

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio por el que se autoriza a Mapfre Fianzas, S.A., para organizarse y funcionar como institución de fianzas filial de Mapfre Caución y Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., a través de Mapfre América Caución y Crédito, S.A., ambas del Reino de España

Acuerdo por el que se modifica la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a Mapfre Tepeyac, S.A., filial de Corporación Mapfre, Compañía Internacional de Reaseguros, S.A., a través de Mapfre América, S.A., ambas del Reino de España, por aumento de su capital social

Circular CONSAR 28-13, Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores

Circular CONSAR 58-3, Modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR respecto del proceso de solicitud, entrega, activación y recuperación de la clave de identificación personal

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la fracción de terreno con superficie de 77-40-81.79 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicada a la altura del kilómetro 370 de la carretera México-Laredo, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una fracción de terreno con superficie de 4,374, 130.18 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado a la altura del kilómetro 3 de la carretera Monumento-Valle de Bravo, localidad de San Cayetano, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, a efecto de que la continúe utilizando con el Centro Integral de Vida Silvestre San Cayetano

Acuerdo por el que se destina al servicio del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, un inmueble con superficie de 10-00-00.00 hectáreas, identificado como Centro de Especies Menores, ubicado a la altura del kilómetro 8.5 de la carretera San Luis Matehuala, Ex Hacienda Santa Ana, kilómetro 1.5, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, Estado de San Luis Potosí, a efecto de que lo continúe utilizando en actividades de fomento y desarrollo del sector agropecuario para beneficio de los productores del campo de esa entidad federativa

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, un inmueble con superficie de 312.45 metros cuadrados, ubicado en la calle Abraham Zepeda número 11, casa 2, colonia Buenavista, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, un inmueble con superficie de 1,425.16 metros cuadrados, identificado como lote 5, manzana 1, de la zona 1, ubicado en el poblado de San Vicente de los Planes, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas administrativas y una biblioteca

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un inmueble con superficie de 14,912.910 metros cuadrados, denominado Rancho Las Yescas, ubicado a la altura del kilómetro 59 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a efecto de que su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria, lo utilice con las instalaciones de las garitas números 22 y 57 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Haz Mat Consultores, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Virgen, expediente número 737811, Municipio de Lerdo, Dgo.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Gregorio, con una superficie aproximada de 03-64-68.961 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Convocatoria para la integración de los Consejos Consultivo y Social, Organos Auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/87/2006 por el que se declara inhábil el día 21 de agosto del año en curso, para la Sala Regional del Sureste

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, los Diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso electoral federal del año dos mil seis

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Senadores por el Principio de Representación

Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los Senadores que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso federal electoral del año dos mil seis

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el cual se declaran libres de la enfermedad de Aujeszky a los estados de Aguascalientes y Zacatecas

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó al Municipio de Huandacareo del Estado de Michoacán

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Jacona, La Piedad, Panindícuaro y Zináparo del Estado de Michoacán

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Benito Juárez, Tetla de la Solidaridad y Huamantla del Estado de Tlaxcala

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO por el que se autoriza a Mapfre Fianzas, S.A., para organizarse y funcionar como institución de fianzas filial de Mapfre Caución y Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., a través de Mapfre América Caución y Crédito, S.A., ambas del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.-411.- 718.1/326970.

INSTITUCIONES DE FIANZAS FILIALES.- Se otorga autorización para organizarse y funcionar con ese carácter a la que se indica.

Mapfre Fianzas, S.A.

At'n.: C. Juan Francisco Cano Muñoz

Representante.

Esta Secretaría con oficio 366-IV-3002/05 del 26 de diciembre de 2005, expresó su conformidad para que se organizara y constituyera una institución de fianzas, bajo la denominación de Mapfre Fianzas, S.A., como filial de Mapfre Caución y Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., del Reino de España, institución financiera del exterior, a través de Mapfre América Caución y Crédito, S.A., del Reino de España, sociedad relacionada con esta última, en los términos del proyecto de estatutos sociales que nos exhibieron y respecto del cual se les manifestó nuestra opinión favorable.

En virtud de lo anterior, el C. Juan Francisco Cano Muñoz, en su carácter de representante legal de Mapfre América Caución y Crédito, S.A., del Reino de España, sociedad relacionada de la institución financiera del exterior Mapfre Caución y Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., del Reino de España, con escrito del 1 de marzo de 2006, sometió a la consideración de esta dependencia el primer testimonio notarial de la escritura número 22,706, otorgada el 15 de febrero de 2006, ante la fe del licenciado Uriel Oliva Sánchez, Notario Público número 215, con ejercicio en esta ciudad, que contiene la escritura constitutiva y los estatutos sociales de Mapfre Fianzas, S.A.

Toda vez que Mapfre Fianzas, S.A., reúne los requisitos legales aplicables para que se le autorice a organizarse y funcionar como institución de fianzas filial y después de haber escuchado la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, esta Secretaría, con fundamento en lo previsto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1o., 5o., 15-B y 15-C de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en relación con el Acuerdo de Colaboración Económica, Coordinación Política y Cooperación Comercial entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos por la otra, y la Decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo, y en ejercicio de la facultad que a su titular confiere el artículo 6o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar la siguiente:

“AUTORIZACION QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A MAPFRE FIANZAS, S.A., PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCION DE FIANZAS FILIAL DE MAPFRE CAUCION Y CREDITO, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., DEL REINO DE ESPAÑA, INSTITUCION FINANCIERA DEL EXTERIOR, A TRAVES DE MAPFRE AMERICA CAUCION Y CREDITO, S.A., DEL REINO DE ESPAÑA, SOCIEDAD RELACIONADA CON ESTA ULTIMA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, a través de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confieren los artículos 5o. y 15-C de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se autoriza a Mapfre Fianzas, S.A., para organizarse y funcionar como institución de fianzas filial de Mapfre Caución y Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., del Reino de España, institución financiera del exterior, a través de Mapfre América Caución y Crédito, S.A., del Reino de España, sociedad relacionada con esta última.

ARTICULO SEGUNDO.- La institución de fianzas filial está autorizada para practicar la operación de fianzas, en los siguientes ramos y subramos:

I.- Fianzas de fidelidad, en los subramos siguientes:

- a) Individuales, y
- b) Colectivas.

II.- Fianzas judiciales, en los subramos siguientes:

- a) Judiciales penales;
- b) Judiciales no penales, y
- c) Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores.

III.- Fianzas administrativas, en los subramos siguientes:

- a) De obra;

- b) De proveeduría;
- c) Fiscales;
- d) De arrendamiento, y
- e) Otras fianzas administrativas.

IV.- Fianzas de crédito, en los subramos siguientes:

- a) De suministro;
- b) De compraventa;
- c) Financieras, y
- d) Otras fianzas de crédito.

V.- Fideicomisos de garantía, en los subramos siguientes:

- a) Relacionados con pólizas de fianza, y
- b) Sin relación con pólizas de fianza.

ARTICULO TERCERO.- La institución de fianzas filial se sujetará a las disposiciones de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a las que se deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

I.- La denominación será "Mapfre Fianzas, Sociedad Anónima".

II.- El capital social será la cantidad de \$51'200,000.00 (cincuenta y un millones, doscientos mil pesos 00/100) Moneda Nacional.

III.- El domicilio social será en Huixquilucan, Estado de México.

ARTICULO CUARTO.- Por su propia naturaleza, esta autorización es intransmisible.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Notifíquese la presente resolución.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido por el artículo 15-C de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas".

México, D.F., a 17 de julio de 2006.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.

(R.- 236259)

ACUERDO por el que se modifica la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a Mapfre Tepeyac, S.A., filial de Corporación Mapfre, Compañía Internacional de Reaseguros, S.A., a través de Mapfre América, S.A., ambas del Reino de España, por aumento de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- 366-IV-DG-273/05.- 731.1/38942.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES.- Se modifica la otorgada a esa institución por aumento de su capital social.

Mapfre Tepeyac, S.A.
Magnocentro No. 5
Col. Centro Urbano Interlomas, C.P. 52760
Ciudad.

En virtud de que en cumplimiento a lo señalado en el punto séptimo del Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de seguros deben afectar para cada operación o ramo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, hacen de nuestro conocimiento a través de su escrito del 28 de julio pasado, que en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril del año en curso, se determinó reformar la cláusula sexta de sus estatutos sociales, a fin de incrementar su capital social de \$100'000,000.00 a \$140'000,000.00, lo que se contiene en el testimonio de la escritura número 20,645 del 1 de junio último, otorgada ante la fe del licenciado Uriel Oliva Sánchez, Notario Público número 215, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o., 33-A, 33-B y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 32 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la base II del artículo tercero de la autorización otorgada mediante oficio 102-E-366-DGSV-I-B-a-4282 del 18 de noviembre de 1991, modificada con los diversos 102-E-366-DGSV-I-B-a-4034 del 30 de julio de 1992, 366-IV-6955 del 13 de noviembre de 1996, 366-IV-6097 del 25 de noviembre

de 1997, 366-IV-5045 del 18 de septiembre de 1998, 366-IV-4522 del 9 de agosto de 1999, 366-IV-3897 del 9 de agosto de 2002 y 366-IV-6015 del 28 de octubre de 2002, a Mapfre Tepeyac, S.A., filial de Corporación Mapfre, Compañía Internacional de Reaseguros, S.A., a través de Mapfre América, S.A., ambas de El Reino de España, para practicar operaciones de seguros de vida, de accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, así como de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles, crédito en reaseguro, diversos, así como terremoto y otros riesgos catastróficos, para quedar en la forma siguiente:

“ARTICULO TERCERO

II. El capital social será de \$140'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100) Moneda Nacional.

.....”

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de noviembre de 2005.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 236262)

CIRCULAR CONSAR 28-13, Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 28-13

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo previsto en los artículos 5o. fracciones I y II, 12 fracciones I, VIII y XVI, 30, 58, 59, 74, 76, 89 y 90 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 28 fracciones X y XI, 49, 50, 51, 56 fracciones I, II, VI, VII, VIII, XII y XV, inciso b, y 82 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los trabajadores tienen el derecho de solicitar el traspaso de su cuenta individual de una Administradora de Fondos para el Retiro a otra, en los términos de las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se han establecido diferentes medios para que los trabajadores puedan solicitar el traspaso de su cuenta individual a otra Administradora de Fondos para el Retiro, esto es, a través de una solicitud por escrito presentada ante los agentes promotores de la Administradora que elija el trabajador y a través de medios electrónicos como el Internet;

Que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro emitió la Circular CONSAR 58-1, “Reglas Generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR respecto del proceso de solicitud, entrega, activación y recuperación de la clave de identificación personal”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2005, con sus modificaciones y adiciones, mediante la cual se estableció el mecanismo para que los trabajadores obtengan una Clave de Identificación Personal que, entre otros, les permita solicitar el traspaso de su cuenta individual de una Administradora de Fondos para el Retiro a otra, a través de medios electrónicos;

Que se ha previsto que los trabajadores que cuenten con su Clave de Identificación Personal activada soliciten el traspaso de su cuenta individual únicamente a través de medios electrónicos; con esta medida se beneficiará tanto a las Administradoras de Fondos para el Retiro, como a los trabajadores, ya que se reducen costos para la industria y se permite a los trabajadores el acceso a un proceso más ágil y sin intermediarios que, además, les facilite obtener información completa para elegir una Administradora, a través de un medio práctico y seguro;

Que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ha establecido una metodología que permite clasificar a las Administradoras de Fondos para el Retiro atendiendo a los procedimientos internos, las medidas de verificación y control, así como a los mecanismos de corrección con los que cuenten, con lo cual se promoverá que dichas entidades financieras adopten e instrumenten mejores prácticas en el proceso de traspaso de cuentas individuales de los trabajadores, de tal manera que las Administradoras podrán reducir sus costos de operación, de acuerdo con el grado de control que tengan;

Que, aunado a lo anterior, se ha detectado la necesidad de contar con un mecanismo que permita a las Administradoras de Fondos para el Retiro y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro resolver, de manera rápida y eficiente los casos en que los trabajadores se vean afectados por traspasos realizados sin cumplir con los requisitos que prevé la normatividad aplicable, por ello, se ha establecido la operación de una mesa de control en la que, las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, tengan una participación activa en la resolución de las controversias que se susciten en materia de traspaso de cuentas individuales, y

Que para procurar una mejor comprensión del proceso de traspaso y la seguridad jurídica de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de los trabajadores es necesario integrar la regulación aplicable a dicho proceso en un mismo cuerpo normativo, ha tenido a bien expedir las siguientes:

**REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS
DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS
NACIONAL SAR PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES**

CAPITULO I

OBJETO Y DEFINICIONES

PRIMERA.- Las presentes reglas generales tienen por objeto establecer el proceso al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores de una Administradora de Fondos para el Retiro a otra elegida por el trabajador titular de la cuenta individual.

SEGUNDA.- Para los efectos de las presentes reglas generales se entenderá por:

- I.** Administradoras, las Administradoras de Fondos para el Retiro;
- II.** Administradora Receptora, aquella que asume la administración de la cuenta individual objeto de un traspaso;
- III.** Administradora Transferente, aquella que deja de administrar la cuenta individual objeto de un traspaso;
- IV.** Base de Datos de Marcas, a la base de datos que utiliza caracteres electrónicos para identificar los procesos operativos que afectan la cuenta individual de cada trabajador, de acuerdo con lo establecido en las reglas de carácter general que emita la Comisión y en los Manuales de Procedimientos Transaccionales correspondientes;
- V.** Base de Datos Nacional SAR, la Base de Datos Nacional SAR a la que se refieren los artículos 3o. fracción II, y 57 de la Ley;
- VI.** Base de Datos Histórica de Traspasos, al conjunto de la información relativa al detalle de todos y cada uno de los movimientos de cuotas, aportaciones, intereses, traspasos, unificaciones, retiros, actualizaciones, comisiones y demás movimientos de las cuentas individuales traspasadas;
- VII.** Base de Imágenes, el medio electrónico que las Administradoras utilicen para almacenar las imágenes de los documentos presentados por el trabajador al solicitar el traspaso de su cuenta individual así como de toda aquella documentación que se reciba por los trámites que realice el trabajador, o bien, que se relacione con este último;
- VIII.** Base de Imágenes de Traspasos, el medio electrónico en el que las Empresas Operadoras almacenen las imágenes de los documentos utilizados en el proceso de traspaso de las cuentas individuales de una Administradora a otra;
- IX.** Clave de Seguridad, los caracteres secretos que, relacionados con la CLIP, permitan al trabajador el uso de los servicios que preste la Administradora mediante equipos y sistemas automatizados o de telecomunicación;

- X.** CLIP, la Clave de Identificación Personal que permita comprobar electrónicamente la identidad del trabajador para el uso de los servicios que se presten a través de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicación;
- XI.** Comisión, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- XII.** CONDUSEF, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros;
- XIII.** Constancia CURP, el documento que acredita la CURP asignada a un trabajador por el RENAPO;
- XIV.** Consulta Remota, el acceso telemático vía electrónica a las Bases de Imágenes de los documentos digitalizados que las Administradoras pongan a disposición de la Comisión a través de las Empresas Operadoras;
- XV.** Cuenta Inhabilitada, la Cuenta Individual que una Administradora dejó de operar y cuyo saldo en todas las subcuentas sea cero, por un plazo de siete bimestres, derivado de un proceso de disposición de recursos, unificación o traspaso de cuentas, dejando a partir de ese momento de ser considerada para efectos del cómputo de la cuota de mercado a que se refiere el artículo 26 de la Ley;
- XVI.** CURP, la Clave Unica de Registro de Población a que se refiere el Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de octubre de 1996;
- XVII.** Documento de Comisiones, el documento en el cual consten las comisiones que cobra cada una de las Administradoras autorizadas, su periodo de vigencia y la demás información que la Comisión estime conveniente. La Comisión notificará a las Administradoras, a través de medios electrónicos, el Documento de Comisiones, sin perjuicio de que éste se encuentre disponible en la página de Internet de la Comisión en la dirección siguiente: <http://www.consar.gob.mx>;
- XVIII.** Documento Probatorio, se refiere, según corresponda, a los siguientes documentos: el acta de nacimiento, el documento migratorio, la carta de naturalización o el certificado de nacionalidad mexicana;
- XIX.** Empresas Operadoras, las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR;
- XX.** En Línea, indica que la aplicación o el sistema que se utiliza, permanecen conectados a otro computador, o a una red de computadoras;
- XXI.** Entidad Verificadora, a la persona moral que proporcione a las Administradoras el servicio de Verificación Electrónica de Identidad;
- XXII.** Hipervínculo, las referencias entre varias páginas que se encuentran en la red denominada Internet;
- XXIII.** IFE, al Instituto Federal Electoral;
- XXIV.** Institución de Crédito Liquidadora, la institución de crédito contratada por las Empresas Operadoras para realizar la transferencia y entrega a las Sociedades de Inversión, directamente o a través de las Administradoras, de los recursos relativos a las cuentas individuales de los trabajadores;
- XXV.** Ley, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- XXVI.** Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso, al manual que elaboren las Administradoras para describir las políticas y procedimientos relativos al proceso de traspaso de cuentas individuales conforme a lo previsto en el Capítulo IV de las presentes reglas generales;
- XXVII.** Manual de Procedimientos Transaccionales, al manual que elaboren las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y que apruebe la Comisión en donde se especifiquen los formatos y características de los archivos electrónicos, procedimientos de transmisión de las transacciones informáticas que constituyen el flujo de información entre las entidades participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, así como los criterios para el manejo y verificación de imágenes;
- XXVIII.** Medios Electrónicos, los equipos y sistemas automatizados o de telecomunicación a que se refiere el artículo 30, fracción III, del Reglamento, previstos en el Capítulo VI de las presentes reglas generales;

- XXIX.** Orden de Selección de SIEFORE, la instrucción del trabajador a la Administradora en la que se encuentra registrado para transferir los saldos de las Subcuentas de, Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, Seguro de Retiro y Ahorro para el Retiro, así como, en su caso, de la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, de la Subcuenta de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo y de la Subcuenta de Aportaciones Complementarias de Retiro de su Cuenta Individual, o bien, de los flujos futuros de las Aportaciones Voluntarias, y/o de la Subcuenta de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo, para su inversión en otra Sociedad de Inversión operada por la misma Administradora, siempre que reúna las características para invertir en ésta conforme al respectivo Prospecto de Información;
- XXX.** Página e-SAR, al documento electrónico que las Empresas Operadoras diseñen y operen, integrado por Hipervínculos que permitan ingresar a los Sitios Web establecidos para el uso de los servicios que prestan los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro a los trabajadores, en términos de lo previsto en la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones aplicables;
- XXXI.** Página SAR CLIP, al documento electrónico que diseñen y operen las Empresas Operadoras bajo su responsabilidad, para el proceso de solicitud, entrega, activación y recuperación de la CLIP, así como la modificación y recuperación de la Clave de Seguridad de los Trabajadores Registrados;
- XXXII.** Página Web, al documento electrónico con información específica de un tema en particular almacenado en algún sistema conectado a la red mundial de información denominada Internet, de tal forma que este documento pueda ser consultado por cualquier persona que se conecte a la misma con los permisos apropiados para hacerlo;
- XXXIII.** Registro de Domicilios de Trabajadores, el registro integrado y actualizado por las Empresas Operadoras con la información de los domicilios de los trabajadores que las Administradoras les proporcionen, con relación a las Solicitudes de Registro, Traspaso y/o disposición de recursos que reciban de los trabajadores que tengan registrados, siempre que la modificación se refiera al domicilio del trabajador, en los términos que prevea el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- XXXIV.** Reglamento, al Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- XXXV.** RENAPO, a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal;
- XXXVI.** Sistema ID, al sistema o medios electrónicos que establezcan las Administradoras, a través de Entidades Verificadoras, para prestar el servicio de traspaso de una cuenta individual a los trabajadores que utilicen el servicio de Verificación Electrónica de Identidad;
- XXXVII.** Sitio Web, al conjunto de archivos electrónicos y Páginas Web referentes a un tema en particular, que incluye una página inicial de bienvenida con un nombre de dominio y dirección en Internet específicos;
- XXXVIII.** Sitio Web SAR Traspasos, al conjunto de archivos y documentos electrónicos que diseñen y operen las Empresas Operadoras exclusivamente para la recepción de solicitudes de traspaso presentadas por los trabajadores y el proceso de certificación de las mismas;
- XXXIX.** Sociedades de Inversión, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro;
- XL.** Sociedades de Inversión Adicionales, las Sociedades de Inversión que tengan por objeto la inversión exclusiva de aportaciones voluntarias, de aportaciones complementarias de retiro, o de fondos de previsión social, de acuerdo con el régimen de inversión determinado en sus Prospectos de Información;
- XLI.** Sociedad de Inversión Básica 1, la Sociedad de Inversión operada por cada una de las Administradoras en las que deberán invertirse los recursos de los Trabajadores Asignados, de los trabajadores que tengan 56 años de edad o más, y de los trabajadores que tengan menos de 56 años de edad que hayan elegido invertir sus recursos en dicha Sociedad, en términos de las reglas generales expedidas por la Comisión en materia de régimen de inversión;
- XLII.** Sociedad de Inversión Básica 2, la Sociedad de Inversión operada por cada una de las Administradoras en las que sólo podrán invertirse los recursos de los trabajadores que tengan menos de 56 años de edad, en términos de las reglas generales expedidas por la Comisión en materia de régimen de inversión;

- XLIII.** Solicitud de Traspaso, al documento que el trabajador presenta ante la Administradora Receptora, a efecto de que ésta lleve a cabo el proceso de traspaso de su cuenta individual y que tiene como efecto el registro del trabajador en la Administradora Receptora;
- XLIV.** Solicitud Electrónica de Traspaso, al documento electrónico que el Sitio Web SAR Traspasos ponga a disposición de los trabajadores, para llevar a cabo el proceso de traspaso de su cuenta individual a la Administradora seleccionada, y que tiene como efecto el registro del trabajador en la Administradora Receptora;
- XLV.** Subcuenta de Ahorro para el Retiro, aquella subcuenta prevista en el artículo 90 BIS-C de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la que se encuentren registradas las aportaciones correspondientes al ahorro para el retiro;
- XLVI.** Subcuenta de Aportaciones Complementarias de Retiro, a la prevista en el artículo 74 fracción IV y 79 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- XLVII.** Subcuenta de Ahorro a Largo Plazo; la prevista en la fracción I, del artículo 98 del Reglamento;
- XLVIII.** Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, a la prevista en los artículos 74 fracción III y 79 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- XLIX.** Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, a la prevista en el artículo 74 fracción I de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- L.** Subcuenta de Seguro de Retiro, a la prevista en el Capítulo V bis del Título Segundo de la abrogada Ley del Seguro Social -73, con las aportaciones correspondientes al Seguro de Retiro, durante el periodo comprendido del segundo bimestre de 1992 al tercer bimestre de 1997 y los rendimientos que éstas generen;
- LI.** Subcuenta de Vivienda, a la prevista en el artículo 74 fracción II de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, integrada con la información de las aportaciones correspondientes al Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores;
- LII.** Subcuenta del Fondo de la Vivienda, aquella subcuenta de la Cuenta Individual SAR ISSSTE, prevista en el artículo 90 BIS-C de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la que se encuentren registradas las aportaciones al fondo de la vivienda;
- LIII.** Tiempo Real, a la transmisión y procesamiento de información al instante, orientado a eventos y transacciones a medida que éstas se producen;
- LIV.** Traspaso Indebido, al traspaso de la cuenta individual del trabajador que se realice por una Administradora sin el consentimiento de éste; o cuando se haya obtenido el consentimiento del trabajador mediante engaño, coacción, intimidación, amenazas o cualquier otra conducta similar; o cuando el traspaso se lleve a cabo mediante la utilización de documentos falsos o alterados o mediante la falsificación de documentos o firmas; o en los casos en que la Administradora, actuando de común acuerdo con el patrón o con representantes de éste o con cualquier otra persona que pueda ejercer presión sobre el trabajador, obtenga su registro a cambio de la entrega de una cantidad de dinero, o de la prestación de algún servicio, o del otorgamiento de algún beneficio o contraprestación de cualquier naturaleza a favor del patrón o de sus representantes, así como en los casos en los que la Administradora obtenga el registro del trabajador a cambio de la entrega de una cantidad de dinero, o de la prestación de algún servicio, o del otorgamiento de algún beneficio o contraprestación de cualquier naturaleza, contrarios a lo autorizado, a favor del mismo;
- LV.** Verificación Electrónica de Identidad, al proceso de confirmación de la identidad de un trabajador, En Línea y en Tiempo Real, que prestan las Administradoras de conformidad con lo dispuesto en las reglas generales relativas a la CLIP, emitidas por la Comisión;
- LVI.** Vivienda 92, al saldo de la Subcuenta de Vivienda relativo a las aportaciones correspondientes al periodo comprendido del segundo bimestre de 1992 al tercer bimestre de 1997 y los intereses que éstas generen, y
- LVII.** Vivienda 97, al saldo de la Subcuenta de Vivienda relativo a las aportaciones correspondientes al cuarto bimestre de 1997 en adelante y los intereses que éstas generen.

CAPITULO II
DEL TRASPASO DE UNA CUENTA INDIVIDUAL
DE UNA ADMINISTRADORA A OTRA

TERCERA.- Los trabajadores podrán ejercer el derecho a solicitar el traspaso de su cuenta individual a una Administradora distinta a la que opere dicha cuenta, cuando se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Cuando haya transcurrido un año calendario, contado a partir de la fecha en que se registró en la Administradora que opera su cuenta individual, o bien, a partir de la última ocasión en la que haya ejercido su derecho al traspaso de su cuenta individual;
- II. Cuando la Administradora que opera la cuenta individual modifique su estructura de comisiones, siempre y cuando la modificación implique un incremento en las comisiones que se cobren al trabajador;
- III. Cuando la Administradora que opera la cuenta individual modifique el régimen de inversión de la Sociedad de Inversión en la que se encuentren invertidos los recursos del trabajador;
- IV. Cuando la Administradora que opera la cuenta individual entre en estado de disolución o se fusione con otra Administradora. Para efecto de lo previsto en esta fracción, el derecho de traspaso sólo corresponderá a los trabajadores que se encuentren registrados en la Administradora fusionada, y
- V. Cuando el trabajador elija traspasar su cuenta individual a una Administradora que cobre comisiones más bajas, conforme a los criterios y condiciones que prevea el Reglamento.

CUARTA.- Las partes que intervienen en el proceso de traspaso de cuentas individuales de una Administradora a otra, son las siguientes:

- I. El trabajador;
- II. La Administradora Receptora;
- III. La Administradora Transferente;
- IV. Las Empresas Operadoras, y
- V. Las Instituciones de Crédito Liquidadoras.

QUINTA.- Los trabajadores que cumplan con alguno de los supuestos referidos en la regla tercera anterior pueden ejercer el derecho de traspasar su cuenta individual a una Administradora distinta a la que opere dicha cuenta, a través de alguno de los siguientes medios:

- I. Agente promotor, y
- II. Medios Electrónicos.

Lo anterior, con excepción de los casos a los que se refiere la regla siguiente.

SEXTA.- Los trabajadores que tengan su CLIP activada, de conformidad con las reglas generales emitidas por la Comisión al efecto, únicamente podrán solicitar el traspaso de su cuenta individual de una Administradora a otra, a través de Medios Electrónicos, conforme a lo previsto en el Capítulo VI de las presentes reglas generales.

CAPITULO III
DEL PROCESO DE TRASPASO DE LA CUENTA INDIVIDUAL
A TRAVES DE UN AGENTE PROMOTOR

Sección I

Disposiciones Preliminares

SEPTIMA.- El proceso de traspaso de una cuenta individual, a través de un agente promotor de la Administradora Receptora a que se refiere la fracción I de la regla quinta anterior, consta de las siguientes etapas:

- I. Recepción de las Solicitudes de Traspaso y de la documentación complementaria que entreguen los trabajadores que deseen traspasar su cuenta individual a la Administradora de su elección;
- II. Certificación de las solicitudes de traspaso;
- III. Localización de las cuentas individuales que sean objeto de traspaso;
- IV. Liquidación de los recursos de las cuentas individuales que sean traspasadas, y
- V. Notificación al trabajador.

OCTAVA.- Las Administradoras, Receptoras y Transferentes, así como las Empresas Operadoras, deberán efectuar el proceso de traspaso de cuentas individuales, conforme a lo previsto en el presente Capítulo, en un plazo máximo de veinte días hábiles. Dicho plazo comprenderá desde la fecha de recepción de la solicitud de traspaso, por parte de las Administradoras Receptoras, hasta la fecha en que se liquiden los recursos de las cuentas individuales objeto de traspaso.

En los casos de reenvío de solicitudes de traspaso, conforme a lo dispuesto en las reglas vigésima cuarta y vigésima novena de las presentes reglas generales, el cómputo del plazo antes señalado se sujetará a lo establecido en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

NOVENA.- Los agentes promotores de las Administradoras deben estar registrados ante la Comisión y cumplir con lo dispuesto en las reglas generales para el desempeño de dicha actividad, emitidas por dicha autoridad administrativa.

DECIMA.- Para efecto de lo previsto en las presentes reglas generales, las Administradoras Receptoras, así como sus agentes promotores, tienen prohibido ofrecer, otorgar o ceder contraprestación alguna, de manera directa o indirecta, a trabajadores, empresas, sindicatos o personas que puedan ejercer presión sobre los trabajadores, con el propósito de obtener el traspaso de las cuentas individuales de los mismos.

Igual prohibición tendrán los consejeros, directivos o cualquier empleado de una Administradora Receptora para obtener el traspaso de las cuentas individuales.

Sección II

De la Solicitud de Traspaso

DECIMA PRIMERA.- Las Administradoras Receptoras, a través de sus agentes promotores, deberán entregar a los trabajadores que deseen traspasar su cuenta individual, los siguientes documentos:

- I. El Documento de Comisiones, el cual podrán imprimir de la página en Internet de la Comisión, para su libre reproducción y deberá estar vigente a la fecha en que el trabajador suscriba la Solicitud de Traspaso;
- II. La Solicitud de Traspaso en original y copia, la cual deberá ajustarse al formato que para tal efecto determine la Comisión, y
- III. El Contrato de Administración de Fondos para el Retiro, el cual deberán celebrar con el trabajador, para tramitar la apertura y llevar a cabo la administración de la cuenta individual.

El texto del Contrato de Administración de Fondos para el Retiro a que se refiere la fracción III anterior, deberá imprimirse al reverso de la Solicitud de Traspaso y contener la información establecida en la Ley y en las reglas generales aplicables al Contrato de Administración de Fondos para el Retiro, emitidas por la Comisión.

El Documento de Comisiones a que se refiere la fracción I anterior, tendrá una vigencia de treinta días naturales contados a partir de su fecha de su impresión. Asimismo, la Solicitud de Traspaso a que se refiere la fracción II de la presente regla, deberá sujetarse al formato establecido en el Anexo "A" de las presentes reglas generales. La Comisión publicará en el Diario Oficial de la Federación las actualizaciones o modificaciones que, en su caso, se realicen al mismo.

Las Administradoras tendrán prohibido gestionar el traspaso de una cuenta individual cuando el Documento de Comisiones se encuentre vencido a la fecha en que el trabajador suscriba la Solicitud de Traspaso, o bien, cuando la información que éste contenga no corresponda con la publicada por la Comisión, para tal efecto, en su página de Internet, a la fecha mencionada.

DECIMA SEGUNDA.- Los trabajadores que deseen traspasar su cuenta individual deberán entregar, al agente promotor de la Administradora Receptora, los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple de la Solicitud de Traspaso debidamente llenada y firmada;
- II. El Documento de Comisiones, en el que se asiente su firma manifestando que conoce el contenido de dicho Documento;
- III. Original y copia simple de una identificación oficial, de conformidad con lo siguiente:
 - a. Los trabajadores que tengan dieciocho años de edad o más, deberán presentar su credencial para votar con fotografía expedida por el IFE;

- b. Los trabajadores menores de dieciocho años de edad, deberán presentar su pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otro documento o identificación oficial con fotografía y firma o huella digital, de los que se encuentren señalados en el catálogo que para tal efecto se incluya en el Manual de Procedimientos Transaccionales, y
 - c. En el caso de los trabajadores extranjeros, deberán presentar el documento migratorio correspondiente.
- IV. Original y copia simple de un comprobante de domicilio del trabajador, de los que se encuentren señalados en el catálogo que para tal efecto se incluya en el Manual de Procedimientos Transaccionales. Dicho comprobante no deberá tener una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Solicitud de Traspaso.

En caso de que el trabajador no pueda o no sepa firmar, deberá imprimir su huella digital en la Solicitud de Traspaso y en el Documento de Comisiones a que se refieren las fracciones I y II, de la presente regla.

La copia simple de la identificación oficial del trabajador, a que se refiere la fracción III de la presente regla, deberá contener en una sola cara las imágenes del anverso y reverso del original de dicha identificación. Lo anterior, de conformidad con los criterios y características que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

DECIMA TERCERA.- Los agentes promotores deberán asentar de forma manuscrita, al reverso de la copia simple de la identificación oficial del trabajador, su firma, nombre, número de agente promotor y una leyenda que haga constar indubitadamente que la copia simple es una copia fiel y exacta del documento original presentado por el trabajador.

Al asentar dicha leyenda, el agente promotor estará reconociendo, además, que la copia simple que obra en su poder cumple con los criterios establecidos al efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

DECIMA CUARTA.- Las Administradoras Receptoras que hayan recibido los documentos a que se refiere la regla décima segunda anterior, a través de sus agentes promotores, deberán verificar lo siguiente:

- I. Que los documentos a que se refiere la regla décima segunda, fracciones I y II, hayan sido llenados y, en su caso, firmados, y que cumplan con lo previsto para tales efectos en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- II. Que el trabajador que solicita el traspaso de su cuenta individual cuente con CURP registrada ante RENAPO, en su caso, y
- III. Que la identificación oficial a que se refiere la fracción III de la regla décima segunda anterior, corresponda al trabajador que solicita el traspaso de su cuenta individual.

DECIMA QUINTA.- Las Administradoras Receptoras, a través de sus agentes promotores, en caso de que el trabajador cuente con CURP, deberán asegurarse de que el nombre del trabajador asentado en la Solicitud de Traspaso sea idéntico al que corresponda a su Constancia CURP.

Para efecto de lo dispuesto en la fracción II de la regla anterior, las Administradoras Receptoras podrán solicitar al trabajador que desee traspasar su cuenta individual que presente su Constancia CURP o verificar la CURP del trabajador mediante el sistema electrónico que opere el RENAPO.

En caso de que el trabajador no cuente con CURP, al momento de solicitar el traspaso de su cuenta individual, el agente promotor deberá solicitarle, además de los documentos a que se refiere la regla décima segunda anterior, el original y copia simple del Documento Probatorio, a efecto de adjuntar la copia simple de dicho documento a la Solicitud de Traspaso.

El agente promotor que reciba el Documento Probatorio mencionado en el párrafo anterior, deberá verificar que éste cumpla con los criterios y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Sección III

Del proceso de digitalización y remisión de la Solicitud de Traspaso

DECIMA SEXTA.- Para efecto de lo previsto en la presente Sección, las Administradoras Receptoras deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Registrar la información contenida en la Solicitud de Traspaso, así como la información contenida en la identificación oficial y el comprobante de domicilio que haya proporcionado el trabajador, de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

- II. Digitalizar de cada solicitud de traspaso que reciban, los siguientes documentos:
- a. El anverso de la Solicitud de Traspaso;
 - b. La copia simple de la identificación oficial del trabajador;
 - c. La copia simple del comprobante de domicilio proporcionado por el trabajador;
 - d. El original del Documento de Comisiones en el que conste la firma o, en su caso, la huella digital del trabajador, y
 - e. El anverso de la copia simple del Documento Probatorio, en caso de que el trabajador no hubiera contado con CURP al momento de solicitar el traspaso de su cuenta individual.

DECIMA SEPTIMA.- Las Administradoras Receptoras, tratándose de trabajadores que no cuenten con CURP, deberán capturar e integrar en el envío de la información correspondiente a las Solicitudes de Traspaso, los datos adicionales del Documento Probatorio, apegándose a los criterios y características que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales.

DECIMA OCTAVA.- Las Administradoras Receptoras serán responsables de que la digitalización de los documentos señalados en la fracción II de la regla décima sexta anterior, se lleve a cabo de tal forma que dichos documentos cumplan con los criterios y lineamientos previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

DECIMA NOVENA.- Las Administradoras Receptoras, el tercer día hábil posterior al último día hábil de la semana en que llevaron a cabo la recepción de las solicitudes de traspaso, deberán enviar a certificar ante alguna de las Empresas Operadoras, dichas solicitudes. Para tal efecto, deberán enviar la información de la identificación oficial que haya proporcionado el trabajador, así como las imágenes de los documentos digitalizados a que se refiere la fracción II de la regla décima sexta.

El envío de la información y de las imágenes a que se refiere el párrafo anterior deberá cumplir con los horarios, formatos, términos y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las Administradoras Receptoras serán responsables de que las solicitudes de traspaso que se envíen para su certificación ante alguna de las Empresas Operadoras, hayan sido previamente validadas, con base en la información y documentación proporcionadas por el trabajador.

Sección IV

De la certificación de las Solicitudes de Traspaso

VIGESIMA.- Las Empresas Operadoras que reciban de las Administradoras Receptoras la información a que se refiere la regla décima novena anterior, deben llevar a cabo las acciones que permitan certificar las Solicitudes de Traspaso, conforme a lo que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales. Para tal efecto, dichas Empresas Operadoras deberán proceder como sigue:

- I. Verificar que los archivos electrónicos que contengan la información y las imágenes digitalizadas correspondientes a las solicitudes de traspaso, se reciban en el plazo correspondiente y cumplan con los formatos, términos y características que se establezcan al efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- II. Validar que las cuentas individuales correspondientes a las solicitudes de traspaso, de acuerdo con la información que reciban de las Administradoras Receptoras, cumplan con los criterios de procedencia del traspaso establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales, y
- III. Las demás validaciones que se establezcan en el referido Manual de Procedimientos Transaccionales.

VIGESIMA PRIMERA.- Las Empresas Operadoras, derivado del proceso de certificación de las solicitudes de traspaso a que se refiere la regla anterior, por cada solicitud deberán emitir alguna de las siguientes resoluciones:

- I. "En proceso de verificación de imágenes";
- II. "Rechazada", o
- III. "Pendiente".

Para efecto de lo previsto en la presente regla, las Empresas Operadoras deben sujetarse a los criterios y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

VIGESIMA SEGUNDA.- Las Empresas Operadoras, de acuerdo con lo establecido en la regla anterior, deberán informar a las Administradoras Receptoras sobre las solicitudes de traspaso que, derivado del proceso de certificación, hayan resultado “Rechazadas” y “Pendientes”, incluyendo las causas que originaron dicho resultado, de acuerdo con los plazos y criterios que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales.

VIGESIMA TERCERA.- Las Empresas Operadoras deben identificar, en la Base de Datos Nacional SAR, las cuentas individuales que correspondan a las solicitudes de traspaso que hayan resultado “En proceso de verificación de imágenes”, así como “Pendientes”, de conformidad con los plazos y criterios que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales.

VIGESIMA CUARTA.- En los casos en que las Administradoras Receptoras incurran en errores de captura de la información de las solicitudes de traspaso y que por esa causa, el resultado del proceso de certificación de información sea “Rechazada”, de acuerdo con lo previsto en la fracción II de la regla vigésima primera, dichas Administradoras deberán corregir el dato correspondiente y reenviar a las Empresas Operadoras, por una vez más, las solicitudes de traspaso que correspondan. Lo anterior, a efecto de que se continúe con el proceso de traspaso respectivo, de conformidad con lo que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Tratándose de solicitudes “Rechazadas” porque el nombre del trabajador registrado con su CURP o en el Documento Probatorio, no coincida con el registrado en la Base de Datos Nacional SAR y esta diferencia no sea originada por un error de captura, por parte de la Administradora Receptora, se deberá realizar la aclaración que corresponda, conforme a lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

En los casos de reenvío de solicitudes de traspaso, conforme a lo previsto en el primer párrafo de la presente regla, las Administradoras Receptoras no estarán obligadas a notificar al trabajador de acuerdo con lo señalado en la regla quincuagésima sexta. Una vez que obtengan el resultado del reenvío de la solicitud de traspaso de que se trate deberán proceder en términos de lo previsto en la Sección VIII del presente Capítulo. Lo anterior, sin perjuicio de atender las consultas o aclaraciones que presenten los trabajadores en términos de lo previsto en la regla sexagésima segunda de las presentes reglas generales.

Sección V

De la verificación de imágenes

VIGESIMA QUINTA.- Las Empresas Operadoras, respecto de las solicitudes de traspaso cuya resolución sea “En proceso de verificación de imágenes”, de conformidad con lo previsto en fracción I de la regla vigésima primera anterior, deberán verificar que las imágenes de los documentos digitalizados que acompañen a cada Solicitud de Traspaso, cumplan con los criterios y se reciban en los plazos que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

VIGESIMA SEXTA.- Las Empresas Operadoras, como resultado del proceso de verificación de imágenes a que se refiere la regla anterior, deberán emitir, por cada solicitud de traspaso, alguna de las siguientes resoluciones:

- I. “Aceptada”, o
- II. “Rechazada”.

Asimismo, las Empresas Operadoras deberán informar a las Administradoras Receptoras la resolución que corresponda a cada solicitud de traspaso, indicando las causas que originaron que haya resultado “Rechazada”, en su caso. Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras deben sujetarse a los plazos y criterios que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales.

VIGESIMA SEPTIMA.- Las Empresas Operadoras, respecto de las Solicitudes de Traspaso que hayan resultado “Aceptadas”, de acuerdo con la fracción I de la regla anterior, deberán identificar en la Base de Datos Nacional SAR las cuentas individuales que correspondan con el indicativo “En proceso de traspaso”.

Una vez concluido el proceso de traspaso, las Empresas Operadoras deberán eliminar este último indicativo a efecto de dar trámite a las solicitudes relativas a otros procesos que se hubieran dejado pendientes de gestionar hasta la conclusión del traspaso.

Asimismo, las Empresas Operadoras deberán realizar las actualizaciones en los datos de identificación de los trabajadores que corresponda en la Base de Datos Nacional SAR, de conformidad con los criterios y características establecidas en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

VIGESIMA OCTAVA.- Las Empresas Operadoras, respecto de las solicitudes de traspaso que hayan resultado "Rechazadas", de acuerdo con la fracción II de la regla vigésima sexta anterior, deberán eliminar, de la Base de Datos Nacional SAR, el indicativo que impida dar trámite a las solicitudes relativas a otros procesos que se encuentren pendientes de gestionar en las cuentas individuales a las que correspondan, conforme a los plazos y criterios establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

VIGESIMA NOVENA.- Cuando las Administradoras Receptoras incurran en errores en la digitalización de la documentación relativa a las solicitudes de traspaso y por esa causa el resultado del proceso de verificación de imágenes sea "Rechazada", de acuerdo con lo previsto en la fracción II de la regla vigésima sexta anterior, dichas Administradoras deberán digitalizar nuevamente los documentos correspondientes y reenviar las solicitudes de traspaso de que se trate a las Empresas Operadoras. Lo anterior, a efecto de que se continúe con el proceso de traspaso respectivo, de conformidad con lo que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales.

En los casos de reenvío de solicitudes de traspaso, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, las Administradoras Receptoras no estarán obligadas a notificar al trabajador, de acuerdo con lo señalado en la fracción II de la regla quincuagésima sexta. Una vez que obtengan el resultado del reenvío de la solicitud de traspaso de que se trate deberán proceder en términos de lo previsto en la Sección VIII del presente Capítulo.

TRIGESIMA.- En los casos en que se realice el traspaso de una cuenta individual en la que el nombre del trabajador registrado en la Base de Datos Nacional SAR, no coincida plenamente con el proporcionado por las Administradoras Receptoras, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales, una vez concluido el traspaso de la cuenta individual, las Administradoras Receptoras deberán notificar tal diferencia al trabajador titular de dicha cuenta, a través de la constancia de traspaso que emitan, conforme a lo previsto en la fracción I de la regla quincuagésima sexta de las presentes reglas generales.

Sección VI

De la localización de las cuentas individuales objeto de traspaso

TRIGESIMA PRIMERA.- Las Empresas Operadoras, respecto de las solicitudes de traspaso que hayan sido "Aceptadas", de conformidad con lo previsto en la fracción I de la regla vigésima sexta anterior, deberán solicitar los datos de la cuenta individual y los saldos por subcuenta de las mismas, a las Administradoras Transferentes.

Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras deberán remitir el Número de Seguridad Social de cada cuenta individual que se solicite, de acuerdo con el párrafo anterior, conforme a los plazos y criterios que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Las Empresas Operadoras deberán iniciar el trámite de obtención de la CURP, ante RENAPO, de aquellos trabajadores cuya solicitud de traspaso haya sido "Aceptada", de conformidad con lo previsto en la fracción I de la regla vigésima sexta anterior y que no hubieran contado con dicha clave al momento de solicitar el traspaso de su cuenta individual, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

TRIGESIMA TERCERA.- Las Administradoras Transferentes, una vez que hayan recibido la solicitud a que se refiere la regla trigésima primera anterior, deberán proceder como sigue:

- I. Localizar en sus bases de datos las cuentas individuales correspondientes a las solicitudes de traspaso que hayan recibido, y
- II. Identificar en sus bases de datos las cuentas individuales solicitadas por las Empresas Operadoras como "En proceso de traspaso". A partir del momento en que las Administradoras Transferentes realicen la identificación antes mencionada tendrán prohibido realizar trámites que afecten las cuentas individuales de los trabajadores.

Para efecto de lo previsto en la presente regla, las Administradoras Transferentes deberán sujetarse a los criterios previstos en su respectivo Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso.

TRIGESIMA CUARTA.- Las Administradoras Transferentes deberán dar respuesta a las Empresas Operadoras de todas las solicitudes de traspaso que les hayan sido remitidas, conforme a lo previsto en la regla trigésima primera anterior. Para tal efecto, deberán enviar a las Empresas Operadoras la información correspondiente a cada cuenta individual solicitada para traspaso, de conformidad con los plazos y criterios establecidos al efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Asimismo, las Administradoras Transferentes deberán indicar, a las Empresas Operadoras, en el envío de la información a que se refiere la presente regla, las cuentas individuales que se encuentren identificadas en sus bases de datos como "Cuenta en transferencia por 56 años", de conformidad con las reglas generales sobre la administración de cuenta individuales emitidas por la Comisión, indicando las proporciones de recursos que mantengan identificados por cada cuenta individual.

Las Administradoras Transferentes serán responsables de la veracidad de la información que envíen a las Empresas Operadoras, así como de los saldos de las cuentas individuales que traspasen.

Las Administradoras Transferentes deberán abstenerse de cobrar comisiones por concepto de administración de cuentas individuales a los trabajadores cuyas cuentas no hayan sido traspasadas durante el periodo comprendido entre la fecha en que debieron enviar la información referida en el primer párrafo de la presente regla y la fecha en que realicen el traspaso de los recursos correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedora la Administradora Transferente de conformidad con la Ley.

TRIGESIMA QUINTA.- Las Empresas Operadoras deben avisar a la Comisión de los casos en que la Administradora Transferente no envíe la información referida en la regla trigésima cuarta anterior, dentro del plazo establecido para ello, o bien, en los casos en que los datos o archivos electrónicos que contengan dicha información no cumplan con las características o términos previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Sin perjuicio de lo anterior, las Empresas Operadoras deberán requerir el reenvío de la información mencionada, a las Administradoras Transferentes, en el siguiente ciclo de traspasos, conforme a los plazos y términos establecidos en el citado Manual de Procedimientos Transaccionales.

TRIGESIMA SEXTA.- Las Empresas Operadoras deberán transferir, a las Administradoras Receptoras, la información señalada en los párrafos primero y segundo de la regla trigésima cuarta anterior, de conformidad con los plazos y criterios que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Sección VII

De la liquidación de recursos por traspaso de cuentas individuales

TRIGESIMA SEPTIMA.- La liquidación de los traspasos de cuentas individuales deberá efectuarse a más tardar el segundo día hábil siguiente a la fecha en que las Empresas Operadoras remitan a las Administradoras Receptoras la información a que se refiere la regla anterior.

TRIGESIMA OCTAVA.- Las Administradoras, con el objeto de liquidar los montos que les corresponda entregar con motivo de los traspasos de cuentas individuales, podrán contratar una línea de crédito con una Institución de Crédito Liquidadora.

Para efecto de lo anterior, las Administradoras deberán establecer, en el convenio que celebren con la Institución de Crédito Liquidadora, que las instrucciones de pago con cargo a la línea de crédito contratada, se recibirán a través de las Empresas Operadoras, de conformidad con los criterios que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales.

TRIGESIMA NOVENA.- Las Administradoras Receptoras, en la misma fecha en que se realice la liquidación de los recursos de las solicitudes de traspaso que hayan sido "Aceptadas", de conformidad con la fracción I de la regla vigésima sexta anterior, deben efectuar la apertura de las cuentas individuales correspondientes.

Asimismo, las Administradoras Receptoras deberán entregar a las Empresas Operadoras un informe que indique las Sociedades de Inversión en las que invertirán los recursos de las cuentas individuales que recibirán como resultado del proceso de traspaso. Lo anterior, de conformidad con los plazos, criterios y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CUADRAGESIMA.- Las Administradoras Transferentes, a efecto de realizar la liquidación a que se refiere la regla trigésima séptima, deberán informar a las Empresas Operadoras el precio de las acciones vigente en la fecha de dicha liquidación de cada una de las Sociedades de Inversión de conformidad con los plazos y criterios que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

En caso de que la Administradora Transferente no informe el precio a que se refiere el párrafo anterior, las Empresas Operadoras deberán hacerlo del conocimiento de la Comisión y aplicar el procedimiento que para tal efecto se determine en el Manual de Procedimientos Transaccionales, sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedora la Administradora Transferente de conformidad con la Ley.

CUADRAGESIMA PRIMERA.- Las Administradoras Transferentes que proporcionen información errónea respecto del precio de la acción o del número de acciones de las Sociedades de Inversión que se traduzca en una pérdida para los trabajadores cuyas cuentas individuales se traspasen, deberán transferir a las Administradoras Receptoras las cantidades faltantes en la fecha de liquidación del periodo de traspaso posterior a la fecha en que se detecte dicha irregularidad. La citada cantidad deberá incorporar los rendimientos que se habrían generado en las respectivas Sociedades de Inversión de no haberse cometido el error a que se hace referencia en este párrafo. La transferencia en cuestión deberá realizarse a través de las Empresas Operadoras. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones a que se hagan acreedoras las Administradoras Transferentes en términos de la Ley.

El envío de información y de recursos a que se refiere la presente regla deberá realizarse de conformidad con lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Cualquier equivocación en el precio de la acción o en el número de acciones de las Sociedades de Inversión que implique un beneficio para el trabajador que se traspasa no se deberá revertir.

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Las Administradoras Transferentes, en la fecha de liquidación establecida en la regla trigésima séptima anterior, deberán efectuar la recompra del cien por ciento de la tenencia accionaria de los trabajadores cuyas cuentas individuales sean traspasadas, al precio de dichas acciones registrado en la Bolsa Mexicana de Valores, en la fecha de liquidación.

CUADRAGESIMA TERCERA.- Las Empresas Operadoras, con los precios de las acciones de las Sociedades de Inversión, procederán a calcular e informar a la Institución de Crédito Liquidadora los montos netos de los traspasos que resulten a favor o en contra de cada una de las Administradoras.

Las Empresas Operadoras deberán entregar la información que se establece en el párrafo anterior a la Administradora que corresponda, en los términos y plazos previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Asimismo, las Empresas Operadoras deberán enviar el resultado de dicho cálculo a la Comisión, así como la información de la entrada y salida de recursos en cada una de las Sociedades de Inversión, en los términos y formatos previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CUADRAGESIMA CUARTA.- A efecto de que se lleve a cabo la liquidación de los traspasos, las Administradoras, que en el proceso previsto en la regla anterior, resulten con montos netos en contra, el mismo día a que se refiere la regla trigésima séptima, en los términos y horarios que se establezcan para tal efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales, deberán proceder como sigue:

- I. Depositar dichos montos en la cuenta de la Institución de Crédito Liquidadora que indiquen las Empresas Operadoras, o
- II. Instruir a las Empresas Operadoras previamente autorizadas para que en esa misma fecha realicen el cargo a través de la línea de crédito con la que cuenten, conforme a lo previsto en la regla trigésima octava, en su caso.

CUADRAGESIMA QUINTA.- En caso de que las Administradoras con saldo deudor realicen el depósito correspondiente al traspaso de cuentas individuales de manera parcial, o bien, omitan el total de los recursos de las cuentas sujetas de traspasos, la Administradora de que se trate deberá sujetarse a lo previsto en la Sección I del Capítulo VII de las presentes reglas generales, sin perjuicio de las sanciones a que se hagan acreedoras las Administradoras en términos de la Ley.

CUADRAGESIMA SEXTA.- La Institución de Crédito Liquidadora, el mismo día en que reciba el depósito de los recursos provenientes de las Administradoras o, en su caso, realice el cargo en las líneas de crédito de las Administradoras, conforme a lo establecido en la regla cuadragésima cuarta anterior, deberá depositarlos en las cuentas de las Administradoras con saldo a favor correspondientes.

CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Las Administradoras Receptoras, el día en que se liquide el traspaso, deberán invertir los recursos de las cuentas individuales y asignar a cada trabajador las acciones que le correspondan, considerando hasta las millonésimas, de cada Sociedad de Inversión, de conformidad con el monto del traspaso y el precio de dichas acciones registrado en esa fecha en la Bolsa Mexicana de Valores, sujetándose en todo momento a las reglas generales sobre la administración de cuentas individuales emitidas por la Comisión y a lo previsto por las reglas cuadragésima novena a quincuagésima segunda de las presentes reglas generales.

CUADRAGESIMA OCTAVA.- Las Administradoras Receptoras deberán registrar la compra de las acciones considerando hasta las millonésimas en las cuentas individuales, estableciendo el porcentaje de la acción que sea propietario el trabajador, correspondiente a las Sociedades de Inversión que haya elegido o le corresponda, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que reciban el traspaso de los recursos de los trabajadores registrados.

El registro individual de los movimientos por compra de acciones, deberá asociar como mínimo la información relacionada con cada subcuenta.

CUADRAGESIMA NOVENA.- Las Administradoras Receptoras deberán invertir los recursos de las Subcuentas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, de Seguro de Retiro y de Ahorro para el Retiro de las cuentas individuales en la Sociedad de Inversión que corresponda de conformidad con lo siguiente:

- I. Si los recursos de las subcuentas referidas se encontraban invertidos en la Sociedad de Inversión Básica 1 de la Administradora Transferente, la Administradora Receptora deberá invertirlos en la Sociedad de Inversión Básica 1;
- II. Si los recursos de las subcuentas referidas se encontraban invertidos en la Sociedad de Inversión Básica 2 de la Administradora Transferente, la Administradora Receptora deberá invertirlos en la Sociedad de Inversión Básica 2.

QUINCUGESIMA.- Las Administradoras Receptoras deberán invertir los recursos de la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, de Aportaciones Complementarias de Retiro y/o de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo en las Sociedades de Inversión Básicas o Adicionales que operen, de conformidad con lo establecido en las reglas generales en materia de régimen de inversión expedidas por la Comisión.

QUINCUGESIMA PRIMERA.- En caso de recibir cuentas individuales de trabajadores que las Administradoras Transferentes hayan tenido identificadas en sus bases de datos como "Cuenta en transferencia por 56 años", de conformidad con las reglas generales sobre la administración de cuentas individuales emitidas por la Comisión, las Administradoras Receptoras deberán invertir en una sola exhibición, los recursos de las Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez en la Sociedad de Inversión Básica 1.

En el caso de los recursos de las Subcuentas de Seguro de Retiro, de Ahorro para el Retiro, de Aportaciones Voluntarias, de Aportaciones Complementarias de Retiro y/o de Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo, las Administradoras Receptoras deberán invertir dichos recursos en una sola exhibición en las Sociedades de Inversión que corresponda, de conformidad con lo establecido en las reglas generales en materia de régimen de inversión expedidas por la Comisión.

QUINCUGESIMA SEGUNDA.- Las Administradoras Receptoras, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que reciban el traspaso de los recursos de los trabajadores, deberán registrar la información correspondiente a cada una de las subcuentas que integren la Cuenta Individual, así como los intereses que, en su caso, correspondan a las mismas, a partir de la fecha valor reportada por la Administradora Transferente, de conformidad con lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

QUINCUGESIMA TERCERA.- Las Administradoras Transferentes, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de liquidación del traspaso, deberán registrar en cada una de las cuentas individuales, los movimientos de traspaso por la venta de acciones de las respectivas Sociedades de Inversión, así como los que correspondan a cada una de las subcuentas de la cuenta individual traspasada.

El registro de la aplicación de los recursos de la Subcuenta de Vivienda con motivo de créditos otorgados al trabajador titular de la cuenta, en términos de las disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se sujetará a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión.

El registro de la aplicación de los recursos de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda con motivo de créditos otorgados al trabajador titular de la cuenta, en términos de las disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se sujetará a las disposiciones de carácter general emitidas al efecto por la Comisión.

QUINCUGESIMA CUARTA.- Las Administradoras, Receptoras y Transferentes, deberán actualizar e identificar los porcentajes de participación de cada subcuenta de las cuentas individuales traspasadas, de conformidad con lo previsto en las disposiciones de carácter general relativas a la administración de las cuentas individuales expedidas por la Comisión.

QUINCUAGESIMA QUINTA.- Las Empresas Operadoras deberán actualizar el porcentaje de participación en el mercado que corresponda a las Administradoras, Receptoras y Transferentes, el mismo día en que se realice la liquidación de recursos a la Administradora Receptora conforme a lo dispuesto en la regla trigésima séptima anterior.

Asimismo, las Empresas Operadoras, con los montos que sean traspasados, deberán actualizar la Subcuenta de Vivienda y la Subcuenta del Fondo de la Vivienda, en su caso, en el control contable que para tal efecto lleven a cada una de las Administradoras, en los plazos que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Sección VIII

De las notificaciones al trabajador

QUINCUAGESIMA SEXTA.- Las Administradoras Receptoras deberán informar a los trabajadores sobre la solicitud de traspaso de su cuenta individual. Para tal efecto, deberán proceder conforme a lo siguiente:

- I. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de liquidación del traspaso, deberán emitir y enviar una constancia de traspaso al domicilio del trabajador que conste en la Solicitud de Traspaso a través de alguna empresa de servicios especializados de mensajería, o por cualquier otro medio que proporcione un acuse con el que se acredite que dicha constancia fue recibida en el domicilio de que se trate o en el que se asiente la razón por la que no pudo ser entregada;
- II. En el caso de las solicitudes de traspaso que hayan sido "Rechazadas", dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que reciban de las Empresas Operadoras dicho resultado, de conformidad con lo previsto en la fracción II de la regla vigésima primera anterior, deberán enviar al domicilio del trabajador que conste en la Solicitud de Traspaso, un documento por el que se informe al trabajador del rechazo de la solicitud de traspaso de su cuenta individual y los motivos que dieron lugar al mismo, y
- III. En el caso de las Solicitudes que se encuentren en estatus de "Pendiente", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciban de las Empresas Operadoras dicho resultado, de conformidad con lo previsto en la fracción III de la regla vigésima primera anterior, deberán enviar al domicilio del trabajador que conste en la Solicitud de Traspaso, un documento por el que se informe al trabajador que el trámite de la solicitud de traspaso de su cuenta individual se encuentra suspendido temporalmente, indicando los motivos que dieron lugar a dicha suspensión.

Asimismo, deberá informarse al trabajador que su trámite de traspaso procederá en cuanto se solviente la causa que mantiene a la solicitud de traspaso en estatus de "Pendiente".

Asimismo, las Administradoras Receptoras deberán hacer del conocimiento del trabajador la CURP que, en su caso, le haya sido asignada por el RENAPO, manteniendo a su disposición la Constancia CURP correspondiente.

QUINCUAGESIMA SEPTIMA.- Las Administradoras, para efecto de lo previsto en la fracción I de la regla anterior, deberán ajustarse al formato de constancia de traspaso que se incluye en el Anexo "B" de las presentes reglas generales.

La Comisión publicará en el Diario Oficial de la Federación, las actualizaciones o modificaciones, que en su caso, se realicen al formato de constancia de traspaso.

La información sobre las comisiones que cobran las distintas Administradoras que se incluya en la constancia de traspaso, deberá estar vigente a la fecha de impresión de la misma. La Comisión, notificará a las Administradoras a través de medios electrónicos dicha información, sin perjuicio de que ésta se encuentre disponible en la página de Internet de la Comisión en la dirección siguiente: <http://www.consar.gob.mx>.

QUINCUAGESIMA OCTAVA.- Las Administradoras Transferentes deberán emitir un estado de cuenta final para cada cuenta individual traspasada y enviarlo al domicilio del trabajador titular de la misma, a través de alguna empresa de mensajería especializada o por cualquier otro medio que proporcione un acuse con el que se acredite que dicho estado de cuenta fue recibido en el domicilio de que se trate o, en su caso, en el que se asiente la razón por la que éste no pudo ser entregado.

Asimismo, las Administradoras Transferentes deberán enviar junto con el estado de cuenta final a que se refiere el párrafo anterior, una constancia de liquidación de traspaso.

QUINCUGESIMA NOVENA.- Las Administradoras deberán sujetarse al formato de constancia de liquidación de traspaso a que se refiere el Anexo "C" de las presentes reglas generales, así como al formato de estado de cuenta establecido en las disposiciones de carácter general en materia de administración de cuentas individuales, emitidas por la Comisión.

La Comisión publicará, en el Diario Oficial de la Federación, las actualizaciones o modificaciones, que en su caso, se realicen al formato de constancia de liquidación de traspaso.

SEXAGESIMA.- Las Administradoras, en un plazo que no deberá exceder de treinta y cinco días hábiles contado a partir de la fecha en que se realice la liquidación del traspaso, deberán asegurarse de lo siguiente:

- I. Que la constancia de traspaso, el estado de cuenta final y la constancia de liquidación del traspaso a que se refieren las reglas quincuagésima sexta, fracción I, y quincuagésima octava anteriores, respectivamente, se reciban en el domicilio del trabajador correspondiente;
- II. Obtener los acuses de recibo correspondientes a los documentos referidos en la fracción anterior, y
- III. Tener a disposición de la Comisión, a través de las Empresas Operadoras, en los términos, formatos y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales, un archivo que contenga la información relativa al resultado de la entrega de cada uno de los documentos a que se refiere la fracción I de la presente regla.

SEXAGESIMA PRIMERA.- Las Empresas Operadoras, en caso de que una vez liquidado el traspaso de una cuenta individual, identifiquen recursos por concepto de intereses o por cualquier otro concepto, que correspondan a dicha cuenta, deberán realizar los procesos de dispersión e individualización, conforme a lo previsto en las reglas generales en materia de administración de cuentas expedidas por la Comisión, a efecto de que dichos recursos se integren directamente en la cuenta individual a la que correspondan, en la Administradora Receptora. Lo anterior, en los términos y plazos previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

SEXAGESIMA SEGUNDA.- Las Administradoras Receptoras deberán dar atención a las solicitudes de aclaración que presenten los trabajadores cuyas solicitudes de traspaso hubieren sido rechazadas, o que no reciban la constancia de traspaso a que se refiere la fracción I de la regla quincuagésima sexta anterior, dentro del plazo señalado al efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

SEXAGESIMA TERCERA.- Las Administradoras Transferentes deberán recibir las consultas o solicitudes que formulen los trabajadores sobre cuentas individuales que hayan dejado de administrar. Dichas Administradoras deberán emitir su respuesta en un plazo máximo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha de recepción de la consulta de que se trate.

Sección IX

De los Traspasos Indebidos

SEXAGESIMA CUARTA.- Las Solicitudes de Traspaso que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes serán consideradas como Traspasos Indebidos:

- I. Cuando no conste la firma o, en su caso, la huella digital del trabajador en la Solicitud de Traspaso o en el Documento de Comisiones;
- II. Cuando las firmas o huellas asentadas por los trabajadores en el Documento de Comisiones y la Solicitud de Traspaso, sean notoriamente diferentes entre sí;
- III. Cuando el Documento de Comisiones no se encuentre vigente a la fecha de la firma de la Solicitud de Traspaso, o cuando la información que éste contenga no corresponda con la publicada por la Comisión en su página de Internet a la fecha de la Solicitud de Traspaso;
- IV. Cuando se haya obtenido el consentimiento del trabajador mediante engaño, coacción, intimidación, amenazas o cualquier otra conducta similar por parte de su patrón, del agente promotor que realice el traspaso de la cuenta individual del trabajador o de cualquier otra persona que pueda ejercer presión sobre el trabajador;
- V. Cuando el traspaso se lleve a cabo mediante la utilización de documentos falsos o alterados, o mediante la falsificación de documentos o firmas;
- VI. Cuando la Administradora, por sí misma o actuando de común acuerdo con el patrón o con representantes de éste, o con cualquier otra persona que pueda ejercer presión sobre el trabajador, obtenga el registro de un trabajador a cambio de la entrega de una cantidad de dinero, o de la prestación de algún servicio, o del otorgamiento de algún beneficio o contraprestación de cualquier naturaleza a favor del patrón o de sus representantes;

- VII. Cuando la Administradora obtenga el registro del trabajador a cambio de la entrega de una cantidad de dinero, o de la prestación de algún servicio, o del otorgamiento de algún beneficio o contraprestación de cualquier naturaleza, contrarios a lo autorizado, a favor del mismo;
- VIII. Cuando la firma del trabajador asentada en la Solicitud de Traspaso que obre en poder de la Administradora Receptora difiera notablemente de la firma del trabajador que obre en alguno de los documentos que se encuentren en el expediente que conserve la Administradora Transferente, o
- IX. Cuando, derivado del ejercicio de las facultades de supervisión que la Comisión tiene conferidas en la Ley, se identifique que los datos de identificación del trabajador, de acuerdo con la credencial para votar que se haya adjuntado a la Solicitud de Traspaso, no coincidan a los que proporcione el IFE respecto del trabajador de que se trate o no correspondan a los datos de una credencial para votar expedida por el IFE.

SEXAGESIMA QUINTA.- Serán considerados como Traspaso Indevidos, aquéllos traspasos de cuentas individuales en los que las Administradoras Receptoras no acrediten el envío de la constancia de traspaso, a que se refiere la fracción I de la regla quincuagésima sexta, al domicilio del trabajador asentado en la Solicitud de Traspaso, mediante el acuse correspondiente, por causas imputables a dichas Administradoras.

SEXAGESIMA SEXTA.- El trabajador que detecte que su cuenta individual fue objeto de un traspaso a otra Administradora bajo alguno de los supuestos establecidos en la regla sexagésima cuarta anterior, deberá manifestar tal situación por escrito ante la CONDUSEF, o directamente ante la Comisión. Lo anterior, sin perjuicio de que ejerza los medios de defensa que considere convenientes a sus intereses.

SEXAGESIMA SEPTIMA.- El trabajador que reciba la constancia de traspaso, el estado de cuenta final, la constancia de liquidación de traspaso o la notificación de que el traspaso de su cuenta individual se encuentra en estatus de pendiente, a que se refieren las reglas quincuagésima sexta, fracciones I y III, y quincuagésima octava anteriores, respectivamente, sin que hubiera suscrito una Solicitud de Traspaso, deberá manifestar tal situación por escrito ante la CONDUSEF, o bien, ante la Administradora Transferente para que por su conducto sea remitida su inconformidad a la CONDUSEF, o directamente ante la Comisión, en un plazo de 180 días hábiles posteriores a la fecha en que reciba cualquiera de los documentos antes mencionados. Lo anterior, sin perjuicio de que el trabajador ejerza los medios de defensa que considere convenientes a sus intereses.

Si en el plazo de 180 días hábiles siguientes a la fecha en que el trabajador reciba alguno de los documentos a que se refieren las reglas quincuagésima sexta, fracciones I y III, y quincuagésima octava de las presentes reglas generales, dicho trabajador no ha manifestado su inconformidad alguna, se entenderá que el traspaso de su cuenta individual ha sido realizado con su consentimiento.

SEXAGESIMA OCTAVA.- En caso de que, durante el procedimiento conciliatorio que se lleve ante la CONDUSEF, o durante el procedimiento que se lleve a cabo en la Comisión o ante alguna otra autoridad competente, la Administradora Receptora acepte haber recibido el Traspaso Indevido de una Cuenta Individual, dicha entidad financiera debe asumir las consecuencias del mismo, por lo que deberá proceder conforme a lo previsto en la regla septuagésima de las presentes reglas generales.

SEXAGESIMA NOVENA.- La Comisión, en caso de que tenga conocimiento de que, derivado del procedimiento conciliatorio que se lleve ante la CONDUSEF o ante otra autoridad competente a la que haya acudido el trabajador, se haya resuelto que la cuenta individual del trabajador afectado fue objeto de un Traspaso Indevido, instruirá a las Empresas Operadoras y a las Administradoras para que realicen la devolución de la cuenta individual, conforme a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Transaccionales. Las Administradoras Receptoras deberán aplicar el procedimiento a que se refiere la regla septuagésima siguiente, a efecto de devolver la cuenta individual a la Administradora Transferente.

SEPTUAGESIMA.- La Administradora Receptora, sin perjuicio de la imposición de la sanción que resulte en términos de la Ley, deberá resarcir al trabajador cuya cuenta individual haya sido objeto de un Traspaso Indevido mediante lo siguiente:

- I. La devolución de todas las comisiones cobradas al trabajador afectado, y
- II. El pago de la cantidad que resulte como diferencia diaria a favor del trabajador, mediante abono de la suma correspondiente en la cuenta individual del trabajador afectado, entre los rendimientos obtenidos por dicha cuenta durante el tiempo en que fue administrada por la Administradora Receptora y el monto de los rendimientos que hubiera obtenido si sus recursos se hubieran invertido en la Sociedad de Inversión que, durante dicho tiempo, haya otorgado los rendimientos más altos de las Sociedades de Inversión, de acuerdo con la información publicada en la página de Internet de la Comisión.

Las Administradoras Receptoras serán responsables de realizar el resarcimiento de recursos que corresponda a los trabajadores, así como de solicitar a las Empresas Operadoras la devolución de la cuenta individual de que se trate, a la Administradora Transferente. Dicha solicitud deberá realizarse, en el ciclo del proceso de devolución inmediato siguiente a la fecha en que se determine que una cuenta individual fue objeto de un Traspaso Indevido, conforme a los calendarios y procedimientos que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

La metodología para determinar el monto que corresponda, en cantidad líquida, al resarcimiento, conforme a lo dispuesto en la fracción II anterior, es la que se establece en el Anexo "D" de las presentes reglas generales. La Comisión publicará en el Diario Oficial de la Federación las actualizaciones o modificaciones que, en su caso, se realicen a la misma.

SEPTUAGESIMA PRIMERA.- Las Empresas Operadoras, para la devolución de las cuentas individuales que hayan sido objeto de un Traspaso Indevido, deberán sujetarse al proceso que para tal efecto se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Asimismo, las Empresas Operadoras deberán realizar la devolución de las cuentas individuales que hayan sido objeto de Traspaso Indevido, en el ciclo del proceso de devolución inmediato siguiente, conforme a los calendarios y procedimientos que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales, en los siguientes casos:

- I. Cuando sean instruidas por la Comisión para tal efecto;
- II. Cuando derivado del análisis del traspaso de una cuenta individual, en la mesa de control a que se refiere la siguiente Sección, las Empresas Operadoras emitan una Opinión Técnica en la que se determine que dicha cuenta fue objeto de un Traspaso Indevido, y
- III. En los demás casos en los que alguna otra autoridad competente resuelva que una cuenta individual fue objeto de un Traspaso Indevido.

SEPTUAGESIMA SEGUNDA.- Las Empresas Operadoras deberán informar a la Comisión de la conclusión de cada proceso de devolución que realicen, en términos de lo previsto en la regla anterior, conforme a los calendarios y términos que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

SEPTUAGESIMA TERCERA.- En caso de que la Comisión detecte Traspasos Indebidos, en el ejercicio de sus facultades de supervisión, instruirá a las Administradoras Receptoras y las Empresas Operadoras para que procedan de acuerdo con lo previsto en las reglas septuagésima y septuagésima primera anteriores, sin perjuicio de las sanciones a que se hagan acreedoras de conformidad con la Ley.

Sección X

De la mesa de control

SEPTUAGESIMA CUARTA.- La mesa de control es la instancia que tiene por objeto, analizar los casos de traspaso de cuentas individuales que las Administradoras Transferentes sometan a su consideración. Lo anterior, a fin de que se determine si dichos traspasos fueron realizados conforme a la normatividad aplicable, o bien, si se trata de Traspasos Indebidos.

SEPTUAGESIMA QUINTA.- Las Empresas Operadoras establecerán los lineamientos para su integración y organización, los periodos de sesión, el procedimiento para el análisis y resolución de los casos y los demás aspectos relativos a la operación de la mesa de control, para efecto de lo previsto en la presente Sección.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, la mesa de control deberá sesionar al menos una vez por semana y emitir la opinión técnica sobre cada uno de los casos que reciba en un plazo que no debe exceder de cinco días hábiles contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de su recepción. Las Empresas Operadoras deberán incluir los lineamientos para la operación de la mesa de control en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

SEPTUAGESIMA SEXTA.- Las Administradoras Transferentes podrán someter a la mesa de control, los casos de traspaso de cuentas individuales que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Cuando cuenten con elementos para considerar que alguna cuenta individual fue objeto de un traspaso realizado bajo alguno de los supuestos previstos en la regla sexagésima cuarta anterior;
- II. Cuando tengan conocimiento de que el trabajador presentó una queja ante la CONDUSEF o ante la misma Administradora, por considerar que su cuenta individual ha sido objeto de un Traspaso Indevido bajo alguno de los supuestos previstos en la regla sexagésima cuarta anterior, y

- III. Cuando tengan conocimiento de que el trabajador presentó su queja ante la Comisión por considerar que su cuenta individual ha sido objeto de un Traspaso Indevido bajo alguno de los supuestos previstos en la regla sexagésima cuarta anterior.

Las Administradoras deberán informar a la Comisión los casos de traspaso de cuentas individuales que sometan a la mesa de control en términos de lo dispuesto en la presente regla.

SEPTUAGESIMA SEPTIMA.- La Comisión podrá someter a la mesa de control los casos de traspaso de cuentas individuales en los que deba determinarse si se trata de un Traspaso Indevido. El procedimiento para que la Comisión envíe los casos a la mesa de control se establecerá en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

SEPTUAGESIMA OCTAVA.- Las Empresas Operadoras deberán emitir una opinión técnica sobre cada uno de los casos que se sometan a la mesa de control. Dicha opinión deberá determinar lo siguiente:

- I. Si la cuenta individual se traspasó a la Administradora Receptora con apego a lo previsto en la normatividad aplicable, o
- II. Si se trata de un Traspaso Indevido.

Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras deberán sujetarse a las políticas y lineamientos que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las Empresas Operadoras, para emitir la opinión técnica sobre los casos que se sometan a la mesa de control, podrán auxiliarse de terceros expertos. En estos casos, las Empresas Operadoras serán responsables de prever, en los contratos que celebre con dichos terceros, la obligación de éstos de guardar confidencialidad de la información que se les dé a conocer.

Sin perjuicio de lo anterior, las Empresas Operadoras son responsables de que se observe la confidencialidad y reserva de la información derivada de los sistemas de ahorro para el retiro, de conformidad con lo establecido en la Ley, en el Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.

SEPTUAGESIMA NOVENA.- Las Administradoras Receptoras, en los casos en que las Empresas Operadoras determinen que la cuenta individual que se haya sometido a la mesa de control fue objeto de un Traspaso Indevido, deberán solicitar la devolución de la misma, conforme a lo previsto en la regla septuagésima anterior.

Asimismo, las Administradoras Receptoras deben resarcir al trabajador cuya cuenta individual haya sido objeto de un Traspaso Indevido, de acuerdo con lo establecido en la regla septuagésima anterior, sin perjuicio de las sanciones a las que se haga acreedora la Administradora Receptora, en términos de lo previsto en la Ley.

OCTOGESIMA.- Las Empresas Operadoras deberán integrar un informe de cada uno de los casos que sometan a la mesa de control. Dicho informe deberá incluir los datos de identificación de la cuenta individual, de la Administradora Transferente y de la Administradora Receptora, así como la fecha de la solicitud de traspaso y la opinión técnica que se haya emitido en cada caso.

Las Empresas Operadoras deben remitir a la Comisión el informe a que se refiere la regla anterior en los plazos, horarios, formatos y con las características que para tal efecto se determinen en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CAPITULO IV DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO DE LOS TRASPASOS DE CUENTAS INDIVIDUALES A TRAVES DE AGENTE PROMOTOR

Sección I Disposiciones Preliminares

OCTOGESIMA PRIMERA.- Las Administradoras deberán establecer y describir sus políticas y procedimientos en un Manual de Políticas y Procedimientos de Traspasos. Asimismo, deberán establecer las medidas de control que procuren una adecuada operación y verificación de los procesos de traspaso previstos en las presentes reglas generales.

OCTOGESIMA SEGUNDA.- Las Administradoras deberán dividir completamente el área operativa del área comercial dentro de su estructura. El área comercial de una Administradora no deberá tener ninguna injerencia en el procesamiento de las solicitudes de traspaso que presenten los trabajadores. Las medidas de control de cada una de las áreas referidas deben detallarse en el Manual de Políticas y Procedimientos de Traspasos de cada Administradora.

Las Administradoras deberán tener una foliación distinta para las Solicitudes de Registro y para las Solicitudes de Traspaso, debiendo establecer los mecanismos de control interno para distinguir los folios correspondientes a cada tipo de solicitud.

OCTOGESIMA TERCERA.- De conformidad con lo previsto en la regla anterior, el consejo de administración de las Administradoras deberá aprobar el Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso. Una vez aprobado el Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso, éste deberá ser sometido a consideración de la Comisión para su no objeción.

La Comisión deberá pronunciarse sobre la no objeción al Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la recepción del mismo, para lo cual considerará que se cumpla con lo dispuesto por la regla octogésima cuarta, así como que su contenido sea consistente con el objetivo de transparencia en los procesos de traspaso de cuentas individuales.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión no se ha pronunciado en relación con la no objeción del Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso, el documento se tendrá como no objetado.

Cuando la Comisión requiera alguna aclaración relacionada con el Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso presentado, deberá hacerlo del conocimiento de la Administradora de que se trate por escrito, señalando el plazo en el cual deberá remitir las aclaraciones correspondientes, interrumpiéndose el cómputo del plazo a que se refiere el segundo párrafo de la presente regla.

En caso de que la Administradora de que se trate no presente las aclaraciones que se requieran, o bien, que se presenten en forma extemporánea, errónea o incompleta, la Comisión tendrá por no presentado el Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso y en consecuencia, las Administradoras no podrán operar como Administradoras Receptoras en el proceso de traspaso de cuentas individuales previsto en las presentes reglas generales. La Comisión notificará a las Empresas Operadoras sobre las Administradoras que se encuentren en el supuesto previsto en el presente párrafo, así como cuando dichas entidades financieras deban ser reintegradas a la operación de traspasos como Administradoras Receptoras.

Una vez emitida la no objeción al Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso, las Administradoras, en un plazo no mayor a treinta días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de la no objeción, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para implementar los procedimientos previstos en dicho manual a efecto de comenzar a operarlos a más tardar el trigésimo día hábil posterior a la citada notificación. La fecha de inicio de operación de dichos procedimientos deberá ser notificada a la Comisión dentro del plazo establecido en el presente párrafo.

La Comisión podrá llevar a cabo las acciones necesarias para revisar y verificar la aplicación de los procedimientos previstos en el Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso de las Administradoras, en el entendido de que, en caso de que dichas Administradoras no acrediten la operación del manual, se harán acreedoras, tanto éstas como los funcionarios responsables de la citada operación, a las sanciones que correspondan.

Las modificaciones o adecuaciones que las Administradoras pretendan realizar al Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso, deberán sujetarse a lo previsto en la presente regla.

OCTOGESIMA CUARTA.- El Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso que elaboren las Administradoras, en cumplimiento a lo previsto en la regla anterior, deberá contener y describir por lo menos los siguientes aspectos:

- I. Primer apartado: procedimientos que realice la Administradora en el proceso de traspaso, incluyendo los siguientes:
 - a. Cada una de las responsabilidades y actividades a cargo del agente promotor, así como del personal de las áreas comercial y de operaciones involucrados en el desarrollo del proceso de traspaso de cuentas individuales;
 - b. Los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de traspaso de conformidad con lo previsto en las presentes reglas, así como en los criterios descritos en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
 - c. Procedimientos para notificar al trabajador el resultado de la solicitud de traspaso;
 - d. Procedimientos para obtener el acuse de recibo de los documentos a que se refieren las reglas quincuagésima sexta, fracción I, y quincuagésima octava anteriores, respectivamente;
 - e. Procedimientos para prevenir Traspasos Indebidos de cuentas individuales, y
 - f. Procedimientos para atender las consultas o quejas de los trabajadores sobre traspasos indebidos.

- II. Segundo Apartado: medidas de control implementadas por la Administradora en el proceso de traspaso, incluyendo las siguientes:
- a. Las medidas de verificación que aplicará la Administradora para dar un trámite correcto y oportuno a las solicitudes de traspaso, de conformidad con lo previsto en las presentes reglas, así como en los criterios descritos en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
 - b. Las medidas de verificación que aplicará la Administradora para confirmar la elección de los trabajadores respecto del traspaso de su cuenta individual, así como el domicilio asentado por éstos en las Solicitudes de Traspaso, entre las que deberá incluir realizar llamadas telefónicas al menos al 10% de los trabajadores a los que correspondan las solicitudes de traspaso que se envíen a certificar a las Empresas Operadoras, en cada ciclo del proceso de traspaso, conforme a lo previsto en la regla décima novena anterior y en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
 - c. Las medidas de control que permitan asegurar que el área operativa de las Administradoras, se encuentre completamente separada del área comercial, la cual no deberá tener ninguna injerencia en el procesamiento de las solicitudes de traspaso, y
 - d. Medidas de control que permitan llevar un registro adecuado y un control de las reclamaciones que los trabajadores realicen por los servicios prestados por las Administradoras ante la Comisión o, en su caso, la CONDUSEF, de conformidad con las reglas generales emitidas para tales efectos.
- III. Tercer apartado: medidas correctivas y preventivas que instrumente la Administradora en el proceso de traspaso, incluyendo las siguientes:
- a. Medidas correctivas que aplicará la Administradora Receptora en caso de que las Solicitudes de Traspaso sean rechazadas, conforme a lo previsto en la regla vigésima primera y vigésima sexta anteriores;
 - b. Medidas correctivas en caso de que se detecten irregularidades como resultado de las labores de verificación. Entre las medidas correctivas a que se refiere este inciso, se deberán considerar aquellas que sean aplicables respecto de los agentes promotores que incurran en irregularidades, y
 - c. Medidas correctivas y disciplinarias que aplicará la Administradora ante la confirmación de un Traspaso Indevido, así como las medidas que desarrollará para dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones aplicables respecto de los agentes promotores que incurran en faltas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cuando las Administradoras suspendan a algún agente promotor derivado de la aplicación de las medidas previstas en el incisos b y c de la presente regla, dicha suspensión deberá hacerse del conocimiento de la Comisión, así como las causas por las cuales se procedió a la misma.

OCTOGESIMA QUINTA.- Las Administradoras deberán generar y conservar las constancias correspondientes a la aplicación de los procedimientos, medidas, y métodos a que se refiere la regla anterior.

Asimismo, para las medidas de verificación, a que se refiere la regla anterior, las Administradoras deberán utilizar muestras que sean estadísticamente significativas.

OCTOGESIMA SEXTA.- El contralor normativo de la Administradora será responsable de vigilar el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso, para lo cual deberá dar seguimiento continuo a las medidas de control y demás acciones que se integren a la operación de los procesos de traspaso de cuentas individuales conforme a la metodología que al efecto se determine en el propio Manual.

Asimismo, si la Comisión detecta irregularidades que no le hayan sido informadas por el contralor normativo durante el ejercicio de sus facultades de supervisión, cuando éste hubiera tenido conocimiento de las mismas en el ejercicio de sus funciones, el contralor normativo se hará acreedor a las sanciones que correspondan conforme a la Ley.

Sección II

**De las medidas de control y verificación que deberán observar
las Administradoras de conformidad con el grado de control de los procesos de traspaso**

OCTOGESIMA SEPTIMA.- La Comisión, a través de las Empresas Operadoras, evaluará trimestralmente el grado de control que tienen las Administradoras para llevar a cabo el proceso de traspaso de cuentas individuales, de acuerdo con lo previsto en las presentes reglas generales. Para tal efecto, el grado de control de cada Administradora se calculará con base en los lineamientos que se establecen en la metodología contenida en el Anexo "E" de las presentes reglas generales, utilizando información trimestral correspondiente al cierre del segundo mes anterior a la fecha en que se realice dicho cálculo.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Comisión pueda realizar, por sí misma, la evaluación a que se refiere el párrafo que antecede.

La Comisión dará a conocer las modificaciones o actualizaciones que, en su caso, se realicen a la metodología contenida en el Anexo "E" de las presentes reglas generales, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión publicará en su página en Internet, a más tardar el día quince de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, o el día hábil siguiente, en caso de que aquél fuera inhábil, el grado de control que corresponda a cada Administradora, de conformidad con el resultado de la aplicación de la metodología a que se hace referencia en la presente regla. El grado de control que se dé a conocer tendrá vigencia durante el trimestre inmediato siguiente.

Para efecto de lo señalado en el párrafo anterior, las Empresas Operadoras, a más tardar el día hábil anterior a la fecha señalada en el párrafo anterior, deberán dar a conocer a la Comisión el grado de control que corresponda a cada Administradora, de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

OCTOGESIMA OCTAVA.- Las Administradoras que obtengan un grado de control alto, de conformidad con lo previsto en la regla anterior, podrán omitir el cumplimiento de las siguientes acciones:

- I. Someter a la consideración de la Comisión, el Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso de acuerdo con lo previsto en la regla octogésima tercera, de las presentes reglas generales;
- II. Aplicar la medida de verificación a que se refiere la regla octogésima cuarta, fracción II, inciso b, de las presentes reglas generales. En lugar de este procedimiento de verificación, dichas Administradoras deberán utilizar las medidas de verificación que consideren adecuadas, conforme a lo previsto en su Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso, y
- III. Enviar a certificar a las Empresas Operadoras las imágenes de los documentos digitalizados de las solicitudes de traspaso que se envían en cada ciclo del proceso de traspaso, conforme a lo previsto en la regla décima novena anterior y en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

OCTOGESIMA NOVENA.- Las Administradoras que, de conformidad con lo previsto en la regla octogésima séptima, obtengan un grado de control medio, podrán omitir lo siguiente:

- I. Enviar a certificar a las Empresas Operadoras las imágenes de los documentos digitalizados que correspondan al 50% del total de las solicitudes de traspaso que se envían en cada ciclo del proceso de traspaso, conforme a lo previsto en la regla décima novena anterior y en el Manual de Procedimientos Transaccionales, y
- II. Aplicar la medida de verificación a que se refiere la regla octogésima cuarta, fracción II, inciso b, de las presentes reglas generales. En lugar de éste procedimiento de verificación, dichas Administradoras deberán realizar llamadas telefónicas al menos al 5% de los trabajadores a los que correspondan las solicitudes de traspaso que se envíen a certificar a las Empresas Operadoras en cada ciclo del proceso de traspaso, conforme a lo previsto en la regla décima novena anterior y en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

NONAGESIMA.- Las Administradoras que, de conformidad con lo previsto en la regla octogésima séptima, obtengan un grado de control bajo, deberán cumplir con todas y cada una de las acciones que se prevén en las presentes reglas generales, así como en su Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso.

CAPITULO V
**DE LA INTEGRACION Y ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS
ADMINISTRADAS POR LAS EMPRESAS OPERADORAS**

Sección I
Del registro del domicilio de los trabajadores

NONAGESIMA PRIMERA.- Las Empresas Operadoras, para efecto de lo previsto en el presente Capítulo, deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Integrar un Registro de Domicilios de Trabajadores de conformidad con lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- II. Actualizar el Registro de Domicilios de Trabajadores con la información relativa a las solicitudes de Traspaso, Registro y/o de disposición de recursos que les proporcionen las Administradoras, y que sean "Aceptadas" conforme a lo previsto en la normatividad aplicable;
- III. Conservar inscritos los domicilios de los trabajadores cuyas solicitudes de Traspaso, Registro y/o disposición de recursos hayan sido "Aceptadas conforme a lo previsto en la fracción anterior en el Registro de Domicilios de Trabajadores, y
- IV. Poner a disposición de la Comisión el Registro de Domicilios de Trabajadores en los términos establecidos al efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales. Las actualizaciones al Registro deberán ser puestas a disposición de la Comisión al segundo día hábil siguiente a aquél en que se lleven a cabo.

Sección II
Del marcaje de las cuentas individuales en la Base de Datos Nacional SAR

NONAGESIMA SEGUNDA.- Las Administradoras, a más tardar dos días hábiles siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de que alguna de las cuentas individuales que administran se encuentra sujeta a proceso ante alguna autoridad judicial o administrativa, deberán informarlo a las Empresas Operadoras, a efecto de que estas últimas marquen dicha cuenta en la Base de Datos Nacional SAR como "En proceso judicial".

NONAGESIMA TERCERA.- Las Administradoras que tengan conocimiento del inicio de un proceso operativo que afecte alguna de las cuentas individuales que administran deberán informarlo a las Empresas Operadoras de conformidad con lo establecido en las reglas generales emitidas por la Comisión, aplicables al proceso de que se trate, a efecto de que estas últimas marquen dicha cuenta en la Base de Datos Nacional SAR, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos Transaccionales que corresponda.

Sección III
De la integración y consulta de la Base de Imágenes de Traspasos

NONAGESIMA CUARTA.- Las Empresas Operadoras, para efecto de lo previsto en la presente Sección, deben cumplir con lo siguiente:

- I. Integrar una Base de Imágenes de Traspasos que contenga las imágenes de los documentos a que se refiere la fracción II de la regla décima sexta.
- II. Integrar en una base de datos que operen de forma independiente, las imágenes de las credenciales para votar con fotografía expedidas por el IFE que presenten los trabajadores como identificación oficial conforme a lo previsto en la regla décima segunda fracción III inciso a, de las presentes reglas generales, con la información que al efecto se determine en el Manual de Procedimientos Transaccionales.
- III. Actualizar la Base de Imágenes de Traspasos en los plazos previstos para tal efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales, y
- IV. Dar acceso a la Comisión a la Base de Imágenes de Traspasos y a la porción correspondiente a las credenciales para votar con fotografía expedidas por el IFE, a través de un sistema electrónico de consulta continua En Línea que permita consultar las imágenes de los documentos digitalizados por Número de Seguridad Social, o por CURP o por cualquier otro criterio que se determine en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

NONAGESIMA QUINTA.- Las Empresas serán responsables de que el sistema electrónico de consulta continua En Línea a que se refiere la fracción IV de la regla anterior, mantenga su funcionalidad de acuerdo con las características previstas al efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CAPITULO VI
**DEL PROCESO DE TRASPASO A TRAVES DE
MEDIOS ELECTRONICOS**

Sección I
**De la solicitud de traspaso de cuentas individuales
a través de Medios Electrónicos**

NONAGESIMA SEXTA.- Los trabajadores podrán solicitar el traspaso de su cuenta individual de una Administradora a otra a través de Medios Electrónicos. Para tal efecto, deben ingresar a la Página e-SAR directamente, o bien, a través del Hipervínculo que contenga la página en Internet de las Administradoras.

Sección II
De la Página e-SAR

NONAGESIMA SEPTIMA.- El proceso de traspaso a través de la Página e-SAR a que se refiere el presente Capítulo, estará dividido por las siguientes etapas:

- I. Recepción de la Solicitud Electrónica de Traspaso que llenen los trabajadores que deseen traspasar su cuenta individual;
- II. Certificación de las Solicitudes de Traspaso por parte de las Empresas Operadoras;
- III. Localización de las cuentas individuales que sean objeto de un traspaso, y
- IV. Liquidación de los recursos de las cuentas individuales que sean traspasadas, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III, Sección VII, de las presentes reglas generales.

NONAGESIMA OCTAVA.- El proceso de traspaso a través de la Página e-SAR a que se refiere el presente Capítulo, deberá ser efectuado en un plazo máximo de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de recepción de la Solicitud Electrónica de Traspaso, de conformidad con lo previsto en las presentes reglas generales.

NONAGESIMA NOVENA.- Las Empresas Operadoras deben operar la Página e-SAR, de conformidad con las especificaciones y criterios establecidos al efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA.- La Página e-SAR, a que se refiere la regla anterior, deberá contener Hipervínculos a los siguientes Sitios Web:

- I. Sitio Web SAR Traspasos;
- II. Página SAR CLIP;
- III. Sitio Web para la atención de Ordenes de Selección de SIEFORES;
- IV. Sistema de consulta de agentes promotores activos;
- V. Calculadora de proyección de saldos;
- VI. Calculadora personalizada de proyección de saldos, y
- VII. Los demás Hipervínculos que señale el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Para efecto de lo dispuesto en la presente regla, las Empresas Operadoras deberán sujetarse a las características y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA PRIMERA.- Las Empresas Operadoras a través del Sitio Web SAR Traspasos a que se refiere la fracción I de la regla anterior, En Línea y En Tiempo Real, deberán efectuar lo siguiente:

- I. Mostrar la información que conforme a las presentes reglas generales deba conocer el trabajador, la cual deberá contener al menos lo siguiente:
 - a. Documento de Comisiones, el cual deberá estar actualizado a la fecha de la Solicitud de Electrónica de Traspaso y corresponder a la información que la Comisión publique en su página de Internet.

Para efecto de lo dispuesto en la presente fracción, los mecanismos para el envío y recepción de la información relativa a las comisiones deberán sujetarse a lo que se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

- b. Un Hipervínculo que permita al trabajador el acceso a la calculadora personalizada de proyección de saldos a que se refiere la fracción VI de la regla anterior, que proporciona la Comisión a través de su página de Internet;
 - c. Solicitud Electrónica de Traspaso;
 - d. Una opción que le permita al trabajador conocer el contenido y condiciones del Contrato de Administración de Fondos para el Retiro, y
 - e. Mostrar la proyección de saldo que obtendrá el trabajador en su cuenta individual en la Administradora Receptora, así como la que obtendría en las demás Administradoras, de acuerdo con la herramienta a que se refiere el inciso b. de la presente fracción.
- II. Capturar, para su proceso y validación, la información que registre el trabajador conforme a lo establecido en la regla centésima séptima de las presentes reglas generales;
- III. Certificar las Solicitudes Electrónicas de Traspasos en términos de lo dispuesto en la Sección V del presente Capítulo;
- IV. Notificar al trabajador la resolución de la Solicitud Electrónica de Traspaso que presente y, en su caso, la fecha a partir de la cual los recursos de la cuenta individual serán administrados por la Administradora Receptora, de conformidad con lo establecido en la fracción I de la regla centésima décima sexta de las presentes reglas generales;
- V. Garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de la información que se intercambie a través de dicho Sitio, y
- VI. Las demás acciones que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA SEGUNDA.- Las Empresas Operadoras deberán asegurarse de que el servicio proporcionado por el Sitio Web SAR Traspasos, esté disponible las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana.

Sin perjuicio de lo anterior, las Empresas Operadoras, una vez por semana, podrán suspender temporalmente el servicio del Sitio Web SAR Traspasos para realizar respaldos de información, dar mantenimiento a la infraestructura tecnológica y efectuar la aplicación de cambios de dicho Sitio. En este caso, dichas Empresas Operadoras deberán informar a los trabajadores, a través del Sitio Web SAR Traspasos, las fechas y horarios de suspensión temporal del servicio.

CENTESIMA TERCERA.- Las Empresas Operadoras, deberán someter a la opinión de la Comisión, las modificaciones en el diseño del Sitio Web SAR Traspasos y de los formatos que proporcione al trabajador a través del mismo.

Sección III

De la Página Web de las Administradoras

CENTESIMA CUARTA.- Las Administradoras deberán establecer, a través de su Página Web, los Hipervínculos que permitan el acceso a la Página e-SAR y al Sitio Web SAR Traspasos al trabajador.

CENTESIMA QUINTA.- Las Administradoras, a través de su Página Web, deberán informar al trabajador lo siguiente:

- I. La dirección electrónica de la Página e-SAR;
- II. La dirección electrónica del Sitio Web SAR Traspasos;
- III. El procedimiento para solicitar el traspaso de su cuenta individual a través del Sitio Web SAR Traspasos;
- IV. Los datos que deberá proporcionar para la solicitud de traspaso de su cuenta individual, y
- V. El tiempo máximo que tienen las Empresas Operadoras para procesar la solicitud de traspaso, así como la resolución relativa a la misma, de conformidad con el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Sección IV

De la solicitud de traspaso a través de Medios Electrónicos

CENTESIMA SEXTA.- El trabajador que desee traspasar su cuenta individual de una Administradora a otra, deberá contar con su CLIP activada, de conformidad con las reglas generales que al efecto emita la Comisión, e ingresar al Sitio Web SAR Traspasos directamente, o a través del Hipervínculo que se encuentre en la Página e-SAR.

CENTESIMA SEPTIMA.- El trabajador, a efecto de que las Empresas Operadoras gestionen el proceso de traspaso de su cuenta individual, deberá llenar la Solicitud Electrónica de Traspaso que se le proporcione a través del Sitio Web SAR Traspasos, la cual deberá contener al menos la siguiente información:

- I. CLIP;
- II. Clave de Seguridad;
- III. Administradora Receptora;
- IV. Dirección de correo electrónico, y
- V. Domicilio del trabajador.

Los datos señalados en las fracciones I a III de la presente regla, serán considerados campos de llenado obligatorio. Por lo que respecta al dato señalado en la fracción IV anterior, dicho dato será considerado como campo de llenado opcional.

El dato a que se refiere la fracción V anterior, deberá ser completado previamente por las Empresas Operadoras con base en la información del Registro de Domicilios de Trabajadores, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales. Asimismo, las Empresas Operadoras deberán habilitar en la Solicitud Electrónica de Traspaso, la opción que permita al trabajador modificar o actualizar su domicilio, en cuyo caso, dichas empresas operadoras deberán actualizar el Registro de Domicilios de Trabajadores con la nueva información que complete el trabajador, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Asimismo, el trabajador, mediante el uso de la CLIP y la Clave de Seguridad que proporcione en la Solicitud Electrónica de Traspaso, estará aceptando el traspaso de su cuenta individual a la Administradora Receptora que haya señalado en la misma, así como los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro.

La CLIP y Clave de Seguridad del trabajador sustituirán a la firma autógrafa de éste, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a la firma autógrafa, incluyendo el valor probatorio de ésta.

CENTESIMA OCTAVA.- Las Empresas Operadoras deberán asignar un número de folio a las Solicitudes Electrónicas de Traspaso que reciban. Dicho folio deberá reunir las características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Asimismo, las Empresas Operadoras, En Línea y en Tiempo Real, deberán informar al trabajador el número de folio asignado a su Solicitud Electrónica de Traspaso.

Sección V Del Sistema ID

CENTESIMA NOVENA.- Las Administradoras que presten el servicio de Verificación Electrónica de Identidad, podrán prestar el servicio de traspaso de cuentas individuales a través del Sistema ID.

Para efecto de lo anterior, una vez que un trabajador active su CLIP a través de su servicio de Verificación Electrónica de Identidad, las Administradoras podrán ofrecer a dicho trabajador la opción de realizar el traspaso de su cuenta individual.

CENTESIMA DECIMA.- Las Administradoras, para efecto de prestar el servicio de traspaso a través del Sistema ID, deberán someter a la opinión de la Comisión, para su no objeción, el diseño y configuración del Sistema ID por lo que se refiere a la operación del traspaso de cuentas individuales conforme a lo previsto en las presentes reglas generales, a más tardar veinte días naturales anteriores a aquél en que las Administradoras pretendan comenzar a proporcionar dicho servicio.

Para efecto de lo previsto en el párrafo anterior, las Administradoras deberán incluir en el procedimiento y los mecanismos técnicos referidos en las presentes reglas generales, los modelos conceptuales y operativos, así como las pruebas y los calendarios que serán realizados entre dichas entidades financieras y las Empresas Operadoras para la implementación del servicio de traspasos a través de Sistema ID.

La Comisión, considerando la seguridad, integridad y disponibilidad del procedimiento de traspaso de cuentas individuales a través del Sistema ID, los mecanismos técnicos, así como las pruebas y los calendarios que sean realizados entre las Administradoras y las Empresas Operadoras, emitirá su no objeción a la solicitud para prestar dicho servicio.

En caso de que una Administradora no comience a proporcionar el servicio del Sistema ID en el plazo que dicha entidad financiera haya señalado en su solicitud de no objeción, la Administradora de que se trate deberá informar de este hecho a la Comisión, así como las causas que originaron el retraso en la prestación del servicio. La Comisión, previa evaluación de las causas que informe la Administradora, podrá confirmar o revocar su no objeción.

CENTESIMA DECIMA PRIMERA.- Las Administradoras que presten el servicio de traspaso a través del Sistema ID, deberán asegurarse de que dicho sistema cumpla, En Línea y en Tiempo Real, con lo siguiente:

- I. Emitir una leyenda que haga saber al trabajador, lo siguiente:
 - a. Que debe otorgar su consentimiento para utilizar el servicio del Sistema ID, y
 - b. Que únicamente puede utilizar una vez el Sistema ID para solicitar el traspaso de su cuenta individual;
- II. Notificar al trabajador que solicite el traspaso de su cuenta individual, la resolución de la solicitud de traspaso y, en su caso, la fecha a partir de la cual los recursos de la cuenta individual serán administrados por la Administradora Receptora;
- III. Garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de la información que se intercambie a través del Sistema ID, y
- IV. Mostrar a los trabajadores la información a que se refiere el inciso d, fracción I, de la regla centésima primera anterior.

Para efecto de lo dispuesto en el inciso a. de la fracción I anterior, las Administradoras deberán establecer una opción que permita al trabajador manifestar su consentimiento, previamente a continuar el proceso de traspaso de su cuenta individual a través del Sistema ID.

CENTESIMA DECIMA SEGUNDA.- Las Empresas Operadoras, en caso de que la Comisión dé su no objeción a la Administradora de que se trate para la prestación del servicio de traspaso de cuentas individuales a través del Sistema ID, deberán realizar las adecuaciones correspondientes al Manual de Procedimientos Transaccionales, a más tardar cinco días naturales siguientes a aquél en que dicha autoridad administrativa informe a las Empresas Operadoras, su no objeción para la prestación de dicho servicio.

Asimismo, el proceso de certificación y localización de cuentas objeto de traspaso que soliciten los trabajadores conforme a lo previsto en la presente Sección, se llevará a cabo por las Empresas Operadoras de conformidad con lo previsto en el presente Capítulo para el proceso de traspaso a través de la Página e-SAR, de acuerdo con las características y criterios que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA DECIMA TERCERA.- Las Empresas Operadoras deberán identificar la cuenta individual de cada trabajador que realice el traspaso de dicha cuenta a través del Sistema ID en la Base de Datos Nacional SAR, en los términos y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA DECIMA CUARTA.- Los horarios y condiciones de servicio del Sistema ID serán de acuerdo con lo que se establezca al efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales. Sin perjuicio de lo anterior, las Administradoras, a través del Sistema ID, deberán informar al trabajador las fechas y horarios, así como de la suspensión temporal del servicio de dicho Sistema.

Sección VI

Del proceso de certificación de las Solicitudes Electrónicas de Traspaso

CENTESIMA DECIMA QUINTA.- Para efecto de lo previsto en la presente Sección, las Empresas Operadoras deberán realizar lo siguiente:

- I. Verificar, En Línea y en Tiempo Real, lo siguiente:
 - a. Que la Clave de Seguridad proporcionada por el trabajador corresponda con su CLIP;
 - b. Tratándose de trabajadores que soliciten el traspaso de su cuenta individual a través del Sistema ID, que el trabajador no haya solicitado previamente el traspaso de su cuenta individual a través de dicho sistema;
- II. Emitir, como resultado de la verificación a que se refieren las fracciones anteriores, alguna de las siguientes resoluciones:
 - a. En proceso de validación contra la BDNSAR;
 - b. Rechazada porque la Clave de Seguridad no corresponde con la CLIP proporcionada, o
 - c. Tratándose de trabajadores que soliciten el traspaso de su cuenta individual a través del Sistema ID, rechazada porque el trabajador ya solicitó una vez el traspaso de su cuenta individual a través de dicho sistema;

- III. En caso de que el resultado del proceso de verificación a que se refiere la fracción anterior sea "En proceso de validación contra la BDNSAR", deberán verificar, En Línea y en Tiempo real lo siguiente:
- a. Que el registro del trabajador en la Base de Datos Nacional SAR no se encuentre sujeto a alguno de los impedimentos que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
 - b. Que la cuenta individual no se encuentre sujeta a algún proceso que impida temporalmente realizar su traspaso, de conformidad con lo previsto en las presentes reglas, en las demás reglas generales emitidas por la Comisión, o en el Manual de Procedimientos Transaccionales, y
 - c. Que el número de cuentas registradas en la Administradora Receptora no exceda el porcentaje autorizado de participación en el mercado, de conformidad con lo previsto en la Ley y en las disposiciones aplicables al efecto.
- IV. Validar la información a que se refiere la fracción anterior, de conformidad con los criterios que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- V. Emitir la resolución correspondiente al proceso de validación a que se refiere la fracción anterior, las cuales deberán ser "Aceptada", "Rechazada" o "Pendiente", de acuerdo a lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- VI. Identificar en la Base de Datos Nacional SAR, la cuenta individual del trabajador con el indicativo "En proceso de Traspaso", cuando, la Solicitud Electrónica de Traspaso haya sido "Aceptada" como resultado del proceso de validación a que se refiere la fracción anterior, y
- VII. Identificar la cuenta individual correspondiente en la Base de Datos Nacional SAR, cuando la Solicitud Electrónica de Traspaso haya sido calificada como "Pendiente" como resultado del proceso de validación a que se refiere la fracción V anterior, en términos de lo dispuesto para tales efectos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

En caso de que las Empresas Operadoras emitan la resolución a que se refiere el inciso c. de la fracción II anterior, deberán informar al trabajador que debido a que ya ha solicitado previamente el traspaso de su cuenta individual a través del Sistema ID, su solicitud debe ser rechazada y que debe solicitar dicho traspaso a través del Sitio Web SAR Traspasos, de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Sección VII

De las notificaciones a través de Medios Electrónicos

CENTESIMA DECIMA SEXTA.- Para efecto de lo previsto en la presente Sección, las Empresas Operadoras deberán cumplir con lo siguiente:

- I. En caso de que la Solicitud Electrónica de Traspaso haya sido "Aceptada" de acuerdo con la fracción V de la regla anterior, deberán informar al trabajador, En Línea y en Tiempo Real, la fecha a partir de la cual los recursos de la cuenta individual serán administrados por la Administradora Receptora;
- II. En el caso de que la Solicitud Electrónica de Traspaso haya sido considerada como "Rechazada" o "Pendiente" de acuerdo con la fracción V de la regla anterior, deberán informar al trabajador, En Línea y en Tiempo Real, dicho resultado, indicando la causa que originó el rechazo.

En caso de la Solicitud Electrónica de Traspaso que haya sido considerada como "Pendiente", las Empresas Operadoras, adicionalmente a lo previsto en la presente sección, deberán informar al trabajador que el proceso de traspaso será reiniciado una vez que desaparezca la causa que impide el traspaso y que dicha situación le será notificada a través de los medios previstos en las presentes reglas generales.

CENTESIMA DECIMA SEPTIMA.- Las Empresas Operadoras deberán dar a conocer a las Administradoras Receptoras, el resultado de las validaciones de las Solicitudes Electrónicas de Traspaso señaladas en la fracción V de la regla centésima décima quinta anterior, de conformidad con los criterios previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

En el caso de las Solicitudes Electrónicas de Traspaso que hayan sido validadas como "Aceptadas" en términos de la fracción V de la regla centésima décima quinta anterior, las Empresas Operadoras deberán enviar a las Administradoras Receptoras lo siguiente:

- I. La documentación con la que se constate y respalde la comprobación de la identidad del trabajador a través de la CLIP y Clave de Seguridad, o de la Verificación Electrónica de Identidad, según corresponda, de conformidad con las características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- II. El número de folio asignado a la Solicitud Electrónica de Traspaso, de conformidad con lo previsto en la regla centésima octava anterior y el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- III. Los datos contenidos en la Solicitud Electrónica de Traspaso, y
- IV. Los demás datos que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA DECIMA OCTAVA.- Las Empresas Operadoras deberán actualizar la Base de Datos Nacional SAR con los datos de los trabajadores cuyas Solicitudes Electrónicas de Traspaso que sean "Aceptadas" de acuerdo con la fracción V de la regla centésima décima quinta anterior, de conformidad con los procedimientos y criterios previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Sección VIII

De la localización de las cuentas individuales objeto de traspaso

CENTESIMA DECIMA NOVENA.- Las Empresas Operadoras, para efecto de lo previsto en la presente sección, deberán efectuar las acciones siguientes:

- I. Remitir el Número de Seguridad Social de cada una de las cuentas individuales cuyas Solicitudes Electrónicas de Traspaso hayan sido aceptadas a las Administradoras Transferentes;
- II. Solicitar los datos de las cuentas individuales a que se refiere la fracción anterior, incluyendo los saldos por subcuenta a las Administradoras Transferentes, conforme a lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- III. Avisar a la Comisión, en caso de que la Administradora Transferente no envíe la información referida en las fracciones anteriores, dentro del plazo establecido para ello, o bien, que los datos o archivos electrónicos de la información que se envíe no cumplan con las características y términos señalados en el Manual de Procedimientos Transaccionales, y
- IV. Transferir a las Administradoras Receptoras la información a que se refieren las fracciones I y II, de la presente regla, de conformidad con lo plazos y criterios que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA VIGESIMA.- Las Administradoras Transferentes, a efecto de realizar la localización de las cuentas individuales que hayan sido objeto de un traspaso, deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Localizar en su base de datos las cuentas individuales correspondientes a las solicitudes de traspaso recibidas, de conformidad con lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales;
- II. Identificar en su base de datos, las cuentas individuales materia del traspaso como "En proceso de traspaso". Las administradoras Transferentes, a partir de este momento, tendrán prohibido realizar cualquier proceso o registro que afecte las cuentas individuales que se traspasarán;
- III. Enviar a las Empresas Operadoras la información correspondiente a cada cuenta individual solicitada para el proceso de traspaso, así como las proporciones de recursos que mantengan identificados, de conformidad con lo establecido en las presentes reglas generales y en el Manual de Procedimientos Transaccionales;

Para efecto de lo previsto en la presente fracción, las Administradoras Transferentes serán responsables de la veracidad de la información y de los saldos de las cuentas individuales que traspasen, y

- IV. Enviar a las Administradoras Receptoras, a través de las Empresas Operadoras, el expediente digitalizado del trabajador, de conformidad con las características, plazos y procedimientos que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Sección IX

Disposiciones específicas para el proceso de traspaso a través de Medios Electrónicos

CENTESIMA VIGESIMA PRIMERA.- La liquidación de los recursos por traspaso de cuentas individuales solicitadas a través de Medios Electrónicos se realizará, de conformidad con lo dispuesto en la Sección VII del Capítulo III, de las presentes reglas generales.

CENTESIMA VIGESIMA SEGUNDA.- Las Administradoras Receptoras deberán emitir y enviar al trabajador cuyo traspaso de cuenta individual haya sido solicitado conforme a lo previsto en el presente Capítulo, una constancia de traspaso a las dirección de correo electrónico que el trabajador haya proporcionado al solicitar su CLIP, o al que hayan señalado conforme a lo previsto en la fracción V de la regla centésima séptima anterior, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

CENTESIMA VIGESIMA TERCERA.- Las Administradoras Transferentes, de conformidad con lo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales, deberán emitir y enviar una constancia de liquidación y estado de cuenta final para cada cuenta que haya sido traspasada. Dichos documentos deberán ser enviados a las direcciones de correo electrónico a que se refiere la regla anterior.

CENTESIMA VIGESIMA CUARTA.- Lo previsto en el Capítulo VII, Sección III, de las presentes reglas generales, será aplicable al proceso de traspaso a través de Medios Electrónicos. A tal efecto cuando se haga referencia a la Solicitud de Traspaso, se deberá entender que se trata de la Solicitud Electrónica de Traspaso.

CENTESIMA VIGESIMA QUINTA.- Las Empresas Operadoras deberán establecer un sistema electrónico para la consulta de la Comisión, En Línea y en Tiempo Real, de la información de las Solicitudes Electrónicas de Traspaso que se tramiten de conformidad con lo previsto en el presente Capítulo, de conformidad con lo que se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Sección X

De la Base de Datos de Marcas

CENTESIMA VIGESIMA SEXTA.- Para efecto de lo previsto en la presente Sección, las Empresas Operadoras deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Integrar una Base de Datos de Marca, que les permita, En Línea y en Tiempo Real, determinar si la cuenta individual de un trabajador se encuentra en un proceso operativo;
- II. Impedir que la cuenta individual de un trabajador sea marcada por iniciar un proceso operativo si dicha cuenta se encuentra marcada con motivo de otro proceso;
- III. Instalar un sistema informático que permita la consulta de la Base de Datos de Marcas, a través de otros sistemas, para la validación y certificación de los distintos procesos operativos que afecten a las cuentas individuales de los trabajadores;
- IV. Tener disponible las veinticuatro horas, los siete días de la semana, la Base de Datos de Marcas así como el sistema electrónico de consulta de dicha base;
- V. Tener a disposición de la Comisión el sistema electrónico de consulta de la Base de Datos de Marcas, conforme a los criterios que la misma dé a conocer a dichas Empresas;
- VI. Actualizar la Base de Datos de Marcas con la identificación de cada uno de los procesos operativos que afecten las cuentas individuales de los trabajadores, y
- VII. Mantener en la Base de Datos de Marcas, una bitácora de los procesos a lo cuales ha sido o intentó ser sometida una cuenta individual de conformidad con los criterios que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las Empresas Operadoras serán responsables de que la Base de Datos de Marcas y el sistema de consulta de dicha base, mantenga su funcionalidad y confidencialidad, de acuerdo con las características previstas en el Manual de Procedimientos Transaccionales, así como de instrumentar las medidas de seguridad que resguarden la información contenida en la Base de Datos de Marcas y el flujo de la misma, a través de los sistemas electrónicos correspondientes.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES COMUNES AL PROCESO DE TRASPASO A TRAVES DE AGENTE PROMOTOR Y DE MEDIOS ELECTRONICOS

CENTESIMA VIGESIMA SEPTIMA.- Lo previsto en el presente Capítulo será aplicable a los procesos de traspaso a través de agente promotor y de Medios Electrónicos a que se refieren las fracciones I y II, de la regla quinta de las presentes reglas generales. Para tales efectos, cuando se haga referencia a la Solicitud de Traspaso, deberá entenderse también la Solicitud Electrónica de Traspaso.

Sección I

De los depósitos omitidos o realizados parcialmente durante la liquidación de los traspasos

CENTESIMA VIGESIMA OCTAVA.- Las Empresas Operadoras, en el caso de las Administradoras con saldo deudor que durante la liquidación, realicen el depósito correspondiente al traspaso de cuentas individuales conforme a lo previsto en la regla cuadragésima cuarta fracción I, de las presentes reglas generales, de manera parcial, o bien, omitiendo el total de los recursos de las cuentas sujetas de traspaso, deberán hacerlo del conocimiento de la Administradora con saldo acreedor y aplicar el mecanismo de asignación de recursos previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Lo anterior, a efecto de determinar los recursos que cada una de las Administradoras con saldo acreedor deben cubrir con cargo a su capital invertido en las Sociedades de Inversión que operen, a fin de que los trabajadores reciban en sus cuentas individuales el total de los recursos de las cuentas sujetas a traspaso. Esta situación deberá hacerse del conocimiento de la Comisión.

CENTESIMA VIGESIMA NOVENA.- Las Empresas Operadoras que en el trámite de liquidación de traspasos hubiesen aplicado el mecanismo de asignación de recursos previsto en la regla anterior, deberán identificar el monto y número de acciones cubiertas con cargo al capital invertido en las Sociedades de Inversión de las Administradoras con saldos acreedores a efecto de que las Administradoras deudoras resarzan su incumplimiento.

CENTESIMA TRIGESIMA.- Las Administradoras con saldo deudor deberán resarcir el monto equivalente al valor de las acciones de sus Sociedades de Inversión que omitan liquidar a favor de las Administradoras con saldo acreedor, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha en que debieron realizar la liquidación.

La Administradora deudora, el día hábil anterior a la fecha en que lleven a cabo la entrega de los recursos omitidos, deberá notificar esta situación a las Empresas Operadoras a efecto de que estas últimas soliciten a las Administradoras con saldos acreedores el precio de las acciones de cada una de las Sociedades de Inversión que registrarán en la Bolsa Mexicana de Valores el día en que las Administradoras deudoras lleven a cabo la entrega de los recursos.

CENTESIMA TRIGESIMA PRIMERA.- Las Empresas Operadoras, una vez que reciban la información prevista en la regla anterior, deberán calcular las cantidades que las Administradoras deudoras deberán depositar. Para efectuar dicho cálculo, deberán sujetarse al mecanismo previsto en el Manual de Procedimientos Transaccionales, debiendo notificar los resultados de dicho cálculo a las Administradoras con saldo acreedor.

CENTESIMA TRIGESIMA SEGUNDA.- Las Empresas Operadoras deberán validar que los montos que entreguen las Administradoras deudoras a las Administradoras con saldo acreedor correspondan a las cantidades que se hubiesen determinado de conformidad con lo señalado en la regla anterior.

CENTESIMA TRIGESIMA TERCERA.- Los montos que deberán resarcir las Administradoras deudoras a las Administradoras con saldo acreedor no podrán ser inferiores a las cantidades que debieron haberse entregado a cada una de ellas en la liquidación original del traspaso.

Sección II

De la Integración y Consulta de la Base de Datos Histórica de Traspasos

CENTESIMA TRIGESIMA CUARTA.- Las Empresas Operadoras deberán integrar y actualizar una Base de Datos Histórica de Traspasos que contenga la información de las cuentas individuales que hayan sido objeto de traspaso, misma que deberán poner a disposición de la Comisión, en los plazos, horarios, formatos y características que para tal efecto se determinen en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Para efecto de lo anterior, las Administradoras Transferentes deberán remitir a las Empresas Operadoras, en los horarios y términos que se determinen en el Manual de Procedimientos Transaccionales, el detalle de todos y cada uno de los movimientos de cuotas, comisiones, aportaciones, intereses, traspasos, unificaciones, retiros, actualizaciones y demás movimientos de las cuentas individuales traspasadas que se hubieren efectuado sobre dichas cuentas durante el periodo en que la Administradora Transferente haya operado la cuenta individual objeto del traspaso.

CENTESIMA TRIGESIMA QUINTA.- Las Empresas Operadoras, en su caso, deberán incluir en la Base de Datos Histórica de Traspasos, la información a que se refiere la fracción III de la regla sexagésima anterior, conforme a los términos y características que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Sección III
De la Base de Imágenes

CENTESIMA TRIGESIMA SEXTA.- Las Administradoras Receptoras, el mismo día en que efectúen la apertura de las cuentas individuales de las solicitudes de traspaso que fueron aceptadas, deberán abrir un expediente por cada trabajador en el que se archivará la documentación presentada por éste al solicitar el traspaso de su cuenta individual, así como toda aquella documentación que se reciba por los trámites que realice el trabajador, o bien, que se relacionen con este último.

CENTESIMA TRIGESIMA SEPTIMA.- Las Administradoras Receptoras deberán conservar físicamente los expedientes de cada trabajador registrado durante el plazo de un año contado a partir de la fecha de la liquidación del traspaso.

Cada Administradora será responsable de integrar y actualizar sus Bases de Imágenes y de poner a disposición de la Comisión, a través de las Empresas Operadoras, los documentos contenidos en la misma, de acuerdo con los requerimientos de la Comisión, conforme a los términos y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes reglas generales entrarán en vigor el primer día hábil del mes de octubre del año 2006, con excepción de lo previsto en las reglas Segunda a Quinta Transitorias siguientes.

SEGUNDA.- Las Empresas Operadoras, a más tardar el décimo quinto día natural posterior, a la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de las presentes reglas generales, o el día hábil siguiente en caso de que aquél sea inhábil, deberán remitir a la Comisión, el Manual de Procedimientos Transaccionales correspondiente.

Asimismo, las Empresas Operadoras, dentro de un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de las presentes reglas generales, deberán someter a la no objeción de la Comisión, las modificaciones que realicen a la Página e-SAR y el Sitio Web SAR de Traspasos.

TERCERA.- Las Administradoras, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de las presentes reglas generales, o el día hábil siguiente en caso de que aquél sea inhábil, deberán remitir a la Comisión, para que ésta se pronuncie sobre su no objeción, el proyecto de Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso a que se refiere la Sección I del Capítulo IV de las presentes reglas generales, una vez aprobado por su consejo de administración.

CUARTA.- La Comisión, a más tardar diez días hábiles posteriores a la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de las presentes reglas generales, notificará a cada Administradora y a las Empresas Operadoras, el grado de control que se determine para cada Administradora para el trimestre que comprende los meses de octubre a diciembre del año 2006. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión, en la fecha mencionada, publicará la información a que se refiere la presente regla en su página en Internet. Para los trimestres posteriores se estará a lo previsto en la regla octogésima séptima de las presentes reglas generales.

QUINTA.- A partir del quinto día hábil siguiente al de la fecha de publicación de las presentes reglas generales en el Diario Oficial de la Federación, los trabajadores que tengan su CLIP activada, de conformidad con las reglas generales emitidas por la Comisión al efecto, únicamente podrán solicitar el traspaso de su cuenta individual de una Administradora a otra, a través de Internet medio señalado en la fracción II de la regla segunda Bis de la Circular CONSAR 28-8, "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores", con sus modificaciones y adiciones.

SEXTA.- A partir del primer día hábil del mes de octubre de 2006, se aboga la Circular CONSAR 28-8, "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de junio de 2004, así como sus modificaciones y adiciones contenidas en las Circulares CONSAR 28-9, CONSAR 28-10, CONSAR 28-11 y CONSAR 28-12, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de septiembre de 2004, 6 de junio, 19 de julio y 15 de diciembre de 2005, respectivamente.

SEPTIMA.- A partir del primer día hábil del mes de octubre de 2006, se abroga el “Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de Constancia de Liquidación de Traspaso y Constancia de Traspaso a que se refieren las reglas quincuagésima primera y quincuagésima segunda de la Circular CONSAR 28-8, Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores, publicada el 16 de junio de 2004, modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 28-9, 28-10 y 28-11, publicadas el 7 de septiembre de 2004, el 30 de mayo de 2005 y el 19 de julio de 2005, respectivamente”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2005.

OCTAVA.- A partir del primer día hábil del mes de octubre de 2006, se abroga el “Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de solicitud de traspaso y de constancias de traspaso y de liquidación de traspaso, a que se refieren las reglas quinta, quincuagésima primera y quincuagésima segunda de la Circular CONSAR 28-8, Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores, publicada el 16 de junio de 2004, modificada y adicionada por la Circular CONSAR 28-9, publicada el 7 de septiembre de 2004”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004.

NOVENA.- A partir del primer día hábil del mes de octubre de 2006, las Administradoras que tengan cuentas individuales que la Comisión, la CONDUSEF, o cualquier otra autoridad competente haya determinado que fueron objeto de un Traspaso Indebido, deberán proceder, como sigue:

- I. Determinar el monto que corresponda, en cantidad líquida, para el resarcimiento conforme a la metodología establecida por la Comisión, y
- II. Solicitar la devolución de la Cuenta Individual, a la Administradora Transferente, en el primer periodo del proceso de devolución que realicen las Empresas Operadoras, conforme a lo previsto en la sexagésima novena de las presentes reglas generales. Dicha devolución deberá comprender el saldo traspasado de la cuenta individual incluyendo la cantidad que corresponda al resarcimiento de comisiones y rendimientos determinados conforme a lo señalado en la fracción anterior.

La devolución de la cuenta individual deberá realizarse conforme a los plazos y lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

DECIMA.- Las Administradoras Transferentes podrán someter a la mesa de control a que se refiere la Sección X del Capítulo III de las presentes reglas generales, los casos de traspaso de cuentas individuales que hayan sido materia de un programa de corrección presentado ante la Comisión, de un procedimiento ante la CONDUSEF o ante cualquier otra autoridad competente, y que a la fecha de entrada en vigor de esta circular, se encuentren pendientes de dictamen o de resolución.

Para efecto de lo anterior, las Administradoras Transferentes deberán sujetarse a los lineamientos de operación de dicha mesa de control previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

DECIMA PRIMERA.- El trámite de obtención de CURP ante RENAPO que realicen las Empresas Operadoras, conforme a lo previsto en la regla trigésima segunda de las presentes reglas generales, iniciará treinta días hábiles posteriores a la fecha en que RENAPO haga del conocimiento de la Comisión que, en coordinación con las Empresas Operadoras, se han desarrollado los sistemas y procedimientos para tramitar la CURP que soliciten los trabajadores a través de las Administradoras.

DECIMA SEGUNDA.- Las Administradoras que deseen contratar una línea de crédito con una Institución de Crédito Liquidadora, en términos de lo previsto en la regla trigésima octava de las presentes reglas generales, deberán solicitar previamente autorización de la Comisión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 fracción VI de la Ley.

Las Administradoras que obtengan la autorización de la Comisión para contratar una línea de crédito, deberán informar a la Comisión la denominación social de la Institución de Crédito Liquidadora, así como los números de las cuentas correspondientes.

México, D.F., a 23 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

Anexo A
(Anverso)

SOLICITUD DE TRASPASO EN ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO Y FORMALIZACIÓN DE NUEVO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA EL RETIRO		T FOLIO: 00000000 1																																																
Estimado Trabajador: Mediante el llenado de esta solicitud, Usted está ejerciendo su derecho a traspasar los recursos de su cuenta individual de una Administradora de Fondos para el Retiro a otra. Si esta solicitud resulta procedente, (Nombre de la Administradora) se encargará de administrar su cuenta individual y los recursos en ella depositados para su pensión.																																																		
<table border="0" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 20%;">Apellido Paterno</td><td style="width: 80%;"></td></tr><tr><td>Apellido Materno</td><td></td></tr><tr><td>Nombre(s)</td><td></td></tr><tr><td>Fecha de Nacimiento</td><td>DD MM AAAA SEXO ☐ Hombre ☐ Mujer CURP</td></tr><tr><td>NSS</td><td>RFC</td></tr><tr><td colspan="2" style="font-size: small;">Número de Seguridad Social asignado por el IMSS Registro Federal de Contribuyentes</td></tr><tr><td>Entidad de Nacimiento</td><td></td></tr><tr><td>Nacionalidad</td><td></td></tr><tr><td>Domicilio Particular (Residencia)</td><td>Calle Número Exterior Número Interior</td></tr><tr><td colspan="2">Código Postal</td></tr><tr><td colspan="2">Municipio o Delegación</td></tr><tr><td colspan="2">Ciudad o Población</td></tr><tr><td colspan="2">Estado</td></tr><tr><td colspan="2">País</td></tr><tr><td>teléfonos</td><td>Lado</td></tr><tr><td colspan="2">teléfono para ser localizado</td></tr><tr><td colspan="2">Lado</td></tr><tr><td colspan="2">teléfono para ser localizado</td></tr><tr><td colspan="2">Dirección de Correo Electrónico</td></tr><tr><td colspan="2">Ocupación o profesión</td></tr><tr><td colspan="2">Actividad o giro del negocio</td></tr><tr><td>Indicador de Crédito de Vivienda</td><td>En caso afirmativo Ley INFONAVIT</td></tr><tr><td>☐ SI ☐ NO</td><td>Art.41 Crédito directo INFONAVIT</td></tr><tr><td></td><td>Art.43 BIS Crédito Entidad Financiera Crédito directo</td></tr></table>			Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)		Fecha de Nacimiento	DD MM AAAA SEXO ☐ Hombre ☐ Mujer CURP	NSS	RFC	Número de Seguridad Social asignado por el IMSS Registro Federal de Contribuyentes		Entidad de Nacimiento		Nacionalidad		Domicilio Particular (Residencia)	Calle Número Exterior Número Interior	Código Postal		Municipio o Delegación		Ciudad o Población		Estado		País		teléfonos	Lado	teléfono para ser localizado		Lado		teléfono para ser localizado		Dirección de Correo Electrónico		Ocupación o profesión		Actividad o giro del negocio		Indicador de Crédito de Vivienda	En caso afirmativo Ley INFONAVIT	☐ SI ☐ NO	Art.41 Crédito directo INFONAVIT		Art.43 BIS Crédito Entidad Financiera Crédito directo
Apellido Paterno																																																		
Apellido Materno																																																		
Nombre(s)																																																		
Fecha de Nacimiento	DD MM AAAA SEXO ☐ Hombre ☐ Mujer CURP																																																	
NSS	RFC																																																	
Número de Seguridad Social asignado por el IMSS Registro Federal de Contribuyentes																																																		
Entidad de Nacimiento																																																		
Nacionalidad																																																		
Domicilio Particular (Residencia)	Calle Número Exterior Número Interior																																																	
Código Postal																																																		
Municipio o Delegación																																																		
Ciudad o Población																																																		
Estado																																																		
País																																																		
teléfonos	Lado																																																	
teléfono para ser localizado																																																		
Lado																																																		
teléfono para ser localizado																																																		
Dirección de Correo Electrónico																																																		
Ocupación o profesión																																																		
Actividad o giro del negocio																																																		
Indicador de Crédito de Vivienda	En caso afirmativo Ley INFONAVIT																																																	
☐ SI ☐ NO	Art.41 Crédito directo INFONAVIT																																																	
	Art.43 BIS Crédito Entidad Financiera Crédito directo																																																	
Documentos presentados por el trabajador: <table border="0" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 50%; vertical-align: top;">Identificación Oficial: * ☐ Credencial para votar expedida por el IFE ☐ Identificación para menores de edad ☐ Documento migratorio en caso de extranjeros</td><td style="width: 50%; vertical-align: top;">Documento Probatorio* (en caso de no contar con CURP) ☐ Acta de Nacimiento del año 1962 o anterior Entidad Federativa Municipio Año Lugar Año ☐ Acta de Nacimiento del año 1962 o posterior Clave de Registro de Identificación Personal ☐ Documento Migratorio Registro Nacional de Extranjeros ☐ Carta de Naturalización Año País ☐ Certificado de Nacionalidad Mexicana Año País</td></tr></table> Fecha de impresión del Documento de Comisiones: * DD MM AAAA			Identificación Oficial: * ☐ Credencial para votar expedida por el IFE ☐ Identificación para menores de edad ☐ Documento migratorio en caso de extranjeros	Documento Probatorio* (en caso de no contar con CURP) ☐ Acta de Nacimiento del año 1962 o anterior Entidad Federativa Municipio Año Lugar Año ☐ Acta de Nacimiento del año 1962 o posterior Clave de Registro de Identificación Personal ☐ Documento Migratorio Registro Nacional de Extranjeros ☐ Carta de Naturalización Año País ☐ Certificado de Nacionalidad Mexicana Año País																																														
Identificación Oficial: * ☐ Credencial para votar expedida por el IFE ☐ Identificación para menores de edad ☐ Documento migratorio en caso de extranjeros	Documento Probatorio* (en caso de no contar con CURP) ☐ Acta de Nacimiento del año 1962 o anterior Entidad Federativa Municipio Año Lugar Año ☐ Acta de Nacimiento del año 1962 o posterior Clave de Registro de Identificación Personal ☐ Documento Migratorio Registro Nacional de Extranjeros ☐ Carta de Naturalización Año País ☐ Certificado de Nacionalidad Mexicana Año País																																																	
Designación de Beneficiarios Sustitutos para las subcuentas de Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro y Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo: <table border="0" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 20%;">Apellido Paterno</td><td style="width: 20%;">Apellido Materno</td><td style="width: 20%;">Nombre(s)</td><td style="width: 40%;">Porcentaje %</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td>Apellido Paterno</td><td>Apellido Materno</td><td>Nombre(s)</td><td>Porcentaje %</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td>Apellido Paterno</td><td>Apellido Materno</td><td>Nombre(s)</td><td>Porcentaje %</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td>Apellido Paterno</td><td>Apellido Materno</td><td>Nombre(s)</td><td>Porcentaje %</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td>Apellido Paterno</td><td>Apellido Materno</td><td>Nombre(s)</td><td>Porcentaje %</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr></table>			Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Porcentaje %					Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Porcentaje %					Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Porcentaje %					Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Porcentaje %					Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Porcentaje %												
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Porcentaje %																																															
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Porcentaje %																																															
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Porcentaje %																																															
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Porcentaje %																																															
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Porcentaje %																																															
<table border="0" style="width: 100%;"><tr><td style="width: 50%; text-align: center;">DD MM AAAA Fecha en que firma la solicitud *</td><td style="width: 50%; vertical-align: bottom; border: 1px solid black; height: 60px;"></td></tr></table> El TRABAJADOR bajo protesta de decir verdad declara que es responsable de la autenticidad y veracidad de la documentación e información que ha proporcionado y de los datos que han sido asentados en esta solicitud, así como que reconoce el contenido del contrato de administración de fondos para el retiro que se adjunta al reverso del presente documento. Asimismo, autoriza a que en caso de ser necesario, se realicen las actualizaciones que correspondan a sus datos registrados en la Base de Datos Nacional SAR. Estimado Trabajador: Para aclarar sus dudas sobre el SAR y las AFORES, consulte la página web de la CONSAR en www.consar.gob.mx, o bien llame a SARTEL: en el D.F. al 52 69 02 05 y del interior de la República al 01 800 5000 747 Firma del trabajador *(La firma no debe salir del cuadro)			DD MM AAAA Fecha en que firma la solicitud *																																															
DD MM AAAA Fecha en que firma la solicitud *																																																		
Los campos marcados con (*) son de llenado obligatorio																																																		

(Reverso)

AFORE en la que está registrado el trabajador		Nombre de la AFORE en la que queda registrado	
Clave			
(Nombre de la Administradora) como receptora a la que el trabajador desea traspasar su cuenta individual		Clave*	
Comentarios y observaciones derivados de la entrevista durante el llenado de la Solicitud de Traspaso:			
Hago constar que verifiqué la información asentada en esta solicitud y que corresponde a la contenida en los documentos entregados por el trabajador, asimismo que cotejé los presentes documentos con el original y/o copias que tuve a la vista y que la firma del trabajador estampada en los mismos corresponde a la asentada en esta solicitud.			
Domicilio y teléfono de (Nombre de la Administradora) para consultas de los trabajadores	Domicilio de la Unidad Especializada de Atención al Público	Firma del agente promotor *(La firma no deberá salir del cuadro)	
		Nombre del agente promotor*	
Calle y número, Colonia, Delegación o Municipio, Estado, C.P. y Teléfono	Calle y número, Colonia, Delegación o Municipio, Estado y C.P.	Clave de registro del agente promotor*	
Los campos marcados con (*) son de llenado obligatorio			

CONTRATO DE ADMINISTRACION DE FONDOS PARA EL RETIRO

Anexo B



CONSTANCIA DE CAMBIO DE AFORE

Constancia de Traspaso

Nombre*	
Calle, Número exterior, Número Interior	
Colonia	
Delegación o Municipio	
Entidad Federativa	C.P.
Tel.	Nacionalidad

NSS

CURP (en su caso)

RFC

Atención al Público

Teléfono AFORE:
Datos de la oficina AFORE

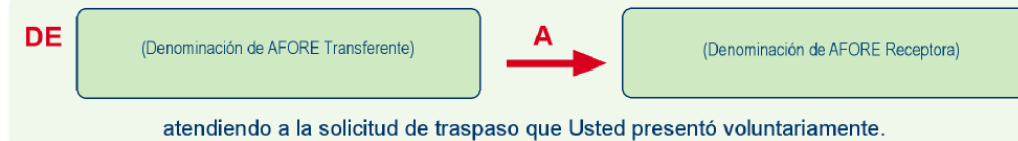
Página de Internet de la AFORE:
SAR-TEL: 01800-5000-747 lada sin costo y 52-69-02-05 en el D.F.
Página de Internet de la CONSAR: www.consar.gob.mx

*Le sugerimos verificar que la información contenida en este documento sea la correcta.

Estimado trabajador:

Esta "**Constancia de Traspaso**" se emite para que Usted verifique que el Traspaso que solicitó se efectuó conforme a su voluntad y a la normatividad vigente.

El___de_____del 200___ se traspasaron los recursos de su cuenta individual de ahorro para el retiro:



Si por alguna razón Usted no está conforme con este Traspaso, llame a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) al 53 40 09 99 o al 01 800 999 8080³.

Aclaraciones

Se detectó que el dato (especificar el tipo de dato) con el que Usted está registrado en la Base de Datos Nacional SAR es diferente al del (Documento Probatorio) (Indicar cuál) que Usted presentó al momento de solicitar el traspaso de su cuenta, por lo que le sugerimos contactar a esta Administradora para realizar la aclaración correspondiente, a efecto de evitarle problemas al momento de su retiro. (*La leyenda de este párrafo deberá incluirse sólo en los casos previstos en la regla trigésima de la Circular CONSAR 28-13.)

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR) le da a conocer la información de las Afores para que pueda comparar.

¡Conózcala! 

Los recursos que recibió la Afore _____ de su anterior Afore son los siguientes:

SUBCUENTA	SALDO	SIEFORE I o II o ADICIONAL (Fondo I o Fondo II o Adicional) ¹
Su Ahorro para el Retiro	\$	
Su Ahorro Voluntario	\$	
Su Ahorro para la Vivienda	\$	

GRAN TOTAL



Le recordamos que Usted tiene el derecho de cambiar de Fondo de Inversión² de manera gratuita cuando así lo desee. Por último, no olvide que Usted tiene el derecho de cambiar de Afore una vez cada 12 meses, pero puede hacerlo antes, en caso de que elija una Afore más barata. ¡El traspaso es gratuito! Para más información, consulte www.consar.gob.mx o llame al SAR-TEL al 52 69 02 05 en el D.F. o al 01 800 5000 747 desde el interior de la República.

Nota:

Recuerde que recibirá una notificación similar a ésta de parte de la Afore de la que Usted se traspasó.

¹De acuerdo con lo establecido en los prospectos de información de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES) que opera esta Afore.

² Siempre y cuando cumpla con las características de edad que para ello se requiere.

³Usted cuenta con 180 días para manifestar su inconformidad con este traspaso.

COMPARATIVO DE COMISIONES

El diagrama de flujo ilustra la transición de la categoría 'AFORE' a 'Mejores Calificaciones, mayor Satisfacción y Percepción'. Se trata de un flujo descendente que representa la mejora en la percepción de los AFORES.

```

graph TD
    A[AFORE] --> B[Mejores Calificaciones, mayor Satisfacción y Percepción]
  
```



Traspaso por Internet

www.e-sar.com.mx

**¡Recuerdea que puede
cambiar de Afore por Internet!**

Anexo C



CONSTANCIA DE CAMBIO DE AFORE

Constancia de Liquidación de Traspaso

Nombre*

Calle, Número exterior, Número Interior

Colonia

Delegación o Municipio

Entidad Federativa C.P.

Tel. Nacionalidad

*Le sugerimos verificar que la información contenida en este documento sea la correcta.

NSS

CURP (en su caso)

RFC

Atención al Público

Teléfono AFORE:

Datos de la oficina AFORE:

Página de Internet de la AFORE:

SAR-TEL: 01800-5000-747 lada sin costo y 52-69-02-05 en el D.F.

Página de Internet de la CONSAR: www.consar.gob.mx

Estimado trabajador:

La presente "Constancia de Liquidación de Traspaso" se emite para que Usted verifique que el Traspaso que solicitó se efectuó conforme a su voluntad y a la normatividad vigente.

El de del 200 se traspasaron los recursos de su cuenta individual de ahorro para el retiro:



Si por alguna razón Usted no está conforme con este Traspaso, llame a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) al 53 40 09 99 o al 01 800 999 8080¹, o acuda a esta Administradora.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) le da a conocer la información de las Afores para que pueda comparar.

¡Conózcala!

Por último, no olvide que Usted tiene el derecho de cambiar de Afore una vez cada 12 meses, pero puede hacerlo antes, en caso de que elija una Afore más barata. ¡El traspaso es gratuito! Para más información, consulte www.consar.gob.mx o llame al SAR-TEL al 52 69 02 05 en el D.F. o al 01 800 5000 747 desde el interior de la República.



Siembra y Cosecha



Traspaso por Internet

www.e-sar.com.mx

¡Recuerde que puede cambiar de Afore por Internet!

COMPARATIVO DE COMISIONES	
AFORE	Porcentaje anual sobre el saldo (1 año)
	Menores Comisiones, Mayor Saldo y Pensión
	Mayores Comisiones, Menor Saldo y Pensión
Promedio	

¹Usted cuenta con 180 días para manifestar su inconformidad con este traspaso.

Nota:

- Recuerde que recibirá una notificación similar a ésta de parte de su nueva Afore.
- Adjunto a esta constancia encontrará su Estado de Cuenta final.

Anexo D**Metodología para determinar la cantidad que corresponda a los rendimientos que las Administradoras deban resarcir a los trabajadores**

Para determinar la cantidad, a que se refiere la fracción II de la regla septuagésima de las presentes reglas generales, se utilizará la siguiente metodología:

$$R = M + \sum_{i=1}^{i=n} r_i + \sum_{i=1}^{i=n} A_i$$

Donde:

- M* Es el monto inicial traspasado a la Administradora Receptora.
- R* Es la cantidad, por concepto de resarcimiento de rendimientos, que la Administradora Receptora debe abonar en la cuenta individual que será devuelta a la Administradora Transferente.
- r* Es el rendimiento diario $r_i = S_i \Delta_i$. Se debe redondear a 6 decimales.
- S* Es el saldo al inicio del día. Este saldo se obtiene mediante la suma del saldo del día anterior, más el rendimiento calculado para el día anterior, más las aportaciones recibidas durante el día.

$$S_i = S_{i-1} + r_{i-1} + A_i$$

$$S_0 = M$$

- Δ Es el incremento máximo de los precios de la acción de los fondos de inversión de todas las Sociedades de Inversión Básicas 2, del día a calcular.

$$\Delta_i = \max\left(\frac{P_i}{P_{i-1}} - 1\right)$$

Se deben utilizar 6 decimales.

- P* Es el precio de la acción de los fondos de inversión de la Sociedad de Inversión Básicas 2, de todas las Sociedades de Inversión del mercado.
- A* Son las aportaciones recibidas en el día del cálculo. No se deberá descontar la comisión sobre flujo.

Anexo E**Metodología para calcular el índice de control de las Administradoras**

Para efecto de lo previsto en la regla octogésima séptima de las presentes reglas generales, la evaluación de los controles que opere cada Administradora, en relación con los procesos de traspasos, se sujetará a la siguiente metodología:

Con el fin de obtener el grado de control de cada Administradora, se calculará un índice con base en los siguientes indicadores y las ponderaciones correspondientes a cada uno de éstos:

No.	Indicador	Ponderador
1	Trabajadores traspasados por la Administradora y que cambiaron de Administradora más de dos veces en un año entre el total de los traspasos recibidos por la Administradora.	15%
2	Suma de los valores absolutos de las diferencias entre el valor observado de solicitudes de traspaso realizadas por los agentes promotores y el promedio de la Administradora entre el total de agentes promotores.	20%
3	Agentes promotores contratados por la Administradora en un año y que anteriormente prestaban sus servicios para otras Administradoras, entre el número de agentes promotores en la Administradora.	20%
4	Solicitudes de traspaso rechazadas por las Empresas Operadoras por errores de captura entre el total de solicitudes de traspaso enviadas a las Empresas Operadoras.	5%
5	Traspasos realizados por Internet entre el total de traspasos recibidos por la Administradora.	5%

6	Solicitudes de traspaso no atendidas por la Administradora Transferente entre el total de solicitudes recibidas por la Afore Transferente.	5%
7	Reclamaciones presentadas ante la Comisión y CONDUSEF sobre Traspasos Indebidos por la Administradora entre el total de traspasos realizados por la misma.	30%

Los indicadores se calculan con información trimestral. Cada Indicador tendrá una calificación que va del 0 al 10. La calificación de cada indicador se obtendrá de acuerdo con la comparación de la Administradora respecto de las demás.

Por ejemplo, se listará a las Administradoras en función del valor del indicador. Subsecuentemente, la Administradora que ocupe el primer puesto obtendrá una calificación de 10. Las subsecuentes Administradoras obtendrán una calificación en función de la Administradora con el mayor valor del indicador.

La calificación agregada se obtiene multiplicando la calificación de cada indicador por su respectivo ponderador y sumando los resultados obtenidos.

$$\text{Calificación\_agregada} = \sum_{i=1}^8 X_i s_i,$$

Donde:

X_i es la calificación de indicador i , y

s_i es el ponderador del indicador i .

Con las calificaciones agregadas de todas las Administradoras se calculan los intervalos que definirán el grado de control de las Administradoras.

Grado de control	Intervalos
Alto	Hasta una media menos un medio de una desviación estándar.
Medio	Entre la media más/menos un medio de una desviación estándar.
Bajo	Mayor a la media más un medio de una desviación estándar.

Donde:

$$\text{Media} = \left(\sum_{j=1}^N \text{Calificación\_agregada}_j \right) / N, \text{ y}$$

$$\text{Desviación} = \left(\sum_{j=1}^N (\text{Calificación\_agregada}_j - \text{Media})^2 \right) / N,$$

Se define $\text{Calificación\_agregada}_j$ como la calificación agregada que obtiene la Administradora j .

Asimismo, se define N como el número total de Administradoras que operan en el mercado.

La calificación final que obtendrá cada Administradora se consigue al incorporar a la calificación agregada los resultados de la Administradora en la mesa de control. En particular, la calificación agregada se ajusta en una proporción igual al número de casos perdidos por la Administradora en la mesa de control con relación al total de casos de la misma Administradora sometidos a la mesa de control.

$\text{Calificación\_Final}_j = \text{Calificación\_agregada}_j * (1 + y_j)$, donde y_j es la proporción de casos perdidos en la mesa de control por la Administradora j .

Una vez que se obtiene la calificación final de la Administradora, se contrasta la calificación final obtenida contra los intervalos anteriormente señalados para determinar el grado de control de cada Administradora.

El índice de control tendrá una vigencia trimestral y se dará a conocer el décimo quinto día hábil del mes inmediato anterior al trimestre en que deberá aplicarse.

CIRCULAR CONSAR 58-3, Modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR respecto del proceso de solicitud, entrega, activación y recuperación de la clave de identificación personal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 58-3

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR RESPECTO DEL PROCESO DE SOLICITUD, ENTREGA, ACTIVACION Y RECUPERACION DE LA CLAVE DE IDENTIFICACION PERSONAL.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracciones I y II, 12 fracciones I, VIII y XVI, 58 fracción II, y 78 fracciones I a III, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y los artículos 28, 56 fracción X, inciso b), 144 y 145 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ha emitido disposiciones de carácter general que permiten que todos los trabajadores, a través de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicación, puedan solicitar el registro de su cuenta individual en la administradora de fondos para el retiro de su elección, el traspaso de dicha cuenta de una administradora a otra, así como la transferencia de recursos entre sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro;

Que para efecto de lo anterior, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro publicó la Circular CONSAR 58-1, "Reglas Generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR respecto del proceso de solicitud, entrega, activación y recuperación de la clave de identificación personal", el 22 de marzo de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, mediante la cual se prevé que los trabajadores obtengan una clave de identificación personal que les permita acceder a los servicios mencionados en el párrafo que antecede;

Que para obtener la clave de identificación personal conforme al proceso establecido en la Circular CONSAR 58-1, los trabajadores deben solicitarla a través de Internet y posteriormente, acudir personalmente a los centros de atención de las administradoras de fondos para el retiro para que, previa identificación, dichas entidades financieras soliciten la activación de la clave de identificación personal que corresponda;

Que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro publicó la Circular CONSAR 58-2, el 21 de octubre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, mediante la cual se permite que entidades como las instituciones de crédito, quienes ya comprobaron la identidad de sus clientes cuando les otorgaron tarjetas de crédito y de débito, presten sus servicios a las administradoras de fondos para el retiro para identificar electrónicamente a los trabajadores, con lo cual dichos trabajadores también pueden solicitar la activación de su clave de identificación personal a través de Internet;

Que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ha considerado adecuado y en beneficio de los trabajadores, establecer que el proceso de solicitud y activación de una clave de identificación personal se realice exclusivamente a través de medios electrónicos, utilizando los servicios que presten entidades como las instituciones de crédito para identificar electrónicamente a los trabajadores;

Que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el retiro ha considerado adecuado que en estas modificaciones al proceso de solicitud y activación de las claves de identificación personal, se permita que los trabajadores que cuenten con una firma electrónica avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria y que han sido previamente identificados por esa autoridad fiscal, puedan utilizar dicha firma electrónica para verificar electrónicamente su identidad y solicitar la activación de su clave de identificación personal a través de Internet;

Que con estas modificaciones y adiciones, los trabajadores podrán activar su clave de identificación personal desde el momento en que realicen su solicitud a través de medios electrónicos, con lo que se verá reducido el tiempo necesario para solicitar, activar y utilizar su clave de identificación personal, así como los costos correspondientes a dicho trámite;

Que con estas modificaciones y adiciones, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro continúa promoviendo la participación activa de los trabajadores en la administración de los recursos depositados en sus cuentas individuales, así como el ejercicio de los derechos relacionados con las mismas, ha tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR RESPECTO DEL PROCESO DE SOLICITUD, ENTREGA, ACTIVACION Y RECUPERACION DE LA CLAVE DE IDENTIFICACION PERSONAL.

UNICA.- Se MODIFICAN las fracciones II, III, IV, V bis, X, XII, XIX bis de la regla segunda, el primer párrafo y las fracciones V y VI de la regla décima primera; las fracciones VII y VIII y el segundo párrafo de la regla décima cuarta; el tercer párrafo de la regla décima sexta; el inciso e. de la fracción II de la regla décima novena; el tercer párrafo de la regla vigésima primera; las fracciones I y II de la regla vigésima quinta; la regla vigésima sexta; la regla vigésima séptima; la denominación del Capítulo V, para quedar como sigue "De la verificación de la identidad del Trabajador Registrado a través del uso de su Firma Electrónica Avanzada"; las reglas vigésima novena bis a trigésima tercera; el segundo párrafo de la regla trigésima sexta bis-A; la regla trigésima sexta bis-B; el primer párrafo de la regla trigésima sexta bis-C; las reglas trigésima sexta bis-D a trigésima sexta bis-F; la regla trigésima sexta bis-H; la regla sexagésima primera; se ADICIONAN las fracciones IV bis, VII bis, XII bis, XII ter y XVI bis a la regla segunda; un segundo y tercer párrafos a la regla cuarta; la fracción VII a la regla décima primera; la fracción IX a la regla décima cuarta; las reglas trigésima sexta bis-K a trigésima sexta bis-M; y se DEROGAN las fracciones XV, XXI y XXII de la regla segunda; el inciso a. de la fracción II de la regla décima novena; la regla vigésima segunda; la regla vigésima tercera; las reglas trigésima cuarta a trigésima sexta; el Capítulo VI que comprende las reglas trigésima séptima a cuadragésima, de la Circular CONSAR 58-1, "Reglas Generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR respecto del proceso de solicitud, entrega, activación y recuperación de la clave de identificación personal", modificada y adicionada por la Circular CONSAR 58-2, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 22 de marzo y 21 de octubre de 2005, respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDA.-...

I. ...

II. Aplicativos de Cómputo, a los medios de generación, captura, transmisión y recepción de información que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales para verificar la identidad de un Trabajador Registrado a través del uso de su Firma Electrónica Avanzada;

III. Base de Datos de la CLIP, aquella que operen las Empresas Operadoras para almacenar la información relativa a la CLIP de los Trabajadores Registrados;

IV. Certificado Digital, al Mensaje de Datos que confirma el vínculo entre un individuo y los datos de creación de la Firma Electrónica Avanzada, el cual está firmado electrónicamente por la agencia que certificó la identidad del individuo;

IV. bis Clave Privada, la clave que sólo es conocida por el titular del Certificado Digital y sirve para cifrar datos;

V....

V. bis Clave de Verificación, a los códigos, claves criptográficas protegidas o cualquier otro medio de identificación análogo a los anteriores, que provea la Entidad Verificadora al Trabajador Registrado, con el fin de confirmar su identidad a través de medios electrónicos y equipos automatizados o de telecomunicación para generar la CLIP;

VI. a VII. ...

VII bis. Contraseña, a los caracteres secretos relacionados con la Clave Privada que se utilizan como parte de la Firma Electrónica Avanzada;

VIII a IX....

X. Empresas Operadoras, a las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR;

XI....

XI. bis...

- XII.** Firma Electrónica Avanzada, aquella Firma Electrónica que cumpla con los requisitos contemplados en las fracciones I a IV del artículo 97 del Código de Comercio;
- XII bis.** Firma Electrónica, a los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al Firmante en relación con el Mensaje de Datos e indicar que el Firmante aprueba la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio;
- XII. ter.** Firmante, a la persona que posee los datos de la creación de la Firma Electrónica Avanzada y que actúa en nombre propio o de la persona a la que representa;
- XIII. a XIV....**
- XV.** Se deroga;
- XVI.**
- XVI bis.** Mensaje de Datos, a la información generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología;
- XVII a XIX....**
- XIX bis.** Verificación Electrónica de Identidad, al proceso de confirmación de la identidad de un Trabajador Registrado, mediante equipos y sistemas automatizados o de telecomunicación;
- XX....**
- XXI.** Se deroga;
- XXII.** Se deroga;
- XXIII. a XXIV....”**
- “CUARTA.-...**

Sin perjuicio de lo anterior, las Empresas Operadoras, una vez por semana, podrán suspender temporalmente el servicio de la Página SAR CLIP para realizar respaldos de información, dar mantenimiento a la infraestructura tecnológica y efectuar la aplicación de cambios de dicha Página. Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras deberán sujetarse a los plazos que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las Empresas Operadoras deberán informar a los trabajadores, a través de la Página SAR CLIP, las fechas y horarios de suspensión temporal del servicio, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.”

“DECIMA PRIMERA.- Las Administradoras, a través de su Página Web, así como las Empresas Operadoras, a través de la Página SAR CLIP, deberán informar a los Trabajadores Registrados lo siguiente:

I. a IV...

V. El tiempo máximo que, de conformidad con el Manual de Procedimientos Transaccionales, las Empresas Operadoras tienen para procesar la solicitud de la CLIP;

VI. Las responsabilidades, así como las condiciones, a las que deberán sujetarse las Administradoras y dichos trabajadores para el uso de la CLIP, y

VII. La demás información que se señale en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

“DECIMA CUARTA.-...

I. a VI. ...

VII. Respuesta a la pregunta a que se refiere la fracción anterior;

VIII. Dirección de correo electrónico, y

IX. La demás información que se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las Empresas Operadoras, a través de la Página SAR CLIP, deberán formular el tipo de preguntas y respuestas a que se refieren las fracciones VI y VII de la presente regla, de conformidad con los requisitos técnicos que al efecto se señalen en el Manual de Procedimientos Transaccionales. Asimismo, las Empresas Operadoras deberán verificar la dirección de correo electrónico a que se refiere la fracción VIII anterior, de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

“DECIMA SEXTA.- ...

...

El folio a que se refiere la presente regla tendrá una vigencia de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sea asignado. Asimismo, dicho folio deberá permitir diferenciar cada una de las distintas solicitudes de la CLIP que las Empresas Operadoras reciban de cada Trabajador Registrado. Las características técnicas que debe reunir el folio deberán satisfacer los requisitos que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

...”

“DECIMA NOVENA.-...

I. ...

II. ...

a. Se deroga;

b. a d...

e. La CURP no corresponda con el nombre del Trabajador Registrado en la Base de Datos Nacional SAR;

f...

...”

“VIGESIMA PRIMERA.-...

...

Las Empresas Operadoras, en caso que un Trabajador Registrado que cuente con CLIP activada inicie nuevamente el proceso de solicitud de la CLIP, deberán remplazar la Clave de Seguridad y permitir que la CLIP y la nueva Clave de Seguridad puedan ser utilizadas para acceder a los servicios que presten las Administradoras a través de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicación. Lo anterior, una vez que el Trabajador Registrado active la CLIP, de conformidad con lo establecido en las presentes reglas generales.”

“VIGESIMA SEGUNDA.- Se deroga.”

“VIGESIMA TERCERA.- Se deroga.”

“VIGESIMA QUINTA.-...

I. Verificar su identidad a través de su Firma Electrónica Avanzada, o

II. Verificar su identidad mediante el procedimiento de Verificación Electrónica de Identidad.

...”

“VIGESIMA SEXTA.- Las Empresas Operadoras, en caso de que el Trabajador Registrado elija el supuesto establecido en la fracción I de la regla anterior, a través de la Página SAR CLIP deberán indicar a dicho trabajador el procedimiento necesario para la activación de su CLIP a través del uso de su Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de las presentes reglas generales.”

“VIGESIMA SEPTIMA.- Las Empresas Operadoras, en caso de que el Trabajador Registrado elija el supuesto establecido en la fracción II de la regla vigésima quinta anterior, a través de la Página SAR CLIP deberán proporcionar a dicho trabajador un listado de las Entidades Verificadoras que proporcionen el servicio de Verificación Electrónica de Identidad.

Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras deberán permitir que el Trabajador Registrado pueda seleccionar una Entidad Verificadora que proporcione el servicio de Verificación Electrónica de Identidad, a través de la Página SAR CLIP.”

"CAPITULO V

**DE LA VERIFICACION DE LA IDENTIDAD DEL TRABAJADOR REGISTRADO
A TRAVES DEL USO DE SU FIRMA ELECTRONICA AVANZADA**

VIGESIMA NOVENA bis.- Para efecto de la verificación de la identidad de un Trabajador Registrado a través del uso de su Firma Electrónica Avanzada, las Empresas Operadoras deberán solicitar a dicho trabajador que ingrese, a través de la Página SAR CLIP, los siguientes datos:

- I. Certificado Digital;
- II. Clave Privada, y
- III. Contraseña.

VIGESIMA NOVENA ter.- Las Empresas Operadoras, una vez que el Trabajador Registrado haya ingresado sus datos conforme a lo señalado en la regla anterior, deberán verificar la identidad de dicho trabajador En Línea y en Tiempo Real, a través de los Aplicativos de Cómputo y los procedimientos que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras deberán verificar lo siguiente:

- I. Que el Certificado Digital, la Clave Privada y la Contraseña proporcionadas a través de la Página SAR CLIP, corresponden al Trabajador Registrado de que se trate, y
- II. Que el Trabajador Registrado ha proporcionado, a través de la Página SAR CLIP, un Certificado Digital vigente.

Las Empresas Operadoras deberán configurar los Aplicativos de Cómputo que utilicen para realizar la verificación señalada en la presente regla, de forma que dichas empresas no tengan acceso, por cualquier medio, a la Clave Privada y a la Contraseña de un Trabajador Registrado.

VIGESIMA NOVENA quáter.- Las Empresas Operadoras, una vez que verifiquen la identidad del Trabajador Registrado en términos de lo dispuesto en la regla anterior, En Línea y en Tiempo Real, deberán emitir alguna de las siguientes resoluciones:

- I. Identidad acreditada, o
- II. Identidad no acreditada.

TRIGESIMA.- Las Empresas Operadoras, en caso de que la resolución que emitan, en términos de fracción I de la regla anterior, sea "Identidad acreditada", deberán activar la CLIP y la Clave de Seguridad que corresponda al Trabajador Registrado de que se trate, En Línea y en Tiempo Real.

TRIGESIMA PRIMERA.- Las Empresas Operadoras, una vez que activen la CLIP y la Clave de Seguridad del Trabajador Registrado en términos de la regla anterior En Línea y en Tiempo Real, deberán informar a dicho trabajador, a través de la Página SAR CLIP, que a partir de ese momento podrá hacer uso de los distintos servicios que se ofrezcan en la Página e-SAR, de acuerdo con las características técnicas establecidas al efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Las Empresas Operadoras, una vez que activen la CLIP y la Clave de Seguridad del Trabajador Registrado en términos de la regla trigésima anterior, En Línea y en Tiempo Real, deberán identificar en la Base de Datos Nacional SAR que dicho trabajador cuenta con una CLIP activa, en los términos y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

TRIGESIMA TERCERA.- Las Empresas Operadoras, en caso de que la resolución que emitan en términos de fracción II de la regla anterior sea "Identidad no acreditada", deberán informar al Trabajador Registrado la siguiente información a través de la Página SAR CLIP:

- I. Las causas de rechazo de la Firma Electrónica Avanzada;
- II. El procedimiento para corregir las causas de rechazo de la Firma Electrónica Avanzada, y
- III. Que el Trabajador Registrado podrá elegir el servicio de Verificación Electrónica de Identidad para activar su CLIP. Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras y las Administradoras deberán sujetarse a lo dispuesto en el Capítulo V bis de las presentes reglas generales."

“TRIGESIMA CUARTA.- Se deroga.”

“TRIGESIMA QUINTA.- Se deroga.”

“TRIGESIMA SEXTA.- Se deroga.”

“TRIGESIMA SEXTA bis-A.-...

Para efecto de lo anterior, las Administradoras deberán contratar el servicio de Verificación Electrónica de Identidad con una o varias Entidades Verificadoras.”

“TRIGESIMA SEXTA bis-B.- Las Administradoras que ofrezcan el servicio de Verificación Electrónica de Identidad, deberán presentar el procedimiento y los mecanismos técnicos para la Verificación Electrónica de Identidad ante la Comisión para su no objeción, a más tardar veinte días naturales anteriores a aquél en que las Administradoras pretendan comenzar a proporcionar dicho servicio.

Para efecto de lo anterior, las Administradoras deberán incluir en el procedimiento y los mecanismos técnicos referidos en la presente regla, los modelos conceptuales y operativos, así como las pruebas y los calendarios que serán realizados entre dichas entidades financieras y las Empresas Operadoras para la implementación del servicio de Verificación Electrónica de Identidad.

La Comisión, considerando la seguridad, integridad y disponibilidad del procedimiento de Verificación Electrónica de Identidad, los mecanismos técnicos, así como las pruebas y los calendarios que sean realizados entre las Administradoras y las Empresas Operadoras, emitirá su no objeción a la solicitud para prestar el servicio de Verificación Electrónica de Identidad.

En caso de que una Administradora no comience a proporcionar el servicio de Verificación Electrónica de Identidad en el plazo que dicha entidad financiera haya señalado en su solicitud de no objeción, la Administradora de que se trate deberá informar de este hecho a la Comisión, así como las causas que originaron el retraso en la prestación del servicio. La Comisión, previa evaluación de las causas que informe la Administradora, podrá confirmar o revocar su no objeción.”

“TRIGESIMA SEXTA bis-C.- Las Administradoras deberán pactar en el contrato de prestación de servicios que celebren con las Entidades Verificadoras, cuando menos lo siguiente:

I. a III. ...”

“TRIGESIMA SEXTA bis-D.- Las Empresas Operadoras, en caso de que la Comisión dé su no objeción a la Administradora de que se trate para la prestación del servicio de Verificación Electrónica de Identidad, deberán realizar las adecuaciones correspondientes al Manual de Procedimientos Transaccionales a más tardar cinco días naturales siguientes a aquél en que dicha autoridad administrativa informe a las Empresas Operadoras, su no objeción para la prestación de dicho servicio.

Asimismo, las Empresas Operadoras deberán incluir en la Página SAR CLIP el logotipo de las Entidades Verificadoras autorizadas por la Comisión, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

“TRIGESIMA SEXTA bis-E.- Las Administradoras que presten el servicio de Verificación Electrónica de Identidad, deberán hacerlo a través de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicación.

Las Administradoras, a través de las Entidades Verificadores, deberán configurar los equipos y sistemas automatizados o de telecomunicación de manera que se permita a cada Trabajador Registrado, ingresar la Clave de Verificación que confirme la identidad del trabajador de que se trate.

Los equipos y sistemas automatizados o de telecomunicación a que se refiere la presente regla, deberán cumplir con los mecanismos de seguridad necesarios para mantener la confidencialidad de la información que se maneje a través de los mismos, así como cumplir con las demás características técnicas que al efecto se señalen en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

“TRIGESIMA SEXTA bis-F.- Las Empresas Operadoras deberán solicitar a las Administradoras que proporcionen el servicio de Verificación Electrónica de Identidad, que confirmen la identidad de cada Trabajador Registrado que elija dicho servicio, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Para efecto de lo anterior, las Administradoras deberán responder a todas las solicitudes que les presenten las Empresas Operadoras, de acuerdo con los plazos y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

“TRIGESIMA SEXTA bis-H.- Las Empresas Operadoras, en caso de que la Administradora informe que la Clave de Verificación no corresponde al Trabajador Registrado de que se trate, o la resolución emitida sea “CLIP no activada” conforme a la fracción II de la regla anterior, deberán informar al Trabajador Registrado la siguiente información a través de la Página SAR CLIP:

- I. Las causas de rechazo de la Verificación Electrónica de Identidad;
- II. El procedimiento para corregir las causas de rechazo de la Verificación Electrónica de Identidad, y
- III. Que el Trabajador Registrado podrá utilizar su Firma Electrónica Avanzada para verificar su identidad y activar su CLIP. Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras y las Administradoras deberán sujetarse a lo dispuesto en el Capítulo V de las presentes reglas generales.”

“TRIGESIMA SEXTA bis-K.- Las Administradoras serán responsables del cumplimiento del proceso de verificación electrónica de identidad que presten a través de las Entidades Verificadoras, así como de cualquier eventualidad o problema derivado de dicho proceso.”

“TRIGESIMA SEXTA bis-L.- Las Empresas Operadoras, en el caso de Trabajadores Registrados que elijan el servicio de Verificación Electrónica de Identidad, deberán activar la CLIP y la Clave de Seguridad que corresponda al Trabajador Registrado de que se trate, En Línea y en Tiempo Real, en el evento de que la resolución que emitan dichas empresas operadoras sea “CLIP activada”, de conformidad con la fracción I de la regla Trigésima Sexta bis-G anterior.

Las Empresas Operadoras, una vez que activen la CLIP y la Clave de Seguridad del Trabajador Registrado en términos de la presente regla, deberán identificar en la Base de Datos Nacional SAR, que dicho trabajador cuenta con una CLIP activa, en los términos y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

“TRIGESIMA SEXTA bis-M.- Las Administradoras, a través de las Entidades Verificadoras y una vez que las Empresas Operadoras activen la CLIP y la Clave de Seguridad del Trabajador Registrado, deberán informar En Línea y en Tiempo Real a dicho trabajador, a través de su Página Web, que a partir de ese momento podrá hacer uso de los distintos servicios que se ofrezcan en la Página e-SAR, de acuerdo con las características técnicas establecidas al efecto en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

“CAPITULO VI

Se deroga.

TRIGESIMA SEPTIMA.- Se deroga.

TRIGESIMA OCTAVA.- Se deroga.

TRIGESIMA NOVENA.- Se deroga.

CUADRAGESIMA.- Se deroga.”

“SEXAGESIMA PRIMERA.- La Base de Datos de la CLIP que integren las Empresas Operadoras deberá contener al menos, la siguiente información para cada solicitud de CLIP:

- I. Fecha en la que el Trabajador Registrado presenta la solicitud de la CLIP;
- II. El folio asignado a la solicitud de la CLIP del Trabajador Registrado, de conformidad con la regla Décima Sexta;
- III. Nombre(s), apellido paterno y apellido materno proporcionados por el Trabajador Registrado;
- IV. CURP del Trabajador Registrado;
- V. Nombre de la Administradora en la que se encuentra registrado el trabajador al momento de solicitar su CLIP;
- VI. Estado de la CLIP, que podrá ser:
 - a. Inactiva, o
 - b. Activa;
- VI. Medio elegido por el Trabajador Registrado para verificar su identidad y activar su CLIP:
 - a. Uso de Firma Electrónica Avanzada;

- b. Verificación Electrónica de Identidad en una Entidad Verificadora, o
 - c. En su caso, centros de atención o sucursales de las Administradoras;
- VIII.** Fecha y hora en que se verificó la identidad del Trabajador Registrado;
- IX.** Clave de la Entidad Verificadora elegida por el Trabajador Registrado para la verificación de su identidad, en su caso;
- X.** En caso de que no se active una CLIP, señalar el motivo;
- XI.** Número de veces que se recupera la CLIP;
- XII.** Número de veces que se recupera y/o modifica la Clave de Seguridad, y
- XIII.** La demás información que se señale en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo dispuesto en la regla segunda transitoria siguiente.

SEGUNDA.- Lo dispuesto en las fracciones II, IV, IV bis, VII bis, XII, XII bis, XII ter y XVI bis de la regla segunda, en la fracción I de la regla vigésima quinta, en la regla vigésima sexta, en las reglas vigésima novena bis a trigésima tercera, así como en el inciso a. de la fracción VII de la regla sexagésima primera, entrará en vigor a los cuarenta días naturales siguientes al de publicación de las presentes modificaciones y adiciones.

TERCERA.- Para efecto de lo dispuesto en las reglas primera y segunda transitoria anteriores, las Empresas Operadoras deberán remitir a la Comisión, las modificaciones que realicen al Manual de Procedimientos Transaccionales correspondiente, así como a la Página SAR CLIP, en un plazo máximo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones.

CUARTA.- Los trabajadores que cuenten con una CLIP inactiva a la fecha de entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones, podrán acudir a los centros de atención de las Administradoras y solicitar la activación de dicha clave.

Para efecto de lo anterior, los trabajadores deberán sujetarse a lo siguiente:

- I. Los trabajadores que hayan solicitado su CLIP durante los dos meses anteriores a la fecha de entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones, contarán con un plazo de treinta días naturales para acudir a los centros de atención de las Administradoras;
- II. Los trabajadores que no se encuentren en el supuesto establecido en la fracción anterior, contarán con un plazo de diez días naturales para acudir a los centros de atención de las Administradoras.

Los plazos señalados en las fracciones I y II anteriores, comenzarán a partir del sexto día natural siguiente a la fecha de entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones.

QUINTA.- Las Empresas Operadoras, para efecto de lo dispuesto en la regla anterior, deberán enviar un correo electrónico a los trabajadores, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones, para informarles lo siguiente:

- I. El plazo con que cuentan para solicitar la activación de su CLIP en los centros de atención de las Administradoras, y
- II. Que transcurrido el plazo correspondiente, la activación de su CLIP deberá realizarse únicamente a través de los procedimientos señalados en la Página e-SAR.

Asimismo, las Empresas Operadoras deberán verificar que la fecha de asignación del folio de la CLIP cuya activación sea solicitada en términos de lo dispuesto en la regla cuarta transitoria, se encuentre dentro de los plazos que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en dicha regla cuarta.

México, D.F., a 23 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la fracción de terreno con superficie de 77-40-81.79 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicada a la altura del kilómetro 370 de la carretera México-Laredo, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción XX, 11 fracción I, 28 fracción I, 29 fracciones II y VI, 84 fracción I y párrafo sexto, 85, 88 párrafo primero, 95, 96, 101 fracción VI, 143 fracción II, y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra una fracción de terreno con superficie de 77-40-81.79 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicada a la altura del kilómetro 370 de la carretera México-Laredo, Municipio de Ciudad Valles, Estado de San Luis Potosí, cuya propiedad se acredita con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1979, por el que se expropió la superficie que incluye la fracción de terreno señalada para la integración del Distrito de Riego "Pujal-Coy" Segunda Fase, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 1417 el 21 de noviembre de 1979, con las medidas y colindancias que se consignan en el Plano número 2018-PC2-3-1200, elaborado a escala 1:5000 por la Comisión Nacional del Agua en septiembre de 2004, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa de la referida fracción de terreno obra en el expediente número 65/129212, integrado por dicha Dirección General;

Que la Comisión Nacional del Agua, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales encargado de la administración del inmueble a que se refiere el considerando precedente, mediante oficio número BOO.00.02.6876 de fecha 1 de marzo de 2005, puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública dicho bien, toda vez que ya no le es de utilidad en el presente ni en un futuro previsible, al haber dejado de ser viable la realización del proyecto del vaso de la presa Pujal-Coy;

Que en cumplimiento al lineamiento quinto del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la enajenación onerosa de inmuebles de propiedad federal que no sean útiles para la prestación de servicios públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1998, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales difundió entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados y municipios, mediante Circular publicada en ese mismo órgano de difusión oficial el 1 de septiembre de 2005, las características de la fracción de terreno descrita en el considerando primero de este ordenamiento, a efecto de determinar si ésta podría ser aprovechada en el servicio de dichas dependencias y entidades o de los gobiernos estatales y municipales, sin haberse recibido solicitud alguna dentro del plazo que establece el citado lineamiento, por lo que el mencionado Instituto dictaminó que el bien materia del presente Acuerdo no es adecuado para la prestación de servicios públicos y que resulta procedente su enajenación a título oneroso mediante licitación pública;

Que esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la enajenación a título oneroso de la fracción de terreno objeto de este ordenamiento, en los términos de la Ley que rige la materia, ya que dicho bien no es útil para la prestación de servicios públicos, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la fracción de terreno descrita en el considerando primero del presente Acuerdo y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la enajenación que se autoriza.

SEGUNDO.- El valor de la fracción de terreno cuya enajenación se autoriza, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el dictamen respectivo. Si realizada la licitación pública dicho bien no se hubiere enajenado, se estará a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil seis.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una fracción de terreno con superficie de 4,374,130.18 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado a la altura del kilómetro 3 de la carretera Monumento-Valle de Bravo, localidad de San Cayetano, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, a efecto de que la continúe utilizando con el Centro Integral de Vida Silvestre San Cayetano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción VI, 11 fracción I, 28 fracción I, 29 fracción V, 61, 66, 67 párrafo primero, 68, 69, 70 y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra una fracción de terreno con superficie de 4,374,130.18 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado a la altura del kilómetro 3 de la carretera Monumento-Valle de Bravo, localidad de San Cayetano, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, la cual viene siendo utilizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el Centro Integral de Vida Silvestre "San Cayetano".

La propiedad de la fracción de terreno se acredita mediante escritura pública número 1574 de fecha 3 de septiembre de 1945, otorgada por el Notario Público número 49 del Distrito Federal, en la que consta la enajenación a favor de la Federación del inmueble del que forma parte la referida fracción de terreno, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 10507 el 12 de abril de 1982, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano sin número, elaborado a escala 1:5000 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en noviembre de 2005, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por oficio número 512/DGRMIS/0670 de fecha 22 de junio de 2006, ha solicitado se destine a su servicio la fracción de terreno descrita en el considerando que antecede, a efecto de que la continúe utilizando en el fin mencionado en el propio considerando;

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, mediante oficio número PMVA/CE/684/X/2005 de fecha 26 de octubre de 2005, hizo constar que el uso que se le viene dando a la fracción de terreno materia del presente ordenamiento, es compatible con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Villa de Allende, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la fracción de terreno descrita en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que la continúe utilizando con el Centro Integral de Vida Silvestre "San Cayetano".

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales diere a la fracción de terreno que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien la dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil seis.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, un inmueble con superficie de 10-00-00.00 hectáreas, identificado como Centro de Especies Menores, ubicado a la altura del kilómetro 8.5 de la carretera San Luis Matehuala, Ex Hacienda Santa Ana, kilómetro 1.5, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, Estado de San Luis Potosí, a efecto de que lo continúe utilizando en actividades de fomento y desarrollo del sector agropecuario para beneficio de los productores del campo de esa entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción VI, 11 fracción I, 28 fracción I, 29 fracción V, 61, 66, 67 párrafo primero, 68, 69, 70 y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 10-00-00.00 hectáreas, identificado como Centro de Especies Menores, ubicado a la altura del kilómetro 8.5 de la carretera San Luis Matehuala, Ex-Hacienda Santa Ana, kilómetro 1.5, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, Estado de San Luis Potosí, el cual viene siendo utilizado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en actividades de fomento y desarrollo del sector agropecuario para beneficio de los productores del campo de esa entidad federativa;

La propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 16 de fecha 13 de enero de 1958, otorgada por el Notario Público número 6 de la ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, en la que consta la compraventa a favor de la Federación del bien a que alude el párrafo precedente, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 20600 el 6 de noviembre de 1984, con las medidas y colindancias que se consignan en el propio título de propiedad, el cual obra en el expediente respectivo;

Que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto del Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, mediante oficio número CAA-023 de fecha 6 de junio de 2006, ha solicitado se destine a su servicio el inmueble descrito en el considerando que antecede, a efecto de que lo continúe utilizando en el fin mencionado en el propio considerando;

Que la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad de Graciano Sánchez, Estado de San Luis Potosí, mediante Licencia Municipal de Uso de Suelo y Compatibilidad Urbanística con número de folio 2663/2005 de fecha 14 de noviembre de 2005, dictaminó que el uso que se le viene dando al inmueble materia del presente ordenamiento, es compatible con el Plan de Centro de Población Estratégico para las ciudades de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a los gobiernos estatales o municipales con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio del Gobierno del Estado de San Luis Potosí el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando en actividades de fomento y desarrollo del sector agropecuario para beneficio de los productores del campo de esa entidad federativa.

SEGUNDO.- Si el Gobierno del Estado de San Luis Potosí diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil seis.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, un inmueble con superficie de 312.45 metros cuadrados, ubicado en la calle Abraham Zepeda número 11, casa 2, colonia Buenavista, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción XX, 11 fracción I, 28 fracción I, 29, fracciones II y VI, 84 fracción I y párrafo sexto, 85, 88 párrafo primero, 95, 96, 101 fracción VI, 143 fracción II, y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 312.45 metros cuadrados, ubicado en la calle Abraham Zepeda número 11, casa 2, colonia Buenavista, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, cuya propiedad se acredita con el contrato de compraventa de fecha 9 de diciembre de 1992, protocolizado mediante escritura pública número 18 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 6 de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 31927 el 31 de julio de 1993, con las medidas y colindancias que se consignan en el propio título de propiedad. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa del referido inmueble, obra en el expediente número 10662, integrado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública;

Que el inmueble a que se refiere el considerando precedente, fue adquirido por la Federación con el propósito de ser utilizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dependencia que mediante acta de fecha 15 de junio de 2005, entregó dicho bien a la Secretaría de la Función Pública, toda vez que ya no le era de utilidad para el cumplimiento de las atribuciones a su cargo;

Que en cumplimiento al lineamiento quinto del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la enajenación onerosa de inmuebles de propiedad federal que no sean útiles para la prestación de servicios públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1998, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales difundió entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados y municipios, mediante Circular publicada en ese mismo órgano de difusión oficial el 11 de abril de 2005, las características del inmueble descrito en el considerando primero del presente ordenamiento, a efecto de determinar si éste podría ser aprovechado en el servicio de dichas dependencias y entidades o de los gobiernos estatales y municipales, habiéndose recibido diversas solicitudes respecto de las cuales dicho Instituto, de acuerdo a la vocación del inmueble, sus características y el uso predominante en la zona donde se localiza, determinó pertinente no otorgarlo en destino, por lo que el citado órgano desconcentrado dictaminó que el bien materia del presente Acuerdo no es adecuado para la prestación de servicios públicos y que resulta procedente su enajenación a título oneroso mediante licitación pública;

Que esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la enajenación a título oneroso del inmueble objeto de este ordenamiento, en los términos de la Ley que rige la materia, ya que dicho bien no es útil para la prestación de servicios públicos, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la enajenación que se autoriza.

SEGUNDO.- El valor del inmueble cuya enajenación se autoriza, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el dictamen respectivo. Si realizada la licitación pública dicho bien no se hubiere enajenado, se estará a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil seis.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, un inmueble con superficie de 1,425.16 metros cuadrados, identificado como lote 5, manzana 1, de la zona 1, ubicado en el poblado de San Vicente de los Planes, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas administrativas y una biblioteca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción VI, 11 fracción I, 28 fracción I, 29 fracción V, 61, 66, 67 párrafo primero, 68, 69, 70 y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 1,425.16 metros cuadrados, identificado como lote 5, manzana 1, de la zona 1, ubicado en el poblado de San Vicente de los Planes, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, el cual viene siendo utilizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con oficinas administrativas y una biblioteca;

La propiedad del inmueble se acredita mediante título de propiedad número 000000001200 de fecha 4 de noviembre de 1994, en el que consta la enajenación a favor de la Federación del bien a que alude el párrafo precedente, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 89865 el 11 de abril de 2006, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número 1/1, elaborado a escala 1:200 por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación el 1 de febrero de 2005, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por oficio número 512.-1581 de fecha 18 de mayo de 2005, manifestó su interés para que se destine a su servicio el inmueble descrito en el considerando que antecede, a efecto de continuar utilizándolo en el fin mencionado en el propio considerando;

Que la Dirección de Asentamientos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional de La Paz, Estado de Baja California Sur, mediante oficio número 702-1531/05 de fecha 30 de septiembre de 2005, hizo constar que el uso que se le viene dando al inmueble objeto de este ordenamiento es permitido, conforme a las disposiciones en materia de desarrollo urbano de la localidad en que se ubica, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas administrativas y una biblioteca.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil seis.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un inmueble con superficie de 14,912.910 metros cuadrados, denominado Rancho Las Yescas, ubicado a la altura del kilómetro 59 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a efecto de que su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria, lo utilice con las instalaciones de las garitas números 22 y 57 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción XX, 11 fracción I, 28 fracción I, 29 fracción V, 61, 66, 67 párrafo primero; 68, 69, 70 y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 14,912.910 metros cuadrados, denominado "Rancho Las Yescas", ubicado a la altura del kilómetro 59 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas;

La propiedad del inmueble se acredita mediante contrato número CD-A 016/2005 de fecha 29 de septiembre de 2005, en el que consta la donación a favor de la Federación del bien a que alude el párrafo precedente, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 89505 el 25 de octubre de 2005, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número PT-REG.2-P.N.-01, elaborado a escala 1:750 en julio de 2005 por el Servicio de Administración Tributaria, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por oficio número 327-SAT-09-III-A5-00435 de fecha 31 de octubre de 2005, ha solicitado se destine para su uso el inmueble descrito en el considerando que antecede, a efecto de utilizarlo con las instalaciones de las garitas números 22 y 57 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria;

Que la Dirección de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Matamoros, Estado de Tamaulipas, mediante licencia de uso de suelo de fecha 26 de agosto de 2005, autorizó el uso que se le pretende dar al inmueble objeto del presente Acuerdo, conforme a las disposiciones en materia de desarrollo urbano de la localidad en que se ubica, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que lo utilice con las instalaciones de las garitas números 22 y 57 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria, de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria.

SEGUNDO.- Si la Secretaría Hacienda y Crédito Público diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil seis.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Haz Mat Consultores, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 028/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON HAZ MAT CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 67 fracción I, apartado 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y atento a lo expresado en el considerando III, y resolutive quinto, de la resolución de seis de julio de dos mil seis, dictada en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0010/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Haz Mat Consultores, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente de la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con la persona mencionada, sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil seis.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Octavio Ramírez Ruiz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Virgen, expediente número 737811, Municipio de Lerdo, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737811, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737811, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Virgen", con una superficie de 1432-59-84 (un mil cuatrocientas treinta y dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas, ochenta y cuatro centiáreas), localizado en el Municipio de Lerdo del Estado de Durango.
- 2o.-** Que con fecha 8 de agosto de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715467, de fecha 18 de octubre de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 25 grados, 25 minutos, 40 segundos; y de longitud Oeste 103 grados, 22 minutos, 45 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Propiedad de Francisco Martínez y Armando Martos
AL SUR: Ejido Nazareno
AL ESTE: Terrenos del Municipio de Torreón, Coahuila
AL OESTE: Presunto terreno nacional y ejido Nazareno

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 18 de octubre de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715467, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 1432-59-84 (un mil cuatrocientas treinta y dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas, ochenta y cuatro centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 25 grados, 25 minutos, 40 segundos; y de longitud Oeste 103 grados, 22 minutos, 45 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Propiedad de Francisco Martínez y Armando Martos
AL SUR: Ejido Nazareno
AL ESTE: Terrenos del Municipio de Torreón, Coahuila
AL OESTE: Presunto terreno nacional y ejido Nazareno

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 1432-59-84 (un mil cuatrocientas treinta y dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas, ochenta y cuatro centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de octubre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Gregorio, con una superficie aproximada de 03-64-68.961 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN GREGORIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146106, de fecha 21 de octubre de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2911, de fecha 22 de noviembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado San Gregorio, con superficie aproximada de 03-64-68.961 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Estela Ruiz Tovilla

AL SUR: Carretera Chilil-San Mateo

AL ESTE: Javier Tovilla Molina, Felipe Santiz Muñoz

AL OESTE: Pedro Cruz Martínez, Vicente Santiz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 17 de febrero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ESTATUTO Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Vivienda.

ACUERDO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA.- DIRECCION GENERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del Artículo 23 de la Ley de Vivienda, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 27 de junio de 2006, y el antepenúltimo párrafo del Artículo 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en el ejercicio que dichos numerales le confieren a esta Junta de Gobierno, en su Primera Sesión celebrada el día 28 de agosto de 2006, se aprueba el siguiente:

ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La Comisión Nacional de Vivienda, es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el fomento, la coordinación, la promoción y la instrumentación de la política y el programa nacional de vivienda del Gobierno Federal de conformidad con la Ley de Vivienda, Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 2.- El presente Estatuto Orgánico tiene por objeto establecer las bases de organización, las facultades y funciones que corresponden a las distintas unidades administrativas que integran la Comisión Nacional de Vivienda.

Artículo 3.- A la Comisión Nacional de Vivienda le corresponde el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 19 de la Ley de Vivienda.

Artículo 4.- Para efectos de este Estatuto, se entenderá por:

- I. Comisión, la Comisión Nacional de Vivienda;
- II. Comisión Intersecretarial, la Comisión Intersecretarial de Vivienda prevista en el Capítulo V del Título Tercero de la Ley;
- III. Consejo, el Consejo Nacional de Vivienda;
- IV. Junta de Gobierno, a la Junta de Gobierno de la Comisión;
- V. Ley, la Ley de Vivienda; y
- VI. Organismos Nacionales de Vivienda, al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito.

Artículo 5.- Para su operación, administración y funcionamiento, la Comisión contará con una Junta de Gobierno y un Director General.

Artículo 6.- Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión contará con las unidades administrativas siguientes:

- I. Dirección General;
- II. Subdirección General de Política de Vivienda y Esquemas Financieros;
- III. Subdirección General de Fomento al Crecimiento del Sector Vivienda;
- IV. Subdirección General de Fomento del Suelo para Vivienda y Enlace con Estados y Municipios;
- V. Subdirección General de Enlace y Operación de los Organismos Nacionales de Vivienda;
- VI. Coordinación General Técnica de Difusión y Promoción de Vivienda;
- VII. Coordinación General de Administración y Finanzas;
- VIII. Coordinación General de Asuntos Jurídicos;
- IX. Coordinación General del Secretariado de la Comisión; y
- X. Organismo Interno de Control.

Las unidades administrativas de la Comisión, para el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliarán por los directores de área, subdirectores, jefes de departamento, personal de enlace, jefes de oficina, y demás personal técnico y administrativo que se requieran por las necesidades del servicio.

CAPITULO SEGUNDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 7.- La Comisión contará con una Junta de Gobierno que estará integrada conforme a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley.

Artículo 8.- La Junta de Gobierno además de las atribuciones indelegables que le señala la Ley, tendrá las siguientes:

- I. Aprobar, cuando corresponda, las reglas de operación para la ejecución de las acciones de vivienda que competan a la Comisión;
- II. Aprobar, a propuesta del Director General, las normas y lineamientos para la realización de las evaluaciones señaladas en el Artículo 12 de la Ley;

Artículo 9.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año, conforme al calendario que al efecto apruebe en la primera sesión ordinaria de cada ejercicio, y las extraordinarias que proponga el Director General.

Las sesiones de la Junta de Gobierno serán presididas de manera rotativa, sucesivamente cada tercer sesión, por cada uno de los titulares de las dependencias señaladas en el Artículo 22 de la Ley, en el orden que ahí se mencionan. En caso de ausencia del presidente en turno y su suplente, se determinará por la mayoría de los presentes, quien preside la sesión.

La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

Artículo 10.- El Director General de la Comisión, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Convocar a las sesiones de la Junta de Gobierno, acompañando el orden del día y la información y documentación correspondientes;
- II. Pasar lista de asistencia e informar al Presidente si se cuenta con el quórum necesario para sesionar válidamente;
- III. Llevar un registro y control de las actas, acuerdos y demás documentación relativa al funcionamiento de la Junta de Gobierno;
- IV. Verificar el Seguimiento de los acuerdos y resoluciones de la Junta de Gobierno;
- V. Suscribir las actas de las sesiones y recabar las firmas del presidente, del comisario público y de los demás integrantes de la Junta de Gobierno;
- VI. Recoger las votaciones de los miembros de la Junta de Gobierno y declarar su resultado;
- VII. Coordinar las actividades de los comités que constituya la Junta de Gobierno;
- VIII. Expedir constancias de los acuerdos que emita la Junta de Gobierno, y
- IX. Las demás que determine la Junta de Gobierno.

Para el desempeño de sus funciones, el Secretario Técnico será auxiliado por el titular de la Coordinación General del Secretariado de la Comisión.

CAPITULO TERCERO DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 11.- El Director General de la Comisión será designado y removido por el Presidente de la República y deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

El Director General tendrá la representación legal de la Comisión, y ejercerá las facultades y obligaciones establecidas en el Artículo 25 de la Ley.

El Director General fungirá como Secretario Técnico ante la Junta de Gobierno; como Secretario Ejecutivo ante la Comisión Intersecretarial; y, como Coordinador General ante el Consejo Nacional de Vivienda.

Asimismo, le corresponde designar a los representantes de la Comisión en las comisiones, organizaciones, consejos, órganos de gobierno, instituciones y entidades en los que participe, y establecer los lineamientos conforme a los cuales deban actuar.

Artículo 12.- Para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, el Director General contará con una oficina de apoyo.

CAPITULO CUARTO DE LAS SUBDIRECCIONES Y COORDINACIONES GENERALES

Artículo 13.- Al frente de cada una de las Subdirecciones Generales y de las Coordinaciones Generales de la Comisión habrá un Subdirector General o un Coordinador General, respectivamente, que tendrá las atribuciones genéricas siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, dar seguimiento y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas a las áreas de su adscripción;
- II. Proponer las políticas, lineamientos y criterios, así como prestar el apoyo técnico y capacitación que se requieran para la formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento, supervisión, evaluación, revisión y actualización de los programas de la competencia de la Comisión, de los programas y proyectos estratégicos que de ellos deriven y de los correspondientes programas operativos anuales;
- III. Instrumentar, en el ámbito de su competencia, los actos que correspondan para la ejecución de las resoluciones dictadas por el órgano interno de control, conforme a la legislación aplicable vigente;
- IV. Acordar con el Director General el despacho y resolución de los asuntos cuya tramitación sea de su competencia;
- V. Representar a la Comisión en los actos que el Director General determine y desempeñar las comisiones que el mismo le encomiende, así como participar en los órganos de coordinación institucional que le correspondan de acuerdo al ámbito de su competencia;
- VI. Establecer coordinación con las demás unidades administrativas de la Comisión y, en su caso, con otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, para el mejor despacho de los asuntos de su competencia;
- VII. Promover, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las instancias correspondientes, que las entidades federativas y los municipios asuman las atribuciones señaladas en el Artículo 17 de la Ley, proveyendo, según corresponda, lo necesario para tal efecto;
- VIII. Promover la coordinación, concertación y colaboración para el desarrollo de programas y acciones de vivienda y suelo, con la participación de los sectores público, social y privado, así como la celebración de los instrumentos correspondientes para tales efectos;
- IX. Coordinar, en el ámbito de su competencia, los esfuerzos y recursos de los sectores público, social y privado en la instrumentación de políticas, estrategias y acciones previstas para el desarrollo de la vivienda;
- X. Realizar y promover investigaciones y estudios en el ámbito de su competencia y difundir sus resultados;
- XI. Promover el establecimiento de vínculos institucionales, la celebración de convenios de asistencia técnica y el intercambio de información con gobiernos extranjeros y organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes;
- XII. Proporcionar, de acuerdo a las políticas establecidas por el Director General, la información, asesoría y cooperación técnica que le requieran otras unidades administrativas de la Comisión, así como otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno;
- XIII. Proponer al Director General los proyectos de disposiciones jurídicas, en los asuntos cuya tramitación sea de su competencia, previo dictamen de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XIV. Participar en la formulación del anteproyecto del programa-presupuesto anual de egresos de la Comisión y verificar su correcta y oportuna ejecución;
- XV. Ejercer el presupuesto aprobado y asignado a la unidad administrativa a su cargo, mediante las adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones y promociones y responsabilizarse de los requerimientos justificatorios y comprobatorios respectivos, observando las políticas, lineamientos y normas vigentes;

- XVI.** Integrar en lo relativo a la unidad administrativa a su cargo, la información requerida para la elaboración de los manuales de organización, de procedimientos y, en su caso, de servicios al público;
- XVII.** Proponer al Director General la creación, modificación, reorganización, fusión o desaparición de las áreas de su adscripción, así como la delegación de sus atribuciones en servidores públicos subalternos;
- XVIII.** Intervenir en el reclutamiento, selección, contratación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, solicitar las licencias de conformidad con las necesidades del servicio y participar, directamente o a través de un representante, en los casos de sanción, remoción o cese, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIX.** Supervisar que los servidores públicos subalternos desempeñen sus labores con eficiencia y eficacia, en la forma, tiempo y lugar indicados, sujetándose a las disposiciones relativas al registro, control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo y demás disposiciones legales y reglamentarias;
- XX.** Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;
- XXI.** Firmar y notificar los acuerdos de trámite, así como notificar las resoluciones o acuerdos de autoridades superiores que consten por escrito y aquellos que emitan con fundamento en las facultades que les corresponden;
- XXII.** Proporcionar la información, los datos o la cooperación técnica que le sea requerida por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, o por las unidades administrativas de la propia Comisión, así como a las entidades federativas y municipios que lo soliciten, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XXIII.** Aplicar los ordenamientos que integran el marco jurídico de la Comisión, conforme a las facultades y atribuciones que les confiere este Estatuto y demás disposiciones jurídicas aplicables o que le sean delegadas y, en su caso, imponer las sanciones que procedan y resolver los recursos administrativos que al respecto se promuevan;
- XXIV.** Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo; y
- XXV.** Las demás que le señalen otras disposiciones legales y administrativas, así como las que le confiera el Director General dentro de la esfera de sus facultades y las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 14.- Corresponde a la Subdirección General de Política de Vivienda y Esquemas Financieros el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Establecer los parámetros para definir la Política Nacional de Vivienda;
- II.** Recabar, integrar y generar la información y sugerencias para elaborar los lineamientos normativos y mecanismos con los que se formule, ejecute, conduzca, coordine, evalúe y dé seguimiento a la Política Nacional de Vivienda y al Programa Nacional de Vivienda observando las disposiciones legales aplicables, particularmente aquellas en materia de desarrollo urbano, ordenación territorial y desarrollo sustentable;
- III.** Recabar, integrar y generar la información y sugerencias que se requieran para la coordinación del Sistema Nacional de Vivienda, con la participación de las instancias del sector en los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado;
- IV.** Promover que las instancias señaladas en el Artículo 48 de la Ley, consideren en sus presupuestos operativos objetivos que den continuidad al proceso habitacional;
- V.** Diseñar de manera conjunta con las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Federal las reglas de operación de sus programas de vivienda, previendo que contemplen mecanismos de complementariedad a las aportaciones de los gobiernos estatales y municipales;
- VI.** Participar en la instrumentación y fomento del sistema de estímulos y apoyos a los gobiernos de las entidades federativas y municipios para los efectos del Artículo 50 de la Ley;
- VII.** Elaborar las opiniones sobre los programas operativos anuales de las entidades de la Administración Pública Federal que lleven a cabo programas de vivienda u otorguen financiamiento para vivienda;

- VIII. Coordinar con las autoridades de las entidades federativas y los municipios, con los sectores social y privado, y con las instancias encargadas de atender y apoyar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda de esa población, mediante la corresponsabilidad de los participantes;
- IX. Formular y promover esquemas financieros y programas para los distintos tipos y modalidades de vivienda;
- X. Impulsar programas de financiamiento de vivienda que se adapten a las diferentes regiones y a los distintos grupos de ingreso y necesidades de la población, preferentemente en beneficio de los grupos vulnerables;
- XI. Formular y promover en coordinación con los sectores público, social y privado, mecanismos, esquemas financieros y programas de crédito, ahorro previo y subsidio directo a la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, orientados a responder las necesidades de vivienda de los distintos sectores de la población, priorizando la atención a la población en situación de pobreza;
- XII. Promover el desarrollo de los mercados secundarios y en especial el de arrendamiento de vivienda;
- XIII. Impulsar un proceso integral de modernización y diversificación de las fuentes y mecanismos de financiamiento habitacional público y privado, fomentando medidas como son la contratación de seguros y garantías, destinados a disminuir el riesgo de acuerdo con la normatividad aplicable;
- XIV. Recabar la información de beneficiarios atendidos con recursos fiscales, tanto para crédito como para subsidio y remitirla a la Secretaría de Desarrollo Social;
- XV. Promover que las reglas de operación de las entidades y dependencias que otorgan créditos hipotecarios, fomenten el acceso de la población a los programas de crédito, ahorro y subsidios, sin que por ello se afecte o deteriore el patrimonio de dichos entes;
- XVI. Diseñar y fomentar dentro de las entidades y dependencias que otorgan créditos hipotecarios, alternativas de financiamiento para la aplicación de programas y acciones que impulsen la movilidad habitacional;
- XVII. Promover la concertación de acciones entre las instancias de la Administración Pública Federal correspondientes y las instituciones del sector financiero, a fin de que se establezcan facilidades y estímulos para implementar programas de ahorro, enganches y financiamiento para la adquisición de vivienda;
- XVIII. Promover con las instituciones captadoras de ahorro y los organismos de vivienda, el establecimiento de programas que incorporen compromisos entre ahorro previo, subsidios y complemento crediticio para adquirir vivienda;
- XIX. Formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política de Subsidios del Gobierno Federal, de conformidad con lo previsto en la Ley, el Programa Nacional de Vivienda y demás disposiciones aplicables, con la participación que corresponda a los sectores público, social y privado; y
- XX. Participar en el diseño de las reglas de distribución de subsidios federales a fin de que se apeguen a la Política de Subsidios del Gobierno Federal.

Artículo 15.- Corresponde a la Subdirección General de Fomento al Crecimiento del Sector Vivienda el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Promover la formulación y expedición de normas oficiales mexicanas y participar en la elaboración y aprobación de las normas mexicanas relacionadas con la vivienda, de acuerdo con la competencia de la Comisión y con las disposiciones jurídicas aplicables, así como participar en las demás actividades que en materia de normalización le correspondan;
- II. Opinar respecto de las disposiciones que la Secretaría de Economía deba dictar en términos de lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley;
- III. Promover la aplicación de especificaciones técnicas en los programas de vivienda, en atención a las personas con discapacidad;
- IV. Promover programas de diseño y construcción de vivienda con criterios de sustentabilidad, calidad y accesibilidad, así como la aplicación de materiales locales propios de cada región;
- V. Diseñar esquemas de apoyo para la autoconstrucción, autoproducción y el mejoramiento de la vivienda, a través de programas de capacitación y asistencia técnica;

- VI. Impulsar programas de vivienda que contribuyan a la redensificación, rehabilitación y conservación de los centros urbanos de las ciudades del país;
- VII. Diseñar y promover normatividad tendente a mejorar las condiciones de las viviendas que se ubican en áreas susceptibles de ser afectadas por desastres ocasionados por fenómenos naturales;
- VIII. Promover el reconocimiento público de aquellos agentes de la sociedad que intervienen en el proceso de producción habitacional, realizando sus acciones de conformidad con los criterios de calidad y sustentabilidad señalados en la Ley;
- IX. Coordinar las acciones necesarias para el otorgamiento y difusión del Premio Nacional de Vivienda;
- X. Promover el desarrollo de materiales, insumos y procedimientos constructivos normalizados que alienten la industrialización de la construcción de vivienda;
- XI. Fomentar el desarrollo, aplicación y difusión de innovaciones tecnológicas que contribuyan a la reducción de tiempos y costos en la construcción de vivienda, mejoren su calidad y su habitabilidad;
- XII. Fomentar la investigación y desarrollo de proyectos en materia de vivienda para actualizar la normatividad nacional aplicable en la vivienda, incorporar tecnologías constructivas con criterios de sustentabilidad y estandarizar conceptos para la edificación de vivienda, entre otros;
- XIII. Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de certificación y normalización, unidades de verificación y laboratorios de prueba en materia de vivienda;
- XIV. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social en el diseño de esquemas de financiamiento dirigidos a la investigación, transferencia de tecnología, diseño bioclimático e industrialización y comercialización de productos, materiales y sistemas constructivos;
- XV. Promover conjuntamente con las autoridades competentes que las acciones de vivienda cuenten con los espacios habitables y de higiene suficientes y con los servicios necesarios así como garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados;
- XVI. Formular y mantener permanentemente actualizado el modelo normativo que promueva que las autoridades competentes expidan, apliquen y mantengan en vigor y permanentemente actualizadas disposiciones legales, normas oficiales mexicanas, códigos de procesos de edificación y reglamentos de construcción que contengan los requisitos técnicos que garanticen la seguridad estructural, habitabilidad y sustentabilidad de toda vivienda, y que definan responsabilidades generales, así como por cada etapa del proceso de producción de vivienda;
- XVII. Promover, en coordinación con la Subdirección de Fomento del Suelo para la Vivienda y Enlace con Estados y Municipios, que las autoridades locales expidan instrumentos normativos que regulen los conjuntos habitacionales, y en general la vivienda multifamiliar y sus diversos regímenes de propiedad; y
- XVIII. Opinar respecto de los lineamientos que en materia de equipamiento, infraestructura y vinculación con el entorno establezca la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 16.- Corresponde a la Subdirección General de Fomento del Suelo para Vivienda y Enlace con Estados y Municipios el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Desarrollar la relación institucional con las entidades federativas y municipios, así como prestar el apoyo correspondiente a las unidades administrativas de la Comisión en su relación con dichos órdenes de gobierno[0];
- II. Promover que los gobiernos de las entidades federativas expidan sus respectivas leyes de vivienda y realizar las acciones conducentes al efecto;
- III. Promover, de conformidad con las disposiciones aplicables y en coordinación con las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, así como con las entidades federativas y municipios:
 - a) La instrumentación de una estrategia nacional, así como el desarrollo de mecanismos para su implementación, para la incorporación de suelo, la constitución de reservas territoriales, la utilización y aprovechamiento de terrenos ejidales y comunales y la identificación de bienes inmuebles de propiedad federal no productivos o en desuso para su puesta a disposición de los gobiernos locales para destinarlos a programas de vivienda.
 - b) El desarrollo de acciones que fomenten una oferta competitiva de suelo.

- IV. Instrumentar mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con las entidades federativas y municipios, para el desarrollo de programas de suelo dirigidos a autoproductores, autoconstructores y otros productores y agentes técnicos especializados que operen sin fines de lucro;
- V. Diseñar y desarrollar mecanismos que induzcan la colaboración y coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como la participación de propietarios y desarrolladores para generar suelo con servicios;
- VI. Promover en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las adecuaciones necesarias a la normatividad para la constitución, adquisición y desarrollo de reservas territoriales para la vivienda, así como para el aprovechamiento de las áreas intraurbanas;
- VII. Promover en las entidades federativas, y en su caso en los municipios, la modernización de los registros públicos de la propiedad y de los catastros;
- VIII. Promover con las entidades federativas y municipios, así como con los sectores social y privado, el desarrollo de acciones de modernización, simplificación administrativa y de reducción en los cobros por trámites relacionados con la producción y titulación de vivienda, así como para el desarrollo integrador de proyectos habitacionales en general, y aquellos que sean encomendados a la Comisión para su ejecución;
- IX. Promover el desarrollo de mecanismos que permitan conocer y dar seguimiento a las acciones de modernización, simplificación administrativa y de reducción en los cobros por trámites relacionados con la producción y titulación de vivienda; y
- X. Promover el fortalecimiento de la operación de los organismos estatales y municipales de vivienda.

Artículo 17.- Corresponde a la Subdirección General de Enlace y Operación de los Organismos Nacionales de Vivienda el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Proponer las bases de participación de la representación de la Comisión ante los órganos de gobierno de los organismos nacionales de vivienda;
- II. Proponer y fomentar la efectiva coordinación de la Comisión con los organismos nacionales de vivienda, de conformidad con sus requerimientos;
- III. Coordinar y articular que las propuestas de los programas de los organismos nacionales de vivienda se apeguen al Programa Nacional de Vivienda;
- IV. Coordinar y dar seguimiento a la participación de los organismos nacionales de vivienda en los programas habitacionales que determine el Ejecutivo Federal;
- V. Proponer los mecanismos de coordinación y articulación de los programas de vivienda de los organismos nacionales de vivienda;
- VI. Dar seguimiento a las actividades de los programas de vivienda de los organismos nacionales de vivienda;
- VII. Participar en el seguimiento de los avances de los programas crediticios de los organismos nacionales de vivienda correspondientes a cada ejercicio;
- VIII. Proponer, con la participación de los organismos nacionales de vivienda, los mecanismos pertinentes que contribuyan a fortalecer su operación y sus programas habitacionales;
- IX. Brindar la asesoría y el apoyo técnico que requieran los organismos nacionales de vivienda, en la instrumentación de sus programas de vivienda cuando así lo soliciten;
- X. Desempeñar la función de enlace del Director General con los organismos nacionales de vivienda, a fin de coordinar, articular y fortalecer la operación de los programas de vivienda;
- XI. Coordinar acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el diseño de los criterios y mecanismos específicos para ampliar y fortalecer la operación y el financiamiento de los programas habitacionales de los organismos nacionales de vivienda;
- XII. Promover el fortalecimiento de los vínculos y los mecanismos de coparticipación entre los organismos nacionales de vivienda tendentes a ampliar las opciones que benefician a la población demandante de vivienda;
- XIII. Participar en la definición de los lineamientos de información y estadística en materia de vivienda y suelo, con sujeción a la Ley de Información Estadística y Geográfica;

- XIV.** Proponer al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática los datos, información y demás elementos que se requieren para establecer los indicadores en materia de vivienda, que deberán considerarse en el levantamiento de censos nacionales, encuestas de vivienda, económicas y sociodemográficas, y otros conteos;
- XV.** Coordinarse con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para que dentro de la integración de las cuentas nacionales se desagregue una cuenta específica de vivienda, que se denominará Cuenta Satélite de Vivienda en México, que permita conocer a profundidad el efecto del sector en el contexto global de la economía;
- XVI.** Integrar, operar y administrar el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, de conformidad con lo previsto en la Ley y demás disposiciones aplicables;
- XVII.** Compilar la documentación que se reciba de los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio, en términos y para efectos de lo establecido en el Artículo 92 de la Ley;
- XVIII.** Apoyar a los gobiernos de las entidades federativas y municipios en el establecimiento de sistemas de información e indicadores de vivienda, así como fomentar e inducir ante dichas instancias, las políticas y estrategias de modernización en materia de información vinculada al sector vivienda;
- XIX.** Asesorar a las organizaciones sociales de vivienda y a las autoridades locales que lo soliciten en la elaboración, ejecución y evaluación de programas de vivienda vinculados con la operación de los organismos nacionales de vivienda;
- XX.** Coordinar la participación de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno con los organismos nacionales de vivienda; a fin de posibilitar los mecanismos de acceso a la vivienda; y
- XXI.** Canalizar hacia los organismos nacionales de vivienda los requerimientos y propuestas de los sectores público, privado y social relacionados con cualquier aspecto o actividad de su operación.

Artículo 18.- Corresponde a la Coordinación General Técnica de Difusión y Promoción de Vivienda, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Desarrollar acciones de coordinación y promoción en materia de vivienda con otras instancias de los tres órdenes de gobierno para impulsar la difusión del sector;
- II.** Dirigir la instrumentación de mecanismos de coordinación y promoción relativos a los programas y acciones de difusión que tiene a su cargo la Comisión;
- III.** Coordinar la estrategia y el programa de Comunicación Social de la Comisión;
- IV.** Establecer, en coordinación con las instancias correspondientes, las estrategias, lineamientos y líneas de acción que fomenten mecanismos para difundir la Política Nacional de Vivienda;
- V.** Supervisar y coordinar, de conformidad con la normatividad aplicable, la elaboración y difusión de textos, guiones, boletines, trípticos y cualquier material realizado por la Comisión, que tenga como objetivo la promoción oficial de las acciones de vivienda;
- VI.** Coordinar la atención de entrevistas y difusión de discursos, presentaciones e imágenes gráficas que tengan como objetivo la promoción oficial de las acciones de vivienda;
- VII.** Dar a conocer a los integrantes de la Comisión la información del sector vivienda que se difunda en los medios de comunicación y que sea de utilidad para el desempeño de sus funciones;
- VIII.** Coordinar la participación del Director General en giras de trabajo, en sus presentaciones ante el Titular del Ejecutivo Federal y en otros eventos que se le encomienden a la Coordinación General;
- IX.** Fomentar los vínculos de cooperación institucional entre los organismos de vivienda públicos, privados, nacionales e internacionales a fin de mantener una correlación que busque alcanzar los objetivos de promoción y difusión establecidos por el Ejecutivo Federal en la materia;
- X.** Coordinar con las instancias tanto públicas, como sociales y privadas, la difusión de las acciones de promoción que favorezcan el impulso del sector;
- XI.** Fomentar la difusión de la Política Nacional de Vivienda, y de los acuerdos que se tomen entre los organismos públicos y privados vinculados a este sector;
- XII.** Promocionar y difundir los programas y avances del sector en los eventos en los que participe la Comisión con otras instancias tanto públicas como sociales y privadas;
- XIII.** Administrar la información que se recibe de las unidades administrativas de la Comisión, para su difusión ante las instancias que correspondan;

- XIV.** Difundir, a petición de las unidades administrativas de la Comisión, información específica de cada Área, así como en su caso, los acuerdos y convenios, tanto nacionales como internacionales, del sector vivienda;
- XV.** Recibir e integrar la información que le proporcionen las demás unidades administrativas de la Comisión, a fin de elaborar informes y reportes para la promoción y difusión de las actividades del sector; y
- XVI.** Impulsar y apoyar, en coordinación con las unidades administrativas de la Comisión, las actividades de promoción en las entidades federativas y municipios.

Artículo 19.- Corresponde a la Coordinación General de Administración y Finanzas, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Proponer los lineamientos y políticas institucionales para los procesos de programación, presupuestación, organización y administración de los recursos humanos, relaciones laborales, recursos materiales, financieros, e informáticos; así como en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de obra pública y servicios relacionados con la misma, en concordancia con la normatividad Federal;
- II.** Dirigir, controlar y evaluar los procesos de administración de recursos presupuestales y financieros; así como los procesos de organización, simplificación y modernización de la estructura, procesos, procedimientos y demás herramientas de orden administrativo, de recursos humanos, materiales e informáticos y establecer estrategias tendientes a eficientar su aplicación, con base a las directrices autorizadas;
- III.** Formular y proponer los planes y estrategias para dotar de recursos financieros y presupuestales a la Comisión, así como formular e integrar los anteproyectos de presupuesto, de ingresos y egresos y los programas anuales, para someterlos a la consideración del Director General, en cumplimiento de la normatividad específica en la materia;
- IV.** Proporcionar a las unidades administrativas de la Comisión servicios de apoyo administrativo en materia de recursos humanos, servicios generales, bienes muebles e inmuebles y adquisiciones asegurando el buen uso de los mismos. Así como, en su caso, planear y coordinar la ejecución de obras y servicios relacionados con éstas que se requieran para su mejor funcionamiento;
- V.** Formular propuestas de mejora de la organización al Director General, para el óptimo funcionamiento de la Comisión y efectuar las modificaciones a las estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad a las disposiciones legales aplicables, así como elaborar los manuales de organización general y específicos, de procedimientos, de atención al público y demás documentos administrativos;
- VI.** Coordinar la integración, funcionamiento, control y seguimiento de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles; y de Información de la Comisión, en función a la normatividad aplicable;
- VII.** Coordinar el funcionamiento de la Unidad de Enlace, así como participar en el Comité Institucional de Información, en los términos que señala la legislación y demás disposiciones aplicables en la materia;
- VIII.** Participar en la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo y vigilar su cumplimiento y difusión a nivel Institucional;
- IX.** Coordinar la elaboración de las aportaciones correspondientes para la rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;
- X.** Conducir las relaciones laborales de la Comisión de acuerdo con la normatividad vigente en la materia;
- XI.** Proponer y coordinar los programas de capacitación y adiestramiento del personal de la Comisión, así como los de certificación de procesos y de calidad en los servicios;
- XII.** Proponer, dirigir, controlar y evaluar las políticas y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que determine la Junta de Gobierno, en congruencia con las disposiciones que señale la autoridad federal competente;

- XIII.** Atender los requerimientos de las instancias correspondientes, en la instrumentación de programas de austeridad, mejora de procesos, implementación de sistemas de profesionalización, de infraestructura tecnológica, descentralización y desconcentración de funciones, desregulación y fortalecimiento de control interno, o los que en su momento se instrumenten; y
- XIV.** Establecer los mecanismos de coordinación entre las unidades que conforman la Comisión y las diversas instancias de control y fiscalización, así como controlar la información y documentación que se derive de las revisiones y auditorías practicadas;

Artículo 20.- Corresponde a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Asesorar jurídicamente al Director General y a los demás servidores públicos de la Comisión y atender las consultas que éstos, las dependencias y demás entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas y municipios le formulen;
- II.** Asesorar al Director General en la formulación de los programas, decretos, declaratorias, convenios, bases y demás actos que competan a la Comisión y coordinar su instrumentación jurídica;
- III.** Revisar y, en su caso, determinar la procedencia jurídica del otorgamiento, adjudicación, celebración, modificación, suspensión, revocación, terminación, rescisión, nulidad total o parcial y demás efectos jurídicos de los convenios, contratos, concesiones, autorizaciones, permisos y licencias que competan a la Comisión;
- IV.** Representar a la Comisión en todos los asuntos legales y jurisdiccionales en que tenga interés o que se refiera a hechos o actos susceptibles de causar daño o perjuicio a su patrimonio y realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades respectivas;
- V.** Formular denuncias y querellas y en los casos en que por disposición de las leyes aplicables proceda, asistir al Director General en sus comparecencias ante las diversas autoridades y representarlo en juicio para absolver posiciones en los términos de la Ley procesal que corresponda;
- VI.** Tramitar las solicitudes de acreditamiento de personalidad o personería ante la Comisión, dictaminar y resolver sobre las mismas, así como llevar el registro único de las personas acreditadas y expedir las constancias correspondientes;
- VII.** Compilar y promover la difusión de las disposiciones jurídicas contenidas en leyes, tratados, reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos, relacionados con las actividades de la Comisión;
- VIII.** Tramitar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los instrumentos normativos y convencionales, así como las demás disposiciones de carácter general y administrativo que competan a la Comisión; y
- IX.** Tramitar y registrar las designaciones de los representantes de la Comisión ante los cuerpos colegiados externos a la entidad.

Artículo 21.- Corresponde a la Coordinación General del Secretariado de la Comisión el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Planear, coordinar y organizar las sesiones de la Junta de Gobierno, del Consejo, de la Comisión Intersecretarial, así como de los comités, grupos de trabajo y subcomisiones;
- II.** Preparar el orden del día para las sesiones, la carpeta de trabajo correspondiente para ser enviados, según corresponda a los miembros de la Junta de Gobierno, del Consejo, de la Comisión Intersecretarial, así como de los comités, grupos de trabajo y subcomisiones;
- III.** Llevar el seguimiento de los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta de Gobierno, del Consejo, de la Comisión Intersecretarial, así como de los comités, grupos de trabajo y subcomisiones;
- IV.** Elaborar las actas y minutas de las sesiones de la Junta de Gobierno, del Consejo, de la Comisión Intersecretarial, así como de los comités, grupos de trabajo y subcomisiones, y recabar las firmas de conformidad de los miembros correspondientes;
- V.** Servir como un canal de comunicación para los miembros de la Junta de Gobierno, del Consejo, de la Comisión Intersecretarial, así como de los comités, grupos de trabajo y subcomisiones;
- VI.** Atender y canalizar a quien corresponda las solicitudes que hagan los miembros de la Junta de Gobierno, del Consejo, de la Comisión Intersecretarial, así como de los comités, grupos de trabajo y subcomisiones;

- VII. Conservar la documentación soporte de los asuntos tratados en las sesiones de la Junta de Gobierno, del Consejo, de la Comisión Intersecretarial, así como de los comités, grupos de trabajo y subcomisiones;
- VIII. Preparar, de conformidad con lo que instruya el Director General, los lineamientos de operación y funcionamiento del Consejo;
- IX. Elaborar para su aprobación los lineamientos de operación y funcionamiento de la Junta de Gobierno y de la Comisión Intersecretarial;
- X. Proponer al Director General, la creación de comités y grupos de trabajo del Consejo, así como de subcomisiones y grupos de trabajo de la Comisión Intersecretarial;
- XI. Preparar de conformidad con lo que instruya el Director General, los lineamientos de operación de los comités y grupos de trabajo del Consejo;
- XII. Elaborar la propuesta de los integrantes del Consejo, de conformidad con lo que instruya el Director General;
- XIII. Recibir y distribuir a los miembros del Consejo para su opinión, los resultados de las evaluaciones que señala el Artículo 12 de la Ley, así como integrar un documento que contenga las sugerencias y recomendaciones correspondientes;
- XIV. Solicitar, recibir y enviar a los miembros del Consejo para su opinión, los presupuestos a que hace referencia la fracción II del Artículo 29 de la Ley, así como integrar un documento que contenga las opiniones correspondientes;
- XV. Solicitar, recibir y enviar a los miembros del Consejo, cuando corresponda, la información señalada en la fracción VI del Artículo 29 de la Ley;
- XVI. Promover y apoyar la instalación y operación de consejos estatales de fomento a la vivienda y su coordinación con el Consejo, así como dar seguimiento a sus acuerdos cuando tengan vinculación con las funciones de este último;
- XVII. Atender, coordinar y fomentar los asuntos internacionales del ámbito de la Comisión y que le sean encomendados por su Director General; y
- XVIII. Las demás que le confieran la Junta de Gobierno, el Consejo, la Comisión Intersecretarial y el Director General de la Comisión;

CAPITULO QUINTO DE LOS ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

Artículo 22.- La Comisión contará con un órgano de vigilancia el cual estará integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes ejercerán sus funciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. El comisario asistirá, con voz pero sin voto, a las sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión.

Artículo 23.- La Comisión contará, asimismo, con un órgano interno de control cuyo Titular será designado en los términos del artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, responsabilidades y quejas designados en los mismos términos.

Artículo 24.- Los servidores públicos a que se refiere el artículo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme lo disponga el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

CAPITULO SEXTO DE LAS SUPLENCIAS

Artículo 25.- Durante sus ausencias el Director General será suplido por el Coordinador General de Administración y Finanzas, por el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, por el Subdirector General de Política de Vivienda y Esquemas Financieros o por el Subdirector General de Fomento al Crecimiento del Sector Vivienda, en el orden mencionado.

Los subdirectores generales, coordinadores generales, directores de área, subdirectores y jefes de departamento serán suplidos durante sus ausencias por los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.

Las ausencias del Titular del Organo Interno de Control, así como de los titulares de las áreas de Auditoría y de Responsabilidades y Quejas, serán suplidas conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Estatuto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Estatuto Orgánico fue aprobado por la H. Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda en su Primera Sesión celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiocho del mes de agosto de dos mil seis.- El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda, **Alonso Pascual García Tamés**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor del Ramo de la Secretaría de Energía, **Oscar Javier Torre Gómez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **Jorge Fernández Varela**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Política Sectorial de la Secretaría de la Reforma Agraria, **Rubén Mendoza Ayala**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social, **Roberto Villarreal Gonda**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.- El Director General de la Comisión Nacional de Vivienda y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, **Carlos Javier Gutiérrez Ruiz**.- Rúbrica.

(R.- 236316)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

CONVOCATORIA para la integración de los Consejos Consultivo y Social, Organos Auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de las Mujeres.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción XVI, 23 y 25 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, artículo 14, fracción I y artículo 39, de su Estatuto Orgánico, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACION DE LOS CONSEJOS CONSULTIVO Y SOCIAL, ORGANOS AUXILIARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

OBJETIVO

En términos de los artículos 22 y 24 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, integrar los Organos Auxiliares: **Consejos Consultivo y Social**, para el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 y el 30 de noviembre de 2009.

BASES

Las organizaciones interesadas en proponer alguna persona para participar en la presente Convocatoria, deberán reunir todos los requisitos, presentar la documentación completa y sujetarse al proceso de evaluación y selección señaladas en la misma.

I. Requisitos

1.- Ser ciudadana mexicana, en pleno goce y ejercicio de sus derechos, y residente en la República Mexicana.

2.- Ser propuesta:

a) Para el Consejo Consultivo: por organizaciones representativas de la defensa de los derechos de las mujeres, en términos de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

b) Para el Consejo Social: por organizaciones que consideren que la candidata se ha distinguido por sus tareas a favor del impulso de la equidad de género en los términos a que hace referencia el artículo 24 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

3.- Aceptar el cargo de Consejera, como nombramiento honorífico, sin retribución, emolumento o compensación alguna, por el término de tres años, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

II. Documentación

1.- Propuesta signada por el representante legal de la organización de la que forma parte en la que se describa la trayectoria de la interesada en favor de la igualdad de género.

2.- Copia del acta constitutiva o instrumento jurídico de creación de la organización o institución que presenta la propuesta y objeto social de la misma.

3.- Currículum de la persona propuesta.

4.- Copia del CURP o del acta de nacimiento y una identificación oficial de la persona propuesta.

5.- Escrito signado por la persona propuesta, en la que exprese sus motivos para formar parte del **Consejo Consultivo o del Consejo Social** del Instituto Nacional de las Mujeres.

III. Restricciones y características de quienes resulten beneficiadas

No podrán participar en la selección a que se refiere esta Convocatoria:

1.- De conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, las organizaciones o instituciones representadas por las integrantes de los Consejos Consultivo y Social, del periodo inmediato anterior a su postulación.

2.- En términos de lo dispuesto en los artículos señalados en el párrafo que antecede, no podrán ser propuestas para integrar los Consejos Consultivo y Social, aquellas personas que hubiesen ocupado el cargo de Consejeras en el periodo anterior a la publicación de la presente Convocatoria.

3.- De conformidad con el artículo 12, fracción II, inciso b), segundo párrafo, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, las personas que forman parte del sector gubernamental, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, en sus ámbitos Federal, Estatal y Municipal.

IV. Registro

Se registrarán a las candidatas de las organizaciones que envíen la documentación completa requerida en esta Convocatoria, a la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres,

ubicada en la calle de Alfonso Esparza Oteo número 119, tercer piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, D.F.

La fecha límite de recepción de la documentación para su debido registro es a las 19:00 horas del día 28 de septiembre de 2006, y se realizará única y exclusivamente en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

Respecto a las propuestas que sean enviadas por servicio de mensajería, sólo se recibirán aquellas que cuenten con matasellos, de la empresa de mensajería, fechados antes de las 19:00 horas del día 27 de septiembre de 2006.

- **Para confirmaciones de la recepción de documentos**

Correo electrónico: secretariatecnica@inmujeres.gob.mx

Teléfono 53 22 42 00 exts. 3209, 3210, 4209 o 4210

V. Selección

Las propuestas serán aprobadas por el Pleno de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, en su Cuarta Sesión Ordinaria.

- **Criterios de Selección**

La selección se realizará bajo los criterios que aseguren una conformación:

Plural, con el fin de reunir en los **Consejos Consultivo y Social** la más amplia representatividad de mujeres y organizaciones de la sociedad civil.

Multidisciplinaria, para cubrir, con la experiencia de las seleccionadas, el mayor número de temas de la Agenda de las Mujeres.

Profesional, para elegir a las personas cuyas actividades aseguren un mayor impacto en la construcción de la cultura de la igualdad de género.

- **Notificación del Fallo**

El resolutivo sobre las personas seleccionadas por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, será notificado por escrito a las interesadas, el tercer día hábil posterior a su aprobación y será publicado en esa fecha, en los mismos medios que la presente Convocatoria.

México, D.F., agosto de 2006.- La Presidenta, **Patricia Espinosa Torres**.- Rúbrica.

(R.- 236278)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/87/2006 por el que se declara inhábil el día 21 de agosto del año en curso, para la Sala Regional del Sureste.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/87/2006

SE DECLARA DIA INHABIL PARA LA SALA REGIONAL DEL SURESTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 16, fracción XIII, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tomando en consideración los sucesos acaecidos en el Sur del País, debido a los disturbios en la ciudad de Oaxaca, por la toma de varias empresas radiodifusoras, relativos al conflicto magisterial en el Estado, en tal virtud por causa de fuerza mayor, se declara inhábil el día veintiuno de agosto del año en curso, únicamente respecto de la referida Sala Regional, a efecto de que en éste no corran los términos procesales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veintiuno de agosto de dos mil seis.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Firman, el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 236254)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8650 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 30 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 30 de agosto de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.08 y 3.14, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.43, 2.95 y 3.07, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 30 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Subgerente de Proyectos A, **Maximino A. Chávez Sandoval**.- Rúbrica.

(R.- 236402)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.2987 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 30 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.4500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 30 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, los Diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso electoral federal del año dos mil seis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG163/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, los Diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso electoral federal del año dos mil seis.

Antecedentes

- I. Desde su creación en el año de 1990, el Instituto Federal Electoral, organismo depositario de la autoridad electoral, es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar elecciones federales y ha realizado la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en los procesos electorales federales de los años 1991, 1994, 1997, 2000 y 2003.
- II. Con fecha 14 de julio de 2005, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, una vez cumplidos los requisitos legales correspondientes, procedió al otorgamiento de registro como partidos políticos nacionales, a las agrupaciones políticas nacionales llamadas "Conciencia Política", "Sentimientos de la Nación" e "Iniciativa XXI", bajo las denominaciones "Nueva Alianza", para la primera y "Alternativa Socialdemócrata y Campesina", para las dos últimas. Tales resoluciones fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 y 9 de mayo de 2006, respectivamente.
- III. Con fecha 24 de agosto de 2005, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el Acuerdo por el que se aprueban los modelos y la impresión de la boleta, de las actas de la jornada electoral y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizaría durante el Proceso Electoral Federal de 2005-2006, lo cual fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de marzo de 2006.
- IV. En la sesión extraordinaria del 30 de septiembre de 2005, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo por el cual se establece el ámbito territorial de cada una de las cinco circunscripciones plurinominales, la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas y el número de Diputados por el Principio de Representación Proporcional que habrán de elegirse en cada circunscripción plurinomial para las elecciones federales del 2 de julio del año 2006, y fue publicado en el órgano de difusión del gobierno federal el 22 de marzo del presente año.
- V. En la sesión ordinaria del 31 de octubre de 2005, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, acordó la expedición del Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en sus dos modalidades, para el Proceso Electoral Federal del año 2006, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de diciembre de 2005.
- VI. Con fecha 19 de diciembre de 2005, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, el cual fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de enero de 2006.
- VII. En esa misma sesión, el Consejo General resolvió como procedente, en concordancia con los lineamientos y criterios emitidos para el registro de Coaliciones, la solicitud de registro del Convenio de Coalición para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que presentaron los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, bajo la denominación "Por el Bien de Todos". En ese mismo sentido, resolvió procedente la solicitud de registro del Convenio de Coalición para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que presentaron los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México con la denominación "Alianza por México".
- VIII. Con fecha 18 de enero de 2006, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó los acuerdos relativos al registro de las plataformas electorales que para las elecciones federales a celebrarse el dos de julio del año dos seis, presentaron los partidos políticos nacionales y las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral.

- IX. En sesión extraordinaria del 1 de marzo de 2006, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo por el cual se modifican los formatos de las boletas, actas electorales y diversos documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2005, con motivo del registro de las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos", que participarán en las elecciones federales de 2006, publicado el 14 de ese mes y año en el *Diario Oficial de la Federación*.
- X. En sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de fecha 29 de marzo de 2006, este órgano de dirección aprobó el Acuerdo por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los Partidos Políticos y Coaliciones con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral del dos de julio de dos mil seis, mismo que fue publicado el 12 de abril de este año en el *Diario Oficial de la Federación*.
- XI. En esa misma fecha, el máximo órgano de dirección del Instituto resolvió registrar el Acuerdo de Participación para el Proceso Electoral Federal correspondiente al año 2006, que suscriben el Partido Acción Nacional y la Agrupación Política Nacional "Encuentro Social", resolución que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de abril de este año.
- XII. En la sesión especial del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el 3 de mayo del presente año, se aprobó el Acuerdo por el que se registran las candidaturas a Diputados por el principio de Representación Proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional, la coalición "Alianza por México", la coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006, el cual fue publicado en el órgano de difusión federal el día 17 de ese mismo mes y año.
- XIII. En fechas 15, 25 y 31 de mayo y 12 de junio del presente año, el Consejo General aprobó los acuerdos relativos a las solicitudes de sustitución, entre otros, de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional presentadas por los partidos políticos y las coaliciones. Tales acuerdos fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación* los días 29 de mayo; 7, 14 y 22 de junio de 2006.
- XIV. De igual forma, en las sesiones celebradas en fechas 25 de mayo; 12 y 27 de junio y 2 de julio del año en curso, el máximo órgano de dirección del Instituto Federal Electoral, emitió los acuerdos relativos a las cancelaciones de candidatos, entre otros, a Diputados por el Principio de Representación Proporcional postulados por los partidos políticos y las coaliciones. Dichos acuerdos fueron publicados el 7 y 22 de junio; y 7 y 13 de julio, respectivamente, en el *Diario Oficial de la Federación*.
- XV. En las sesiones extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebradas en fechas 22 y 27 de junio del año en curso, se aprobaron los acuerdos por los que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitidas en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-1032/2006, SUP-JDC-1058/2006 y SUP-JDC-1111/2006 y acumulado, SUP-DC-1001/2006, así como en los incidentes promovidos en los expedientes SUP-JDC-786/2006 y SUP-JDC-1022/2006; siendo publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de junio y 7 de julio del presente año.

Considerando

1. Que de conformidad con lo establecido en el párrafo octavo, base III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *"El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, (...) las actividades relativas a (...) los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores (...)"*.

2. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la Carta Magna: *"La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. (...) para la elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones"*. Con base en el artículo 173, párrafo 2 del Código Electoral, el Consejo General determinó el ámbito territorial de cada circunscripción, como quedó asentado en el apartado de "Antecedentes" del presente Acuerdo.

3. Que conforme a lo establecido por los artículos 9 y 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema de partidos políticos en México actualmente se compone de 8 organizaciones políticas: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, mismas que, en términos de lo preceptuado por el artículo 22 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuentan con el registro correspondiente.

4. Que con fundamento en lo previsto por los artículos 52 de la Carta Magna y 11, párrafo 1, del Código de la materia, la Cámara de Diputados se integra por 300 Diputados electos según el Principio de votación Mayoritaria Relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 200 Diputados electos según el Principio de Representación Proporcional mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales.

5. Que el artículo 58, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que: *"Los partidos políticos nacionales podrán formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de representación proporcional, (...)".*

6. Que de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 4 del artículo 59 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Coalición por la que se postule candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos tendrá efectos, entre otros, sobre las cinco circunscripciones plurinominales en que se divide el territorio nacional, además de que le serán asignados el número de Diputados por el Principio de Representación Proporcional que le correspondan como si se tratara de un solo partido político.

7. Que el artículo 63, párrafo 1, inciso k), del Código de la materia indica como uno de los requisitos que deberá contener el Convenio de Coalición, *"El señalamiento, de ser el caso, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos; (...)".* Dicho requisito quedó plasmado en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberían observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de Senadores y de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en sus dos modalidades, para el Proceso Electoral Federal del año 2006, de fecha 31 de octubre de 2005, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el día 9 de diciembre del mismo año, al señalar en el punto PRIMERO, apartado II, denominado "De la Coalición para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos", numeral 12, inciso I), lo siguiente:

"12. El convenio de Coalición para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, establecido en los artículos 59, párrafo 2 y 64, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (...) deberá contener lo siguiente: (...) I) El compromiso de los Partidos Políticos Nacionales que forman la Coalición de que en los plazos legales en que se presenten para su registro las candidaturas a diputados y senadores por ambos principios, se deberá informar al Consejo General el Partido Político, en su caso, al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados y el señalamiento del Grupo Parlamentario o Partido Político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos".

8. Que la Cláusula OCTAVA, fracción IV, del Convenio de la Coalición denominada "Alianza por México", establece la distribución de las cuarenta fórmulas de candidatos a diputados federales por el principio de representación proporcional que corresponde a cada una de las cinco listas plurinominales de las circunscripciones, de acuerdo con el origen de filiación de los candidatos. Asimismo, en la fracción V de esa misma cláusula, en correlación con la cláusula DECIMA QUINTA, señalan lo siguiente:

"V. Los candidatos a senadores de la República y diputados federales postulados por ambos principios por la Coalición 'Alianza por México' de resultar electos pertenecerán al grupo o fracción parlamentaria que corresponda a su filiación de origen (...); lo que se hará del conocimiento de las autoridades políticas y electorales competentes.

(...)

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Del Grupo o Fracción Parlamentaria al que quedarán comprendidos los candidatos electos. – *Los candidatos de la Coalición 'Alianza por México', una vez celebrada la elección, hecha la asignación e instalados los órganos legislativos correspondientes, los candidatos electos, pertenecerán al partido político y grupo parlamentario que corresponda a su filiación de origen, misma que se describirá en la solicitud de registro."*

9. Que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificó el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, y comprobó que la Coalición "Alianza por México" cumplió con lo dispuesto en las citadas cláusulas OCTAVA y DECIMA QUINTA de su Convenio de Coalición, al presentar dentro del plazo legal el registro de sus candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

10. Que la cláusula DECIMA SEXTA del Convenio de la Coalición denominada "Por el Bien de Todos", indica que: *"Las partes se comprometen a (...)informar al Consejo General del Instituto Federal Electoral, a que partido pertenece originalmente cada uno de los candidatos, así como el Grupo Parlamentario o partido político en que quedarían comprendidos, en caso de resultar electos".* Esta cláusula se ve efectivamente reflejada en las solicitudes de registro al señalar la Coalición "Por el Bien de Todos" el partido político al que originalmente pertenecen los candidatos, así como el grupo parlamentario en el que quedarán comprendidos, en caso de resultar electos.

11. Que al respecto, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificó el cumplimiento de lo señalado en el Considerando anterior y comprobó que la Coalición "Por el Bien de Todos" cumplió con lo señalado en el artículo 10, fracción VII de sus estatutos y lo previsto por la cláusula DECIMA SEXTA del Convenio de Coalición, al presentar dentro del plazo legal el registro de sus candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional y señalar en el mismo el partido de origen de los candidatos y el grupo parlamentario en el que quedarán comprendidos en caso de resultar electos.

12. Que el artículo 178, párrafo 6, del código electoral federal, en relación con el punto DECIMOSEXTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, aprobado en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2005 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el día 11 de enero de este año, señala que: *"En caso de existir convenio de coalición de dos o más partidos políticos, para solicitar el registro de candidatos propietarios a cargos de elección popular, deberán acreditar que se cumplió con lo señalado por los artículos 58 al 64 del código de la materia. Dicho requisito se tendrá por cumplido si el convenio de coalición correspondiente fue registrado por este Consejo General, quedando las solicitudes de registro respectivas, sujetas a la verificación que se llevará a cabo de la documentación que se anexe y que deberán presentar durante los plazos legales según corresponda"*.

13. Que asimismo, el Acuerdo citado en el considerando anterior establece en el punto DECIMOSEPTIMO que: *"Las coaliciones deberán registrar a sus candidatos durante los plazos legales, y ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, debiendo encontrarse la solicitud de registro respectiva, firmada por el representante que para el efecto haya designado la misma coalición"*.

14. Que el plazo para que los partidos políticos y las Coaliciones presentaran las solicitudes de registro de candidaturas para Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, abarcó del 15 al 30 de abril inclusive, del presente año, en términos de lo dispuesto por los artículos 82, párrafo 1, inciso o); y 177, párrafo 1 inciso b) del Código Electoral.

15. Que de acuerdo con el considerando anterior, el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza por México", la Coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, por conducto de sus representantes debidamente acreditados ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, presentaron ante dicho órgano de dirección las solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, para las elecciones federales celebradas el 2 de julio de 2006 en las siguientes fechas:

Partido Acción Nacional	27 de abril de 2006
Coalición "Alianza por México"	28 de abril de 2006
Coalición "Por el Bien de Todos"	30 de abril de 2006
Nueva Alianza	30 de abril de 2006
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	29 de abril de 2006

De lo anterior, se desprende que dicha presentación se realizó ante la instancia competente durante el periodo comprendido del 15 al 30 de abril inclusive, del presente año, plazo legalmente señalado para tal efecto.

16. Que con fecha 3 de mayo de 2006, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión especial, aprobó el Acuerdo por el que se registran las candidaturas a Diputados por el Principio de Representación Proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza por México", la Coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006, con fundamento en los artículos 82, párrafo 1, inciso o) y 179, párrafo 5 del Código de la materia.

17. Que una vez que el Consejo General acordó las sustituciones presentadas por los diferentes partidos políticos y Coaliciones, las cancelaciones legalmente procedentes y las modificaciones ordenadas por las resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo ya señalado en el apartado de antecedentes del presente Acuerdo, las listas de los candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, quedaron integradas de la siguiente manera:

**RELACION DE FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS AL
CONGRESO DE LA UNION POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACION PROPORCIONAL
PARTIDO ACCION NACIONAL
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION**

No. de lista	Propietario	Suplente
1	PADILLA OROZCO RAUL ALEJANDRO	PEREZ CAMARENA CARMEN LUCIA
2	LARIOS CORDOVA HECTOR	LOPEZ NORIEGA ALEJANDRA
3	MORGAN FRANCO ROCIO DEL CARMEN	MUNOZ VARGAS HUMBERTO
4	MALDONADO GONZALEZ DAVID	GUTIERREZ ESPINOSA YOLANDA
5	LIMAS FRESCAS MARIA SOLEDAD	MONDRAGON QUINTANA JUAN CARLOS
6	FIGUEROA ORTEGA DAVID	RAMIREZ CORRAL IVETTE JACQUELINE
7	RODRIGUEZ JIMEMEZ RICARDO	HERNANDEZ BOJORQUEZ RODOLFO OLIMPO
8	CASTRO MUÑOZ JUAN DE DIOS	GALVAN VALLES ROSA ELENA
9	ALCARAZ HERNANDEZ ALMA EDWVIGES	AHUMADA INZUNZA VICTOR MANUEL
10	MEDINA RODRIGUEZ DELBER	VILLAFRANCA AGUIRRE FERNANDA ELVIRA
11	ARANDA OROZCO GERARDO	MENDEZ VARGAS CLAUDIA
12	MENDOZA MORALES LUCIA SUSANA	HUERTA GONZALEZ VICTOR HUGO
13	TORRES TORRES CARLOS ALBERTO	SANCHEZ MEZA MARIA LUISA
14	CORRAL AGUILAR MARIA MERCEDES	PALAFox OLIVARRIA CIPRIANO
15	CAMPOS GALVAN MARIA EUGENIA	NIEVES ROBINSON BOURS LUIS ERNESTO
16	SALAZAR MADERA MARIO ALBERTO	GOMEZ HERNANDEZ BEATRIZ ADRIANA
17	VALENZUELA GARCIA MARIA GLORIA GUADALUPE	VALENZUELA LOPEZ ALEJO
18	OCAMPO VELAZQUEZ RODOLFO GUADALUPE	MONTIEL PRADO JUANA MARITZA
19	ESTRADA RODRIGUEZ LAURA ELENA	MARTINEZ SALCIDO JOSE MANUEL
20	PICAZO OLMOS MARIA OLIVIA	SALDANA CASTELLANOS JORGE ARTURO
21	TORRES DELGADO ENRIQUE	MARTINEZ DE TERESA SARA
22	ORTIZ ORPINEL HECTOR RAFAEL	QUEZADA VARA MARTHA BEATRIZ
23	MACIAS GONZALEZ ANA ROSA DE LA ASUNCION	RAMIREZ MARIN ARMANDO ISMAEL
24	GUTIERREZ MIRANDA JOSE LUIS	VALENZUELA MARMOLEJO HILDA LETICIA
25	GUERRERO GUTIERREZ JUAN ALBERTO	BELMONTE IBARRA ARTEMISA
26	NIETO PEREZ ARCE HUMBERTO ALFREDO	ACOSTA RIVERA MARIA ANGELA
27	SINGH CASTRO MARIA DE JESUS	MARTINEZ CARREÑO LUIS
28	MUNRO PALACIO ERNESTO	RECIO PENUÑURI MARIA ELENA
29	GOMEZ SANCHEZ FRANCISCO ALFREDO	MONGE MELENDEZ HILDA
30	RUIZ HIGUERA PEDRO	GUZMAN REYNOSO ANNIA
31	RAMIREZ ACUNA JOSE CORNELIO	ESPINOSA REGALADO SUSANA
32	GARCIA ROSAS MARIA GUADALUPE	VEGA GARCIA GILBERTO DE JESUS
33	IBARRA CELAYA MARIA DE LOS ANGELES	BRETON MENA JOSE ANTONIO
34	ALCARAZ ORTEGA MARIA GERTRUDIS	MORENO DURAZO JESUS ISRRAEL
35	RASCON CUEVAS OMAR ERNESTO	CONTRERAS DUARTE LAURA PATRICIA
36	DURAN LOPEZ MARIA ANTONIA	TORRES ROMO JAIME
37	CARRIZOZA CHAIDEZ GUADALUPE	LEON CASTANOS MARIA LUISA
38	SANCHEZ CAMPOS JOSE LUIS	CRUZ MUÑOZ MARIA ELENA
39	VEGA AGUIRRE MONICA JULIANA	PAREDES RUIZ J. DAVID
40	PAYAN GARCIA ANGELICA MARIA	RIVERA LOPEZ HECTOR JAVIER

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	GONZALEZ SANCHEZ MA. DOLORES	GALLEGOS SOTO BENJAMIN
2	CARBAJAL TEJADA ROGELIO	MONTIEL LUIS LARIZA
3	ZERMEÑO INFANTE JORGE	FERNANDEZ UGARTE MA. DEL CARMEN
4	HERNANDEZ NUÑEZ ELIA	MUÑOZ CORTEZ MOISES FELIPE
5	VAZQUEZ MARTINEZ ALBERTO	CORTES OSORNIO LUZ VIRGINIA
6	CARBAJAL MENDEZ LILIANA	HERNANDEZ AVILA MARCO ANTONIO
7	HURTADO PEREZ NELLY ASUNCION	CABALLERO SIGUENZA VICENTE VLADIMIR
8	OROZCO RUIZ VELAZCO MARCO HERIBERTO	CABALLERO CHAVEZ CLAUDIA GABRIELA
9	FLORES MORFIN JESUS VICENTE	BETANCOURT VAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO
10	VERASTEGUI OSTOS CESAR AUGUSTO	GONZALEZ LOPEZ CRYSTAL GEORGINA
11	BORREGO ESTRADA FELIPE	ARGÜELLES ARELLANO MARIA DEL CONSUELO
12	ORTEGA MARTINEZ MA. DEL PILAR	NARVAEZ MARTINEZ JOSE RICARDO
13	LOPEZ CISNEROS JOSE MARTIN	PEÑA DORADO MARIA DEL CARMEN
14	DIAZ DE LEON TORRES LETICIA	ROMERO BALDAZO JOSE LUIS
15	ARREDONDO VELAZQUEZ JESUS	ALVAREZ SOTO ANDREA
16	MAGALLON ARCEO LEONARDO MELESIO DE JESUS	SALAZAR LOPEZ ALEJANDRA DEL CARMEN

No. de lista	Propietario	Suplente
17	DAVILA GARCIA FRANCISCO	VALDEZ PARGA TANIA LORENA
18	MARTINEZ VALERO DORA ALICIA	BOTELLO MALDONADO COSME IVAN
19	CARDENAS GUTIERREZ GUSTAVO ADOLFO	SHEJ GUZMAN SARA
20	GARZA RODRIGUEZ CONCEPCION GUADALUPE	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE LUIS
21	MARTINEZ GARCIA JESUS ENEDINO	VINA NIETO ROSA MARIA
22	GUERRERO HORTA ANTONIO	PEREZ HERNANDEZ M. CONSUELO
23	QUINTANAR JURADO MARIA DEL CARMEN	OCHOA PARRA MARIO
24	SANCHEZ CASTRO BRENDA LIZBETH	LUEVANO BETANCOURT HECTOR JAVIER
25	MAGANA RABAGO ADRIANA GABRIELA	FUENTES GUZMAN FRANCISCO
26	PACHECO CHAVEZ EDNA LORENA	LUNA HERRERA ROBERTO ANGEL
27	ARREGUIN MARTINEZ MARGARITA GUADALUPE	GONZALEZ ELIZONDO JOSE ARTURO
28	SALAZAR VAZQUEZ NORMA LETICIA	ELIZONDO VILLARREAL ADALBERTO JOSE
29	PRADO VITE FELIPE	CHAVEZ HERNANDEZ GUILLERMINA
30	REYNA ALONSO HECTOR	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE
31	LOPEZ MACIAS JESUS GERARDO	MALACARA GARCIA IMELDA GUADALUPE
32	ROMERO FLORES MARICELA	CORTEZ RAMIREZ HERNAN ARTURO
33	RODRIGUEZ GALARZA WENDY GUADALUPE	SANCHEZ MARTINEZ ISRAEL
34	NAVARRO NAVARRO RAUL HECTOR	ALATORRE SANCHEZ ROSA ISELA
35	GARCIA MULLER MARTHA MARGARITA	VALDEZ LOPEZ DANIEL
36	ESPINOZA VAZQUEZ REYNA CRISTINA	GARCIA GARCIA JUAN ROBERTO
37	OYERVIDES VALDEZ MARIA GUADALUPE	CAMPORREDONDO RAMOS GABRIEL ALFONSO
38	LOPEZ REYNA OMEHEIRA	REYES SILVA JORGE MANUEL
39	MURILLO CHAVEZ JANET MELANIE	MATA QUIJAS MIGUEL EDUARDO
40	SANDOVAL GONZALEZ JORGE ADALBERTO	SALINAS SALINAS ANA LILIA

TERCERA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	BUGANZA SALMERON GERARDO	PINEDA ANDRADE JUDITH
2	DIAZ GORDILLO MARTHA CECILIA	DIAZ DIAZ JAVIER
3	RODRIGUEZ PRATS JUAN JOSE	FERRER RODRIGUEZ MARIA ESTHER
4	MEDINA RODRIGUEZ LIZBETH EVELIA	NOVELO KU FRANCISCO JAVIER
5	NORDHAUSEN GONZALEZ JORGE RUBEN	GUERRA SANCHEZ MARIA DE JESUS
6	CUEVAS MELO ABEL IGNACIO	MORA CUEVAS MARISOL
7	CARRASCO ALTAMIRANO DIODORO HUMBERTO	ZUNIGA DIAZ PATRICIA GUADALUPE
8	JOAQUIN COLDWELL ADDY CECILIA	RUBIO PIEDRA RAMIRO
9	GONZALEZ BETANCOURT JORGE JUSTINIANO	MOISES RAMIREZ NYDIA JEANETTE
10	PRIEGO TAPIA GERARDO	CONSOSPO RODRIGUEZ BERTHA ARACELI
11	GUZMAN AVILES MARIA DEL ROSARIO	HERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO
12	DEL RIO LEAL ALBERTO	MONTANEZ Y AVILES CELINA YOLANDA
13	BAHENA CORBALA DOMINGO	LUCAS CRUZ MARIA MAGDALENA
14	GAMBOA CASTILLO ROSARIO DE FATIMA	SUAREZ SUAREZ SERGIO SAMUEL
15	PEREZ SILVA CRISTINA ELVIRA	MERAZ DEL ANGEL JOSE CARLOS
16	RUBIO HEREDIA PERFECTO	HERNANDEZ JACOBO MARIA CONSEPCION
17	ALFONZO UTRILLA CARLOS DAVID	VILLAGOMEZ MALAGON EDITH ROSALIA
18	CATZIM CACERES ARISTEO DE JESUS	MALDONADO VEGA MARIA ELENA
19	ZAPATA Y ESCORCIA ALICIA	RAMON FLORES DAVID
20	AGUILAR IBARRA SAMUEL	MANZANILLA CALDERON ROSA ELENA
21	HERNANDEZ QUEZADA BEATRIZ	MARTINEZ DURAN ANTONIO ROMAN
22	NAVA LARA GABRIEL	TIRZO GALINDO MARIA ASUNCION
23	BARRERA CONCHA RENAN ALBERTO	PACHECO MONTERO ALEJANDRA
24	HERNANDEZ ZAMORA ZITA ELEANOR	FLORES ARGUELLES JUAN
25	BERRA PEREZ JACOBO	IBARRA GALLARDO JOVANNIE MARICELA
26	LOPEZ COELLO ANA ELISA	SOLIS MEGCHUN ARTURO HUMBERTO
27	MIRAMONTES LOPEZ CARLOS	ESTRELLA CAHUICH ROSA MARIA
28	VALLADARES COUOH CINTHYA NOEMI	CAMARGO GAMBOA JOSUE DAVID
29	RUIZ ROSAS BOGAR	VARGAS CRUZ JOVITA
30	ANDRADE MURGA AGUSTIN JAIME	CHACON ORTIZ RICARDA
31	TORRE VALDEZ JORGE CARLOS	HERNANDEZ ARCEO MARIA ESTELA
32	MORA FORSBACH INGRID	VELAZQUEZ FAJARDO JOSE ALBERTO
33	GUERRERO GARCIA EVA SYLVIA	MALPICA ALVAREZ FRANCISCO JOSE
34	AVILES LEON EDITH DEL SOCORRO	RICHAUD BLANQUET JAVIER
35	OLIVARES PEREZ GLORIA	ORTEGA RODRIGUEZ HECTOR OMAR
36	GUTIERREZ MANZANO JUAN ESTEBAN ISIDRO	ALCOCER DENIS ALEJANDRA IVETH
37	SANTOS CANO RUTH	GARCIA GOMEZ EUSEBIO
38	SALAZAR GONZALEZ KARLA VANESSA	RODRIGUEZ VIDAL CARLOS ANTONIO
39	FLORES ORTEGA ROBERTO EDUARDO	CRUZ ALEJO AMADA PATRICIA
40	MENDOZA TORRES OTHONIEL	BARRERA ROMERO DULCE MARIA

CUARTA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	FERNANDEZ CABRERA ADRIAN	HINOJOSA CESPEDAS ADRIANA DE LOURDES
2	NORIEGA BLANCO VIGIL MARIA ELENA DE LAS NIEVES	ABASCAL OLASCOAGA RODRIGO
3	FRAILE GARCIA FRANCISCO ANTONIO	GUEVARA URIBE ABEL
4	DIAZ GARCIA JOSE ANTONIO	LEZAMA ALVAREZ TIRSA TERESA
5	VIEYRA OLIVARES ADRIANA REBECA	MARIN MENDEZ MARTIN
6	AVILA MAYO OBDULIO	PEREZ TOXQUI SANCHEZ SANDRA ESTHER
7	DAVILA FERNANDEZ ADRIANA	BERNAL LEON JAIME RAYMUNDO
8	ARIZMENDI URIBE EFRAIN	ALANIS DOMINGUEZ MARIA TERESA
9	LUJANO NICOLAS CHRISTIAN MARTIN	ALVAREZ MACIAS PATRICIA
10	GONZALEZ ROARO BENJAMIN ERNESTO	RAMOS BARRAGAN RUTH
11	BOLAÑOS AGUILAR EDMUNDO JAVIER	GOMEZ FLORES CONSUELO
12	GOMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	AGUILAR SIERRA EDUARDO ISMAEL
13	POPOCATL GUTIERREZ MARIA LEONOR APOLONIA	AVILA CRUZ MARCO ANTONIO
14	GONZALEZ CUADROS TAYDE	GARRIDO LOPEZ CESAR MAURICIO
15	RAMIREZ ROMERO LUIS MIGUEL	OCHOA BATALLA LUCILA
16	ARRIETA GOMEZ ERNESTO	PONCE DE LEON GONZALEZ IASO
17	BLANCO TATTO ADOLFO FELIPE	VERVER Y VARGAS JIMENEZ ALEJANDRA
18	NAVARRETE MONTES DE OCA IGNACIO TOMAS	ACEVES PEREZ GRACIELA
19	LIMA VILLADO MARIA DE LOS ANGELES	COSME PEREZ JAIME
20	PEDROZA PICKERING RAFAEL	SALAZAR MACHUCA ARACELI
21	BURGOA MALDONADO ALBERTO	YAÑEZ OROPEZA ELVIRA DEL CARMEN
22	FLORES GRANDE ARTURO	MENDEZ CRUZ LAURA ALICIA
23	AGUILAR MARMOLEJO M. TERESITA DE JESUS	ALMARAZ HERNANDEZ ROBERTO
24	RAMIREZ MUÑOZ MA. LETICIA	GUTIERREZ HERNANDEZ ANGELO
25	PABLO DE LA CRUZ REYNALDA	MENDEZ HERRERA FERNANDO FELIPE
26	MARTINEZ BUSTOS REYNA ISABEL	AZAMAR ALONSO ADRIAN
27	CABANZO MENDEZ LEONARDO ROMAN	JIMENEZ MORA IRMA LUCIA
28	SALIDO MAGOS MARIA GABRIELA	LOPEZ TAMAYO HUELGAS ENRIQUE
29	MORENO GONZALEZ RODRIGO	RANGEL LOPEZ ROSALIA
30	PALACIOS PALACIOS MARIO FACUNDO	RODRIGUEZ FERNANDEZ LETICIA LORENA
31	MALDONADO BAUTISTA MAURICIO ROGELIO	CAMACHO MANJARREZ LAURA PAOLA
32	PEDROZA AMARILLAS RAMON ENRIQUE	CEVALLOS BRACHO TERESA DE JESUS
33	CUAUTLE XICALE MARIA GEMMA	CARRANCO BLANCA SALTIEL ARTURO
34	OJEDA SANTOS JORGE FERNANDO	DE TELLITU VIVAR QUEJARITOMENE
35	CERQUEDA YAÑEZ MARLENY	RIVERA BAHENA GERARDO
36	SANCHEZ DE LA VEGA ESCALANTE ROCIO	SANCHEZ AGUILAR JOSE
37	SIDA ANTUNA AIDA ESTHER	BAZ BAZ MIGUEL ALEJANDRO
38	ISLAS LEON IRMA	GONZALEZ CACHON HECTOR FERNANDO
39	MONTIEL GARCIA HECTOR OCTAVIO	BLANCAS LOPEZ ANA LAURA
40	BOLAÑOS DOMINGUEZ IVAN ALFONSO	AGUIRRE SANCHEZ LYDIA

QUINTA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	DEL TORO DEL VILLAR TOMAS	LUNA ISLAS CLAUDIA LILIA
2	ALVAREZ BERNAL MARIA ELENA	LOYOLA TRUJILLO JOSE
3	SANDOVAL MUNGUIA JUAN MANUEL	SANCHEZ PEREZ GILBERTO ALEJANDRO
4	MORELOS BORJA MARIA ESPERANZA	BLANCO CAMPOS ADAN
5	ROJAS HERNANDEZ LAURA ANGELICA	FLORES OLVERA PEDRO
6	SANCHEZ DOMINGUEZ ALEJANDRO	SANCHEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES
7	PEYROT SOLIS MARCO ANTONIO	RIVERA VILLANUEVA ERICK MARTE
8	TAMAYO HERRERA YADHIRA YVETTE	PAZ GARIBAY JOSE MARIA
9	BERBER MARTINEZ ANTONIO	SAUCEDO CHAVEZ ELIA
10	PARRA NORIEGA LUIS GUSTAVO	MARTINEZ BERNAL BLANCA MARGARITA
11	TORRES HERRERA VICTOR MANUEL	PEÑA VALENCIA GICELA
12	GOMEZ LEYVA SILVIO	BERISTAIN ENRIQUEZ LUCIA
13	RIVADENEYRA HERNANDEZ ALFREDO	PEREZ DE TEJADA ROMERO DIANA CAROLINA
14	LOPEZ CABRERA JOSE	TORRES MARTINEZ SANTOS MARGARITA
15	SANDOVAL MENDOZA MARIA DEL ROCIO	PRECIADO VICTORINO EDGAR ALEJANDRO
16	AGUILAR GONZALEZ MICAELA	BADILLO CALETI EDMUNDO

No. de lista	Propietario	Suplente
17	GARCIA RAMIREZ BERTHA MARIA DEL CARMEN	CORDOVA MORALES HUMBERTO
18	BAUTISTA PICHARDO RAYMUNDO	RUIZ CHIAPA LIZ OFELIA
19	CASTELAZO MENDOZA JUAN RAFAEL	MEDINA GALINDO ALEJANDRA
20	MARTINEZ MEDINA YOLANDA	PEREZ MERA JUAN EDUARDO
21	ELIZARRARAS GORDILLO MARCOS MAURICIO	FLORES MURILLO MARIA GUADALUPE
22	VICTOR AGUAYO ISRAEL	OCAMPO GRANADOS ROCIO
23	MADRAZO LIMON CARLOS	MARTINEZ VAZQUEZ MARIA DEL REFUGIO
24	SALINAS SILVA DIANA LORENA	MATEO VERA JOSE FERNANDO
25	BENITEZ SUAREZ SERGIO ENRIQUE	ARIZMENDI HERNANDEZ JESICA OMBELINA
26	GARCIA NORIEGA ANDRES GERARDO	CONTRERAS VAZQUEZ XOCHITL AMERICA
27	CORRAL ROMERO MARIA DEL CARMEN	GONZALEZ GONZALEZ LUCIANO
28	ROSAS HERNANDEZ MA. GUADALUPE	FLORES MARTINEZ ANTONIO
29	GUTIERREZ DIAZ PATRICIA	HERRERA ENCARNACION CECILIO
30	BELTRAN ROLON MEYLY PASTORA	ZARAGOZA CHAVEZ HECTOR MANUEL
31	VERA NAVARRO VICTOR CESAR	RIVERA PEREZ RUTH ALEJANDRA
32	PORRAS BAUTISTA ELEUTERIO	NORIEGA MARTINEZ CLEOTILDE
33	AMBRIZ TORRES MARTIN FELIPE	MIRANDA GARCIA YANIRA
34	PEDRAZA BARRUETA JOSE FRANCISCO	CRUZ MARTINEZ ANGELICA
35	HEREDIA GUZMAN KARINA MARISOL	CONTRERAS ROMERO JOSE FABIAN
36	FAJARDO NAVARRETE EMMA	BARRIOS LANDEROS BENJAMIN
37	BONFIL VALLE ERNESTO	RIVERA ESPINAL DIANA ROCIO
38	PADILLA URIBE AMALIA	GARCIA ANGELES MARTIN
39	TORO PRECIADO MARIA DE LOS ANGELES	AMEZCUA SANCHEZ VICTOR MANUEL
40	BALANZAR SANCHEZ BEATRIZ	FLORES MANRIQUEZ GUILLERMO

**ALIANZA POR MEXICO
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION**

No. de lista	Propietario	Suplente
1	AYALA ALMEIDA JOEL	DE LA TORRE HERNANDEZ MARIO RAMON
2	BARBA HERNANDEZ ALFREDO	HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN
3	LARREGUI NAGEL ERIKA	SALGADO AMADOR MANUEL SALVADOR
4	FLORES SANDOVAL PATRICIO	MARTINEZ ORTEGA JESUS FRANCISCO
5	AREVALO GONZALEZ JOSE ANTONIO	OCHOA CERVANTES JOSE MANUEL
6	QUIÑONES CANALES LOURDES EULALIA	MONTAÑO ROSA MARIA
7	CHOZAS Y CHOZAS OLGA PATRICIA	RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO
8	BIEBRICH TORRES CARLOS ARMANDO	OCEGUERA SANDOVAL ELVY ROSS
9	RODRIGUEZ RAMIREZ BERTHA YOLANDA	FRIAS VALENZUELA MARIO IGNACIO
10	RIOS CAMARENA ALFREDO ADOLFO	MORALES ACEVES FRANCISCO JAVIER
11	AISPURO TORRES JOSE ROSAS	IÑIGUEZ IBARRA GUSTAVO
12	AGUILAR DIEGO	SANDOVAL DIAZ JORGE ARISTOTELES
13	AGUILAR SOLIS SAMUEL	DE LAMADRID TELLEZ JOSE LUIS
14	PADILLA GUTIERREZ HECTOR	ZAZUETA FELIX MARCO ANTONIO
15	CANO VELEZ JESUS ALBERTO	CAPDEVIELLE FLORES LUIS ALEJANDRO
16	GARCIA SAUCEDA CARLOS ENRIQUE	BRAMBILA GONZALEZ RAUL
17	MONTES ALVARADO ABRAHAM	PEÑA ACOSTA JUAN
18	MORA MARTIN DEL CAMPO ALBERTO	LOPEZ CORDOVA JOSE ENRIQUE
19	PALACIOS JIMENEZ MARTHA AURORA	MARTINEZ LEDEZMA JOSE LUIS
20	DUARTE HERNANDEZ AGAPITO	COPPEL PADILLA SERGIO RENE
21	GONZALEZ LUNA MARIA CECILIA	DE LA TORRE VALDEZ YOLANDA
22	VELAZQUEZ CHAVEZ YUBIA IVETH	GONZALEZ GARCIA MA. LUISA
23	MONTES NUÑEZ MANUEL	RONQUILLO HERMOSILLO RAUL ENRIQUE
24	GONZALEZ ARREDONDO MILDRED	CALVO GOMEZ MARTHA LILLIAN
25	LOPEZ SING DENISSE	LEPE PRECIADO MARISOL
26	MIRANDA SAM MANUEL JOSE	INZUNZA ALARCON PATRICIA DEL CARMEN
27	GOMEZ MACIAS EDGAR BENJAMIN	TORRES MANRIQUE RICARDO
28	HERMOSILLO GONZALEZ MARIA LUISA	LOPEZ LUZ DEL CARMEN
29	HERNANDEZ ARMENTA FRANCISCO JAVIER	VERDIN DIAZ JOSE LUIS
30	RAYGOSA AMBRIZ JOSE ANTONIO	OROZCO GONZALEZ JULIAN
31	ECHAURI BACA DAVID	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GERARDO
32	MARTINEZ ABURTO JULIO CESAR	GONZALEZ VILLASEÑOR GUSTAVO
33	CANCELADO	VIDAL GOMEZ JOSE LUIS
34	GOMEZ PRUNEDA IRMA CRISTINA	SALCIDO HERNANDEZ RAFAEL ORLANDO

No. de lista	Propietario	Suplente
35	FRANCO MEDINA ANTONIO ARTURO	PINTO AGUILAR JOSE ARTURO
36	HUIZAR ROSALES ROBERTO CARLOS	QUILES CARDENAS RAFAEL
37	SALAS MONTIEL ALMA GUADALUPE	COVARRUBIAS GODOY HECTOR
38	CONTRERAS BORBON OMAR	VELASCO GUDINA JOSE MANUEL
39	MENDOZA DAVIS CARLOS	PEREZ CASTELLANOS JUAN MANUEL ARMANDO
40	DURAN RICO ANA ESTELA	NAVARRO GALLEGOS RAUL

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	OLIVARES VENTURA HECTOR HUGO	SANDOVAL AVILA ALEJANDRO
2	CANAVATI TAFICH JESUS RICARDO	GONZALEZ SALINAS PLACIDO
3	VELAZQUEZ BEECK ANA TERESA	PUENTE SALAS CARLOS ALBERTO
4	CHAURAND ARZATE CARLOS	GUEVARA COBOS LUIS ALEJANDRO
5	CASTELLANOS CORTES SARA ISABEL	SESMA SUAREZ JESUS
6	RAMIREZ STABROS JESUS	NAÑEZ RODRIGUEZ ANGELICA
7	RAMIREZ CERDA ANA MARIA	GONZALEZ MACIAS JESUS
8	MARTINEZ RODRIGUEZ LORENA	FEMAT FLORES JOSE ALFREDO
9	BERNAL GUTIERREZ ANDRES MARCO ANTONIO	MONTAÑEZ RIVERA FELISA
10	GLORIA REQUENA TOMAS	RAMOS FRANCO JOSE DE JESUS
11	ORTIZ PROAL MAURICIO	ALCOCER GAMBA LILIANA
12	LOPEZ RAMIREZ SERGIO AUGUSTO	MANRIQUE GUEVARA BEATRIZ
13	MEDINA RAMIREZ TERESO	LOPEZ MEDINA MA. DEL ROSARIO
14	ORTIZ RUIZ RAFAEL	ZAMORA CABRERA CRISTABELL
15	CABRAL SOTO FELIPE	DUQUE CASTILLO MARCO ANTONIO DE JESUS
16	PATLAN MATEHUALA HUGO	MIRELES DURAN JOSE LEOPOLDO
17	CUEVAS FLORES ROXANA	GOMEZ ROBLEDO MAURICIO MANUEL
18	LOZANO MARTINEZ JUAN CARLOS	PERALTA MANSANARES GLORIA MARIA LUZ
19	OLVERA MENDEZ JESUS	BARRAZA PORTILLO MARIA
20	SANCHEZ GARCIA GERARDO	BLANCO GUERRA GENARO
21	SANTILLAN PEREZ BEATRIZ	WONG CASTAÑEDA ALFREDO
22	SILVA SOLORZANO ANA BERTHA	BALQUIARENA PEREZ NAYMA KARINA
23	TAVERA HURTADO MA. GUADALUPE	MORA HERNANDEZ VANESSA GIOVANNA
24	BURCIAGA NEME LATIFFE ELOISA	CASTILLO SALGADO YOLANDA
25	ARISTA MARTINEZ ULISES	QUINTANILLA YERENA CARLOS
26	RANGEL GASPAR ELISEO	PEREZ BARRAGAN MA. ESTHER
27	HACES VALDEZ PATRICIA	LAMAS DE ALBA ROBERTO
28	CABRAL BAÑUELOS ROMAN	LIRA SAUCEDO OLIVIA MARIA
29	SAUCEDO ENCINA JORGE DOMINGO	SALINAS TREVIÑO EUSTACIO ESTEBAN
30	CONSTANTINO RUIZ SALVADOR ESAU	HERRERA MARQUEZ LAURA ANGELICA
31	VEYNA SORIANO MARIA MARTHA	MEDINA LOPEZ JOSE LUIS
32	GARCIA BOONE SYLBETH	SERNA SERVIN RAMON
33	ARREDONDO OLVERA SERGIO ENRIQUE	RAMIREZ AMADOR RODOLFO
34	CABRERA LARA JACOBO	ATENCIO GUERRERO ANA MARIA
35	VALDEZ GONZALEZ ELISEO	MACHINENA MORALES JUAN CARLOS
36	NERIO RODRIGUEZ ANTONIO	GASTELUM CARDENAS JUAN
37	CASTILLO MORALES BLANCA FLOR	VILLARREAL ALBA ALEJANDRO ISAIAS
38	GUTIERREZ GIJON NALLELY ILEANA	JOCH GONZALEZ YOLIRIA MACARENA
39	HERRERA MARTINEZ MA. CONCEPCION	LOPEZ ALONSO JORGE ANTONIO
40	DUEÑAS ESQUIVEL RUTH	DE HOYOS DE HOYOS MARIA DE LA LUZ

TERCERA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	BADILLO MARTINEZ ROBERTO	MOLINA GONZALEZ MARIA XOCHITL
2	MURAT CASAB JOSE	MATUS MARTINEZ HECTOR
3	GARCIA NORIEGA MARIA GUADALUPE JOSEFINA	BELLIZZIA ROSIQUE PASCUAL
4	MADRID TOVILLA ARELI	QUINTERO MATEOS ARMANDO
5	ELIZONDO GARRIDO FRANCISCO	FERRAT MANCERA ALAIN
6	GAMBOA PATRON EMILIO ANTONIO	RUIZ PONCE MADRID ESTEBAN
7	COBO TERRAZAS DIEGO	PADILLA ACEVEDO JORGE ALBERTO
8	ROJAS GUTIERREZ CARLOS	MUZA SIMON SARA ESTHER

No. de lista	Propietario	Suplente
9	ESCALANTE JASSO ARACELI DEL CARMEN	PERAZA VALDEZ ISMAEL
10	ALDANA PRIETO LUIS RICARDO	SABINES CHESTERKING JULIO ANGEL
11	ORDAZ JIMENEZ ISMAEL	DIAZ HARTZ PEDRO ALEJANDRO
12	LOPEZ ADAME ANTONIO XAVIER	DIAZ ORDAZ CASTAÑON GERARDO
13	IZQUIERDO BUSTAMANTE ALFONSO ROLANDO	VALLEJO UTRILLA AISCHA
14	PEREZ VALDES DANIEL	MORALES VELAZQUEZ MARIA ISABEL
15	ROMERO AYUSO FERNANDO	PINTO Y ACHACH ROGER
16	VASQUEZ ZARATE HUGO ALBERTO	JIMENEZ AVENDAÑO MARCELA
17	SARMIENTO GOMEZ ILSE	CEBALLOS PANTOJA MAURICIO
18	MENDICUTI PAVON JOSE IGNACIO	GARCIA GOMEZ LUIS ENRIQUE
19	HERNANDEZ BIELMA JORGE ENRRIQUE	JIMENEZ CARRASCO KARLA GABRIELA
20	CEBALLOS CANCINO RAFAEL	MAÑE LARA JOSE RICARDO
21	VILLALOBOS GONZALEZ ROSA NIDIA	PONTIGO MARQUEZ RICARDO
22	GOMEZ AGUILAR JANETT ESTHER	VILLARINO PEREZ ARTURO
23	DAGDUG LÜTZOW ESTHER ALICIA	JERONIMO HERNANDEZ ANGEL
24	RAMIREZ PINEDA NARCEDALIA	GONZALEZ REYES RAMON HUMBERTO
25	SOLIS CARBALLO ANGEL EDUARDO	NUÑEZ ZAPATA MARIA EUGENIA DEL PILAR
26	PIÑON RIVERA LORENA	ARELLANO REYES FAUSTO
27	GARCIA BOJORQUEZ FREDDY ERICK	UNDA CASTAÑEDA FERNANDO
28	CORONA ORENCIO LEOPOLDO ENRIQUE	GARCIA CASEROS JULIO CESAR
29	GUERRA ROUSSE FRANCISCO	CALZADA FALCON FERNANDO
30	OLIVIER ANZUETO JULIO RENE	SADEK ABAD LUIS FERNANDO
31	VILLANUEVA RIOS MAGDA CIELO	AGUILAR GARCIA MARIA ESTHER
32	CARDENAS MONTERO CARLOS CORNELIO	ROMERO BROWN JORGE ISAAC
33	PANIAGUA JIMENEZ CRUZ TERESA	ROBLES MARTINEZ MARIO ALBERTO
34	QUIROZ CRUZ SERGIO LORENZO	GONZALEZ MARTINEZ ELEUTERIO
35	VILA MARTINEZ ANA LAURA	BERLIN JR. VALENZUELA FRANCISCO
36	SIMAN ESTEFAN ALMA ROSA	VELASCO MARTIN ANA MARIA
37	CETINA AMAYA PAULINA DEL ROSARIO	CANEPA GALLEGOS IRASEMA DEL CARMEN
38	SALAZAR FARIAS EMILIO ENRIQUE	VAZQUEZ CASTILLO SANDRA ISABEL
39	CORDOVA WILSON ARIEL BALTAZAR	VERA GAMBOA HERBERT MANUEL
40	CANCELADO	PRIETO DESGARENNES DELFINA

CUARTA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	PALMA CESAR VICTOR SAMUEL	MARTINEZ CHAVARRIA GALINDO SERGIO
2	PAGES LLERGO REBOLLAR MARIA BEATRIZ	MONTAÑO RESA EDUARDO AGUSTIN
3	GONZALEZ MARTINEZ JORGE EMILIO	RAMIREZ ZOLLINO ANDREA GERALDINE
4	SANCHEZ HERNANDEZ EDUARDO	LEAL HERNANDEZ EDUARDO
5	LAVARA MEJIA GLORIA ANGELA BERTHA	CARREON VALENCIA JAVIER IVAN
6	CERVANTES ANDRADE RAUL	CEREZO TORRES ROBERTO EFREN
7	GONZALEZ ZARUR MARIANO	GONZALEZ Y GOMEZ MARIO ALBERTO
8	ESTRADA GONZALEZ FAUSTINO JAVIER	BRAVO MARTINEZ ESVEIDA
9	MORALES BUSCARON SOTENO HELENA	FLORES RODRIGUEZ ADOLFO RAMON
10	GUTIERREZ DE LA TORRE CUAUHTEMOC	ZAMORA MONTIEL MARIA DEL CARMEN
11	LEVIN COPPEL OSCAR GUILLERMO	CORTEZ SANDOVAL GERMAN OSVALDO
12	SALGADO DELGADO FERNANDO	SANCHEZ GUERRERO FEDERICO
13	WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	HERNANDEZ LEDEZMA LAURA ANGELICA
14	FIGUEROA SOLANO LUIS SALVADOR	OCHOA PEREZ ANGEL ISAAC
15	MARTINEZ CRUZ MARIA GUADALUPE FRANCISCA	GONZALEZ GUDIÑO MIGUEL ANGEL
16	PINEDA VELAZQUEZ HECTOR	COVIAN GRANILLO KARLA CORINE
17	OJEDA DELGADO GUSTAVO NABOR	GONZALEZ MUÑOZ JULIO
18	ACOSTA VELAZQUEZ PATRICIA	LEON GARCIA MARIA LUISA
19	BRINDIS ALVAREZ MARIA DEL ROSARIO	CABRERA Y SILVA RAFAEL
20	AZNAR ROMERO JANNETT ZUBENELGENUBI	COLMENARES CASTRO CITLALI
21	CARRO PEREZ ADAN	GARDUÑO DIAZ JESUS
22	MUÑOZ GARCIA ALEJANDRO	RIVERA Y PORTO CARLOS ALBERTO
23	CAMPOS RUEDA ALEJANDRO FRANCISCO	PEREZ PRIEGO LEOPOLDO
24	CARRILLO COLIN VICTOR	DAVID RODRIGUEZ FADUA ZULEMA
25	GALEANA CHUPIN HOMERO	LOPEZ PONCE MARIA DE LOURDES
26	ARMENTA DOMINGUEZ NORMA YOLANDA	CANCELADO
27	LIMA MORALES ROBERTO	PICHARDO MUÑOZ REFUGIO PABLO

No. de lista	Propietario	Suplente
28	BUENFIL PIÑA JORGE ANTONIO	BETANZOS MARTINEZ CUAUHTEMOC
29	GARDUÑO Y SANCHEZ CASTELLANOS JORGE FRANCISCO	GONZALEZ GUADARRAMA ADRIAN TORIBIO
30	AQUINO LOPEZ CARLOS FRANCISCO	CHAVEZ SOTELO EFREN ANTONIO
31	CABADA ARIAS MARCO ANTONIO	GARIEL ZEPEDA MARTHA ADRIANA
32	ALONZO Y ALONZO JUAN GUALBERTO	DUARTE CORRAL RUBEN
33	AGUIRRE MARIN JORGE	FONSECA PEREZ CARLOS ALFREDO
34	GODINA HERRERA RICARDO LUIS ANTONIO	RAMOS MUÑIZ EDUARDO ISAAC
35	DIAZ THOME SANCHEZ JORGE HUGO	ENRIQUEZ FIGUEROA ALEJANDRO
36	SOTELO SOBREVALS NANCY MARIA	DEL ROSAL MARTINEZ JUAN JESUS
37	MARTINEZ ROBLEDOS MARYBEL	MORA ESQUIVIAS OSCAR JAVIER
38	CASIMIRO FLORES PAOLA	ZENTENO AVILA ANDERSON
39	MENDIVIL BLANCO JULIETA	TREJO HERNANDEZ RICARDO AUGUSTO
40	GARZA CORREA EVA LORENA	BECERRIL GASTON TERESA

QUINTA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	CAMACHO QUIROZ CESAR OCTAVIO	VALENCIA MARTINEZ ALEJANDRO
2	OCHOA GONZALEZ ARNOLDO	VAZQUEZ GONGORA ALEJANDRO CANEK
3	VELASCO RODRIGUEZ VERONICA	RAMIREZ ZOLLINO MARIA FERNANDA
4	REYNA GARCIA JOSE JESUS	CERRILLO GARNICA JOSE LUIS
5	NOTHOLT GUERRERO ALAN	ELIAS WISMAYER ROLANDO
6	GONZALEZ CALDERON MARTHA HILDA	JAIMES ARCHUNDIA ERIK IVAN
7	ORIHUELA BARCENAS JOSE ASCENCION	ARIAS FLORES MARISOL DEL SOCORRO
8	VELASCO PEREZ JUAN CARLOS	SERRANO SALAZAR OZIEL
9	GUERRERO RUBIO PILAR	PORTILLA DIEGUEZ MANUEL
10	SOSA CASTELAN GERARDO	AGUILAR CHAVEZ MARTIN JULIO
11	CADENA MORALES MANUEL	FLORES GALVAN FRANCO ULISES
12	NAVARRETE PRIDA JESUS ALFONSO	MARINA Y GONZALEZ MARIA LUISA
13	UGALDE MENESES ARTURO	AVILA ALVAREZ JORGE
14	TRUJILLO IÑIGUEZ AGUSTIN	ACRA NEGRETE PEDRO
15	MORENO ARCEGA JOSE ISIDRO	PAZ RAMIREZ ANGEL
16	CALDERON MEDINA MA. GUADALUPE	POLO JASSO GUILLERMO
17	BADILLO ORTIZ JOSE GONZALO	VARON LEVY EDDIE JAMES
18	RUIZ ZUBIETA MARIANO	MOLINA ROJAS ROSA MARIA
19	RAMIREZ ROMERO CUAHUTEMOC	PADILLA MEDINA SABINO
20	GODINEZ MENDIOLA ALFONSO	GUTIERREZ VAZQUEZ MA. EUGENIA
21	CERVANTES RODRIGUEZ MIRIAM VERONICA	VALENCIA OROPEZA VICTOR MANUEL
22	PALACIOS OROZCO JOSE DE JESUS	GONZALEZ PANTALEON JORGE MANUEL
23	MONROY FRAGOSO ROBERTO	AZUARA RIVERA HAYDEE LETICIA
24	ROMERO DURAN VIANEY	ARALUCE FACIO ELIZABETH
25	VILLEDA CHAVEZ ERIKA	VARELA PINEDA FLAVIO
26	HERNANDEZ HERNANDEZ MAXIMINO	MORENO PADILLA ANTONIO
27	LOPEZ MEJIA CLAUDIA IVETTE	LUGO DIAZ CITLALLI MALINALLI
28	MONROY ORDOÑEZ DAVID ROGELIO	LUNA CAMACHO CLEMENTE HECTOR
29	GONZALEZ ZIRION JERARDO	RIVAS PEÑA JOSE RUBEN
30	BRIEBESCA TAFOLLA JOSE ALIPIO	GRANADOS CORREA ABEL
31	RODRIGUEZ LOPEZ ANA CECILIA	GONZALEZ ALFREDO
32	AVILA ELENA ZENEN	NAQUID LAJUD JOSE EDUARDO
33	HERNANDES FLORES JAIME ABRIL	PONCE CORONADO AUGUSTO
34	MONDRAGON NAVARRETE EMMA	BARO GONZALEZ ALEJANDRO NICOLAS
35	CORNEJO HUERTA PATRICIA	DOMINGUEZ TODD VICTOR ENRIQUE
36	MELLENDEZ MARTINEZ ESMERALDA ELIZABETH	RAMOS VALLADOLID JORGE
37	PERALTA QUINTERO MARIA DEL CARMEN	CASTAÑEDA ALVAREZ MARIA ELENA
38	GRACIAN CASTILLO ARELI	OLVERA SERRANO RAFAEL GERARDO
39	FERNANDEZ SEGOVIA ELVIA	CHAPARRO ROMERO RAUL
40	MONZALVO BALTAZAR OMAR	FLORES TORRES RAFAEL

**POR EL BIEN DE TODOS
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION**

No. de lista	Propietario	Suplente
1	NAVARRO QUINTERO MIGUEL ANGEL	PORRAS DOMINGUEZ MARIA DOLORES
2	AGUILAR JIMENEZ RUBEN	GIL HERRERA MATILDE
3	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA	ORTIZ RAMIREZ JORGE ALEJANDRO
4	CERVANTES RIVERA JAIME	REYNOSO ESPARZA JULIAN EZEQUIEL
5	CASTILLO ROMERO PATRICIA OBDULIA DE JESUS	FOX PEÑA ALVARO AUGUSTO
6	BRAVO PADILLA ITZCOATL TONATIUH	GARCIA GAMEZ CONSTANZA MAYRA
7	NAVARRO LOPEZ CARLOS ERNESTO	AGUILAR RAYNAL LUIS PAVEL
8	GERARDO HIGUERA RICARDO	FLORES CABRERA SALVADOR
9	GASTELUM VALENZUELA MARTHA DALIA	MORALES ACOSTA CLAUDIA
10	ROJAS AGUILAR JUAN LUIS	VILLAVICENCIO HIGUERA VIRGINIA DEL PILAR
11	JARERO VELAZQUEZ MIGUEL PAVEL	RIOS JASSO LUIS ALBERTO
12	GUERRA OCHOA MARIA TERESA	HERNANDEZ CERVANTES ALEIDA
13	VALLES SAMPEDRO LORENIA IVETH	DOMINGUEZ CHAVEZ FLORINDA ESTHER
14	VALENZUELA JOSE CAMILO	SANCHEZ JAUREGUI CHRISTIAN MIGUEL
15	PAEZ CALVILLO VICTOR MANUEL	CHAVEZ MORENO JOSE FELIX
16	GOMEZ MICHEL RENE ARTURO	GARCIA PRECIADO MARIA GABRIELA
17	AVILA SALCIDO VICTOR EUFEMIO	RODRIGUEZ PALACIOS VIRGINIA VERONICA
18	FUERTE GONZALEZ EDNA LORENA	VARELA GARCIA JESUS ALFREDO
19	ORONA TELLO JORGE	BARRIENTOS RIVAS BLANCA EVODIA
20	ARCE GUADALUPE BENJAMIN	LOPEZ MARTINEZ MANUEL
21	CASTILLO DOMINGUEZ GABRIEL	GUILLEN CASTAÑEDA ANGEL
22	AGUIRRE CHAVEZ JUAN	SANTIAGO PALACIOS ARNULFO
23	SOLORZANO CASTELLANOS J. JESUS	MENDEZ GARCIA RUBEN
24	CORTES ORTIZ ROCIO ARELI	FLORES OJEDA JUAN ANTONIO
25	MEDINA SOLANO KARINA ALEJANDRA	GAUTHIERAU CALLEJA CARLOS ERNESTO
26	MONTAÑO GERALDO MARIO LUIS	SALORIO GARAYZAR IRACEMA YOLISMA
27	RAMIREZ BUCIO GLORIA NOEMI	MORENO VIZCARRA GUADALUPE
28	ROJO ESCALANTE MYRNA DOLORES	LOPEZ FELIX JOSEFINA
29	CARMONA LIMON BIBIAN DORIS	JIMENEZ CERVANTES MARTHA ELENA
30	SANCHEZ RAMIREZ MANUEL	MENDOZA DE LA LAMA JESUS AURELIO ACROY
31	LOPEZ JESUS DAVIANA	GARCIA PEREZ HORACIO
32	LOPEZ MONTEJO NOEMI YOLANDA	ARAMBURO MORENO MARTIN JAVIER
33	GOMEZ REYES ESQUIPULAS DAVID	ELORZA NEDER RAMON ALBERTO
34	GARCIA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	BARRON ARAGON DONATO ASCENCION
35	LUCERO GONZALEZ LUZ MARIA	MONTIEL CARRASCO JUANA
36	DE LA TOBA CAMACHO SILVESTRE	CRUZ GONZALEZ JOSE FRANCISCO
37	SOTO CRUZ JOSE FRANCISCO	QUIROZ LEGAZPI FRANCISCA VERONICA
38	COLORADO BETANZOS JOSE LUIS	MARTINEZ MARTINEZ PRISCILLA
39	CASILLAS OCHOA BLANCA	PARTIDA CASTRO JOSE CRUZ
40	AMPARANO HERRERA HECTOR	IBARRA FRANQUEZ LUZ MARIA YADIRA

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	LOPEZ TORRES MA. SOLEDAD	MUZA BERNAL JAIME JAVIER
2	CANTU GARZA RICARDO	CAMPOS MIRELES TEODORO
3	ORTEGA MARTINEZ ANTONIO	GAXIOLA FELIX MARCELO
4	SOLIS PARGA RODOLFO	DIAZ LOPEZ ROSALINDA
5	AGUILERA RICO JOSE LUIS	PEREZ ALMANZA VICENTE
6	CERVANTES RODRIGUEZ AURORA	CHAIDEZ CASTILLO SANTA BLANCA
7	MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR	MARTINEZ LOPEZ LUIS
8	BASAVE BENITEZ AGUSTIN FRANCISCO DE ASIS	CARRILLO RINCON FRANCISCO JAVIER
9	GARCIA RIVERA ELIZABETH	FLORES ESPINOLA ARGENTINA
10	ORTIZ SALAS MARCO ANTONIO	CARMONA FLORES JOSE MARTIN
11	DIAZ JUAREZ LEE-ROY	VITELA LOPEZ GASPAS
12	OJEDA QUINTERO CLAUDIA IVONNE	SANCHEZ ARADILLAS JESUS
13	MEDINA ALVAREZ SALVADOR EDUARDO	ESQUIVEL CAMPOS CONSUELO
14	AGUILLON CASTRO NANCY ADRIANA	NETRO SANCHEZ LIDIA BEATRIZ
15	CESPEDES CASAS JOSE GUADALUPE	MONA CASTRO JUAN JOSE
16	LUGO OLVERA J. JAVIER	GONZALEZ CANTU FLORENCIA
17	CANCELADO	CERVANTES ALONSO ANA ROSA

No. de lista	Propietario	Suplente
18	HERNANDES FRAIRE MARIA SONIA	AGUILAR PALOMO MA. CRUZ
19	ZUÑIGA ZUÑIGA MYRNA IDALIA	SALDIERNA MATA HILDA
20	RAMIREZ AYALA OSCAR MAURO	GRAJEDA LOZADA DIANA JANETT
21	FLORES MENDEZ MARIA GUADALUPE	MIRANDA LUCIA DEL PILAR
22	FLORES RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	QUINTANA VERA J. REFUGIO
23	SANTILLAN MALO JESSICA ALEJANDRA	MARTIN DE ANDA PAULA GEORGINA
24	BENAVIDES GONZALEZ ROBERTO	GUTIERREZ GONZALEZ FELIPE DE JESUS
25	DE LA ROSA RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE	CALZONCIT AGUILAR RANDY OMAR
26	MEDINA MARTINEZ EDNA IVON	BAEZ MARTINEZ EUSTOLIA
27	HERNANDEZ CORREA JOAQUIN ANTONIO	BARRON OLIVARES ROBERTO
28	ROJAS VAZQUEZ CIRILO	ORTEGA CORTES MARIA ELENA
29	SANTANA DE LA LLATA JOSE EDGAR	MURILLO CONTRERAS JOSE LUIS
30	GUEVARA SANCHEZ JOSE	LEON MELGOZA SALOMON
31	ARIAS CONTRERAS GILBERTO SAUL	GALLIFA REYES EMMANUEL
32	HERNANDEZ CHAPA JUAN	GONZALEZ LOPEZ CLAUDIA ISABEL
33	ESCALANTE RODRIGUEZ ANGELICA	MUÑOZ LOPEZ MIGUEL ANGEL
34	CRUZ RAMIREZ RAFAEL	MENDOZA MALDONADO JOSE JUAN
35	CANCELADO	AGUILERA GONZALEZ MARIA VICTORIA
36	AVILA NAVEJAS MA. DE JESUS	ORTIZ BAEZA MARTIN
37	RODRIGUEZ CORONA JOSE RAFAEL	GALVAN ORTEGA HIRAM AZAEL
38	SOTO BECERRIL RAYMUNDO CARLOS	CUEVAS MARTINEZ JUAN FRANCISCO
39	MARENTES SANCHEZ MANUEL	REVILLA JACOBO APOLINAR
40	LUGO ARREDONDO GUILLERMINA	VILLEGAS PEREZ ERIK

TERCERA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	MENDOZA FLORES ROBERTO	FERRER ABALOS OSCAR
2	PEREGRINO GARCIA ABUNDIO	PEREZ FLORES NEFTALI IGNACIO
3	SANSORES SAN ROMAN LAYDA ELENA	OSTOA ORTEGA ANIBAL
4	MATUS TOLEDO HOLLY	VICENTE VAZQUEZ SAUL
5	PULIDO SANTIAGO CELSO DAVID	AVILA ESTRADA ADRIAN SIGFRIDO
6	ESTEVA SALINAS ALBERTO	VELASQUEZ LAVARIEGA GUSTAVO
7	ARAGON CASTILLO IRENE	MENA COLLI PORFIRIA
8	ESCANDON CADENAS RUTILIO CRUZ	MADARIAGA RIVERA RUBEN
9	MACIEL ORTIZ MA. MERCEDEZ	DEL CASTILLO AGUILAR MARIA DEL ROSARIO
10	SALVATORI BRONCA MARIA DEL CARMEN	VARGAS PEREZ NELLY DEL CARMEN
11	CONDADO ESCAMILLA CUITLAHUAC	ORTIZ GARCIA JUAN MANUEL
12	ALMAZAN GONZALEZ JOSE ANTONIO	ARREDONDO MARTINEZ OSCAR
13	LOPEZ LENA CRUZ HUMBERTO	LOPEZ LENA PINEDA CARLOS HUMBERTO
14	LANDERO LOPEZ PEDRO	DE LA CRUZ ROMERO ARNULFO
15	ROMERO AQUINO ENRIQUE	CHAVEZ FLORES GIOVANNA ABIGAIL
16	VIDAL AGUILAR LIBORIO	VASQUEZ LOPEZ WILFREDO FIDEL
17	CRUZ CRUZ ELDA ERICA	BALDERAS VILLADA ADRIANA
18	OVALLE VAQUERA FEDERICO	ESCOBEDO PEREZ RENE
19	MANRIQUE MORTEO JORGE MANUEL	JIMENEZ PRIEGO JUAN ANTONIO
20	ESPADAS ANCONA UUC-KIB	ZUNIGA AYALA JUAN DE LA CRUZ GAMALIEL
21	LOPEZ GOMEZ PAVEL RENATO	ALVARADO PINEDA JOSE ALBERTO
22	MONTALVO ETCHARREN EUGENIO	LEON MENDIVIL JOSE ANTONIO
23	MELO VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO	PALMA OLVERA CARMEN PATRICIA
24	HERNANDEZ GERONIMO AULDARICO	RODRIGUEZ NATAREN CARLOS RAYMUNDO
25	MELENDEZ CRUZ PAVEL	NORIEGA CONTRERAS JOSE TRINIDAD
26	VILLATORO BARRIOS HERNAN	AZAMAR PACHECO BRENDA
27	HERNANDEZ CRUZ LUIS	PEREZ PEREZ JUAN
28	LOPEZ ANTONIO INIGO MAURINO	VARGAS MONROY MANUEL
29	BREMONT PORRAGAS AMADA PATRICIA	HERNANDEZ CORTES LOURDES MIREYA
30	REYES AGUIRRE BRENDA ABIGAIL	MUNGUIA VALERIO SUGEY
31	RUIZ AGUSTIN CASILDA	GARCIA ESPERANZA
32	LOPEZ CRUZ ROSARIO SOLEDAD	ATANASIO MARTINEZ JULIA
33	REBOLLEDO CAMPOS VALENTINA	GONZALEZ SELLEZ MANUEL ANTONIO
34	AGUILAR MERIDA WALTER	HERNANDEZ PEREZ GUILLERMO
35	CORONADO SANGINES RICARDO	BALAM SABIDO HECTOR FERNANDO
36	SANCHEZ HERNANDEZ ANNA DEL CARMEN	AGUILAR ROVIROSA MARIA ANTONIETA
37	SANCHEZ AGUIRRE MELODY Yael	ZILLI TRUJILLO MARCELA
38	JIMENEZ MARTINEZ ROGER	HERNANDEZ BARRIENTOS NEFTALI
39	MERCADANTE GUTIERREZ MELISSA	RICARDO VASQUEZ DULCE ANALLENCY
40	RAMON PACHECO MONICA LETICIA	GARCIA PEÑA YOLANDA

CUARTA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	ZVALETA SALGADO RUTH	SEGURA TREJO ELENA EDITH
2	ZAZUETA AGUILAR JESUS HUMBERTO	GALINDO HERNANDEZ SERGIO IVAN
3	GARZON CONTRERAS NEFTALI	MENDEZ SPINOLA JORGE
4	SANDOVAL RAMIREZ CUAUHEMOC	ADAN TABARES JUAN
5	DIAZ CONTRERAS ADRIANA	VERGARA BERMUDEZ MARIA GUADALUPE
6	CHANONA BURGUETE ALEJANDRO	ITURBE FLORES HECTOR
7	PEDRO CORTES SANTIAGO GUSTAVO	RIOS VAZQUEZ ALFONSO PRIMITIVO
8	VELASCO OLIVA JESUS CUAUHEMOC	ROSADO Y GARCIA ANTONIO
9	TAGLE MARTINEZ MARTHA ANGELICA	TAPIA LATISNERE PAULINO GERARDO
10	VELAZQUEZ AGUIRRE JESUS EVODIO	MORALES MANZO JESUS RICARDO
11	CASTELLANOS HERNANDEZ FELIX	ORTEGA CORTES ZENaida
12	CRUZ SANTIAGO CLAUDIA LILIA	SANCHEZ NESTOR MARTHA
13	SOTO RAMOS FAUSTINO	SANCHEZ VALDEZ EVA ANGELINA
14	ARREOLA ORTEGA PABLO LEOPOLDO	APARICIO BARRIOS ARTURO
15	ORTIZ MAGALLON ROSARIO IGNACIA	QUINTERO MARTINEZ MARIA COLUMBA
16	MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRO	ROBLES GOMEZ MANUEL ALEJANDRO
17	SANCHEZ CAMACHO DAVID	TORRES OSORNO LUIS ANTONIO
18	JACQUES Y MEDINA JOSE	LOPEZ DURAN ALFREDO
19	CHAVIRA DE LA ROSA MARIA GUADALUPE	MARTINEZ ALFARO JUANA
20	SANCHEZ FERNANDEZ ALEIDA	CUCHILLO CORONA NIDIA GABRIELA
21	TREJO VAZQUEZ CARMEN	CANCELADO
22	HIGUERA FUENTES PABLO	GARCIA LOPEZ JOSE
23	BANDALA CRUZ MARIA DEL LUCERO	JIMENEZ FLORES CIPACTLI
24	RODRIGUEZ ESPINDOLA ANTONIO	VAZQUEZ GONZALEZ OLIVIA
25	HERNANDEZ RAIGOSA ALFREDO	HERNANDEZ SOTELO JANET ADRIANA
26	MARTINEZ GOMEZ ADALID	ROSAS ZUNIGA DANIEL
27	CARRASCO BAZA ALFREDO	OSORIO GALINDO MARIA DE JESUS
28	TAYLOR VASQUEZ LAWELL ELIUTH	MAGDALENO SANCHEZ SERGIO
29	MANZANARES CRUZ MARIA TERESA DE JESUS	GALVEZ LOPEZ GILBERTO
30	GASPAR LIMA HORACIO	GONZALEZ NEXTICAPAN ANTONIO
31	CANCELADO	MORALES RESENDIZ MARISOL MICHEL
32	GARAY SANCHEZ ELVIA	DIAZ FLORES YAHAIRA
33	DE GANTE ROJAS ESTHER CATALINA	RODRIGUEZ ROMERO MARIA TERESA
34	OROZCO DIAZ BARRIGA ABEL	ARROYO OLIN ENRIQUE
35	MUNIZ GOMEZ FELICITAS	DOMINGUEZ CHAVEZ MARIO ALBERTO
36	AGUILAR GARCIA OMAR	VILLEGAS SOTO ALVARO
37	CASTILLO SALGADO PEDRO	SANCHEZ FERNANDEZ IVAN ARTURO
38	REYES MENDOZA JULIO CESAR	MARTINEZ GOMEZ ARIZBET ALICIA
39	REAL GUERRERO EMILIO	SILVA CUEVAS RICARDO
40	PEREZ RODRIGUEZ FERNANDO	MORENO HERNANDEZ MARIO

QUINTA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	SANCHEZ JIMENEZ VENANCIO LUIS	PEREZ JOSEFINA SALINAS
2	HERNANDEZ MANZANARES JAVIER	BARRAGAN VELEZ JUAN CARLOS
3	LEYVA PIÑON ANA YURIXI	REYES MONTIEL CLAUDIA
4	VELA GONZALEZ JOAQUIN HUMBERTO	SANCHEZ ESTRADA MA. DEL ROSARIO
5	SORIANO SANCHEZ ROSA ELVA	TELLEZ GARCIA CLARA
6	SAMPERIO MONTAÑO JUAN IGNACIO	OCHOA MEJIA MA. TERESA ROSAURA
7	OJEDA HERNANDEZ CONCEPCION	LAZO DE LA VEGA DE CASTRO CECILIA
8	CARDENAS MARQUEZ ELIAS	MOGUEL BALLADO OSCAR OCTAVIO
9	HERNANDEZ VALADES DELIO	IGLESIAS BRAVO ANTELMO
10	VALDES CHAVEZ RAMON	ARREDONDO OZUNA HECTOR
11	PEDRAZA CHAVEZ ISIDRO	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE CUAUHEMOC
12	LOPEZ BARRIGA ERICK	ESCOBAR GARCIA HERON AGUSTIN
13	ARELLANO PULIDO MIGUEL ANGEL	CALDERON TORREBLANCA FIDEL
14	GARAY ULLOA SILVANO	GAMA REYNOSO RAUL
15	ANTUNES OVIEDO LUIS MANUEL	TORRES CANCHOLA SERGIO
16	RUEDA MARQUEZ JOSE ANTONIO	GARCIA RUEDA ALEJANDRO
17	RAMOS CAMACHO LIDIA	GOROSTIETA JAIMES ROSA MARIA
18	PEREZ SAUCEDO EDUARDO	RUIZ MENDEZ VICTORIA

No. de lista	Propietario	Suplente
19	RAMOS ALVA CARLOS RAUL	CASTRO TREJO ABRAHAM
20	CEDILLO VALDES GONZALO	GONZALEZ SONG ESPERANZA
21	COBOS URIOSTEGUI ROCIO	TOVAR GARCIA MARIBEL
22	MENDIOLA NAVARRETE MARIA DE LOURDES	ALBARRAN MARTINEZ MA. GUILLERMINA
23	BAUTISTA BAUTISTA MARCELINA	BRISEÑO REYES YAZMIN ALEJANDRA
24	CELIS SILVA OSCAR	FERNANDEZ PEREZ JESUS ALFREDO
25	SORDO ALEMAN NATALIA GUADALUPE	NARANJO SEGURA CARLOS ALBERTO
26	SALGUERO RUIZ FRANCISCO	PORTES LARA JORGE MANUEL
27	OTERO DIAZ RAUL ANGEL	MAYO SALAZAR JUAN CARLOS
28	BAPTISTA GONZALEZ RICARDO RAUL	ROSAS GOMEZ BARTOLO
29	SALGADO VALDOVINOS MAGDALENA	FERNANDEZ TREVIÑO MARIA LUISA
30	MALVAEZ DURAN MARGARITA ISABEL	ANDRADE ROMERO OSCAR
31	NOLASCO ENRIQUEZ JAIME	MANZO YEPEZ JOSE LUIS
32	MEJIA OLVERA ULISES ALEJANDRO	RODRIGUEZ ZARAGOZA EDUARDO DE JESUS
33	ESTRADA BALTAZAR MARTHA PATRICIA	LOPEZ MORENO MOISES
34	LOPEZ PINEDA ALBERTO TOMAS	RUIZ HERNANDEZ JUAN ARMANDO
35	HUIDOBRO GONZALEZ ZULEYMA	CARRILLO TREJO RICARDO
36	MEZA MONTERO JOSE DANIEL	GARCIA MEDINA LUIS
37	BARRAGAN VELEZ JUAN CARLOS	GUEVARA MENDOZA JUAN
38	ANDRADE CAMPOS LAURA CRISTINA	VILLALVAZO RUIZ AGUSTIN
39	LOYA ALVAREZ RUBEN	CONTRERAS CALDERON JUAN LUIS
40	ORTA MEDINA VICTOR MANUEL	BIZUETO MILLAN CRISTINA ELIZABETH

**NUEVA ALIANZA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION**

No. de lista	Propietario	Suplente
1	CARDENAS FONSECA MANUEL	TALAMANTE LEMAS DORA MARIA GUADALUPE
2	GOMEZ PASILLAS JACINTO	NAVARRETE ORDOÑEZ RAUL ARMANDO
3	OLVERA BARRIOS CRISTINA	HIGUERA BURGOIN ANA LUISA
4	MORENO CHACON MARCO ANTONIO	NEVAREZ PULIDO ISABEL CRISTINA
5	MUÑOZ RODRIGUEZ ATLAHUA	TREVIÑO PEREZ GERARDO
6	ITURRALDE GALVAN FLOR GISEL	DIAZCOUDER SICAIROS WENDOLLYN
7	DE LA PAZ CANALES JOSE LUIS	OLAYA CARRILLO MARIO
8	BARRAZA SANDOVAL SERGIO	GIRON VELARDE IRMA MARGARITA
9	MADRIGAL BUENO GEORGINA	ZAMORANO BAEZ JORGE ERNESTO
10	HERNANDEZ QUEZADA BLAS GABRIEL	BARAJAS ALVARADO CESAR DANIEL
11	AMADOR LEON ANTONIO	INZUNZA DELGADO MARTHA LUZ
12	DURAN LUCERO EDNA	RUIZ CERVANTES MARISOL
13	CAMPAS SOTO JOSE SERGIO	HERRERA OSUNA MARIA ISABEL
14	VALLES MACHUCA CESAREO	CHACON BALLINA PABLO SERGIO
15	VALENZUELA PRADO GRACIELA LETICIA	ZAVALA ESPINOZA JESUS RICARDO
16	RAMIREZ ROSALES ANTONIO	NAVARRETE IBARRA MANUEL
17	GONZALEZ ROSAS JOSE GUADALUPE	CAZARES GARCIA GRACIELA
18	ASCENCIO MIRANDA YIBELNY ALEJANDRA NEPHTALY	GONZALEZ SANCHEZ LUIS ENRIQUE
19	OCHOA CRUZ ANDRES GILBERTO	RODRIGUEZ LIZARDI ROSA EVELIA
20	RAMIREZ HERNANDEZ MARIO ADOLFO	VALDEZ ESPARZA RICARDO
21	GUTIERREZ SANTOYO MARIA LUISA	HUERTA VALADEZ CUAUHTEMOC
22	MADRIGAL ARANGURE OCTAVIO	GRAVE PRECIADO LUZ MARIA
23	DUARTE ROBLES JESUS ALONSO	CARRANZA GUTIERREZ NARSIZO
24	LOPEZ NAVARRO MARIA DOLORES	GARCIA HINOJOS FRANCISCO JAVIER
25	MARQUEZ CONTRERAS ARIEL	OBESO GODINEZ JUVENTINO
26	CABALLERO ESTRADA HECTOR RAMON	MARIN MALDONADO EDUARDO
27	LOPEZ CASILLAS GUILLERMINA	RAMOS KARO MARTHA DELIA
28	VALLES MENDOZA LUIS ALFREDO	GARCIA RODRIGUEZ MARIA DE JESUS
29	MONTOYA ARMENTA ABEL FELICIANO	MORENO SOLIS AGDAHENA
30	NUÑEZ RODRIGUEZ LOURDES	PARGA RODRIGUEZ HECTOR JAVIER

No. de lista	Propietario	Suplente
31	GUTIERREZ AYALA ALFONSO	ALCANTAR FELIX JUAN CARLOS
32	ARRAS SALCIDO VICTOR HUMBERTO	PAYAN PEREZ MARISELA AMOR
33	ROMERO PALAZUELOS MARISA DEL ROCIO	MALDONADO IBARRA FABIANA
34	BARNEY DOMINGUEZ JUAN IGNACIO	LECHUGA AVILA MACARIO
35	SANCHEZ MARTIR LUIS RICARDO	HUERTA MIRAMONTES NORA YANET
36	RODRIGUEZ CASTILLON CAROL BEATRIZ	RAMIREZ GARCIA CONRADO
37	DIAZ ROJERO GONZALO	RIOS MARIA LOURDES
38	ELIZARRARAS QUIROZ GABRIEL	CARVAJAL ACOSTA MARCELINO
39	APODACA NUÑEZ GLORIA ELENA	BARRON GAMEZ MANUEL DE JESUS
40	PACHECO LEON HILDA	PEÑA VAZQUEZ CESAR SERVANDO

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	DAVILA ESQUIVEL HUMBERTO	DELGADO HERNANDEZ REGINA MAHELET
2	LUNA RODRIGUEZ SILVIA	DE LA PEÑA CEPEDA DAYANA MARICELA
3	BARAJAS GARCIA MARTHA	GARCIA VILLARREAL CARLOS
4	SEGURA DORANTES CARLOS	DE LEON MARTINEZ TERESA DE JESUS
5	URUETA HERNANDEZ OSVELIA	MALDONADO PAMANES PASCUAL
6	RAZO GARCIA MIGUEL	GIRON ARZATE RUBEN
7	CHAVEZ ALBA DELIA	MONREAL VITAL MA. MARTA
8	MUZQUIZ LOO JORGE ARTURO	LIRA GONZALEZ SARAH ANGELITA
9	VEGA AGUILAR JERONIMO	RIVERA TAVERA RUBEN
10	CAPETILLO MOSQUEDA MARIA DE LOURDES	PEREZ CANO MARIO
11	DELGADO GARCIA JOSE ABELARDO	VERA CANTU CLAUDIA JANNET
12	CASTILLO VALLEJO ORALIA	MORALES LOPEZ LUIS ARNOLDO
13	MARTINEZ BAUTISTA HILDA MIRIAM	MONJARAZ MOGUEL PATRICIA
14	LOPEZ MUÑOZ AGUSTIN JAIME	GARCIA MORENO BERNARDO INOCENCIO
15	SALINAS FLORES MARIA DEL CARMEN	MAYORGA JUAREZ LUZ MARIA
16	HERNANDEZ BALDERAS JUAN FEDERICO	VALDEZ PEREA MARTHA
17	SANCHEZ DE LOERA BRENDA	DELGADO GONZALEZ MA. DEL ROSARIO
18	MERA SANCHEZ ZOHAR CORIHOR	AGUILAR MORALES CECILIA
19	MARISCAL VAZQUEZ MARIA ANTONIA CONCEPCION	GUTIERREZ CANDELAS JESUS MANUEL
20	SANCHEZ CUAXILOA JOAQUIN	YAÑEZ MORENO ESMERALDA FABIOLA
21	ARVIZU RESENDIZ J. DOLORES	RAMIREZ LOPEZ EUSEBIO ALFONSO
22	MORENO GARCIA CARLOS GERARDO	GARZA TREVIÑO LILIA
23	PEREZ HERNANDEZ JUANA MARIA	MARTINEZ REYES MIGUEL ANGEL
24	AVILA ROSAS LORENA	GARCIA PEDROZA MA. ANTONIETA
25	SALDAÑA CELAYA MARISA	CARREON SANCHEZ ALICIA
26	FLORES GUERRERO MARCO VINICIO	ROBLES DE LA TORRE ALEJANDRO
27	GONZALEZ MOTA JOSE MANUEL	HERRERA MARTINEZ XOCHITL
28	DIAZ MARTINEZ FABIAN	CASTRO MUÑIZ JOSE RAMON
29	MELCHOR ZAMORA BEATRIZ	GUERRA MORENO OSCAR
30	VELAZQUEZ BENAVIDEZ MA. JESUS	TREJO AVILA ALEJANDRO
31	TOVAR GARCIA LILIA	MUÑOZ TORRES JOSE HUMBERTO
32	GONZALEZ TREJO MARIA SALOME	SANCHEZ MARQUEZ VERONICA JUDITH
33	SILERIO GONZALEZ JULIA	GUAJARDO CANTU ROEL
34	GARCIA SIUROB PATRICIA	CERDA HERNANDEZ MA. DEL ROSARIO
35	CARDENAS CRUZ JESUS ALBERTO	ZUÑIGA CARREON MA. CONCEPCION
36	MARQUEZ CEDILLO JAIME	PEREZ VELAZQUEZ CARLOS ADRIAN
37	ULLOA OCHOA ALICIA	VARGAS CRUZ LEONOR
38	LERMA GONZALEZ MA. DE LOS ANGELES	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE ABEL
39	RICO MALDONADO CARLOS	BAÑUELOS DAMIAN ROSA MARIA
40	RAMIREZ LARA HOMERO	CANTU DE LEON JESUS DANILO

TERCERA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	PIÑEYRO ARIAS ANTONIA IRMA	ROSADO CORREA CINTHIA MABEL
2	LOPEZ MAYREN JOEL	GALINDEZ ALCAZAR NELVY
3	OCHOA VALDIVIA ZAIRA	GARCIA DE LA CRUZ CARLOS ALBERTO
4	ALVAREZ RAMOS JAVIER	ARANGO PEREZ JOEL
5	MERIDA MAYORGA JOSE ANTONIO	LUGO RESENDIZ ANA LETICIA
6	PEREZ MELGAREJO MARIA ELENA	GARCIA SANCHEZ BAUDEL
7	CARMONA MORALES CRISTOBAL	VENEGAS ISABEL CONSOLACION
8	HERNANDEZ REYNA JULISSA	SANTIAGO DAVILA ARIEL ELMER
9	CHOEL LACORTY MARIA ESPERANZA	LOPEZ MARIN LUIS DEMETRIO
10	BAUTISTA PEREZ JESUS JOSE JAVIER	JIMENEZ PEREZ SOFIA
11	SALAZAR VARELA NADIA SUGELY	BAUTISTA CASTILLO MARCIANA
12	CAMARA ARIAS WILBERT JESUS	BIESTER CENTENO PATRICIA ILIANA
13	CANCELADO	MITSUI YEPEZ MARIA TERESA
14	PEÑA MARTINEZ ADOLFO	LOPEZ BAEZ MARIA ESTHER
15	LEYVA HERNANDEZ PATRICIA	MENDEZ TARACENA WILVER ALEJO
16	GONZALEZ BAUTISTA GREGORIO	OLVERA LYN HECTOR
17	DZUL COLLI JOSE JUAN DIEGO	LOPEZ FEDERICO ROSA
18	KU PACHECO ELIODORO PONCIANO	FAJARDO DE LA CRUZ FRANCISCO
19	ERRASQUIN MARTINEZ JUSTINO	REYES LOPEZ NELLY
20	SANCHEZ RUIZ JESUS	FLORES DEL ANGEL SILVIA
21	GONZALEZ CESSA APOLINAR	ACOSTA SANCHEZ CARINA
22	CRUZ LUIS JORGE NATANAEL	CEBALLOS DOMINGUEZ LAURA
23	IBARRA ALCANTARA LUIS RAYMUNDO	CUNDAFE CUSTODIO LOURDES MAYTE
24	DE GYVES GARCIA GUSTAVO	MARCIAL ALVARADO HUGO
25	LOYOLA DAMIAN ANA LILIA	DE DIOS SOLIS MARCO ANTONIO
26	DIAZ PAZZI BLANCA ESTELA	HERNANDEZ GALVEZ MARCO ANTONIO
27	PACHECO KOYOC LUIS VLADIMIR	RODRIGUEZ ROBLERO MICAEL
28	RAMIREZ FERNANDEZ MARGOT	HERNANDEZ BALLINAS VIOLETA
29	CHAME MARTINEZ JULIO CESAR	MARCIAL LUNA ALFONSO JAVIER
30	FIGUEROA LOMELI MIGUEL ANGEL	PIMENTEL GARCIA JORGE LUIS
31	CHACON MARTINEZ RUTH ELOYDA	CASTAÑEDA OCHOA JOSE GUILLERMO
32	OLIVARES ABUGABER FILIBERTO	SANCHEZ SANTOS INDIRA MARIA
33	ESCOBAR AVILA ALEJANDRO	VELASQUEZ HERNANDEZ ERNESTO
34	GUEVARA CAMACHO MARTHA FELIX	GARCIA OSORIO YOLANDA
35	OVANDO DIAZ ALFREDO	LAZARO CRUZ RUBEN
36	CAMACHO MARTINEZ CARLOS	GARCIA PANIAGUA ASUNCION
37	MAR FADANELLI TERESA	MONTERO GALLEGOS PORFIRIO
38	ZETINA AGUILUZ MANUEL ALEXANDER	JIMENEZ GONZALEZ PEDRO
39	MARTIN BALAN MARIA DEL CARMEN	GARCIA SANTOS RAMIRO ERNESTO
40	ABI-RACHED GONZALEZ ABEL	FUENTES VERGARA JORGE ADALBERTO

CUARTA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	JIMENEZ GODINEZ MIGUEL ANGEL	PEREZ BOLAÑOS ANA ELISA
2	LUNA BECERRIL BLANCA	SEVILLA ALVAREZ KARIME IYARI
3	ANTONIO PEREZ CARLOS	ZAGA FUENTES MONICA
4	RAMIREZ GARRIDO GARCIA GRACO ARTURO	TLAPALE ISLAS TOMAS
5	LOPEZ CARRANZA VICTOR BERNARDO	PARRA PANTOJA HECTOR
6	ALFARO Y MANZANO MARIA TERESA MARGARITA	FIGUEROA CALDERON GUILLERMO EDUARDO
7	GONZALEZ MADRUGA CESAR DANIEL	MARTINEZ RIVERA ANTONIO
8	PEREZ MARTINEZ MARIA	CRUZ CALLEJA JORGE ANTONIO
9	ORTEGA CANCINO RAMON	GARFIAS ASIAIN AURORA ISABEL
10	MENDOZA HERNANDEZ OSCAR	SANPEDRO ARAUZ GUSTAVO
11	OLIVERA BARRERA GERMAN RODOLFO	VITAL PALMA ROSALIO PALEMON
12	BARRERA HERNANDEZ MARGARITA	DE LOS SANTOS GALLARDO SAMIRA
13	PEREZ GIJON ROBERTO	AVILA HERNANDEZ ALEJANDRO
14	VALENCIA OREA MARIA DEL CARMEN ELIZA	PEREZ ROMO JOSE ANTONIO

No. de lista	Propietario	Suplente
15	GUERRERO ELIGIO NOE	ORTIZ MONTEALEGRE ANDREZ
16	TRINIDAD CARRASCO JESUS	RIVAS CORONA DEMETRIO
17	VILLANUEVA ANDRADE BALTAZAR	VALENZO ROMERO OTILIO
18	GARCIA HERNANDEZ BLANCA	PADILLA PAREDES ALMA DELIA
19	CORONA PEREZ J. CARMEN	GUZMAN CARRETO MIRNA ELIZABETH
20	IBARRA VILLEGAS ARTURO	HERNANDEZ BARRERA JUANA
21	CASTILLO REGUERA SUSANA	ZVALETA GOMEZ NEIROT
22	LUNA LOPEZ FRANCISCO	LUNA MORENO LUIS ALFONSO
23	RODRIGUEZ MEJIA JESUS	OLAYA VALADEZ SOCORRO CARLOTA
24	CASTILLEJOS AGUILAR AMALIA	VARGAS DURAN JOSE LUIS
25	JIMENEZ MARTINEZ HERIBERTO	JUAREZ CANO HOMERO
26	LOPEZ NOGUERON LAZARO	GACHUZ RANGEL FERNANDO
27	GARCIA FLORES ANGELICA HILDA	REYES GARCIA DONATO
28	GALLARDO DE LA ROSA BENIGNO	BELLO PINZON GEORGINA
29	FLORES VERA JOSE LUIS	REBOLLO VAZQUEZ GABRIEL
30	HERNANDEZ FLORES VIVIAN MONTSERRAT	CARRILLO MORENO RITA
31	BERNACHE GUZMAN JOB	CARMONA MARTINEZ MATEO
32	CASTILLO MEDELLIN PEDRO BERNARDO	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUCINO
33	ZARATE MUÑIZ MARTHA	BAEZ RAMIREZ JOSE LUIS
34	CHAVEZ QUIROGA ADALBERTO AGUSTIN	GARRIDO JIMENEZ CONCEPCION
35	GUEVARA GARCIA FRANCISCO	BAILON CORTEZ ELENA
36	GUZMAN NIEVES MIRNA LETICIA	RODRIGUEZ ALIPIO PATRICIA
37	BUSTOS ALANIZ MELITON	GOMEZ CASTAÑEDA MA. DEL SOCORRO
38	CALDERON DE LA BARCA MOCTEZUMA ARTURO	MARTINEZ LOPEZ HUGO
39	PEREZ HERNANDEZ FLORIDA	VALLE AGUILAR ISRAEL
40	GOMEZ LANDERO GENARO	ORTEGA GUTIERREZ FRANCISCO ENRIQUE

QUINTA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	CASTILLO NAJERA ARIEL	ROMERO VAZQUEZ GABRIEL
2	ARRIOLA GORDILLO MONICA TZASNA	GARCIA GUERRERO LUIS ALBERTO
3	AGUILAR VIQUEZ NOEL	MARTINEZ SIERRA PENICHE THALIA ERIKA
4	TORRES FERNANDEZ DE CASTRO JOSE GUILLERMO	GODINEZ CAMPERO ROSA MARIA
5	BAÑOS RAMOS TRINIDAD ARACELI	TORRALBA GATICA CARLOS
6	SANCHEZ MIRANDA BRENDA	ALTUZAR GUZMAN VICTOR MANUEL
7	CONTRERAS LOAIZA LINA ELIZABETH	PATIÑO CASTAN ABRAHAM
8	FARFAN VAZQUEZ LETICIA	AGUILAR CHAVEZ ELICEO
9	MENESES TORRES ESTEBAN	BUENO VERGARA JULIO CESAR
10	CEJA SILVA CARLOS	COELLO MARES AMEL RAMON
11	FRANCO BENUTO HECTOR MANUEL	MEDINA MORATO EDUARDO
12	GARCIA ORTIZ MARIA GUADALUPE	HERRERA HERNANDEZ SERGIO
13	MOLINA VELEZ SARBELIO AUGUSTO	GARCIA GALAN IRMA
14	HERNANDEZ VIERA DAVID	SILVA MALDONADO MA. CRISTINA
15	DE LA MORA REYNA MA. MARTHA	GONZALEZ FONSECA EMMANUEL
16	RODRIGUEZ ARREOLA FELIPE	GIL AVIÑA MARIA TRINIDAD
17	GARCIA HERNANDEZ EDWIN ALBERTO	GAONA TENA GUADALUPE
18	MENDO CERECEDO MARIA ALEJANDRA	HERNANDEZ MUÑOZ EDUARDO
19	ALVISO TENORIO GILBERTO	PEREZ RODRIGUEZ JOSUE ABIMAE
20	IZAR GONZALEZ HERIBERTO	SALAZAR ZAMORA GLORIA
21	DANIEL PEREZ ESTELA	LUNA MEJIA JUAN JOSE
22	GONZALEZ OSORIO BERNARDINO	PEREZ VILLA ORLANDO
23	GONZALEZ BARROSO FELIX	LOPEZ GUTIERREZ MARIA DOLORES
24	GRANADOS MARTINEZ SOFIA	ABREO BADILLO MARCELO
25	MILLAN GUTIERREZ ELSA	SALAZAR ORIHUELA AGUSTIN
26	RANGEL ROEGUERA ALONSO	ZUÑIGA ACOSTA WENDY
27	CASTILLO NAJERA ABEL	RAMIREZ MENDEZ JOSE FERMIN DAMIAN
28	MANRIQUEZ LOPEZ MA. REFUGIO	MONTELONGO DOMINGUEZ BENJAMIN

No. de lista	Propietario	Suplente
29	MONTIEL HERNANDEZ MARIA MAGDALENA	ISLAS SALINAS RICARDO
30	ZARCO ROJAS RAFAEL	HERNANDEZ GONZALEZ MA. CRISTINA
31	DIAZ RESA MONICA ALEJANDRA	GUZMAN CALDERON JOSE RIGOBERTO
32	PAREDES AGUILAR LUZ ELBA	PEDRAZA JUAREZ JORGE ANTONIO
33	RODRIGUEZ DIRCIO MIGUEL ANGEL	PUGA CISNEROS CARLOS
34	ABANDO ARREOLA CELIA ANGELICA	PEGUERO GONZALEZ ALMA RUTH
35	GUTIERREZ RUIS CAROLINA	HERNANDEZ CAMPOS EDGAR ULISES
36	MIRANDA ARRIAGA EDUARDO	MOLINA RANGEL MA. ENRIQUETA ARACELI
37	CONTRERAS GARCIA ANA EVELIA	HERNANDEZ VIERA ALMA ROSA
38	MARTINEZ GUTIERREZ OSBELIA	ORDAZ HERNANDEZ JOSE
39	MONTES LAUREL WILLIAMS	SANCHEZ RAMOS ELIZABETH
40	AGUIRRE GALARZA MIRNA	CARPIO ZENTENO SILVIA

ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	COBIAN ZAMORA JAIME	ESTRADA JUAREZ JUAN MANUEL
2	ARREDONDO GOMEZ JORGE	PULGARIN SOTO ALVARO
3	MALTOS GARZA REBECA	PRIETO GUZMAN MIGUEL ANGEL
4	KURI IZA ALFREDO	BARRAZA IZA MARIA FERNANDA
5	GUIJARRO GONZALEZ LAURA	CAMACHO IÑIGUEZ ELIZABETH
6	RAMIREZ TORRES BILDAD ABI	HERNANDEZ MUÑOZ GABRIELA
7	LUNA RUELAS HILDA	RIOS RUBALCABA BERNARDA
8	MANDUJANO SANDOVAL JUAN CARLOS	FRANCO SOLORIO LETICIA
9	CASILLAS HERNANDEZ MARTINA GLORIA	FAJARDO CAJITA PRIMITIVO
10	ZERMEÑO RAYAS SILVIA	DE LA CRUZ MORENO ADRIANA
11	SANCHEZ GAMIÑO JUAN CARLOS	MARTINEZ CASTELLANOS ARACELI
12	MORALES ROJAS NANCY	CELAYA MONTES PETRONILA
13	CONTRERAS MARTINEZ CLAUDIA HELENA	NUÑEZ GARCIA JAIME
14	SANCHEZ ANDRADE ADOLFO ALEJANDRO	POLINO SOTO JUAN MANUEL
15	DE SANTIAGO RINCON LOURDES	RENTERIA CARDONA CLAUDIA YOLANDA
16	GARCIA BARAJAS FRANCISCO	AVILA PEREZ EVA JUDIT
17	SANCHEZ GARCIA GLORIA	LOPEZ VARGAS MARIA ISABEL
18	SALCIDO RETAMOZA MIGUEL	RODRIGUEZ SALGUEIRO GABRIEL
19	ALVAREZ CANO JUAN GASPAS	ESTRADA BELTRAN MARIA DE JESUS
20	ANGULO VALDEZ OSCAR MAURICIO	GARCIA ORTEGA MARIA DEL REFUGIO
21	MUÑOZ BERNAL LAURA ELENA Y MA. ANGELES	ZERECERO RAMIREZ RAUL EDGARDO
22	GARCIA MADERO RODRIGO	GAMBOA DORADO MARGARITA
23	GONZALEZ FRANCO ANA ITZA	ARELLANO MENDEZ JAIME ARMANDO
24	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DIONICIA	ALONSO VEGA MA. ELENA
25	FAJARDO CAJITA JOSE NIEVES	MORA SILVA ESTHER ALEJANDRA
26	HERNANDEZ DIAZ HERIBERTO	AHUMADA SALAZAR HILDA MARIA
27	ZANTEÑO PEREZ KARLA YRAZU DEL PILAR	GARCIA MEZA JOSE ISMAEL
28	CABRERA GUTIERRES MARIA DEL CARMEN	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO DE JESUS
29	DE LA PARRA SILVA SILKE MARGARITA	LOPEZ CORRO LUIS CARLOS
30	ORTIZ CUEVAS LAZARO	ESCONTRIAS ONTIVEROS RAMIRO
31	GUTIERREZ NEVAREZ GUADALUPE	VIZCARRA SANCHEZ JAVIER
32	MUÑOZ CORRAL MARIA TERESA	CHAVEZ TORRES JORGE LUIS
33	HERNANDEZ DE LA VARA MIGUEL ANGEL RAFAEL	SOTELO PAYAN MARTHA VELIA
34	AVALOS VALENZUELA ENRIQUE	GONZALEZ SANCHEZ HEBERT AXEL
35	ARMENTA GASTELUM EDSON JACOBO	VARGAS MONTES ADRIAN
36	SOTO MARBAN OSCAR	AVALOS VALENZUELA ALEYDA
37	VALENZUELA GUZMAN MERCEDES GUILLERMINA	PEREA ANGULO MARIA ALBA

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	PIÑEIRO LOPEZ RAFAEL FRANCISCO	VALENCIA SANCHEZ ADALBERTO
2	FRIAS TENEYUQUE LUIS	SALAZAR RULE WILFRIDO ISAMI
3	HERNANDEZ RIOS IRMA ROSA	MARTINEZ ESCOBEDO ANTONIO
4	CASTILLO LARA RAUL ANTONIO	GONZALEZ LOPEZ VICTOR MANUEL
5	TORRES VARGAS MARIA CONCEPCION	CERVANTES ROSALES FRANCISCO
6	REYES J. REFUGIO	DAVILA CLETO JAIME
7	REYES FERNANDEZ ARMANDO	HEREDIA MEDRANO MARCOS
8	MENDOZA RIVERA TERESA DE JESUS	MARQUEZ CISNEROS IMELDA
9	GASCA MARTINEZ JUAN ANTONIO	HERNANDEZ CACHO SELENE
10	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE	GONZALEZ LEIJA SUSANA
11	ALVARADO SERRANO JULIETA	TORRES DE LEON JOSE ANTONIO
12	ZERMEÑO DIAZ MARIA AUXILIO	DELGADO REYES MA.CARMEN
13	AVILA COVARRUBIAS AID	MARTINEZ RAMOS JOSE ANTONIO
14	CAMACHO LOPEZ JOSE LUIS	GARCIA PEREZ JOSE DE JESUS
15	REQUENES CASTAÑEDA XOCHITL	GOMEZ DE LUNA MARIA GUADALUPE
16	PUENTE LEON JOSE OVIDIO	RODRIGUEZ CAMACHO VICTOR SERGIO
17	OLVERA GUERRERO MARIA DEL CARMEN	BALDERAS DAVILA HUGO
18	MILAN PEREZ ANICETO	MONTOYA SALINAS MA. MAGDALENA
19	BRISEÑO ROMERO NORMA LETICIA	MARTINEZ BRIONES JUAN CARLOS
20	MARTINEZ MONTEJANO ISRAEL	LANDEROS FRAGA EVANGELINA
21	CAMACHO PEREZ LUIS IGNACIO	MARQUEZ PEREZ MOISES
22	GOMEZ SIERRA RAQUEL	MIJARES CARREON BENJAMIN
23	OJEDA CHAVARRIA ROGELIO JUAN	CRUZ RODRIGUEZ MARTHA GRICELDA
24	PEREZ LUGO ELVIRA	TOVAR MONSIVAI BLANCA MARTHA
25	MARTINEZ HERNANDEZ RAMONA	CAMPOY MARTINEZ ARELY DEL PILAR
26	RUBIO SANCHEZ ALEJANDRO	ROSALES ARCE LILLIAN
27	GOMEZ DE LUNA NOLBERTO	APARICIO DUEÑAS VERONICA
28	ANDRADE REYES GONZALO	SEGOVIA CASTAÑEDA HUMBERTO
29	ALVARADO GUERRA KARLA ARGENTINA	MORONES ESPINOZA MARIA DEL ROCIO
30	ORDAZ PEREZ LOURDES	ROSALES ARCE ERICK
31	BALDERAS DAVILA JOAN	AGUILAR VAZQUEZ MARINA DEL ROSARIO
32	MANRIQUEZ CIBRIANO MA. MAGDALENA	SANCHEZ GALVAN AMBROSIA
33	CRUZ HERNANDEZ MONICA ADRIANA	JOERS ROJANO ALBERTO
34	SMITH RANGEL MA. DEL CONSUELO	CASTILLO TREJO NOHEMI
35	GARCIA ALVAREZ ETHEL DEYANIRA	TOBIAS OROZCO AURELIA
36	DELGADO DE LEON FRANCISCO	YARTO LOPEZ ARMANDINA

TERCERA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	DE LA TORRE JARAMILLO EDUARDO SERGIO	DOMINGUEZ CEDEÑO JORGE VIRGILIO
2	ROSADO CANTARELL VERONICA GUADALUPE	NAVARRETE UNDA MARIANO
3	APARICIO MORALES LEODEGARIO	HERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN
4	CANTU PEÑA ENEREO FAUSTO	ROSADO CANTARELL DIANA ISABEL
5	HERNANDEZ GONI PATRICIA GABRIELA	CANTARELL RODRIGUEZ ELBA DEL SOCORRO
6	GARCIA GOMEZ DORA MA.	SOTO PULIDO ISABEL
7	ROSALES GARNICA OMAR	CORDERO LOPEZ ILIANA AYDE
8	GARCIA LOPEZ GUADALUPE	GONZALEZ GARCIA ROMUALDO
9	LOPEZ CRUZ VIOLETA MARIBEL	HERNANDEZ SANTIAGO JAVIER ALEJANDRO
10	PEREZ GARCIA SAMUEL	TRINIDAD PRIETO EVELY
11	SANTIAGO ROJAS MARIA	GOMEZ MOSCOSO LUIS DANIEL
12	ANTONIO LOPEZ JACINTA	SANTOS LOPEZ GABRIEL EPIFANIO
13	MARTINEZ HERRERA JUAN FERNANDO	MAGAÑA MAY SALVADOR
14	TRINIDAD PRIETO IRMA	TRINIDAD VIDANA BENITO
15	FISCAL POLITO ALVARO	IXTEPAN PUCHETA CANDELARIA
16	MORALES OLMOS FRANCISCA	PITALUA ANDRADE FREDY
17	CRUZ CAAMAL CRISTIAN ROBERTO	CABALLERO ESCAMILLA MARIA DEL CARMEN
18	PULIDO MORALES PAHOLA DE JESUS	USCANGA TRINIDAD LUIS SALVADOR
19	ROSAS GARCIA CARMEN OLIVIA	TORRES FERNANDEZ ALMA ROSA
20	SANTIAGO NESTOSO JOSE MANUEL	SANTOS SOLIS MARIA DEL CARMEN
21	SANCHEZ NARANJO MARIA DEL CARMEN	SANCHEZ MARTINEZ MA. LUISA
22	DIAZ VELAZQUEZ VICTOR MANUEL	HERNANDEZ BARRAZA FELIPE
23	HERNANDEZ GOMEZ DIANA	MARTINEZ SANCHEZ MARLENE DEL CARMEN

No. de lista	Propietario	Suplente
24	FLORES MORALES MARIA LUISA ROSARIO	DE LA TORRE JARAMILLO ORLANDO
25	LANDEROS CRUZ ADRIANA LISET DEL CARMEN	GONZALEZ KANTUN JUAN CARLOS
26	VAZQUEZ SANCHEZ JULIO ANDRES	ALVAREZ GARCIA ANDRES
27	AGUILAR LADRON DE GUEVARA ARACELI	DOMINGUEZ CERVANTES LUIS ANTONIO
28	VAZQUEZ MENDEZ MARCELA MARILU	TRINIDAD RAMON INES
29	LOPEZ LIBREROS MARGARITA	DOMINGUEZ CERVANTES CARLOS
30	DOMINGUEZ CERVANTES MA. ISABEL	MURILLO MENDOZA EDUARDO
31	RODRIGUEZ AVILES MARIA ADELA	GOMEZ GALINDO REYNALDO
32	MARCIAL MARTINEZ MARIA RAFAELA	ARCOS OLMOS JOSE LUIS
33	MORALES BARRADAS JUANA	ARCOS MORALES JOSE MANUEL
34	GOMEZ MARCIAL MIRNA YAZMIN	ARCOS MORALES RAFAEL
35	FLORES MORALES NIEVES JULIETA	MORALES BARRADAS JORGE ARMANDO
36	GALVAN MORALES MARIA ISABEL	DOMINGUEZ SANCHEZ VICTORINO
37	RAMIREZ GARRIDO MARIA TERESA	ESPAÑA RODRIGUEZ ISAIAS
38	DOMINGUEZ CERVANTES VICTORINO	DOMINGUEZ SALAS JUAN ESTEBAN
39	ROA MEDEL MARIA FELIX GRACIELA	ACOSTA GOMEZ CRUZ
40	PULIDO GARCIA ROSA MARIA	TRINIDAD PRIETO ZOILA

CUARTA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	ARVIZU RIVAS AIDA MARINA	RODRIGUEZ HARO LISSETTE JESSICA
2	PEREZ HARO EDUARDO	ALCOCER JIMENEZ VIANEY
3	PEREZ CASTILLO REYNA	ENRIQUEZ CABRERA MARIA VICTORIA
4	CARDONA RUIZ JOSE LUIS	BORUNDA LUCERO SARA
5	ARENAS OCAMPO BRENDA	PRIETO GARCIA LUISA PATRICIA
6	ORTEGA BELTRAN JULIO	MARTINEZ CASTAÑEDA DANIA LIZBETH
7	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE GERARDO	CABRERA ENRIQUEZ EREIDA
8	TENA COLUNGA LAURA GUADALUPE	GARCIA VAZQUEZ MARIA ESTHER
9	MAGAÑA RUVALCABA PALOMA REGINA	MORENO RAMIREZ HORACIO TADEO
10	ALVAREZ CONTRERAS MARIA DEL CARMEN	BARCENAS MONTEON MARIA GRACIELA
11	GARCIA MENDEZ MA. SABINA	ROSALES GOMEZ MARCOS ELIEL
12	HERNANDEZ ZOMPANTZI EFREN	MENDOZA ORTEGA ALFONSO
13	GONZALEZ GOMEZ ROBERTO	AGUIRRE ORTIZ SILVIA
14	LUGARDO CRUZ ROGELIO	ROBLES BENITEZ ELIA
15	GARCIA FRANCISCO HECTOR EDUARDO	SILVA GARCIA VICTOR HUGO
16	FRAUSTO ROMERO MARIA MAGDALENA	SILVA DURAN ENRIQUE SALVADOR
17	BAÑOS CALLEJA MARICRUZ	HERNANDEZ VALDIVIA MARTHA
18	MARTINEZ MEJIA CONTLA GERARDO	SANCHEZ JASSEN JOSE MANUEL
19	MARTINEZ GONZALEZ LAURA	CARMONA CASTRO MARIA DE LOURDES ADRIANA
20	GODINEZ VAZQUEZ IRMA YOLANDA	PADILLA NAJERA DORA IRMA
21	VALLE ESPINOSA MARIA ROSELIA	FUENTES HERNANDEZ RODOLFO RAMIRO
22	TORRES CRUZ CLEMENTINA FABIOLA	ZEPEDA HERNANDEZ ARTURO
23	BECERRA BARRIOS ROGELIO	MORALES BALDERAS ARTURO
24	JAIMES RODRIGUEZ BEATRIZ ADRIANA	GUZMAN TORRES JUAN
25	DORANTES MENDOZA MIGUEL ANGEL	ALVAREZ SANCHEZ EDSON MIGUEL
26	ROSALES LEON MAYRA	HERNANDEZ ESPINOSA MARTIN
27	MAYA CAMPOS MIGUEL ANGEL	GARCIA RIVAS JOSE LUIS
28	FUENTES VERA MARIA DE LOS ANGELES	RODEA PEREZ JOSE LUIS
29	GUZMAN REYNA JAIME	ILDEFONSO MARQUEZ ROBERTO
30	ALBARRAN HERNANDEZ LUCILA	MORENO TORRES VENUS
31	NUÑEZ PEREZ PATRICIA	SAENZ VIESCA EDUARDO FERNANDO
32	BRENA RIOS LENA ALEJANDRA	MELO HERNANDEZ MARIO ALBERTO
33	SORIANO SERVIN RUTH MARIA TERESA	DOMINGUEZ GOMEZ OSCAR JAIME
34	ARELLANO MORA JOSE IGNACIO ANGEL	TELLEZ GARCIA ALEJANDRO
35	SUAREZ SIERRA BEATRIZ	RENDON BERNAL GIOVANNI
36	MARTINEZ GONZALEZ GUILLERMINA	CANALES HERNANDEZ CLAUDIA
37	ORTIZ CORDERO ZAIRA WENDOLY	RUVALCABA RAMIREZ IVAN

QUINTA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	CONDE RODRIGUEZ ELSA DE GUADALUPE	RODRIGUEZ LOPEZ VERONICA
2	GARCIA MENDEZ ARMANDO	BARRON MARTINEZ CLAUDIA ISABEL
3	OLVERA DOMINGUEZ MARIA LETICIA	VARA SALAZAR ANTONIO
4	BARBOSA RODRIGUEZ RODOLFO	CAMARENA RENDON JOSE MANUEL
5	JIMENEZ PATLAN ALBA ADRIANA	RABAGO CHANONA ALMA GEORGINA
6	TOSCANO ESCOBAR ARTURO GUILLERMO	HERNANDEZ GARRIDO CLAUDIA CAROLINA
7	SERRANO GODINEZ GEORGINA	SERRANO GODINEZ MIGUEL ESAU
8	CARBAJAL HERNANDEZ JESUS BENJAMIN	VEGA NAVAS OLGA PATRICIA
9	REYES MARTINEZ RAMON	LOPEZ VAZQUEZ MA. NICOLASA
10	ORTEGA CANOVAS GIOVANNA ARACELI	KELLER LOZANO CARLOS GERARDO
11	GERARDO MIRANDA RAYMUNDO	GALINDO GARCIA ENGRACIA
12	PEREZ ORTIZ GUSTAVO	VERTIZ MORA ESMERALDA
13	MORALES LAUREL JUAN MANUEL	ISLAS RUIZ MARIA ELENA
14	VARGAS ORTEGA ZENAIDA	VELASCO MIRANDA HERMELINDA
15	GERARDO MIRANDA PATRICIA	HERNANDEZ DE LA CRUZ FRANCISCO
16	GERARDO MIRANDA RAFAEL ARMANDO	SANCHEZ GUZMAN EDUARDO RODOLFO
17	URIBE RODRIGUEZ FELIPE	PEREZ MARTINEZ MARIA LUISA
18	MONTES DE OCA CONTRERAS HUGO	CARRASCO JIMENEZ FERNANDO
19	JUAREZ HERNANDEZ ARCELIA	TREJO TOMAS ESTHER
20	MIRANDA RIVERA CELESTINO	HERNANDEZ JOSEFINA GARCIA
21	VELAZQUEZ OSEGUERA EVA MARIA	MALDONADO BENITEZ ALEJANDRO
22	HERNANDEZ ROBLES ILDA	HERNANDEZ RIOS ALEJANDRA
23	TAPIA VIZCAYNO FELIPE	AVILA SALAZAR GERARDO
24	PEREZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	BACA ARROYO HUGO ALBERTO
25	GARCIA MENDEZ JOSE ALBERTO	LARA TOLENTINO GERMAN
26	CERVIN LAZARO JOSEFINA	CEJA CHICA LEONARDO
27	MALDONADO BENITEZ JUANA INES	PARAMO GARCIA EDUARDO
28	GARRIDO SOLANO MARIA ELENA	OCAMPO GARRIDO HUGO OSVALDO
29	DIONICIO GONZALEZ MA. DE LA LUZ ANTONIA	SANTOS DIONISIO TERESA
30	MAGOS MARTINEZ MARTHA	GUERRERO SANCHEZ IGNACIO
31	LUNA PEÑA LEONARDO	MAGOS MARTINEZ ALMA DELIA
32	HUERTA RIVERO NANCY	SERVIN SANCHEZ MARIA ENGRACIA
33	AGUIRRE GUZMAN JUAN CARLOS	ORTIZ MONTOYA UZI LITAHIEL
34	MORALES ARGUELLO FERNANDO	REYES PEÑA AHIDE ALICIA
35	MARTINEZ GONZALEZ ANGEL	FERREIRA MARTINEZ NELVA GINA
36	MARTINEZ GONZALEZ RUPERTO	HINOJOSA PIÑA FRANCISCO

18. Que de conformidad con los requisitos señalados en las bases I, II y III, del artículo 54, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se prevé que para la asignación de Diputados de Representación Proporcional, "I. Un partido político, para obtener el registro de sus listas regionales, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos doscientos distritos uninominales; - II. Todo partido político que alcance por lo menos el dos por ciento del total de la votación emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional; - III. Al partido político que cumpla con las dos bases anteriores, independientemente y adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinomial. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes". De igual forma, el artículo 178, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que "La solicitud de cada partido político para el registro de las listas completas de candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional para las cinco circunscripciones plurinominales, deberá acompañarse (...) de la constancia de registro de por lo menos 200 candidaturas para diputados por el principio de mayoría relativa, las que se podrán acreditar con las registradas por el propio partido y las que correspondan a la coalición parcial a la que, en su caso, pertenezca".

19. Que para el registro de candidatos por el Principio de Representación Proporcional se dispensó la presentación de las constancias a que se refieren los párrafos 4 y 5 del artículo 178 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tal y como se estableció en el punto QUINTO del Acuerdo por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, aprobado en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2005 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de enero del presente año.

20. Que, en concordancia con los considerandos anteriores, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, constató en los expedientes que obran en los archivos del Instituto, que se registró un número mayor a 200 fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa por parte del Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza por México", la Coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, por lo que cumplieron con lo señalado en los citados artículos 54, base I de la Ley Suprema de la Nación y 178, párrafo 4 del Código de la materia.

21. Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 82, párrafo 1, inciso b), en relación con el diverso 246, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral se instaló en sesión permanente el día 2 de julio del año en curso, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el territorio nacional, constatando que los consejos distritales y locales lo hicieran de igual manera.

22. Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 246 y 247, del Código en cita, los 300 consejos distritales electorales federales, convocaron a todos y cada uno de sus integrantes para el día miércoles 5 del mismo mes y año, a la sesión en que tendrían verificativo los cómputos distritales respectivos.

23. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral reanudó el día domingo 9 de julio del presente año, la sesión permanente a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 106, 246, 247 y 258, del Código de la materia. Ese mismo día los consejos locales cabecera de circunscripción sesionaron para llevar a cabo los cómputos de circunscripción plurinominal respecto de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, a efecto de dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 259, 260 y 261 del Código de referencia.

24. Que se interpusieron 118 Juicios de Inconformidad, de los cuales 98 combatieron los cómputos distritales y locales de la elección de Diputados por ambos principios, juicios tramitados por los respectivos consejos, sustanciados y resueltos por las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, se interpusieron 42 Recursos de Reconsideración en contra de las sentencias de fondo dictadas por las Salas Regionales del Tribunal Electoral en contra de la elección de Diputados federales por ambos principios.

25. Que al respecto, las H. Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes radicados con los números SG-I-JIN-005/2007, SG-I-JIN-006/2006, SM-II-JIN-001/2006, SM-II-JIN-002/2006, SM-II-JIN-003/2006, SM-II-JIN-005/2006, SM-II-JIN-006/2006, SM-II-JIN-009/2006, SM-II-JIN-015/2006, SM-II-JIN-016/2006, SM-II-JIN-017/2006, SX-III-JIN-1/2006 Y SX-III-JIN-4/2006 ACUMULADOS, SX-III-JIN-10/2006, SX-III-JIN-11/2006, SX-III-JIN-15/2006, SX-III-JIN-16/2006, SX-III-JIN-24/2006, SX-III-JIN-26/2006, SX-III-JIN-27/2006, SX-III-JIN-29/2006 Y SX-III-JIN-32/2006 ACUMULADOS, SX-III-JIN-30/2006, SX-III-JIN-33/2006, SX-III-JIN-36/2006, SX-III-JIN-37/2006, SX-III-JIN-38/2006 Y SX-III-JIN-41/2006 ACUMULADOS, SDF-IV-JIN-02/2006, SDF-IV-JIN-06/2006, ST-V-JIN-01/2006, ST-V-JIN-03/2006, ST-V-JIN-04/2006, ST-V-JIN-05/2006, ST-V-JIN-07/2006, ST-V-JIN-08/2006, ST-V-JIN-09/2006, ST-V-JIN-14/2006, ST-V-JIN-15/2006, ST-V-JIN-17/2006, ST-V-JIN-18/2006, ST-V-JIN-19/2006, ST-V-JIN-20/2006, ST-V-JIN-21/2006, ST-V-JIN-23/2006, ST-V-JIN-24/2006, ST-V-JIN-25/2006, ST-V-JIN-28/2006 y SUP-REC-19/2006, declararon la nulidad de la votación recibida en diversas casillas modificando tanto los resultados de la elección de Diputados de Mayoría Relativa como los de Representación Proporcional.

26. Que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante oficio DEPPP/DPPF/4354/06, de fecha 03 de agosto de 2006, los datos respecto del cómputo de las elecciones de Diputados por ambos principios, incluyendo las respectivas recomposiciones de conformidad con las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

27. Que la Dirección de Organización Electoral mediante oficio No. DEOE/840/2006, de fecha 21 de agosto del año en curso, remitió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos los resultados y porcentajes definitivos de la elección de Diputados por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional obtenidos por los partidos políticos y las Coaliciones participantes en el Proceso Electoral Federal 2005-2006.

28. Que, de acuerdo con lo anterior, la votación total emitida quedó integrada de la siguiente manera:

Partido político o coalición	Votación total emitida	Porcentaje
Partido Acción Nacional	13,845,122	33.41%
Coalición "Alianza por México"	11,676,598	28.18%
Coalición "Por el Bien de Todos"	12,013,360	29.00%
Nueva Alianza	1,883,494	4.55%
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	850,985	2.05%
Candidatos no registrados	128,825	0.31%
Votos nulos	1,037,578	2.50%
Votación total emitida	41,435,962	100%

29. Que conforme a la votación que ha quedado detallada en el considerando anterior, todos los partidos políticos y coaliciones obtuvieron más del 2% de la votación emitida para las listas regionales de las cinco circunscripciones plurinominales, por cuya razón ninguno se encuentra en la hipótesis preceptuada en la base II, del artículo 54, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

30. Que el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza por México", la Coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza, y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, cumplieron con los requisitos señalados en las bases I y II, del artículo 54 Constitucional, para tener derecho a que les sean asignados Diputados por el principio de Representación Proporcional.

31. Que con fecha 4 de agosto del año en curso, se recibió en la Presidencia del Consejo General de este Instituto escrito firmado por el C. Juan Carlos Solís, por el que señala que el C. Luis Pavel Aguilar Raynal, quien fue postulado como candidato a diputado suplente en la fórmula 7 de la lista correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinomial por la Coalición "Por el Bien de Todos", se encuentra suspendido de sus derechos políticos electorales por determinación judicial. A efecto de comprobar lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio DEPPP/DPPF/4504/06 de fecha 18 de agosto del presente año, verificar si dicha Dirección Ejecutiva "... cuenta con alguna instrucción judicial en la cual se haya determinado la suspensión de derechos político-electorales del ciudadano referido...". En respuesta a lo anterior, mediante oficio DERFE/660/2006 del 21 de agosto del año en curso, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores señaló que el referido ciudadano Aguilar Raynal se encuentra dado de baja del padrón electoral por determinación del Juez Octavo de Distrito en Chihuahua en la causa penal 109/2003.

32. Que conforme a lo anterior, y en lo estipulado por la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 11/97, sostenida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esta autoridad considera que el C. Luis Pavel Aguilar Raynal no cumple con lo señalado por el párrafo I del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por lo tanto es procedente declarar su inelegibilidad, y consecuentemente, no es posible otorgarle la constancia de asignación correspondiente, lo cual no obstante, sólo tiene efecto sobre el ciudadano registrado como suplente en la fórmula número 7 de la lista presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinomial y no al ciudadano registrado como propietario en la misma fórmula, tomando como base el criterio establecido por la Tesis Relevante S3EL 044/97.

33. Que habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por los partidos políticos y coaliciones, de acuerdo con la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 11/97, y con la excepción señalada en los considerandos previos, se desprende que los candidatos a Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

34. Que como lo prevé el artículo 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: *"1. Para los efectos de la aplicación de la fracción II del artículo 54, de la Constitución, se entiende por votación total emitida la suma de todos los votos depositados en las urnas. – 2. En la aplicación de la fracción III del artículo 54 de la Constitución, para la asignación de diputados de representación proporcional, se entenderá como votación nacional emitida la que resulte de deducir de la votación total emitida, los votos a favor de los partidos políticos que no hayan obtenido el 2% y los votos nulos. – 3. Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento".*

De lo anteriormente expuesto, se desprende que la votación nacional emitida, es la que resulta de deducir de la votación total emitida, los votos a favor de los partidos políticos que no obtuvieron el 2%, los votos de candidatos no registrados y los votos nulos, quedando la votación nacional emitida integrada de la siguiente manera:

Votación total emitida	41,435,962
- Votos nulos	1,037,578
- Votos de partidos no obtuvieron 2%	0
- Votos de candidatos no registrados	128,825
= VOTACION NACIONAL EMITIDA	40,269,559

La distribución de la votación nacional emitida, de cada uno de los partidos políticos y las coaliciones, así como los porcentajes respectivos son los siguientes:

Partido político o coalición	Votación nacional emitida	Porcentaje
Partido Acción Nacional	13,845,122	34.38%
Alianza por México	11,676,598	29.00%
Por el Bien de Todos	12,013,360	29.83%
Nueva Alianza	1,883,494	4.68%
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	850,985	2.11%
Total	40,269,559	100%

35. Que en términos de lo señalado por el artículo 13 del Código de la materia: "1. Para la asignación de diputados de representación proporcional conforme a lo dispuesto a la fracción III del artículo 54, de la Constitución, se procederá a la aplicación de una fórmula de proporcionalidad pura, integrada por los siguientes elementos: – a) Cociente natural; y – b) Resto Mayor. – 2. Cociente natural: es el resultado de dividir la votación nacional emitida entre los 200 diputados de representación proporcional. – 3. Resto mayor de votos: es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, una vez hecha la distribución de curules mediante el cociente natural. El resto mayor se utilizará cuando aún hubiese diputaciones por distribuir".

Por su parte, el artículo 14, párrafo 1, incisos a) y b), del citado Código, señala que: "Una vez desarrollada la fórmula prevista en el artículo anterior, se observará el procedimiento siguiente: – a) Se determinarán los diputados que se le asignarían a cada partido político, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente natural; y – b) Los que se distribuirían por resto mayor si después de aplicarse el cociente natural quedaren diputaciones por repartir, siguiendo el orden decreciente de los votos no utilizados para cada uno de los partidos políticos en la asignación de curules".

Asimismo, el artículo 16 de ese mismo Código, prevé que: "Determinada la asignación de diputados por partido político (...) y para el caso de que ningún partido político se ubicara en los supuestos previstos en las fracciones IV y V del artículo 54 de la Constitución, se procederá como sigue: – a) Se dividirá la votación total de cada circunscripción, entre cuarenta, para obtener el cociente de distribución; – b) La votación obtenida por partido político en cada una de las circunscripciones plurinominales, se dividirá entre el cociente de distribución, el resultado en números enteros será el total de diputados que en cada circunscripción plurinomial se le asignarán; y – c) Si después de aplicarse el cociente de distribución quedaren diputados por distribuir a los partidos políticos, se utilizará el resto mayor de votos que cada partido político tuviere, hasta agotar las que le correspondan, en orden decreciente, a fin de que cada circunscripción plurinomial cuente con cuarenta diputaciones".

Finalmente, con base en lo dispuesto por el artículo 17 del multicitado Código Electoral, "En todos los casos, para la asignación de los diputados por el principio de representación proporcional, se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas regionales respectivas".

Por lo antes expuesto, para proceder a la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, en primer término debe observarse el mecanismo para la aplicación de la fórmula de proporcionalidad pura, la cual se integra por el cociente natural, dividiendo la votación nacional emitida entre los doscientos Diputados de Representación Proporcional por asignar, quedando de la siguiente manera:

Cociente natural:

$$\frac{40,269,559}{200} = 201,347.79$$

Posteriormente, se determina el número de curules que le corresponde a cada partido político, dividiendo la votación obtenida por cada partido entre el cociente natural, y el resultado en números enteros será la cantidad de curules que le corresponde a cada uno de ellos, a saber:

Asignación de Diputados de Representación Proporcional

	Asignación de curules		
Partido Acción Nacional:	$\frac{13,845,122}{201,347.79}$	= 68.76	68
"Alianza por México":	$\frac{11,676,598}{201,347.79}$	= 57.99	57
"Por el Bien de Todos":	$\frac{12,013,360}{201,347.79}$	= 59.66	59
Nueva Alianza:	$\frac{1,883,494}{201,347.79}$	= 9.35	9
Alternativa Socialdemócrata y Campesina:	$\frac{850,985}{201,347.79}$	= 4.23	4
Total			197

En virtud de que existen 3 curules por repartir, procede asignarlas a los partidos políticos y coaliciones con base en el método del resto mayor, hasta completar la distribución de los doscientos Diputados de Representación Proporcional, de acuerdo con lo siguiente:

Partido Político o Coalición	Asignación de curules		
	Resto mayor (Remanente de votos)	Curules asignadas	Total de curules por partido o Coalición
Partido Acción Nacional	153,472	1	69
"Alianza por México"	199,774	1	58
"Por el Bien de Todos"	133,840	1	60
Nueva Alianza	71,364	0	9
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	45,594	0	4
Total		3	200

NOTA: El remanente de votos se obtiene de restar a la votación de cada partido político o Coalición el producto de multiplicar el cociente natural por las curules asignadas hasta el momento.

36. Que las fracciones IV y V, del artículo 54 constitucional, señalan que: *"Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios"* y *"En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida (...)";* por lo anterior, se procede a la verificación correspondiente para constatar si algún partido político o Coalición se ubica en el supuesto de la sobrerrepresentación.

Cantidad máxima de curules que puede tener un partido político o coalición conforme a la Votación Nacional Emitida (VNE)

Partido político o coalición (I)	Votación Nacional Emitida (II)	% VNE (III)	% VNE más 8 puntos (IV)	Límite máximo de curules por partido o coalición
Partido Acción Nacional	13,845,122	34.38%	42.38%	211
Alianza por México	11,676,598	29.00%	37.00 %	185
Por el Bien de Todos	12,013,360	29.83%	37.83 %	189
Nueva Alianza	1,883,494	4.68%	12.68 %	63
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	850,985	2.11%	10.11 %	50

NOTA: El número máximo de curules que puede tener cada partido o coalición se obtiene multiplicando el porcentaje de la columna tres por 500 y dividiendo el resultado entre 100.

Total de curules correspondientes a cada partido o Coalición a fin de verificar si alguno de ellos se ubica en el supuesto de la sobrerrepresentación

Partido político	Curules M.R.	Curules R. P.	Total Curules	Límite Máximo	Curules en exceso
Partido Acción Nacional	137	69	206	211	Ninguno
Alianza por México	65	58	123	185	Ninguno
Por el Bien de Todos	98	60	158	189	Ninguno
Nueva Alianza	0	9	9	63	Ninguno
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	0	4	4	50	Ninguno

37. Que como se desprende del considerando anterior, ningún partido político o Coalición se ubica en el supuesto de la fracción V del artículo 54 constitucional, ya que el número de curules que le corresponde a cada uno se encuentra por debajo del límite máximo calculado para determinar la sobrerrepresentación en la Cámara.

38. Que de acuerdo con lo establecido por el párrafo 1, del artículo 16 del Código de la materia, y toda vez que ninguno de los partidos políticos o coaliciones se ubicó en los supuestos previstos en las fracciones IV y V del artículo 54 de la Constitución, se procederá de la siguiente manera: *"a) Se dividirá la votación total de cada circunscripción, entre cuarenta, para obtener el cociente de distribución; b) La votación obtenida por partido político en cada una de las circunscripciones plurinominales, se dividirá entre el cociente de distribución, el resultado en números enteros será el total de diputados que en cada circunscripción plurinomial se le asignarán; y c) Si después de aplicarse el cociente de distribución quedaren diputados por distribuir a los partidos políticos, se utilizará el resto mayor de votos que cada partido político tuviere, hasta agotar las que le correspondan, en orden decreciente, a fin de que cada circunscripción plurinomial cuente con cuarenta diputaciones."*

a) Por lo expuesto, se procede a obtener el cociente de distribución en cada una de las circunscripciones, dividiendo la votación total en cada una de ellas entre cuarenta, que es el número de Diputados de Representación Proporcional por circunscripción.

Circunscripción	Votación de la Circunscripción	Número de curules	Cociente de Distribución
Primera	7,808,627	40	195,215.67
Segunda	8,092,559	40	202,313.97
Tercera	7,626,079	40	190,651.97
Cuarta	8,646,839	40	216,170.97
Quinta	8,095,455	40	202,386.37

b) Acto seguido, se obtiene el número de curules que le corresponde a cada partido político o coalición por circunscripción, dividiendo la votación que obtuvo cada partido o coalición entre el cociente de distribución determinado conforme a la tabla anterior.

Partido Político Nacional o Coalición	Circunscripción	Votación	Cociente de Distribución	Curules
Partido Acción Nacional	Primera	3,308,909	195,215.67	16
	Segunda	3,728,738	202,313.97	18
	Tercera	1,955,576	190,651.97	10
	Cuarta	2,450,479	216,170.97	11
	Quinta	2,401,420	202,386.37	11
Coalición "Alianza por México"	Primera	2,661,834	195,215.67	13
	Segunda	2,483,184	202,313.97	12
	Tercera	2,776,475	190,651.97	14
	Cuarta	1,665,220	216,170.97	7
	Quinta	2,089,885	202,386.37	10
Coalición "Por el Bien de Todos"	Primera	1,325,107	195,215.67	6
	Segunda	1,350,959	202,313.97	6
	Tercera	2,608,645	190,651.97	13
	Cuarta	3,791,393	216,170.97	17
	Quinta	2,937,256	202,386.37	14
Nueva Alianza	Primera	382,588	195,215.67	1
	Segunda	390,973	202,313.97	1
	Tercera	200,149	190,651.97	1
	Cuarta	471,516	216,170.97	2
	Quinta	438,268	202,386.37	2
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Primera	130,189	195,215.67	0
	Segunda	138,705	202,313.97	0
	Tercera	85,234	190,651.97	0
	Cuarta	268,231	216,170.97	1
	Quinta	228,626	202,386.37	1
Total				187

Como resultado de los procedimientos previamente descritos en este considerando, se tiene hasta el momento la siguiente distribución de curules:

Partido político o coalición	Circunscripción					Total	Por asignar
	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta		
Partido Acción Nacional	16	18	10	11	11	66	3
"Alianza por México"	13	12	14	7	10	56	2
"Por el Bien de Todos"	6	6	13	17	14	56	4
Nueva Alianza	1	1	1	2	2	7	2
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	0	0	0	1	1	2	2
Total	36	37	38	38	38	187	13
Por asignar	4	3	2	2	2	13	

c) En virtud de lo anterior, aún quedan 13 curules por distribuir para completar el total de doscientos Diputados por el Principio de Representación Proporcional. En consecuencia, procede aplicar el Acuerdo del Consejo General por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los Partidos Políticos y Coaliciones con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral del dos de julio de dos mil seis, y en el cual se establece que: *"Para la asignación de curules de representación proporcional en la Cámara de Diputados se seguirán los pasos señalados en los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, según corresponda. En la parte final del procedimiento relativo a los artículos 15, párrafo 2, inciso d), y 16, párrafo 1, inciso c), del multicitado Código, se llevarán a cabo las siguientes Fases: – Fase 1: En caso de que después de aplicarse el cociente de distribución quedasen diputados por distribuir a los partidos políticos (o Coaliciones), el orden de prelación para la asignación de las curules restantes se fijará tomando como criterio la Votación Nacional Emitida, esto es, primero se le asignará al partido político con la mayor Votación Nacional y así sucesivamente (...) En el caso de que ningún partido político se ubique en los supuestos de las restricciones señaladas en las fracciones IV o V del artículo 54 de la Constitución, todos los partidos entrarán a la asignación. – Fase 2: Una vez determinado el partido (o coalición) con mayor Votación Nacional, que no caiga dentro de los supuestos previstos por las fracciones IV o V del artículo 54 de la Constitución, y en el caso de que faltasen diputaciones por asignar, se le otorgarán de acuerdo con el mecanismo de resto mayor en las circunscripciones correspondientes. – Fase 3: El procedimiento enunciado en la fase anterior se aplicará a los demás partidos políticos (o Coaliciones) en orden sucesivo hasta completar el número de curules que les corresponda, siempre y cuando en cada ejercicio no se sobrepase el límite de cuarenta diputaciones por circunscripción. En caso de que el resto mayor de un partido (o Coalición) se encuentre en una circunscripción en la que se hubieren distribuido las cuarenta diputaciones, se le asignará su diputado de representación proporcional al siguiente resto mayor en la circunscripción donde todavía hubiese curules por distribuir. - Fase 4: El procedimiento anterior se hará respetando las dos restricciones que marca la ley: todos los partidos políticos (o Coaliciones) contarán con el número exacto de diputados de representación proporcional que les corresponda de acuerdo con su Votación Nacional; y ninguna circunscripción podrá tener más de cuarenta diputaciones".* Por lo que la distribución de las 13 curules restantes se lleva a cabo de la forma siguiente:

La asignación de las 13 diputaciones por distribuir, de acuerdo con el procedimiento señalado, debe llevarse a cabo a través del método de resto mayor, para lo cual hay que obtener el número de votos no utilizados en la asignación de Diputados a través de la aplicación de la fórmula de proporcionalidad pura. En primer término, se obtiene el número de votos utilizados en la fórmula de proporcionalidad pura multiplicando el número de curules asignados por el cociente de distribución de cada partido político nacional. El resultado obtenido se resta del total de votos de cada partido político, dando como resultado el número de votos no utilizados, quedando de la siguiente forma:

Partido Político Nacional o Coalición	Circunscripción	Votos no utilizados
Partido Acción Nacional	Primera	185,458
	Segunda	87,086
	Tercera	49,056
	Cuarta	72,598
	Quinta	175,170
Coalición "Alianza por México"	Primera	124,030
	Segunda	55,416
	Tercera	107,347
	Cuarta	152,023
	Quinta	66,021
Coalición "Por el Bien de Todos"	Primera	153,813
	Segunda	137,075
	Tercera	130,169
	Cuarta	116,486
	Quinta	103,847
Nueva Alianza	Primera	187,372
	Segunda	188,659
	Tercera	9,497
	Cuarta	39,174
	Quinta	33,495
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Primera	130,189
	Segunda	138,705
	Tercera	85,234
	Cuarta	52,060
	Quinta	26,240

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 12, 13, 14, 16, y 17, del Código de la materia, así como del Acuerdo arriba citado, procedió a desahogar las fases para la asignación de curules de Representación Proporcional en la Cámara de Diputados. Por lo anterior, se determinan los votos no utilizados en la fórmula de proporcionalidad pura y se procede a la asignación a través del método de resto mayor, quedando de la siguiente manera:

Circunscripción	PAN	APM	PBT	NA	ASyC
Orden de prelación conforme votación	1	3	2	4	5
Primera	185,458	124,030	153,813	187,372	130,189
Segunda	87,086	55,416	137,075	188,659	138,705
Tercera	49,056	107,347	130,169	9,497	85,234
Cuarta	72,598	152,023	116,486	39,174	52,060
Quinta	175,170	66,021	103,847	33,495	26,240
Total	13,845,122	11,676,598	12,013,360	1,883,494	850,985

Una vez determinados los votos no utilizados en la asignación correspondiente al método de proporcionalidad pura, y lo previsto en el punto Primero, Fases 1, 2 y 3 del Acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en fecha 29 de marzo del año en curso, ya mencionado, se procede a la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en cada circunscripción plurinominal, utilizando el método de resto mayor, quedando integrada de la siguiente forma:

Asignación de curules remanentes

Circunscripción	PAN	APM	PBT	NA	ASyC	Total
Primera	1	1	1	1	0	4
Segunda	1	0	1	1	0	3
Tercera	0	0	1	0	1	2
Cuarta	0	1	1	0	0	2
Quinta	1	0	0	0	1	2
Total	3	2	4	2	2	13

39. Que una vez efectuada la asignación de diputaciones por el método de cociente natural y de resto mayor en todas sus fases, la asignación final de las doscientas curules de Representación Proporcional por circunscripción, correspondientes a cada partido político nacional o Coalición, queda de la siguiente manera:

Partido político o Coalición	Circunscripción					Total
	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	
Partido Acción Nacional	17	19	10	11	12	69
"Alianza por México"	14	12	14	8	10	58
"Por el Bien de Todos"	7	7	14	18	14	60
Nueva Alianza	2	2	1	2	2	9
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	0	0	1	1	2	4
Total	40	40	40	40	40	200

40. Que del Convenio de Coalición suscrito por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, se desprende que al Partido Verde Ecologista de México le corresponden los lugares de las listas regionales de las circunscripciones plurinominales que a continuación se indican, perteneciendo el resto de los lugares al Partido Revolucionario Institucional:

Partido político	Circunscripción	Lugares que ocupa en la lista regional
Partido Verde Ecologista de México	PRIMERA	03, 05 y 07
	SEGUNDA	03, 05, 07 y 12
	TERCERA	03, 05, 07 y 12
	CUARTA	03, 05 y 08
	QUINTA	03, 05 y 09

41. Que en relación con el considerando anterior, la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional de la Coalición "Alianza por México", queda integrada de la siguiente manera:

Partido político	Número de lista en la circunscripción plurinominal nacional	Curules con base en el Convenio de Coalición	Asignación	Total de curules asignadas
Primera Circunscripción				
Partido Revolucionario Institucional	01, 02, 04, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40	37	01, 02, 04, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14	11
Partido Verde Ecologista de México	03, 05 y 07	3	03, 05 y 07	3
Total de la Circunscripción		40		14
Segunda Circunscripción				
Partido Revolucionario Institucional	01, 02, 04, 06, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40	36	01, 02, 04, 06, 08, 09, 10 y 11	8
Partido Verde Ecologista de México	03, 05 ,07 y 12	4	03, 05 ,07 y 12	4
Total de la Circunscripción		40		12
Tercera Circunscripción				
Partido Revolucionario Institucional	01, 02, 04, 06, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40	36	01, 02, 04, 06, 08, 09, 10, 11, 13 y 14	10
Partido Verde Ecologista de México	03, 05 ,07 y 12	4	03, 05 ,07 y 12	4
Total de la Circunscripción		40		14
Cuarta Circunscripción				
Partido Revolucionario Institucional	01, 02, 04, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40	37	01, 02, 04, 06 y 07	5
Partido Verde Ecologista de México	03, 05 y 08	3	03, 05 y 08	3
Total de la Circunscripción		40		8
Quinta Circunscripción				
Partido Revolucionario Institucional	01, 02, 04, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40	37	01, 02, 04, 06, 07, 08 y 10	7
Partido Verde Ecologista de México	03, 05 y 09	3	03, 05 y 09	3
Total de la Circunscripción		40		10
Total de Curules Asignadas a la Coalición "Alianza por México"				58

42. Que de conformidad con la cláusula DECIMA SEXTA del Convenio de Coalición suscrito por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia: "Las partes se comprometen a presentar el registro de los candidatos a Diputados y Senadores de (...) representación proporcional, de la coalición electoral dentro de los plazos legales establecidos(...) Igualmente a informar al Consejo General del Instituto Federal Electoral, a qué partido pertenece originalmente cada uno de los candidatos, así como al Grupo Parlamentario o partido en que quedarían comprendidos, en caso de resultar electos."

43. Que el lugar de las listas regionales de las circunscripciones plurinominales que ocupan los candidatos de la coalición "Por el Bien de Todos", de acuerdo con el partido político al que originalmente pertenecen y el grupo parlamentario en el que quedarán comprendidos en caso de resultar electos, de conformidad con el punto Tercero del Acuerdo del Consejo General por el que se registran las candidaturas a Diputados por el principio de Representación Proporcional, de fecha 3 de mayo de 2006, es el que se detalla a continuación:

Partido político	Lugares que ocupa en la lista regional
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION	
Partido de la Revolución Democrática	03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39 y 40
Partido del Trabajo	01, 02, 04, 17, 20, 26, 32 y 38
Convergencia	05, 16, 19, 23, 29 y 35
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION	
Partido de la Revolución Democrática	01, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39 y 40
Partido del Trabajo	02, 04, 16, 19, 26, 32 y 38
Convergencia	05, 17, 20, 23, 29 y 35
TERCERA CIRCUNSCRIPCION	
Partido de la Revolución Democrática	01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39 y 40
Partido del Trabajo	02, 09, 26, 32 y 38
Convergencia	03, 06, 10, 23, 29 y 35
CUARTA CIRCUNSCRIPCION	
Partido de la Revolución Democrática	01, 02, 03, 04, 05, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39 y 40
Partido del Trabajo	07, 11, 14, 26, 32 y 38
Convergencia	06, 08, 09, 23, 29 y 35
QUINTA CIRCUNSCRIPCION	
Partido de la Revolución Democrática	01, 02, 03, 05, 07, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39 y 40
Partido del Trabajo	04, 09, 14, 26, 32 y 38
Convergencia	06, 08, 10, 15, 20, 23, 29 y 35

44. Que en relación con los considerandos anteriores, la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional a los integrantes de la coalición "Por el Bien de Todos", queda integrada como a continuación se señala:

Partido político	Número de lista en la circunscripción plurinominal nacional	Curules con base al registro de candidaturas	Asignación	Total de curules asignadas
Primera Circunscripción				
Partido de la Revolución Democrática	03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39 y 40	26	03, 06 y 07	3
Partido del Trabajo	01, 02, 04, 17, 20, 26, 32 y 38	8	01, 02 y 04	3
Convergencia	05, 16, 19, 23, 29 y 35	6	05	1
Total de la Circunscripción		40		7
Segunda Circunscripción				
Partido de la Revolución Democrática	01, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39 y 40	27	01, 03, 06 y 07	4
Partido del Trabajo	02, 04, 16, 19, 26, 32 y 38	7	02 y 04	2
Convergencia	05, 17, 20, 23, 29 y 35	6	05	1
Total de la Circunscripción		40		7

Tercera Circunscripción				
Partido de la Revolución Democrática	01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39 y 40	29	01, 04, 05, 07, 08, 11, 12, 13 y 14	9
Partido del Trabajo	02, 09, 26, 32 y 38	5	02 y 09	2
Convergencia	03, 06, 10, 23, 29 y 35	6	03, 06 y 10	3
Total de la Circunscripción		40		14
Cuarta Circunscripción				
Partido de la Revolución Democrática	01, 02, 03, 04, 05, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39 y 40	28	01, 02, 03, 04, 05, 10, 12, 13, 15, 16, 17 y 18	12
Partido del Trabajo	07, 11, 14, 26, 32 y 38	6	07, 11 y 14	3
Convergencia	06, 08, 09, 23, 29 y 35	6	06, 08 y 09	3
Total de la Circunscripción		40		18
Quinta Circunscripción				
Partido de la Revolución Democrática	01, 02, 03, 05, 07, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 39 y 40	26	01, 02, 03, 05, 07, 11, 12 y 13	8
Partido del Trabajo	04, 09, 14, 26, 32 y 38	6	04, 09 y 14	3
Convergencia	06, 08, 10, 15, 20, 23, 29 y 35	8	06, 08 y 10	3
Total de la Circunscripción		40		14
Total de Curules Asignadas a la Coalición "Por el Bien de Todos"				60

45. Que con fundamento en el artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral declarará la validez y la asignación de Diputados según el Principio de Representación Proporcional, observando los extremos legales a que se refiere el diverso artículo 54 de la propia Constitución y el artículo 82, párrafo 1, inciso q), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

46. Que una vez concluidas las etapas establecidas en el artículo 174, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas la preparación de la elección, jornada electoral, etapa de resultados y cómputo de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, este Consejo General, con fundamento en el artículo 82, párrafo 1, inciso q), considera válida la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional en las cinco circunscripciones plurinominales en que se encuentra dividido el país; siendo el órgano competente para realizar la asignación de Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, así como para expedir a cada partido político las constancias respectivas de asignación de Diputados por este principio.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 41, bases I y III, párrafo octavo, 52, 53, 54, 55 y 60, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 11, párrafo 1, 12, 13, 14, 16, 17, 22, 36, párrafo 1, inciso d), 56, párrafo 2, 58, párrafo 1, 59, párrafos 1 y 4, 60, 63, párrafo 1, inciso k), 64, 82, párrafo 1, incisos b) y o), 106, 173, párrafo 2, 174, párrafos 1 y 3, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, inciso b), 178, 179, párrafo 5, 180, 181, 245, 246, 247, 252, párrafo 1, inciso b), 253, párrafo 1, inciso e), 258, 259, 260 y 261 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en ejercicio de la atribución conferida en los numerales 82, párrafo 1, incisos q) y z); 262 y 263, del citado Código, este Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- El Consejo General del Instituto Federal Electoral, haciendo uso de sus facultades, y en observancia de los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad que rigen su funcionamiento, relativas a la preparación de la elección, a la jornada electoral y al cómputo de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, y toda vez que se ha observado en lo conducente lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, este Consejo declara válida la elección de Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional en las cinco circunscripciones plurinominales en que se encuentra dividido el territorio nacional.

Segundo.- En consecuencia de lo anterior, y de conformidad con los considerandos vertidos en el presente instrumento, el Consejo General procede a asignar a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina los Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional que legalmente les corresponden, en los términos que continuación se relacionan:

Partido Político	Circunscripción					Total
	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	
Partido Acción Nacional	17	19	10	11	12	69
Partido Revolucionario Institucional	11	8	10	5	7	41
Partido de la Revolución Democrática	3	4	9	12	8	36
Partido del Trabajo	3	2	2	3	3	13
Partido Verde Ecologista de México	3	4	4	3	3	17
Convergencia	1	1	3	3	3	11
Nueva Alianza	2	2	1	2	2	9
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	0	0	1	1	2	4
Total	40	40	40	40	40	200

Tercero.- De conformidad con el punto de acuerdo anterior, y los considerandos 31 y 32 del presente instrumento, expídanse las constancias de asignación proporcional a los partidos políticos, que en términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 60, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, 11, párrafo 1, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 82, párrafo 1, inciso q), 262 y 263, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se hicieron acreedores, y que a continuación se relacionan:

**RELACION DE FORMULAS DE LA LISTA REGIONAL
DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
PARTIDO ACCION NACIONAL**

	Propietario	Suplente
1	PADILLA OROZCO RAUL ALEJANDRO	PEREZ CAMARENA CARMEN LUCIA
2	LARIOS CORDOVA HECTOR	LOPEZ NORIEGA ALEJANDRA
3	MORGAN FRANCO ROCIO DEL CARMEN	MUÑOZ VARGAS HUMBERTO
4	MALDONADO GONZALEZ DAVID	GUTIERREZ ESPINOSA YOLANDA
5	LIMAS FRESCAS MARIA SOLEDAD	MONDRAGON QUINTANA JUAN CARLOS
6	FIGUEROA ORTEGA DAVID	RAMIREZ CORRAL IVETTE JACQUELINE
7	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARDO	HERNANDEZ BOJORQUEZ RODOLFO OLIMPO
8	CASTRO MUÑOZ JUAN DE DIOS	GALVAN VALLES ROSA ELENA
9	ALCARAZ HERNANDEZ ALMA EDUVIGES	AHUMADA INZUNZA VICTOR MANUEL
10	MEDINA RODRIGUEZ DELBER	VILLAFRANCA AGUIRRE FERNANDA ELVIRA
11	ARANDA OROZCO GERARDO	MENDEZ VARGAS CLAUDIA
12	MENDOZA MORALES LUCIA SUSANA	HUERTA GONZALEZ VICTOR HUGO
13	TORRES TORRES CARLOS ALBERTO	SANCHEZ MEZA MARIA LUISA
14	CORRAL AGUILAR MARIA MERCEDES	PALAFIX OLIVARRIA CIPRIANO
15	CAMPOS GALVAN MARIA EUGENIA	NIEVES ROBINSON BOURS LUIS ERNESTO
16	SALAZAR MADERA MARIO ALBERTO	GOMEZ HERNANDEZ BEATRIZ ADRIANA
17	VALENZUELA GARCIA MARIA GLORIA GUADALUPE	VALENZUELA LOPEZ ALEJO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	Propietario	Suplente
1	AYALA ALMEIDA JOEL	DE LA TORRE HERNANDEZ MARIO RAMON
2	BARBA HERNANDEZ ALFREDO	HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN
3	FLORES SANDOVAL PATRICIO	MARTINEZ ORTEGA JESUS FRANCISCO
4	QUIÑONES CANALES LOURDES EULALIA	MONTAÑO ROSA MARIA
5	BIEBRICH TORRES CARLOS ARMANDO	OCEGUERA SANDOVAL ELVY ROSS
6	RODRIGUEZ RAMIREZ BERTHA YOLANDA	FRIAS VALENZUELA MARIO IGNACIO
7	RIOS CAMARENA ALFREDO ADOLFO	MORALES ACEVES FRANCISCO JAVIER
8	AISPURO TORRES JOSE ROSAS	IÑIGUEZ IBARRA GUSTAVO
9	AGUILAR DIEGO	SANDOVAL DIAZ JORGE ARISTOTELES
10	AGUILAR SOLIS SAMUEL	DE LAMADRID TELLEZ JOSE LUIS
11	PADILLA GUTIERREZ HECTOR	ZAZUETA FELIX MARCO ANTONIO

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

	Propietario	Suplente
1	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA	ORTIZ RAMIREZ JORGE ALEJANDRO
2	BRAVO PADILLA ITZCOATL TONATIUH	GARCIA GAMEZ CONSTANZA MAYRA
3	NAVARRO LOPEZ CARLOS ERNESTO	-----

PARTIDO DEL TRABAJO

	Propietario	Suplente
1	NAVARRO QUINTERO MIGUEL ANGEL	PORRAS DOMINGUEZ MARIA DOLORES
2	AGUILAR JIMENEZ RUBEN	GIL HERRERA MATILDE
3	CERVANTES RIVERA JAIME	REYNOSO ESPARZA JULIAN EZEQUIEL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

	Propietario	Suplente
1	LARREGUI NAGEL ERIKA	SALGADO AMADOR MANUEL SALVADOR
2	AREVALO GONZALEZ JOSE ANTONIO	OCHOA CERVANTES JOSE MANUEL
3	CHOZAS Y CHOZAS OLGA PATRICIA	RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO

CONVERGENCIA

	Propietario	Suplente
1	CASTILLO ROMERO PATRICIA OBDULIA DE JESUS	FOX PEÑA ALVARO AUGUSTO

NUEVA ALIANZA

	Propietario	Suplente
1	CARDENAS FONSECA MANUEL	TALAMANTE LEMAS DORA MARIA GUADALUPE
2	GOMEZ PASILLAS JACINTO	NAVARRETE ORDOÑEZ RAUL ARMANDO

**RELACION DE FORMULAS DE LA LISTA REGIONAL
DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION
PARTIDO ACCION NACIONAL**

	Propietario	Suplente
1	GONZALEZ SANCHEZ MA. DOLORES	GALLEGOS SOTO BENJAMIN
2	CARBAJAL TEJADA ROGELIO	MONTIEL LUIS LARIZA
3	ZERMEÑO INFANTE JORGE	FERNANDEZ UGARTE MA. DEL CARMEN
4	HERNANDEZ NUÑEZ ELIA	MUÑOZ CORTEZ MOISES FELIPE
5	VAZQUEZ MARTINEZ ALBERTO	CORTES OSORNIO LUZ VIRGINIA
6	CARBAJAL MENDEZ LILIANA	HERNANDEZ AVILA MARCO ANTONIO
7	HURTADO PEREZ NELLY ASUNCION	CABALLERO SIGUENZA VICENTE VLADIMIR
8	OROZCO RUIZ VELAZCO MARCO HERIBERTO	CABALLERO CHAVEZ CLAUDIA GABRIELA
9	FLORES MORFIN JESUS VICENTE	BETANCOURT VAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO
10	VERASTEGUI OSTOS CESAR AUGUSTO	GONZALEZ LOPEZ CRYSTAL GEORGINA
11	BORREGO ESTRADA FELIPE	ARGÜELLES ARELLANO MARIA DEL CONSUELO
12	ORTEGA MARTINEZ MA. DEL PILAR	NARVAEZ MARTINEZ JOSE RICARDO
13	LOPEZ CISNEROS JOSE MARTIN	PEÑA DORADO MARIA DEL CARMEN
14	DIAZ DE LEON TORRES LETICIA	ROMERO BALDAZO JOSE LUIS
15	ARREDONDO VELAZQUEZ JESUS	ALVAREZ SOTO ANDREA
16	MAGALLON ARCEO LEONARDO MELESIO DE JESUS	SALAZAR LOPEZ ALEJANDRA DEL CARMEN
17	DAVILA GARCIA FRANCISCO	VALDEZ PARGA TANIA LORENA
18	MARTINEZ VALERO DORA ALICIA	BOTELLO MALDONADO COSME IVAN
19	CARDENAS GUTIERREZ GUSTAVO ADOLFO	SHEJ GUZMAN SARA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	Propietario	Suplente
1	OLIVARES VENTURA HECTOR HUGO	SANDOVAL AVILA ALEJANDRO
2	CANAVATI TAFICH JESUS RICARDO	GONZALEZ SALINAS PLACIDO
3	CHAURAND ARZATE CARLOS	GUEVARA COBOS LUIS ALEJANDRO
4	RAMIREZ STABROS JESUS	NAÑEZ RODRIGUEZ ANGELICA
5	MARTINEZ RODRIGUEZ LORENA	FEMAT FLORES JOSE ALFREDO
6	BERNAL GUTIERREZ ANDRES MARCO ANTONIO	MONTAÑEZ RIVERA FELISA
7	GLORIA REQUENA TOMAS	RAMOS FRANCO JOSE DE JESUS
8	ORTIZ PROAL MAURICIO	ALCOCER GAMBA LILIANA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

	Propietario	Suplente
1	LOPEZ TORRES MA. SOLEDAD	MUZA BERNAL JAIME JAVIER
2	ORTEGA MARTINEZ ANTONIO	GAXIOLA FELIX MARCELO
3	CERVANTES RODRIGUEZ AURORA	CHAIDEZ CASTILLO SANTA BLANCA
4	MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR	MARTINEZ LOPEZ LUIS

PARTIDO DEL TRABAJO

	Propietario	Suplente
1	CANTU GARZA RICARDO	CAMPOS MIRELES TEODORO
2	SOLIS PARGA RODOLFO	DIAZ LOPEZ ROSALINDA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

	Propietario	Suplente
1	VELAZQUEZ BEECK ANA TERESA	PUENTE SALAS CARLOS ALBERTO
2	CASTELLANOS CORTES SARA ISABEL	SESMA SUAREZ JESUS
3	RAMIREZ CERDA ANA MARIA	GONZALEZ MACIAS JESUS
4	LOPEZ RAMIREZ SERGIO AUGUSTO	MANRIQUE GUEVARA BEATRIZ

CONVERGENCIA

	Propietario	Suplente
1	AGUILERA RICO JOSE LUIS	PEREZ ALMANZA VICENTE

NUEVA ALIANZA

	Propietario	Suplente
1	DAVILA ESQUIVEL HUMBERTO	DELGADO HERNANDEZ REGINA MAHELET
2	LUNA RODRIGUEZ SILVIA	DE LA PEÑA CEPEDA DAYANA MARICELA

**RELACION DE FORMULAS DE LA LISTA REGIONAL
DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION****PARTIDO ACCION NACIONAL**

	Propietario	Suplente
1	BUGANZA SALMERON GERARDO	PINEDA ANDRADE JUDITH
2	DIAZ GORDILLO MARTHA CECILIA	DIAZ DIAZ JAVIER
3	RODRIGUEZ PRATS JUAN JOSE	FERRER RODRIGUEZ MARIA ESTHER
4	MEDINA RODRIGUEZ LIZBETH EVELIA	NOVELO KU FRANCISCO JAVIER
5	NORDHAUSEN GONZALEZ JORGE RUBEN	GUERRA SANCHEZ MARIA DE JESUS
6	CUEVAS MELO ABEL IGNACIO	MORA CUEVAS MARISOL
7	CARRASCO ALTAMIRANO DIODORO HUMBERTO	ZUÑIGA DIAZ PATRICIA GUADALUPE
8	JOAQUIN COLDWELL ADDY CECILIA	RUBIO PIEDRA RAMIRO
9	GONZALEZ BETANCOURT JORGE JUSTINIANO	MOISES RAMIREZ NYDIA JEANETTE
10	PRIEGO TAPIA GERARDO	CONSOSPO RODRIGUEZ BERTHA ARACELI

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	Propietario	Suplente
1	BADILLO MARTINEZ ROBERTO	MOLINA GONZALEZ MARIA XOCHITL
2	MURAT CASAB JOSE	MATUS MARTINEZ HECTOR
3	MADRID TOVILLA ARELI	QUINTERO MATEOS ARMANDO
4	GAMBOA PATRON EMILIO ANTONIO	RUIZ PONCE MADRID ESTEBAN
5	ROJAS GUTIERREZ CARLOS	MUZA SIMON SARA ESTHER
6	ESCALANTE JASSO ARACELI DEL CARMEN	PERAZA VALDEZ ISMAEL
7	ALDANA PRIETO LUIS RICARDO	SABINES CHESTERKING JULIO ANGEL
8	ORDAZ JIMENEZ ISMAEL	DIAZ HARTZ PEDRO ALEJANDRO
9	IZQUIERDO BUSTAMANTE ALFONSO ROLANDO	VALLEJO UTRILLA AISCHA
10	PEREZ VALDES DANIEL	MORALES VELAZQUEZ MARIA ISABEL

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

	Propietario	Suplente
1	MENDOZA FLORES ROBERTO	FERRER ABALOS OSCAR
2	MATUS TOLEDO HOLLY	VICENTE VAZQUEZ SAUL
3	PULIDO SANTIAGO CELSO DAVID	AVILA ESTRADA ADRIAN SIGFRIDO
4	ARAGON CASTILLO IRENE	MENA COLLI PORFIRIA
5	ESCANDON CADENAS RUTILIO CRUZ	MADARIAGA RIVERA RUBEN
6	CONDADO ESCAMILLA CUITLAHUAC	ORTIZ GARCIA JUAN MANUEL
7	ALMAZAN GONZALEZ JOSE ANTONIO	ARREDONDO MARTINEZ OSCAR
8	LOPEZ LENA CRUZ HUMBERTO	LOPEZ LENA PINEDA CARLOS HUMBERTO
9	LANDERO LOPEZ PEDRO	DE LA CRUZ ROMERO ARNULFO

PARTIDO DEL TRABAJO

	Propietario	Suplente
1	PEREGRINO GARCIA ABUNDIO	PEREZ FLORES NEFTALI IGNACIO
2	MACIEL ORTIZ MA. MERCEDEZ	DEL CASTILLO AGUILAR MARIA DEL ROSARIO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

	Propietario	Suplente
1	GARCIA NORIEGA MARIA GUADALUPE JOSEFINA	BELLIZZIA ROSIQUE PASCUAL
2	ELIZONDO GARRIDO FRANCISCO	FERRAT MANCERA ALAIN
3	COBO TERRAZAS DIEGO	PADILLA ACEVEDO JORGE ALBERTO
4	LOPEZ ADAME ANTONIO XAVIER	DIAZ ORDAZ CASTAÑON GERARDO

CONVERGENCIA

	Propietario	Suplente
1	SANORES SAN ROMAN LAYDA ELENA	OSTOA ORTEGA ANIBAL
2	ESTEVA SALINAS ALBERTO	VELASQUEZ LAVARIEGA GUSTAVO
3	SALVATORI BRONCA MARIA DEL CARMEN	VARGAS PEREZ NELLY DEL CARMEN

NUEVA ALIANZA

	Propietario	Suplente
1	PIÑEYRO ARIAS ANTONIA IRMA	ROSADO CORREA CINTHIA MABEL

ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA

	Propietario	Suplente
1	DE LA TORRE JARAMILLO EDUARDO SERGIO	DOMINGUEZ CEDEÑO JORGE VIRGILIO

**RELACION DE FORMULAS DE LA LISTA REGIONAL
DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION
PARTIDO ACCION NACIONAL**

	Propietario	Suplente
1	FERNANDEZ CABRERA ADRIAN	HINOJOSA CESPEDAS ADRIANA DE LOURDES
2	NORIEGA BLANCO VIGIL MARIA ELENA DE LAS NIEVES	ABASCAL OLASCOAGA RODRIGO
3	FRAILE GARCIA FRANCISCO ANTONIO	GUEVARA URIBE ABEL
4	DIAZ GARCIA JOSE ANTONIO	LEZAMA ALVAREZ TIRSA TERESA
5	VIEYRA OLIVARES ADRIANA REBECA	MARIN MENDEZ MARTIN
6	AVILA MAYO OBDULIO	PEREZ TOXQUI SANCHEZ SANDRA ESTHER
7	DAVILA FERNANDEZ ADRIANA	BERNAL LEON JAIME RAYMUNDO
8	ARIZMENDI URIBE EFRAIN	ALANIS DOMINGUEZ MARIA TERESA
9	LUJANO NICOLAS CHRISTIAN MARTIN	ALVAREZ MACIAS PATRICIA
10	GONZALEZ ROARO BENJAMIN ERNESTO	RAMOS BARRAGAN RUTH
11	BOLAÑOS AGUILAR EDMUNDO JAVIER	GOMEZ FLORES CONSUELO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	Propietario	Suplente
1	PALMA CESAR VICTOR SAMUEL	MARTINEZ CHAVARRIA GALINDO SERGIO
2	PAGES LLERGO REBOLLAR MARIA BEATRIZ	MONTAÑO RESA EDUARDO AGUSTIN
3	SANCHEZ HERNANDEZ EDUARDO	LEAL HERNANDEZ EDUARDO
4	CERVANTES ANDRADE RAUL	CEREZO TORRES ROBERTO EFREN
5	GONZALEZ ZARUR MARIANO	GONZALEZ Y GOMEZ MARIO ALBERTO

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

	Propietario	Suplente
1	ZAVALETA SALGADO RUTH	SEGURA TREJO ELENA EDITH
2	ZAZUETA AGUILAR JESUS HUMBERTO	GALINDO HERNANDEZ SERGIO IVAN
3	GARZON CONTRERAS NEFTALI	MENDEZ SPINOLA JORGE
4	SANDOVAL RAMIREZ CUAUHEMOC	ADAN TABARES JUAN
5	DIAZ CONTRERAS ADRIANA	VERGARA BERMUDEZ MARIA GUADALUPE
6	VELAZQUEZ AGUIRRE JESUS EVODIO	MORALES MANZO JESUS RICARDO
7	CRUZ SANTIAGO CLAUDIA LILIA	SANCHEZ NESTOR MARTHA
8	SOTO RAMOS FAUSTINO	SANCHEZ VALDEZ EVA ANGELINA
9	ORTIZ MAGALLON ROSARIO IGNACIA	QUINTERO MARTINEZ MARIA COLUMBA
10	MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRO	ROBLES GOMEZ MANUEL ALEJANDRO
11	SANCHEZ CAMACHO DAVID	TORRES OSORNO LUIS ANTONIO
12	JACQUES Y MEDINA JOSE	LOPEZ DURAN ALFREDO

PARTIDO DEL TRABAJO

	Propietario	Suplente
1	PEDRO CORTES SANTIAGO GUSTAVO	RIOS VAZQUEZ ALFONSO PRIMITIVO
2	CASTELLANOS HERNANDEZ FELIX	ORTEGA CORTES ZENAIDA
3	ARREOLA ORTEGA PABLO LEOPOLDO	APARICIO BARRIOS ARTURO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

	Propietario	Suplente
1	GONZALEZ MARTINEZ JORGE EMILIO	RAMIREZ ZOLLINO ANDREA GERALDINE
2	LAVARA MEJIA GLORIA ANGELA BERTHA	CARREON VALENCIA JAVIER IVAN
3	ESTRADA GONZALEZ FAUSTINO JAVIER	BRAVO MARTINEZ ESVEIDA

CONVERGENCIA

	Propietario	Suplente
1	CHANONA BURGUETE ALEJANDRO	ITURBE FLORES HECTOR
2	VELASCO OLIVA JESUS CUAUHEMOC	ROSADO Y GARCIA ANTONIO
3	TAGLE MARTINEZ MARTHA ANGELICA	TAPIA LATISNERE PAULINO GERARDO

NUEVA ALIANZA

	Propietario	Suplente
1	JIMENEZ GODINEZ MIGUEL ANGEL	PEREZ BOLAÑOS ANA ELISA
2	LUNA BECERRIL BLANCA	SEVILLA ALVAREZ KARIME IYARI

ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA

	Propietario	Suplente
1	ARVIZU RIVAS AIDA MARINA	RODRIGUEZ HARO LISSETTE JESSICA

**RELACION DE FORMULAS DE LA LISTA REGIONAL
DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION
PARTIDO ACCION NACIONAL**

	Propietario	Suplente
1	DEL TORO DEL VILLAR TOMAS	LUNA ISLAS CLAUDIA LILIA
2	ALVAREZ BERNAL MARIA ELENA	LOYOLA TRUJILLO JOSE
3	SANDOVAL MUNGUIA JUAN MANUEL	SANCHEZ PEREZ GILBERTO ALEJANDRO
4	MORELOS BORJA MARIA ESPERANZA	BLANCO CAMPOS ADAN
5	ROJAS HERNANDEZ LAURA ANGELICA	FLORES OLVERA PEDRO
6	SANCHEZ DOMINGUEZ ALEJANDRO	SANCHEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES
7	PEYROT SOLIS MARCO ANTONIO	RIVERA VILLANUEVA ERICK MARTE
8	TAMAYO HERRERA YADHIRA YVETTE	PAZ GARIBAY JOSE MARIA
9	BERBER MARTINEZ ANTONIO	SAUCEDO CHAVEZ ELIA
10	PARRA NORIEGA LUIS GUSTAVO	MARTINEZ BERNAL BLANCA MARGARITA
11	TORRES HERRERA VICTOR MANUEL	PEÑA VALENCIA GICELA
12	GOMEZ LEYVA SILVIO	BERISTAIN ENRIQUEZ LUCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	Propietario	Suplente
1	CAMACHO QUIROZ CESAR OCTAVIO	VALENCIA MARTINEZ ALEJANDRO
2	OCHOA GONZALEZ ARNOLDO	VAZQUEZ GONGORA ALEJANDRO CANEK
3	REYNA GARCIA JOSE JESUS	CERRILLO GARNICA JOSE LUIS
4	GONZALEZ CALDERON MARTHA HILDA	JAIMES ARCHUNDIA ERIK IVAN
5	ORIHUELA BARCENAS JOSE ASCENCION	ARIAS FLORES MARISOL DEL SOCORRO
6	VELASCO PEREZ JUAN CARLOS	SERRANO SALAZAR OZIEL
7	SOSA CASTELAN GERARDO	AGUILAR CHAVEZ MARTIN JULIO

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

	Propietario	Suplente
1	SANCHEZ JIMENEZ VENANCIO LUIS	PEREZ JOSEFINA SALINAS
2	HERNANDEZ MANZANARES JAVIER	BARRAGAN VELEZ JUAN CARLOS
3	LEYVA PIÑON ANA YURIXI	REYES MONTIEL CLAUDIA
4	SORIANO SANCHEZ ROSA ELVA	TELLEZ GARCIA CLARA
5	OJEDA HERNANDEZ CONCEPCION	LAZO DE LA VEGA DE CASTRO CECILIA
6	PEDRAZA CHAVEZ ISIDRO	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE CUAUHTEMOC
7	LOPEZ BARRIGA ERICK	ESCOBAR GARCIA HERON AGUSTIN
8	ARELLANO PULIDO MIGUEL ANGEL	CALDERON TORREBLANCA FIDEL

PARTIDO DEL TRABAJO

	Propietario	Suplente
1	VELA GONZALEZ JOAQUIN HUMBERTO	SANCHEZ ESTRADA MA. DEL ROSARIO
2	HERNANDEZ VALADES DELIO	IGLESIAS BRAVO ANTELMO
3	GARAY ULLOA SILVANO	GAMA REYNOSO RAUL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

	Propietario	Suplente
1	VELASCO RODRIGUEZ VERONICA	RAMIREZ ZOLLINO MARIA FERNANDA
2	NOTHOLT GUERRERO ALAN	ELIAS WISMAYER ROLANDO
3	GUERRERO RUBIO PILAR	PORTILLA DIEGUEZ MANUEL

CONVERGENCIA

	Propietario	Suplente
1	SAMPERIO MONTAÑO JUAN IGNACIO	OCHOA MEJIA MA. TERESA ROSAURA
2	CARDENAS MARQUEZ ELIAS	MOGUEL BALLADO OSCAR OCTAVIO
3	VALDES CHAVEZ RAMON	ARREDONDO OZUNA HECTOR

NUEVA ALIANZA

	Propietario	Suplente
1	CASTILLO NAJERA ARIEL	ROMERO VAZQUEZ GABRIEL
2	ARRIOLA GORDILLO MONICA TZASNA	GARCIA GUERRERO LUIS ALBERTO

ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA

No. de lista	Propietario	Suplente
1	CONDE RODRIGUEZ ELSA DE GUADALUPE	RODRIGUEZ LOPEZ VERONICA
2	GARCIA MENDEZ ARMANDO	BARRON MARTINEZ CLAUDIA ISABEL

Cuarto.- En términos de lo preceptuado por el artículo 263, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, infórmese a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, las asignaciones de Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, de conformidad con la relación de nombres del punto de acuerdo que antecede.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 23 de agosto de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los Senadores que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso federal electoral del año dos mil seis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG164/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los Senadores que por este principio les corresponden de acuerdo a la votación obtenida por cada uno de ellos en el proceso federal electoral del año dos mil seis.

Antecedentes

- I. Desde su creación en el año de 1990 el Instituto Federal Electoral, organismo depositario de la autoridad electoral, es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar elecciones federales.
- II. Con fecha 22 de agosto de 1996, el Congreso de la Unión aprobó la reforma constitucional en materia político-electoral, en la que se modificaron las reglas de integración de las cámaras del Congreso de la Unión, destacando la introducción del Principio de Representación Proporcional para la elección de 32 Senadores, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional.
- III. El 31 de octubre de 1996 fue modificado el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para adecuar las reformas constitucionales señaladas con anterioridad, a efecto de que el Consejo General del Instituto Federal Electoral fuera el órgano competente para ejercer las atribuciones relativas a efectuar el cómputo de las elecciones de Diputados y Senadores por el Principio de Representación Proporcional, emitir la declaración de validez de dichas elecciones así como asignar los Diputados y Senadores que por este principio les correspondan a los partidos políticos.
- IV. En virtud de la reforma constitucional y legal antes anotada, el Instituto Federal Electoral ha realizado la declaración de validez y la asignación de Senadores por el Principio de Representación Proporcional en los procesos electorales federales de los años 1997 y 2000.
- V. En sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2005, el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó el registro como partidos políticos nacionales, a las agrupaciones políticas denominadas "Conciencia Política", "Sentimientos de la Nación" e "Iniciativa XXI", bajo las denominaciones "Nueva Alianza", para la primera, y "Alternativa Socialdemócrata y Campesina", a las dos últimas. Las resoluciones respectivas fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* los días 10 y 9 de mayo de 2006, respectivamente.
- VI. Con fecha 24 de agosto de 2005, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral acordó aprobar los modelos y la impresión de la boleta, de las actas de la jornada electoral y de los formatos de la demás documentación electoral que se utilizaría durante el proceso federal electoral de 2005-2006, Acuerdo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de marzo de 2006.
- VII. En la sesión ordinaria del 31 de octubre de 2005, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, acordó la expedición del Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de Senadores y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en sus dos modalidades, para el proceso federal electoral del año 2006, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de diciembre de 2005.
- VIII. El 19 de diciembre de 2005, el Consejo General, en sesión ordinaria, aprobó el Acuerdo por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de enero de 2006.
- IX. En la misma sesión, el Consejo General resolvió como procedente la solicitud de registro del Convenio de la Coalición denominada "Por el Bien de Todos" para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que presentaron los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia. En ese mismo sentido, resolvió procedente la solicitud de registro del Convenio de la Coalición denominada "Alianza por México" para postular candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que presentaron los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.
- X. Con fecha 18 de enero de 2006, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó los acuerdos relativos al registro de las plataformas electorales que para las elecciones federales a celebrarse el 2 de julio del año 2006, presentaron los partidos políticos nacionales y las Coaliciones registradas ante el Instituto Federal Electoral.

- XI. En sesión extraordinaria del 1 de marzo de 2006, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo por el cual se modifican el formato de las boletas, Actas electorales y diversos documentos aprobados en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2005, con motivo del registro de las Coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos", que participarán en las elecciones federales del 2006, y que fue publicado el 14 de ese mes y año en el *Diario Oficial de la Federación*.
- XII. En sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de fecha 29 de marzo de 2006, este órgano de dirección aprobó el Acuerdo por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de los escaños por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Senadores, así como los criterios que se tomarán en cuenta en la asignación de las Senadurías de primera minoría que correspondan a los partidos políticos y Coaliciones con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral del 2 de julio del 2006, publicado el 12 de abril de este año en el *Diario Oficial de la Federación*.
- XIII. En esa misma fecha, el máximo órgano de dirección del Instituto, resolvió registrar el Acuerdo de Participación para el proceso electoral federal correspondiente al año 2006, que suscriben el Partido Acción Nacional y la agrupación política nacional "Encuentro Social", lo que fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de abril de este año.
- XIV. Con fecha 18 de abril de 2006, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión especial, aprobó el Acuerdo por el que se registran las candidaturas a Senadores por el Principio de Representación Proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza por México", la Coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de mayo del año en curso.
- XV. En fechas 28 de abril; 15 y 31 de mayo y 12 de junio del presente año, el Consejo General aprobó los acuerdos relativos a las solicitudes de sustitución, entre otros, de candidatos a Senadores por el Principio de Representación Proporcional presentadas por los partidos políticos y las coaliciones mencionadas. Tales acuerdos fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación* los días 15 y 29 de mayo; y 14 y 22 de junio de 2006.
- XVI. De igual forma, en las sesiones celebradas en fechas 15 de mayo, 27 de junio y 2 de julio del año en curso, el máximo órgano de dirección del Instituto Federal Electoral, emitió los acuerdos relativos a las cancelaciones, entre otros, de candidatos a Senadores por el Principio de Representación Proporcional postulados por los partidos políticos y las coaliciones señaladas, acuerdos que fueron publicados el 29 de mayo, 7 y 13 de julio del año en curso, respectivamente, en el *Diario Oficial de la Federación*.
- XVII. El 31 de mayo del presente año, el Consejo General del Instituto Federal Electoral dictó el Acuerdo por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-778/2006 y SUP-JDC-1022/2006, el cual fue publicado el 14 de junio de los corrientes, en el órgano de difusión del gobierno federal.

Considerando

1. Que de conformidad con lo establecido en el párrafo octavo, base III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *"El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, (...) las actividades relativas a (...) los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores (...)"*.

2. Que conforme a lo establecido por los artículos 9 y 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema de partidos políticos en México actualmente se compone de 8 organizaciones: Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; Partido de la Revolución Democrática; Partido del Trabajo; Partido Verde Ecologista de México; Convergencia; Nueva Alianza; y Alternativa Socialdemócrata y Campesina; las cuales en términos de lo preceptuado por el artículo 22 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuentan con el registro correspondiente.

3. Que de conformidad con los artículos 56, segundo párrafo, de la Carta Magna y 11, párrafo 2, parte *in fine*, del Código Electoral, la Cámara de Senadores se integra, entre otros, por treinta y dos Senadores elegidos según el Principio de Representación Proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional.

4. Que el artículo 58, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que: *"Los partidos políticos nacionales podrán formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de senadores y de diputados por el principio de representación proporcional, (...)"*.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 3 del artículo 59 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Coalición por la que se postule candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos tendrá efectos sobre las cinco circunscripciones plurinominales, las 32 entidades federativas y los 300 distritos electorales en que se divide el territorio nacional, además de que el registro de candidatos para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos quedará automáticamente sin

efectos, si una vez registrada la Coalición para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la misma no registra a los candidatos a cargos de Presidente, Senadores y Diputados dentro de los plazos señalados para tal efecto.

6. Que el artículo 59-A, párrafos 1 y 4, del citado Código Electoral, señalan que: *"La coalición por la que se postulen candidatos a senadores por el principio de representación proporcional tendrá efectos en las 32 entidades federativas en que se divide el territorio nacional (...) A la coalición le serán asignados el número de senadores y diputados por el principio de representación proporcional que le correspondan, como si se tratara de un solo partido y quedarán comprendidos en el partido político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio de coalición"*.

7. Que el artículo 63, párrafo 1, inciso k), del Código de la materia indica como uno de los requisitos que deberá contener el Convenio de Coalición, *"El señalamiento, de ser el caso, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos (...)"*.

8. Que dicho requisito quedó plasmado en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de Senadores y de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en sus dos modalidades, para el Proceso Electoral Federal del año 2006, de fecha 31 de octubre de 2005, y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el día 9 de diciembre del mismo año, al señalar en el punto PRIMERO, apartado II, denominado "De la Coalición para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos", numeral 12, inciso I), lo siguiente:

"12. El convenio de Coalición para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, establecido en los artículos 59, párrafo 2 y 64, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (...), deberá contener lo siguiente: (...) I) El compromiso de los Partidos Políticos Nacionales que forman la Coalición de que en los plazos legales en que se presenten para su registro las candidaturas a diputados y senadores por ambos principios, se deberá informar al Consejo General el Partido Político, en su caso, al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados y el señalamiento del Grupo Parlamentario o Partido Político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos".

9. Que el Convenio de Coalición de la "Alianza por México", en su Cláusula OCTAVA, fracción II, define la militancia que corresponde a las 32 fórmulas de la lista nacional de candidatos a Senadores de la República por el Principio de Representación Proporcional. Esa misma cláusula en su fracción V, de manera relacionada con la cláusula DECIMA QUINTA, establecen que:

*"(...)IV. Los candidatos a senadores de la República y diputados federales postulados por ambos principios por la Coalición 'Alianza por México' de resultar electos pertenecerán al grupo o fracción parlamentaria que corresponda a su filiación de origen, (...) lo que se hará del conocimiento de las autoridades políticas y electorales competentes.
(...)"*

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Del Grupo o Fracción Parlamentaria al que quedarán comprendidos los candidatos electos. – Los candidatos de la Coalición 'Alianza por México', una vez celebrada la elección, hecha la asignación e instalados los órganos legislativos correspondientes, los candidatos electos, pertenecerán al partido político y grupo parlamentario que corresponda a su filiación de origen, misma que se describirá en la solicitud de registro."

10. Que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificó el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, y comprobó que la Coalición "Alianza por México" cumplió con lo dispuesto en las citadas cláusulas OCTAVA y DECIMA QUINTA de su Convenio de Coalición, al presentar dentro del plazo legal el registro de sus candidatos a Senadores por el Principio de Representación Proporcional.

11. Que el Convenio de la Coalición denominada "Por el Bien de Todos" indica en la cláusula DECIMA SEXTA, que: *"Las partes se comprometen a (...)informar al Consejo General del Instituto Federal Electoral, a qué partido pertenece originalmente cada uno de los candidatos, así como el Grupo Parlamentario o partido político en que quedarían comprendidos, en caso de resultar electos"*. Esta cláusula se ve efectivamente reflejada en las solicitudes de registro al señalar la Coalición "Por el Bien de Todos" el partido político al que originalmente pertenecen los candidatos, así como el grupo parlamentario en el que quedarán comprendidos, en caso de resultar electos.

12. Que al respecto, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificó el cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior y comprobó que la Coalición "Por el Bien de Todos" cumplió con lo señalado en el artículo 10, fracción VII de sus estatutos y lo previsto por la cláusula DECIMA SEXTA del Convenio de Coalición, al presentar dentro del plazo legal el registro de sus candidatos a Senadores por el Principio de Representación Proporcional y señalar en el mismo el partido de origen de los candidatos y el grupo parlamentario en el que quedarán comprendidos en caso de resultar electos.

13. Que el artículo 178, párrafo 6, del código electoral federal, en relación con el punto DECIMOSEXTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, aprobado en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2005 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el día 11 de enero de este año, señala que: *"En caso de existir convenio de coalición de dos o más partidos políticos, para solicitar el registro de candidatos propietarios a cargos de elección popular, deberán acreditar que se cumplió con lo señalado por los artículos 58 al 64 del Código de la materia. Dicho requisito se tendrá por cumplido si el convenio de coalición correspondiente fue registrado por este Consejo General, quedando las solicitudes de registro respectivas, sujetas a la verificación que se llevará a cabo de la documentación que se anexe y que deberán presentar durante los plazos legales según corresponda"*.

14. Que asimismo, el Acuerdo citado en el considerando anterior señala en su punto DECIMOSEPTIMO que: *"Las coaliciones deberán registrar a sus candidatos durante los plazos legales, y ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, debiendo encontrarse la solicitud de registro respectiva, firmada por el representante que para el efecto haya designado la misma coalición"*.

15. Que el plazo para que los partidos políticos y las coaliciones presentaran las solicitudes de registro de candidaturas para Senadores electos por el Principio de Representación Proporcional, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, abarcó del 1° al 15 de abril inclusive, del presente año, en términos de lo dispuesto por los artículos 82, párrafo 1, inciso o); y 177, párrafo 1, inciso d), del multicitado Código.

16. Que de conformidad con el considerando anterior, el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza por México", la Coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, por conducto de sus representantes debidamente acreditados ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, presentaron ante este órgano de dirección las solicitudes de registro de fórmulas de candidatos a Senadores electos por el Principio de Representación Proporcional, para las elecciones federales celebradas el 2 de julio del año 2006, en las siguientes fechas:

Partido Acción Nacional	06 de abril de 2006
Coalición "Alianza por México"	15 de abril de 2006
Coalición "Por el Bien de Todos"	15 de abril de 2006
Nueva Alianza	15 de abril de 2006
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	15 de abril de 2006

De lo anterior, se desprende que dicha presentación se realizó ante la instancia competente durante el periodo comprendido del 1° al 15 de abril inclusive, del presente año, plazo legalmente señalado para tal efecto.

17. Que con fecha 18 de abril del año 2006, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión especial, con fundamento en los artículos 82, párrafo 1, inciso o) y 179 párrafo 5, ambos del Código de la materia, acordó registrar las candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza por México", la Coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2005-2006, lo que fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de mayo del año en curso.

18. Que una vez que el Consejo General acordó las sustituciones presentadas por los diferentes partidos políticos y coaliciones, las cancelaciones legalmente procedentes y las modificaciones ordenadas por las resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo ya señalado en el apartado de antecedentes del presente Acuerdo, las listas de los candidatos a Senadores electos por el Principio de Representación Proporcional, quedaron integradas de la siguiente manera:

**RELACION DE FORMULAS DE CANDIDATOS A SENADORES AL
CONGRESO DE LA UNION POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACION PROPORCIONAL
PARTIDO ACCION NACIONAL**

No. de lista	Propietario	Suplente
1	CREEL MIRANDA SANTIAGO	DEL CONDE UGARTE JAIME
2	GARCIA CERVANTES RICARDO FRANCISCO	GUTIERREZ ARCE GABRIELA JOSEFINA
3	GONZALEZ CARRILLO ADRIANA	GARCIA LARA MANUEL DE JESUS
4	ORTUÑO GURZA MARIA TERESA	FLORES CERVANTES HUGO ERIC
5	MUÑOZ GUTIERREZ RAMON	YAÑEZ ROBLES ELIZABETH OSWELIA
6	GONZALEZ MORFIN JOSE	DELGADO FLORES LAURA YADIRA
7	LEAL ANGULO AUGUSTO CESAR	OROZCO RUBIO ALEJANDRO LUCAS

No. de lista	Propietario	Suplente
8	TORRES ORIGEL RICARDO	DAVALOS MARQUEZ MARTHA PATRICIA
9	RUIZ DEL RINCON GABRIELA	ROJO MANCILLAS JESUS RAMON
10	ALONSO DIAZ CANEJA ANGEL JUAN	MARTINEZ CERVANTES ROCIO
11	OCEJO MORENO JORGE ANDRES	LEON MIRAVALLES ANA MARIA
12	SALINAS TORRE ARMANDO	LOPEZ MARES MA. GUADALUPE
13	LASTRA MARIN LUCIO GALILEO	EGURROLA RODRIGUEZ MARIA ELIZABETH LUCRECIA
14	SADA ALANIS ALEJANDRA MARIA	TUDON MARTINEZ BALDEMAR
15	VELASCO RAMOS MARIA ISABEL	CHAVEZ LEAL JESUS EDUARDO
16	GOMEZ MONT Y URUETA MARIA TERESA	MIRANDA PAZ ENRIQUE ROBERTO
17	ABASCAL CARRANZA SALVADOR	LOMBERA ROMERO MARIA ELBA
18	LAVIADA HERNANDEZ CECILIA	CARDONA BENAVIDES CUAUHTEMOC
19	GAMEZ GUTIERREZ BLANCA AMELIA	ACOSTA TORRES LUIS ENRIQUE
20	GARCIA GAYTAN MARIA DEL ROCIO	MARTINEZ MORA LUIS GUILLERMO
21	GUTIERREZ ESTRADA ELODIA	ALGARA COSSIO JAVIER
22	ZAVAleta CRUZ MARIA DEL SOCORRO	GARZA CABELLO GARCIA FERNANDO
23	EPPEN CANALES BLANCA	CORONA RODRIGUEZ JOSE IGNACIO
24	NAVARRO FLORES ENRIQUE JAVIER	VELA ROSADO ELIZABETH
25	ESTEVA MELCHOR LUIS ANDRES	PEÑA PEÑA DIANA PERLA
26	LARA SALDAÑA GISELA JULIANA	GONZALEZ DE LA MAZA LAMBERTO
27	HINOJOSA PEREZ NEGRON ANA LUISA	GONZALEZ DE LEON JOAQUIN GERARDO
28	RINCON SILVA CAROLINA	VILCHIS HUERTA VENTURA
29	BECERRA CHIW LAURA PATRICIA	TELLO ALVARADO RAUL
30	JUAREZ OLVERA JUAN	AGUILAR SABIDO IRMA ROSA
31	DE LA CUESTA COLUNGA ANTONIO DE JESUS	MURO SOTO MARTHA JANETT
32	LAVIN SALAZAR RICARDO EDUARDO	LARRINAGA JEAN MARGARET

ALIANZA POR MEXICO

No. de lista	Propietario	Suplente
1	GREEN MACIAS MARIA DEL ROSARIO GLORIA	DOMINGUEZ ARVIZU MARIA HILARIA
2	BELTRONES RIVERA MANLIO FABIO	VILLEGAS ARREOLA ALFREDO
3	ESCOBAR Y VEGA ARTURO	ARGUELLES GUZMAN JACQUELINE GUADALUPE
4	MORENO Y URIEGAS MARIA DE LOS ANGELES	TREVIÑO ABATTE AMADO FRANCISCO
5	ORTEGA FAJARDO MARIA IRMA	OROZCO GOMEZ JAVIER
6	MENDOZA GARZA JORGE	FIGUEROA SMUTNY JOSE RUBEN
7	AGUNDIS ARIAS FRANCISCO DE PAULA	FIGUEROA CANEDO SARA GUADALUPE
8	AGUILAR GARCIA GABRIELA	LEGORRETA ORDORICA JORGE
9	RAMIREZ LOPEZ HELADIO ELIAS	ALCANTARA ROJAS JOSE CARMEN ARTURO
10	ACEVES Y DEL OLMO CARLOS	DE LA MORA TORREBLANCA MARCO ANTONIO
11	ROMERO DESCHAMPS CARLOS ANTONIO	NEIRA CHAVEZ ARMANDO
12	SANTIAGO RAMIREZ CESAR AUGUSTO	GOMEZ CANTU GERONIMO SERGIO
13	FLORES RICO CARLOS	RAMIREZ VARGAS SERGIO INOCENCIO
14	ALVAREZ PEREZ JESUS	CANCELADO
15	DIAZ ESCARRAGA HELIODORO CARLOS	VARELA FLORES HECTOR HUGO
16	GALINDO JAIME RAFAEL	JIMENEZ SANCHEZ LAURA ELVIRA
17	BLACKALLER AYALA CARLOS	MIRELES MORALES CARLOS
18	RUIZ VEGA OFELIA	CRUZ TOLEDO FROYLAN
19	SALAZAR MUCIÑO PEDRO ALBERTO	CHAVARRIA CORNEJO ROBERTO
20	LLADO CASTILLO ZAIDA ALICIA	OVALLE CLAUDIA MARIELA
21	BARRERA VELAZQUEZ FERNANDO HEBERTO	MUÑOZ MOSQUEDA LUIS ANTONIO

No. de lista	Propietario	Suplente
22	QUIROGA TAMEZ MAYELA MARIA DE LOURDES	MARTINEZ TAPIA JAIME
23	CASTAÑEDA ORTIZ CONCEPCION OLIVIA	CARRASCO XOCHIPA LUCIA
24	PANIAGUA GOMEZ JOSE LUIS	MIRAMONTES AMADOR MARIA ISABEL
25	GARCIA LAZARO IRMA	GONZALEZ RASCON ROSALINDA
26	JASSO NIETO OFELIA SOCORRO	VALENCIA ROQUE ELIGIO
27	GARATE URUCHURTU ALEJANDRO	MONROY NUEVO JOSE LUIS
28	BASILIO SOTELO NORMA ENRIQUETA	BARAJAS SOSA ALICIA ELVA
29	CAMPOS FIGUEROA EMMA VICTORIA	SANTACRUZ SERVIN WALTER ROBERTO
30	HERRERA RANGEL PEDRO	ALEMAN ALVAREZ JOSE MANUEL
31	MARTINEZ RIVERA LAURA ELENA	RUIZ MIRAMONTES NADIA MARISA
32	VELAZQUEZ ESPINOSA RAFAEL	DE ALEJANDRO ACEVEDO GRACIELA

POR EL BIEN DE TODOS

No. de lista	Propietario	Suplente
1	YBARRA DE LA GARZA MARIA DEL ROSARIO	MARTINEZ GAYTAN INTI
2	NAVARRETE RUIZ CARLOS	CARMONA LAREDO RAYMUNDO
3	ANAYA GUTIERREZ ALBERTO	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE
4	ROJO E INCHAUSTEGUI MARIA DE LOURDES	MONTIEL REYES ARIADNA
5	MONREAL AVILA RICARDO	BARRAGAN OCAMPO LE ROY
6	WALTON ABURTO LUIS	MALDONADO VENEGAS LUIS
7	GONZALEZ YAÑEZ ALEJANDRO	GONZALEZ CASTRO JOSE LIBRADO
8	SOTELO GARCIA CARLOS	BRITO CASTREJON ALEJANDRO
9	CORICHI GARCIA CLAUDIA SOFIA	REYES MIRANDA MARIA AZUCENA
10	LOBATO CAMPOS JOSE LUIS	GARCIA LIZARDI FRANCISCO ALCIBIADES
11	VEGA Y GALINA ROBERTO JAVIER	SAENZ GARZA MIGUEL ANGEL
12	MARTINEZ Y HERNANDEZ IFIGENIA MARTHA	SOUZA Y MACHORRO JORGE
13	ESPINOSA RAMOS FRANCISCO AMADEO	CHANG ZAMBRANO GUILLERMO ALBERTO
14	GÜITRON FUENTEVILLA JULIAN	VARGAS RAMON JAVIER SANTIAGO
15	SOLIS MARTINEZ JUAN CARLOS	CAMPOS GONZALEZ PENELOPE
16	BENITEZ HERNANDEZ ALFREDO	ALVAREZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE
17	VAZQUEZ ALATORRE TALIA DEL CARMEN	GUTIERRES LUIS MARGARITA
18	SOTO SANTANA MARIA JUANA	RODRIGUEZ GARCIA FERNANDO
19	JIMENEZ ORTEGA JORGE	CANCELADO
20	RUIZ MENDOZA GLORIA CRISTINA	ROJAS MIRANDA MARIO
21	CARDONA BERTHA ALICIA	MARTINEZ ITURRIBARRIA ELSA DE LA SOLEDAD
22	SAN MIGUEL GARZA ROLANDO	PEREZ CARRILLO WILBERT
23	COLON SALAZAR CRISTOBAL	MENDOZA PEÑA JUANA
24	LOYA SERRANO MARIA DEL CARMEN REFUGIO	CARRANZA BENITEZ FANNY
25	MIRELES VALVERDE JOSE MANUEL	VAZQUEZ NAJERA JOSE FERNANDO
26	HERNANDEZ MARTINEZ MONICA	CAMBRON MARTIN
27	RODRIGUEZ GONZALEZ GEORGINA RAQUEL	CANCELADO
28	GARCIA TINAJERO PEREZ RAFAEL	OJEDA CATRO JESUS ATANACIO
29	MARTINEZ GOMEZ OLIVIA	TELLO BOLAÑOS ALBERTA
30	AVILA GARCIA VANIA ROXANA	SOLIS SOLIS ELVIA
31	PARRA MONTES RICARDO GUILLERMO	RODRIGUEZ MARTINEZ ALBA ZAYONARA
32	AGUILAR SANCHEZ AURORA	BAUTISTA NUÑEZ MARIA LUISA

NUEVA ALIANZA

No. de lista	Propietario	Suplente
1	OCHOA GUZMAN RAFAEL	MARTINEZ MANRIQUEZ IRMA
2	ARECHIGA SANTAMARIA JOSE GUILLERMO	URIARTE RICO MARIA OLGA MARGARITA
3	SANDOVAL URBAN EVELIA	EUAN SALAZAR SERGIO ALONSO
4	IBAÑEZ MONTES JOSE ANGEL	NAVA MARTINEZ MA. ELENA
5	RAMOS SALINAS OSCAR MARTIN	RIZO RUIZ MARIA DEL CARMEN
6	ALAMILLA FUENTES SILVIA NOEMI DEL SOCORRO	LOPEZ CASTILLO ADRIANA ANGELINA
7	SANCHEZ HERNANDEZ ALFONSO	IRIGOYEN LOPEZ GUADALUPE
8	ZUÑIGA ROMERO JESUS	RODRIGUEZ PEREZ JUANA
9	AGUILAR MACIAS MARIA FELIX	CANCELADO
10	YANEZ LIMA CLAUDIA REGINA	SEPULVEDA ALVARADO JOSE ALBERTO
11	ESCANDON LOPEZ ERICK ARMANDO	PINEDA GONZALEZ JOSE FRANCISCO
12	MONROY BEDOLLA MARIA DOLORES	ORDAZ FERRER MARTHA ELVA
13	LANGARICA QUINTANA IGNACIO	STOREY MONTALVO CARLOTA HERMINIA
14	MEJIA CARRO HAZAEL	COLLI CUEVAS ROSA MARIA
15	DE LEON AYALA AIDA	BELIO PIÑA ANTONIO
16	PORTALES TORRES MARTIN LORENZO	FARIAS IZQUIERDO LINDA GUADALUPE
17	MOCTEZUMA HERNANDEZ AMERICA	GONZALEZ ASTUDILLO MARGARITA
18	PINTOR CHAVEZ MARIA MANUELA	MORALES GARCIA CATALINA
19	TRINIDAD CRUZ ANTONIO	COBO SEARA MARIA JOSE
20	GARCIA PERAZA JOSE FELICIANO	ARELLANO VEGA ERISTELA
21	RAMIREZ BUSTAMANTE MARIA CRISTINA	CASTRO HERRERA JULIO CESAR
22	LLERENAS GODINA MIGUEL ANGEL	GUEDEA EUSEBIO ROSA HERLINDA
23	MENDOZA VAZQUEZ COSME ALEJANDRO	DELGADO PUENTE LAURA ELENA
24	PLASCENCIA RAMIREZ NANCY ARMIDA	TOVAR BELTRAN LOURDES ANGELICA
25	JAVALERA VILLOBOBOS OSCAR	SOTO VALENZUELA RAMON
26	BASURTO OCEGUERA JOSE LUIS	PALOMO GOMEZ ARMANDO MIGUEL
27	CHAVEZ OLIVAS MARTHA LUZ	CHAPARRO OCHOA SOCORRO
28	IBARRA JUAREZ JORGE LUIS	ESCARCEGA JUAREZ MARCIA CORINA
29	SANCHEZ REYES JOSE GABRIEL	GARCIA SALGADO JOSE
30	VELAZQUEZ SANCHEZ MARIA MERCEDES	MUÑOZ ARAIZA CESAR GERARDO
31	CANCELADO	LERMA LOPEZ BEATRIZ ADRIANA
32	COLIS DELGADO JUAN MANUEL	ROLON HERNANDEZ ROCIO DE LOS ANGELES

ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA

No. de lista	Propietario	Suplente
1	BEGNE GUERRA ALBERTO	MARTINEZ DE LA TORRE CARLOS
2	CARRANCA Y RIVAS RAUL CAMILO JOSE	CORZO SOLIS EXAL PEDRO
3	SCHERER CASTILLO CLARA	VILLALBA ALATORRE SERGIO JUAN
4	FUENTES MOLINAR OLAK	VILLALBA ALATORRE SALVADOR
5	DALTON PALOMO MARIA MARGARITA	SIGÜENZA OROZCO SALVADOR
6	SANCHEZ AGUILAR ERNESTO	ESPINOSA PEREZ MARTHA
7	SADA GRANADOS LILIANA	RODRIGUEZ TREVIÑO JUAN CARLOS
8	TORRES VARGAS ROSANTINA	GONZALEZ TAPIA FLORA
9	PADILLA TORRES FERNANDO	ZEPEDA GARAY SANDRA VERONICA
10	CORDOVA HERNANDEZ JUANA EVA	ALONSO MEDELLIN MARTHA
11	CONTRERAS URENDEZ EVA	RANGEL AGUILERA EDEN
12	ACUÑA MEDELLIN EDUARDO	GERARDO GUERRERO ADRIANA
13	VALENCIA FLORES MARIA SILVIA	GONZALEZ TAPIA BERTINA
14	GONZALEZ LOPEZ MARIA GRACIELA	LIBREROS ALVAREZ LILIA ANGELICA
15	MURILLO LOZA GLORIA ALICIA	GRAJALES AMADOR TERESA DE JESUS
16	CONDE RODRIGUEZ SARA NORMA	PEÑALOZA SANTA CRUZ VICTOR
17	FAJARDO ANGEL	GUZMAN GOMEZ MARIA ESTHER
18	GARCIA SANTELIS DIDIER BLADIMIR	TORRES CAUDILLO JORGE
19	GUZMAN GOMEZ ERNESTINA	GARCIA VACA DELIA
20	CALDERON CRUZ ROSA MARBEL	CANCELADO
21	SANCHEZ MANCILLA LOURDES	BERNAL MILLAN REYES
22	CASTAÑEDA MENDOZA LUIS	MARIANO MIRANDA OSCAR

No. de lista	Propietario	Suplente
23	ROSALES ORANJA JULIO RAUL	ARZATE MENDOZA MARIA AZUCENA
24	AGUIRRE DE LA VEGA MARIA CRISTINA	DE JESUS VILLEGAS PATRICIA
25	MARTINEZ MARTINEZ GUADALUPE	PEREZ RODRIGUEZ DULCE MARIA
26	RAMOS FLORES MIGUEL AGUSTIN	ORTIZ APARICIO MARIA DEL ROCIO
27	TORIBIO RIVAS JUAN BENJAMIN	MARTINEZ ORTIZ JORGE ARMANDO
28	LOPEZ HIDALGO EMILIO	MEDEL MOSQUEDA ANNA CESILIA
29	DE LA ROSA OLGUIN ALFREDO	ANTELE FISCAL TOMAS
30	DE LA ROSA AGUILAR ROSARIO TURQUEZA	ANTELE TOTO MIGUELINA
31	CORDOVA ALCUDIA ELIAS	TORRES AMARO ANGEL
32	SERRANO SANCHEZ MA. FELIX	JARAMILLO PEREZ SABINO

19. Que de conformidad con lo señalado por la parte final del segundo párrafo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código de la materia establecerá las reglas y fórmulas para la asignación de Senadores electos según el Principio de Representación Proporcional mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional.

20. Que el artículo 178, párrafo 5, del Código comicial prevé que: *"La solicitud de cada partido político para el registro de la lista nacional de candidaturas a senadores por el principio de representación proporcional para la circunscripción plurinominal nacional, deberá acompañarse (...) de la constancia de registro de por lo menos 21 listas con las dos fórmulas por entidad federativa de las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa, las que se podrán acreditar con las registradas por el propio partido y las que correspondan a la coalición parcial a la que, en su caso, pertenezca"*.

21. Que para el registro de candidatos por el Principio de Representación Proporcional se dispensó la presentación de las constancias a que se refieren los párrafos 4 y 5 del artículo 178 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tal y como se estableció en el punto QUINTO del Acuerdo por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, aprobado en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2005 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de enero del presente año.

22. Que en concordancia con los considerandos anteriores, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, constató en los expedientes que obran en los archivos del Instituto, que al haber presentado un número mayor de 21 fórmulas de candidatos a Senadores por el Principio de Mayoría Relativa del Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza por México", la Coalición "Por el Bien de Todos", Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, cumplieron con lo señalado en el citado artículo 178 del Código de la materia.

23. Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 82, párrafo 1, inciso b), en relación con el diverso 246, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral se instaló en sesión permanente el día 2 de julio del año en curso, a efecto de verificar el desarrollo de la jornada electoral en todo el territorio nacional, constatando que los consejos distritales y locales lo hicieran de igual manera. Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 246 y 247, del Código en cita, los 300 consejos distritales electorales federales, convocaron a todos y cada uno de sus integrantes para el día miércoles 5 del mismo mes y año, a la sesión en que tendrían verificativo los cómputos distritales respectivos.

24. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como los consejos locales y distritales, reanudaron el día miércoles 5 del mismo mes, la sesión permanente a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 106, 246, 247, 248, 249 y 258 del Código de la materia.

25. Que conforme a la legislación electoral vigente, el Consejo General del Instituto Federal Electoral reanudó el domingo 9 de julio, la sesión permanente a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 105, párrafo 1, inciso j); 255, párrafo 2; 256 y 257, párrafo 1, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por parte de los 32 consejos locales, en relación con los cómputos de entidad federativa, para la elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional.

26. Que en contra de los cómputos distritales y locales se interpusieron 118 Juicios de Inconformidad, de los cuales 20 fueron interpuestos en contra de los cómputos de la elección de Senadores por ambos principios, juicios tramitados por los respectivos consejos locales, sustanciados y resueltos por las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, se interpusieron 7 Recursos de Reconsideración en contra de las sentencias de fondo dictadas por las Salas Regionales del Tribunal Electoral en contra de la elección de Senadores por ambos principios.

27. Que al respecto, las H. Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes radicados con los números SG-I-JIN-008/2007, SM-II-JIN-022/2006, SM-II-JIN-023/2006, SM-II-JIN-024/2006, SX-III-JIN-44/2006, SDF-IV-JIN-07/2006, ST-V-JIN-29/2006, ST-V-JIN-31/2006, declararon la nulidad de la votación recibida en diversas casillas modificando tanto los resultados de la elección de Senadores de mayoría relativa como los de representación proporcional.

28. Que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante oficio DEPPP/DPPF/4354/06, de fecha 03 de agosto de 2006, los datos respecto del cómputo de las elecciones de Senadores de Representación Proporcional, incluyendo las respectivas recomposiciones de acuerdo con las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

29. Que la Dirección de Organización Electoral mediante oficios Nos. DEOE/840/2006, y DEOE/845/2006 de fechas 21 y 22 de agosto del año en curso, remitió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos los resultados definitivos de la elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional obtenidos por los partidos políticos y las Coaliciones participantes en el Proceso Electoral Federal 2005-2006.

30. Que de acuerdo con lo anterior, la votación por cada partido político y coalición, quedó integrada de la siguiente manera:

Partido político o Coalición	Votación total emitida	Porcentaje
Partido Acción Nacional	14,035,503	33.63%
Coalición "Alianza por México"	11,681,395	27.99%
Coalición "Por el Bien de Todos"	12,397,008	29.70%
Nueva Alianza	1,688,198	4.04%
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	795,730	1.91%
Candidatos no registrados	119,422	0.29%
Votos nulos	1,021,932	2.45%
Votación total emitida	41,739,188	100%

31. Que conforme a la votación que ha quedado detallada en el considerando anterior, el partido político Alternativa Socialdemócrata y Campesina, no obtuvo el 2% de la votación total emitida en la elección de Senadores electos por el Principio de Representación Proporcional, razón por la que este partido político no tiene derecho a que le sean asignados Senadores por este principio, según lo establecido por el artículo 18, párrafo 1, inciso b), del Código de la materia, así como por el punto Primero del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de los escaños por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Senadores, así como los criterios que se tomarán en cuenta en la asignación de las Senadurías de primera minoría que correspondan a los Partidos Políticos y Coaliciones con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral del 2 de julio del 2006", publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de abril del presente año; por lo que, en consecuencia, los Senadores por el Principio de Representación Proporcional deberán asignarse sólo al Partido Acción Nacional, la Coalición "Alianza por México", la Coalición "Por el Bien de Todos" y Nueva Alianza.

32. Que habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por los partidos políticos y coaliciones: Acción Nacional, "Alianza por México", "Por el Bien de Todos" y Nueva Alianza, en concordancia con la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 11/97, se desprende que los candidatos a Senadores electos por el Principio de Representación Proporcional reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

33. Que para la asignación de escaños de Representación Proporcional en la Cámara de Senadores, se seguirán los pasos señalados en el artículo 18 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, según corresponda, en el que se prevé que:

"1. Para la asignación de senadores por el principio de representación proporcional a que se refiere el segundo párrafo del artículo 56 de la Constitución, se utilizará la fórmula de proporcionalidad pura y se atenderán las siguientes reglas: – a) Se entiende por votación total emitida para los efectos de la elección de senadores por el principio de representación proporcional, la suma de todos los votos depositados en las urnas para la lista de circunscripción plurinominal nacional; y – b) La asignación de senadores por el principio de representación proporcional se hará considerando como votación nacional emitida la que resulte de deducir de la total emitida, los votos a favor de los partidos políticos que no hayan obtenido el 2% de la votación emitida para la lista correspondiente y los votos nulos. – 2. La fórmula de proporcionalidad pura consta de los siguientes elementos: – a) Cociente natural; y – b) Resto mayor. – 3. Cociente natural: es el resultado de dividir la votación nacional emitida, entre el número por repartir de senadores electos por el principio de representación proporcional. – 4. Resto mayor: es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político después de haber participado en la distribución de senadores mediante el cociente natural. El resto mayor deberá utilizarse cuando aún hubiese senadores por distribuir. – 5. Para la aplicación de la fórmula, se observará el procedimiento siguiente: – a) Por el cociente natural se distribuirán a cada partido político tantos senadores como número de veces contenga su votación dicho cociente; y – b) Después de aplicarse el cociente natural, si aún quedasen senadores por repartir, éstos se asignarán por el método de resto mayor, siguiendo el orden decreciente de los restos de votos no utilizados para cada uno de los partidos políticos. – 6. En todo caso, en la asignación de senadores por el principio de representación proporcional se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en la lista nacional".

De lo expuesto, se desprende que la votación nacional emitida, es la que resulta de deducir de la votación total emitida, los votos a favor de los partidos políticos que no obtuvieron el 2%, los votos de candidatos no registrados y los votos nulos, quedando la votación nacional emitida integrada de la siguiente manera:

Votación total emitida	41'739,188
- Votos nulos	1'021,932
- Votos de partidos no obtuvieron 2%	795,730
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	795,730
- Votos de candidatos no registrados	119,422
= VOTACION NACIONAL EMITIDA	39,802,104

34. Que para proceder a la asignación de Senadores por el Principio de Representación Proporcional, en primer término debe observarse el mecanismo para la aplicación de la fórmula de proporcionalidad pura, la cual se integra por el cociente natural, dividiendo la votación nacional emitida entre los 32 Senadores de Representación Proporcional por asignar, quedando de la siguiente manera:

Cociente natural:

$$\frac{39,802,104}{32} = 1,243,815.75$$

Posteriormente, se determina el número de escaños que le corresponde a cada partido político o coalición, dividiendo la votación obtenida por cada partido político o coalición entre el cociente natural, y el resultado en números enteros será el número de escaños que les corresponde, a saber:

Asignación de Senadores de Representación Proporcional

	Asignación de Escaños		
Partido Acción Nacional:	$\frac{14,035,503}{1,243,815.75}$	= 11.28	11
“Alianza por México”:	$\frac{11,681,395}{1,243,815.75}$	= 9.39	9
“Por el Bien de Todos”:	$\frac{12,397,008}{1,243,815.75}$	= 9.97	9
Nueva Alianza:	$\frac{1,688,198}{1,243,815.75}$	= 1.36	1
Total			30

35. Que en virtud de que después de aplicar la fórmula de proporcionalidad pura, quedan 2 senadurías por distribuir, debe procederse a la asignación respectiva a través del método de resto mayor, observando lo dispuesto por el citado artículo 18 del Código de la materia.

De esta forma, se asignan los escaños restantes por el método de resto mayor a los partidos o coaliciones que obtuvieron el mayor número de votos no utilizados en la asignación por el método de proporcionalidad pura, quedando de la siguiente forma:

Partido político o Coalición	Votos no utilizados en la asignación de proporcionalidad pura	Asignación por método de resto mayor
Partido Acción Nacional	353,529	0
Alianza por México	487,053	1
Por el Bien de Todos	1,202,666	1
Nueva Alianza	444,382	0
Total		2

NOTA: Los votos no utilizados en la asignación de proporcionalidad pura se obtienen de restar a la votación de cada partido político o Coalición el producto de multiplicar el cociente natural por los escaños asignados hasta el momento.

Por lo anteriormente expuesto, la asignación total de Senadores electos por el Principio de Representación Proporcional queda integrada de la siguiente manera:

Partido político o Coalición	Votación nacional emitida	Asignación de escaños por el método de proporcionalidad pura	Votos no utilizados en la asignación	Asignación de escaños por el método de resto mayor	Asignación total
Partido Acción Nacional	14'035,503	11	353,529	0	11
Alianza por México	11'681,395	9	487,053	1	10
Por el Bien de Todos	12'397,008	9	1,202,666	1	10
Nueva Alianza	1'688,198	1	444,382	0	1
Total	39,802,104	30	2,487,630	2	32

36. Que del Convenio de Coalición suscrito por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, se desprende que al Partido Verde Ecologista de México le corresponden los lugares 03, 05, 07 y 08 de la lista de la circunscripción plurinominal nacional presentada por la Coalición, en tanto que el resto pertenecen al Partido Revolucionario Institucional.

37. Que, en relación con el considerando anterior, la asignación de Senadores por el Principio de Representación Proporcional de la Coalición "Alianza por México" queda integrada de la siguiente manera:

Partido político	Número de lista en la circunscripción plurinominal nacional	Escaños con base en el Convenio de Coalición	Asignación	Total de escaños asignados
Partido Revolucionario Institucional	01, 02, 04, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32	28	01, 02, 04, 06, 09 y 10	6
Partido Verde Ecologista de México	03, 05, 07 y 08	4	03, 05, 07 y 08	4
Total		32	10	10

38. Que de conformidad con el Convenio de Coalición suscrito por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, la cláusula DECIMA SEXTA señala que: *"Las partes se comprometen a presentar el registro de los candidatos a Diputados y Senadores de (...) representación proporcional, de la coalición electoral dentro de los plazos legales establecidos(...) Igualmente a informar al Consejo General del Instituto Federal Electoral, a qué partido pertenece originalmente cada uno de los candidatos, así como al Grupo Parlamentario o partido en que quedarían comprendidos, en caso de resultar electos."*

39. Que el lugar de la lista de la circunscripción plurinominal nacional que ocupan los candidatos de la Coalición "Por el Bien de Todos", de acuerdo con el partido político al que originalmente pertenecen y el grupo parlamentario en el que quedarán comprendidos en caso de resultar electos, es el que se detalla a continuación:

Partido Político	Lugares que ocupa en la lista nacional
Partido de la Revolución Democrática	01, 02, 04, 05, 08, 09, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 22, 25, 28
Partido del Trabajo	03, 07, 13, 20, 23, 26, 29, 31, 32
Convergencia	06, 10, 14, 18, 21, 24, 27, 30

40. Que en relación con los considerandos anteriores, la asignación de Senadores por el Principio de Representación Proporcional a los integrantes de la Coalición "Por el Bien de Todos", queda integrada como a continuación se señala:

Partido político	Número de lista en la circunscripción plurinominal nacional	Escaños con base al registro de candidaturas	Lugares que corresponden según asignación	Total de escaños asignados
Partido de la Revolución Democrática	01, 02, 04, 05, 08, 09, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 22, 25 y 28	15	01, 02, 04, 05, 08 y 09	6
Partido del Trabajo	03, 07, 13, 20, 23, 26, 29, 31 y 32	9	03 y 07	2
Convergencia	06, 10, 14, 18, 21, 24, 27 y 30	8	06 y 10	2
Total		32	10	10

41. Que con fundamento en el artículo 60 de la Constitución, el Instituto Federal Electoral declarará la validez y la asignación de Senadores según el Principio de Representación Proporcional, observando los extremos legales a que se refiere el diverso artículo 56 de la propia Constitución y el artículo 82, párrafo 1, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

42. Que una vez concluidas las etapas establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas a la preparación de la elección, la jornada electoral, etapa de resultados y cómputo de la elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional, este Consejo General con fundamento en el artículo 82, párrafo 1, inciso q) del Código referido, considera válida la elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional en la circunscripción plurinominal nacional y es el órgano competente para realizar la asignación de Senadores electos por el Principio de Representación Proporcional así como para expedir a cada partido político las constancias respectivas de asignación de Senadores por este principio.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 41, bases I y III, párrafo octavo, 55, 56, párrafo segundo, 57, 58 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 11, párrafo 2, 18, 22, 36, párrafo 1, inciso d), 56, párrafo 2, 58, párrafo 1, 59, párrafos 1 y 3, 59-A, párrafos 1 y 4, 63, párrafo 1, inciso k), 64, 82, párrafo 1, incisos b) y o), 105, párrafo 1, inciso j), 106, 174, párrafos 1 y 3, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, inciso d), 178, párrafos 5 y 6, 179, párrafo 5, 180, 181, 246, 247, 249, párrafo 1, inciso d), 252, párrafo 1, inciso d), 253, párrafo 1, inciso d), 255, párrafo 2, 256, párrafo 2, 257, párrafo 1, incisos b), d) y e), 258, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 82, párrafo 1, incisos q) y z); 262 y 263 del citado Código, este Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- El Consejo General del Instituto Federal Electoral, haciendo uso de sus facultades, y en observancia de los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad que rigen su funcionamiento, relativas a la preparación de la elección, a la jornada electoral, la etapa de resultados y al cómputo de la elección de Senadores por el Principio de Representación Proporcional, y toda vez que se ha observado en lo conducente, lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, este Consejo declara válida la elección de Senadores electos por el Principio de Representación Proporcional en la circunscripción plurinominal nacional.

Segundo.- En consecuencia de lo anterior y de conformidad con los considerandos vertidos en el presente instrumento, el Consejo General procede a asignar a los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los Senadores electos por el Principio de Representación Proporcional que legalmente les corresponden, en los términos que a continuación se relacionan:

Partido político nacional	Asignación de escaños
Partido Acción Nacional	11
Partido Revolucionario Institucional	6
Partido de la Revolución Democrática	6
Partido del Trabajo	2
Partido Verde Ecologista de México	4
Convergencia	2
Nueva Alianza	1
Total	32

Tercero.- De conformidad con el punto anterior, expídanse las constancias de asignación proporcional a los partidos políticos que, de conformidad con los artículos 56, 58 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, 11, párrafo 2, 18, 82, párrafo 1, inciso q), 262 y 263, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se hicieron acreedores y que se relacionan a continuación:

**SENADORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
PARTIDO ACCION NACIONAL**

	Propietario	Suplente
1	CREEL MIRANDA SANTIAGO	DEL CONDE UGARTE JAIME
2	GARCIA CERVANTES RICARDO FRANCISCO	GUTIERREZ ARCE GABRIELA JOSEFINA
3	GONZALEZ CARRILLO ADRIANA	GARCIA LARA MANUEL DE JESUS
4	ORTUÑO GURZA MARIA TERESA	FLORES CERVANTES HUGO ERIC
5	MUÑOZ GUTIERREZ RAMON	YÁÑEZ ROBLES ELIZABETH OSWELIA
6	GONZALEZ MORFIN JOSE	DELGADO FLORES LAURA YADIRA
7	LEAL ANGULO AUGUSTO CESAR	OROZCO RUBIO ALEJANDRO LUCAS
8	TORRES ORIGEL RICARDO	DAVALOS MARQUEZ MARTHA PATRICIA
9	RUIZ DEL RINCON GABRIELA	ROJO MANCILLAS JESUS RAMON
10	ALONSO DIAZ CANEJA ANGEL JUAN	MARTINEZ CERVANTES ROCIO
11	OCEJO MORENO JORGE ANDRES	LEON MIRAVALLES ANA MARIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	Propietario	Suplente
1	GREEN MACIAS MARIA DEL ROSARIO GLORIA	DOMINGUEZ ARVIZU MARIA HILARIA
2	BELTRONES RIVERA MANLIO FABIO	VILLEGAS ARREOLA ALFREDO
3	MORENO Y URIEGAS MARIA DE LOS ANGELES	TREVIÑO ABATTE AMADO FRANCISCO
4	MENDOZA GARZA JORGE	FIGUEROA SMUTNY JOSE RUBEN
5	RAMIREZ LOPEZ HELADIO ELIAS	ALCANTARA ROJAS JOSE CARMEN ARTURO
6	ACEVES Y DEL OLMO CARLOS	DE LA MORA TORREBLANCA MARCO ANTONIO

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

	Propietario	Suplente
1	YBARRA DE LA GARZA MARIA DEL ROSARIO	MARTINEZ GAYTAN INTI
2	NAVARRETE RUIZ CARLOS	CARMONA LAREDO RAYMUNDO
3	ROJO E INCHAUSTEGUI MARIA DE LOURDES	MONTIEL REYES ARIADNA
4	MONREAL AVILA RICARDO	BARRAGAN OCAMPO LE ROY
5	SOTELO GARCIA CARLOS	BRITO CASTREJON ALEJANDRO
6	CORICHI GARCIA CLAUDIA SOFIA	REYES MIRANDA MARIA AZUCENA

PARTIDO DEL TRABAJO

	Propietario	Suplente
1	ANAYA GUTIERREZ ALBERTO	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE
2	GONZALEZ YÁÑEZ ALEJANDRO	GONZALEZ CASTRO JOSE LIBRADO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

	Propietario	Suplente
1	ESCOBAR Y VEGA ARTURO	ARGUELLES GUZMAN JACQUELINE GUADALUPE
2	ORTEGA FAJARDO MARIA IRMA	OROZCO GOMEZ JAVIER
3	AGUNDIS ARIAS FRANCISCO DE PAULA	FIGUEROA CANEDO SARA GUADALUPE
4	AGUILAR GARCIA GABRIELA	LEGORRETA ORDORICA JORGE

CONVERGENCIA

	Propietario	Suplente
1	WALTON ABURTO LUIS	MALDONADO VENEGAS LUIS
2	LOBATO CAMPOS JOSE LUIS	GARCIA LIZARDI FRANCISCO ALCIBIADES

NUEVA ALIANZA

	Propietario	Suplente
1	OCHOA GUZMAN RAFAEL	MARTINEZ MANRIQUEZ IRMA

Cuarto.- En términos de lo preceptuado por el artículo 263 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, infórmese a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Senadores, las asignaciones de Senadores electos por el Principio de Representación Proporcional, de conformidad con la relación de nombres del punto de acuerdo anterior.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 23 de agosto de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el cual se declaran libres de la enfermedad de Aujeszky a los estados de Aguascalientes y Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., 4o. fracción IV y 14 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 6o. fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y lo establecido en el punto 5.4. de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Aujeszky, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, declarar zonas libres de enfermedades y plagas que afectan a los animales.

Que el Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos estatales de Aguascalientes y Zacatecas, así como con los porcicultores de esas entidades federativas, han desarrollado y ejecutado acciones sanitarias para el diagnóstico, control, erradicación y vigilancia epidemiológica tanto activa como pasiva de esa enfermedad, mediante muestreos epidemiológicos realizados en el 100% de las granjas porcinas en producción, así como en una muestra estadísticamente representativa de la porcicultura de traspatio, no habiéndose detectado la presencia del agente etiológico de la enfermedad de Aujeszky, cuyos resultados obran en los expedientes técnicos elaborados por la Dirección General de Salud Animal, de conformidad con los objetivos y procedimientos que establece la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Aujeszky.

Que dichas actividades de vigilancia epidemiológica, confirman la ausencia del agente etiológico de la enfermedad de Aujeszky por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se declaran libres de la enfermedad de Aujeszky, a los territorios de los estados libres y soberanos de Aguascalientes y Zacatecas.

ARTICULO SEGUNDO.- Con el fin de que los estados de Aguascalientes y Zacatecas permanezcan libres de la enfermedad de Aujeszky, deberán aplicarse las medidas sanitarias de prevención, control, diagnóstico, vigilancia epidemiológica, control de la movilización, transporte, tránsito y comercialización de cerdos, contenidas en la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Aujeszky.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil seis.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda.**- Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó al Municipio de Huandacareo del Estado de Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2006; 8o. fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa, el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Michoacán, mediante oficio electrónico de folio número 375, con fecha de recepción 21 de agosto de 2006, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para el Municipio de Huandacareo de la entidad a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente, ocurrida durante los meses de mayo y julio de 2006, misma que ocasionó daños a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Michoacán expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiera emitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, la cual mediante oficio electrónico de referencia al folio número 375, con fecha de recepción 18 de agosto de 2006, menciona que en opinión de la CNA, se corrobora la presencia de sequía atípica, impredecible y no recurrente durante los meses de mayo y julio de 2006, en el Municipio de Huandacareo del Estado de Michoacán.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica al Municipio de Huandacareo del Estado de Michoacán, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS
REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA
POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS
PROVOCADOS POR LA SEQUIA ATIPICA, IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE, QUE AFECTO
AL MUNICIPIO DE HUANDACAREO, DEL ESTADO DE MICHOACAN**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la sequía atípica, impredecible y no recurrente, ocurrida durante los meses de mayo y julio de 2006, el Municipio de Huandacareo del Estado de Michoacán, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder sujeto a la disponibilidad presupuestal, a los recursos con cargo al presupuesto del FAPRACC y, en su caso, a los recursos disponibles del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 10 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente, en el municipio antes mencionado del Estado de Michoacán, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Michoacán.

Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil seis.- El Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Antonio Ruiz García.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Jacona, La Piedad, Panindícuaro y Zináparo del Estado de Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2006; 8o. fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Michoacán, mediante oficio electrónico de folio número 372, con fecha de recepción 21 de agosto de 2006, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Jacona, La Piedad, Panindícuaro y Zináparo de la entidad a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente, ocurrida durante los meses de mayo, junio y julio de 2006, misma que ocasionó daños a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Michoacán expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiera emitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, la cual mediante oficio electrónico de referencia al folio número 372, con fecha de recepción 18 de agosto de 2006, menciona que en opinión de la CNA, se corrobora la presencia de sequía atípica, impredecible y no recurrente durante los meses de mayo, junio y julio de 2006 en los municipios de Jacona, La Piedad, Panindícuaro y Zinápapo del Estado de Michoacán.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los cuatro municipios antes mencionados del Estado de Michoacán, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE
LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL
AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD
DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA SEQUIA ATIPICA, IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE,
QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE JACONA, LA PIEDAD, PANINDICUARO Y ZINAPARO,
DEL ESTADO DE MICHOACAN**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la sequía atípica, impredecible y no recurrente, ocurrida durante los meses de mayo, junio y julio de 2006, los municipios de Jacona, La Piedad, Panindícuaro y Zinápapo del Estado de Michoacán, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder sujeto a la disponibilidad presupuestal, a los recursos con cargo al presupuesto del FAPRACC y, en su caso, a los recursos disponibles del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 10 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente, en los municipios antes mencionados del Estado de Michoacán, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Michoacán.

Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil seis.- El Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Antonio Ruiz García.**- Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Benito Juárez, Tetla de la Solidaridad y Huamantla del Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2006; 8o. fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Tlaxcala, mediante oficio electrónico de folio número 379, con fecha de recepción 17 de agosto de 2006, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Benito Juárez, Tetla de la Solidaridad y Huamantla del Estado de Tlaxcala a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente, ocurrida del 1 de junio al 31 de julio de 2006, misma que ocasionó daños a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Tlaxcala expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiera emitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, la cual mediante oficio electrónico de referencia al folio número 379, con fecha de recepción 17 de agosto de 2006, menciona que en opinión de la CNA, considerando la información registrada desde 1995 al 2006 de los meses de junio y julio en las estaciones climatológicas respectivas, se corrobora la presencia de sequía atípica, impredecible y no recurrente del 1 de junio al 31 de julio de 2006 en 3 municipios: Benito Juárez, Tetla de la Solidaridad y Huamantla del Estado de Tlaxcala.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los tres municipios antes mencionados del Estado de Tlaxcala, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS
REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA
POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS
PROVOCADOS POR LA SEQUIA ATIPICA IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE, QUE
AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE BENITO JUAREZ, TETLA DE LA SOLIDARIDAD
Y HUAMANTLA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la sequía atípica, impredecible y no recurrente, ocurrida del 1 de junio al 31 de julio de 2006 los municipios de Benito Juárez, Tetla de la Solidaridad y Huamantla del Estado de Tlaxcala, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder sujeto a la disponibilidad presupuestal, a los recursos con cargo al presupuesto del FAPRACC y, en su caso, a los recursos disponibles del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 10 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente, en los municipios antes mencionados del Estado de Tlaxcala, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Tlaxcala.

Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil seis.- El Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Antonio Ruiz García.-** Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación para la contratación de "Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal", de conformidad y de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública nacional SG-N-DA-15/06, compraNET: 00004001-015-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 compraNET: \$881.00	13/09/2006	13/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de responsabilidad civil y asistencia legal	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50933443, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante Formato SAT-16 con clave 600017. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

CARLOS JURADINI RUMILLA

RUBRICA.

(R.- 236372)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario para archivo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 compraNET: \$881.00	8/09/2006	8/09/2006 10:00 horas	7/09/2006 9:00 horas	14/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
7	I450400000	Mueble estructural de archivo de seis niveles de doble vista, medidas: altura 2.25 m, largo 3.40 m y ancho .84 m	222	Pieza
5	I450400000	Mueble estructural de siete niveles de riel y seis hileras, medidas: altura 2.50 m, largo 3.00 m y ancho .50 m	214	Pieza
3	I450400000	Mueble estructural de siete niveles de riel y seis hileras, medidas: altura 2.50 m, largo 1.90 m y ancho .50 m	176	Pieza
9	I450400000	Librero doble de 2.10 m de altura con 12 entrepaños y dos cubrepolvo portatítulos	150	Pieza
6	I450400000	Mueble estructural de archivo de seis niveles de doble vista, medidas: altura 2.25 m, largo 2.28 m y ancho .84 m	55	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 9159-5590, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "José Gorostiza", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura, se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "José Gorostiza", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Secretaría podrá otorgar el 30% de anticipo
- Lugar de entrega: instalaciones de la Secretaría de acuerdo con el anexo I de las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes objeto de esta licitación, deberán ser entregados e instalados a más tardar a los 70 días naturales, posteriores a la fecha de firma del pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los diferentes actos de la licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LIC. DANIEL DILLANES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 236267)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION SEDESOL PUEBLA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de construcción en general para proyectos de vivienda del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00020005-001-06	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	5/09/2006	6/09/2006 10:30 horas	11/09/2006 12:30 horas	11/09/2006 12:30 horas

No. de concepto	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810004	Cemento tipo I	664	Tonelada
2	C720800002	Cal	93.20	Tonelada
3	C720200076	Lámina galvanizada	10,230	Pieza
4	C720830004	Lámina de asbesto-cemento	3,420	Pieza
5	C720200076	Lámina galvanizada	368	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por sesión ordinaria, con cargo de H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 6 de julio de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 21 Poniente número 1101, piso 2, colonia Santiago, código postal 72410, Puebla, Puebla, teléfono 01 (222) 2 11 38 94, los días del 31 de agosto al 5 de septiembre de 2006, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato fiscal SAT-5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado y sellado por institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La entrega de muestras será obligatoria y se recibirán el 7 de septiembre de 2006, en horario de 10:00 a 12:00 horas.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) técnica y económica(s), se efectuará en las fechas y horarios establecidos, y todos los actos se realizarán en la sala de juntas del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, ubicada en 21 Poniente número 1101, piso 2 -206, colonia Santiago, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las diferentes localidades que se enlistan en el anexo 2 de las bases, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a los periodos descritos para cada zona, según anexo 1 de las bases.
- El pago se realizará: mediante cheque nominativo y contra entrega satisfactoria de los bienes solicitados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DELEGACION PUEBLA
LIC. PEDRO A. PLAZA MONTAÑO
 RUBRICA.

(R.- 236312)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PLANEACION, CONTROL E INFORMACION
 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos y de telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
 00020051-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/09/2006	12/09/2006 11:00 horas	18/09/2006 11:00 horas	18/09/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	50	Pieza
2	I180000148	No break	50	Pieza
3	I180000012	Computadora portátil	6	Pieza
4	I180000034	Impresora	5	Pieza
5	I150400038	Aparato telefónico	30	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 55540390, extensión 68294, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, formato de SAT-5 "Declaración general de pago de derechos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se realizará el día 12 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, ubicado en 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: 2a. Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, México, D.F., código postal 04100, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de entrega del anexo uno.
- El pago se realizará: dentro de los 10 (diez) días naturales, siguientes a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se invita a las cámaras, colegios y/o asociaciones profesionales, así como otras asociaciones no gubernamentales, para que asistan a los actos públicos de la presente licitación; o a cualquier

persona física que sin haber adquirido las presentes bases, se interese en estar en los actos referidos bajo la condición de que en ambos casos deberán registrar su asistencia como observadores y abstenerse de intervenir.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PLANEACION, CONTROL E INFORMACION

LIC. SARA HERNANDEZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 236282)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
00016057-017-06

No. DE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
1, 2, 9, 10, 15 Y 17	\$4,425,618.00	COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.	26/06/2006
3, 11 Y 12	\$454,446.00	COMUNICARTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.	26/06/2006
4 Y 6	\$459,306.00	INFORMATICA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	26/06/2006
5 Y 24	\$290,685.50	VISSION XXI, S.A. DE C.V.	26/06/2006
21 Y 22	\$691,854.50	BUFETE DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	26/06/2006
23	\$82,173.00	GRUPO XEON, S.A. DE C.V.	26/06/2006
28	\$176,646.00	IP SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	26/06/2006
7, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41 Y 42	\$0	DESIERTAS	26/06/2006
38	\$0	CANCELADA	26/06/2006

No. DE LICITACION
00016057-022-06

No. DE PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
1	\$453,585.00	NOVADATA, S.A. DE C.V.	31/07/2006
2	\$70,000.00	RACING TEST DE MEXICO, S.A. DE C.V.	31/07/2006
4	\$104,005.00	SISTEMAS UNIDOS, S.A. DE C.V.	31/07/2006
3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 Y 13	\$0	DESIERTAS	31/07/2006
8	\$0	CANCELADA	31/07/2006

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR

RUBRICA.

(R.- 236311)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA ESTATAL EN DURANGO
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 003

México

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 672 de fecha 16 de febrero de 2006 y on line el 25 de enero de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo de las acciones del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 1645/OC-ME.
3. La Comisión Nacional del Agua en el Estado de Durango invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101091-010-06	Gratuitas	12/09/2006	11/09/06 11:00 horas	7/09/2006 8:30 horas	18/09/2006 9:30 horas	1020102
16101091-011-06	Gratuitas	12/09/2006	11/09/06 11:00 horas	7/09/2006 8:30 horas	18/09/2006 11:00 horas	1020102
16101091-012-06	Gratuitas	12/09/2006	11/09/06 13:00 horas	8/09/2006 8:30 horas	18/09/2006 12:30 horas	1020102
16101091-013-06	Gratuitas	12/09/2006	11/09/06 13:00 horas	8/09/2006 8:30 horas	18/09/2006 14:00 horas	1020102
16101091-014-06	Gratuitas	12/09/2006	11/09/06 16:00 horas	8/09/2006 8:30 horas	18/09/2006 16:30 horas	1020102

No. de licitación	Descripción general y ubicación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
16101091-010-06	Construcción de sistemas de agua potable en las localidades de Charcos, Las Milpas-Aguita Zarca y Bajío de Gavilanes, en el Municipio de Mezquital, Estado de Durango	\$1'500,000.00	75	2/10/2006 al 15/12/06
16101091-011-06	Construcción de sistemas de agua potable en las localidades de Francisco I. Madero (Pajaritos), Lechuguillas y La Gloria (Canoas), en el Municipio de Mezquital, Estado de Durango	\$1'500,000.00	75	2/10/2006 al 15/12/06

16101091-012-06	Construcción de sistema de agua potable en las localidades de Chimaltita-La Estancia, Fortines (Los Fortines) y Brasiles, en el Municipio de Mezquital, Estado de Durango	\$1'500,000.00	75	2/10/2006 al 15/12/06
16101091-013-06	Construcción de sistemas de agua potable en la localidad de Muruata, Cachantita y Los Barros-Las Espinas, en el Municipio de Mezquital, Estado de Durango	\$1'500,000.00	75	2/10/2006 al 15/12/06
16101091-014-06	Construcción de sistemas de agua potable en las localidades de Puerto de Guamúchil, Bancos de Calitique y Calitique, Estado de Durango	\$1'500,000.00	75	2/10/2006 al 15/12/06

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es: 75 días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Gerencia Estatal en Durango de la Comisión Nacional del Agua, Ing. Miguel Calderón Arámbula, Gerente Estatal, dirección electrónica: miguel.calderon miguel.calderona@cna.gob.mx, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen:
 - a. Experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas.
 - b. Curriculum vitae de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, que cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de la obra.
 - c. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET.
Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de Compranet en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Palacio Federal sin número, Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Dgo., Gerencia Estatal en Durango de la Comisión Nacional del Agua, Ing. Miguel Calderón Arámbula; a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro del numeral 3. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el cuadro del numeral 3 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas antes mencionadas.
En este caso, la oferta no podrá presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México. Palacio Federal sin número, Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Dgo.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

DURANGO, DGO., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE ESTATAL EN DURANGO
ING. MIGUEL CALDERON ARAMBULA
RUBRICA.

(R.- 236314)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL NOROESTE
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 013

México

Proyecto: K010 Conservación y Operación de Distritos de Riego.

Obras:

- Reparación y mantenimiento de instalaciones hidráulicas, eléctricas y de obra civil en las presas de almacenamiento "Alvaro Obregón" (Oviachic) y "Lázaro Cárdenas" (La Angostura), en las obras de cabeza del Distrito de Riego 041, Río Yaqui, municipios de Cajeme y Nacozari de García, Estado de Sonora.
- Reposición de terracerías en bordos, reposición del revestimiento de caminos, reparación de articulaciones en brazos de compuertas radiales en canales del Distrito de Riego número 018 colonias Yaquis, municipios de Guaymas, Bácum y Cajeme, Estado de Sonora.

Préstamo número 7206-ME.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 646 de Development Business, del día 16 de enero de 2005. Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público números 511.1/270 de fecha 24 de abril de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Modernización Integral del Riego (PMIR) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el Programa de Modernización Integral de Riego (PMIR).
3. La Gerencia Regional Noroeste de la Comisión Nacional del Agua invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101144-026-06	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	19/09/2006	5/09/2006 8:00 horas	7/09/2006 12:00 horas	20/09/2006 10:00 horas	00000
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y término	Ubicación de los trabajos

Reparación y mantenimiento de instalaciones hidráulicas, eléctricas y de obra civil en las presas de almacenamiento "Alvaro Obregón" (Oviachic) y "Lázaro Cárdenas" (La Angostura), en las obras de cabeza del Distrito de Riego No. 041, Río Yaqui, municipios de Cajeme y Nacoziari de García, Estado de Sonora	\$250,000.00	76 días	Inicio: 4/10/2006 Término: 18/12/2006	Municipios de Cajeme y Nacoziari de García, Estado de Sonora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101144-027-06	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	20/09/2006	6/09/2006 10:00 horas	6/09/2006 13:00 horas	21/09/2006 10:00 horas	00000
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y término	Ubicación de los trabajos
Reposición de terracerías en bordos, reposición del revestimiento de caminos, reparación de articulaciones en brazos de compuertas radiales en canales del Distrito de Riego No. 018 colonias Yaquis, municipios de Guaymas, Bácum y Cajeme, Estado de Sonora			\$250,000.00	89 días	Inicio: 4/10/2006 Término: 31/12/2006	Municipios de Guaymas, Bácum y Cajeme, Estado de Sonora

4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior, para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de los documentos de licitación.
6. Las ofertas deberán presentarse en español.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia para cada una de las licitaciones.
8. Se indica que para el inicio de los trabajos, para las presentes licitaciones no se otorgará anticipo.
9. Para participar en estas licitaciones, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en construcción, conservación y mantenimiento de obras, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
10. Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases para la licitación 16101144-026-06 en las oficinas del Distrito de Riego 041 Río Yaqui, Sonora, sitas en Sinaloa e Hidalgo número 827, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 01664 414 71 60 y 414 95 06; y para la licitación 16101144-027-06 en las oficinas del Distrito de Riego 018, colonias Yaquis, Sonora, sitas en calles Juárez e Hidalgo sin número; código postal 85512, Vícam, Sonora, teléfonos 01643 438 01 69 y 438 02 41, así como también para las tres licitaciones en las oficinas de la Unidad Licitadora de la Gerencia Regional Noroeste, sitas en Comonfort y Paseo de la Cultura edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, teléfono 01662 213 39 37, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
12. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, las cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
13. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, directamente en los organismos antes mencionados en los horarios de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia del numeral 3 de esta convocatoria, o a través de compraNET. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de propuestas en sus partes técnica y económica se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección abajo indicada.
15. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección de la unidad licitadora.
16. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
17. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
18. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
19. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Dirección de la Unidad Licitadora de la Gerencia Regional Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, avenida Comonfort y Paseo de la Cultura, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01 662 213 39 37 y 213 03 46.

HERMOSILLO, SON., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE REGIONAL NOROESTE
ROBERTO F. SALMON CASTELO
RUBRICA.

(R.- 236294)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN EL ESTADO DE COLIMA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la adquisición de ropa de trabajo y equipo de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008007-007-06	Convocante \$968.00 compraNET \$880.00	12/09/2006	12/09/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200018	Camisola de mezclilla color azul marino, 100% algodón		49	Pieza
2	C750200052	Pantalón de mezclilla con cierre, color azul marino, 100% algodón		49	Pieza
3	C750200999	Chamarra tipo beisbolera, color azul marino beige, tela mariner 100% repelente		18	Pieza
4	C420000010	Bota minero sin casquillo, color negro en piel		36	Par
5	C631200006	Tenis en piel color blanco, sport, suela antiderrapante, estándar		34	Par

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Medellín número 560, Colima, Col., código postal 28070, teléfono (312) 3-16-16-30, extensiones 1049-1052-1055-1058, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No habrá visita a instalaciones.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el auditorio "Ing. Aurelio Benassini" de la Delegación en el Estado de Colima, sito en Medellín número 560, Colima, Col., código postal 28070.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 1.3 de las bases.
- Lugar de entrega de los bienes de la licitación 004-06: de conformidad con el numeral 1.4 de las bases.
- El pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COLIMA, COL., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

EL DELEGADO EN EL ESTADO

ING. SAUL DEL TORO ZAPIEN

RUBRICA.

(R.- 236360)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION DE COMPRAS CONVOCATORIA 008 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal para la SAGARPA, así como para sus Organos Administrativos Desconcentrados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008001-014-06	Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	12/09/2006	1a. 8/09/2006 13:00 horas 2a. 12/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	18/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Seguro de responsabilidad civil y asistencia legal	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Lorenzo 1151, 2o. piso, ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 91-83-19-00, extensiones 40417, 40419, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, ubicado en avenida Industria Militar 261, colonia Lomas San Isidro, código postal 53960, Naucalpan de Juárez, Estado México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: de conformidad con el punto 1.4 de las bases.
- Vigencia del contrato: de conformidad con el punto 1.3 de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el punto 18 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. GERARDO BARRIOS RIVERON
RUBRICA.

(R.- 236359)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00009045-016-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	27/09/2006	19/09/2006 17:00 horas	19/09/2006 10:00 horas	3/10/2006 10:00 horas	3/10/2006 10:01 horas

CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, instalación para fibra óptica y señalamiento, del km 186+300 al 188+640 y del km 196+000 al 204+600 en la autopista Durango-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa	6/11/2006	360 días naturales	\$100'000,000.00

Licitación pública internacional número 00009045-017-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	28/09/2006	20/09/2006 17:00 horas	20/09/2006 10:00 horas	4/10/2006 10:00 horas	4/10/2006 10:01 horas

CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 5 puentes, ubicados entre los km 186+630.60 al 203+886.16, de la autopista Durango-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa	6/11/2006	210 días naturales	\$60'000,000.00

Licitación pública internacional número 00009045-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	29/09/2006	21/09/2006 17:00 horas	21/09/2006 10:00 horas	5/10/2006 10:00 horas	5/10/2006 10:01 horas

CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de los túneles las Palomas y las Charcas, ubicados entre los km 188+847.88 al 189+143.36 y km 189+931.58 al 190+153.76 respectivamente, de la autopista Durango-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa	6/11/2006	240 días naturales	\$100'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Sinaloa, ubicado en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, 2a. planta, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 7-14-32-35, los días de lunes a viernes, (en días hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente), a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia de Obra de Carreteras Federales, ubicada en calle Benito Juárez número 409 Sur, colonia 21 de Marzo, poblado de Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, 2a. planta, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es en la Residencia de Obra de Carreteras Federales, ubicada en calle Benito Juárez número 409 Sur, colonia 21 de Marzo, poblado de Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de donde iniciará el recorrido.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado.

Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 236263)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero César Faustino Peralta Salomón, con cargo de Director General del Centro el día 3 de agosto de 2006.

Licitación pública nacional 00009022-017-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/09/2006	6/09/2006 11:00 horas	5/09/2006 9:00 horas	12/09/2006 11:00 horas	12/09/2006 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y señalamiento	25/09/2006	96	\$15'000,000.00

- Ubicación de la obra: camino: Los Herrera-Tamazula, tramo: Cañada del Macho-El Tablón-Guadalupe Urrea, del kilómetro 207+000 al 211+000, municipios de Topia, Canelas y Tamazula, en el Estado de Durango.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango, teléfono 016188253612, extensión 112, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicado en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en la sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la Residencia de Obra "Santiago Papasquiari I", sita en la calle Catorce de Febrero número 101, colonia Esperanza, código postal 34000, Santiago Papasquiari, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuesta.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la Residencia de Obra de que se trate.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 236271)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009022-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	14/09/2006	14/09/2006 10:00 horas	13/09/2006 9:00 horas	20/09/2006 10:00 horas	20/09/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, entronques, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento	20/10/2006	323 días naturales	\$70'000,000.00

- Ubicación de la obra: carretera: autopista Durango-Mazatlán, tramo: libramiento del Salto y entronque Piloncillo-entronque Las Adjuntas, del kilómetro 104+400 al 111+000, en el Estado de Durango.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT Durango ubicado en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfono 016188253612, extensión 112, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria de la localidad, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicada en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la sala de juntas del Centro SCT Durango ubicada en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en carretera federal Durango-H. del Parral, kilómetro 2+000, código postal 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado.
- Relación de los contratos de trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la residencia de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 236260)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00009045-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de apertura económica
\$25,000.00 Costo en compraNET: \$20,000.00	29/09/2006	12/09/2006 10:00 horas	11/09/2006 8:00 horas	5/10/2006 10:00 horas	5/10/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Construcción del puente especial "Baluarte", incluidos los accesos, obras complementarias y señalamiento, ubicado en el km 157+400 de la carretera: Durango-Mazatlán en el límite de estados Durango y Sinaloa	15/11/2006	912 días naturales	\$1,000,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Sinaloa, ubicado en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 7-14-32-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente), a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El proyecto les será proporcionado en archivo electrónico (CD), en las oficinas de la Residencia General de carreteras Federales ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, previa presentación del comprobante de pago de bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia General de carreteras Federales, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, ubicada en avenida, Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es en La Residencia de Obra de carreteras Federales, ubicada en la calle Benito Juárez número 409 Sur, colonia 21 de Marzo, Poblado de Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de donde iniciará el recorrido.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las partes de la obra que se podrán subcontratar son:
 - Control geométrico de:
 - Subestructura
 - Superestructura
 - Pilonos
 - Control de calidad, y
 - Fabricación y colocación de los tirantes
- Para lo anterior los licitantes deberán anexar la lista de empresas a las que le subcontratarán los servicios y trabajos mencionados, anexando la documentación que acredite a estas empresas contar con la experiencia necesaria de haber realizado trabajos similares de complejidad y magnitud en obras de las mismas características, puentes de acero y concreto, en doble voladizo y atirantados, como empresa y de su personal.
- Se otorgará un anticipo de 20%, en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria en cuanto a complejidad y magnitud: curriculum de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica de "El licitante" en este tipo de obras; entre los cuales deberá tener necesariamente contratos de construcción de puentes de acero y concreto en doble voladizo y del tipo atirantado con claros de por lo menos 250 m de longitud, así como de su personal técnico, los profesionales que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica y demostrable en puentes metálicos y de concreto en doble voladizo y del tipo atirantado con claros de por lo menos de 250 m de longitud y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos; así como que las currículas del personal tengan firmas autógrafas y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos, trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 236265)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica y puentes peatonales de carreteras federales en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009042-074-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/09/2006	6/09/2006 14:00 horas	6/09/2006 10:00 horas	15/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tres puentes peatonales ubicados en los kms 96+700, 98+480 y 100+400, del tramo: Tamarindo-Cabeza Olmeca, carretera: Xalapa-Veracruz, en el Estado de Veracruz	1/10/2006	76 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-075-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/09/2006	6/09/2006 14:00 horas	6/09/2006 10:00 horas	15/09/2006 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: bacheo profundo aislado, bacheo superficial intensivo, renivelación aislada y riego de sello, del km 17+000 al 37+000, del tramo: Lím. Edos. Pue./Ver.-Perote, de la carretera: Teziutlán-Perote; con una meta de 20 kms, en el Estado de Veracruz	1/10/2006	76 días	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-076-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/09/2006	11/09/2006 14:00 horas	11/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: bacheo profundo aislado, bacheo superficial intensivo, renivelación aislada, carpeta, señalamiento y marcas en el pavimento del km 24+000 al 29+000 y del km 34+000 al 37+000, del tramo: Huatusco-Conejos, de la carretera: Córdoba-Veracruz; con una meta de 8.00 kms, en tramos aislados, en el Estado de Veracruz	1/10/2006	76 días	\$4'500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-077-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/09/2006	11/09/2006 14:00 horas	11/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: bacheo profundo aislado, bacheo superficial intensivo, renivelación aislada, carpeta, señalamiento y marcas en el pavimento del km 37+000 al 40+100 y del km 46+600 al 50+000, del tramo: Huatusco-Conejos, de la carretera: Córdoba-Veracruz; con una meta de 6.50 kms, en tramos aislados, en el Estado de Veracruz	1/10/2006	76 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-078-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/09/2006	11/09/2006 14:00 horas	11/09/2006 10:00 horas	19/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: bacheo profundo aislado, bacheo superficial intensivo, renivelación aisladas, carpeta, señalamiento y marcas en el pavimento del km 5+000 al 12+000, del tramo: Fortín-Huatusco, de la carretera: Córdoba-Veracruz; con una meta de 7.00 kms, en el Estado de Veracruz	1/10/2006	76 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-079-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/09/2006	11/09/2006 14:00 horas	11/09/2006 10:00 horas	19/09/2006 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación periódica mediante: bacheo profundo aislado, bacheo superficial intensivo, renivelación aislada, carpeta, señalamiento y marcas en el pavimento del km 0+000 al 3+437, del tramo: Libramiento-Huatusco, de la carretera: Córdoba-Veracruz; con una meta de 3.437 kms, en el Estado de Veracruz	1/10/2006	76 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-080-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/09/2006	12/09/2006 14:00 horas	12/09/2006 10:00 horas	20/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: bacheo profundo aislado, bacheo superficial, recuperación del pavimento, carpeta, del km 13+000 al 20+000, del tramo: Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Tab. (cuerpo A), de la carretera: Coatzacoalcos-Villahermosa; con una meta de 7:00 kms, en el Estado de Veracruz	1/10/2006	76 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-081-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/09/2006	12/09/2006 14:00 horas	12/09/2006 10:00 horas	20/09/2006 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: bacheo profundo aislado, bacheo superficial, recuperación del pavimento, carpeta, del km 13+000 al 18+000, del tramo: Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Tab. (cuerpo B), de la carretera: Coatzacoalcos-Villahermosa; con una meta de 5:00 kms, en el Estado de Veracruz	1/10/2006	76 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-082-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/09/2006	13/09/2006 14:00 horas	13/09/2006 10:00 horas	21/09/2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación rutinaria del puente el Remolino ubicado en el km 33+600, del tramo: Poza Rica San Andrés, de la carretera: Ma. de la Torre-Canoas; con una meta de 1:00 puente, en el Estado de Veracruz	1/10/2006	76 días	\$3'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Veracruz", ubicado en el kilómetro 0+700 carretera: Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 512-52-67 y fax 01 (228) 812-52-65, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas, o bien, en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951 mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismos que podrán remitirse vía fax a la convocante para registrar su inscripción dentro de los cinco días naturales, con antelación a la recepción y apertura de proposiciones. Fax 8-12-52-65. Asimismo, con el fin de facilitar el presente procedimiento los interesados que opten por solicitar una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, podrán concurrir a las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT "Veracruz", a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones en cumplimiento al artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un sólo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del área de Infraestructura del Centro SCT Veracruz, ubicada en el edificio I, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera: Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-12-52-67 y fax (01-228) 812-52-65.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

- 00009042-075-06 En la Residencia de Conservación "Xalapa" ubicada en el kilómetro 0+700 de la carretera: Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 812-52-58.
- 00009042-074-06 En la Residencia de Conservación "Veracruz", ubicada en avenida Ejército Mexicano
- 00009042-076-06 número 104, código postal 94298, Boca del Río, Ver., teléfono (01-229) 921-10-22.
- 00009042-077-06

00009042-078-06

00009042-079-06

00009042-080-06 En la Residencia de Conservación "Acayucan", ubicada en el Prolongación Juan de la Luz Enríquez sin número, colonia Lombardo Toledano, código postal 96029, Acayucan, Ver., teléfono (01-924) 45-09-91.

00009042-081-06

00009042-082-06 En la Residencia de Conservación "Tuxpan", ubicada en el kilómetro 3+700, colonia Alto Lucero, carretera: Tuxpan-Tampico, código postal 92850, Tuxpan, Ver., teléfono (01-783) 83-4-03-24.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Se otorgará un anticipo conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del 30% del monto total del contrato, y de acuerdo al artículo 108 del Reglamento de la Ley se entregará en una sola exhibición, una vez que haya transcurrido un avance físico total de la obra que represente el 30% del programa de ejecución de los trabajos convenidos y pactados en el contrato conforme al programa vigente.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. Asimismo los interesados que opten por adquirir las bases en la convocante deberán presentar una solicitud por escrito dirigida al C. Director General del Centro SCT "Veracruz" anexando copia del comprobante del domicilio fiscal y el RFC.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y, en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 236266)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIHUAHUA"

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública en carreteras federales en el Estado de Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009021-053-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	5/09/2006	5/09/2006 14:00 horas	5/09/2006 8:00 horas	11/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de tramos mediante recuperación de pavimento, construcción de carpeta de concreto asfáltico y ampliación de acotamiento del kilómetro 170+000 al 188+000 (tramos aislados) de la carretera Jiménez-Chihuahua tramo Delicias-Chihuahua (Cpo. derecho), con una meta de 8.0 kilómetros, en el Estado de Chihuahua	1/10/2006	67 días	\$10'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el kilómetro 3, carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chih., teléfono (01-614) 420-37-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, si es foráneo deberá ser únicamente Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de capacitación, ubicada en el kilómetro 3, carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chih. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública. En compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará en la sala de capacitación, kilómetro 3, carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chih.

Las propuestas técnica y económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia de Conservación de Carreteras 8-5 "Delicias", con domicilio en el kilómetro 3, carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chih.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación autorizada.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 236268)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de supervisión externa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-115-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,350.00 Costo en compraNET: \$2,680.00	13/09/2006	13/09/2006 18:00 horas	13/09/2006 10:00 horas	19/09/2006 11:30 horas	19/09/2006 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión externa de la construcción del P.I.V. "Autopista del Sol", Km 11+635 del Tramo Cayaco-San Marcos, de la carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, en el Estado de Guerrero	10/10/2006	74	\$800,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 4727972, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja Banamex a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante ficha de depósito Banamex, expedida previa solicitud por escrito en el Departamento de Contratos y Estimaciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevarán en la fecha y horas indicadas en la columna respectiva en la caseta La Venta kilómetro 365 de la autopista del Sol (México-Acapulco), Acapulco, Guerrero.

La junta de aclaraciones se llevarán en la fecha y horas indicadas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida de la Juventud esquina Dr. Gabriel Leyva Alarcón (edificio "D") sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Ubicación de la obra: Estado de Guerrero.

El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

Relación de los contratos en obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. PEDRO CHAVELAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 236276)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA 018 (MULTIPLE)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de proposiciones
00014001-024-06	Convocante: \$968.00 compraNET: \$880.00	6/09/2006	6/09/2006 16:30 Hrs.	11/09/2006 10:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1		Realización del foro de equidad e inclusión laboral, vida digna para todos	Servicio	1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de proposiciones
00014001-025-06	Convocante: \$968.00 compraNET: \$880.00	6/09/2006	6/09/2006 10:30 Hrs.	11/09/2006 16:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1		Producción y enlace satelital en vivo con 3 entidades federativas para el evento de jóvenes por la competitividad	Servicio	1

- Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 4, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago es, mediante formato SAT 16 en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2006.
- Los eventos de todas las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y en punto de los horarios indicados en las bases correspondientes, y el lugar de los mismos será: para la licitación 00014001-024-06 en el auditorio de la STPS, edificio B, nivel mezzanine y para la licitación 00014001-025-06 en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, edificio B, nivel 5 y que se ubican en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, y "no habrá visita a instalaciones" para ambos procesos. Las licitaciones cuentan con la autorización de plazo recortado del Director de Adquisiciones y Almacenes del 25 y 28 de agosto de 2006 respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o bien por el método tradicional.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los servicios que se licitan será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo indicado en las bases de cada licitación.
- Plazo de entrega: según lo indicado en las bases de cada licitación.
- El pago se realizará: según lo indicado en las bases de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de cada licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir previamente bases.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JAVIER GARCIA CANO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 236323)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
AVISO MODIFICATORIO
LICITACION PUBLICA NACIONAL 0011001-023-06

Con relación a la licitación pública nacional número 00011001-023-06, relativa a la adquisición de diverso vestuario para internados y escuelas de participación social, publicada en este medio en agosto 17 de 2006, bajo el registro R.-235510, se informa a todas las personas físicas y morales interesadas en su participación, que en la convocatoria correspondiente se presentan los siguientes aspectos:

Dice:

Fecha límite para adquirir bases: agosto 29 de 2006; junta de aclaraciones: agosto 28 de 2006 a las 12:00 horas; presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica: septiembre 4 de 2006 a las 12:00 horas.

Debe decir:

Fecha límite para adquirir bases: 8 de septiembre de 2006; 2a. junta de aclaraciones: septiembre 7 de 2006 a las 11:00 horas; presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica: viernes 15 de septiembre a las 10:00 horas.

Para mayor información podrán acudir a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la calle de Puebla número 143, 4o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en los días y horas hábiles.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN .C ANTONIO GUZMAN VELASCO
RUBRICA.

(R.- 236322)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de "materiales, accesorios y suministros médicos (condones de hule látex)" y "reactivos y sustancias químicas", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00012005-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$723.00 Costo en compraNET: \$661.00	19/09/2006	14/09/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/09/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000516	Condomes de hule látex	276,250	Envase

- Las bases de la licitación, se encuentran disponibles los días 31 de agosto al 19 de septiembre de 2006.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Miguel Villaseñor Miranda, con cargo de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 15 de julio de 2006.

Licitación pública internacional 00012005-015-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$723.00 Costo en compraNET: \$661.00		4/10/2006	21/09/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/10/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IGg			39,496	Prueba

- Las bases de la licitación, se encuentran disponibles los días 31 de agosto al 4 de octubre de 2006.
- Información general de las licitaciones 00012005-014-06 y 00012005-015-06
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 50 63 82 00, extensión 2030, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
 - La forma de pago es, a través de bancos, mediante el formato SAT16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - Los eventos de junta de aclaraciones y apertura de proposiciones se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado para cada licitación en la sala de licitaciones número 1 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
 - No se otorgará anticipo.
 - Lugar, plazo, días y horario de entrega, de conformidad a lo establecido en la Sección IV de las bases.
 - El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en la Sección IV de las bases.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Las licitaciones se realizarán bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público contemplados por los tratados.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 236362)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de transportación de vehículos a nivel nacional con destino final al Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16131001-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	8/09/2006	8/09/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/09/2006 11:00 horas	14/09/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Transporte terrestre no ferroviario Transportación de vehículos a nivel nacional (sin rodar)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, piso 5, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-49-63-00, extensión 16387, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, serán cubiertas con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en moneda nacional.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de septiembre de 2006 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en carretera Picacho Ajusco número 200, piso 7, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, carretera Picacho Ajusco número 200, piso 7, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, carretera Picacho Ajusco número 200, piso 7, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ciudad de Aguascalientes, Ags. (descripción específica de acuerdo a bases), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 10 de septiembre al 20 de octubre.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas ingresen a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

DULCE MARIA YARZA DIAZ
RUBRICA.

(R.- 236361)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 20

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional fuera de los tratados del libre comercio, conforme a lo siguiente:

“Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
TFJFA-OM-LPI-023/2006	\$2,202.00 00/100 M.N.	13 de septiembre de 2006	13 de septiembre de 2006 18:00 horas	19 de septiembre de 2006 12:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Cabeza de impresión	Pieza	5
5	Cartucho de toner	Pieza	15
11	Cartucho de toner	Pieza	35
12	Cartucho de toner	Pieza	8
13	Cartucho de toner	Pieza	650

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, de 10:00 a 15:00 horas.
- Las bases no se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, toda vez que este Organismo Colegiado no está registrado dentro de ese sistema electrónico.
- La forma de pago es en cualquier banco, mediante la forma oficial SAT 16 “declaración general de pago de productos y aprovechamientos” a nombre de la Tesorería de la Federación.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 1, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas, es español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas, es en peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El plazo y lugar de entrega de los bienes será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El pago se efectuará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mediante la aprobación de las mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. LAURA ELENA REYNOSO TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 236358)

COMISION NACIONAL FORESTAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la "Servicios de producción de planta", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16161001-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/09/2006	12/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Producción de planta para el Estado de Durango compensación ambiental	1'635,740	Planta
2	Producción de planta para el Estado de Durango templado frío	700,000	Planta

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 3777-7000 extensión 3361, de lunes a viernes, con horarios: de 9:00 a 14:30 horas. Forma de pago: mediante formato SAT16 denominado declaración de productos y aprovechamientos debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria y presentando el formato en la Gerencia de Recursos Materiales. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, en los días y horarios antes especificados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de entregar los bienes objeto de esta licitación en los domicilios descritos en las bases de la licitación. Plazo de entrega de los bienes: según requerimientos establecidos las bases de la licitación. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contra recibo. Se otorgará el 30% de anticipo. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Se admitirán propuestas por mensajería. No se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación.

ZAPOPAN, JAL., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO
RUBRICA.

(R.- 236301)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación del área deportiva del centro de capacitación (construcción de cancha de fútbol rápido), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16111002-005-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
Costo en convocante: \$1,454.00 Costo en compraNET: \$1,322.00		12/09/2006	12/09/2006 11:30 horas	12/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010103	Ampliación de edificio		2/10/2006	30	\$100,000.00

Nota: a los interesados en esta licitación se les informa que a cada concursante se le entregará un CD con los planos del proyecto ejecutivo, en Autocad, versión 2000 de los trabajos objeto de este concurso, en la Subdirección de Recursos Materiales, edificio 4, planta baja, ubicado en paseo Cuauhnáhuac número 8532 colonia Progreso, Jiutepec, Morelos, mediante la presentación del recibo de pago de las bases con sello del banco, asimismo estará una copia de los planos para consulta.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono (01777) 329 3600, extensión 347, los días de lunes a viernes,; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, la fecha límite de venta de bases es hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones, técnicas y económicas.
- La forma de pago es en convocante: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2006 a las 11:30 horas, en el edificio de la Dirección General, planta baja en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio 9, Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas en el edificio de la Dirección General, planta baja en las oficinas de la Residencia de Obras, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.

- Ubicación de la obra: Paseo Cuauhnáhuac 8532, colonia Progreso, Jiutepec, Morelos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de un año en construcción (curriculum).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en el caso de personas físicas el nombre de su apoderado o representante, su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico) y tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará con base a los resultados de la tabla comparativa técnica-económica elaborada, si resultara que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición del precio más bajo.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha en que los trabajos ejecutados en los términos del contrato hayan sido autorizados por la residencia de obra del IMTA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el edificio de la Dirección General, planta baja en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.

JIUTEPEC, MOR., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

JEFE DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS ALFONSO UC PERERA

RUBRICA.

(R.- 236321)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION SURESTE

CONVOCATORIA SIMPLE No. 01

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

18164111-001-06

(LPI-D0401-001-06)

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II incisos b), c) o d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados) (por tratarse de bienes, servicios o arrendamientos no cubiertos por éstos), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

18164111-001-06	\$1,485.00 En compraNET: \$1,300.00	7 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas	20 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
00001	0000000	Mesa de calibración de WHM trifásica	1	Pza.
00002	0000000	Analizador de potencia trifásico con calidad de la energía	1	Pza.
00003	0000000	Equipo de prueba portátil (carga artificial, patrón ETC)	1	Pza.
00004	0000000	Sistema completo de alineación de ejes con rayos láser	1	Pza.
00005	0000000	Lente de cámara termográfica para inspección de gabinetes de circuitos energizados "Ojo de Pescado"	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras del Centro Nacional de Capacitación Sureste, situado en el kilómetro 2 lote 5 carretera Campeche-Champotón, código postal 24500 en Campeche, Campeche, teléfonos (01-981) 812-02-03 y 812-00-47, fax 812-02-40, extensión 1511, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,485.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja del CENACSE situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, o en efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, el costo de las bases es de \$1,350.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento del Centro Nacional de Capacitación Sureste, situada en el kilómetro 2 lote 5 carretera Campeche-Champotón, código postal 24500 en Campeche, Campeche, sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: en el Centro Nacional de Capacitación Sureste, situado en el kilómetro 2 lote 5 carretera Campeche-Champotón, código postal 24500, en Campeche, Campeche;
- d) Plazo de entrega de los bienes: de 30 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe máximo del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
CAMPECHE, CAMP., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
COORDINADOR GENERAL DEL
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION SURESTE
ING. PEDRO JACINTO ALVAREZ QUIJANO
RUBRICA.

(R.- 236350)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DCO-007/2006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164022-033-06		\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	8-09-06	8-09-06 10:00 horas	7-09-06 10:00 horas	14-09-06 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción tensión La Esperanza Wal Mart Uruapan obra civil				25-09-06	45 días naturales	\$100,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164022-034-06		\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	8-09-06	8-09-06 12:00 horas	7-09-06 12:00 horas	14-09-06 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Cimentaciones, mamposterías, estructuras metálicas y cubiertas principales para CAR Divisional CECODI				25-09-06	90 días naturales	\$100,000.00

Ubicación de las obras: en Uruapan, Michoacán y Purépero, Michoacán, respectivamente.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta el límite de la venta de bases.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en las licitaciones.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en calle Cupatitzio número 90, Uruapan, Michoacán, y en Vicente Guerrero número 116, Purépero, Michoacán, respectivamente.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad en el Auditorio Divisional ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad en el Auditorio Divisional ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por los licitantes, podrán ser negociadas.

La proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior, a los actos públicos de estas licitaciones podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO
C.P. JUAN MANUEL ESTRADA MEJIA
RUBRICA.

(R.- 236357)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 08-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del mantenimiento general del tanque principal de combustóleo de la Unidad número 3 de la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil, conforme con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos
18164012-014/06	Carretera Matamoros-Mazatlán km 68.5, Apdo. postal 78 Cd. Río Bravo Tamps.	Mantenimiento general del tanque principal de combustóleo de la Unidad No. 3 de la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil	31-08-2006 al 9-09-2006 \$1,725.00 IVA incluido En compraNET \$1,380.00 IVA incluido	15-09-2006 a las 10:00 Hrs.	Del 2-10-2006 al 20-12-2006 80 D.C.

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los trabajos, están disponibles para su consulta y adquisición, de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente entre Oscar Wilde y Ramón del Valle, Monterrey, N.L., teléfono (01-81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al sitio de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el interior de la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil y la junta de aclaraciones para esta licitación se llevará a cabo al término de la visita en la Superintendencia de dicha Central.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, Monterrey, N.L., esta licitación es de carácter nacional.

El plazo para comunicar el fallo no excederá de 30 días naturales, siguientes a partir de la apertura de las propuestas.

Comisión Federal de Electricidad adjudicará el contrato al proponente que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente.

Para esta licitación se acepta la subcontratación de las actividades referentes a limpieza, extracción, carga y destino final de residuos peligrosos.

Dirección electrónica de C.F.E.: www.cfe.gob.mx.

Característica de la licitación:

Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Esta convocatoria es pública nacional, por lo tanto las proposiciones se recibirán en idioma español.

Condiciones de pago: mediante estimaciones quincenales que se pagarán en un plazo no mayor a los veinte días de recibidas, debidamente autorizadas por la supervisión designada por CFE.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para esta licitación se otorgará un anticipo de 25% sobre el importe del contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Requisitos que deberán cumplir los participantes:

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su revisión:

Manifestación escrita con los datos del acta constitutiva y sus modificaciones.

Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares.

El capital contable mínimo requerido para esta licitación se comprobará en base a estados financieros auditados o copia de la última declaración fiscal anual (\$1'000,000.00).

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

SUBGERENTE REG. ADMON. Y FINANZAS

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 236348)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
001	14/02/2006	R.- 225692	18164093-002-06	07
010	13/06/2006	R.- 232026	18164093-015-06	01

Nota No. 07 licitación No. 18164093-002-06 Proyecto "124 SE 813 División Bajío" (2a. fase) Clave 062.02.062		
Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	24/08/06	12/09/06
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	30/08/06; 12:00 horas	18/09/06; 12:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	10/11/06	4/12/06
Fecha de terminación de los trabajos	4/12/07	28/12/07
Plazo de ejecución (días naturales)	390	390
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 24 de agosto de 2006		

Nota No. 01 licitación No.18164093-015-06 Proyecto "141 SE 915 Occidental" Clave 011.03.011		
Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	30/08/06	4/10/06
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	5/09/06; 10:00 horas	10/10/06; 12:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	27/11/2006	2/01/2007
Fecha de terminación de los trabajos	21/11/2007	27/12/2007
Plazo de ejecución (días naturales)	360	360
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 25 de agosto de 2006		

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 236257)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. PB001-ADQ-09-06

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NUMERO DE LICITACION 18164059-027-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$2,228.42 COSTO EN compraNET: \$2,025.84	9/09/2006	8/09/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/09/2006 10:00 HORAS	14/09/2006 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRESUP. MIN. \$	PRESUP. MAX. \$
1	I330000000	RECUBRIMIENTO ELASTOMERICO	666	KG	666	1,665	481,518	1,203,795
2	I330000000	RECUBRIMIENTO ELASTOMERICO	666	KG	666	1,665	481,518	1,203,795

LAS BASES DE LICITACION ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE, SITUADO EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295 CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 83138, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO (01-662) 259-40-24, EN DIAS HABILES EN EL HORARIO DE OFICINA (8:00 A 16:00 HORAS). EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES EL INDICADO PARA LA LICITACION, MISMO QUE INCLUYE IVA, EL PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE EN HORARIO DE OFICINA (8:00 A 13:00 Y DE 14:00 A 16:00 HORAS), UBICADA EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295 CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 83138, TELEFONO (01-662) 259-40-14, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet>, O <http://compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES EL INDICADO PARA LA LICITACION MISMO QUE INCLUYE IVA Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EL DIA MENCIONADO PARA LA LICITACION EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE, UBICADA EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295 CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LEY ANTES MENCIONADA;
- B) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL;
- C) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERA EN EL ALMACEN DE LA SUBAREA DE TRANSMISION MAZATLAN, UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL KILOMETRO 10 ESTERO LA SIRENA, EN MAZATLAN, SIN., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES 15 Y 45 DIAS NATURALES.
- E) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR;
- F) NO SE CONSIDERA ANTICIPO;
- G) GARANTIAS REQUERIDAS; EN SU OPORTUNIDAD, LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL CONTRATO, ASI COMO DE 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO;
- H) SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
- I) DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS;
- J) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS; NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS;
- K) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- L) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.

EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER
 RUBRICA.

(R.- 236337)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 11
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
18164040-023-06, 18164040-024-06 Y 18164040-025-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 18164040-023-06 y 18164040-024-06 las cuales se llevarán a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en estas licitaciones podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos y 18164040-025-06, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservadas de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164040-023-06	\$1,320.00 En compraNET: \$1,200.00	16 de septiembre de 2006	11 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas	22 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
001	0000000000	Camioneta pick up de 8 cilindros		24	Pza.
002	0000000000	Camioneta pick up de 6 cilindros		20	Pza.
003	0000000000	Camioneta pick up doble cabina 4 cilindros		20	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164040-024-06	\$1,320.00 En compraNET: \$1,200.00	16 de septiembre de 2006	13 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas	22 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
001	0000000000	Camión chasis cabina de 12 toneladas		12	Pza.
002	0000000000	Camión 3 toneladas		6	Pza.
003	0000000000	Camión chasis cabina de 8 toneladas		3	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	

18164040-025-06	\$1,320.00 En compraNET: \$1,200.00	10 de octubre de 2006	27 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas	16 de octubre de 2006 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Grúa hidráulica aérea articulada c/canas	8	Pza.
002	0000000000	Grúa hidráulica	2	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-1685 y 942-1686, fax 942-16-96 de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,320.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja Divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,200.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: Almacén Divisional.
- d) Plazo de entrega de los bienes: para las licitaciones 18164040-023-06 y 18164040-024-06 es de 45 días naturales, y para la licitación 18164040-025-06 es de 120 días naturales.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) No se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% de su importe máximo total.
- h) Sí se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones.
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de las licitaciones.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 236353)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADRESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO**CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional 18164078-013-06 e internacional 18164078-014-06 bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y de los Tratados de Libre Comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela, y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, que se detallan, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164078-013-06	\$836.00 En compraNET: \$760.00	12 de septiembre de 2006	7 de septiembre de 2006 11:00 horas	18 de septiembre de 2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C390000174	Conj. de tensión a Compr. p/1113 KCM 2cad /2c	255	Jgo.
02	C390000174	Conj. de suspensión en V p/1113 KCM 2cad /2c	150	Jgo.
03	C390000174	Conj. de suspensión vertical p/1113 KCM 2cad /2c	130	Jgo.
04	C390000174	Empalme a comprensión p/1113 KCM	160	Pza.
05	C390000174	Conj. de tensión p/cable hilo de guarda cal. 7#8	50	Jgo.

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164078-014-06	\$836.00 En compraNET: \$760.00	4 de octubre de 2006	27 de septiembre de 2006 11:00 horas	10 de octubre de 2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C780400008	Torre de 400 KV-2C tipo EA4W22MB(KC)+0	8	Pieza
02	C780400008	Torre de 400 KV-2C tipo EA4W22MB(KC)-5	7	Pieza
03	C780400008	Torre de 400 KV-2C tipo EA4A22MB(K8)+0	19	Pieza
04	C780400008	Torre de 400 KV-2C tipo EA4W22MB(KC)+5	4	Pieza
05	C780400008	Torre de 400 KV-2C tipo EA4A22MB(K8)+5	6	Pieza

Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

Las bases de las licitaciones de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

- i) En forma impresa, en la oficina de compras de la Residencia Regional de Construcción Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., teléfono 01(462) 623 97 00, extensión 6795, de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$836.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Tesorería de la Residencia Regional del Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$760.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de Proyecciones de la Residencia Regional de Construcción Centro, ubicada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse, dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Residencia Regional de Construcción Centro, sito en avenida Apaseo Oriente sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 60 días naturales para la licitación 18164078-013-06 y 90 días naturales para la licitación 18164078-014-06, contados a partir de la firma del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Se considera anticipo de 40%; para la licitación 18164078-014-06;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del contrato, así como de 100% del importe del anticipo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
RESIDENTE ADMINISTRATIVO
SALVADOR PERALTA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 236373)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

CONVOCATORIA No. 015

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPN 18164008-019-06	\$1,672.00 En compraNET: \$1,520.00 (incluye IVA)	9 de septiembre de 2006	8 de septiembre de 2006 10:00 horas	15 de septiembre de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Regulador automático de voltaje	1	Pza.
2		Regulador automático de voltaje	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,672.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la Caja Regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,520.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.; sólo habrá un acto de fallo y éste será en acto público el 19 de septiembre de 2006.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: C.T.G. Cancún (kilómetro 13.5 carretera federal 307, tramo Cancún-Aeropuerto, Cancún) y C.T. Mérida II (Calle 20 sin número, colonia Mayapán, Mérida, Yucatán);
- d) Plazo de entrega de los bienes: 60 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del contrato;
- h) Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- m) Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.
- n) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA

RUBRICA.

(R.- 236342)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitación de carácter nacional para las obras que se indican a continuación, para la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas (GCN), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Objeto	Capital contable mínimo requerido	Costo de las bases (incluido el IVA)
18164100-017-06	Colocar riego de impregnación y carpeta asfáltica por el sistema de dos riegos en el camino El Limón-El Anono, entronque Mesa de 24	\$200,000.00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00
Plazo de ejecución	Visita y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Del 2/10/2006 al 31/12/2006	8/09/2006 10:00 horas	15/09/2006 10:00 horas	

No. de licitación	Objeto	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las bases (incluido el IVA)
18164100-018-06	Revestir con concreto simple las cunetas necesarias, construcción de guarniciones, bordillos y lavaderos para proteger la pavimentación del camino entronque a Mesa de 24-El Anono-El Limón-Km 10+000	\$200,000.00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00
Plazo de ejecución	Visita y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Del 9/10/2006 al 31/12/2006	11/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:00 horas	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en forma impresa a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro 43.5 carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.

La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, expedido a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, o mediante pago en efectivo. Y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Siendo requisito indispensable para participar en la licitación, el pago previo de las bases.

Para esta licitación se aceptarán proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica.

La visita, junta de aclaraciones, acto de apertura de proposiciones y acto de fallo, se efectuarán en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el kilómetro 43.5 de la carretera Veracruz-Nautla, Ver. La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo podrán solicitar en las oficinas de la convocante una copia de la minuta de la junta.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la Declaración Fiscal correspondiente al ejercicio del año 2005, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P. más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La proposición deberá presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones no se otorgará anticipo.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LAGUNA VERDE, VER., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. JUAN RODRIGUEZ LAGUNA
RUBRICA.

(R.- 236356)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164067-023-06 (LN-523/06)
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164067-023-06 (LN-523/06)	En convocante: \$1,671.00 M.N. En compraNET: \$1,519.00 M.N.	9 de septiembre de 2006	5 de septiembre de 2006 17:00 Hrs.	15 de septiembre de 2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	145000000	Mobiliario y equipo de oficina para la Coordinación de Proyectos Hidroeléctricos	159	Pza.
2	145000000	Mobiliario y equipo de oficina para la Subdirección de Construcción	463	Pza.

3	145000000	Mobiliario y equipo de oficina para la Subdirección de Generación	122	Pza.
4	145000000	Mobiliario y equipo de oficina para la Subdirección de Control Financiero	148	Pza.
5	145000000	Mobiliario y equipo de oficina para la Subdirección de Construcción	62	Pza.

Esta licitación consta de 12 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación. Debido al volumen de información relativo a los bienes a adquirir, ésta se encuentra disponible en la convocante, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N. incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.; sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: México, D.F.;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 236339)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria: 002
 Fecha de publicación de la convocatoria: 15 de agosto de 2006.
 Número de registro en Diario Oficial: 235399
 Número de licitación: 18164091-003-06
 Se hace de su conocimiento de los interesados en participar en la licitación de carácter nacional en cuadro de número de licitación:

Dice:

No. de licitación
18164091-001-06 (LPN-001/06)

Debe decir:

No. de licitación
18164091-003-06 (LPN-003/06)

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

ING. PAULINO SOLANO PINEDA

RUBRICA.

(R.- 236345)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION

Y MANTENIMIENTO DE POZOS REGION SUR

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "trabajos de apertura de ventanas en tuberías de revestimiento de pozos de la Región Sur", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18575069-008-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de acleraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$3,450.00 M.N. En compraNET: \$2,760.00 M.N.	15/09/2006	7/09/2006 9:30 horas	6/09/2006 9:30 horas	21/09/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido M.N.
0	"Trabajos de apertura de ventanas en tuberías de revestimiento de pozos de la Región Sur"	8/11/2006	1035 días naturales	\$6'209,399.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento, Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, extensión 20654, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP, en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2006 a las 9:30 horas, en la Subgerencia de Servicios por Contrato, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número uno, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2006 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Ubicación de la obra: en los pozos petroleros de los Activos de la Región Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- No se otorgarán anticipos. 0%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **1.-** Su existencia legal conforme al formato DA-1 de las bases de licitación debidamente llenado, la experiencia y capacidad técnica conforme al formato DT-20 de las bases de licitación y la capacidad financiera conforme al formato DT-8 de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Solicitud por escrito de compra de bases en hoja membretada de la empresa firmada al calce por el representante incluyendo la siguiente información: número y descripción de la licitación, domicilio fiscal, código postal, número de Registro Federal de Contribuyente. Así mismo una copia de su identificación de la empresa o identificación oficial de la persona que se encargue del trámite de la compra de bases.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- "Origen de los recursos" para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE LA G.P.M.P.D.S.

L.A.E. TOMAS HUMANN ADAME

RUBRICA.

(R.- 236255)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA SUROESTE

CONVOCATORIA 019

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o

capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, lo anterior para la adquisición de sistema digital de monitoreo y control basado en controladores lógicos programables del cuarto de control praxis de la Plataforma Abk-a permanente, incluye instalación, configuración, pruebas, puesta en operación y capacitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 18575026-018-06

Costo de las bases en M.N. incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$1,453.32 en ventanilla \$1,321.20 en compraNET	4/10/2006	26/09/2006 5:00 horas	28/09/2006 10:00 horas	10/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Sistema digital de monitoreo y control basado en controladores lógicos programables	1	Pieza
2	C870000000	Servicio de configuración, instalación y puesta en operación del sistema digital de monitoreo y control basado en controladores lógicos programables	1	Servicio
3	C870000000	Servicio de capacitación para el sistema digital de monitoreo y control basada en controladores lógicos programables	1	Servicio
4	C870000000	Sistema de monitoreo en tiempo real	1	Pieza
5	C870000000	Servicios de instalación, configuración, pruebas y puesta en operación del sistema de monitoreo a tiempo real	1	Servicio

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono 01 938 3828065, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en el módulo caja Región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio número 64753, celebrado con Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 2.- El número de control de la licitación en PEP, es: PEP-06-RMSO- IT-R-017.
- 3.- El acto de visita al sitio se llevará a cabo en las instalaciones de la Plataforma Abkatún-A permanente del Activo Integral Abkatún Pol-Chuc, RMSO, sitio y hora de reunión: cobertizo ubicado en Prolongación Santos Degollado sin número, colonia El Limoncito, Paraíso, Tabasco, a las 5:00 horas. Los licitantes deberán confirmar por escrito su asistencia con cuatro días naturales de anticipación a la fecha de la visita, a fin de tramitar la solicitud de transporte, no se aceptarán confirmaciones extemporáneas.
Para la visita al sitio, los licitantes participantes deberán asistir con el equipo mínimo de protección personal, señalado en el anexo "S" y deberán cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Seguridad e Higiene de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios incluido en las bases de la licitación. Los licitantes participantes que no cumplan con lo señalado en el anexo "S" y Reglamento de Seguridad e Higiene de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios de esta licitación, no podrán asistir a la visita al sitio.
- 4.- El (los) acto(s) de junta(s) de aclaración(es) y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas-económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número 1, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Cd. del Carmen, Campeche.
- 5.- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- 8.- No se otorgará anticipo.
- 9.- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 10.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

- 11.- Lugar de entrega: almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el Limón s/n, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- 12.- Plazo de entrega: 90, 120, 150 y 180 días naturales.
- 13.- El pago se realizará: a treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste sus facturas y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
- 14.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 15.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 16.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 17.- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección anotada en el punto 1.
- 18.- Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
SUBGTE. DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 236241)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 021

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del "Suministro e instalación de sistema de archivo móvil para la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18575004-021-06 (Electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Ventanilla: \$1,671.00 M.N. compraNET: \$1,519.00 M.N.	12/09/2006	7/09/2006 9:00 horas	8/09/2006 9:30 horas Sala 3	18/09/2006 9:30 horas Sala 3

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro e instalación de sistema de archivo móvil para la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte	1	Juego

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción,

sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La visita a instalaciones: en la Nave "H", ubicada en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, entrando por la puerta número 1 frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: será en la Nave "H", ubicada en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, entrando por la puerta número 1 frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, en días hábiles para PEP de lunes a viernes en horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir de la fecha de la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no habrá para esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, edificio "D", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS,
R.N.

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 236332)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 025

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I y artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del "Suministro de fibras, hilos y telas para el Activo Integral Poza Rica-Altamira", en la modalidad de contrato abierto y, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18575004-025-06 (Electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Ventanilla: \$1,671.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,519.00 M.N.	19/09/2006	12/09/2006 16:30 horas Sala 4	25/09/2006 9:30 horas Sala 4

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo en M.N.
1	Suministro de fibras, hilos y telas para el Activo Integral Poza Rica-Altamira	1	Lote	\$1'324,933.04 \$529,973.22

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La visita a instalaciones: no aplica.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: será en los Departamentos de Recursos Materiales en las ciudades de Cerro Azul, Veracruz, Poza Rica, Veracruz y Altamira, Tamaulipas, en días hábiles para PEP, de lunes a viernes, en horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a más tardar a 30 días naturales o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no habrá para esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, edificio "D", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS,
R.N.

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS

RUBRICA.

(R.- 236336)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 030

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior para la contratación de los servicios de "mantenimiento y rehabilitación a los equipos de bombeo recíprocos del Activo Integral Muspac", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575095-040-06

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	5/10/2006	No habrá	18/09/2006 9:00 horas	11/10/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.

1	C810600000	Mantenimiento y rehabilitación a los equipos de bombeo reciprocantes del Activo Integral Muspac	Contrato	\$3'160,000.00	\$7'900,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20647, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se efectuará en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar para la ejecución de los servicios: será en los talleres del proveedor, los días de lunes a sábado.
En el horario de los servicios de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo para la ejecución de los servicios: será de acuerdo a lo establecido en punto 4 inciso a) del anexo B, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.
- El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contado a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MA. C. ARACELI FERRERA BASILIO
 RUBRICA.

(R.- 236247)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 027

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE:

ADQUISICION DE MANOMETROS PARA EL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA Y OTROS DE LA REGION SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: NUMERO DE LICITACION 18575055-043-06

COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$969.00 COSTO EN compraNET: \$880.80	12/09/2006	8/09/2006 9:00 HRS.	NO HABRA	18/09/2006 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000413	MANOMETRO	400	PIEZA
2	C480000413	MANOMETRO	200	PIEZA
3	C480000413	MANOMETRO	400	PIEZA
4	C480000413	MANOMETRO	200	PIEZA
5	C480000413	MANOMETRO	400	PIEZA

ADQUISICION DE PASTAS Y PEGAMENTOS PARA LA REGION SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: NUMERO DE LICITACION 18575055-044-06

COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$969.00 COSTO EN compraNET: \$880.80	14/09/2006	NO HABRA	8/09/2006 12:00 HRS.	20/09/2006 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C420000172	PEGAMENTO Y PASTAS	CONTRATO	\$647,400.00	\$1'618,500.00

- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN EL C.T.A., EDIFICIO "LA HERRADURA", PLANTA BAJA, SITA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01-993) 310-6262, EXTENSION 20-572, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO BBVA BANCOMER, CON EL FORMATO DE PAGO EXPEDIDO EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR; O BIEN A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA LA LICITACION 18575055-043-06 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS 4H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,

REGION SUR, Y PARA LA LICITACION 18575055-044-06, SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN LA DIRECCION SEÑALADA EN EL SEGUNDO PARRAFO DE ESTAS NOTAS.

- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA AMBAS LICITACIONES, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS 4H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, UBICADA EN LA DIRECCION SEÑALADA EN EL SEGUNDO PARRAFO DE ESTAS NOTAS.
- LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE CERRADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 18575055-043-06, ALMACEN UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL "EL CASTAÑO", EN LA CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, KILOMETRO 131.5 TRAMO CARDENAS-VILLAHERMOSA RANCHERIA HABANERO H. CARDENAS, TABASCO, CODIGO POSTAL 86500, Y PARA LA LICITACION 18575055-044-06, ALMACEN DEL ACTIVO INTEGRAL MACUSPANA KILOMETRO 32 CARRETERA MACUSPANA-JONUTA, EN CIUDAD PEMEX, TAB., ALMACEN DEL ACTIVO INTEGRAL MUSPAC, CARRETERA A ESTACION JUAREZ KILOMETRO 1, REFORMA, CHIS., ALMACEN DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL DE PEMEX, RANCHERIA SUR, COMALCALCO, TAB., ALMACEN DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA, CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO KILOMETRO 131, EL CASTAÑO, CARDENAS, TAB., ALMACEN DEL ACTIVO INTEGRAL CINCO PRESIDENTES, BULEVAR AZTECA SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO FACTORIA PEMEX, AGUA DULCE, VER., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 18575055-043-06, 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR, Y PARA LA LICITACION 18575055-044-06, 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARA: PARA LA LICITACION 18575055-043-06, A LOS 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS Y PARA LA LICITACION 18575055-044-06, EL PAGO SE REALIZARA: A MAS TARDAR EL DIA 30 NATURAL O HABIL INMEDIATO ANTERIOR SI AQUEL NO LO FUERA, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y CON LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEP.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO, ES REQUISITO EFECTUAR DICHO PAGO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- PARA AQUELLOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.

ING. MA. C. ARACELI FERRRERA BASILIO

RUBRICA.

(R.- 236331)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA CONVOCATORIA 037

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, signados por el Gobierno para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-042-06

078/06-OTBP-P "Servicio integral de mantenimiento e instalación de tuberías capilares en el Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	4/10/2006	18/09/2006 16:30 horas	18/09/2006 9:00 horas	10/10/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicio integral de mantenimiento e instalación de tuberías capilares en el Activo Integral Burgos	29/11/2006	1095	\$12'551,668.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (Puerta número 5, área talleres), sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01(899) 909-0475, 909-0476, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

- Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas en: será en la Casa número 29, colonia Refinería II, ubicada a un costado del Casino Petrolero, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2006 a las 16:30 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de octubre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.

- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano o peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
ENC. TEMP. DESP. DE LA COORD. DE ADMON. Y
FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO
RUBRICA.

(R.- 236334)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA No. 057

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de "Arrendamiento de montacargas sin operador para maniobras de carga y descarga en los almacenes y áreas operativas al servicio de PEP, en los patios y muelles de la Terminal Marítima Dos Bocas y donde PEP lo requiera en la República Mexicana, paquete "B", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación pública internacional con TLC 18575107-057-06

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en ventanilla: \$1,671.32 Costo en compraNET: \$1,519.38	5/10/2006 15:00 horas	No requiere	19/09/2006 9:00 horas	11/10/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810200016	Arrendamiento de montacargas sin operador para maniobras de carga y descarga en los almacenes y áreas operativas al servicio de PEP, en los patios y muelles de la Terminal Marítima Dos Bocas y donde PEP, lo requiera en la República Mexicana, paquete "B"	1096	Día

1. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, fax extensión 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
3. La forma de pago es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
4. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
5. Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
6. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
7. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
10. Lugar de ejecución de los servicios, será en la Terminal Marítima de Dos Bocas, Tabasco y donde PEP lo requiera en la República Mexicana.
11. Fecha probable de inicio y terminación: 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009 (1,096 días naturales).
12. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. No se otorgarán anticipos.
15. Arrendamiento sin opción a compra.
16. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
17. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
18. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.
20. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
 RUBRICA.

(R.- 235333)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 058

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de "Servicio de montacargas con operador para maniobras de carga y descarga en los almacenes y áreas operativas al servicio de PEP, en los patios y muelles de la Terminal Marítima Laguna Azul, Ciudad del Carmen, Campeche y donde PEP, lo requiera en la República Mexicana, paquete "A", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación pública internacional con TLC 18575107-058-06

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en ventanilla: \$1,671.32 Costo en compraNET: \$1,519.38	6/10/2006 15:00 horas	No requiere	21/09/2006 9:00 horas	12/10/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Servicio de montacargas con operador para maniobras de carga y descarga en los almacenes y áreas operativas al servicio de PEP, en los patios y muelles de la Terminal Marítima Laguna Azul, Ciudad del Carmen, Campeche y donde PEP, lo requiera en la República Mexicana, paquete "A"	1,096	Día

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, fax extensión 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es:
 - Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.

10. Lugar de ejecución de los servicios será en la Terminal Marítima Laguna Azul, Ciudad del Carmen, Camp., incluyendo las instalaciones del centro de proceso de transporte y distribución.
11. Fecha probable de inicio y terminación: 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009 (1,096 días naturales).
12. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. No se otorgará anticipos.
15. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
16. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
17. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
19. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. L FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 236085)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 076

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos consistentes en la: "Instalación de válvulas de corte rápido SDV'S en las áreas de turbocompresores y automatización de válvula de corte de gas combustible en Nohoch-A/Enlace para su integración al Sistema de Paro de Emergencia", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-076-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	13/09/2006	5/09/2006 9:00 horas	4/09/2006 9:00 horas	19/09/2006 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Instalación de válvulas de corte rápido SDV'S en las áreas de turbocompresores y automatización de válvula de corte de gas combustible en Nohoch-A/Enlace para su integración al sistema de paro de emergencia"	30/10/2006	270 Días naturales	\$1'800,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de Atención a Proveedores y Contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de Atención a Proveedores y Contratistas de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en Materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de Atención a Proveedores y Contratistas para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación: **a).**- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). **b).**- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en las plataformas Nohoch-A/Enlace y Nohoch-A1, pertenecientes al Activo Integral Cantarell, el lugar de reunión será en la sala interior del helipuerto de Pemex, ubicada en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito sólo se permitirá participar en este evento como observadores sociales. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón y guantes). Las empresas deberán de confirmar por escrito cuando menos dos días hábiles, antes de la fecha de la visita, en la ventanilla de Atención a Proveedores y Contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, proporcionando el nombre y RFC del representante que asistirá a la visita, para que el área operativa trámite su boleto aéreo con anticipación, sólo se aceptará un representante por compañía.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará el día 5 de septiembre de 2006, a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del

- comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito sólo podrán participar en este evento como observadores sociales.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 19 de septiembre de 2006, a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 9.- Ubicación de la obra: en las plataformas Nohoch-A/Enlace y Nohoch-A1, pertenecientes al Activo Integral Cantarell, en la sonda de Campeche.
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: 1) Reconfiguración e integración al sistema de paro de emergencia existente, para la puesta en operación, 2) Pruebas no destructivas (radiografiado, líquidos penetrantes y ultrasonido).
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será: del 30 de octubre de 2006 al 26 de julio de 2007 (270) días naturales.
 - 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un mínimo de 3 (tres) años de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 60%.
 - 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.
 - 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
 - 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 236252)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 075

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la "obra para adecuación de soportería en la línea de desfogue de turbocompresores de Akal-C perforación y construcción e instalación de protecciones mecánicas contra impactos en las líneas de proceso en las zonas de grúas de los centros de proceso Akal-J y Akal-C", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-075-06 (O823600603)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	12/09/2006	5/09/2006 9:00 horas	4/09/2006 8:00 horas	18/09/2006 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra para adecuación de soportería en la línea de desfogue de turbocompresores de Akal-C perforación y construcción e instalación de protecciones mecánicas contra impactos en las líneas de proceso en las zonas de grúas de los centros de proceso Akal-J y Akal-C		9/11/2006	180 días naturales	\$1'660,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062, fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación:
 - a).- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
 - b).- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado, deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 8:00 horas, en los centros de proceso Akal-J y Akal-C del Activo Cantarell; el lugar de reunión será en la sala interior del Helipuerto de Pemex, ubicada en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador social. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón y guantes).
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará el día 5 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas Calakmul de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador social.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 18 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la dirección señalada en el punto 6, en esta convocatoria.
- 9.- Ubicación de la obra: en los centros de proceso Akal-J y Akal-C del Activo Cantarell, localizados aproximadamente a 80 kilómetros al Norte de Ciudad del Carmen, en la Sonda de Campeche, en el Golfo de México.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: pruebas no destructivas (radiografiado, ultrasonido y líquidos penetrantes) a soldaduras.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos: será del 9 de noviembre de 2006 al 7 de mayo de 2007 (180) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un mínimo de 2 (dos) años continuos o acumulados de experiencia comprobable con trabajos terminados o vigentes y computados.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 80%.
- 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, S.C.S.M.

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 236076)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, y abierta la participación de cualquier interesado para la adquisición de equipo médico para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18572047-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	14/09/2006	11/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Audiómetro	20	Pieza
2	I090000000	Cámara sonoamortiguada	20	Pieza
3	I090000000	Espirómetro	8	Pieza
4	I090000000	Electrocardiógrafo portátil	8	Pieza
5	I090000000	Estuche de diagnóstico	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 23376, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos expedido por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios de Salud, ubicada en el primer piso del edificio José Colomo, ubicado en avenida Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 40 días naturales a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 236344)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 006

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA CONTRATACION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

18576035-017-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$1,045.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	14/09/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/09/2006 9:00 HORAS	20/09/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000244	PAPEL STOCK	342	CAJA
2	C870000028	CARTUCHOS DE TONER	135	PIEZA
3	C870000006	CINTAS PARA IMPRESORA	489	PIEZA
4	C870000028	CARTUCHO DE TONER	80	PIEZA
5	C870000004	CARTUCHO DE CINTA PARA RESPALDO	254	PIEZA

- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL CASTILLO, JAL.; MANZANILLO, COL.; MAZATLAN, SIN.; ZAPOPAN, JAL.; LAZARO CARDENAS, MICH.; COLIMA, COL.; TEPIC, NAY.; ROSARITO, B.C.; HERMOSILLO, SON.; MEXICALI, B.C.; ENSENADA, B.C.; MAGDALENA, SON.; NOGALES, SON.; GUAYMAS, SON.; TOPOLOBAMPO, SIN.; CIUDAD OBREGON, SON.; CULIACAN, SIN.; LA PAZ, B.C.; NAVOJOA, SON.; ACAPULCO, GRO.; SALINA CRUZ, OAX.; LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO DIAS FESTIVOS, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LLANTAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

18576035-018-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$1,045.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	12/09/2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/09/2006 12:00 HORAS	18/09/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	80	PIEZA
2	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	84	PIEZA

3	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	54	PIEZA
4	C660605024	LLANTAS DE HULE PARA CAMIONETA	30	PIEZA
5	C660605022	LLANTAS DE HULE PARA CAMION	10	PIEZA

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: ROSARITO, B.C.; TOPOLOBAMPO, SIN.; GUAYMAS, SON., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO DIAS FESTIVOS, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

DATOS COMUNES A LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA:

- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 01 (33) 3678-25-91, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO DIAS FESTIVOS, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, PLANTA BAJA, COLONIA COUNTRY CLUB, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, O BIEN A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL SOTANO DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL SOTANO DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JALISCO.
- LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICA COMO ECONOMICA, SE ENTREGARAN DENTRO DE UN SOLO SOBRE CERRADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION Y ACEPTACION DEL ORIGINAL DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

GUADALAJARA, JAL., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
ING. SALVADOR ROSAS PELAYO
RUBRICA.

(R.- 236346)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
 GERENCIA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 009**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de herramienta diversa y equipos para soldadura, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación R6LI601030 número en compraNET 18576005-030-06

Número procedimiento de licitación: R021001050 número en compraNET: 10510005 050 00						
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,453.00 más IVA Costo en compraNET: \$1,321.00 más IVA		14/09/2006	No habrá visita a instalaciones	12/09/2006 9:00 horas	20/09/2006 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420800224	Equipo para soldar			10	Pieza
2	I421600020	Turbinas limpiadoras para tubos			5	Pieza
3	I420800224	Equipo para soldar			35	Pieza
4	I421600020	Turbinas limpiadoras para tubos			5	Pieza
5	I421400060	Martillo neumático cincelar			10	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal), planta baja del edificio administrativo, Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.
- Las propuestas tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

- Lugar de entrega: almacén Clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas, y la condición de entrega será DDP (Delivery Duty Paid, Incoterms 2000) Destino Final para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID-Delivered Duty Unpaid, sin incluir el IVA "Derechos pagados sin incluir IVA" (Incoterms 2000) para licitantes extranjeros.
- Plazo de entrega: 35 días naturales a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RÚBRICA.

(R.- 236327)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER.

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA TMP 010-06

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576053-033-06	\$2,025.84 Costo en convocaNTE: \$1761.60 Costo en compraNET	9/09/2006	8/09/2006 11:00 horas	8/09/2006 9:00 horas	15/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Mantenimiento correctivo para eliminar grapas provisionales en la línea de 18" de Pemex Magna y Pemex Diesel en la cama alta de la ROP Veracruz	19/10/2006	60	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, colonia

Pajaritos, código postal 70620, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfonos 01-921-2180714, 01-921-921-2180764, los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja, de institución bancaria autorizada, establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la ROP (Residencia de Operaciones Portuarias, de Veracruz), ubicada en San Juan de Ulúa sin número, Veracruz, Veracruz. La visita será coordinada por el ingeniero José Luis Caloca Parra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial antiderrapante, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de la ROP (Residencia de Operación Portuaria de Veracruz) de Pemex Refinación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la ROP (Residencia de Operaciones Portuarias, de Veracruz), ubicada en San Juan de Ulúa sin número, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones electrónica del edificio administrativo, segundo piso de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 70620, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de por lo menos el 51 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las estimaciones a la supervisión.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Con lo que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

COATZACOALCOS, VER., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VERACRUZ
ING. JOSE REFUGIO VENEGAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 236246)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 014/06**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación R6LN264020 número en compraNET 18576019-020-06

Costo de las bases (más IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,585.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	13/09/2006	No habrá	13/09/2006 10:00 Hrs.	19/09/2006 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Limpieza interna del sistema de lubricación de las turbobombas a base de producto químico y con alta presión de aceite hidrofraccionado, equipos que están instalados en las estaciones de rebombeo Ceiba, Zoquitlan y Catalina del Sector Operativo Catalina, adscrita a la Subgerencia de Transportación por Ductos	1	Servicio

Datos generales para la licitación:

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Mantenimiento de Ductos ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono 01(442) 217-44-17, extensiones 35616, 35753, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana; a través del Sistema de Cobranza Electrónica de Pemex Refinación en el banco respectivo, utilizando las fichas de depósito que para el efecto se generan en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Querétaro, ubicada en Acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Santiago de Querétaro, Querétaro, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en sala de juntas de la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo establecido en el punto 13.1 de las bases de licitación, y las condiciones de entrega serán: de acuerdo a lo establecido en el punto 13.1.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo establecido en el punto 13.1 de las bases de licitación.

- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., y por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

JEFE ADMINISTRATIVO "A"

ING. EMILIO C. COLONIA ALBORNOZ

RUBRICA.

(R.- 236343)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 019

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18576008-040-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	21/09/2006	No habrá	20/09/2006 14:00 horas	27/09/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C810600004	Limpieza de lodos del tanque cilíndrico vertical TV-503 DE 500,000 barriles de capacidad para almacenamiento de crudo Istmo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.	1	Servicio

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Transístmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México, teléfono 01-971-71-49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en carretera Transístmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio Técnico Administrativo, interior Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio Técnico Administrativo, interior Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", carretera Transístmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega en el interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: LAB, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE REFINERIA

ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 236059)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME", EN SALINA CRUZ, OAXACA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18576008-033-06		\$1,163.00 COSTO EN compraNET: \$1,057.00	9/09/2006	8/09/2006 10:00 HRS.	8/09/2006 9:00 HRS.	15/09/2006 9:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	REHABILITACION DE LA INSTALACION ELECTRICA DEL ALUMBRADO DE LAS TORRES F3-T-3, F3-T-4, F3-T-5, F3-T-16. TRATAMIENTO Y RECIRCULACION DE ACEITE DIELECTRICO A LOS TRANSFORMADORES DE LA SE. Nos. 8A, 8A1 Y 8A11 CAMBIO DE HERRAJE A TUBERIA CONDUIT EN LA PLANTA CATALITICA II DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"				16/10/2006	45	\$1'125,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18576008-034-06		\$1,163.00 COSTO EN compraNET: \$1,057.00	9/09/2006	8/09/2006 14:00 HRS.	8/09/2006 13:00 HRS.	15/09/2006 13:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	REHABILITACION DE LA INSTALACION ELECTRICA DEL ALUMBRADO DE LA UNIDAD-300 Y DG-501. AREA DE COMPRESORES, CANALIZACION Y ALIMENTACION PARA EL CAMBIO DE MOTOR POR TURBINA DE LA GA-504 Y GA-511, TRATAMIENTO Y RECIRCULACION DE ACEITE DIELECTRICO A LOS TRANSFORMADORES DE LA SE. Nos. 41 Y 11 EN LA PLANTA HIDROS I DE LA REF. "ING. ANTONIO DOVALI JAIME" DE SALINA CRUZ, OAX.				17/10/2006	45	\$1'435,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

18576008-035-06		\$1,163.00 COSTO EN compraNET: \$1,057.00	12/09/2006	11/09/2006 10:00 HRS.	11/09/2006 9:00 HRS.	18/09/2006 9:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA EXPLANADA INTERIOR DEL DIQUE DEL TANQUE TV-509 DE 500,000 BLS. DE CAPACIDAD EN EL AREA DE ALMACENAMIENTO DE CRUDO DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME" DE SALINA CRUZ, OAX.				18/10/2006	45	\$1'575,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18576008-036-06		\$1,163.00 COSTO EN compraNET: \$1,057.00	12/09/2006	11/09/2006 14:00 HRS.	11/09/2006 13:00 HRS.	18/09/2006 13:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA EXPLANADA INTERIOR DEL DIQUE DEL TANQUE TV-511 DE 500,000 BLS. DE CAPACIDAD EN EL AREA DE ALMACENAMIENTO DE CRUDO DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME" DE SALINA CRUZ, OAX.				19/10/2006	45	\$1'550,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18576008-037-06		\$1,163.00 COSTO EN compraNET: \$1,057.00	13/09/2006	12/09/2006 10:00 HRS.	12/09/2006 9:00 HRS.	19/09/2006 9:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA EXPLANADA INTERIOR DEL DIQUE DEL TANQUE TV-512 DE 500,000 BLS. DE CAPACIDAD EN EL AREA DE ALMACENAMIENTO DE CRUDO DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME" DE SALINA CRUZ, OAX.				20/10/2006	45	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18576008-038-06	\$1,163.00 COSTO EN compraNET: \$1,057.00	13/09/2006	12/09/2006 14:00 HRS.	12/09/2006 13:00 HRS.	19/09/2006 13:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA EXPLANADA INTERIOR DEL DIQUE DEL TANQUE TV-514 DE 500,000 BLS. DE CAPACIDAD EN EL AREA DE ALMACENAMIENTO DE CRUDO DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME" DE SALINA CRUZ, OAX.			23/10/2006	45	\$1'575,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18576008-039-06	\$1,163.00 COSTO EN compraNET: \$1,057.00	14/09/2006	13/09/2006 10:00 HRS.	13/09/2006 9:00 HRS.	20/09/2006 9:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	INSTALACION ELECTRICA PARA LA SUSTITUCION DE TURBINA POR MOTOR ELECTRICO EN LA PLANTA HIDROS I, LA P-26D DE LA TE-03 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"			24/10/2006	30	\$1'575,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 3 SIN NUMERO, COLONIA NO TIENE, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAXACA, TELEFONO 01-971-714-90-22, LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EN LOS DIAS HABILES, EN HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME", UBICADA EN CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 3 SIN NUMERO, COLONIA NO TIENE, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAXACA. LA VISITA SERA COORDINADA POR EL ING. HORACIO ORDAZ ENRIQUEZ. LOS ASISTENTES DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME" EN VIGOR, DEBERAN UTILIZAR INVARIABLEMENTE CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON, AMBOS DE ALGODON, CASCO PROTECTOR, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECTORES AUDITIVOS Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LUGAR EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS: INTERIOR DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME".
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME", UBICADA EN CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 3 SIN NUMERO, COLONIA NO TIENE, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAXACA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME", UBICADA EN CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 3 SIN NUMERO, COLONIA NO TIENE, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL SERA DE 50 POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

- PARA EFECTOS DE LAS LICITACIONES 18576008-035-06, 18576008-036-06, 18576008-037-06, 18576008-038-06 Y 18576008-039-06, NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACION. PARA LAS LICITACIONES 18576008-033-06 Y 18576008-034-06 SE PERMITE LA SUBCONTRATACION DEL TRATAMIENTO DE ACEITE MINERAL PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA 0A/FA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA SECCION I, APARTADO B, DE LAS BASES DE LICITACION.
- PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - II. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - 1) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
 - 2) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y, EN SU CASO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, AL MENOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESE CODIGO Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN INTERNET, EN LA DIRECCION: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 3, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAX., SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA SU PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS CONSIDERADOS EN LA PROPUESTA, EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DE PEMEX REFINACION, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F., O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION, A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

SALINA CRUZ, OAX., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE REFINERIA

ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 236066)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. CON01706

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE "MANEJO, TRANSPORTE Y ENVIO DE SOSAS GASTADAS ALMACENADAS EN EL TANQUE S-7, LOCALIZADO EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, PARA SU RECICLAJE, DESTRUCCION TERMICA O COPROCESAMIENTO EN EMPRESAS AUTORIZADAS POR SEMARNAT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, PARA EL EJERCICIO 2006", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LAS INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18576012-049-06	\$2,200.00 INC. IVA COSTO EN compraNET: \$1,900.00 INC. IVA	8/09/2006	6/09/2006 10:00 HORAS	6/09/2006 11:30 HORAS	14/09/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810600004	MANEJO, TRANSPORTE Y ENVIO DE SOSAS GASTADAS ALMACENADAS EN EL TANQUE S-7, LOCALIZADO EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, PARA SU RECICLAJE, DESTRUCCION TERMICA O COPROCESAMIENTO EN EMPRESAS AUTORIZADAS POR SEMARNAT, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, PARA EL EJERCICIO 2006	1	ACTIVIDAD	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ, TELEFONO 01922-2250051, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS LOCALIZADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA, UBICADA EN SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- LA JUNTA DE ACLARACION SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS LOCALIZADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA, UBICADA EN SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS LOCALIZADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA, UBICADA EN SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- PARA LA VISITA A LAS INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, DEBERAN PRESENTARSE CON ROPA DE ALGODON (OVEROL COLOR NARANJA), CASCO COLOR NARANJA Y ZAPATOS INDUSTRIALES, SIENDO INDISPENSABLE PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES.
- LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA:
 - INTERIOR DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 22:00 HORAS.
 - PLAZO DE ENTREGA LICITACION NUMERO: 18576012-049-06 (60 SESENTA DIAS NATURALES).

- EL PAGO SE REALIZARA: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA RECIBIDO EL SUPERVISOR DEL SERVICIO, EL PAGO SERA EXIGIBLE AL DIA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ANTERIOR.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MINATITLAN, VER., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 236338)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 020

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18576008-041-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	22/Sep./2006	No habrá	21/Sep./2006 10:00 horas	28/Sep./2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento, revisión, pruebas hidrostáticas y carga de cilindros de CO ₂ , nitrógeno y polvo químico seco a extintores de contraincendio de 20, 150 y 350 libras del Departamento de Contraincendio de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Número procedimiento de licitación 18576008-042-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	22/Sep./2006	No habrá	21/Sep./2006 14:00 horas	28/Sep./2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Rehabilitación de rotores de turbina de vapor GB-401 y GB-701, compresor centrífugo GB-701 y GB-801, marca Elliott de la Planta Hidros I, de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	1	Servicio

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México, teléfono 01-971-71-49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio Técnico Administrativo, interior Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio Técnico Administrativo, interior Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: LAB, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
- Plazo de entrega 45 días naturales, posteriores a la formalización del contrato para cada una de las licitaciones.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: para estas licitaciones no se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE REFINERIA

ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 236062)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 022

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación 18576014-040-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	9/09/2006	5/09/2006 9:00 horas	5/09/2006 10:00 horas	15/09/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Rehabilitación a grúas viajeras eléctricas de 3 y 5 toneladas de la planta de Coquización Retardada (U-020) de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530,

Ciudad Madero, Tamaulipas, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en: la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Las propuestas, tanto técnica como económica se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: Refinería Francisco I. Madero, Ciudad Madero Tamps., los días de lunes a domingo, en el horario de servicio de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio de la licitación número 18576014-040-06: 60 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los: 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 236243)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 023

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas

vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-041-06	\$3,700.00 Costo en compraNET: \$2,960.00	9/09/2006	7/09/2006 9:00 horas	6/09/2006 9:00 horas	15/09/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración, conservación y mantenimiento de la torre de enfriamiento "CL" de la Refinería Francisco I. Madero	2/10/2006	60	\$1'616,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 236244)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 037**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de: transmisores de presión y el suministro e instalación de un sistema de control de actuadores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18576011-084-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576011-084-06	En ventanilla: \$727.00 + IVA En compraNET: \$661.00 + IVA	13/09/06	No habrá	7/09/06 10:00 horas	19/09/06 10:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C08400000	Transmisores de presión	13	Pieza
1	C08400000	Transmisores de presión	4	Pieza
1	C08400000	Transmisores de presión	4	Pieza
1	C08400000	Transmisores de presión	4	Pieza

Plazo de entrega 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

Licitación pública internacional 18576011-085-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576011-085-06	En ventanilla: \$727.00 + IVA En compraNET: \$661.00 + IVA	14/09/06	No habrá	8/09/06 10:00 horas	20/09/06 10:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C08400000	Suministro de un sistema de control de actuadores	1	Pieza
1	C08400000	Instalación de un sistema de control de actuadores	1	Act.

* Plazo de entrega 60 y 80 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, o bien a través del sistema de pago en Banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones técnico-económicas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se aceptará el envío de propuestas técnico-económicas por servicio postal o de mensajería.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Las propuestas técnico-económicas se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones técnico-económicas será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Lugar de entrega: sección de Receptoría de materiales y equipos del almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas,

y las condiciones de entrega que aplicarán son DDP – Delivery Duty Paid (INCOTERMS 2000) para licitantes nacionales, o DDP VAT UNPAID "Derechos pagados sin incluir IVA", para licitantes extranjeros, tengan o no establecimiento en México; consecuentemente, el proveedor estará obligado a contemplar todos los costos hasta el puerto, aeropuerto o lugar destino, incluyendo los trámites y aranceles de importación y Pemex Refinación estará obligado a recibir la mercancía destino convenido.

El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y de conformidad con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, atendiendo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se otorgará anticipo.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México, D.F.

Los licitantes deberán presentarse a los eventos con overol de algodón, casco color naranja y zapatos tipo industrial, en las oficinas mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OPERACION
ING. JESUS MARTINEZ MOSCOSO
RUBRICA.

(R.- 236341)

FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS

SECRETARIA TECNICA
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de "adquisición de vestuario para el personal de la administración general de aduanas" (segunda convocatoria) y "suministro, armado e instalación de racks, para la Aduana de Guanajuato" respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06710001-040-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	11/09/2006	11/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniforme administrativo para caballero		1	Lote
2	C750200000	Chalecos aeropuerto		1	Lote
3	C750200000	Chalecos fluorescentes		600	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971-torre III, piso 11, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-61-11-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de Nacional Financiera, S.N.C. Fid., 80170. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en

que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las diferentes oficinas de aduanas del país, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: a más tardar el 15 de noviembre del presente año. El pago se realizará: 20 días naturales, a partir de la entrega de la factura y acta entrega-recepción. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06710001-041-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	5/09/2006	5/09/2006 10:00 horas	4/09/2006 10:00 horas	14/09/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Módulos de racks		50	Módulo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971-torre III, piso 11, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-61-11-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Fid. 80170. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas en el domicilio de la convocante. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas en almacén Módulo 17 Parque de Servicios Tecnológicos de la Ciudad de México, avenida Michoacán número 20, colonia Renovación. At'n: Enrique Alonso Flores, Coordinador Operativo del Almacén, código postal 09209, Iztapalapa, Distrito Federal. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Ciudad de México, D.F., donde indique la convocante, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 30 días naturales. El pago se realizará: 20 días naturales, a partir de la entrega de la factura y acta entrega-recepción. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

SECRETARIO TECNICO

ING. MARTHA ELENA PEREZ MICHEL

FIRMA EN AUSENCIA DE LA SECRETARIA TECNICA, EL ASESOR DE ADMINISTRACION DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO FIDEMICA/204/ISC0306/ACDO. QUE ESTABLECE QUE AUTORIZA AL ASESOR DE ADMINISTRACION A FIRMAR EN AUSENCIA DE LA SECRETARIO TECNICO ASESOR DE ADMINISTRACION

C. GERARDO HERNANDEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 236365)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la adquisición de partes automotrices, lubricantes y aditivos, para la red Farac, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación III Centro-Norte, el día 18 de enero de 2006, en su primera sesión ordinaria.

Licitación pública nacional

Adquisición de partes automotrices, lubricantes y aditivos

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120004-018-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	5/09/2006	5/09/2006 9:00 horas	11/09/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina	40	Pieza
2	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina	10	Pieza
3	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina	10	Pieza
4	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina	20	Pieza
5	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos 01 (442) 238 16 00 al 04, extensión 4735, los días 31 de agosto al 5 de septiembre de 2006, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien, en el sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará en moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Todos los eventos se efectuarán en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, ubicado en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, Corregidora, Qro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CORREGIDORA, QRO., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. GUILLERMO LEBRIJA JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 236307)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la adquisición de prendas de protección Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-027-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	13/09/2006	11/09/2006 11:00 horas	19/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Bota ¼ conservación	1,482	Par
2	C750200000	Camisola conservación color amarillo	3,150	Pieza
3	C750200000	Pantalón conservación color beige	2,432	Pieza
4	C420000000	Equipo para agua tipo poncho conservación	847	Pieza
5	C420000000	Chaleco reflejante conservación	615	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343, del 31 de agosto al 13 de septiembre de 2006, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este Organismo, o bien, en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Almacén Central de Capufe ubicado en kilómetro 24+500 Ramal Ceylán Vallejo, colonia Tequesquináhuac, Tlalneplanta Estado de México, de acuerdo a los anexos 1, 1A y 1B de las bases.
- Plazo de entrega: máximo el 27 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá posteriormente a la entrega total de las partidas asignadas. Las facturas deberán presentarse a nombre de Banobras, S.N.C. Fideicomiso 1936, Farac, RFC ARA970829GQ0, calle Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, México, D.F., código postal 01219, en día lunes, autorizadas previamente por la Gerencia de Administración del Capital Humano de Capufe y se pagarán veinte días después de entregarse en la Subdirección de Finanzas.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 236305)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la rehabilitación, acondicionamiento y mantenimiento de oficinas postales ISO-SIO en las administraciones denominadas: Atizapán, Prado Norte, Mixcoac, Centro de Depósitos Masivos Tizapán, rehabilitación y acondicionamiento en el Complejo Postal Miguel E. Schultz y acondicionamiento en las oficinas centrales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09338033-022-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,185.00	12/09/2006	12/09/2006 10:00 horas	7/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	29/09/2006	83 días naturales	\$2'300,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, 1er. piso, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5385 0980, los días del 31 de agosto al 12 de septiembre de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en la Gerencia de Bienes Inmuebles. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, el cual deberá de efectuarse en la Tesorería del Servicio Postal Mexicano ubicada en calle de Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El catálogo de conceptos y los planos correspondientes deberán de recogerse en la Gerencia de Bienes Inmuebles ubicada en avenida Ceylán número 468, 1er. piso, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, igual pasará con los licitantes que opten por el pago mediante compraNET.

La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el Centro de Depósitos Masivos Tizapán, ubicado en avenida Toluca número 10, colonia Progreso San Angel, código postal 01083, Alvaro Obregón, Distrito Federal; de donde se iniciará el recorrido.

Ubicación de la obra: lo asentado en el numeral 2.4.2 de las bases.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos, compra y producción de los materiales de 30%.

La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en lo solicitado en las bases.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: lo solicitado en las bases.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las bases.

Las condiciones de pago son: a base de estimaciones y factura por concepto de trabajos ejecutados y terminados dentro de los 20 días naturales (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) y numeral 3.1 de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 236369)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la rehabilitación, acondicionamiento y mantenimiento de oficinas postales ISO-SIO en las administraciones denominadas: Saltillo, Coah., Lerdo, Chih., Durango 1, Dgo., del Valle, N.L. y Tampico, Tamps., de conformidad con lo siguiente

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09338033-024-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,885.00	12/09/2006	12/09/2006 11:00 horas	6/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	29/09/2006	83 días naturales	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 500 Poniente, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 818 344 7153, los días del 31 de agosto al 12 de septiembre de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, el cual deberá de efectuarse en la Coordinación Administrativa de Nuevo León, ubicada en calle Melchor Ocampo número 500 Poniente, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, N.L., en las oficinas centrales del Servicio Postal Mexicano, ubicadas en calle Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El catálogo de conceptos y los planos correspondientes deberán de recogerse en la Coordinación Postal Estatal México, igual pasará con los licitantes que opten por el pago, mediante compraNET.

La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección Regional Noreste, ubicada en Melchor Ocampo número 500 Poniente, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la Administración Tampico, ubicada en calle Francisco I. Madero número 309 Oriente, colonia Centro, código postal 89001, Tampico, Tamaulipas, de donde se iniciará con el recorrido.

Ubicación de la obra: lo asentado en el numeral 2.4.2 de las bases.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos, compra y producción de los materiales de 30%.

La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en lo solicitado en las bases.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: lo solicitado en las bases.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las bases.

Las condiciones de pago son: a base de estimaciones y factura por concepto de trabajos ejecutados y terminados dentro de los 20 días naturales (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) y numeral 3.1 de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 236370)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de rehabilitación y modernización de 8 elevadores, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Arq. Víctor Galindo Aguilar, con cargo de Subdirector de Servicios Generales el día 15 de agosto de 2006.

Licitación pública nacional

Licitación: 12220002-031-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	14/09/2006	14/09/2006 12:00 horas	6/09/2006 12:00 horas	28/09/2006 12:00 horas	28/09/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Equipo de mantenimiento y seguridad	1	Juego
2	I210000000	Equipo de mantenimiento y seguridad	1	Jornada
3	I210000000	Equipo de mantenimiento y seguridad	1	Juego
4	I210000000	Equipo de mantenimiento y seguridad	1	Pieza
5	I210000000	Equipo de mantenimiento y seguridad	1	Juego

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55735138, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en el edificio de enseñanza ubicado en INC. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en el Departamento de Mantenimiento, edificio H del INC. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 28 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas en el INC. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Se otorgará un anticipo de 40%. Lugar de entrega: INC, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas. Plazo de entrega: 8 meses. El pago se realizará: con cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Cardiología. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CUAUHEMOC SOTO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 236363)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos y de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11280003-007-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/09/2006	11/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora			11	Pieza
2	I180000012	Microcomputadora portátil			1	Pieza
3	I180000116	Servidor de red			1	Pieza
4	I180000000	Pantalla Ultra Sharp 1707FP			4	Pieza
5	I180000148	No break			11	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Búfalo número 172, colonia Actipan del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5524-4446, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en aula 1 de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Búfalo número 172, colonia Actipan del valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en aula 1 de la Dirección de Administración y Finanzas, Búfalo número 172, colonia Actipan del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de septiembre de 2006 a las 10:01 horas, en aula 1 de la Dirección de Administración y Finanzas, Búfalo número 172, colonia Actipan del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, ubicado en Búfalo 166, colonia Actipan del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 al 31 de octubre de 2006.
- El pago se realizará: veinte días después de la entrega de los bienes y factura original correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRA. HILDA G. MENDEZ LOZOYA
RUBRICA.

(R.- 236296)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA
"RAMON DE LA FUENTE MUÑOZ"
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación internacional para la adquisición de equipo médico, de laboratorio e industrial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
12295001-004-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	6/09/2006	6/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	1	Pieza
2	1420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Equipo
3	1090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	1	Equipo

- Todos los actos se llevarán a cabo en el aula número 1 del edificio de Enseñanza, ubicado en calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-55-28-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la convocante o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, no habrá visita a las instalaciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos. Plazo de entrega: 45 días a partir del fallo de la licitación, el pago se realizará 45 días naturales, posteriores de ingresar la factura a revisión.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación. No se aceptarán el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medios de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 236333)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL MICHOACAN

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cocina, dormitorios y sala de usos múltiples, para equipamiento de albergues escolares indígenas del Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625011-002-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/09/2006	7/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/09/2006 10:00 horas	13/09/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200030	Colchones			194	Pieza
2	I450400008	Anaquel móvil			12	Pieza
3	I450400228	Mesa			3	Pieza
4	I450200000	Mobiliario para aulas			2	Juego
5	I450400314	Silla			191	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en W.A. Mozart número 220, colonia La Loma, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 324-11-13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Michoacán de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ubicada en W.A. Mozart número 220, colonia La Loma, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Michoacán, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, W.A. Mozart número 220, colonia La Loma, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de septiembre de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Michoacán, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, W.A. Mozart número 220, colonia La Loma, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena, ubicado en domicilio conocido, carretera Playa Azul-Tecomán (200), kilómetro 185, en la localidad de el Duin, Municipio de Aquila, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales.
- El pago se realizará: a la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

JOSE MANUEL FIGUEROA ROSALES

RUBRICA.

(R.- 236225)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de remodelación de inmueble, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública electrónica nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00625001-014-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	12/09/2006	11/09/2006 11:00 horas	7/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
1010104	Remodelación de edificio	1/10/2006	123 días naturales	\$5'000,000.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México Coyoacán número 343, 3er. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, D.F., teléfono 91-83-21-00, extensión 7361, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida México Coyoacán número 343, 2o. piso, edificio anexo, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas, ubicadas en avenida Revolución número 1279, código postal 01040, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: avenida Revolución número 1279, colonia Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01040, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: con base a estimaciones quincenales, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte del residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ARTURO GOMEZ CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 236355)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 FRACCIONES I Y II, 27, 28 FRACCIONES I Y II, 29, 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, Y DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LAS RELACIONADAS CON OBRA PUBLICA, EXPEDIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO MEDIANTE ACUERDO 6.1215.96, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 4 DE JUNIO DE 1996, ASI COMO EL ACUERDO QUE LAS REFORMA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE FEBRERO DE 1998, 7 DE JULIO DE 2005 Y DEMAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL TIEMPOS RECORTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
L.P. INTERNACIONAL 00637105-025-06	\$426.00	7/09/2006	7/09/2006, 10:00 HRS.	14/09/2006, 10:00 HRS.	14/09/2006, 10:01 HRS.
L.P. NACIONAL 00637105-026-06	COSTO EN compraNET:	7/09/2006	7/09/2006, 12:00 HRS.	14/09/2006, 12:00 HRS.	14/09/2006, 12:01 HRS.
00637105-027-06	\$388.00	7/09/2006	7/09/2006, 13:00 HRS.	14/09/2006, 13:00 HRS.	14/09/2006, 13:01 HRS.
00637105-028-06		7/09/2006	7/09/2006, 14:00 HRS.	14/09/2006, 14:00 HRS.	14/09/2006, 14:01 HRS.
00637105-029-06		7/09/2006	7/09/2006, 16:00 HRS.	14/09/2006, 16:00 HRS.	14/09/2006, 16:01 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
*	00637105-025-06	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO			
1	0000000000	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO	EQUIPO	1	
2	0000000000	CENTRIFUGA REFRIGERADA	EQUIPO	1	
3	0000000000	COLONOFIBROSCOPIO	EQUIPO	1	
4	0000000000	REFRIGERADOR	EQUIPO	1	
5	0000000000	RAYOS X DENTAL	EQUIPO	2	1
*	00637105-026-06	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			
1	0000000000	MINISPLIT 3 TONELADAS	PIEZA	1	
2	0000000000	MINISPLIT 2 TONELADAS	PIEZA	1	
3	0000000000	ESTUFON	PIEZA	1	
4	0000000000	MESA RIÑON	PIEZA	3	2
5	0000000000	ESCRITORIOS	PIEZA	63	23
*	00637105-027-06	LAVADORAS INDUSTRIALES			

1	0000000000	LAVADORAS INDUSTRIALES	PIEZA	3	2
*	00637105-028-06	UNIDADES VEHICULARES			
1	0000000000	UNIDADES VEHICULARES	VEHICULO	1	
*	00637105-029-06	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS			
1	0000000000	CALZADO BLANCO FEMENINO PARA ENFERMERA	PAR	481	289
2	0000000000	CONJUNTO PARA SERVICIO DE ENFERMERIA FEMENINO	CONJUNTO	389	233
3	0000000000	BATA PARA MEDICO MASCULINO	PIEZA	269	161
4	0000000000	CONJUNTO PARA ADMINISTRATIVO FEMENINO	CONJUNTO	202	121
5	0000000000	BATA PARA MEDICO FEMENINO	PIEZA	67	40

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NUMERO 1580, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET: A TRAVES DEL DEPOSITO DEL BANCO HSBC EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, O EFECTIVO EN VENTANILLA DE TESORERIA, CON HORARIO Y DOMICILIO ARRIBA MENCIONADOS.

LOS EVENTOS RELATIVOS A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE LLEVARAN A CABO EN EL ALMACEN ESTATAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADO EN BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS Y JOSE MARIA TAPIA FRAYRE LOCAL 26-D, PLAZA MANDARIN, MEXICALI, B.C.
- * LAS DUDAS CON RELACION A LAS BASES SE RECIBIRAN POR ESCRITO Y HASTA CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE ACLARACION DE LAS BASES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, SITO EN BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS Y JOSE MARIA TAPIA FRAYRE LOCAL 26-D, PLAZA MANDARIN, MEXICALI, B.C., A LOS TELEFONOS 561-99-80 Y 561-47-73, O VIA MAIL: alma903@yahoo.com.mx o jpadilla@issste.gob.mx.
- * LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO QUE MARCA EL ARTICULO 29 FRACCION X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * LAS PROPOSICIONES SE DEBERAN PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESO MONEDA NACIONAL.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO, Y DE CONFORMIDAD EN LAS BASES DE LICITACION.
- * PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS POSTERIORES A LA ACEPTACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

MEXICALI, B.C., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. JACQUELINE PADILLA DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 236309)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 fracciones I, 27, 28, fracciones I y II, 29 fracciones V y X, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1998 y 7 de julio de 2005 y demás disposiciones en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitación pública nacional tiempos normales, revisado por el Subcomité Desconcentrado de Revisión y Análisis de bases, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637106-018-06	\$1,066.00 Costo en compraNET: \$969.00	7/09/2006	7/09/2006 15:00 horas	14/09/2006 15:00 horas	14/09/2006 15:01 horas

Partida	CLAVE CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima
*	00637106-018-06	Servicio de mantenimiento correctivo a tableros de control eléctrico, interruptores y transfer., en las unidades hospitalarias de Mexicali, Tijuana y Ensenada	Servicio	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es: en convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en compraNET, a través del depósito en Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema o efectivo en la ventanilla de tesorería con horario y domicilio arriba mencionados.
Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo, en el "almacén estatal" de la Delegación Estatal en Mexicali, Baja California, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos y avenida José María Tapia Frayre local 26-D, plaza Mandarin, Fraccionamiento Las Palmas, código postal 21100.
- Las dudas con relación a las bases se recibirán por escrito, y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración del acto de aclaración de las bases, en el horario de 8:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, sito en boulevard Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre, local 26-D plaza Mandarin, Mexicali, B.C., a los teléfonos 561-99-80 y 561-47-73.
Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en peso moneda nacional.
- * Lugar de entrega: en los diferentes centros de trabajo de la Delegación Estatal, a las horas y lugares señalados en las bases de licitación.
- * Plazo de entrega: de conformidad con los calendarios establecidos en cada una de las bases de licitaciones.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la aceptación de la documentación requerida.

MEXICALI, B.C., A 31 DE AGOSTO 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JAQUELINE PADILLA DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 236313)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil No. 62 en Saltillo, No. 63 en Monclova y No. 121 en Torreón, Coah. de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-034-06	\$2,154.00 Costo en compraNET: \$1,958.00	7/09/2006	7/09/2006 9:00 horas	13/09/2006 9:00 horas	13/09/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil No. 62 en Saltillo, No. 63 en Monclova y No. 121 en Torreón, Coah.	18/09/2006	45	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25264, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 13 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos: según bases de licitación.
- Ubicación de la obra: según bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: según bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: según bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 236230)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y su Reglamento; en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas: nacional número 00637052-008-06, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, con base en el "Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Aplicación de las Reservas contenidas en los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de febrero de 2003 y su aclaración publicada el 2 de abril de 2003; para la cual sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y los bienes ofertados deberán ser producidos en México y cumplir con el de grado de contenido nacional establecido de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su Reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000 y 12 de julio de 2004, respectivamente; relativa a la adquisición de material de curación, de estomatología y radiológico, mediante contratos normales, e internacional número 00637052-009-06, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, y con base en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2004, misma que se realizará abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada fuera de la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio vigentes celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la adquisición de material de curación, de estomatología, radiológico y de reactivos para laboratorio mediante contratos normales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación	Descripción	Costo de bases IVA Incluido	Cantidad solicitada
Licitación pública nacional 00637052-008-06	Material de curación, de estomatología y radiológico	\$1,114.21 Documento \$1,012.92 compraNET	45 claves
Licitación pública internacional 00637052-009-06	Material de curación, de estomatología, radiológico y de reactivos para laboratorio	\$1,114.21 Documento \$1,012.92 compraNET	13 claves
Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	
LPN-00637052-008-06 12 de septiembre de 2006 11:00 horas	18 de septiembre de 2006 11:00 horas	21 de septiembre de 2006 11:00 horas	
LPI-00637052-009-06 14 de septiembre de 2006 11:00 horas	20 de septiembre de 2006 11:00 horas	25 de septiembre de 2006 11:00 horas	

Claves de mayor monto de la LPN-00637052-008-06: 070.581.0158 Grupo 2. Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mg/ml. ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml. Cantidad: 3,870 frascos; 060.621.0524 cubrebocas para uso en área hospitalaria. Desechables. Envase con 150 piezas. Cantidad: 18,562 envases; 060.066.0658 antisépticos y germicidas. Iodopovidona, espuma. Cada 100 ml. Contienen iodopovidona 8 g equivalente a 0.8 g de yodo. Envase con 3.5 litros. Cantidad: 7,726 envases; 060.550.2657 jeringa de plástico, para aplicar BCG y antisarampión, capacidad 0.5 ml. con dos agujas, una calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra 27 x 13 mm para aplicar la vacuna, cada jeringa con la leyenda "programa de atención a la salud del niño" (según programa vigente). Estéril y desechable. Empaque protector individual y graduación. Caja contenedora con 100 piezas. Cantidad: 2,900 cajas y, 060.833.0098 solución hialuronato de sodio, solución oftálmica. Cada ml contiene: hialuronato de sodio 10 mg o 16 mg. Envase con una jeringa con 0.4 ml a 1 ml. Cantidad: 299 envases.

Clave de mayor monto de la LPI-00637052-009-06: 060.066.0872 Detergente o limpiador monoenzimático, compuesto de cloruro de dodecil o didecil dimetilamonio, enzimas proteolíticas, ph que asegure la acción optima de las enzimas, activo en todo tipo de agua, no corrosivo. Sobre con 20 a 25 gramos. Envase desde 10 a 100 sobres. Cantidad: 5,321 envases; 080.784.0533 Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la hormona estimulante de la tiroides. Tirotrofina (TSH)-, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipo para mínimo 96 pruebas. Cantidad: 5,359 pruebas; 060.166.0657 Sonda para esófago. De tres vías, punta cerrada con cuatro orificios, de látex. Con arillo radiopaco estéril y desechable. Tipo: sengstaken blakemore. Longitud: 100 cm, calibre: 16 Fr. Cantidad: 99 piezas; 060.088.0025 apósitos transparentes, microporosos, autoadheribles, estériles y desechables. Medidas: 10.0 a 10.16 x 12.0 a 14.0 cm. Envase con 50 piezas. Cantidad: 641 envases y, 060.168.9870 sonda para esófago. De tres vías, punta cerrada con cuatro orificios, de látex con arillo radiopaco estéril y desechable. Tipo: sengstaken blakemore. Longitud 100 cm, calibre: 18 Fr. Cantidad máxima: 110 piezas.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono y fax 5606-9363, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles para lo cual el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado, o cheque de caja, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En el caso de adquisición de las bases por compraNET, el pago deberá realizarse mediante el recibo que este sistema expide.

La documentación legal y administrativa que presenten los interesados podrá ser revisada hasta 48 horas, en días hábiles, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, ubicada en el domicilio citado.

Los eventos correspondientes a junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, tendrán verificativo, para las dos licitaciones, en la Oficina de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.

Los licitantes que deseen presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases de la licitación a través de compraNET.

La presentación de las propuestas tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre en lugar de dos, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, ello no sería motivo de descalificación. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español o en inglés con traducción simple al español y en pesos moneda nacional.

Las preguntas en relación con las bases se recibirán por escrito, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en la oficina de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación: para la LPN-00637052-008-06, hasta el día 8 de septiembre de 2006 y para la LPI 00637052-009-06 hasta el día 12 de septiembre de 2006.

Lugar de entrega: la entrega de los bienes se efectuará de 8:00 a 13:00 horas como a continuación se indica: para la LPN-00637052-008-06, en los almacenes regionales del Instituto: Centro (México, D.F.), Noreste (Saltillo, Coah.), Noroeste (Culiacán, Sin.), Occidente (Guadalajara, Jal.) y Sureste (Mérida, Yuc.), cuyos domicilios se señalan en las bases; para la LPI 00637052-009-06 en los almacenes regionales del Instituto: Centro (México, D.F.), Noreste (Saltillo, Coah.), Noroeste (Culiacán, Sin.), Occidente (Guadalajara, Jal.) y Sureste (Mérida, Yuc.), cuyos domicilios se señalan en las bases y, para los reactivos de laboratorio, en las unidades médicas del Instituto de conformidad con lo indicado en las mismas.

Plazo de entrega: la entrega de los bienes se realizará, para las dos licitaciones del 23 al 27 de octubre de 2006.

Condiciones de pago: para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar la documentación comprobatoria debidamente requisitada, consistente en: factura, contrato, remisiones originales selladas y firmadas por personal autorizado, el día hábil siguiente al de la entrega de los bienes, en la Coordinación Administrativa, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio B, sótano, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, México, D.F., en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas. El pago de los bienes no excederá de 45 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación comprobatoria. No se otorgarán anticipos.

Vigencia de los contratos: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o aquellas que por su conducto deseen participar a través de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir la inhabilitación.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION
LIC. GENARO BARRON TIRADO
RUBRICA.

(R.- 236320)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 fracción I, 30 fracción I, 31 fracciones VI y XX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones en la materia, así como el acuerdo a la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2003, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional tiempos normales, revisado por el Subcomité Desconcentrado de Revisión y Análisis de Bases, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Propuesta técnica	Propuesta económica
00637106-017-06	\$1,066.00 Costo en compraNET: \$969.00	7/09/2006	6/09/2006 16:00 Hrs.	7/09/2006 13:00 Hrs.	14/09/2006 11:00 Hrs.	14/09/2006 11:01 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	0000000000	Rehabilitación del Area de urgencias del Hospital "Fray Junípero Serra", en Tijuana, Baja California	Obra	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en compraNET: a través del depósito en el Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, o efectivo en ventanilla de Tesorería con horario arriba mencionado.
- Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo; se llevarán a cabo: en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, en boulevard Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre, local 26-D, Plaza Mandarin, en Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las dudas de las licitaciones, se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración del acto de aclaración, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, sito en boulevard Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre, local 26-D, Plaza Mandarin, Mexicali, B.C., a los teléfonos 561-99-80 y 561-47-73.* El licitante deberá acreditar su existencia legal, capacidad técnica y financiera de conformidad con las bases de licitación.* Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en pesos moneda nacional. * Las proposiciones no se podrán presentar por servicio postal.* Los trabajos no podrán ser subcontratados.* Se otorgará un anticipo de 30%. * El modelo de contrato y lo referente a su firma se llevará de acuerdo a lo establecido en las bases. * Las garantías se presentarán de acuerdo a lo establecido en bases de licitación. * Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos: en los diferentes centros de trabajo de conformidad con las bases de licitación, a las horas y lugares señalados en las bases de licitación. * Plazo de ejecución: 109 días.* Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la aceptación de la documentación requerida.

MEXICALI, B.C., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JAQUELINE PADILLA DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 236310)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 02

En observancia a La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 31 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los Interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en la unidad que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637165-004-06 licitación electrónica	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/09/2006	6/09/2006 11:00 horas	7/09/2006 11:00 horas	15/09/2006 11:00 horas

CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	- Remodelación de tococirugía y quirófanos. - Mostrador de farmacia y pisos. - Remodelación de trincheras. - Suministro y fabricación de riel porta venoclisis con tres ganchos para hospitalización. - Oficina anexa a finazas. - Suministro, fabricación e instalación de cortinas para 1 y 2 piso hospitalización consulta externa y archivo clínico	22/09/2006	45 días naturales	\$800,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, Monterrey, N.L., código postal 64380.
- La visita al lugar de los trabajos será en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.
- La junta de aclaraciones será en la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, Monterrey, N.L., código postal 64380, en la fecha y hora indicadas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el departamento de caja, ubicado en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, Monterrey, N.L., código postal 64380, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El pago se hará, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 02220, México, D.F., con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 14-54-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET, y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones de la licitación se realizarán en la fecha y hora indicadas, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, Monterrey, N.L., código postal 64380, y cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se otorgará un anticipo de 30% de su propuesta, para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instalará permanentemente y demás insumos.
- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.

- El licitante deberá incluir en su propuesta alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleto de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Declaración anual de riesgo de trabajo para el 2005, y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Comprobación del capital contable y de la capacidad financiera: con base en la última declaración fiscal anual 2005, pagos provisionales de 2005 mediante estados financieros básicos, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados del ejercicio 2005 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad mediante el comparativo de razones financieras básicas.
- Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas, protocolizada y con registro público de la propiedad y de comercio. El no presentarlo así en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en su propuesta técnica el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Curriculum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
LIC. ALEJANDRO ARROYO BERNAL
 RUBRICA.

(R.- 236237)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación de la Unidad de Medicina Familiar número 27 en Tijuana, Baja California, remodelación de la planta baja del Hospital General de Zona número 30 en Mexicali, Baja California y remodelación de las Oficinas Subdelegacionales en Tijuana, Baja California, consistentes en trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641200-002-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,363.64	5/09/2006	5/09/2006 11:00 horas	4/09/2006 11:00 horas	11/09/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de Unidad de Medicina Familiar No. 27	12/10/2006	71	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641200-003-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,363.64	5/09/2006	5/09/2006 9:00 horas	4/09/2006 10:00 horas	11/09/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación del Hospital General de Zona No. 30	12/10/2006	71	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641200-004-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,363.64	5/09/2006	5/09/2006 13:00 horas	4/09/2006 13:00 horas	11/09/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de Oficinas Subdelegacionales	12/10/2006	71	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono 686 555 50 28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la oficina para cobros de la Subdelegación Metropolitana, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 300, Centro Comercial Sol, en Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las presentes licitaciones se presentan con reducción de plazos, autorizado por el C.P. José Fortunato Álvarez Enríquez, Delegado Regional en Baja California, mediante oficio número 029001130100/538/06, de fecha 24 de agosto de 2006, al amparo del artículo 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La junta de aclaraciones de cada una de las licitaciones, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el recuadro correspondiente, en aula taller, 1er. piso del edificio anexo a la Sede Delegacional, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de cada una de las licitaciones, se efectuará en la fecha y hora señaladas en el recuadro correspondiente, en aula taller, 1er. piso del edificio anexo a la Sede Delegacional, avenida Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación número 00641200-002-06 se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión en: vestíbulo del acceso principal de la UMF número 27, ubicado en bulevar Díaz Ordaz casi esquina con bulevar San Martín, Delegación La Mesa, código postal 22540, Tijuana, Baja California.
- Ubicación de la obra: Tijuana, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos de la licitación número 00641200-003-06 se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en: planta sótano del Hospital General de Zona número 30, ubicado en avenida Lerdo, entre calles F y G, colonia Nueva, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de la obra: Mexicali, Baja California.

- La visita al lugar de los trabajos de la licitación número 00641200-004-06 se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas, siendo el punto de reunión en bulevar Agua Caliente número 10610, esquina con calle Francisco Sarabia, colonia Aviación, código postal 22420, Tijuana, Baja California.
- Ubicación de la obra: Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente, similares en magnitud y complejidad a las del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con la experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable de mínimo, para las licitaciones número 00641200-002-06 y número 00641200-003-06 de \$1'500,000.00 y para la licitación número 00641200-003-06, de \$2'500,000.00.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente, similares en magnitud y complejidad a las del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con la experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable de mínimo de \$2'500,000.00.
- Las proposiciones se recibirán en forma impresa, conforme lo establecido en las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el que declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumpla cualitativamente y cuantitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases. El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas, administrativas y financieras requeridas por el Instituto, si dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del Instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para los intereses del Instituto.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por unidad de concepto de trabajo terminado, a base de precios unitarios y tiempo determinado, en los términos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DELEGADO REGIONAL
C.P. JOSE FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 236141)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición, instalación y puesta en operación de dos unidades generadoras de agua refrigerada y una torre de enfriamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641277-009-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	13/09/2006	13/09/2006 10:00 horas	13/09/2006 9:00 horas	19/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Mobiliario y equipo para servicios (hotelería, comedor, Hosp. Etc.)	2	Equipo
2	I450600000	Mobiliario y equipo para servicios (hotelería, comedor, Hosp. Etc.)	1	Equipo

- Esta licitación se realiza de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Lomas Verdes esquina boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Ex Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México, teléfono 5373 9336, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, con orden de ingreso a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, Unidad Médica de Alta Especialidad-Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", expedida por la Subdelegación Naucalpan, ubicada en avenida Lomas Verdes sin número, colonia Ex Ejido de Oro, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53120. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos licitatorios se realizarán en el aula de enseñanza ubicada en el 1er. piso, del área del Gobierno de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"; en avenida Lomas Verdes esquina boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Ex Ejido de Oro, código postal 53120, Naucalpan de Juárez, México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en el Área de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes".
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la documentación susceptible de cobro en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad-Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
TITULAR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HTOLV
DR. JUAN CARLOS DE LA FUENTE ZUNO
RUBRICA.

(R.- 236142)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario médico y aparatos e instrumental médico, para cubrir las necesidades de equipamiento del 2006, señalando las cantidades requeridas para cubrir la licitación mediante contrato cerrado, de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública nacional Art. 28 fracción I (LAASSP)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura proposiciones
00641201-033-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	8/09/2006	7/09/2006 10:00 horas	6/09/2006 10:00 horas	14/09/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	531-341-0499 Unidad radiográfica de 500 ma cubierta desplazable	1	Equipo
2	I450000000	513-352-0105 Escalerilla de dos peldaños de 50 x 40 x 33 cm estructura tubular	36	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfonos 612 12 568 69 y 612 12 567 88, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es: mediante orden de ingreso expedida por la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, posteriormente deberá acudir para su autorización, así como elaboración de ficha referenciada a la Subdelegación Metropolitana, ubicada en boulevard 5 de Febrero esquina Altamirano altos, La Paz, Baja California Sur, en el horario de 9:00 a 14:30 horas, que deberá ser pagada en cualquier Sucursal Banamex o HSBC de la localidad o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de las licitaciones por los medios de difusión electrónica que establezca la Contraloría.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- La visita a instalaciones: se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en las instalaciones del HGSZ MF número 2, sitas en boulevard Agustín Olachea e Independencia, Fraccionamiento Real, código postal 23680, teléfono 01 613 132 0388, extensiones 113 y 139, Cd. Constitución, B.C.S.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 14:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el HGS+MF número 2 y HGS+MF número 26 de acuerdo al anexo número 5 de las bases de licitación, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de acuerdo al anexo número cuatro de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten los documentos comprobatorios a entera satisfacción del IMSS ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, de la Delegación Baja California Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

LIC. PATRICIO MARCELINO GAMEZ HERRERA

RUBRICA.

(R.- 236144)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación a precios unitarios y tiempo determinado para realizar trabajos de obra civil, instalaciones y equipo de instalación permanente para la remodelación de los talleres de conservación de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología número 34 de la Delegación Regional del IMSS en Nuevo León para el año 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica

0064-1235-021-06	\$4,420.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	8/09/06	8/09/06 13:00 horas	8/09/06 10:00 horas	14/09/06 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(00000)	Trabajos de obra civil, instalaciones y equipo de instalación permanente	5/10/06	80 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de costos y contratos del Departamento Delegacional de Construcción y Planeación Inmobiliaria, teléfono (0181)81503132, extensión 41091, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en la oficina de costos y contratos del Departamento Delegacional de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Gregorio Torres Quevedo 1950 Oriente, Centro de la ciudad, código postal 64010, en Monterrey, N.L. o bien en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Delegación Regional del IMSS en Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo 1950 Oriente, Centro de la ciudad, código postal 64010, en Monterrey, N.L.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Delegación Regional del IMSS en Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo 1950 Oriente, Centro de la ciudad, código postal 64010, en Monterrey, N.L.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en los talleres de conservación de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología número 34.
- Ubicación de la obra: avenida Lincoln y Enfermera Ma. de Jesús Candia sin número, colonia Valle Verde 1er. Sector, código postal 64360, en Monterrey, N.L.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en obra civil. Instalaciones y equipo propio del inmueble en unidades administrativas similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$1'000,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará será de 30% de la asignación inicial para el 2006, que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido en los materiales y equipo a instalar objeto de la presente licitación, deberá de ser cuando menos 50% nacional.

MONTERREY, N.L., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON

ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON

RUBRICA.

(R.- 236145)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley del Seguro Social en su artículo 277 "G", y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas: nacional para la contratación de servicios de procedimientos quirúrgicos por segunda convocatoria; e internacionales de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II inciso "B", abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, contemplados por los tratados para la adquisición de camioneta pick up y computadoras portátiles; medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores; bienes de inversión; materiales para uso en equipo de cómputo; y material de curación, para cubrir necesidades de la Delegación Estatal en Tabasco, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizada por el doctor Baltazar León Gómez, Jefe de Servicios Administrativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-020-06	\$1,131.00 Costo en compraNET: \$1,028.00	5/09/2006	5/09/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/09/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810000000	Servicios de procedimientos quirúrgicos	7	Servicio	\$349,600.00	\$874,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: de acuerdo a las condiciones y horarios establecidos en las bases de la licitación.
- Plazo de prestación del servicio: del 14 de septiembre al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, siguientes a la presentación de las facturas en el Area de Finanzas del Hospital General de Zona número 46, cuyo domicilio se especifica en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizada por el doctor Baltazar León Gómez, Jefe de Servicios Administrativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-021-06	\$1,131.00 Costo en compraNET: \$1,028.00	5/09/2006	5/09/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/09/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I480800052	Camioneta pick up	1	Unidad	1	1	\$116,800.00	\$292,000.00
2	I180000012	Computadora portátil	2	Equipo	2	4	\$28,800.00	\$72,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 14 de septiembre al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizada por el doctor Baltazar León Gómez, Jefe de Servicios Administrativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-022-06	\$1,131.00 Costo en compraNET: \$1,028.00	8/09/2006	7/09/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/09/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	I090000000	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario	1	Equipo	1	1	\$365,183.88	\$106,073.55
2	I090000000	Revelador automático para radiografías. Equipo para revelar	1	Equipo	1	1	\$212,242.05	\$84,896.82
3	I090000000	Monitor de electrocardiografía portátil	1	Equipo	1	1	\$48,511.53	\$19,404.61
4	I090000000	Lavador y desinfectador de cómodos	1	Equipo	1	1	\$38,757.62	\$15,503.05
5	I090000000	Unidad radiológica dental	1	Equipo	1	1	\$28,676.22	\$10,670.49

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

- La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Unidad de Medicina Familiar de 10 consultorios de la Delegación Estatal en Tabasco, sita en Periférico Arco Noreste sin número, Villahermosa, Tabasco, los días y horarios especificados en las bases.
- Plazo de entrega: del 22 de septiembre al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizada por el doctor Baltazar León Gómez, Jefe de Servicios Administrativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-023-06	\$1,131.00 Costo en compraNET: \$1,028.00	6/09/2006	6/09/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C841600000	Rituximab. Solución inyectable	6	Envase	6	15	\$127,248.00	\$318,120.00
2	C841600000	Trastuzumab. Solución inyectable	6	Envase	6	15	\$109,794.00	\$274,485.00
3	C841600000	Topiramato. Tabletas	102	Envase	102	255	\$71,400.00	\$178,500.00
4	C841600000	Tamsulosina. Cápsulas de liberación prolongada	151	Envase	151	378	\$35,993.16	\$89,982.90

5	C841600000	Temozolomida. Cápsulas	4	Envase	4	11	\$31,959.66	\$79,899.16

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 20 de septiembre al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizada por el doctor Baltazar León Gómez, Jefe de Servicios Administrativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-024-06	\$1,131.00 Costo en compraNET: \$1,028.00	5/09/2006	5/09/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/09/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C870000000	Cartucho de toner para impresora Lexmark T420	100	Pieza	100	250	\$153,755.00	\$384,387.50
2	C870000000	Cartucho para impresora Led, marca Oki Mod. B4300/B4350/B4350N	6	Pieza	6	15	\$6,349.10	\$15,872.76
3	C870000000	Cartucho para impresora HP, Mod. LaserJet 1200/1220	3	Pieza	3	8	\$3,483.86	\$8,709.64
4	C870000000	Goma líquida, para equipo de autoensobrado E20K DocFinish	10	Pieza	10	24	\$2,760.00	\$6,900.00
5	C870000000	Cartucho para impresora Mca. HP, Mod. LaserJet, 4, 4M, 4PLUS, 5/5N, 5M	1	Pieza	1	2	\$1,453.14	\$3,632.85

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 14 de septiembre al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizada por el doctor Baltazar León Gómez, Jefe de Servicios Administrativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-025-06	\$1,131.00 Costo en compraNET: \$1,028.00	6/09/2006	6/09/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Equipos para venoclisis, sin aguja normogotero	12,660	Eqp.	12,660	31,649	\$25,952.18	\$64,880.45
2	C480000000	Película ortocromática sensible al verde	29	Cja.	29	72	\$11,291.33	\$28,228.32
3	C480000000	Suturas sintéticas absorbibles	6	Env.	6	15	\$6,792.66	\$16,981.65
4	C480000000	Equipos para venoclisis, sin aguja microgotero	2,061	Eqp.	2,061	5,152	\$5,152.00	\$12,880.00
5	C480000000	Equipo para leucoféresis	2	Eqp.	2	5	\$4,455.24	\$11,138.10

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 20 de septiembre al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Inconformidades: los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Organismo Interno de Control, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que se podrá realizar directamente en el Área de Quejas en el domicilio y horario antes mencionado.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. BALTAZAR LEON GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 236148)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicamentos, evento de reposición, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional conforme al artículo 28 fracción I de LAASSP.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones		
00641281-029-06	\$1,114.00 costo en compraNET: \$1,013.00	12/09/2006	8/09/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2006 14:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 5181 Octreotida. Solución b inyectable. Cada frasco ampula		228	Envase	228	569
2	C841600000	010 000 5265 'Imipenem y cilastatina. Polvo para solución inyectable		1863	Envase	1863	4657
3	C841600000	010 000 3626 Cloruro de sodio 0.9%, solución inyectable,		19914	Envase	19914	49784
4	C841600000	010 000 1774 Epirubicina 50. Liofilizado para solución inyectable		105	Envase	105	263
5	C841600000	010 000 3610 Cloruro de sodio 0.9% 1 000 solución inyectable		4747	Envase	4747	11868

- Condiciones generales:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila, teléfono 01 (871) 729-08-00, extensión 41321, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en sala de eventos de la oficina de adquisiciones de la UMAE número 71, ubicada en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en: sala de eventos de la oficina de adquisiciones de la UMAE número 71, ubicada en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.
- Lugar, plazo y horario de entrega: almacén de UMAE número 71, de lunes a viernes: de 8:00 a 14:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TORREON, COAH., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
LIC. VICTOR MANUEL LOZANO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 236146)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS
CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, POLICIA AUXILIAR, RECOLECCION RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS, SUMINISTRO DE DIESEL Y SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO Y POR RECETA MEDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641231-020-06	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	5/09/2006	5/09/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/09/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I422000000	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	1	SERVICIO	\$520,000.00	\$1'300,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-021-06	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	5/09/2006	5/09/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/09/2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C510200000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (ZONA CUERNAVACA)	1	SERVICIO	\$302,670.00	\$756,676.00
2	C720405000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (ZONA ZACATEPEC)	1	SERVICIO	\$168,176.00	\$420,440.00
3	C510200000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (ZONA CUAUTLA)	1	SERVICIO	\$197,835.00	\$494,587.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
00641231-022-06		\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	5/09/2006	5/09/2006 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/09/2006 15:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811200000	SERVICIO POLICIA AUXILIAR			1	SERVICIO	\$1'520.000.00	\$3'800.000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-023-06	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	6/09/2006	6/09/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/09/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTES, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE R.P.B.I	1	SERVICIO	\$492,580.00	\$1'231,450.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-024-06	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	6/09/2006	6/09/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/09/2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C510200022	GASOLEO DIESEL	1	SERVICIO	\$1'205,190.00	\$3'012,973.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-025-06	\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	6/09/2006	6/09/2006 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/09/2006 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C840800000	SUMINISTRO OXIGENO MEDICINAL Y POR RECETA MEDICA	1	SERVICIO	\$3'541,225.00	\$8'853,060.00

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA LICENCIADA CLAUDIA LAUREANO PALMA, CON CARGO DE COORDINADORA DELEG. ABASTECIMIENTO EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2006, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONOS 01 777 3156422 Y 316 12 65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA, CERTIFICADO Y EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA Y AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LICITACION 00641231-020-06, DOMICILIO DEL PROVEEDOR, LOS DIAS LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 18:00 HORAS, LICITACION 00641231-021-06, DOMICILIO DEL PROVEEDOR, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS. LICITACION 00641231-022-06 DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION MORELOS, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 20:00 Y DE 20:00 A 8:00 HORAS, LICITACION 00641231-023-06 DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION MORELOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS, LICITACION 00641231-024-06 DIFERENTES UNIDADES DE LA DELEGACION MORELOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS, LICITACION 00641231-025-06 H.G.R.-1 CUERNAVACA, H.G.Z-5 ZACATEPEC, H.G.Z-7 CUAUTLA Y DOMICILIO DEL PACIENTE, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONTINUO O 24 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 EN TODAS LAS LICITACIONES.
- EL PAGO SE REALIZARA: LICITACIONES 00641231-020-06, 00641231-022-06, 00641231-023-06 A LOS 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS, EN EL DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, LICITACIONES 00641231-021-06 Y 00641231-024-06 A LOS 8 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. LICITACION 00641231-025-06 A LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 236150)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA No. 15

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I, II INCISO B) PARA LAS LICITACIONES 00641188-061-06, 00641188-063-06, 00641188-068-06, 00641188-075-06 Y 00641188-076-06 Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 080 MATERIAL DE LABORATORIO, 320 RECETARIOS, 240 CANASTILLAS, 311 Y 312 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, 320 IMPRESOS, 350 ARTICULOS DE ASEO, 370 Y 379 ARTICULOS DIVERSOS, 377 MATERIAL DIDACTICO, 519 MOBILIARIO INFANTIL Y 120 ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, 480 VIVERES, ASI COMO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CIRUGIA MINIMA INVASION, SERVICIO DE LABORATORIO PAGO POR PRUEBA, SERVICIO DE MEDICINA MAGISTRAL, SERVICIO DE ALERGENOS; ASI COMO LA INTERNACIONAL DEL GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS (PATENTES), 372 ARTICULOS DE COMPUTO, 537 CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO, CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LA DELEGACION NORTE, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

010 MEDICAMENTOS PATENTES (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-061-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	5 DE SEPTIEMBRE DE 2006	5 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	010 000 2111 02 01 AMLODIPINO, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MILIGRAMOS DE AMLODIPINO	235,398	ENV.
2	C840000000	010 000 5288 00 01 LOPINAVIR-RITONAVIR. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: LOPINAVIR 133.3 MG Y RITONAVIR 33.3 MG	3,731	ENV.
3	C840000000	010 000 4268 01 01 LAMIVUDINA Y ZIDOVUDINA. TABLETAS CON 150 MILIGRAMOS Y 300 MILIGRAMOS	6,212	ENV.
4	C840000000	010 000 4246 03 01 CLOPIDOGREL. GRAGEAS. CADA GRAGEA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL	25,318	ENV.
5	C840000000	010 000 2540 01 01 TELMISARTAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG	68,685	ENV.

080 MATERIAL DE LABORATORIO (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-062-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	5 DE SEPTIEMBRE DE 2006	5 DE SEPTIEMBRE DE 2006 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	080 889 0115 11 01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE, CON LIMITES DE DETECCION QUE VAN DE 20 A 800 MG/DL	19,037	PZA.
2	C480000000	080 909 5631 11 01 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE VIDRIO, AL VACIO (13 X 100 MM) ESTERIL, SIN ANTICOAGULANTE CON GEL SEP	8,535	PZA.
3	C480000000	080 148 0096 01 01 CAJA DE PETRI, DE VIDRIO RESISTENTE A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE DE 100 X 10 MM	28,848	PZA.
4	C480000000	080 025 0052 00 02 AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE PARA LA TOMA-SENCILLA Y/O MULTIPLE, ESTERIL, DESECHABLE, DE: 21 G X 38 MM	10,951	PZA.
5	C480000000	080 909 0137 11 01 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE VIDRIO AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA TRIPOT	11,144	PZA.

SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-063-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	6 DE SEPTIEMBRE DE 2006	6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR	1	SER.

SERVICIO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-064-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	6 DE SEPTIEMBRE DE 2006	6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C480000000	SERVICIO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA	1	SER.

SERVICIO DE LABORATORIO PAGO POR PRUEBA (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-065-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	7 DE SEPTIEMBRE DE 2006	7 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SERVICIO DE LABORATORIO PAGO POR PRUEBA	1	SER.

SERVICIO DE MEDICINA MAGISTRAL (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-066-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	7 DE SEPTIEMBRE DE 2006	7 DE SEPTIEMBRE DE 2006 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2006 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	SERVICIO DE MEDICINA MAGISTRAL	1	SER.

SERVICIO DE ALERGENOS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-067-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	8 DE SEPTIEMBRE DE 2006	8 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SERVICIO DE ALERGENOS	1	SER.

SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-068-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	8 DE SEPTIEMBRE DE 2006	8 DE SEPTIEMBRE DE 2006 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14 DE SEPTIEMBRE DE 2006 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	1	SER.

480 VIVERES (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-069-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	19 DE SEPTIEMBRE DE 2006	19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C601000000	ABARROTES	1	PQT.
2	C600400000	CARNE EN GENERAL Y HUEVOS	1	PQT.
3	C600400000	PRODUCTOS DE SALCHICHONERIA	1	PQT.
4	C601400000	PAN, PAN FRESCO Y PAN DE CAJA	1	PQT.
5	C600200000	COLACIONES	1	PQT.

320 RECETARIOS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-070-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	19 DE SEPTIEMBRE DE 2006	19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660800000	320 001 2924 01 01 RECETARIO INDIVIDUAL CON CODIGO DE BARRA	120,000	BLK.
2	C660800000	320 001 4243 02 01 SOLICITUD DE MEDICAMENTOS PA HOSPITALIZACION	1,800	BLK.
3	C660800000	320 001 4490 01 01 RECETARIO PARA PRESCRIPCIO DE LENTES	600	BLK.
4	C660800000	320 001 6834 00 02 VALE A LA FARMACIA POR LACTEOS	1,200	BLK.

240 CANASTILLAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641188-071-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	CANASTILLA PARA BEBE. COMPUESTA DE: A. 3 CAMISETAS. TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODON. B. 2 MAMELUCOS. ALGODON Y FIBRA SINTETICA. FELP	778	JGO.

311 Y 312 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-072-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660000000	311 113 0039 00 01 BLOCK POST-IT CUBO. PAQUETE CON 10	17	PQT.
2	C660000000	311 113 0054 00 01 BLOCK PARA APUNTES. TAMAÑO MEMORANDUM. PAPEL BOND DE 29 KG. CON 80 HOJAS	11	PZA.
3	C660000000	311 113 1151 01 01 BLOCK TABULAR, DE 7 COLUMNAS SIN CONCEPTO, IMPRESION VERDE OPTICO, TAMAÑO OFICIO 34.0 X 21.5 CM, EN PAPEL DE 50 KG	136	BLK.
4	C660000000	311 113 1862 01 01 BLOCK RAYADO TAMAÑO CARTA DE 28.0 X 21.5 CM EN PAPEL TIPO BOND BLANCO RECICLADO NACIONAL, PESO 745 G/M ² , PASTAS D	6	BLK.
5	C660000000	311 113 1904 00 01 BLOCK TAMAÑO CARTA (CUADRO GRANDE 7 MM EN PAPEL TIPO BOND BLANCO, RECICLADO NACIONAL, PESO 75 G/M ² , PASTAS DE C	2,844	BLK.

320 IMPRESOS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-073-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 14:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 14:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C660800000	320 001 3534 01 01 SOBRE PARA PLACAS RADIOLOGICAS. DE 45.5 X 38 CM. EN PAPEL KRAFF DE 125 GRAMOS SIN BLANQUEAR. IMPRESION EN N	495,535	PZA.
2	C660800000	320 001 4110 02 01 CARPETA DE CONTENCIÓN (MF-1/2000) TAMAÑO: 23.8 X 58.00 CM. EN CARTULINA BRISTOL DE 240 GR. COLOR CREMA, CON I	418,390	PZA.
3	C660800000	320 004 0818 00 01 NOMINA DE SUELDOS (T-10) DE 40.5 X 27.9 CM. JUEGO DE 3 TANTOS. FORMA CONTINUA	346,853	JGO.
4	C660800000	320 001 1124 00 02 ETIQUETA ENGOMADA. "ADMINISTRACION DE SOLUCIONES". FILO VERDE. DE 6.5 X 9.5 CM. ORIGINAL. IMPRESION EN TINTA COLOR N	695	RLL.
5	C660800000	320 001 1116 00 02 ETIQUETA ENGOMADA. "ADMINISTRACION DE SOLUCIONES". FILO ROJO. DE 6.5 X 9.5 CM. ORIGINAL. IMPRESION EN TINTA COLOR N	681	RLL.

350 ARTICULOS DE ASEO (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-074-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	21 DE SEPTIEMBRE DE 2006	21 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	350 119 0056 03 01 BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, SELLO ESTRELLA, COLOR V	9,802	CJA.
2	C840000000	350 865 0151 03 01 TOALLAS PARA MANOS, DE PAPEL, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA M	6,462	CJA.
3	C840000000	350 688 0065 05 01 PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO GOFRAO CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 5%	53,194	PQT.
4	C840000000	350 119 0460 03 01 BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, COLOR VERDE AGUA T	4,379	CJA.
5	C840000000	350 107 0050 03 01 DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO D	8,479	ENV.

372 ARTICULOS DE COMPUTO (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-075-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	21 DE SEPTIEMBRE DE 2006	21 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C870000000	372 197 1384 00 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA MARCA KYOCERA MITA, MODELOS FS-1000/FS-1000 +, PARTE TK-17, NEGRO	2,973	PZA.
2	C870000000	372 197 1699 00 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO T420, No. DE PARTE 0012A7415	1,480	PZA.
3	C870000000	372 197 1681 00 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO T632/634, No. DE PARTE 0012A7465	196	PZA.
4	C870000000	372 303 0320 00 01 DISCO COMPACTO NO REGRABABLE DE 700 MB, DURACION 80 MINUTOS, PRESENTACION EN CAJA INDIVIDUAL	113,311	PZA.
5	C870000000	372 197 1988 00 01 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK MODELO T420	389	PZA.

537 CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-076-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	21 DE SEPTIEMBRE DE 2006	21 DE SEPTIEMBRE DE 2006 14:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 14:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	537 470 0044 00 01 HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILES Y DESECHABLES No. 15, EMPAQUE INDIVIDUAL	473	CJA.
2	C180000000	537 428 5137 00 01 FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO FORMA REDONDA No. 5	4,553	PZA.
3	C180000000	537 428 5129 00 01 FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO FORMA REDONDA No. 3	4,275	PZA.
4	C180000000	537 470 0069 00 01 HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILES Y DESECHABLES No. 21, EMPAQUE INDIVIDUAL	236	CJA.
5	C180000000	537 470 0051 00 01 HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILES Y DESECHABLES No. 20, EMPAQUE INDIVIDUAL	236	CJA.

370 Y 379 ARTICULOS DIVERSOS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-077-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	370 699 0136 00 01 PELICULA PLASTICA ESTIRABLE	278	RLL.
2	C180000000	379 625 0037 00 01 MICRONEBULIZADOR, CON NEBULIZADOR DE 500 ML	834	PZA.
3	C180000000	370 619 0059 00 02 MECATILLO BLANCO. BOLA DE 2,150 GR, APROXIMADOS	2,057	PZA.
4	C180000000	379 625 0029 00 01 MICRONEBULIZADOR	1,043	PZA.
5	C180000000	379 625 0045 00 01 MICRONEBULIZADOR	1,112	PZA.

377 MATERIAL DIDACTICO (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641188-078-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 12:00 HRS.	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	377 500 0932 00 01 PLAYCENTER PLAYGROUND (CENTRO DE DIVERSION). MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. D			17	JGO.
2	C180000000	377 500 0817 00 01 WIDE TRACKER WAGON. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES: 97 X 55 X 40 CM			108	PZA.
3	C180000000	377 501 1491 00 01 TRACTOR MONTABLE. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO			210	PZA.
4	C180000000	377 500 0874 00 01 GIMNASIO Y CENTRO DE ACTIVIDADES. MATERIAL: VINIL Y TE			54	PQT.
5	C180000000	377 501 1095 00 01 PELOTA. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. DIFERENTES			1,350	PZA.

519 MOBILIARIO INFANTIL (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-079-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 14:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 14:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	519 630 3506 00 27 MESA INFANTIL MATERNAL, DE-100 X 44 X 39 CM, PATAS CONTINUAS FORMANDO ESTRUCTURA DE ACERO PINTADO COLOR G	405	PZA.
2	C180000000	519 810 0025 00 01 SILLA PORTABEBE CON BALANCIN, TIPO PERIQUERA FABRICADA CON CANASTILLA INTEGRAL EN PLASTICO CON DISEÑO PARA C	297	PZA.
3	C180000000	519 810 0355 00 01 SILLA INFANTIL MATERNAL VARIABLE (31 A 37) X VARIABLE	810	PZA.
4	C180000000	519 810 0363 00 01 SILLA ALTA INFANTIL, DE 30 +- 2 X 39 A 46 X 94 A 96 CM, ESTRUCTURA DE ACERO, ACABADO CROMADO, ASIENTO Y	162	PZA.

5	C180000000	519 810 0538 00 01 SILLA BAJA PARA ADULTO, VARIABLE (48 A 56) X VARI	54	PZA.

120 COCINA Y COMEDOR (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641188-080-06	\$429.00 COSTO EN compraNET: \$390.00	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006	22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 16:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 16:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	120 198 1402 03 01 CHAROLA, CON CINCO COMPARTIMIENTOS, DE MELAMINA, E	3,860	PZA.
2	C180000000	120 736 0247 00 01 PLATO, CON TRES DIVISIONES,-DE PLASTICO (DE RESINA DE	273	CJA.
3	C180000000	120 703 0014 00 01 PAPEL ALUMINIO, DE 30 CM DEANCHO POR 400 M DE LARGO	410	RLL.
4	C180000000	120 951 0112 00 01 VASO, PARA GELATINA, DE PLASTICO (EN RESINA DE POLIESTIRENO), DESECHABLE, CON CAPACIDAD PARA 125 A 150 ML, EN	144	CJA.
5	C180000000	120 951 0724 01 01 VASO, DE POLICARBONATO, EN-COLOR CLARO TRANSPAR	5,060	PZA.

PARA TODAS LAS LICITACIONES:

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, D.F., CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES: EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS AVENIDA COLECTOR 15 Y RIOBAMBA, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F.; Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F.

EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN EL TEATRO RAFAEL SOLANA, SITO EN AVENIDA COLECTOR 15 ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F.

ESTA CONVOCANTE DETERMINO LA REDUCCION DE PLAZOS PARA TODAS LAS LICITACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2006, AUTORIZADA POR EL INGENIERO EDUARDO ALVARADO FLORES, TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.

LUGAR DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL ALMACEN DELEGACIONAL Y/O EN LAS UNIDADES DEL AMBITO DELEGACIONAL DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION SEGUN ORDEN DE REPOSICION.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DE LA DELEGACION NORTE, AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5421, RESPECTIVAMENTE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A CUALESQUIERA DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS, EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ESTAS LICITACIONES NO ACEPTARAN LAS PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, SOLO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 236152)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 16

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de bienes del grupo de suministro 37.0 placas y fistles para la Delegación Norte, para cubrir necesidades del 2006, de conformidad con lo siguiente:

37.0 Placas y fistles (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-081-06	\$1,109.00 Costo en compraNET: \$974.00	5 de septiembre de 2006	5 de septiembre de 2006 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11 de septiembre de 2006 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720000000	370 073 0132 02 01 Placa de reconocimiento por antigüedad en el IMSS, base de madera: M.D.F. espesor de 15 mm tamaño de 250 * 320 mm terminado boleado en la periferia de 17 mm de radio ángulo superior izquierdo rauteado en forma circular de 40 mm de diámetro interior y 8 mm de ancho (lugar para la medalla con el logo del IMSS)	1,588	Pza.
2	C720000000	370 073 0173 00 01 Fistles de plata ley 0.925, con peso aproximado de 2.5 grs. con broche metálico tipo mariposa y estuche de plástico imitación piel para los 25 años por servicio	1,098	Pza.
3	C720000000	370 073 0181 00 01 Fistles de oro de 14 kilates con peso aproximado de 2 grs. con broche metálico tipo trompo y estuche plástico imitación piel para los 30 y 35 años de servicio	49	Pza.
4	C720000000	370 073 0140 00 01 Medalla conmemorativas de 40 mm de diámetro y peso de 33.33 grs (tipo moneda) elaborada en plata ley 0.925 grabado por anverso con el logotipo del IMSS y reverso leyenda "por haber dedicado su vida al Desarrollo de la Seguridad Social", en alto relieve mate y fondo pulido brillante en presentación piel y cápsula de acrílico	500	Pza.

Para esta licitación:* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas . La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la, Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Los eventos

licitatorios se llevarán a cabo en el teatro Rafael Solana, sita en avenida Colector 15 esquina avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. * Esta convocante determinó la reducción de plazos moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. Lugar de entrega: libre a bordo en el almacén delegacional y/o en las unidades del ámbito delegacional de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. * Plazo de entrega: para la licitación según orden de reposición. * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte, avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios, en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación. Esta licitación no aceptará las propuestas por servicio postal o de mensajería, sólo por medios remotos de comunicación electrónica.

- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. EDUARDO ALVARADO FLORES
 RUBRICA.

(R.- 236155)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de bienes de inversión, grupos de suministro 522 (bienes informáticos) y 593 (vehículos), conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-035-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	13/09/2006	13/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800052	593.002.0051 Pick up 4x4 con caseta camper doble tracción	1	Unidad

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-036-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	13/09/2006	13/09/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/09/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	I180000034	522.470.0210 Impresora grupal monocromática	8	Pza.
2	I180000064	522.580.0142 PC tipo 3	25	Eqp.
3	I180000148	522.660.0061 Unidad de energía ininterrumpida tipo 3	50	Pza.
4	I180000012	522.580.0084 Computadora portátil	2	Pza.

Información general de las licitaciones:

- Las licitaciones 00641226-035-06 y 00641226-036-06 se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Pachuca las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, en días hábiles, para el Instituto, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas.
La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los cuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en carretera las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento en la dirección arriba indicada, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar 30 días naturales posteriores al fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.C. ENRIQUE LOZADA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 236160)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de medicamento genérico, medicamento genérico intercambiable y material de curación, para las unidades médicas de la Delegación Sur del D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-036-06	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	5/09/2006	5/09/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/09/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	01000004380301 Terbutalina polvo. cada inhalador contiene: polvo		1,672	Pieza
2	C840000000	01000010610201 Testosterona. solución inyectable. cada ampolleta		220	Pieza
3	C840000000	01000021890101 Tobramicina. solución oftálmica. cada ml contiene:		380	Pieza
4	C840000000	01000023040001 Espironolactona. tabletas cada tableta contiene: e		43,672	Pieza
5	C840000000	01000043570401 Sumatriptan, solución inyectable, 6 miligramos / 0		100	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-037-06	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	6/09/2006	6/09/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	01000017750601 Citarabina. solución inyectable. cada frasco Ampul.		248	Pieza
2	C840000000	01000030030501 Dacarbazina, polvo para solución inyectable, cada		40	Pieza
3	C840000000	04000032060001 Triazolam. tabletas. cada tableta contiene: triazo		108	Pieza
4	C840000000	01000053590101 Valproato de magnesio, tabletas de liberación Prol.		13	Pieza
5	C840000000	01000054350301 Paclitaxel, solución inyectable, frasco ampula con		3	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

00641214-038-06	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	7/09/2006	7/09/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/09/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	06004026551101 Agujas para sutura, recta, ojo automático, cortan		4	Pieza
2	C480000000	06006400641101 Aleaciones para amalgama dental en tabletas de Fa.		4	Pieza
3	C480000000	06006401060501 Aleación para amalgama dental en polvo de fase D		584	Pieza
4	C480000000	06016103061101 Catéteres, candelilla de plástico, forma recta, Ac		8	Pieza
5	C480000000	06016707220101 Cánulas para traqueostomía, constan de cierre Ro		8	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, para las licitaciones 0064 1214 36 06, 0064 1214 037 06 y 0064 1214 038 06 fue autorizada por Licenciado César Mora Eguarte, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Sur el día 22 de agosto de 2006.
- Las licitaciones 0064 1214 36 06, 0064 1214 037 06 y 0064 1214 038 06 se fundamentan en el artículo 28 inciso I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte" sitas en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la Coordinación de Abastecimiento ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en los días y horarios señalados en la Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en los almacenes de la Delegación Sur del Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: septiembre a diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CASA MORA EGUIARTE
RUBRICA.

(R.- 236164)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 017

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MOBILIARIO PARA LA SUBDELEGACION DE NVO. CASAS GRANDES CHIH. Y MEDICAMENTOS GENERICOS Y GENERICOS INTERCAMBIABLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641211-081-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	6/09/2006	6/09/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/09/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450000000	511.076.0898.0001 ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS DE 0.95 X 0.50 X 1.35 CM FABRICADO DE ACERO LAMINADO EN FRIO (CR) CON CORREDORAS EMBALINADAS, DE PROYECCION TOTAL Y FRENTE DE FIBRA DE MADERA COMPRIMIDA DE ALTA RESISTENCIA (MDF), PROVISTO DE CERRADURA GENERAL DE SEGURIDAD	25	PIEZA
2	I450600000	511.883.0156.0001 TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5" X 8")	2	PIEZA
3	I450600000	519.132.0059.0001 BOTE DE CAMPANA	5	PIEZA
4	I450600000	521.774.0058.0001 RELOJ MARCADOR ASISTENCIA. RELOJ MARCADOR ASISTENCIA, ELECTRICO CON BASE CUBIERTAS	3	PIEZA

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO, CON CARGO DE TIT. COORD. ABASTECIMIENTO, EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2006.

- LUGAR DE ENTREGA: SUBDELEGACIONES DE CIUDAD JUAREZ, CHIH., ZONA I Y NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: UNA ENTREGA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACION NECESARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES Y/O DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE CADA ZONA.

- ESTA LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ASPECTOS GENERALES DE ESTA LICITACION AL FINAL DE ESTA CONVOCATORIA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
00641211-082-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	6/09/2006	6/09/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/09/2006 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010.000.2740.0201 LIPIDOS INTRAVENOSOS DE CADENA MEDIANA Y LARGA			176	ENVASE
2	C840000000	010.000.0537.0001 PROPAFENONA TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MG			3,743	ENVASE
3	C840000000	010.000.1551.0002 ORCIPRENALINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG AMPOLLETA DE 1 ML			1,626	ENVASE
4	C840000000	010.000.4059.0101 BROMURO DE ROCURONIO, SOLUCION INYECTABLE, 50 MILIGRAMOS. AMPOLLETA CON 5 MILILITROS			5	ENVASE
5	C840000000	010.000.4110.0001 AMIODARONA TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG			1,984	ENVASE

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO, CON CARGO DE TIT. DE LA COORD. ABASTECIMIENTO, EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2006.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA, UBICADO EN PRIVADA DE SANTA ROSA NUMERO 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 19 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA GENERACION DE LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACION NECESARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- ESTA LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ASPECTOS GENERALES DE ESTA LICITACION AL FINAL DE ESTA CONVOCATORIA.

NOTA: ASPECTOS GENERALES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NUMERO 00641211-081-06 Y 00641211-082-06:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PRIV. SANTA ROSA NUMERO 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CODIGO POSTAL 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO 01-614-424-45-70, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A CUALQUIERA DE LOS EVENTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 236162)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 034

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA PRESTACION DE: **A)** SERVICIO DEL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL; **B)** CPAP/BPAP (APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO) Y **C)** AEROSOLTERAPIA (NEBULIZACION), BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO DOMICILIARIO DIA PACIENTE, ANTEOJOS Y LENTES DE CONTACTO GRADUADOS PARA TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS DEL INSTITUTO, PARA LA DELEGACION JALISCO, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICOS EL CUAL COMPRENDE PAQUETES DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO EN 2 PARTIDAS, PARTIDA **A:** QUIMICA CLINICA Y ELECTROLITOS, BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA, BIOMETRIA HEMATICA DE RUTINA, COAGULACION ESPECIAL, COAGULACION DE RUTINA, URINALISIS, GASES, GASES CON ELECTROLITOS, GASES CON COOXIMETRIA, MICROBIOLOGIA Y HEMOCULTIVOS, PROTEINAS SERICAS, HORMONAS TIROIDEAS, REPRODUCTIVAS Y MARCADORES TUMORALES, ANTICUERPOS, DROGAS TERAPEUTICAS, INMUNOGLOBULINA E (IGE), HEMOGLUBINA GLICOSILADA, CITOMETRIA DE FLUJO Y CARGA VIRAL. PARTIDA **B:** ESTUDIOS ESPECIALES, Y PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE MINIMA INVASION PARA LA DELEGACION JALISCO Y LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMNO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL OXIGENO MEDICINAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-088-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	8 SEPTIEMBRE 2006	8 SEPTIEMBRE 2006 8:00 HORAS	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES	14 SEPTIEMBRE 2006 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810000000	A) SERVICIO DEL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, B) CPAP/BPAP (APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO) Y C) AEROSOLTERAPIA (NEBULIZACION), BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO DOMICILIARIO DIA PACIENTE	DIA PACIENTE	\$7'372,442.80	\$18'431,107.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANTEOJOS Y LENTES DE CONTACTO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-089-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	19 SEPTIEMBRE 2006	19 SEPTIEMBRE 2006 8:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25 SEPTIEMBRE 2006 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MAXIMO
1	C180000000	ANTEOJOS Y LENTES DE CONTACTO GRADUADOS PARA TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y/O PENSIONADOS DEL INSTITUTO	SERVICIO	\$1'258,448.00	\$3'146,121.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL PAGO PARA LA LICITACION DE ANTEOJOS Y LENTES DE CONTACTO SE REALIZA A LOS 15 (QUINCE) DIAS POSTERIORES DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641228-090-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	13 SEPTIEMBRE 2006	13 SEPTIEMBRE 2006 8:00 HORAS	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES	19 SEPTIEMBRE 2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	18 PAQUETES Y ESTUDIOS ESPECIALES	PRUEBA DE LABORATORIO	\$28'074,936.00	\$70'187,341.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASION

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-091-06	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	14 SEPTIEMBRE 2006	14 SEPTIEMBRE 2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES	20 SEPTIEMBRE 2006 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE MINIMA INVASION	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	\$2'883,910.00	\$7'209,777.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.

INFORMACION GENERAL PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- LOS DIAS: SEGUN BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO PARA SE REALIZARA: A LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 32 83 12 40, EXTENSION 30715, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 15:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO; SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD, Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.
- LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE ENCUENTRAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 236168)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN QUERETARO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
008
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
22/08/2006
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 235608

No. DE LICITACION
00641190-009-06
00641190-010-06

DICE:	DEBE DECIR:
LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

QUERETARO, QRO., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. ALFREDO CARRILLO TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 236249)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003/2006

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcas, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 28, 30 y 31 y demás disposiciones, convoca a todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera a participar en la licitación para adjudicación de obra por contrato basado en precios unitarios y tiempo determinado:

No. y rubro de licitación	Periodo de inscripción y venta de bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
09183002-005-06 "Cambio de sujeción de defensas y trabajos complementarios"	31/08/06 al 13/09/06	7/09/06; 10:00 horas Junta aclaratoria 7/09/06; 11:00 horas	18/09/06 10:00 horas	2,500.00 más IVA Por compraNET: 2,200.00 más IVA
09183002-006-06 "Ampliación de cajones de estacionamiento para vehículos, impermeabilización de edificios; construcción de cercado"	31/08/06 al 14/09/06	8/09/06; 10:00 horas Junta aclaratoria 8/09/06, 11:00 horas	19/09/06 10:00 horas	2,500.00 más IVA Por compraNET: 2,200.00 más IVA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subgerencia de Ingeniería ubicada en el interior del recinto fiscal antes zona franca sin número de Coatzacoalcas, Ver., edificio A.P.I., teléfono (921) 21 10 270, extensión

120 y fax extensión 122, de lunes a viernes (en días hábiles) de 9:00. a 14:00 horas. La forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos,

S.A. de C.V., por el importe indicado. El pago por compraNET, se efectuará mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Señalamientos:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; estar al corriente con sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los licitantes deberán acreditar:

Su existencia legal, con escrito donde la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades para comprometer a su representada, mismo, que contendrá: clave del RFC, denominación o razón social, objeto social de la empresa, nombre de accionistas, número y fecha de escrituras del acta constitutiva, con reformas o modificaciones, etc. Para personas físicas: copia de su acta de nacimiento e identificación oficial vigente; en caso de enviar representante carta poder simple e identificación oficial vigente.

La experiencia y capacidad técnica, con curriculum de personal técnico al servicio del licitante, anexando copia de cédulas profesionales, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares. Anexando documentación que demuestre fehacientemente la experiencia del técnico responsable, tales como actas de entrega, estimaciones de obra, hojas de bitácora, etc. Presentar relación de contratos celebrados o que haya realizado en trabajos similares como se detalla en las bases de licitación.

La capacidad financiera, con estados financieros auditados de los dos años anteriores, el comparativo de razones financieras básicas, los dos últimos pagos provisionales de impuestos al mes de diciembre de 2005 y enero de 2006, y la última declaración anual de impuestos, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

Ubicación de los trabajos: Puerto de Coatzacoalcos, Ver.

Descripción: para la licitación 09183002-005-06: reemplazo de sujeciones existentes por barras roscadas de acero inoxidable; líneas de vida a defensas de muelles; pintura y rotulación en pantallas de atraque; construcción de caseta de vigilancia en muelle de cabotaje. Para la licitación 09183002-006-06: construcción de 12 cajones para estacionamiento a base de columnas de concreto armado y cubierta de láminas de polycarbonato, construcción de 165 m cerca perimetral con malla ciclónica, pavimentación de 800 m² de concreto hidráulico; 635 m² de cobertizo de concreto reforzado, impermeabilización 1,630 m² en azoteas.

Plazo de ejecución: para cada una de las dos licitaciones comprenderá de 80 días.

Monto del capital contable mínimo de los licitantes: para la licitación 09183002-005-06 será de \$1'000,000 pesos; para la licitación 09183002-006-06 \$800,000.00, los que deberán ser acreditados con: copia fotostática de la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior o de las dos últimas declaraciones mensuales de 2006, o balance general auditado de la empresa, del ejercicio fiscal inmediato anterior.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones, se efectuará en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., interior del recinto portuario de Coatzacoalcos, Ver.

El criterio para adjudicar los contratos que aplicará será con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a favor de la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen los requerimientos de la API, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el estado.

Para las licitaciones 09183002-005-06 y 09183002-006-06 no se aceptará subcontratar.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos no mayores a un mes que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Anticipo: se otorgará anticipo de 10% del monto del contrato, para cada una de las licitaciones.

ATENTAMENTE

COATZACOALCOS, VER., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO ANTONIO RIOS RUIZ
RUBRICA.

(R.- 236239)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
09179002-003-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	12/09/2006	7/09/2006 18:00 horas	7/09/2006 17:00 horas	18/09/2006 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070602	Construcción de terminal de almacenamiento y distribución	2/10/2006	120	\$20'000,000.00

- Ubicación de la obra: Manzanillo, Colima.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, fotocopia del curriculum empresarial y de dos actas de entrega de recepción con antigüedad máxima de diez años, en los que haya participado en trabajos de construcción y/o mantenimiento de patios similares a la obra motivo de esta licitación, para la capacidad financiera deberán presentar los documentos indicados en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima, teléfono (314) 331 1400, extensión 2701, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas. La visita de obra y junta de aclaraciones se llevará a cabo en el domicilio antes señalado. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de alguna entidad bancaria de la localidad, a nombre de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.; el costo incluye el IVA en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.** Solicitud por escrito de participación; **2.** Testimonio notarial del acta constitutiva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio y modificaciones en su caso; poder notarial del representante legal (personas morales). Copia certificada del acta de nacimiento (persona física); y **3.** Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los señalados en las presentes bases de licitación, conforme a la LOPSRM.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a las bases de licitación y conforme a la LOPSRM.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MANZANILLO, COL., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. GERARDO R. VILLAGOMEZ LEON

RUBRICA.

(R.- 236226)

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ORDENAMIENTO ELECTRICO PARA LA UNIDAD CIBNOR GUAYMAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11107002-007-06	\$1,761.60 COSTO EN compraNET: \$1,585.44	11/09/2006	12/09/2006 11:00 HORAS	12/09/2006 10:30 HORAS	18/09/2006 10:00 HORAS	18/09/2006 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020805	MODIFICACION DE OBRA DE ELECTRIFICACION	2/10/2006	45	\$520,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN KILOMETRO 2.35 CAMINO AL TULAR SIN NUMERO, COLONIA ESTERO DE BACCHIBAMPO, COLONIA TINAJAS, CODIGO POSTAL 45454, GUAYMAS, SONORA, TELEFONO 01(622)221-22-38, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD CIBNOR GUAYMAS, UBICADA EN EL KILOMETRO 2.35 CAMINO AL TULAR SIN NUMERO, COLONIA ESTERO DE BACCHIBAMPO, CODIGO POSTAL 85454, GUAYMAS, SONORA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD CIBNOR GUAYMAS, KILOMETRO 2.35 CAMINO AL TULAR SIN NUMERO, COLONIA ESTERO DE BACCHIBAMPO, CODIGO POSTAL 85454, GUAYMAS, SONORA.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD CIBNOR GUAYMAS, KILOMETRO 2.35 CAMINO AL TULAR SIN NUMERO, COLONIA ESTERO DE BACCHIBAMPO, CODIGO POSTAL 85454, GUAYMAS, SONORA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:30 HORAS, EN EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA UNIDAD GUAYMAS, SITO EN KILOMETRO 2.35 CAMINO AL TULAR, ESTERO DE BACCHIBAMPO, CODIGO POSTAL 85454, GUAYMAS, SONORA.
- UBICACION DE LA OBRA: KILOMETRO 2.35 CAMINO AL TULAR, ESTERO DE BACCHIBAMPO, COLONIA TINAJAS, DE GUAYMAS, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: RELACION DE CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS CON LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO SIMILARES A LA MATERIA DE ESTE CONCURSO.
- CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y FICHA CURRICULAR DEL RESPONSABLE DIRECTO.
- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE O LA DECLARACION ANUAL AL FISCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE SU PROPIEDAD QUE SE UTILIZARAN EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PARA PERSONAS MORALES VEASE EL PUNTO 5.13 FRACCION VII DE LAS BASES DE LICITACION.
- COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO, ASI COMO DE IDENTIFICACION PERSONAL, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.
- COPIA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).
- COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- QUE EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE EN EL PLAZO SOLICITADO.
- POR RAZONES TECNICAS LOS PLANOS QUEDARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANTA ALTA, KILOMETRO 2.35 CAMINO AL TULAR, ESTERO DE BACCHIBAMPO, COLONIA TINAJAS, DE GUAYMAS, SONORA, EN HORARIO DE OFICINA.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUINCENALES, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE OBRAS A ENTERA SATISFACCION DEL CIBNOR, S.C.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PAZ, B.C.S., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
DR. MARIO MARTINEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 236202)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION NORTE-NOROESTE
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para las oficinas de las Direcciones Regionales del Norte y Noroeste, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 06600015-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	13/09/2006	13/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000034	Equipo eléctrico operar compuertas	1	Sistema
2	I150200104	Circuito cerrado de televisión	1	Sistema
3	I210000072	Extinguidor	19	Pieza
4	I450600052	Cafetera	15	Pieza
5	I270000060	Cocineta móvil	1	Módulo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 2266, colonia Fraccionamiento Valle Oriente, código postal 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León, teléfono 01 (81) 81330900, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la Subdirección Regional de Administración Norte-Noroeste.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 19 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Subdirección Regional de Administración Norte-Noroeste, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas número 2266, colonia Fraccionamiento Valle Oriente, código postal 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León y en Internet en: <http://compranet.gob.mx>.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en los domicilios mencionados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de octubre de 2006, el pago se realizará: pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION NORTE-NOROESTE
OFELIA AGUIRRE MORENO
RUBRICA.

(R.- 236335)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

SUBDIRECCION DE TECNOLOGIA Y MATERIALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de una cadena hotelera que preste los servicios de administración, operación y asistencia técnica hotelera, para el hotel conocido como Ex convento de Santa Catarina de Siena, en Oaxaca, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21160001-007-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	8/09/2006	8/09/2006 11:00 horas	14/09/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Contratación de una cadena hotelera que preste los servicios de administración, operación y asistencia técnica hotelera, para el hotel conocido como Ex convento de Santa Catarina de Siena, en Oaxaca, Oax.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50 90 43 07, los días del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en la oficina de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en la Subgerencia de Ingresos, ubicada en Tecoyotitla número 100 planta baja, colonia Florida, código postal, 01030, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas en la sala de licitaciones de la Gerencia de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles, ubicada en Tecoyotitla número 100-planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles, ubicada en Tecoyotitla número 100 planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: en las instalaciones del hotel conocido como Ex convento de Santa Catarina de Siena, en Oaxaca, Oax., las 24 horas de día.
- Periodo de prestación de los servicios: del 1 de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2011 (los ejercicios 2007 al 2011, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal).
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGIA Y MATERIALES
EVANGELINA DE LUNA ZERMEÑO

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la contratación de: rehabilitación de escolleras en Boca de Catán, Laguna Madre, Municipio de San Fernando, Tamaulipas; supervisión de la rehabilitación de escolleras en Boca de Catán, Laguna Madre, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, y supervisión de la construcción de una estructura de control de niveles en el canal Agua Grande-Tapo Revolución, Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 08150001-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1500.00 En compraNET: \$1400.00	19/09/2006	19/09/2006 10:00 horas	19/09/2006 12:00 horas	25/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de escolleras en Boca de Catán, Laguna Madre	San Fernando, Tamaulipas	561 días naturales	16/10/2006	\$50'000,000.00

Licitación pública internacional número 08150001-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1500.00 En compraNET: \$1400.00	19/09/2006	19/09/2006 10:00 horas	19/09/2006 12:00 horas	25/09/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Capital contable requerido
0	Supervisión de la rehabilitación de escolleras en Boca de Catán, Laguna Madre	San Fernando, Tamaulipas	591 días naturales	16/10/2006	\$3'500,000.00

Licitación pública internacional número 08150001-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1500.00 En compraNET: \$1400.00	19/09/2006	8/09/2006 10:00 horas	8/09/2006 12:00 horas	25/09/2006 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Capital contable requerido

0	Supervisión de la construcción de una estructura de control de niveles en el canal Agua Grande-Tapo Revolución	Escuinapa, Sinaloa	272 días naturales	16/10/2006	\$400,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número, piso 4, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (01 669) 915 69 00, extensiones 1207 y 1213, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de compraNET. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados se encuentran descritas en las bases de licitación. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones serán tanto para la ejecución de la obra como para la supervisión de la rehabilitación de escolleras en Boca de Catán, Laguna Madre, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, en la Presidencia Municipal de San Fernando, ubicada en calle Hidalgo, entre Juárez y José Escandón, colonia Centro, Tamaulipas, teléfonos (01841) 844 04 13 y 844 30 90; asimismo, para la supervisión de la construcción de una estructura de control de niveles en el canal Agua Grande-Tapo Revolución, Municipio de Escuinapa, Sinaloa, en la Presidencia Municipal de Escuinapa, ubicada en calle Gabriel Leyva número 1 esquina Miguel Hidalgo, colonia Centro, código postal 82400, Municipio de Escuinapa, Sinaloa, teléfono y fax (01695) 953-0019, extensión 123, en el día y hora indicados en la presente convocatoria. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las oficinas de la convocante, el día y hora establecidos en la presente convocatoria. El licitante deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido, establecido en la presente convocatoria. El idioma en que deberá presentar la proposición será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano. Para la ejecución de la rehabilitación de escolleras en Boca de Catán, Laguna Madre, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, no se podrá subcontratar parte o partes de los trabajos, para la supervisión de la rehabilitación de escolleras en Boca de Catán, Laguna Madre, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, se podrá subcontratar el laboratorio para el control de calidad del concreto y para la supervisión de la construcción de una estructura de control de niveles en el canal Agua Grande-Tapo Revolución, Municipio de Escuinapa, Sinaloa, no se podrá subcontratar parte o partes de los trabajos. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a la proposición que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Se otorgará para la ejecución de la rehabilitación de escolleras en Boca de Catán, Laguna Madre, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, un anticipo de hasta el 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato tanto para el primer ejercicio como para los subsecuentes del contrato y para la supervisión de la rehabilitación de escolleras en Boca de Catán, Laguna Madre, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, se otorgará un anticipo de hasta el 10% tanto para el primer ejercicio como para los subsecuentes del contrato y para la supervisión de la construcción de una estructura de control de niveles en el canal Agua Grande-Tapo Revolución, Municipio de Escuinapa, Sinaloa, se otorgará un anticipo de hasta el 10% tanto para el primer ejercicio como para los subsecuentes

del contrato. Las condiciones de pago son por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Las proposiciones que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación serán desechadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como los supuestos del artículo 78 de la misma Ley y artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases siempre y cuando registre previamente su participación. La autorización para reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Hugo Pérez Casasola, Director

General de Infraestructura, mediante oficio número 240806.611.03.-00608, de fecha 24 de agosto de 2006.

MAZATLAN, SIN., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. HUGO PEREZ CASASOLA

RUBRICA.

(R.- 236295)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de construcción de una estructura de control de niveles en el canal Agua Grande-Tapo Revolución, Municipio de Escuinapa, Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 08150001-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	8/09/06	8/09/06 10:00 Hrs.	8/09/06 12:00 Hrs.	14/09/06 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Capital contable requerido
0	Construcción de una estructura de control de niveles en el canal Agua Grande-Tapo Revolución	Escuinapa, Sinaloa	242 días naturales	16/10/06	\$5'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número, piso 4, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (01 669) 915 69 00, extensiones 1207 y 1213, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de compraNET. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados se encuentran descritas en las bases de licitación. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Presidencia Municipal de Escuinapa, ubicada en calle Gabriel Leyva número 1, esquina Miguel Hidalgo, colonia Centro, código postal 82400, Municipio de Escuinapa, Sinaloa, teléfono y fax (01695) 953-0019, extensión 123, en el día y hora indicados en la presente convocatoria. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las oficinas de la convocante, el día y hora establecidos en la presente convocatoria. El licitante deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido, establecido en la presente convocatoria. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar parte o partes de los trabajos. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a la proposición que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Se otorgará para la ejecución de la obra un anticipo hasta de 30% de la asignación presupuestal aprobada tanto para el primer ejercicio como para los subsecuentes del contrato. Las condiciones de pago son por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Las proposiciones que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, serán desechadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los

supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los supuestos del artículo 78 de la misma Ley y artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre previamente su participación.

MAZATLAN, SIN., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. HUGO PEREZ CASASOLA

RUBRICA.

(R.- 236293)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR, OAXACA, OAX.

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "Servicio preventivo y correctivo, incluyendo refacciones menores y mayores, de mecánica automotriz a 90 vehículos de la Administración Pública Federal dados en administración a la Gerencia Regional Pacífico Sur, Comisión Nacional del Agua, modelos 1997 y posteriores", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica
16101009-004-06	(En compraNET) \$793.00 (En convocante) \$881.00	6-09-2006	4-09-2006 16:00 horas	Del 5-09-2006 al 7-09-06 10:00 horas	11-09-2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio preventivo y correctivo, incluyendo refacciones menores y mayores, de mecánica automotriz, a 90 vehículos de la Administración Pública Federal dados en Administración a la Gerencia Regional Pacífico Sur, Comisión Nacional del Agua, modelos 1997 y posteriores.		Lote	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subgerencia Regional de Administración, de la Gerencia Regional Pacífico Sur, Comisión Nacional del Agua, ubicada en Emilio Carranza 201, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos 01951-5152577 y 515-07-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación "TESOFFE", a través del formato 16 del SAT (Servicio de Administración Tributaria). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 16:00 horas, en el Centro de Capacitación para el Desarrollo Integral, 4o. nivel, en la Gerencia Regional Pacífico Sur, ubicado en Emilio Carranza 201, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día 11 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en el Centro de Capacitación para el Desarrollo Integral, 4o. nivel, en la Gerencia Regional Pacífico Sur, ubicado en Emilio Carranza 201, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicadas en Emilio Carranza 201, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de inicio y término de la licitación: a partir de las fechas de formalización de los contratos al 31 de diciembre de 2006.

- El pago se realizará: conforme a las indicaciones del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE REGIONAL

ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES

RUBRICA.

(R.- 236317)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

SECRETARIA EJECUTIVA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes informáticos (hardware y software), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18111001-002-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	19/09/2006	19/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/09/2006 11:00 horas	25/09/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Servidor	1	Unidad
2	I180000148	No break	2	Pieza
3	I180000138	Escáner	1	Pieza
4	I180000162	Impresora láser	2	Pieza
5	I180000162	Impresora láser	4	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Horacio número 1750, 1er. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, Miguel Hidalgo, D.F., teléfono 52 83 15 15, del 31 de agosto al 19 de septiembre de 9:30 a 14:00 y de 15.30 a 18:00 horas. El pago deberá efectuarse en las instituciones bancarias o financieras presentando la Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos (Forma SAT 16), en triplicado. El concepto es "por la enajenación y venta de bases de licitación pública" y clave es el número 600017. Deberá presentar un ejemplar de dicha forma con el sello de pagado para ser canjeado por las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones será el 19 de septiembre a las 10:00 horas, en el auditorio Lic. Ignacio Pichardo Pagaza de la Comisión, ubicado en Horacio número 1750, planta baja, colonia Los Morales, código postal 11510, Miguel Hidalgo, D.F.

La presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas será el 25 de septiembre a las 11:00 horas, en el domicilio antes mencionado.

La apertura de la propuesta económica será 25 de septiembre a las 11:01 horas, en el domicilio antes mencionado. No se otorgará anticipo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: almacén ubicado en el 6o. piso, de Horacio número 1750, colonia Los Morales, código postal 11510, D.F., de lunes a viernes, hardware 9:00 a 14:00 horas y software de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: 45 días siguientes a partir de la fecha de la firma del contrato o pedido.

El pago se realizará en peso mexicano dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la documentación de los bienes informáticos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO

CARLOS HANS VALADEZ MARTINEZ

RUBRICA.

COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de papelería y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12161001-001-06	\$968.90 Costo en compraNET: \$880.80	8/09/2006	8/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/09/2006 10:00 horas	15/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopidora	2,700	Paquete
2	C210000242	Separadores de plástico o cartulina	2,600	Juego
3	C210000234	Cubierta para engargolar	1,150	Juego
4	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	1,200	Pieza
5	C210000028	Borrador	740	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 479, 2o. piso, colonia Alamos, código postal 03400, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 50-90-36-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, a través del formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas en sala de licitaciones de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ubicada en Calzada de Tlalpan número 479, 2o. piso, colonia Alamos, código postal 03400, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará el día 15 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el lugar y domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- -No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Calzada de Tlalpan 479, planta baja, colonia Alamos, Delegación Benito Juárez, código postal 03400, México, D.F., los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores a la firma del pedido.
- A los eventos podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la aceptación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CATALINA RODRIGUEZ CORONA
RUBRICA.

(R.- 236366)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 041

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY) y al artículo 16 de la Ley Aduanera, el Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, a las personas morales que cuenten con título de autorización para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, para la prestación de los servicios de acreditación de identidad y enrolamiento para la Firma Electrónica Avanzada (SAIE).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
06101072-041/06	\$969.00 convocante \$881.00 compraNET	22/09/2006	14/09/2006 10:00 horas	28/09/2006 10:00 horas	4/10/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de acreditación de identidad y enrolamiento para la Firma Electrónica Avanzada FE@.	1	Servicio

Bases de licitación disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en la Subadministración de Licitaciones sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102 3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "EL SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Para los interesados que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>; para participar en la licitación es necesario pagar el importe de las bases. Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los actos como observador, deberá registrar su solicitud en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación en que desee estar presente, de 9:00 a 14:00 horas. Visita a las instalaciones de "EL SAT", del 1 al 22 de septiembre de 2006, días hábiles, de 10:00 a 17:00 horas.

- Junta de aclaraciones a las bases: 14 de septiembre de 2006, entrega de preguntas, a las 10:00 horas; el 19 de septiembre de 2006, entrega de respuestas, a las 10:00 horas; aclaraciones a las respuestas, el 20 de septiembre de 2006 a las 15:00 horas.
- Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 28 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas.
- Fallo de licitación: 4 de octubre de 2006 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Contrato abierto. Lugar de prestación de los servicios: en los Centros de Atención de Servicios (CAS), de diversas unidades administrativas de "EL SAT" en territorio nacional, del D.F., de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 horas; vigencia del servicio: diez días después de la fecha de fallo, hasta 36 meses después. El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de aceptación de la factura, previa validación de los servicios, conforme al artículo 47 de la Ley. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 236253)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de “Equipo de laboratorio”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
DGCCH/SA/L PN-01/2006	\$2,000.00	11 de septiembre de 2006	11 de septiembre de 2006 14:00 Hrs.	14 de septiembre de 2006 11:00 Hrs.	21 de septiembre de 2006 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Microscopio biológico binocular para trabajos especiales en las técnicas de campo claro, campo oscuro y contraste de fases	46	Equipo
2	Microscopio estereoscópico, cuerpo de microscopio, estéreo tipo Greenough óptica de dos ejes en ángulo de 10°, con movimientos independientes para cada eje óptico en forma de zoom con aumentos de 8x a 32x.	32	Equipo
3	Conductímetro portátil, medidor de conductividad 0,01 pS/cm a 199,9 Ms/cm.	34	Equipo
4	Espectrofotómetro rango espectral 330 850 nm Aprox., ancho de banda <10nm.	17	Equipo
5	Cámara de fibra óptica “Videoflex”, cámara acoplada una fibra óptica, flexible de 65 cm de largo, cabeza articulada tanto vertical como horizontalmente, montaje intercambiable, con lente de 8 mm, para enfoque manual, resolución mínima 360 a 400 líneas	27	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General del CCH, en la Secretaría Administrativa, ubicada en Circuito Escolar sin número, esquina con Insurgentes Sur, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 31 de agosto al 11 de septiembre de 2006, con horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, teléfonos 56220024, 56222376 y 56222377.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 11 de septiembre de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de consejo de la Dirección General del CCH, ubicada en Circuito Escolar sin número, esquina con Insurgentes Sur, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 14 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de Consejo de la Dirección General del CCH, ubicada en Circuito Escolar sin número, esquina con Insurgentes Sur, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas y la apertura económica el día 21 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas; en la sala de Consejo de la Dirección General del CCH, ubicada en Circuito Escolar sin número, esquina con Insurgentes Sur, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional o moneda ampliamente utilizada en el comercio internacional.
- Fecha de entrega: según bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción, instalación, puesta en marcha y aceptación de los bienes y entrega de la documentación.
- No se otorgarán anticipos.
- Cada partida se adjudicará al proveedor que presente la propuesta solvente más baja.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
M. EN C. RITO TERAN OLGUIN
RUBRICA.

(R.- 236303)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015 numeral 7 del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y capítulos de Compra del Sector Público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte; y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 14.2 del oficio circular SNCGP/300/236/2000 emitido por la Secretaría de la Función Pública antes Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo de fecha 17 de marzo de 2000, y demás disposiciones vigentes en la materia, relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicación de contratos. La Policía Federal Preventiva, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales e Infraestructura, ubicada en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, código postal 04330, en México, D.F., comunica los siguientes fallos:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número **22100003-022-06** referente a la adquisición de "material eléctrico".

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partidas	Importe total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
TETRA ILUMINACION, S.A. DE C.V.	Cruz del Valle Verde No. 12, Col. Santa Cruz del Monte, C.P. 53110, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México RFC: TIL-890220-N87	3, 4, 13, 15, 16, 21 y 25	\$154,804.50	22/06/2006
REPCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Andromaco No. 9, Col. Ampliación Granada, C.P. 11529, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F. RFC: RME-030314-437	9 y 23	\$23,611.00	22/06/2006
ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V.	Calle 3 No. 45, Col. Alce Blanco, C.P. 53370, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México RFC: ELO-990415-MJ5	5, 8, 11, 12, 19, 20, 22 y 26	\$22,371.99	22/06/2006
ELECTRO-SISTEMAS TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.	Ibiza No. 20, Int. 1 Col. Potrero de Llano, C.P. 02680 Deleg. Azcapotzalco, México, D.F. RFC: EST-971022-P42	1, 2, 6, 7, 10, 14, 17, 18, 24 y 27	\$18,911.60	22/06/2006

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número **22100003-027-06** referente a la adquisición de "reactivos químicos y accesorios para la realización de exámenes toxicológicos".

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partida	Importe total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	Av. Morelos No. 159-205, Col. Jamaica, C.P. 15800, Deleg. Venustiano Carranza, México, D.F. RFC: DDI-000629-119	Unica	\$1'622,700.00	22/06/2006

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. JUAN ALBERTO LOPEZ TOLEDO
RUBRICA.

(R.- 236288)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
04100001-029-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/09/2006	19/09/2006 10:00 horas	25/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cambiador profesional de voz	2	Pieza
2	C870000000	Caja de encriptación para fax	1	Pieza
3	C870000000	Equipo asistente personal digital (PDA)	2	Pieza
4	C870000000	Equipo de videoconferencia	3	Pieza
5	C870000000	Equipo facsímil	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, teléfono 56243700, extensiones 2641/2625, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 25 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El lugar de entrega será en el almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Cuauhtémoc número 168, colonia Tizapán, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, código postal 01059, y/o Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, en los días y horario que se indican en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes, por el área solicitante, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- La presente licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 236349)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CONVOCATORIA MULTIPLE 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE ARCHIVOS Y CONTROL DOCUMENTAL, ASI COMO LA ADQUISICION DE UN HORNO INCINERADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
08210001-015-06	\$1,115.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	5/09/2006	5/09/2006 10:00 HORAS	4/09/2006 11:00 HORAS	11/09/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	DIGITALIZACION DE ARCHIVOS Y CONTROL DOCUMENTAL	1	CONTRATO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 489, PISO 14, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57227300, EXTENSION 20564, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 489, PISO 14, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN EL KILOMETRO 15.5 CARRETERA MEXICO-TOLUCA, PALO ALTO, CODIGO POSTAL 05110, DELEGACION CUAJIMALPA, MEXICO, D.F., Y PARTIR DE ESTE PUNTO A MUNICIPIO LIBRE 377, PISO 7, ALA A, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 489, PISO 14, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO QUE SE FORMALICE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
08210001-016-06	\$1,115.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	5/09/2006	5/09/2006 13:00 HORAS	11/09/2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060000000	HORNO INCINERADOR	1	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 489, PISO 14, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57227300, EXTENSION 20264, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 489, PISO 14, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 489, PISO 14, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO QUE SE FORMALICE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 236340)

DISTRITO DE RIEGO RIO COLORADO, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V.

LLAMADO A LICITACION 2 **PRESTAMO No. 7206-ME**

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de Programa de Modernización Integral del Riego (PMIR). Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud del Contrato del Préstamo No. 7206-ME.
2. El Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V. y los Usuarios del Módulo de Riego No. 12, Margen Derecha del Río Colorado, A.C., invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres cerrados, a través de documentos impresos, para el suministro de maquinaria y equipo que se destinarán a trabajos de conservación del Distrito de Riego 014, Río Colorado, que se detalla a continuación:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Plazo y lugar de entrega de los bienes
DP-M-BC-014-(SDRL)-005-06	Suministro de una retroexcavadora cargadora sobre neumáticos, con motor a diesel de 90 Hp mínimo, con cucharón de retroexcavadora de 0.23 m ³ (0.30 yd ³), y cucharón de cargador de 1.00 m ³ (1.31 yd ³), para el Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V.	26 septiembre 2006 10:00 horas	70 días después del fallo en los patios del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V.
DP-M-BC-014-(M12)-006-06	Suministro de una excavadora hidráulica sobre orugas, con motor a diesel de 165 Hp mínimo, con cucharón de 0.38 m ³ (1/2 yd ³), para los Usuarios del Módulo de Riego No. 12 Margen derecha del Río Colorado, A.C.	26 septiembre 2006 12:00 horas	84 días después del fallo en los patios del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V.
Costo de los documentos de licitación en las oficinas del comprador es de quinientos pesos 00/100 M.N. (\$500.00)			

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V., ubicada en carretera San Felipe kilómetro 1.5, colonia Xochimilco, Mexicali, B.C. números de teléfono (01) (686) 5 80 09 60 y 64 extensión 101, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
4. Los licitantes interesados en presentar su propuesta, podrán obtener mediante el pago de quinientos pesos 00/100 M.N. (\$500.00), un juego completo de los documentos de licitación directamente en las oficinas antes citadas y en los horarios señalados en el párrafo anterior.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México. Con posibilidad de utilizar medios remotos de comunicación electrónica. Adquisición de bienes del Banco Mundial.
6. Las ofertas deberán presentarse en español.
7. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V., en la dirección aludida en párrafo tres, a más tardar a las 10:00 y 12:00 horas, correspondientes a las licitaciones DP-M-BC-014-(SDRL)-005-06 y DP-M-BC-014-(M12)-006-06, el 26 de septiembre de 2006, o antes.
8. Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en párrafo dos, según el tipo de bien a adquirir en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V., cuyo domicilio se cita en párrafo tres.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los patios de las oficinas de Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V., con domicilio indicado en párrafo tres, a más tardar dentro del plazo señalado en el párrafo dos.
10. El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes a cada tipo de maquinaria a comprar.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
31 DE AGOSTO DE 2006.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DEL DISTRITO DE RIEGO RIO
COLORADO, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION DE
USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO No. 12,
MARGEN DERECHA DEL RIO COLORADO, A.C.

C. JAVIER SANCHEZ LUNA
RUBRICA.

C.P. RAUL HUARACHA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 236236)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA FEDERAL 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EL 7 DE JULIO DE 2005, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES ACCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION: 31002003-011-06

NÚMERO DE LICITACIÓN: 01002005-011-06					
COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$875 COSTO EN compraNET: \$820	11/09/06	12/09/06 12:00 HORAS	12/09/06 9:00 HORAS	19/09/06 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RESTAURACION DE EDIFICIO PARA ESCUELA DE ARTES VISUALES 1a. ETAPA (ALMACEN DE MADERAS Y PINTURA), COFETRECE, AGUASCALIENTES		27/09/06	60 DIAS	\$600,000.00

UBICACION DE LA OBRA: AGUASCALIENTES, AGS.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 1500, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 20255, AGUASCALIENTES, AGS., TELEFONO (449) 910-25-70, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, EN AVENIDA CONVENCION DE 1914 NUMERO 102, CODIGO POSTAL 20180. **NOTA:** PARA PODER PAGAR EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO PREVIAMENTE SE DEBIO HABER INSCRITO EL PARTICIPANTE EN EL AREA DE LA DIRECCION DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SOP. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EL PUNTO DE REUNION SERA EL ESTACIONAMIENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA SOP (FRENTE AL AREA DE COPIAS), EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 1500 ORIENTE, COLONIA LOS VOLCANES, CODIGO POSTAL 20255, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARA(N) A CABO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN LOS HORARIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS INICIANDO A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 1500, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 20255, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARA EN SOBRE CERRADO. LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PODRA ENTREGARSE, A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DE DICHO SOBRE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 EN EL AREA DE LA DIRECCION DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SOP DEL ESTADO DE 8:00 A 9:00 HORAS, A LAS 9:00 HORAS SE CERRARAN LAS PUERTAS Y SOLO PODRAN SEGUIR REGISTRANDO LOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL AREA DE REGISTROS. LA APERTURA DE PROPUESTAS SE DESARROLLARA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SITA AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 1500 ORIENTE, AGUASCALIENTES, AGS.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA. PARA LA LICITACION 011 SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: SERA INDISPENSABLE PARA PERMITIR LA INSCRIPCION A LAS LICITACIONES, EL COMPROBAR LA EXPERIENCIA, LA CAPACIDAD TECNICA Y LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA, ESTO SE DEBERA ACREDITAR CON DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN EL TIPO DE OBRAS QUE SE LICITAN, EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD. LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE SE DEBERA ACREDITAR PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN LA LICITACION SERA MEDIANTE: DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2005 ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EN CASO DE NO ESTAR PREVIAMENTE INSCRITO EN EL PADRON ESTATAL DE CONTRATISTAS DE AGUASCALIENTES DE 2005, INTEGRAR EN LA PROPUESTA TECNICA EN EL DOCUMENTO 1T LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: SI ES PERSONA FISICA: INCLUIR COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO. SI ES PERSONA MORAL: INCLUIR COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y REFORMAS CON PODERES PARA ACTOS DE OBLIGACION. SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO FISCAL. CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA, INDICANDO LOS CINCO CLIENTES MAS SIGNIFICATIVOS CON NOMBRE, TELEFONO Y DIRECCION. DESCRIPCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO, FACTURAS ORIGINALES Y COPIAS Y SU ESTADO DE CONSERVACION. ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES REGISTROS: IMSS, CMIC (EN CASO DE TENERLO, NO INDISPENSABLE), RFC, INFONAVIT. COPIA CERTIFICADA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL TECNICO RESPONSABLE DE LA EMPRESA FIRMADA EN ORIGINAL POR EL TITULAR. PARA PERSONAS MORALES Y/O PERSONAS FISICAS DEBERAN DE PRESENTAR DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2005 ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA LIC. 011 DE 60 DIAS NATURALES.
- LOS RECURSOS PARA LA LICITACION 011, SERAN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS ESTIPULADOS EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES QUINCENALES POR UNIDAD DE TRABAJO TERMINADO, A LAS CUALES SE LES DEBERAN REALIZAR LAS AMORTIZACIONES CORRESPONDIENTES DEL ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- SE CONSIDERARA COMO PARTICIPANTE INSCRITO, CUANDO HAYA CUBIERTO EL PAGO RESPECTIVO, DENTRO DE LOS DIAS ESTABLECIDOS PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES. SI EL PAGO SE HACE POSTERIOR A LA FECHA DEL CIERRE DE INSCRIPCION DE CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA.
- LA SECRETARIA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO LA RAZONABILIDAD Y LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE PROPORCIONE EL INTERESADO.
- EN EL CASO DE EMPRESAS QUE PRETENDAN FORMAR UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION DEBERAN INTEGRAR EN SU PROPUESTA TECNICA EN EL DOCUMENTO 1-T, EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION Y LA COMPROBACION DEL INICIO DE SU INSCRIPCION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP) DE DICHA ASOCIACION EN PARTICIPACION.
- SE HACE LA INDICACION DE QUE CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

AGUASCALIENTES, AGS., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA DE LA

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION POLITICA EN VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 013/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y al artículo 32 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1061-028-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	8-septiembre-2006	7-septiembre-2006 10:00 Hrs.	8-septiembre-2006 10:00 Hrs.	15-septiembre-2006 10:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservación y mantenimiento de la carpeta asfáltica en calles de la colonia Romero Rubio y Pensador Mexicano	20-Sept.-2006	30-Nov.-2006	\$3'200,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en trámite, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios.
Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago, en su caso, la Delegación entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiriera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexarán en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (se deberán presentar por duplicado).
 - 4.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregará por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la sede delegacional, sita

en Francisco del Paso
y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena.

- 5.2.** En caso de adquisición por el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.-** La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, Distrito Federal.
- 7.-** La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, México, D.F.
- 8.-** Todas las licitaciones son nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.-** No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.-** No se otorgará anticipo.
- 11.-** La Delegación Venustiano Carranza con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.-** Las personas físicas y morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los artículos 343 y 344 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar contrato alguno con esta dependencia. (Reglas de carácter legal aplicables al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal).
- 14.-** Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. EMILIO ZUÑIGA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 236325)

**COMITE ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA
PUBLICA Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE LICITACION Y COSTOS
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "Construcción de la Tercera Etapa de la Sala Museo Internacional de Exposiciones CECUT, en el Municipio de Tijuana, B.C.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32115002-020-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	7/09/2006 10:00 horas	6/09/2006 10:00 horas	15/09/2006 10:00 horas	15/09/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1010102	Construcción de edificio	9/09/2006	2/10/2006	180 días naturales	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Paseo Centenario y calzada Independencia edificio 3A-1, zona río, código postal 22320, Tijuana, Baja California, teléfonos (664) 607-36-34, 683-25-20 y 683-61-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas del CAIPE, en la ciudad de Tijuana, Baja California, ubicadas en Paseo Centenario y calzada Independencia, edificio 3A-1, zona río, Tijuana, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas del CAIPE en la ciudad de Tijuana, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de septiembre de 2006 a las 10:01 horas, en las oficinas del CAIPE en Tijuana, B.C.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en las oficinas del CAIPE en Tijuana, B.C.
- Ubicación de la obra: Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos y compra de materiales de 30% (treinta por ciento) de la asignación otorgada al contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante demostrará su capacidad técnica, mediante la presentación de una relación de los trabajos realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales por anualidades y fecha de terminación; además deberá anexar copia fotostática legible de los tres contratos de obras similares a la que es objeto de esta convocatoria, con monto y periodo de ejecución igual o superior al de la obra licitada; asimismo presentará una relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, en caso de no contar con obras en vigor deberá de igual forma manifestarlo, esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- La capacidad financiera será demostrada con la presentación de declaración fiscal de la empresa licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido por la convocante, las personas morales que estén obligadas a dictaminarse podrán demostrar lo solicitado en este punto con los estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la administración general de auditoría fiscal federal, requisito este último que deberá acreditarlo de acuerdo a el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, además de anexar el acuse de recepción del dictamen fiscal presentado vía Internet; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Recibo de pago oficial por la compra de las bases en las oficinas de la convocante o ficha de depósito por la compra de las bases generadas por el Sistema compraNET, **2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, **3.-** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **5.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a el licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación, asimismo, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la postura que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor de un mes y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El licitante deberá considerar para efectos de su propuesta, que se requerirá que considere doble turno de trabajo los siete días de la semana (de lunes a domingo), de ocho horas cada turno y con cuadrillas de personal diferentes, para cumplir con el plazo de ejecución de la obra en el tiempo solicitado.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. GUADALUPE MARTIN ARELLANO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 236233)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del suministro e instalación de manejadoras de aire y red de tubería de agua fría para el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 32002001-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/09/2006	12/09/2006 11:00 horas	20/09/2006 11:00 horas	20/09/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Unidad manejadora	1	Equipo
2	0000000000	Suministro e instalación de tubería	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 558-10-88, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicado en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se hará en un solo sobre y se efectuará el día 20 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Se acepta el envío de proposición por servicio postal o de mensajería, y no se acepta el envío por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, ubicado en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- Condiciones de pago: se otorgará un anticipo de 50% para lo cual se solicitará la presentación de una fianza por el importe íntegro del anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, y el resto se tramitará una vez concluidos la totalidad de los servicios a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JOSE MARIA VALDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 236234)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 2 automóviles y 1 camioneta pick up, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, con cargo de Secretario de Finanzas y Administración, el día 22 de agosto de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34001001-007-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/09/2006	8/09/2006 11:00 horas	11/09/2006 11:00 horas	11/09/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	2	Vehículo
2	I480800052	Camión pick up	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 8 entre 63 y Circuitos Baluartes, edificio Lavalle, planta baja, sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 811 92 00 extensión 1639, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicado en la Calle 8 entre 63 y Circuitos Baluartes, edificio Lavalle, planta baja, sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicada en la Calle 8 entre 63 y Circuitos Baluartes, edificio Lavalle, planta baja, sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de septiembre de 2006 a las 11:01 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicada en la Calle 8 entre 63 y Circuitos Baluartes, edificio Lavalle, planta baja, sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.

- Lugar de entrega: libre a bordo en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales posteriores a la recepción del anticipo.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y saldo contra entrega de las unidades.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 236290)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de sistema de alumbrado público en la modernización de la avenida Convenciones tramo de la carretera antigua a Arteaga al bulevar Fundadores y sistema de alumbrado público en la ampliación y mejoramiento de la avenida Campanares, tramo del bulevar Venustiano Carranza al bulevar Isidro López Zertuche, ambos en el Municipio de Saltillo, Coahuila (licitación 35002001-053-06), proyecto ejecutivo para la construcción del Hospital General de Monclova en el Fraccionamiento Anáhuac, del Municipio de Monclova, Coahuila (licitación 35002001-054-06), de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Virgilio Verduzco Echeverría, con cargo de Subsecretario de Obras Públicas, el día 23 de agosto de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35002001-053-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/09/2006	7/09/2006 11:30 horas	6/09/2006 10:00 horas	14/09/2006 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Sistema de alumbrado público en la modernización de la Av. Convenciones tramo de la carretera antigua a Arteaga al Blvd. Fundadores y sistema de alumbrado público en la ampliación y mejoramiento de la Av. Campanares, tramo del Blvd. Venustiano Carranza al Blvd. Isidro López Zertuche, ambos en el Municipio de Saltillo, Coahuila	25/09/2006	32	\$325,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35002001-054-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/09/2006	5/09/2006 12:30 horas	4/09/2006 10:00 horas	11/09/2006 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Proyecto ejecutivo para la construcción del Hospital General de Monclova en el Fraccionamiento Anáhuac del Municipio de Monclova, Coahuila	15/09/2006	92	\$200,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario

de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones para las licitaciones se llevarán a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 11:30 horas, para la licitación 35002001-053-06 y el día 5 de septiembre de 2006 a las 12:30 horas para la licitación 35002001-054-06 en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas para las licitaciones se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, para la licitación 35002001-053-06 y el día 11 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, para la licitación 35002001-054-06 en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas para la licitación 35002001-053-06 en la Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, 1er. piso, del edificio La Fuente en la colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, y 4 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, para la licitación 35002001-054-06 en la Residencia de Supervisión de la Subsecretaría de Obras Públicas, ubicada en calle Barranquilla y Zacatecas número 417, colonia Guadalupe en Monclova, Coahuila, código postal 25750, Monclova, Coahuila.
- Ubicación de las obras: para la licitación 35002001-053-06 la obra se ubica en avenida Convenciones tramo de la carretera antigua a Arteaga al bulevar Fundadores y avenida Campanares, tramo del bulevar Venustiano Carranza al bulevar Isidro López Zertuche, ambos en el Municipio de Saltillo, Coahuila y para la licitación 35002001-054-06 los servicios se ubican en el Fraccionamiento Anáhuac del Municipio de Monclova, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra en ninguna de las dos licitaciones.
- No se otorgarán anticipos para ninguna de las dos licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación 35002001-053-06 en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por trabajos o servicios ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra o los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 236306)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

CONTRATANTE: COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (PATME)

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO PRESTAMO: 7325-ME

CONVOCATORIA No. 012

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 674 de 16 de marzo de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo de las acciones del Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de la Eficiencia del Sector Agua Potable y Saneamiento (PATME), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 7325-ME.
3. La Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-083-06	Gratuitas	18/09/06	5/09/06 10:00 horas	5/09/06 13:00 horas	19/09/06 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Capital contable requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio y terminación
1020102	Suministro e instalación, prueba y puesta en marcha de la sustitución de la línea de conducción por bombeo La Paz-Abundio Martínez, en Pachuca, Hgo.	\$1'300,000.00	78 días	Inicio: 16/10/06 Término: 31/12/06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-084-06	Gratuitas	18/09/06	5/09/06 11:00 horas	5/09/06 13:00 horas	19/09/06 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Capital contable requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio y terminación

1020102	Sum. e Inst. y puesta en marcha del sistema de telemetría para el monitoreo de 22 pozos y 17 bombes, en el Mpio. de Pachuca, Hgo.	\$6'000,000.00	78 días	Inicio: 16/10/06 Término: 31/12/06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-085-06	Gratuitas	18/09/06	5/09/06 10:00 horas	5/09/06 13:00 horas	19/09/06 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras		Capital contable requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio y terminación
1020102	Sum. e Inst. Macromedición en 54 bombes, 16 tanques y 3 pozos para un control adecuado de los equipos de bombeo en Pachuca, Hgo.		\$2'000,000.00	78 días	Inicio: 16/10/06 Término: 31/12/06

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es [indique el número de días /meses/años o las fechas].

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo, licenciado Juan Carlos Alva Calderón, Director General, dirección electrónica: jcguiterrez@ceaa-hidalgo.gob.mx, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen:
 - a).- Relación de contratos de obra pública de la magnitud y complejidad a la convocada, que tenga celebradas con la administración pública o con particulares.
 - b).- Curriculum vitae de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, que cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de la obra.
 - c).- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá acreditarlo con la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, anexando copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET.
Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener, sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Emilio Carranza número 101, 3er. piso, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca, Hgo., Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, licenciado Juan Carlos Alva Calderón, a más tardar en la fecha y hora señaladas en el cuadro del numeral 3. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el cuadro del numeral 3 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas antes mencionadas.
En este caso no podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, compraNET, ya que esta Comisión Estatal no cuenta aún con este recurso.

9. Será responsabilidad del oferente revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo, Emilio Carranza número 101, 3er. piso, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca, Hgo.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
LIC. JUAN CARLOS ALVA CALDERON
RUBRICA.

(R.- 236283)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO
CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
42113001-086-06	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	8/09/2006	5/09/2006 13:00 HORAS	5/09/2006 11:00 HORAS	14/09/2006 9:00 HORAS	14/09/2006 9:01 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE LA MINA EL ALAMO AL TANQUE CUBITOS, MUNICIPIO DE PACHUCA, HGO.			2-OCT.-06	91 DIAS	\$4'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

42113001-087-06	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	8/09/2006	5/09/2006 13:00 HORAS	5/09/2006 11:00 HORAS	14/09/2006 11:00 HORAS	14/09/2006 11:01 HORAS
0	LINEA DE CONDUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PARA CD. SAHAGUN, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HGO.			2-OCT.-06	91 DIAS	\$900,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
42113001-088-06	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	8/09/2006	5/09/2006 13:00 HORAS	5/09/2006 11:00 HORAS	14/09/2006 13:00 HORAS	14/09/2006 13:01 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PERFORACION DE POZO EL FITZHI, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN			2-OCT.-06	91 DIAS	\$900,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA EL DIA DEL CIERRE DE INSCRIPCIONES, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EMILIO CARRANZA NUMERO 101, COLONIA CARLOS ROBIROSA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 01-771-71-58390, EXTENSION 226, CORREO ELECTRONICO jcgutierrez@ceaa-hidalgo.gob.mx, DE LUNES A VIERNES; DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO SE HARA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS PLANOS SOLO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO CUAL, DE OPTAR POR EL PAGO EN compraNET, DEBERA ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL AGUA 2o. PISO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, EN LA CALLE EMILIO CARRANZA NUMERO 101, COLONIA CARLOS ROBIROSA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SIMILARES A LA CONVOCADA QUE TENGAN CELEBRADAS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES.
- CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES TECNICOS QUE SE ENCARGARAN DE LA DIRECCION LOS TRABAJOS, QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACION DE LA OBRA.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DEBERA ACREDITARLO CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA SHCP Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE LICITACION.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION. (CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II DEL REGLAMENTO).
- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SOBRE CERRADO LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.
- LA DOCUMENTACION DISTINTA A LAS PROPUESTAS PODRA ENTREGARSE, A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICANDO QUE REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LAS COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION QUE RESULTE SER LA SOLVENTE MAS BAJA.

- LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARA, EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.
- PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO PODRAN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE ACEPTARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, NI SERVICIOS DE MENSAJERIA CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO. NO OBSTANTE LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE EN TERMINOS DE LA LEY.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN CARLOS ALVA CALDERON

RUBRICA.

(R.- 236287)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

CONTRATANTE: COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II (PROSSAPYS)
BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO PRESTAMO: 1645/OC-ME
CONVOCATORIA No. 014

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 672 de 25 de enero de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo de las acciones del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 1645/OC-ME.
3. La Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-089-06	Gratuitas	18/09/06	4/09/06 10:00 horas	4/09/06 13:00 horas	19/09/06 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Capital contable requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio y terminación
1020102	Perforación de pozo para uso público urbano en la localidad de Santa Mónica, Mpio. de Meztlán	\$700,000.00	78 días	Inicio: 16/10/06 Término: 31/12/06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-090-06	Gratuitas	18/09/06	4/09/06 10:00 horas	4/09/06 13:00 horas	19/09/06 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de las obras	Capital contable requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio y terminación
1020102	Construcción del Sistema Integral de Agua Potable (1a. etapa) en la localidad de San Lorenzo Achioteppec, Mpio. de Huehuetla	\$3'800,000.00	78 días	Inicio: 16/10/06 Término: 31/12/06

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es [indique el número de días/meses/años o las fechas].

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada normas adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo, Lic. Juan Carlos Alva Calderón, Director General, dirección electrónica jcguitierrez@ceaa-hidalgo.gob.mx y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen:
 - a).- Relación de contratos de obra pública de la magnitud y complejidad a la convocada, que tenga celebrados con la administración pública o con particulares.
 - b).- Curriculum vitae de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, que cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de la obra.
 - c).- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá acreditarlo con la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, anexando copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET.

Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Emilio Carranza número 101, 3er. piso, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca, Hgo., Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, Lic. Juan Carlos Alva Calderón a más tardar en la fecha y hora señalada en el cuadro del numeral 3. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta

y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora señalada en el cuadro del numeral 3 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas antes mencionadas.

En este caso no podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, compraNET, ya que esta Comisión Estatal no cuenta aún con este recurso.

9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Emilio Carranza número 101, 3er. piso, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca, Hgo.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECTOR GENERAL
LIC. JUAN CARLOS ALVA CALDERON
RUBRICA

(R.- 236286)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA

SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, CONTROL Y NORMATIVIDAD DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de la obra saneamiento de sitios de disposición de residuos sólidos municipales de la Zona Metropolitana del Valle de México (Neza II y Neza III), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Saneamiento de sitios de disposición de residuos sólidos municipales de la zona metropolitana del Valle de México (Neza II y Neza III)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44020001-002-06	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	8/09/2006	7/09/2006 10:00 horas	7/09/2006 16:00 horas	14/09/2006 10:00 horas	14/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
0	De otros edificios	18/09/2006	24/11/2006	\$3'000,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Residencia Regional Zonas Nezahualcóyotl y Amecameca, ubicada en Quinta Avenida número 48, colonia Virgencitas en Ciudad Nezahualcóytl, Estado de México, teléfonos 5735-9032 y 5735-0214.

La junta de aclaraciones se realizará en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicada en Juan Aldama Sur número 107, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2006 a las 13:30 horas en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicada en Juan Aldama Sur número 107, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

La firma del contrato será el día 15 de septiembre de 2006 a las 14:00 horas en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicada en Juan Aldama Sur número 107, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

La procedencia de los recursos es: federal

El plazo para la ejecución será de 68 días naturales, (improrrogable).

El contrato será sobre la base de precio unitario.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Juan Aldama Sur número 107, colonia Centro, código postal 50000 Toluca, México; con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, o bien, en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, mediante oficio expedido por la Dirección de Programación y Contratos de Obra ante la caja general de gobierno (de 9:00 a 15:00 horas) en efectivo o cheque certificado a favor de Gobierno del Estado de México, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Nota: no se aceptará la inscripción de empresa alguna después de la fecha límite señalada para tal efecto.

Los actos de presentación y apertura de propuestas técnica y económica serán en Juan Aldama Sur número 107, colonia Centro, código postal 50000 Toluca, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% del importe total contratado incluyendo IVA.

La existencia legal de las empresas interesadas en participar en el presente concurso deberá de acreditarse anexando a su propuesta original y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales y tratándose de personas físicas original y copia de su acta de nacimiento.

La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

1. Anexar a su propuesta relación y copia de contratos de obras ejecutadas similares a la de la presente convocatoria, así como aquellas que se tengan en proceso y que hayan sido celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, indicando importe total contratado, ejercido, por ejercer desglosado por anualidades, nombre y teléfono ante la cual se celebraron los contratos anteriores y los vigentes.
2. La experiencia o capacidad técnica que se requiere para participar en el concurso de acuerdo con las características de la obra, se deberá acreditar anexando a su propuesta curriculum vitae del personal técnico en donde se demuestre haber realizado trabajos similares a los de esta convocatoria.
3. La comprobación del capital contable mínimo requerido, se deberá acreditar anexando a su propuesta los últimos estados financieros dictaminados por contador externo certificado (anexar a su propuesta copia de la cédula y certificado actualizado al ejercicio inmediato anterior, del contador, expedido por el Instituto o Colegio de Contadores A.C.) y/o su última declaración fiscal anual; en cualquiera de los dos casos se deberá anexar el último pago mensual provisional de ISR e IVA del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas.
4. En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados, en el sobre único de su propuesta, por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio de asociación de participación.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos a efecto de estar en posibilidades de pagar las bases de concurso son:

5. Carta de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contrato se adjudicará:

Al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta económica más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajo y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

El acto de apertura de propuesta será presidido por el L.A.P. y P. ingeniero Carlos M. González Soto.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, CONTROL Y NORMATIVIDAD DE OBRA PUBLICA
ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 236264)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31 y 32 párrafo II, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en vigor, así como las disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de periféricos de cómputo, software, audio y video, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
29013002-006-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	8/09/2006	11/09/2006 11:00 horas	14/09/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000164	Impresora láser para microcomputadora	3	Pieza
2	I120400000	Pizarrón interactivo	3	Pieza
3	I180000004	Concentradores	6	Pieza
4	I120400000	Software administración	1	Pieza
5	I150400000	Pantalla para proyección eléctrica	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Universidad Tecnológica sin número, colonia Benito Juárez, código postal 57000, Nezahualcóyotl, México, teléfono 5716 9713, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas P.A. del edificio de Rectoría, ubicada en Circuito Universidad Tecnológica sin número, colonia Benito Juárez, código postal 57000, Nezahualcóyotl, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas P.A. del edificio de Rectoría, Circuito Universidad Tecnológica sin número, colonia Benito Juárez, código postal 57000, Nezahualcóyotl, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: planta baja del edificio de Rectoría en caja general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días después de la firma de contrato.
- El pago se realizará: 15 días hábiles, después de la entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin adquirir las bases, registrando previamente su participación.

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

M. EN C. FELIPE DE JESUS SALAZAR CARDOSO

RUBRICA.

(R.- 236364)

H. XXXVII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 PRIMER PARRAFO, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, EL H. XXXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	COSTO DE LAS BASES	PLAZO DE EJECUCION	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
47302002-001-06	EMPEDRADO NORMAL EN CALLE 10 DE ABRIL ENTRE SAUCE Y LIBRAMIENTO, COLONIA PLAN DE AYALA	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	60 DIAS	13/09/2006 11:00 HORAS	13/09/2006 8:00 HORAS	20/09/2006 9:00 HORAS
47302002-002-06	PAVIMENTACION ASFALTICA CON APERTURA DE CAJA, CALLE NIÑOS HEROES ENTRE COLONIA ZITACUA A CAMINO VIEJO A LOS METATES	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	60 DIAS	13/09/2006 12:00 HORAS	13/09/2006 8:00 HORAS	20/09/2006 11:00 HORAS
47302002-003-06	PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO, CAMINO VIEJO A JAUJA ENTRE BELISARIO DOMINGUEZ Y RUINAS DE JAUJA	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	60 DIAS	13/09/2006 14:00 HORAS	13/09/2006 10:00 HORAS	20/09/2006 13:00 HORAS
47302002-004-06	EMPEDRADO LECHEREADO CALLE PROLONGACION CLAVELES, COLONIA VALLE VERDE 1A. SECCION	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	60 DIAS	13/09/2006 14:00 HORAS	13/09/2006 10:00 HORAS	20/09/2006 15:00 HORAS
47302002-005-06	PAVIMENTO ASFALTICO DEL ACCESO VIAL A LA COLONIA SOLIDARIDAD- GOBERNADORES	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	60 DIAS	14/09/2006 11:00 HORAS	14/09/2006 8:00 HORAS	21/09/2006 9:00 HORAS
47302002-006-06	PAVIMENTACION ASFALTICA CON APERTURA DE CAJA EN CALLE JACARANDAS, RESERVA TERRITORIAL, LOS SAUCES II	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	60 DIAS	14/09/2006 12:00 HORAS	14/09/2006 8:00 HORAS	21/09/2006 11:00 HORAS
47302002-007-06	REMODELACION EN PLAZOLETA DE LA COLONIA ZITACUA	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	60 DIAS	14/09/2006 13:00 HORAS	14/09/2006 10:00 HORAS	21/09/2006 13:00 HORAS
47302002-008-06	OBRA 1: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES CALLE CAMINO VIEJO A PUGA, ALEJANDRO GONZALEZ Y ALBERTO GROOS, COLONIA	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	60 DIAS	14/09/2006 14:00 HORAS	14/09/2006 10:00 HORAS	21/09/2006 15:00 HORAS

	LAS CONCHAS. OBRA 2: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO NORMAL CALLE ALBERTO GROOS, ALEJANDRO GONZALEZ Y CAMINO VIEJO A PUGA, COLONIA LAS CONCHAS					

LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LAS OBRAS ESTAN INCLUIDOS EN EL RAMO 20 "DESARROLLO SOCIAL", PROGRAMA HABITAT 2006, SEGUN OFICIO NUMERO 138.2000/P.H./AP/06/007 DEL 19 DE JUNIO DE 2006.

LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A ESTAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (14 DE SEPTIEMBRE DE 2006), EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE CONCURSOS, CONTRATOS, ESTIMACIONES Y P.U., SITAS EN CALLE MALLORCA NUMERO 60, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE, TEPIC, NAYARIT, (EDIFICIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES), A LOS TELEFONOS (01311) 213-94-07, 210-94-08 Y 210-94-09, LA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE SERA, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, MEDIANTE EL DE PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT; O EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>., LA FORMA DE PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

LA UBICACION DE LAS OBRAS ES, EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT.

LA FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS ES EL 9 DE OCTUBRE DE 2006.

EL SITIO DE REUNION PARA LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERAN EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, SITAS EN CALLE MALLORCA NUMERO 60, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE, TEPIC, NAYARIT, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR RELACION DE CONTRATOS DE TRABAJOS EJECUTADOS DE CARACTERISTICAS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO SU MONTO Y FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS Y DEBERA DE ANEXARSE DENTRO DE LA PARTE TECNICA (DOCUMENTO PT 12 Y PT 13).

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS LOS CUALES DEBERAN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA SON LOS SIGUIENTES:

- I. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION;
- II. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- III. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- IV. DOCUMENTACION QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$500,000.00, EL CUAL PUEDE ACREDITARSE CON LA DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE

ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION), CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES.

- V. ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- VI. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O CORREDOR PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.

LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES POR compraNET, DEBERAN RECOGER LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE CONCURSOS, CONTRATOS, ESTIMACIONES Y P.U., SITAS EN CALLE MALLORCA NUMERO 60, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE, TEPIC, NAYARIT, (EDIFICIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES).

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE CONCURSOS, CONTRATOS, ESTIMACIONES Y P.U., SITAS EN CALLE MALLORCA NUMERO 60, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE, TEPIC, NAYARIT, (EDIFICIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES).

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULO 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL H. XXXVII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LOS LICITANTES, SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA.

TEPIC, NAY., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. SERGIO NISHIMURA TORRES
RUBRICA.

(R.- 236284)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
DIRECCION DIVISIONAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO
CONVOCATORIA 028

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE "PAC URBANO 2006, COLONIA PUERTA DEL CIELO, DELEGACION CAYETANO RUBIO, QUERETARO, QRO.", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INC. IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
51102001-043-06 APA-OP-RAMO 20-2006-02	\$1,322.50 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	13/09/2006	12/09/2006 9:00 HORAS	8/09/2006 9:00 HORAS	19/09/2006 9:00 HORAS	19/09/2006 9:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PAC URBANO 2006, COL. PUERTA DEL CIELO, DELEGACION CAYETANO RUBIO, QUERETARO, QRO.	2/10/2006	90 DIAS NATURALES	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO., TELEFONO (01442) 211-06-00, EXTENSIONES 1405 Y 1406, LOS DIAS DEL 31 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: EN CONVOCANTE DE 8:30 A 12:30 Y DE 14:00 A 16:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN DIAS HABILES, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EL ULTIMO DIA DE PAGO EN CONVOCANTE, UNICAMENTE POR LA MAÑANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, UBICADA EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, SITA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CON NUMERO TELEFONICO 01-442-211-06-00, EXTENSION 1405, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A.- LA EMPRESA DEBE CONTAR CON DOS AÑOS MINIMO DE EXPERIENCIA COMPROBABLE EN OBRAS SIMILARES.
 - B.- COMPROBAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$500,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PAGAR LA INSCRIPCION DE LA PRESENTE LICITACION.
 - 2.- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON: IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA SHCP, Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA.
- (ESTOS DOCUMENTOS SE ENTREGARAN DENTRO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA).
- ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS INGRESOS QUE APORTAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS ELECTORALES DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
- LA COMISION, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SEA EL REQUERIDO Y HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON:

- MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN FORMULARSE CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES Y POR LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUERETARO, QRO., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
VOCAL EJECUTIVO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 236211)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de dos camiones recolectores de basura de 20 yardas cúbicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55312003-007-06	8/09/2006	7/09/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/09/2006 9:00 horas	14/09/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Costo de las bases	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800056	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	Camión recolector de basura	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro, código postal 84000, Nogales, Sonora, teléfono 31-127-00, extensión 1161, los días del 31 de agosto al 8 de septiembre, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la oficina de contratos y licitaciones de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro, código postal 84000, Nogales, Sonora.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento, avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro (Palacio Municipal), código postal 84000, Nogales, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en el Palacio Municipal ubicado en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 40 días naturales después de recibir el anticipo.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y el resto hasta 5 días hábiles, después de la entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOGALES, SON., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LORENZO ANTONIO DE LA FUENTE MANRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 235719)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de señalización horizontal en carreteras estatales, el costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del Programa Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, autorizado a la Junta Estatal de Caminos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-050-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	8/09/2006 14:00 horas	6/09/2006 10:00 horas	No habrá visita de obra	14/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalización horizontal de caminos de la red estatal (Residencia Centro)	25/09/2006	45 días	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: caminos varios de la red estatal del Municipio de Centro, Tabasco.

Licitación pública nacional número 56102001-051-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	8/09/2006 14:00 horas	6/09/2006 10:00 horas	No habrá visita de obra	14/09/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalización horizontal de caminos de la red estatal (Residencia Huimanguillo)	25/09/2006	60 días	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: caminos varios de la red estatal del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Licitación pública nacional número 56102001-052-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	8/09/2006 14:00 horas	6/09/2006 10:00 horas	No habrá visita de obra	14/09/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalización horizontal de caminos de la red estatal (Residencia Tacotalpa)	25/09/2006	45 días	\$1'300,000.00

- Ubicación de la obra: caminos varios de la red estatal del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, sito en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- De acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, no habrá visitas de obra.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo,

código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, este no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La dependencia no otorgará anticipo alguno.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31, numeral XI, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La reducción de plazos fue autorizada por el C. Julio Cesar Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos en fecha 18 de agosto del año 2006.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de inscripción dirigida al C. Julio Cesar Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos.
2. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
3. Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante, debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación.
4. Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
5. Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
6. Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y resulte económicamente más conveniente para el Estado.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubieran aceptado y firmado por las partes.
11. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento privado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR YANEZ BURELO

RUBRICA.

(R.- 236056)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA PARTICULAR

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Construcción de la Unidad de Emergencias Médicas (Uneme) de cirugía ambulatoria, en Tampico, Tamps.", y "Construcción de la Unidad de Emergencias Médicas (Uneme) de cirugía ambulatoria, en Río Bravo, Tamps.", en Ciudad Victoria, Tamps.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-040-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/09/2006	7/09/2006 10:00 horas	6/09/2006 12:00 horas	15/09/2006 10:00 horas	15/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la Unidad de Emergencias Médicas (Uneme) de cirugía ambulatoria	16/10/2006	181	\$12'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Tampico, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-041-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/09/2006	7/09/2006 12:00 horas	6/09/2006 12:00 horas	15/09/2006 12:00 horas	15/09/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la Unidad de Emergencias Médicas (Uneme) de cirugía ambulatoria	16/10/2006	181	\$12'000,000.00

- Ubicación de la obra: Río Bravo, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Río Bravo, Tamps.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-00, extensión 1932, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el curriculum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso, de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - A)** Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma.
 - B)** Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - B.1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones,

señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

B.2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

- Original del comprobante de pago expedido por la convocante o en su caso, original del recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el residente de supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la comisión para la licitación de obras públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMPS., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 236280)

INSTITUTO VERACRUZANO DE FOMENTO AL DESARROLLO REGIONAL

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. IDERE-FONHAPO-001-06

CONVOCATORIA 001

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Regional, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus artículos 3 fracción III, 27 fracción I, 32, sus correlativos del reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás aplicables, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de participar en la licitación pública nacional para la contratación de: construcción de unidades básicas de viviendas en la modalidad de llave en mano, mediante la celebración de poscontratos correspondientes a precio alzado, del programa "Tu Casa" 2006, en los municipios de Veracruz, Boca del Río, Ursulo Galván, Jamapa, Medellín, San Andrés Tuxtla, Xalapa, Zontecomatlán, Misantla y San Rafael, Ver., misma que será financiada con recursos provenientes del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2006) y Recursos Federales Extraordinarios (Refex) 2006 sujetos a los lineamientos para la aplicación de los recursos del ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional múltiple

Ubicación del proyecto: en la localidad de La Vega, Municipio de Zontecomatlán, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Hora
59105001-001-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	6 de septiembre de 2006	7 de septiembre de 2006 10:00 horas	-	11 de septiembre de 2006	10:00 horas

Región	Partida	Municipio	Descripción	Capital contable	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
Norte	30 viviendas	Localidad La Vega, Zontecomatlán	Construcción de unidades básicas de viviendas en la modalidad de llave en mano, del programa "Tu Casa" 2006	\$1'500,000.00	60 días	26 de septiembre de 2006

Ubicación del proyecto: en la localidad de El Aguacero, Municipio de Misantla y Municipio de San Rafael, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Hora
59105001-002-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	6 de septiembre de 2006	7 de septiembre de 2006 10:00 horas	-	11 de septiembre de 2006	11:30 horas
Región	Partida	Municipio	Descripción	Capital contable	Plazo de ejecución	Fecha de inicio
Centro	27 viviendas	San Rafael (2 viviendas) Localidad El Aguacero, Municipio de Misantla (25 viviendas)	Construcción de unidades básicas de viviendas en la modalidad de llave en mano, del programa "Tu Casa" 2006	\$1'300,000.00	60 días	26 de septiembre de 2006

Ubicación del proyecto: municipios de: Xalapa, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Hora
59105001-003-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	6 de septiembre de 2006	7 de septiembre de 2006 10:00 horas	-	11 de septiembre de 2006	13:00 horas

Región	Partida	Municipio	Descripción	Capital contable	Periodo de ejecución	Fecha de inicio
Centro	32 viviendas	Xalapa	Construcción de unidades básicas de viviendas en la modalidad de llave en mano, del programa "Tu Casa" 2006	\$1'500,000.00	60 días	26 de septiembre de 2006

Ubicación del proyecto: en las localidades de Agua Fría, Zempoala, Barra de Chachalacas, Francisco I. Madero, Jareros, El Limoncito, Monte de Oro, Playa de Chachalacas, Real del Oro, Ursulo Galván, El Zapotito, El Arenal, El Chalahuite, La Gloria, y Mata Verde del Municipio de Ursulo Galván, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Hora
59105001-004-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	6 de septiembre de 2006	7 de septiembre de 2006 10:00 horas	-	11 de septiembre de 2006	16:30 horas

Región	Partida	Municipio	Descripción	Capital contable	Fecha de ejecución	Fecha de inicio
Centro	A) 1 partida de 55 viviendas B) 1 partida de 48 viviendas C) 1 partida de 41 viviendas	Localidad de Agua Fría Localidad de Zempoala Varias localidades Municipio de Ursulo Galván	Construcción de unidades básicas de viviendas en la modalidad de llave en mano, del programa "Tu Casa" 2006	\$2'500,000.00 Demostrables por partida que desean participar	60 días	26 de septiembre de 2006

Ubicación del proyecto: en las localidades de Abrevadero, Cerro Amarillo de Arriba, Chuniapan de Arriba, Los Naranjos y Tulapan, Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Hora
59105001-005-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	6 de septiembre de 2006	7 de septiembre de 2006 10:00 horas	-	12 de septiembre de 2006	10:00 horas

Región	Partida	Municipio	Descripción	Capital contable	Fecha de ejecución	Fecha de inicio
Sur	50 viviendas	San Andrés Tuxtla varias localidades	Construcción de unidades básicas de viviendas en la modalidad de llave en mano, del programa "Tu Casa" 2006	\$2'500,000.00	60 días	26 de septiembre de 2006

Ubicación del proyecto: en el Municipio de Veracruz, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Hora
59105001-006-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	6 de septiembre de 2006	7 de septiembre de 2006 10:00 horas	-	12 de septiembre de 2006	11:30 horas

Región	Partida	Municipio	Descripción	Capital contable	Fecha de ejecución	Fecha de inicio

Golfo	A) 1 partida de 50 viviendas B) 1 partida de 50 viviendas C) 1 partida de 50 viviendas D) 1 partida de 50 viviendas E) 1 partida de 50 viviendas F) 1 partida de 50 viviendas G) 1 partida de 50 viviendas H) 1 partida de 53 viviendas	Veracruz	Construcción de unidades básicas de viviendas en la modalidad de llave en mano, del programa "Tu Casa" 2006	\$2'500,000.00 Demostrables por partida que desean participar	60 días	26 de septiembre de 2006

Ubicación del proyecto: en el Municipio de Boca del Río, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Hora
59105001-007-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	6 de septiembre de 2006	7 de septiembre de 2006 10:00 horas	-	12 de septiembre de 2006	16:30 horas
Región	Partida	Municipio	Descripción	Capital contable	Fecha de ejecución	Fecha de inicio
Golfo	A) 1 partida de 39 viviendas B) 1 partida de 39 viviendas C) 1 partida de 39 viviendas D) 1 partida de 39 viviendas E) 1 partida de 39 viviendas	Boca del Río	Construcción de unidades básicas de viviendas en la modalidad de llave en mano, del programa "Tu Casa" 2006	\$1'800,000.00 Demostrables por partida que desean participar	60 días	26 de septiembre de 2006

Ubicación del proyecto: en el Municipio de Jamapa, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Hora
59105001-008-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	6 de septiembre de 2006	7 de septiembre de 2006 10:00 horas	-	13 de septiembre de 2006	10:00 horas
Región	Partida	Municipio	Descripción	Capital contable	Fecha de ejecución	Fecha de inicio

Golfo	A) 1 partida de 48 viviendas B) 1 partida de 48 viviendas	Jamapa	Construcción de unidades básicas de viviendas en la modalidad de llave en mano, del programa "Tu Casa" 2006	\$2'400,000.00 Demostrables por partida, que desean participar	60 días	26 de septiembre de 2006

Ubicación del proyecto: en el Municipio de Medellín, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Hora
59105001-009-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	6 de septiembre de 2006	7 de septiembre de 2006 10:00 horas	-	13 de septiembre de 2006	12:00 horas

Región	Partida	Municipio	Descripción	Capital contable	Fecha de ejecución	Fecha de inicio
Golfo	63 viviendas	Medellín	Construcción de unidades básicas de viviendas en la modalidad de llave en mano, del programa "Tu Casa" 2006	\$1'500,000.00	60 días	26 de septiembre de 2006

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

La presente licitación se llevará a cabo en apego a la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a las respectivas bases de licitación.

Información general:

- El financiamiento de la obra, se encuentra autorizado por el Gobierno Federal a través del Fondo Nacional de Habitaciones Populares mediante oficio número DPO/000761/2006 y por los Recursos Federales Extraordinarios (Refex) 2006 mediante oficio número SFP-538/2006.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cuauhtemoc número 11, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono (228) 818-2886, extensión 217, el día 31 de agosto, así como los días 1, 4, 5 y 6 de septiembre de 2006; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Regional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Regional, ubicada en Cuauhtopoca número 11, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, debiendo presentar preguntas por escrito sólo las personas que hayan adquirido las bases, mismas que es deseable sean presentadas con anticipación hasta las 15:00 horas del día 6 de septiembre de 2006.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas(s), se efectuarán en los horarios y días señalados con anterioridad en la sala de juntas del Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Regional, Cuauhtopoca número 11, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- El plazo de ejecución del proyecto será de 60 días naturales, tal y como se señalan en los cuadros informativos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.
- Anticipo: se otorgará el 40% de anticipo en las condiciones que marcan las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La presente licitación es de carácter nacional y no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

Requisitos generales que acreditarán los interesados para su inscripción:

- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida al Director General del Instituto, indicando el número y descripción de la licitación en que deseen participar.
- Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:
 - a) Testimonio notarial del acta constitutiva;
 - b) Acta de nacimiento en caso de ser persona física;
 - c) En caso de asociación en participación, deberá presentar el convenio privado de asociación a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - d) Cédula de identificación fiscal, y
 - e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido, en base a lo siguiente:
 - a) Estados financieros auditados y dictaminados de los ejercicios fiscales 2004 y 2005 en papel membretado del auditor externo, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente ante la SHCP;

- b)** Declaración fiscal anual de los ejercicios 2004 y 2005, y copia de los pagos provisionales hasta el mes inmediato anterior al de la fecha de la licitación para el ejercicio fiscal 2006 de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga con la SHCP;
 - c)** Comparativo de razones financieras básicas, requiriéndose como mínimo las razones de liquidez, apalancamiento y rentabilidad, y
 - d)** Las empresas de reciente creación deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de propuestas, el capital mínimo requerido lo deberán acreditar con el patrimonio o capital contable.
- Contar con la maquinaria y equipo propio en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución de la obra.
- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrado tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivos de la presente convocatoria, mediante:
 - a)** Copia de carátulas de contratos similares y sus correspondientes actas de entrega-recepción de las obras que hayan sido ejecutadas durante el último año.
 - b)** Curriculum vitae de la empresa debidamente soportado y del personal técnico que será encargado y responsable de la ejecución y entrega de la obra.

XALAPA, VER., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

DR. FRANKLIN RENDON GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 236289)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CAEV-AF-2006-11 CONVOCATORIA 11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 26 fracción I, artículo 30, y demás aplicables, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de tercera etapa del suministro de equipo electromecánico, tubería y piezas especiales para varios municipios del Estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave, la inversión será cubierta con recursos provenientes del Fideicomiso 2001, "Fondo de Desastres Naturales Veracruz" lluvias extremas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59106001-028-06 (CAEV-AF-FONDEN-2006-ADQ-05-LP)	\$1,485.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	5/septiembre/2006	5/septiembre/2006 16:30 horas	11/septiembre/2006 10:00 horas	11/septiembre/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tubería de 14" de diámetro de PVC, hidráulico clase 10	984	Pza.
2	0000000000	Aereador mecánico, acoplado con motor de 5 HP	2	Pza.
3	0000000000	Aereador mecánico, acoplado con motor de 7.5 HP	1	Pza.
4	0000000000	Aereador mecánico, acoplado con motor de 5 HP	1	Pza.
5	0000000000	Aereador mecánico, acoplado con motor de 50 HP	1	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 5 de septiembre de 2006 en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, en la ciudad de Xalapa, Ver., con número telefónico 01 (228) 814-98-89, extensiones 133 o 155, fax extensión 147, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; o en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago de las bases será: en las oficinas de esta Comisión, mediante cheque certificado o de caja, expedido con cargo a una institución bancaria a favor de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, o en efectivo. En compraNET, mediante el pago en banco de los recibos que genere el sistema, el cual deberán remitir a la convocante vía fax.
- Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por escrito en papel membretado, acompañado del comprobante de pago de bases, los cuales podrá remitir personalmente al domicilio de la convocante o enviar vía fax al teléfono 01 (228) 814-98-89, extensión 147, a partir de la compra de las bases y hasta el día 4 de septiembre de 2006, hasta las 12:00 horas, asimismo las aclaraciones deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico of_serv_@yahoo.com.mx, pasada esta fecha y hora no se recibirá comunicado alguno. El proveedor será el único responsable de confirmar la recepción oportuna de su solicitud de aclaraciones.
- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, en la ciudad de Xalapa, Ver.; con número telefónico 01 (228) 814-98-89, extensiones 133 o 155, fax extensión 147, en la fecha y hora señalada en la presente convocatoria.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el horario y fechas señalados en la presente convocatoria; en la sala de juntas de las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, de la ciudad de Xalapa, Ver., con número telefónico 01 (228) 814-98-89, extensiones 133 o 155, fax extensión 147.

- La presente licitación, se llevará a cabo con reducción de plazos, autorizado en la novena sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la CAEV, de fecha 5 de diciembre de 2005.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El plazo de entrega será: dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega: libre a piso destino, incluyendo maniobras de carga y descarga en las cabeceras municipales de las localidades beneficiadas indicadas en las bases de licitación (Anexo número 1).
- Se otorgará el 50% de anticipo.
- Las condiciones de pago serán: el pago de los bienes será dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha registrada en el aviso de alta almacenaría, previa presentación de factura debidamente requisitada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ
YOLANDA DEL CARMEN GUTIERREZ CARLIN
RUBRICA.

(R.- 236298)

AYUNTAMIENTO DE MERIDA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Fecha de publicación de la convocatoria
24/08/06
No. de registro en Diario Oficial
235970

Convocatoria
006
Nota
1

No. licitación
60301001-041-06

Ubicación del documento
Fecha de apertura técnica

Dice:	Debe decir:
Presentación de proposiciones y apertura técnica: 31/08/06, 9:00 Hrs.	Presentación de proposiciones y apertura técnica: 1/09/06, 9:00 Hrs.

MERIDA, YUC., A 28 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
M. EN ARQ. SERGIO E. DIAZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 236304)

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATAN

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de autobús tipo turístico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60111001-001-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	8/09/2006	8/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/09/2006 10:00 horas	15/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800138	Omnibús o autobús de turismo	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en 60x21 número 312, colonia Alcalá Martín, código postal 97050, Mérida, Yucatán, teléfono 9420050, extensión 287, los días 31 de agosto, 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de septiembre, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor del Instituto del Deporte o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto del Deporte, ubicada en 60x21 número 312, colonia Alcalá Martín (Bajos Polifuncional), código postal 97050, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto del Deporte, 60x21, número 312, colonia Alcalá Martín, código postal 97050, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto, 60x21 número 312, colonia Alcalá Martín (Bajos Polifuncional), código postal 97050, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas del Instituto del Deporte en la Calle 60x21 número 312, colonia Alcalá Martín, código postal 97030, Mérida, Yucatán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: hasta el día 2 de octubre de 2006.
- El pago se realizará: diez días hábiles después de la fecha de la entrega del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 31 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

L.E.F. CESAR RAMON GONZALEZ ARJONA

RUBRICA.

(R.- 236114)

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a lo establecido en el artículo 27, fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)		
60103001-048-06		En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	9/Sep./2006 13:00 Hrs.	8/Sep./2006 9:45 Hrs.	7/Sep./2006 8:30 Hrs.	15/Sep./2006 9:00 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
	062510 Construcción de la primera etapa de la Unidad Académico Departamental tipo III (2 aulas didácticas), en el Instituto Tecnológico Superior de Motul, ubicado en Motul, Motul				27/Sep./2006	63 días Nat.	\$200,000.00	
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)		
60103001-049-06		En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	9/Sep./2006 13:00 Hrs.	8/Sep./2006 10:45 Hrs.	7/Sep./2006 8:30 Hrs.	15/Sep./2006 11:00 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
	060733 Construcción de edificio de 2 niveles: 2 aulas, una dirección (c/s.s.), biblioteca y aula de medios en p/baja y 4 aulas en p/alta, módulo de escalera, cancha de usos múltiples, plaza de acceso andadores, barda y rehabilitación de servicios sanitarios para la Prim. Vicente Guerrero, ubicado en Mérida, Mérida				27/Sep./2006	120 días Nat.	\$1'100,000.00	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones (propuestas técnicas y económicas)	
60103001-050-06	En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	14/Sep./2006 13:00 Hrs.	13/Sep./2006 8:45 Hrs.	12/Sep./2006 8:30 Hrs.	20/Sep./2006 9:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	060319 Construcción de 2 aulas didácticas, bodega, servicio sanitario para alumnos y servicio sanitario para maestros, rehabilitación de espacio existente, acceso, 2 aulas y dirección para el J.N. Carlos Castro Morales, ubicado en Mérida, Mérida			2/Oct./2006	105 días Nat.	\$240,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios y fechas señaladas; en las oficinas del Instituto, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248 Mérida, Yucatán.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; en la fecha y horario señalados.
- Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo hasta de un 30% (treinta por ciento).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año en trabajos similares a los que se refiera, mismos que deberán acreditar en la presente licitación y documentación, así como la acreditación del capital contable requerido que se indica.
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados son: la acreditación legal de los licitantes deberá ser, para personas morales acta constitutiva y poderes; y para personas físicas acta de nacimiento.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta

licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MERIDA, YUC., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 236110)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos y equipo terrestre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60001004-011-06	\$1,066.00 Costo en compraNET: \$969.00	7/09/2006	8/09/2006 10:00 horas	14/09/2006 10:00 horas	14/09/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Camioneta tipo pick up doble cabina	8	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Norte entre Avenida de Industrias No Contaminantes y carretera a Progreso sin número, colonia Tablaje Catastral 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos (01999) 9110282, 9110284, 9110285 y 9110285, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante Formato SAT 16 en institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Periférico Norte entre Avenida de Industrias No Contaminantes y carretera a Progreso sin número, colonia Tablaje Catastral 21073, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales, Periférico Norte entre Avenida de Industrias No Contaminantes y carretera a Progreso sin número, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 10:01 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales, Periférico Norte entre Avenida de Industrias No Contaminantes y carretera a Progreso sin número, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Transporte, ubicado en Calle 72 número 463 entre 53 y 55, colonia Centro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días de la fecha de fallo.
- El pago se realizará: 30 días a la fecha de entrega de los bienes y de la documentación requerida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DR. JORGE LUIS SOSA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 236308)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS

"FRANCISCO GARCIA SALINAS"
AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001/06

En cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a las personas físicas o morales que deseen participar en la licitación pública nacional para la adquisición de equipo odontológico, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
UAZ-UAO-EO-01/06	\$2,000.00	7/09/2006	8/09/2006 9:00 horas	8/09/2006 11:00 horas	18/09/2006 9:00 y 11:00 horas

Partida	Descripción del concepto	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro e instalación de equipo dental	70	Pza.
2	Compresor de 3 caballos de fuerza, trifásico	1	Pza.
3	Banco auxiliar. Ergonómico con posición de elevación de asiento y pistón para regulación de respaldo	70	Pza.
4	Báscula con escala métrica	16	Pza.
5	Aparato de rayos X dental, de pared	6	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en compraNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, del 31 de agosto al 7 de septiembre del año en curso de lunes a viernes, de 9:30 horas a 15:00 horas, sita en Begonias sin número, entre bulevar López Portillo y calle Rodríguez, Guadalupe, Zacatecas, México, teléfono y fax 01 (492) 9235830.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- La visita de obra y la junta de aclaraciones se efectuarán en las instalaciones de la sala de juntas de la Dirección de la Unidad Académica de Odontología, el día 8 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas y 11:00 horas, respectivamente, las dudas y aclaraciones deberán enviarse de forma electrónica 24 horas, antes de estos eventos al correo asalazar@uaz.edu.mx.
- La presentación de las propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán en las instalaciones de la sala de juntas de la Dirección de la Unidad Académica de Odontología, el día 18 de septiembre de 2006 a las 9:00 y 11:00 horas, respectivamente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El origen de los recursos es federal, mediante convenio C-PEF 2005-33-06 de apoyos extraordinarios para proyectos académicos.
- Lugar de entrega: de los equipos, será en Unidad Académica de Odontología de la UAZ, Begonias sin número, entre bulevar López Portillo y calle Rodríguez, de Guadalupe, Zacatecas, México, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la firma del contrato.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Forma de adjudicación: será por partida única con base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se entreguen los bienes a satisfacción de la convocante y se presente la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la base de la licitación, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

ZACATECAS, ZAC., A 31 DE AGOSTO DE 2006.
POR LA CONVOCANTE
RESPONSABLE DEL PROYECTO
M. EN C. MA. DEL CARMEN ACEVES MEDINA
RUBRICA.

(R.- 236300)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

José Martín Perales Lozano.

En los autos del Juicio de Amparo número 745/2006-II, promovido por Napoleón Gómez Urrutia y otros, contra actos del Secretario del Trabajo y Previsión Social y el Director General de Registro de Asociaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que, en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente
Ciudad de México, D.F., a 2 de agosto de 2006.
El Secretario
Lic. Rito Daniel Villanueva Magdaleno
Rúbrica.

(R.- 235649)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 40809

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León mediante resolución dictada en fecha 7-siete de junio de 2006-dos mil seis, por el C. Juez Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente 180/2006 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Cancelación y Reposición de Título promovido por Arturo Garza Maldonado en su carácter de Apoderado General de Lydia Sada de González se decretó la cancelación provisional del Título número 129 que ampara 6,029-seis mil veintinueve acciones, Clase "I", Serie "A", "Emisión 2002", con cupones del número 17-diecisiete en adelante, emitido por la empresa Alfa S.A. de C.V., todo en ello en virtud de haberse probado dentro del juicio la existencia anterior y la pérdida posterior del título aludido. Ordenándose en términos del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito la publicación de un extracto de la resolución de fecha 7-siete de junio de 2006-dos mil seis, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación para el caso de que si hubiere persona con derecho a oponerse a la presente cancelación provisional, lo haga dentro del término de sesenta días, contados a partir de la publicación del presente decreto o en su defecto se proceda a la cancelación definitiva y reposición del título en mención.- El presente edicto se extiende el día 16-dieciséis de agosto de 2006-dos mil seis.- Doy fe.- (Rúbrica).

El C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
Lic. Beatriz Magaly Villarreal Arámbula
Rúbrica.

(R.- 236082)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal**EDICTO**

A: Juan Carlos de la Hera Franco.

En cumplimiento al auto de quince de agosto de dos mil seis, dictado en la causa penal 181/2005-I, que se instruye a Francisco Javier Acevedo Salazar, por su probable responsabilidad en la comisión del delito Portación de arma de fuego sin licencia; en términos del artículo 83, del Código Federal de Procedimientos Penales, se le cita para la práctica de una diligencia de carácter judicial, a las nueve horas con quince minutos del miércoles seis de septiembre de dos mil seis, en este Juzgado Décimo Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, sito en Jaime Nuno número 175, colonia Zona Escolar, Delegación Gustavo A. Madero (a un costado del Reclusorio Preventivo Varonil Norte); debiendo presentar identificación oficial con fotografía.

Atentamente

México, D.F., a 15 de agosto de 2006.

El Titular del Juzgado Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Augusto Octavio Mejía Ojeda

Rúbrica.

(R.- 236091)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado.

Martín de Jesús Sánchez Esquivel.

En los autos del Juicio de Amparo número 50/2006-I, promovido por Salustia León Burgos, por su propio derecho, contra actos del Juez Vigésimo Quinto del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal y Secretarios Actuarios Adscritos a dicho Juzgado; en el que se señala como tercero perjudicado a Martín de Jesús Sánchez Esquivel, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 1 de agosto de 2006.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Pedro Palma Durán

Rúbrica.

(R.- 236224)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara**

EDICTO

A: Irma Mejía Cordero y Gabriela Ramos Flores.

En Amparo 339/2005-II, promovido por sucesión bienes José Luis Velázquez Barragán y su acumulado 663/2005-VI, promovido por HVVI, Sociedad Anónima de Capital Variable, albacea sucesión José Domingo Uriarte Velasco, en los que reclaman respectivamente los autos de treinta y uno de enero y tres de junio del dos mil cinco en expediente 715/1995, contra actos del Juez Séptimo Civil de esta ciudad y otras autoridades, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 11 de agosto de 2006.

La Secretaria

María Donají Bonilla Juárez

Rúbrica.

(R.- 235638)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

**Juzgado Segundo de lo Familiar
Morelia, Mich.
EDICTO**

Notifíquese a:

Patricia Muñoz Sotelo.

Dentro del incidente de reducción de pensión alimenticia, deducido del expediente número 159/03 relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria que sobre pago de alimentos provisionales promueve Patricia Muñoz Sotelo a cargo de Alejandro Pérez López; se dictó la siguiente resolución;

Morelia, Michoacán a 31 treinta y uno de julio del 2006, dos mil seis.-

Puntos resolutivos.- **Primero.-** Este Juzgado es competente para conocer y resolver sobre la presente incidencia.- **Segundo.-** Atento a las razones esgrimidas en el cuerpo de esta resolución, se declara procedente el incidente de reducción de pensión alimenticia, promovió el señor Alejandro Pérez López, frente a Patricia Muñoz Sotelo, en cuanto representante legal de su menor hija Eréndira Patricia Pérez Muñoz, quien no dio contestación a la demanda entablada en su contra; en consecuencia,- **Tercero.-** Se reduce el monto de los citados alimentos que el incidentista de mérito propone, a la suma que represente el 20% veinte por ciento de sus ingresos, por lo que se ordena girar oficio respectivo a la fuente de empleo que viene realizando las deducciones en comento, a fin de que, en lo sucesivo, se verifiquen los descuentos relativos a la pensión alimenticia aludida, en el porcentaje aquí estimado, por las razones expuestas en el considerando segundo de este fallo, a fin de que la misma se siga entregando a la referida acreedora Eréndira Patricia Pérez Muñoz, en la forma y términos que se ha venido haciendo.- **Cuarto.-** No se hace condena en costas procesales.- **Quinto.-** Notifíquese personalmente.-

Para ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Morelia, Mich., a 18 de agosto de 2006.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Esperanza Sosa Pérez
Rúbrica.

(R.- 236054)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve y quince agosto del año en curso, la C. Juez dictó dos autos que en su parte conducente dicen: Se tiene por presentados a Gloria Dorador Martínez y Armando Benigno Avila Lechuga, actuando por propio derecho, a quien se tiene señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones el ubicado en avenida Marina Nacional, número trescientos ocho, despacho dos, colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, y por autorizados para los mismos efectos a las personas que indica, demandando en el procedimiento de inmatriculación judicial, la inmatriculación a su favor respecto del predio ubicado en Calle de Mar Blanco número ciento dos, lote siete, colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo de esta ciudad. Con fundamento en la fracción III del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite. Por lo anterior, procédase a la publicación de los edictos correspondientes, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, Sección Boletín Registral y en el periódico "El Sol de México"; asimismo, fíjese en la parte externa del inmueble de referencia un aviso de proporciones visibles, mediante el cual se informe a la persona que pueda considerarse perjudicada, a los vecinos y al público en general, la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial respecto a ese inmueble, debiendo contener dicho anuncio el nombre del promovente y permanecer en el inmueble durante todo el trámite judicial. Acreditada que sea la realización de las publicaciones ordenadas, córrase traslado de la solicitud, para que conteste dentro del término de nueve días, a Juana García Cabello, al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a los colindantes: Eduardo G. Montoya y María Elena Delgado y C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria del Distrito Federal, para que manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal, y al C. Secretario de Desarrollo Social para que exprese si el predio que se pretende inmatricular es o no de propiedad federal, apercibiéndose a las autoridades mencionadas que de no producir su contestación en el término que se concede, se declarara precluido su derecho para hacerlo, esto con base en el artículo 133 de la Ley procesal citada...

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal Sección Boletín Registral, periódico El Sol de México.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. María Yvonne Pérez López
Rúbrica.

(R.- 236187)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa III
Juicio de Amparo 393/2006-III
EDICTO

Tercera perjudicada: Apoyos Corporativos Integrales, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo 393/2006-III, promovido por Antonio Mondragón Camacho, obra lo siguiente: Demanda: I. Nombre del quejoso Antonio Mondragón Camacho,... II. Nombre de los terceros perjudicados: Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, Teresa Esther Velasco Murguía y Apoyos Corporativos Integrales, Sociedad Anónima de Capital Variable... III. Autoridades responsables: Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho Juzgado,... IV. Acto reclamado: "a).- De la autoridad responsable ordenadora, señalo como acto reclamado, todas y cada una de las actuaciones judiciales llevadas a espaldas del suscrito quejoso y derivadas del juicio especial hipotecario, seguido por Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, hoy Teresa Esther Velasco Murguía en contra de Apoyos Corporativos Integrales, S.A. de C.V. bajo el número de Expediente 432/2000, Secretaría: "B" del índice... Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y mediante las cuales se me pretende privar ilegalmente de la posesión que tengo... en mi carácter de propietario sobre... la casa uno sujeta al régimen de propiedad en condominio respecto del conjunto horizontal denominado Rincón de Xochimilco, marcado con el número dos de la calle Nicolás Bravo, colonia Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, Distrito Federal y el derecho de uso de dos cajones de estacionamiento, sin haber sido oído y vencido en juicio... Vista la demanda... Se admite a trámite dicha demanda. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 393/2006-III... Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción; pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tiene como terceras perjudicadas a Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, Teresa Esther Velasco Murguía y Apoyos Corporativos Integrales, Sociedad Anónima de Capital Variable... fórmese el incidente de suspensión respectivo... Se fijan las ...para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Doy fe...". Auto de veinte de junio "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las once horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de julio del año dos mil seis..." "...toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de la tercera perjudicada Apoyos Corporativos Integrales, Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de la referida tercera perjudicada, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo, del auto que la admitió a trámite, del auto de veinte de junio del año en curso... por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado..."

México, D.F., a 29 de junio de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Agustín Rivera Merino

Rúbrica.

(R.- 233761)

Estados Unidos Mexicanos
Estado Libre y Soberano de Puebla
Tribunal Superior de Justicia
Segunda Sala Civil
EDICTO

A la C. María Luisa Jiménez González.

Disposición Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Puebla se ordena emplazar a la tercera perjudicada para que se presente ante el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en el Amparo número 116/2006 juicio reivindicatorio expediente número 1547/2003 del Juzgado de lo Civil de Teziutlán, Puebla, de la Segunda Sala Civil 485/2005 promovido por Mercedes Rendón Alarcón y Roberto Medina Nicolás vs María Luisa Jiménez González para que esta última se presente a defender sus derechos si lo estima pertinente.

Para su publicación de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

H. Puebla de Z., Pue., a 10 de julio de 2006.

La Diligenciaria

Ma. Guadalupe Escobar H.

Rúbrica.

(R.- 235218)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

A catorce de agosto de dos mil seis.

A: Comercializadora Mao, Sociedad Anónima de Capital Variable.

(Tercero perjudicado)

(Domicilio ignorado)

En autos del Juicio de Amparo número 709/2006-II, promovido por Arturo Cadena Hernández, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, por auto de diez de agosto de dos mil seis, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, se ordenó el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado Comercializadora Mao, Sociedad Anónima de Capital Variable por medio de edictos, que a costa de la parte quejosa se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación nacional, edicto que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo. Dígasele a la parte quejosa que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los edictos relativos a fin de que los recoja dentro del término de tres días, contados a partir de la legal notificación y proceda a gestionar su publicación, así como que tan pronto tenga conocimiento de las fechas en que habrá de publicarse el referido edicto, se sirva informarlo a este Juzgado con el fin de que se fije en los estrados de este Tribunal una copia íntegra del presente acuerdo, durante todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido de que de no recoger los edictos en el término fijado, este Juzgado acordará lo conducente con fundamento en el artículo 17 constitucional.

RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA

Mediante escrito presentado a las doce horas con cuarenta y un minutos del veintisiete de abril de dos mil seis, ante la Oficialía de Partes Común a los juzgados de Distrito en esta entidad federativa y que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quien mediante oficio 13571 remitió por conocimiento previo, a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, la demanda de amparo promovido por Arturo Cadena Hernández, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, haciendo consistir el acto reclamado en: "De la Sala señalada como responsable, reclamo la sentencia definitiva con fecha cuatro de abril del año dos mil seis, en el Toca de Apelación número 2142/2005, formado con motivo del Recurso Interpuesto por el ahora quejoso, en contra del auto aprobatorio de remate emitido con fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, pronunciado por el Juez Tercero de lo Civil de esta capital, en el expediente número 263/2002, referente al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en mi contra por el licenciado Jorge del Río Basora, endosatario en procuración de Roberto Sánchez Pimentel."

RELACION SUCINTA DEL AUTO INICIAL

Por auto de veintiocho de abril de dos mil seis, este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, se avocó al conocimiento del juicio de garantías, se admitió a trámite la demanda, ordenándose formar expediente, sin incidente de suspensión, previo su registro en el Libro de gobierno, darle al Agente del Ministerio Público Federal adscrito la intervención que le compete, pedirle a la autoridad señalada como responsable su informe justificado, ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Jorge del Río Basora, endosatario en procuración de Roberto Sánchez Pimentel, a fin de que comparezca a juicio si a su interés conviene; y se fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia; sin embargo la audiencia constitucional no se ha podido llevar a cabo, toda vez que mediante proveído de uno de junio del año en curso, se tuvo a Comercializadora Mao, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el carácter de tercero perjudicado, toda vez que dicha empresa resulta ser adjudicatario en el juicio natural del que emana el presente juicio de garantías, de acuerdo al auto aprobatorio de remate de trece de septiembre de dos mil cinco, no obstante lo anterior, hasta la presente fecha no se ha logrado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado Comercializadora Mao, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Se hace la indicación que la fecha señalada para la audiencia constitucional es el veintiuno de agosto de dos mil seis, a las once horas con cuatro minutos.

Y por mandato judicial para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente edicto por triplicado a los catorce días del mes de agosto de dos mil seis.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Armando Antonio Palomeque

Rúbrica.

(R.- 236235)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nayarit

**Tribunal Superior de Justicia
Sala Civil
Secretaría de Acuerdos
EDICTO**

CC. Mercedes Martínez de la Cadena y Manuel García de la Cadena.
Presente.

En virtud de desconocerse su domicilio exacto, por este conducto se les notifica formalmente que con fecha diecisiete de octubre de dos mil cinco, se ordenó emplazarlos a juicio de garantías dentro del Toca Civil número 680/2005, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada denominada Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bital, dentro del expediente 72/1997, instruido en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil el Partido Judicial de Tepic, Nayarit, por medio de edictos; por lo que a continuación se transcribe el auto a notificar.

La Secretaría de Acuerdos de la Sala Civil da cuenta al Magistrado Semanero en Turno de un Oficio y Anexos presentados a las 13:07 horas del día 11 de octubre de 2005, firmado por Patricia Campos González. Artículo 21 fracción I del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado.

Conste.

Tepic, Nayarit, a 17 diecisiete de octubre de 2005, dos mil cinco.

Vistos el escrito y anexos referidos en la razón de cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 158, 163, 166, 167, 169 y relativos de la Ley de Amparo, téngasele a la promovente Patricia Campos González en su carácter de representante legal de Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bital presentando demanda de amparo directo contra actos de esta Sala, reclamando la resolución dictada con fecha trece de septiembre de dos mil cinco.

Hágase constar al pie del escrito de la referida demanda de garantías, la fecha en que fue notificada a la parte quejosa la resolución reclamada, así como la fecha de su presentación, anotándose en ella los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas para los efectos de la substanciación y decisión del juicio constitucional y acorde a las prescripciones de los artículos 177, 179 y demás relativos de la Ley de Amparo, dentro de los tres días que sigan a la notificación que se haga en debida forma a las partes, remítase la demanda con el toca respectivo y demás antecedentes a la Autoridad Federal a quien compete el conocimiento con copia del escrito relativo para correr traslado al ciudadano Agente del Ministerio Público Federal.

Fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias necesarias que debidamente autorizadas integrarán el testimonio de la resolución reclamada. Emplácese en forma a los terceros perjudicados David Javier Ríos Avalos, en el domicilio ubicado en avenida Juárez número 120, Zona Centro de esta ciudad; Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tepic, Nayarit y Director de Catastro e Impuesto Predial de Gobierno del Estado de Nayarit; en el domicilio conocido en Palacio de Gobierno en esta ciudad; María Mercedes Martínez Bernal o María Mercedes Martínez de García de la Cadena y Manuel García de la Cadena, todos en mismo domicilio ubicado en Hospital 609 en Sector Hidalgo en Guadalajara, Jalisco, entregándoles una copia de la demanda de garantías para que ocurran ante el Tribunal Federal a la defensa de sus intereses dentro del término máximo de diez días; comuníquese de esta resolución al Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Partido Judicial de Tepic, Nayarit; y requiérasele para que dentro del término de cuarenta y ocho horas remita a esta Sala los autos originales del expediente número 72/1997 y los originales de los documentos fundatorios de la acción, debiendo dejar en su lugar previamente copia certificada de los mismos; apercibiéndolo que de no hacerlo se hará acreedor a una de las medidas de apremio que establece el numeral 61 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, además con fundamento en el artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se le dará vista al Consejo de la Judicatura de este Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento, asimismo gírese atento exhorto al C. Juez en turno del Ramo Civil de Guadalajara, Jalisco, para que por su conducto se sirva emplazar a los terceros perjudicados María Mercedes Martínez Bernal o María Mercedes Martínez de García de la Cadena y Manuel García de la Cadena, en virtud de que su domicilio se encuentra ubicado dentro de su jurisdicción; requiriéndolos para que señalen domicilio en esta ciudad de Tepic, Nayarit, para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las mismas se les practicarán por los estrados del Tribunal de Amparo del conocimiento conforme al artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo; y hágasele saber a la parte quejosa la respuesta dada a su libelo de cuenta.

Por lo que se refiere a la suspensión solicitada por el quejoso, y cuya decisión compete, en términos del artículo 173 de la Ley de Amparo, a esta Sala, es de concederse y se concede por satisfacerse los requisitos previstos para ello, por el artículo 124 de la norma invocada.

Sin embargo, debido a que con la concesión de la referida medida suspensiva, se impide obtener al adquirente el título de propiedad del inmueble materia de la litis pudiendo estar en posibilidad de sufrir un menoscabo en forma tal, que en el supuesto de no concederse el amparo, se haga no obstante, ilusoria la sentencia que se pretende ejecutar y por tratarse de un bien que si es estimable en dinero, resulta necesario con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley de Amparo, señalar caución bastante para responder de los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a dicho tercero en el supuesto de no obtener sentencia constitucional favorable.

Ahora bien, para tal efecto, y dado que de autos no se desprende parámetro o criterio alguno que cuantifique el valor del inmueble, y considerando que tal determinación debe ser tomada de plano por esta Sala, para estar en condiciones de hacerlo, gírese atento oficio al C. Director de Catastro Municipal, para que en auxilio de este Tribunal, y a la brevedad posible, provea a quien corresponda la emisión de un dictamen de valorización catastral comercial actual, del Inmueble materia de la litis, para lo cual deberá adjuntarse copia certificada de las constancias de autos necesarias para ubicar, identificar y describir dicho inmueble.

Se invoca por analogía el criterio sustentado en la tesis I.8o.C.72 C, visible en la página: 555 del Tomo V correspondiente a enero de 1997, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, que a letra dice: "Suspensión en contra de una Sentencia que pone fin a un juicio reivindicatorio, elementos que la autoridad responsable debe tomar en cuenta para fijar el monto de la garantía. Cuando se trata de fijar el monto de la garantía para que surta efectos la suspensión concedida en el juicio de amparo directo promovido en contra de una sentencia que ponga fin a un juicio reivindicatorio, los elementos que la autoridad responsable debe tomar en consideración son el precio del bien inmueble reivindicado y el interés legal sobre el valor de dicho precio que se genere en el tiempo probable de duración del juicio de amparo".

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó en su fecha el Pleno de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, integrada con los ciudadanos magistrados licenciados José Ramón González Pineda, Presidente, Lauro Jiménez Borrayo y José Guadalupe Campos Hernández, ante la ciudadana licenciada Margarita Zavalza Zavala, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

El presente edicto deberá publicarlo la parte quejosa en los términos que establece el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la Ley de Amparo, ello es, publicando los edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en un los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndoles saber a los terceros perjudicados que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación además deberá de fijarse dicho edicto en las puerta de este Tribunal o en los lugares preestablecidos para tal efecto, con una copia íntegra del auto mediante el cual se ordenó el emplazamiento, durante todo el tiempo del mismo, en la inteligencia de que si pasado dicho término no apareciere alguno de los terceros perjudicados o en su defecto apoderado o gestor que pueda representar a los terceros perjudicados, el juicio de garantías se seguirá en los términos de Ley y las ulteriores notificaciones se llevarán a cabo tal y como lo ordene la Autoridad Federal concedora del juicio de garantías.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
La Secretario de Acuerdos de la Sala Civil
Lic. Margarita Zavalza Zavala
Rúbrica.

(R.- 235677)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 734/2006 PROMOVIDO POR CRISTOBAL BOURGETTE GOMEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO DE LO CIVIL, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, RECLAMO LA ORDEN DE EMBARGO DECRETADA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 591/2004 DE SU INDICE, Y QUE FUE RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA; SE HA SEÑALADO A MARIA DEL CARMEN COLUMBA CORSO ALDAVE Y/O MARIA DEL CARMEN CORSO ALDAVE, COMO TERCERA PERJUDICADA Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EL EXCELSIOR", POR SER UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION Y SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente
Puebla, Pue., a 26 de julio de 2006.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. José I. Carlos López Ramos
Rúbrica.

(R.- 235192)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Durango
Agencia Cuarta Especializada de Trámite del Ministerio Público de la Federación
Durango, Dgo.
EDICTO

Durango, capital de la entidad federativa del mismo nombre, a los 20 veinte días del mes de marzo del año 2005 dos mil cinco, se notifica a: quien corresponda y/o al propietario de: un automotor de procedencia extranjera marca Chevrolet General Motors, tipo pick up, color blanco, sin placas de circulación, modelo 1994, con número de serie 1GCDC14Z4RZ265052 y engomado de ONAPPAFA número 424341, mismo que se encuentra afecto a la Averiguación Previa Penal número AP/PGR/DGO/DGO/IV/559/05, instruida en contra de quien resulte responsable por delito de contra la salud, que el día 30 treinta de septiembre del año 2005 dos mil cinco se decretó el aseguramiento ministerial, del vehículo anteriormente descrito. Lo que se hace de su conocimiento para que dentro del plazo de noventa días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación manifieste lo que a su interés legal convenga, apercibido de que no podrá enajenar dicho vehículo automotor ni gravarlo de manera alguna, asimismo que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro del mencionado plazo de noventa días naturales siguientes al de la notificación el bien en cuestión causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182 A de la Codificación Adjetiva Penal Federal en vigor.

Atentamente
Durango, Dgo., a 20 de marzo de 2005.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación encargada de la Agencia Cuarta de Trámite
Lic. María Antonia López Amaya
Rúbrica.

(R.- 236020)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Durango
Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica en Santiago Papasquiaro, Durango
Agente del Ministerio Público de la Federación de Procedimientos Penales
Santiago Papasquiaro, Dgo.
EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO DE MOTOR TIPO TANQUE, MARCA DINA, MODELO 1994, DE COLOR BLANCO CON FRANJAS EN COLORES AZUL Y ROJO, PLACAS DE CIRCULACION 350EB3, DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA A.P./PGR./DGO./SP./UNICA/002/2006, INSTRUIDA EN CONTRA DE JOSE LUIS RIVAS LEON, POR LA COMISION DE UN DELITO AMBIENTAL, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO LUIS LEOPOLDO RAMIREZ QUIÑONES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ENCARGADO DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLES DEL VALLE Y FRANCISCO RAMIREZ SIN NUMERO, DE LA COLONIA SILVESTRE REVUELTAS, EN LA POBLACION DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Santiago Papasquiaro, Dgo., a 19 de abril de 2006.
El Agente del Ministerio Público de la Federación encargado de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Luis Leopoldo Ramírez Quiñones
Rúbrica.

(R.- 236057)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Durango
Agencia Cuarta de Trámite del Ministerio Público de la Federación
Durango, Dgo.
EDICTO

En la ciudad de Durango, Dgo., a los 8 ocho días del mes de marzo del año 2006 dos mil seis, se notifica al propietario, de un vehículo marca General Motors, tipo pick up, línea Sierra 1500, número de identificación vehicular IGTDC14Z0PZ507882, modelo 1993, de procedencia extranjera, color azul, sin placas de circulación, sobre el parabrisas del lado superior se aprecia una calcomanía que dice "Folio 10112 C.N.C. Durango, vehículo en proceso de regularización, Campesinos de América Unidos", mismo que se encuentra afecto a la Averiguación Previa Penal número 583/2005, instruida en contra de quien resulte responsable por delito de contra la salud, que el día 15 quince de octubre del año dos mil cinco, se decretó el aseguramiento ministerial, del vehículo anteriormente descrito. Lo que se hace de su conocimiento para que dentro del plazo de noventa días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación, manifieste lo que a su interés legal convenga, apercibido de que no podrá enajenar dicho vehículo automotor ni gravarlo de manera alguna, asimismo que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, dentro del mencionado plazo de noventa días naturales siguientes, al de la notificación, el bien en cuestión causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182 A, de la Codificación Adjetiva Penal Federal en vigor.

Atentamente

Durango, Dgo., a 8 de marzo de 2006.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación encargada de la Agencia Cuarta de Trámite

Lic. María Antonia López Amaya

Rúbrica.

(R.- 236011)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el aseguramiento provisional de:

1.- Embarcación tipo Go Fast de color blanco en su exterior y gris su interior, de aproximadamente cuarenta pies de largo, con tres motores fuera borda de la marca Yamaha de 250 HP., sin ningún tipo de marca o leyenda.

Haciendo de su conocimiento, que dicha embarcación con anterioridad señalada, se encuentra atracada en la Octava Zona Naval Militar, ubicada en avenida Costera Miguel Alemán sin número, colonia Icacos, Acapulco, Guerrero, y dicho aseguramiento fue ordenado por esta Representación Social de la Federación en fecha 3 tres de mayo de 2006 dos mil seis, dentro de la Averiguación Previa número A.P:PGR/SIEDO/UEIDCS/081/2006, hoy A.P:PGR/SIEDO/UEIDCS/084/2006 en que se actúa, apercibiendo al propietario, interesado o representante legal del bien referido, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en los plazos a que se refiere el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, en un término de 90 noventa días naturales, los bienes causarán abandono en favor de la Federación.

Asimismo se pone a su disposición, copia certificada del Acuerdo de Aseguramiento y Fe Ministerial del bien mencionado, en el interior de estas oficinas ubicadas en avenida Plaza de la República número 43, Coordinación General "C", segundo piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de mayo de 2006.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Enrique López Barbosa

Rúbrica.

(R.- 236069)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Durango
Agencia Primera de Trámite Especializado del Ministerio Público de la Federación
Durango, Dgo.
EDICTO

En el Estado de Durango, capital de la entidad federativa del mismo nombre, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil seis, se notifica al propietario de los bienes que a continuación se describen que dentro de la Averiguación Previa PGR/DGO/DGO/026/06, instruida en contra de quien resulte responsable por un delito en materia de derechos de autor, que el día veintidós de febrero del año en curso, se decretó el aseguramiento ministerial de lo siguiente:

Primero.- 4100 cuatro mil cien discos compactos de audio apócrifos apilados en torres; objetos, objetos asegurados en la colonia Arturo Gámiz, de esta ciudad de Durango.

Segundo.- 1900 mil novecientos portadillas, 3000 tres mil discos compactos de audio apócrifos sueltos, 267 doscientos sesenta y siete discos compactos de audio apócrifos compuestos cada uno por estuche, disco y portadilla, elementos asegurados en el tianguis denominado "El Santuario", de esta ciudad capital.

Tercero.- 420 cuatrocientos veinte discos compactos de audio apócrifos contenidos cada uno de ellos en estuches negros, 1165 mil ciento sesenta y cinco discos de audio apócrifos contenidos en estuches de plástico, elementos asegurados en las instalaciones del mercado conocido como "Ex Cuartel Juárez" de esta ciudad de Durango.

Objetos que fueron asegurados el pasado día tres de marzo del año dos mil seis, lo que se hace de su conocimiento a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en un término de 30 días contados a partir de la fecha o de lo contrario los bienes antes señalados serán adjudicados al Gobierno Federal, de conformidad con el artículo 181 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
Durango, Dgo., a 5 de febrero de 2006.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera de Trámite
Lic. Alejandro Moreno Ceballos
Rúbrica.

(R.- 236026)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Mesa Uno
AP/SIN/GUAS/191/2005/M-I
EDICTO

En la ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo el día nueve de mayo del año dos mil seis.

Visto el estado que guarda la presente Averiguación Previa número AP/SIN/GUAS/191/2005/M-I, desprendiéndose de actuaciones, que no ha comparecido ninguna persona a fin de acreditar la propiedad de una embarcación menor de fibra de vidrio de 21 pies, de cuatro bancos de color blanco por fuera y amarillo por dentro de nombre Isis con matrícula número 2501137913-7 y un motor fuera de borda de la marca Yamaha 75 HP con número de serie 602161 y un chango de siete metros de largo con luz de malla de una pulgada y dos tablas de 132 cm, ante tales circunstancias es procedente darle destino legal a la embarcación en cuestión, por lo que con fundamento y como lo previene el artículo cuarto fracción VI del Acuerdo A/11/00 de fecha tres de mayo de 2000, emitido por el C. Procurador General de la República, 2o. fracción III, 123, 182, 182 A y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, asimismo por conducto del Subdelegado Administrativo de esta Institución en el Estado de Sinaloa, solicítase su intervención a efecto de que sean autorizados y en su oportunidad publicados los edictos en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, en el sentido de notificar que la embarcación en cuestión quedó a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, lo anterior para que si existe un propietario, comparezca ante esa autoridad o ésta, y manifieste lo que en su derecho convenga.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el C. licenciado Gilberto Galaviz Cota, Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente asistido de testigos que al final firman.- Damos fe.- Rúbrica.

Guasave, Sin., a 9 de mayo de 2006.
Testigo de Asistencia
Silvia Gpe. Valenzuela V.
Rúbrica.
Testigo de Asistencia
Celida Soto Rubio
Rúbrica.

(R.- 236065)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa I
Culiacán, Sin.
EDICTO

C. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LO QUE SE DESCRIBE:

EN EL EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA AP/SIN/CLN/645/05/M-I, QUE SE INTEGRA EN LA MESA INVESTIGADORA NUMERO UNO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON RESIDENCIA EN CULIACAN, SINALOA, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR DELITO CONTRA LA SALUD, SE ENCUENTRAN ASEGURADAS LAS SIGUIENTES EMBARCACIONES:

UNA EMBARCACION TIPO "VIKINGA" DE COLOR BLANCO DE DIEZ METROS DE LARGO (ESLORA), DE (1.60 METROS) UN METRO SESENTA CENTIMETROS DE ALTURA, MISMA QUE CUENTA CON SU RESPECTIVO VOLANTE, SIN MOTOR.

UNA EMBARCACION TIPO "VIKINGA" DE COLOR GRIS, DE DOCE METROS DE LARGO (ESLORA), DE (1.60 METROS) UN METRO SESENTA CENTIMETROS DE ALTURA, MISMA QUE NO CUENTA CON VOLANTE NI MOTOR.

TODO LO CUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO "SAE", ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

POR LO ANTERIOR SE LE NOTIFICA QUE TIENE DERECHO A SOLICITAR SU DEVOLUCION, Y A QUE SE LE HAGA ENTREGA DE COPIA DE LA FE MINISTERIAL, ACUERDO DE ASEGURAMIENTO Y EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRAN.

SE LE APERCIBE QUE NO DEBERA ENAJENAR O GRAVAR DICHOS OBJETOS Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN UN TERMINO DE 90 DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACION, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 20 de abril de 2006.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa I de Procedimientos Penales "A"

Lic. Jaime Alfaro Peña

Rúbrica.

(R.- 236067)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación de Procedimientos Penales "B"

Mesa II
Mazatlán, Sin.
AP/SIN/MAZ/0427/05-MI
EDICTO

PUBLICACION POR EDICTO.

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLAN, SINALOA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO DE BIEN MUEBLE, CONSISTENTE EN UN VEHICULO CAMIONETA DE REDILAS MARCA FORD, DE COLOR ROJO, CON UNA FRANJA DE COLOR BLANCA CON NUMERO DE SERIE AC1JUJ72086 CON PLACAS DE CIRCULACION VGD-9284 DEL ESTADO DE SINALOA, EN MAL ESTADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1o. FRACCION I, 6o. Y 7o. DE LA LEY FEDERAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA AL INTERESADO QUE RESULTE SER EL PROPIETARIO, QUE DICHO INMUEBLE QUEDARA A DISPOSICION EN DE ESTA AUTORIDAD, Y A DISPOSICION PARA EFECTOS DE SU ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, YA QUE EL MISMO CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, SE DECRETO SU ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO, APERCIBIENDOLES PARA QUE NO ENAJENE DICHO BIEN, ASI COMO PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A AUDIENCIA, APERCIBIENDOLES QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LOS CITADOS REFRIGERADORES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION, YA QUE EL MISMO SE DECRETO.

CUMPLASE:

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO HECTOR ROBERTO FLORES SALAZAR, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA MESA DE PROCEDIMIENTOS PENALES UNO, EN MATERIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE.- RUBRICA.

Mazatlán, Sin., a 20 de marzo de 2006.

Testigos de Asistencia

Olga Guerrero Hdez.
Rúbrica.

Alicia Quevedo Nájera
Rúbrica.

(R.- 236019)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Agencia del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa II de la Agencia Mixta
Mesa II

**Agencia Mixta
Mazatlán, Sin.
AP/PGR/SIN/MAZ/192/2005-MII
EDICTO**

EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SIN/MAZ/192/2005, INICIADA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD.

SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO DE TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 182-A, y 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA AL INTERESADO QUE RESULTE SER EL PROPIETARIO DE DICHO NUMERARIO, EL CUAL QUEDARA A DISPOSICION DE LA CUENTA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENANEJACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, DEPOSITADO EN LA INSTITUCION BANCARIA HSBC PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A AUDIENCIA, APERCIBIENDOLES QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SEÑALE EL ARTICULO 182-BIS FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DICHO NUMERARIO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

Mazatlán, Sin., a 8 de mayo de 2006.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Agencia Mixta, Mesa II

Lic. César Aguilar García
Rúbrica.

(R.- 236060)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
Mesa III
Agencia del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa III
de Procedimientos Penales "B" en Materia de Averiguaciones Previas
Mazatlán, Sin.
Averiguación Previa AP/SIN/MAZ/0114/2006-M-III
EDICTO**

En la Averiguación Previa número AP/SIN/MAZ/0114/2006-M-III, instruida en contra de quien o quienes resulten responsables por el delito de violación a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, fue decretado en fecha seis de abril de dos mil seis, el aseguramiento precautorio de un total de 69 sesenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional, y con fundamento en los artículos 182, 182 A, 182 B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por este medio se notifica al propietario así como a los interesados del mencionado numerario, dejando a su disposición en la Agencia del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III de Procedimientos Penales "B" en Materia de Averiguaciones Previas, copia de la diligencia de fe ministerial, apercibiéndole que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los plazos que señala el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales, los objetos en comento causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Para publicarse en Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico de circulación nacional por una sola ocasión.

Mazatlán, Sin., a 2 de mayo de 2006.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III
de Procedimientos Penales "B" en Materia de Averiguaciones Previas

Lic. Adalberto González Escobar
Rúbrica.

(R.- 236061)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Coordinación de Delitos contra los Derechos de Autor "B"
Mesa VI
CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO**

Propietarios o poseedores de los puestos ambulantes semifijos ubicados en la calle Narcisos, esquina de las calles Felipe Vinicio Berriozábal y Orquídeas, Mercado "San Francisco", colonia San Francisco, Coacalco, Estado de México.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 269/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en los artículos 424 bis y 424 ter del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su

Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil, se le notifica que con fecha veintitrés de enero de dos mil seis, se decretó el Aseguramiento por esta Representación Social de la Federación, de los siguientes objetos en los lugares mencionados inicialmente, siendo los objetos siguientes:

A).- 2850 (dos mil ochocientos cincuenta) videogramas en formato de disco óptico, al parecer apócrifos.

B).- 2 (dos) televisores, uno mediano y otro grande, en regulares condiciones de conservación.

C).- 3 (tres) bocinas chicas, sin marca visible, en malas condiciones de conservación.

D).- 1 (un) reproductor de DVD, en regulares condiciones de conservación.

E).- 10 (diez) quemadores para disco óptico, en malas condiciones de conservación.

F).- 270 (doscientos setenta) discos que contienen programas de Software, XBOX, videojuegos, etc.) al parecer apócrifos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a quienes resulten ser propietarios de dichos bienes apócrifos asegurados, que disponen del término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de enero de 2006.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa VI DDA "B"

Lic. Pedro Guerrero Garza

Rúbrica.

(R.- 236009)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Sinaloa

Subdelegación de Procedimientos Penales "C"

Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo

A.M.P.F. Mesa "A"

Los Mochis, Sin.

Expediente AP/SIN/MOCH/144/2006/UMAN-A

EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA MESA "A" DE LA UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE UNA BASCULA MARCA TANITA, MODELO 1479, DE COLOR NEGRA, LO CUAL FUE ASEGURADO EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO UBICADO POR LA CALLE ALVARO OBREGON SIN NUMERO, ENTRE LA AVENIDA JOSE MARIA OCHOA Y DREN HEIMER, DE LA SINDICATURA DE LA VILLA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 181 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO AP/SIN/MOCH/144/2006/UMAN-A, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO DE LA BASCULA MARCA TANITA, COLOR NEGRO MODELO 1479, ANTERIORMENTE SEÑALADA.

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Los Mochis, Sin., a 24 de mayo de 2006.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa "A"

de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo

Lic. Mario Esquivel Ayala

Rúbrica.

(R.- 236075)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial
Coordinación de Delitos contra la Propiedad Industrial
Mesa VI. DPI“B”
A.P. 229/UEIDDAPI/04

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

C. propietario del local comercial ubicado en el número 136-B de la calle República de Costa Rica, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecisiete de marzo del dos mil seis.

En cumplimiento al acuerdo de aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Federal de Procedimientos; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de inspección ocular realizada en la Aduana de Pantaco, realizada en ese mismo lugar con fecha veintisiete de mayo del dos mil cuatro, bienes consistentes en:

216 (doscientos dieciséis) pares de sandalias que ostentan la marca “Diesel”.

Bienes que se consideran como objetos del delito con motivo del aseguramiento que se llevó a cabo con fecha veintisiete de mayo del año en curso, durante la diligencia de inspección ocular, misma que se acordó durante la integración de la Averiguación Previa número 229/UEIDDAPI/04, de igual manera se le informa que actualmente se encuentra radicada la indagatoria de mérito que en esta Mesa Instructora número VI, de esta Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial B de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial B de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, con domicilio en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 17 de marzo de 2006.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa VI-B-DPI

Lic. Mercedes Isabel Huerta Ilizaliturri

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. Rosa María Mena Galicia

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. Jesús Gama Corona

Rúbrica.

(R.- 236015)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica de Procedimientos Penales
Navojua, Son.
Of. No. 1412/06
AP/PGR/SON/NAV-I/94/06

CEDULA DE NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO

Propietario o interesados del vehículo descrito en el cuerpo de la presente notificación.

Presente.

En cumplimiento a lo acordado en el expediente al rubro indicado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado A Constitucionales, 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 1o., 2o., 3o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, se le notifica el aseguramiento de lo siguiente:

1.- Vehículo, de la marca Chevrolet, tipo doble rodado, con caja seca, color blanco, modelo 1996, serie número 1-G-B-H-C-3-4-R-0-T-E-2-5-1-1-8-1, sin placas de circulación; automotor que se encuentra en regulares condiciones de conservación y operabilidad aparente.

2.- Vehículo, de la marca Chevrolet, tipo vagoneta, línea Yukon, modelo 1995, de color guinda, serie número 1-G-K-E-K-1-3-K-4-S-J-7-3-4-3-0-6, sin placas de circulación; automotor que se encuentra en regulares condiciones de conservación y operabilidad aparente.

Los vehículos antes descritos fueron puestos a disposición de esta Representación Social en esta misma fecha, por elementos del Ejército Mexicano, quienes realizaron su aseguramiento en esta plaza, el día quince de abril del año en curso, iniciándose por tal motivo la indagatoria AP/PGR/SON/NAV-I/94/06, en contra de quien resulte responsable en la comisión de un delito de contra la salud.

Dentro de dicha indagatoria se decretó su aseguramiento, por considerárseles instrumentos del delito y relacionados con la investigación, por lo que se le solicita comparezcan ante las oficinas de la Agencia del Ministerio Público de la Federación, Unica Investigadora, a fin de hacerle entrega de una copia del acuerdo de aseguramiento, así como de la diligencia de fe ministerial y se le notifica también por este conducto los plazos y disposiciones establecidas y señaladas en el artículo 182-A de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y que de no manifestar nada en el plazo de noventa días, los vehículos descritos causarán abandono a favor de la Federación. Apercibiéndole, para que no enajene o grave el bien mueble en cuestión.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Navojua, Son., a 27 de abril de 2006.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Miguel Angel González Hernández
Rúbrica.

(R.- 236074)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
Mesa III
Mazatlán, Sin.
Agencia del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa III
de Procedimientos Penales "B" en Materia de Averiguaciones Previas
Averiguación Previa AP/SIN/MAZ/0001/2006-M-III
EDICTO

En la Averiguación Previa número AP/SIN/MAZ/0001/2006-M-III, instruida en contra de quien o quienes resulten responsables por el delito de violación a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, fue decretado en fecha treinta de enero de dos mil seis, el aseguramiento precautorio de un total de \$1,324.00 mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional, y con fundamento en los artículos 182, 182 A, 182 B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por este medio se notifica al propietario así como a los interesados del mencionado numerario, dejando a su disposición en la Agencia del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III de Procedimientos Penales "B" en Materia de Averiguaciones Previas, copia de la diligencia de fe ministerial, apercibiéndole que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los plazos que señala el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales, el numerario en comento causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Para publicarse en Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico de circulación nacional por una sola ocasión.

Mazatlán, Sin., a 2 de mayo de 2006.
El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III
de Procedimientos Penales "B" en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Adalberto González Escobar
Rúbrica.

(R.- 236063)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
A.P. 41/UEIDDAPI/2006
Mesa II-DDA-B
EDICTO

NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES

México, Distrito Federal, a veintiocho de marzo del año dos mil seis.

El suscrito licenciado Rodolfo Meza Mendoza, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora número II de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y con testigos que al final firman y dan fe; en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado el día de la fecha, en la Averiguación Previa 41/UEIDDAPI/2006, se notifica a los hoy indiciados Hilario Sánchez Panico y Martín Rodríguez López, interesados y/o representantes legales, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de los objetos asegurados, con motivo del desahogo del mandamiento judicial contenido en la orden de cateo número 9/2006-II, expedida por el C. Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, diligencia de cateo que se efectuó el día diez de marzo del año dos mil seis, en el domicilio ubicado en calle 16 de Septiembre número 134, Unidad Habitacional Blanca Avila, edificio H, departamento 401, colonia Pueblo de San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 17950, lugar en el que se aseguraron los siguientes objetos:

- A)** Una torre con cuatro quemadores, sin marca en mal estado de conservación.
- B)** Nueve quemadores, en mal estado de conservación.
- C)** Un monitor en mal estado de conservación.
- D)** Un teclado, sin marca en mal estado de conservación.
- E)** Un CPU con un quemador y una unidad de disco compacto en mal estado de conservación.
- F)** Dos impresoras, una de ellas con escáner, en mal estado de conservación.
- G)** 930 discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de fonogramas "piratas".
- H)** 5600 discos compactos acomodados en torres, sin estuche al parecer quemados.
- I)** 200 discos compactos vírgenes.
- J)** 2000 portadillas de diversos títulos y empresas productoras de fonogramas piratas.

Objetos anteriormente descritos sobre los cuales recayó acuerdo de aseguramiento de fecha veintiocho de marzo del año en curso, por considerarlos objetos, instrumento o productos del delito previsto y sancionado en el artículo 424 Bis fracción I del Código Penal Federal, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 424 Bis fracción I del Código Penal Federal; 2o. fracción II, 180, 182-A, 182-B fracción II, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) incisos a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/11/00, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha tres de mayo del año dos mil. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

Así lo notifica y firma el C. licenciado Rodolfo Meza Mendoza, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa II de la Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil seis.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 28 de marzo de 2006.

Testigos de Asistencia

Lic. Verónica E. Quintanar Vázquez
Rúbrica.

Lic. Alberto Díaz Saucedo
Rúbrica.

(R.- 236022)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor
Mesa II
A.P. 15/UEIDDAPI/2006
Mesa II-DDA-B
EDICTO

NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES

México, Distrito Federal, a veintinueve de marzo del año dos mil seis.

El suscrito licenciado Rodolfo Meza Mendoza, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora número II de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y con testigos que al final firman y dan fe; en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado el día veintiocho de marzo del año en curso, en la Averiguación Previa 15/UEIDDAPI/2006, se notifica a los interesados y/o representantes legales, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de los objetos asegurados, con motivo del desahogo del mandamiento judicial contenido en la Orden de Cateo número 2/2006-I, expedida por el C. Juez Decimoséptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, diligencia de cateo que se efectuó el día ocho de febrero del año dos mil seis, en los domicilio ubicados en:

a) Calle Florida número 64, interiores 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 28, 29, 34, 35 y 36, en la colonia Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

b) Calle Florida número 66, interiores 11, 12, 15, 16, 17, 19 y 22 en la colonia Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Domicilios en los que se aseguraron los siguientes objetos:

A) 64,359 fonogramas en formato de discos compacto de diversos títulos y empresas productoras de fonogramas al parecer "piratas".

B) 510,000 portadillas de diversos títulos y empresas productoras de fonogramas al parecer "piratas".

C) 7,800 estuches para disco compacto.

D) 203 unidades de discos compactos en mal estado de conservación.

E) 4 bocinas en mal estado de conservación.

F) 1 minicomponente en mal estado de conservación.

G) 1 amplificador en mal estado de conservación.

Objetos anteriormente descritos sobre los cuales recayó acuerdo de aseguramiento de fecha veintiocho de marzo del año en curso, por considerarlos objetos, instrumento o productos del delito previsto y sancionado en el artículo 424 Bis fracción I del Código Penal Federal, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 424 Bis fracción I del Código Penal Federal; 2o. fracción II, 180, 182-A, 182-B fracción II, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) incisos a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/11/00, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha tres de mayo del año dos mil. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

Así lo notifica y firma el C. licenciado Rodolfo Meza Mendoza, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa II de la Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. A los veintinueve días del mes de marzo del año mil seis.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 29 de marzo de 2006.

Testigos de Asistencia

Lic. Verónica E. Quintanar Vázquez

Rúbrica.

Lic. Alberto Díaz Saucedo

Rúbrica.

(R.- 236023)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

Mesa III

EDICTO

NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES

México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo del año dos mil seis.

El suscrito licenciado Alberto Díaz Saucedo, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora número III de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal y con testigos que al final firman y dan fe; en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado, en la Averiguación Previa 322/UEIDDAPI/2005, se notifica a los interesados y/o representantes legales, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de los objetos asegurados, con motivo de la diligencia de inspección ocular realizada el día veinte de septiembre del año dos mil cinco, en el domicilio ubicado en: boulevard 5 de Mayo, número 1529, colonia Guadalupe Victoria, código postal 72230, en la ciudad de Puebla, Puebla, en el mercado conocido como "La Cuchilla".

Domicilio en el que se aseguraron los siguientes objetos:

- 1.- 55,000 (cincuenta y cinco mil) etiquetas para DVD.
- 2.- 44,000 (cuarenta y cuatro mil) tiras de celofán para la elaboración de sobres para videogramas.
- 3.- 3,700 (tres mil setecientas) bolsas de celofán para videogramas.
- 4.- 17,400 (diecisiete mil cuatrocientos) estuches para videogramas.
- 5.- 308,000 (trescientos ocho mil) portadillas.
- 6.- 30,900 (treinta mil novecientos) videogramas en formato de disco óptico.
- 7.- 2 (dos) televisores y 1 (uno) reproductor DVD.

Objetos anteriormente descritos sobre los cuales recayó acuerdo de aseguramiento de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil cinco, por considerarlos objetos, instrumento o productos del delito previsto y sancionado en el artículo 424 Bis fracción I del Código Penal Federal, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 424 Bis fracción I del Código Penal Federal; 2o. fracción II, 180, 182-A, 182-B fracción II, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I inciso A) incisos a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/11/00, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha tres de mayo del año dos mil. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

Así lo notifica y firma el C. licenciado Alberto Díaz Saucedo, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa III de la Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 27 de marzo de 2006.

Testigos de Asistencia

Lic. Rodolfo Meza Mendoza
Rúbrica.

C. Catalina García Ruiz
Rúbrica.

(R.- 236025)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el Aseguramiento Provisional de: predios, construcciones y menaje en ellos contenidos, ubicados en: **1.-** Calle Aquiles Serdán número 2393, colonia La Haciendita, Zapopan, Jalisco; **2.-** Calle Remanso de los Conejos número 3113, Fraccionamiento Bugambilias, Zapopan, Jalisco; vehículo: Chevrolet, tipo pick up Custom Deluxe, en color rojo, placas de circulación PA-14-830 del Estado de Nayarit; cartuchos: **1).-** 56 cincuenta y seis cartuchos útiles del calibre nominal 09 nueve milímetros; **2).-** 04 cuatro cartuchos calibre nominal 357 trescientos cincuenta y siete; **3).-** 04 cuatro casquillos calibre .762 setecientos sesenta y dos milímetros; **4).-** 01 un casquillo percutido calibre .38 treinta y ocho especial, embalado en una bolsa de plástico transparente que por el frente presenta dos etiquetas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con los datos: "Solicitante: Agencia Ministerio Público Cruz Verde Las Aguilas. Av. Previa: acta 95/2006 Of. Solicitud: 231/2006. Dictamen: 241/06/12C8/01-02LB. Fecha: 26-febrero-2006" y "Relación de indicios casquillos: 11 calibre .45 auto 07 9MM. Luger. 04 7.62X39MM. 01 .38 especial"; **5).-** 11 once casquillos percutidos calibre .45 cuarenta y cinco; **6).-** 07 siete casquillos percutidos calibre .09 nueve milímetros; **7).-** 01 un cartucho calibre doce milímetros; **8).-** 21 veintiún cartuchos calibre 09 milímetros contenidos en un estuche negro; **9).-** 50 cincuenta cartuchos calibre 09 nueve milímetros contenidos en un estuche color azul; **10).-** 09 nueve tiros útiles calibre .25 veinticinco milímetros; **11).-** 41 cuarenta y un cartuchos calibre .223 doscientos veintitrés milímetros; **12).-** 04 cuatro cargadores al parecer para arma larga; teléfonos celulares: **A.-** Celular de la marca Motorola en color negro con gris, modelo C350, sin número de serie visible batería con número AANN4204A C4U252NCNBBC; **B.-** Celular de la marca Nokia en color ámbar que en el frente y reverso presenta adheridas unas etiquetas de un dibujo animado, con número ESN: 07402285276, CODE: 0505858DJ10R6, FCC ID: LJPNPC-1NB, CAN: 661282205A, con su respectiva batería; **C.-** Celular marca Nokia que por el frente presenta una carátula transparente y al reverso en color negro, Model: 6120A, Type: NSC-3NX, ESN: 25306397042, CODE: 0502365IG, FCC ID: LJPNSC-3NX, CANADA: 661281141, con su respectiva batería; **D.-** Celular de la marca Ericsson en color negro, MODEL: DH668, TRANS: KRC 113 340/71M, ESN: 240-04051778, FCC ID: AXATR-376-A2, BRAZIL: 23298-AAE432, con su respectiva batería; **E.-** Celular de la marca Samsung en color gris, con la pantalla desprendida, modelo número: STH-A255, FCC ID: A3LSTHA255, con su respectiva batería; ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fecha 25 de marzo del año en curso, dentro de la indagatoria A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/051/2006.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal de los bienes de referencia, para que no los enajene o grave, y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 182-A, del mismo ordenamiento, los bienes causarán abandono a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada del acuerdo de aseguramiento, la fe ministerial de los bienes, así como dictámenes rendidos por personal pericial de esta Institución, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, ubicadas en avenida Plaza de la República número 43, segundo piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 22 de mayo de 2006.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Crescencio Pérez Jiménez
Rúbrica.

(R.- 236071)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el Aseguramiento Provisional de: predios, construcciones y menaje en ellos contenidos, ubicados en: **1.-** Calle Monte de Iquique número 14, colonia Jardines de la Montaña y/o Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, **2.-** Calle Rancho La Escondida número 2, colonia Residencial Los Sauces, Delegación Tlalpan y/o Coyoacán, México, Distrito Federal; armamento bélico: **1.-** En una caja de color blanco que presenta entre otras leyendas las siguientes: "X Western 50 Center Fire Pistol-Revolver Cartridges", tres cartuchos que presentan la leyenda "W-W 32 Auto" y un cartucho que presenta la leyenda "REM-UMC 32 Auto". **2.-** En una caja que presenta entre otras las siguientes leyendas: "Winchester Super-Speed, Center Fire Cartridges, 38 Super Automatic (High Velocity) 130 GR. Full Metal Case", doce cartuchos que presentan la leyenda "W-W 38 Auto", trece cartuchos que presentan la leyenda "HP 38 Auto", un cartucho que presenta la leyenda "W-W 32 Auto" y un cartucho que presenta la leyenda "W-W 45 Auto". **3.-** Granada al parecer lacrimógena, de forma cilíndrica en color plateado, que presenta entre otras la siguiente leyenda, en color azul: "515CS", la cual cuenta con una espoleta y seguro. **4.-** Dos pequeñas cajas de cartón que presentan, entre otras, la siguiente leyenda: "50 Super SE Extra, 22 Corto Alta Velocidad Aguila", la primera de ellas contiene cuarenta y nueve cartuchos y la segunda contiene cincuenta cartuchos, dando un total de noventa y nueve cartuchos. **5.-** Un arma de fuego, al parecer calibre .380 Auto, que presenta entre otras la siguiente leyenda: "Coltmkiv Mustang-380 Auto, Mar. Reg. Pat. No. 96148" y el número en bajo relieve 14616, con cachas en color café que presentan un logotipo con la leyenda "COLT". **6.-** Un cargador para arma de fuego abastecido con siete cartuchos que presentan la leyenda "R-P 380 Auto". **7.-** Un cargador para arma de fuego abastecido con cinco cartuchos que presentan la leyenda "U". **8.-** Un cargador para arma de fuego, que en la base presenta la siguiente leyenda: "Colt Super Auto". **9.-** Una culata de color café, al parecer madera, con cantonera de material sintético negro y porta fusil color verde olivo; ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fecha 4 de mayo del año en curso, dentro de la indagatoria A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/080/2006.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal de los bienes de referencia, para que no los enajene o grave, y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 182-A, del mismo ordenamiento, los bienes causarán abandono a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada del acuerdo de aseguramiento, la Fe Ministerial de los bienes, así como dictámenes rendidos por personal pericial de esta Institución, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, ubicadas en avenida Plaza de la República número 43, segundo piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 22 de mayo de 2006.
El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Crescencio Pérez Jiménez

Rúbrica.

(R.- 236072)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
A.P. 366/MPFEADS/97

EDICTO

C. Juan Ignacio Esparragoza Gastelum y/o C. Eduardo Díaz Benítez y/o al propietario, poseedor y/o interesados y/o representante legal de los siguientes bienes: **1.-** Pistola tipo escuadra, marca Pietro Beretta, matrícula G03460Y, calibre 380 auto con un cargador y nueve cartuchos útiles, una pistola tipo escuadra marca Colt's Mkiv/Series 70 Government modelo, calibre 38 súper auto, matrícula W00702 ABNI, con un cargador y catorce cartuchos útiles. **2.-** Un vehículo de la marca Ford, Grand Marquis, color gris, modelo 1984, con número de serie AL74BE-30750, número del Registro Federal de Automóviles 7178017, con placas de circulación 720-HPZ. **3.-** Tres cadenas de metal amarillo al parecer de oro, la primera de ellas presenta una hoja con una oración grabada y la figura de una mano en material plástico, la segunda con un crucifijo con incrustaciones de piedras, y una cara en una media luna, la tercera con la imagen de San Judas Tadeo con la leyenda "Pax" con diversas piedras. Una cadena de metal blanco con un dije que presenta la figura de un campesino sentado con los brazos cruzados, un crucifijo de metal blanco en el que se aprecia un brazo roto, un reloj marca Swatsh (sic) Swiss con correa de color oscuro al parecer de piel. Un llavero de metal amarillo con la figura del demonio de Tasmania y que presenta la leyenda "con amor para mi amor Juan Ignacio 14 de febrero del 96".- Cinco cadenas de metal amarillo al parecer de oro de 14 kilates con la imagen de San Judas Tadeo y con pedrería incrustada en diferentes tamaños y con la leyenda "Pax" cada una de las piezas, una pluma fuente de metal amarillo al parecer oro de la marca Mont Blanc.- Dos monedas de color plateado en las que se aprecia la leyenda "Una Onza Troy de Plata". **4.-** Un billete de cincuenta dólares americanos y cuatro billetes de veinte dólares americanos, que hacen un total de 130 ciento treinta dólares americanos, con los siguientes números de serie B36720305 C, G 00996659, L 34435299 A, A 45108704 A, G 18355205 E, respectivamente, un billete de cien pesos moneda nacional con número de serie B4063896, un billete de cincuenta pesos moneda nacional con número de serie X9983689, un billete de diez pesos moneda nacional con número de serie K7427147, dos monedas de cinco pesos moneda nacional, dos monedas de dos pesos moneda nacional, tres monedas de un peso moneda nacional, una moneda de cincuenta centavos y siete monedas de diez centavos, que hacen un total de \$178.20 (ciento setenta y ocho pesos 00/20 (sic) MN). **5.-** Nueve monedas de metal blanco de diferentes denominaciones y circulación antigua, tres monedas de metal amarillo de las siguientes denominaciones: una de mil pesos y dos monedas de cien pesos de circulación antigua, una moneda de metal color café de cincuenta centavos de circulación antigua; un billete de dos mil pesos de circulación antigua con número de serie L85077335 y diez monedas de metal amarillo con la leyenda "New York New York Las Vegas Nevada". **6.-** Un portabilletes de color blanco con el emblema de tiendas Gianni Versace metálico, dos teléfonos celulares marca Nec, uno de ellos con adaptador para vehículo con número de serie 12036Y el teléfono de referencia 07376580H1E5, y el segundo teléfono con número de serie 08236538P9H y con número de pila 9607, unos lentes marca dentro de un estuche de color café y negro; cuatro recuerdos, el primero de ellos presenta la leyenda "Roma, IL Colosseo", en metal color amarillo, el segundo de ellos es la figura de un soldado de la Gran Bretaña en material sintético, el tercero es una cuchara egipcia en metal amarillo con una pirámide y el retrato de una egipcia, y el último corresponde a una cara de un faraón egipcio de material sintético, diez juegos de llaves contenidos en argollas metálicas con una placa con las iniciales "JIE", ocho casettes al parecer musicales de diferentes autores, siete credenciales consistentes en dos licencias para conducir a nombre de Juan Ignacio Esparragoza Gastelum y de Eduard Díaz Benítez con números N13002899 y C07039791 respectivamente; una credencial de elector a nombre de Díaz Benítez Eduardo de folio número 107630839; una tarjeta plástica del Banco Inverlat a nombre del C. Eduardo Díaz Benítez con número 4918-7100-1205-2731; una tarjeta plástica de Price Club a nombre del titular Juan Ignacio Esparragoza Gastelum; una credencial de socio del video Blockbuster a nombre de Quintero Diana Roc, una tarjeta de SAM'S CLUB a nombre de Juan Esparragoza Gastelum, un portafolio metálico de color dorado con número PATN04819466 Otherpatpend, dos carteras al parecer de piel, una color negro y otra color café, un cepillo de plástico de color beige.

Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123 y 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 1 fracción I, 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, por medio del presente se les notifica que el día 25 de septiembre de 1997, en los autos de la Averiguación Previa 268/MPFEADS/97 cuyo triplicado abierto es la Averiguación Previa 366/MPFEADS/97, se decretó el aseguramiento provisional de los siguientes objetos:

1.- Pistola tipo escuadra, marca Pietro Beretta, matrícula G03460Y, calibre 380 auto con un cargador y nueve cartuchos útiles; una pistola tipo escuadra marca Colt's Mkiv/Series 70 Government modelo, calibre 38 súper auto, matrícula W00702 ABNI, con un cargador y catorce cartuchos útiles.

2.- Un vehículo de la marca Ford, Grand Marquize, color gris, modelo 1984, con número de serie AL74BE-30750, número del Registro Federal de Automóviles 7178017, con placas de circulación 720-HPZ.

3.- Tres cadenas de metal amarillo al parecer de oro, la primera de ellas presenta una hoja con una oración grabada y la figura de una mano en material plástico, la segunda con un crucifijo con incrustaciones de piedras, y una cara en una media luna, la tercera con la imagen de San Judas Tadeo con la leyenda "Pax" con diversas piedras. Una cadena de metal blanco con un dije que presenta la figura de un campesino sentado con los brazos cruzados, un crucifijo de metal blanco en el que se aprecia un brazo roto, un reloj marca Swatch (sic) Swiss con correa de color oscuro al parecer de piel.- Un llavero de metal amarillo con la figura del demonio de Tasmania y que presenta la leyenda "Con amor para mi amor Juan Ignacio 14 de febrero del 96".- Cinco cadenas de metal amarillo al parecer de oro de 14 kilates con la imagen de San Judas Tadeo y con pedrería incrustada en diferentes tamaños y con la leyenda "Pax" cada una de las piezas, una pluma fuente de metal amarillo al parecer oro de la marca Mont Blanc.- Dos monedas de color plateado en las que se aprecia la leyenda "Una Onza Troy de Plata".

4.- Un billete de cincuenta dólares americanos y cuatro billetes de veinte dólares americanos, que hacen un total de 130 ciento treinta dólares americanos, con los siguientes números de serie B36720305 C, G 00996659, L 34435299 A, A 45108704 A, G 18355205 E, respectivamente, un billete de cien pesos moneda nacional con número de serie B4063896, un billete de cincuenta pesos moneda nacional con número de serie X9983689, un billete de diez pesos moneda nacional con número de serie K7427147, dos monedas de cinco pesos moneda nacional, dos monedas de dos pesos moneda nacional, tres monedas de un peso moneda nacional, una moneda de cincuenta centavos y siete monedas de diez centavos, que hacen un total de \$178.20 (ciento setenta y ocho pesos 00/20 (sic) M.N).

5.- Nueve monedas de metal blanco de diferentes denominaciones y circulación antigua, tres monedas de metal amarillo de las siguientes denominaciones: una de mil pesos y dos monedas de cien pesos de circulación antigua, una moneda de metal color café de cincuenta centavos de circulación antigua; un billete de dos mil pesos de circulación antigua con número de serie L85077335 y diez monedas de metal amarillo con la leyenda "New York New York Las Vegas Nevada".

6.- Un portabilletes de color blanco con el emblema de Tiendas Gianni Versace metálico, dos teléfonos celulares marca Nec, uno de ellos con adaptador para vehículo con número de serie 12036Y, el teléfono de referencia 07376580H1E5, y el segundo teléfono con número de serie 08236538P9H y con número de pila 9607, unos lentes marca dentro de un estuche de color café y negro; cuatro recuerdos, el primero de ellos presenta la leyenda "Roma, IL Colosseo", en metal color amarillo, el segundo de ellos es la figura de un soldado de la Gran Bretaña en material sintético, el tercero es una cuchara egipcia en metal amarillo con una pirámide y el retrato de una egipcia, y el último corresponde a una cara de un faraón egipcio de material sintético, diez juegos de llaves contenidos en argollas metálicas con una placa con las iniciales "JIE", ocho casettes al parecer musicales de diferentes autores, siete credenciales consistentes en dos licencias para conducir a nombre de Juan Ignacio Esparragoza Gastelum y de Eduard Díaz Benítez con números N13002899 y C07039791 respectivamente; una credencial de elector a nombre de Díaz Benítez Eduardo de folio número 107630839; una tarjeta plástica del Banco Inverlat a nombre del C. Eduardo Díaz Benítez con número 4918-7100-1205-2731; una tarjeta plástica de Price Club a nombre del titular Juan Ignacio Esparragoza Gastelum, una credencial de socio del video Blockbuster a nombre de Quintero Diana Roc, una tarjeta de SAM'S CLUB a nombre de Juan Esparragoza Gastelum, un portafolio metálico de color dorado con número PATN04819466 Otherpatpend, dos carteras al parecer de piel, una color negro y otra color café, un cepillo de plástico de color beige.

Por lo tanto, en consideración a lo anterior se pone a su disposición y/o de su representante legal, en las instalaciones de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, sito en avenida Plaza de la República número 43, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal, copia certificada del acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndoles para que no enajenen, arrienden o graven los bienes asegurados, así como para que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de esta notificación, los bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de marzo de 2006.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

adsrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Lic. Noemí Nava Torres

Rúbrica.

(R.- 236013)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos; 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el Aseguramiento Provisional de: Los siguientes inmuebles, muebles, vehículos, y teléfonos celulares: **a).**- Inmueble ubicado en la calle Luis Páez Brothie número 521, Fraccionamiento Real Vista Hermosa en Colima, Colima constante de predio, construcciones en él edificadas, menaje y objetos contenidos en su interior, **b).** Inmueble ubicado en la finca ubicada en calle Reforma 244, en la Población de Pihuamo, Jalisco, constante de predio, construcciones en el edificadas, menaje, objetos; vehículo de la marca Chrysler, tipo New Yorker, cuatro puertas, color negro, con número de identificación vehicular 2C3HC46F7SH614401, sin placas de circulación, una lancha Travis Boating modelo Sprint 277S, color vino con blanco, con una placa metálica con el número FIW24879C999, con motor número de serie 0E366768, la cual se encuentra sobre un remolque modelo Sprint 277, con número de identificación vehicular 1L8TCCWKXXA034559 y dos pavorreales. **c).**- 1.- teléfono celular de la marca Motorota modelo V60i de color plata con antena de plástico en color gris metálico con carátula de vidrio y teclado en color plata, con número de FCC ID: IHDT56AS1 EE3, y número de DEC 05205934583, el cual cuenta con una batería con número de serie SNN5705B.Z3Y408ATOB.EA.7C, el cual se aprecia en mal estado de conservación y uso. 2.- Teléfono celular de la marca Motorota modelo V60i de color plata con antena de plástico en color gris metálico con carátula de vidrio y teclado en color plata con número de FCC ID: IHDT56AS1 EE3, y número de DEC 0520991 5490, el cual cuenta con una batería con número de serie SNN5705C G4WU35BWPAEG.AM, el cual se aprecia en regular estado de conservación y uso. 3.- Teléfono celular de la marca Nokia modelo 1100b de color blanco marfil en combinación con gris con teclado en color plata con números en color gris oscuro, con número de IMEI 01064200/187541/5, y número de CNC ID: 17-3107, el cual consta de un chip y de una batería con número 0670398380257, el cual se aprecia en regular estado de uso y conservación. 4.- Teléfono celular de la marca Nokia modelo 1100Ob de color blanco marfil en combinación con gris con teclado en color plata con números en color gris oscuro, con número de IMEI 01064200/188566/1, y número de CNC ID: 17-3107, el cual consta de un chip y de una batería con número 0670398380257, el cual se aprecia en regular estado de uso y conservación. 5.- Teléfono celular de la marca Nokia modelo 1100B de color negro en combinación con plata con teclado en color plata con números en color gris oscuro con número de CODE 0514000HLI9RG, el cual cuenta con una batería con número 06703248525426332, el cual se aprecia en regular estado de conservación y uso. 6.- Teléfono celular de la marca Nokia modelo 1220 de color azul pálido con teclado con números en gris oscuro con número de ESN 03806487809, y número de CODE 0516290EL04RH, el cual consta de una batería con número 067003246852416511 en color blanco, en regular estado de uso y conservación. 7.- Teléfono celular de la marca LG modelo C1300 de color plata, con teclado en color plata y con números en gris oscuro con número de IMEI 01-045700-883659-5, el cual consta de un chip y batería integrada en la tapa, modelo BSL-64G, marca LG 050309Y, en buen estado de conservación y uso. 8.- Teléfono celular de la marca LG modelo LG-TM520, de color plata, con teclado en color plata y con números en color negro, con número de serie 405MXBP1734781, el cual consta de una batería integrada en la tapa, modelo LGLI-AATM, con número de serie ATMLLL 04413H, el cual cuenta con antena de plástico el cual se observa en regular estado de conservación y uso. 9.- Teléfono celular de la marca Samsung modelo SGH-R225, color azul marino y aluminio con teclado en color plata y con números en color negro, con número de serie RC0W703742P el cual cuenta con un chip y una batería integrada en la tapa modelo BST0579KN, y con número de serie TO3W625GS/-6, el cual se aprecia en regulares condiciones de conservación y uso. 10.- Radio transmisor de la marca, Kenwood modelo TK-272G de color negro número de serie 60800426, el cual cuenta con dos perillas en su parte superior, y una antena de aproximadamente 14 catorce centímetros, batería modelo KNB-15A, con número de serie 0409F, en regular estado de uso y conservación. 11.- Radio

transmisor de la marca Kenwood modelo TK-272G de color negro, número de serie 608000505, el cual consta con dos perillas en su parte superior y una antena de aproximadamente de 14 catorce centímetros, batería modelo KNB-15A, serie 0410F, con teclado en color negro y letras en color blanco. **12.-** Radio transmisor de la marca Motorola modelo XU2101 de color negro número de serie 158ACJ2W13, con una sola perilla en su parte superior y una antena de aproximadamente de 7 siete centímetros, batería modelo 021537763, serie número NTN8971B, con teclado en color negro y letras en color blanco con su respectivo clip. **13.-** Radio transmisor de la marca Motorola modelo XU2101 de color negro número de serie 158ACG3190, con una sola perilla en su parte superior y una antena de aproximadamente de 7 siete centímetros, batería serie número NNTN4190 A, con teclado en color negro y letras en color blanco, con su respectivo clip. **14.-** Radio transmisor de la marca Motorola modelo XU2101 de color negro número de serie 158TCW6683, con una sola perilla en su parte superior y una antena de aproximadamente de 7 siete centímetros, batería modelo 023 37763 CU, serie número NTN8971B, con teclado en color negro y letras en color blanco, con su respectivo clip. **15.-** Vehículo tipo sedán marca BMW, con placas de circulación FRY-4031 del Estado de Colima, en color verde, cuatro puertas, con número de serie WBAHC231XLGB24959. **16.-** Camioneta tipo pick up, de la marca Toyota, modalidad Tundra, modelo 2004, con placas de circulación JL-30494 del Estado de Jalisco, con número de serie 5TBET38184S446758, cuatro puertas, color blanca.

Haciendo de su conocimiento, que los vehículos de la marca Chrysler, tipo New Yorker, cuatro puertas, color negro, con número de identificación vehicular 2C3HC46F7SH614401, sin placas de circulación, una lancha Travis Boating modelo SPRITN 277S, color vino con blanco, con una placa metálica con el número FIW24879C999, con motor número de serie 0E366768, la cual se encuentra sobre un remolque modelo SPRINT 277, con número de identificación vehicular 1L8TCCWKXXA034559 dichos vehículos se encuentran en; el inmueble ubicado en calle Reforma número 244, en la población de Pihuamo, Jalisco; y los vehículos tipo sedán marca BMW, con placas de circulación FRY-4031 del Estado de Colima, en color verde, cuatro puertas, con número de serie WBAHC231XLGB24959, y la camioneta tipo pick-up, de la marca Toyota, modalidad Tundra, modelo 2004, con placas de circulación JL-30494 del Estado de Jalisco, con número de serie 5TBET38184S446758, cuatro puertas, color blanca, estos dos vehículos se encuentran en el estacionamiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. Aseguramientos ordenados por esta Representación Social de la Federación de fechas cuatro de agosto y diez de agosto del dos mil cinco. respecto a los inmuebles y objetos asegurados y descritos en los incisos a y b se aseguraron con fecha cuatro de agosto de dos mil cinco, y los objetos marcados con el inciso c fueron asegurados con fecha diez de agosto del dos mil cinco, ambos dentro de la Averiguación Previa número; A.P: PGR/SIEDO/UEIDCS/167/2005, hoy A.P: PGR/SIEDO/UEIDCS/249/2005 en que se actúa, apercibiendo al propietario, interesado o representante legal, de los bienes de referencia, para que no los enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en los plazos a que se refiere el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, en un término de 90 noventa días naturales, los bienes causarán abandono en favor de la Federación.

Asimismo se pone a su disposición, copia certificada de los acuerdos de Aseguramiento, Fe Ministerial de los bienes, así como dictámenes rendidos por personal pericial de esta Institución, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, ubicadas en avenida Plaza de la República número 43, segundo piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de marzo de 2006.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. José Regino Flores Juárez

Rúbrica.

(R.- 236018)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Veracruz
Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Mesa Investigadora I
Martínez de la Torre, Ver.
EDICTO

Dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/016/2006, que se iniciara con motivo de la incompetencia de la Averiguación Previa AP/PGR/VER/MTZ/II/012/2006, que a su vez se iniciara el fecha 19 de febrero del año 2006, en la Mesa Investigadora I, en la Agencia del Ministerio Público de la Federación en Martínez de la Torre, Veracruz, se aseguraron diversos objetos desconociéndose el o los nombre(s) del o los interesado(s) o del o los apoderado(s) legal(es), por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II, se notifica que el o los interesado(s) o su(s) representante(s) legal(es), manifieste(n) lo que a su derecho convenga, apercibido(s) de que de no hacer manifestación alguna, en un término de 90 noventa días naturales siguientes a la publicación del presente edicto, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Siendo los objetos siguientes:

Punto número uno:

Armas de fuego: **A)** 1 (un) fusil calibre 7.62X39 mm. Matrícula 1986 S-BT2969, funcionamiento automático y semiautomático, en estado de oxidación, pavón en mal estado, empuñadura, culata y guardamanos de madera en mal estado, en regular estado de funcionamiento. **B).**- 1 (un) fusil, calibre 7.62X39 mm. Marca Norinco, Fab. China, MAK-90 SPORTER, matrícula 9396168, funcionamiento semiautomático, en estado de oxidación, pavón en mal estado, empuñadura, guardamanos y culata de madera en mal estado, en buen regular estado de funcionamiento. **C).**- 1 (un) fusil calibre 7.62X39 mm. Matrícula 1686 S-BY3940, funcionamiento automático y semiautomático, en estado de oxidación, pavón en mal estado, empuñadura, guardamanos y culata de madera en mal estado, presenta la tapa del cajón de mecanismos golpeada y suelta, en mal estado de funcionamiento. **D).**- 1 (un) fusil, calibre 7.62X39 mm. Matrícula 1986 S-BV0119, sistema semiautomático, en estado de oxidación, empuñadura, culata y guardamanos de madera en mal estado, pavón en mal estado, no cuenta con cerrojo, en mal estado de funcionamiento. **E).**- 1 (un) fusil, calibre 7.62X39 mm. Matrícula 17791, marca Norinco MAK-90, Fab. China, sistema semiautomático, en estado de oxidación, empuñadura, culata y guardamanos de madera en mal estado, pavón en mal estado, en regular estado de funcionamiento. **F).**- 1 (un) fusil, calibre 7.62X39 mm. Matrícula 71107, marca Norinco, Fab. China, MFG 386, funcionamiento semiautomático, en estado de oxidación, pavón en mal estado, empuñadura, culata y guardamanos de madera en mal estado, en regular estado de funcionamiento. **G).**- 1 (un) fusil, calibre 7.62X39 mm. Matrícula CW-1 9225, Fab. China Poly Technologies, funcionamiento semiautomático, en estado de oxidación, pavón en mal estado, empuñadura, culata y guardamanos de madera en mal estado, en regular estado de funcionamiento. **H).**- 1 (un) fusil, calibre 7.62X39 mm. Matrícula SM 05090, marca FEG, Fab. Hungary K.B.I. Harrisburg, PA., funcionamiento semiautomático, en estado de oxidación, pavón en mal estado, empuñadura, culata y guardamanos de madera en mal estado, en regular estado de funcionamiento. **I).**- 1 (un) fusil, calibre 7.62X39 mm. Matrícula 31050, marca Norinco, funcionamiento semiautomático, en estado de oxidación, pavón en mal estado, empuñadura, y guardamanos de madera en mal estado, falta la culata, en mal estado de funcionamiento. **J).** (una) carabina semiautomática, calibre .223" mm, marca Bushmaster, matrícula L042990, Mod. XM15-E25, Fab. U.S.A. Winaham. Me., pavón en regular estado, en buen estado de funcionamiento. **K).**- 1 (una) carabina semiautomática, calibre .223", marca Colt AR-15, matrícula SP175234, Mod. SP1, Fab. U.S.A. Industries Hartford, Conn., presenta el guardamanos de plástico roto, pavón en regular estado, en buen estado de funcionamiento. **L).**- 1 (una) escopeta un cañón, calibre 12, marca Mossberg, matrícula J 615052, Fab. U.S.A., longitud del cañón 52.5 cms, en estado de oxidación, pavón en mal estado, en regular estado de funcionamiento. **M).**- 1 (un) rifle de repetición, calibre .308, Fab. Austria, buen estado de funcionamiento, cuenta con un designador infrarrojo marca Aimpoint, modelo 1000 Made in Sweden, serie 15.0908.01, así como silenciador, falta un tornillo de sujeción del cajón de mecanismos parte posterior, culata y guardamanos de plástico color negro en buen estado. **N).**- 1 (una) pistola, calibre 9 mm. Marca Smith & Wesson, matrícula A616672, modelo 39-2, Fab. U.S.A., pavón negro en regular estado, cachas de madera, realiza correcto funcionamiento. **O).**- 1 (un) lanza cohetes, Cal. 66 mm, con cañón de longitud de 64 cms que presenta la siguiente leyenda: "ROCKET HE 66 MM. ANTITANK M72A2,W/COUPLER & NOZZLE WRAP,LOT LS - 220 38 A RW 1277, OPERATING AND STORAGE TEMP -40 F TO +140 F LIMITED LIHT SIGHT CAUTION/RADIOACTIVE MATERIAL DISPOSE PER AR 755 - 15", Municiones: **A)** 316 (trescientos dieciséis) cartuchos calibre 7.62X39 mm. Año de fabricación 93 marca 351; **B).**- 385 (trescientos ochenta y cinco), cartuchos calibre 7.62X39 mm. Año de fabricación 94, marca 351; **C).**- 35 (treinta y cinco), cartuchos calibre 7.62X39 mm, sin año de fabricación, marca Winchester; **D).**- 6 (seis) cartuchos calibre 7.62X39 mm. Marca MK, año de fabricación 1977; **E).**- 1 (un) cartucho calibre 7.62X39 mm. Marca MK, año de fabricación 1976; **F).**- 48 (cuarenta y ocho), cartuchos calibre 0.308, siglas RP, sin año de fabricación; **G).**- 1 (un) casco de cartucho calibre 0.308, percutido; **H).**- 5 (cinco) cartuchos calibre 0.308, siglas WRA Winchester, año de fabricación 67; **I).**- 2 (dos) cartuchos calibre 0.308, siglas WRA Winchester, año de fabricación 87; **J).**- 1 (un) cartucho calibre 0.308, siglas FC, sin año de fabricación; **K).**- 2 (dos) cartuchos calibre 12, marca Fiocchi; **L).**- 5 (cinco) cartuchos calibre 12, marca Remington, color verde doble cero "SLUG"; **M).**- 1 (un)

casco para escopeta Cal. 16, percutido, siglas Eagle, color verde; **N).**- 2 (dos) cartuchos calibre 9X19 mm, marca Winchester siglas WIN; **O).**- 1 (un) cartucho calibre 9X19 mm. Marca Smith & Wesson; **P).**- 1 (un) cartucho calibre 9X19 mm. Siglas F.C. año de fabricación 97; Accesorios: **A).**- 36 (treinta y seis) cargadores metálicos, capacidad para treinta cartuchos calibre 7.62X39 mm; **B).**- 1 (un) cargador metálico, capacidad para siete cartuchos calibre 9X19 mm.

Punto número dos:

Bolsa número 1: un par de botas tipo militar, dos uniformes tipo OTAN camuflajeado (selva), un par de botas civiles, seis sacos de avío, dos playeras, dos bóxer, un suéter, dos pares de calcetines; bolsa número 2: una casa de campaña, cuatro sleeping; bolsa número 3: once camisolas camuflajeadas color verde, siete gorras, cuatro playeras, cuatro pantalones; bolsa número 4: dos fornituras con ánfora, vaso y funda tipo militar, un poncho; un cinturón y un desodorante; bolsa número 5: dos cargadores para radio portátil Motorola; bolsa número 6: una camisola camuflajeada verde, dos pantalones civiles, una camisa, una gorra, una cacerola de cocina, una cobija; bolsa número 7: tres sleeping; bolsa número 8: tres fornituras, tres casas de campaña, cinco pantalones camuflajeados verde, dos camisolas camuflajeadas verde, un par de botas tipo militar; bolsa número 9: un par de tenis, un pantalón civil, dos chamarras civiles, una hamaca, una cobija, un sleeping, dos bóxer, un pants, una mochila civil, una camisola, un par de calcetas, una bolsa con útiles para aseo personal, un cargador para auto de celular; bolsa número 10: un pantalón, cinco playeras, dos gorras; bolsa número 11: un sleeping; mochila: tres paquetes de algodón, dos botellas de agua oxigenada; tres botellas de alcohol; tres botellas de lusodine, dos botellas de mertiolate, una botella de repelente para picaduras de insectos, dos vendas, tres cajas de jeringas, una caja de pastillas Pentrexil, tres cajas de pastillas Temptra, dos cajas de pastillas Aspirinas, tres cajas de pastillas Flanax, una caja de pastillas Lomotil, tres gasas, dos rollos de tela adhesiva, dos cajas de curitas, una caja de pastillas Contac, dos cajas de pastillas Dolac, una caja de Nescare, una caja de pastillas Desenfriol D, cinco cajas de Xiloproct Plus, dos bolsas de botiquín, un estuche negro antipacto para rifle; artículos sueltos se observan: una gorra camuflajeada, tres botas tipo militar, una ánfora, cinco jeringas de 3mm, una franela, dos pares de calcetines, un paquete de algodón, dos camisas civiles, un para de mallas, una tableta de pastillas Contac, dos repelentes para insectos, un bóxer, una casa de campaña, un estuche de cartuchos, dos tapas de cámara, un par de calcetas, una caja de tabletas Dolac, una botella de alcohol, dos pilas, un cepillo dental, un sarape, una bolsita con tapas de pomada, una cobija, una pomada de labios, dos pantalones camuflajeados, dos fundas de pistola, tres lámparas, un estuche de lentes, veintidós latas de alcohol sólido, un radio portátil Motorola, un cargador de radio, tres parrillas con alcohol sólido, nueve latas de atún, una funda de ánfora.

Punto número tres:

Un recipiente transparente con tapadera en color blanco, que contiene polvo blanco, con una etiqueta que contiene la leyenda "Drotasa, ácido bórico, antiséptico.

Punto número cuatro:

Una lancha de fibra de vidrio, de aproximadamente 14 pies, marca Chalach, color blanco con azul, con una carcasa de motor, un filtro de cinco litros, un remo de madera, una marca de fierro quemador en forma de corazón.

Punto número cinco:

Un vehículo marca Focus, línea ZX3, de color rojo, con placas de circulación LXH-28-00, del Estado de México, número de serie 3FAFP3134JR87480; un vehículo marca Datsun, color azul, con placas de circulación 672 EMV, del Distrito Federal, número de serie 263728329416; un vehículo marca VW, color verde, con placas de circulación XZL 6369, del Estado de Veracruz.

Punto número seis:

Un arma de fuego marca Colt, AR-15, calibre .223, modelo SP1, serie SP30611, sin matrícula, de fabricación norteamericana y culata retráctil, sin cargadores, ni cartuchos.

Punto número siete:

Una cartera en color negro, una tarjeta Tommy Hilfiger, una tarjeta de plástico que dice: Poza Rica Inn Hotel, un CURP a nombre del C. Gonzalo Acosta Gómez, un pedazo de papel con números: 22 81 00 38 75 Jesús, un pedazo de papel que dice: Conejo 2291092855, 9631058569, Mirada 9341042464 Chaparro, un boleto de autobús de la línea ADO a nombre de Manuel Romero, con origen Veracruz y destino Martínez de la Torre, Ver., de fecha catorce de febrero del año dos mil seis, una tarjeta telefónica de treinta pesos, un original de un acta de nacimiento con fecha de registro 24 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a nombre de Gonzalo Acosta Gómez y una copia fotostática de la misma acta de nacimiento, un calendario con una imagen religiosa, una tapa de una cajetilla de cigarros que tiene el número 2291092855, una tarjeta religiosa que al reverso dice: con mucho cariño y aprecio para la maestra Suny de Dany, feliz sábado 14/01/2005.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Martínez de la Torre, Ver., a 21 de marzo de 2006.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa I

Lic. Ricardo Carranco Sánchez

Rúbrica.

(R.- 236058)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
A.P. 480/MPFEADS/97

EDICTO

Kormez y/o Young See Ling y/o al propietario, poseedor y/o interesados y/o representante legal de los siguientes documentos: **1.-** 16 dieciséis cheques de viajero, expedidos por American Express Travel Related Services Company, Inc. New York, N.Y., por la cantidad de un mil dólares cada uno, y con los siguientes números de serie: GB041-411-112, GB041-411-150, GB041-415-649, GB041-425-919, GB041-425-925, GB041-425-937, GB041-425-938, GB041-425-939, GB041-415-629 (firmado), GB041-415-630 (firmado), GB041-415-631 (firmado), GB041-415-633 (firmado), GB041-415-634 (firmado), GB041-415-635 (firmado), GB041-415-636 (firmado), GB041-415-637 (firmado); **2.-** 7 siete cheques de viajero, expedidos por American Express Travel Related Services Company, Inc. New York, N.Y., por la cantidad de quinientos dólares cada uno, y con los siguientes números de serie: GA060-305-383, GA060-305-384, GA060-305-385, GA060-305-386, GA060-305-387, GA324-456-148 y GA324-456-149; **3.-** 10 diez cheques de viajero, expedidos por American Express Travel Related Services Company, Inc. New York, N.Y., por la cantidad de un mil dólares cada uno, y con los siguientes números de serie: GB041-509-590, GB041-509-591, GB041-509-592, GB041-509-593, GB041-509-594, GB041-509-595, GB041-509-596, GB041-509-597, GB041-509-598 y GB041-509-599; **4.-** 10 diez cheques de viajero, expedidos por American Express Travel Related Services Company, Inc. New York, N.Y., por la cantidad de quinientos dólares cada uno, y con los siguientes números de serie: GA324-456-150, GA324-456-151, GA324-456-152, GA324-456-153, GA324-456-154, GA324-456-155, GA324-456-156, GA324-456-157, GA324-456-158 y GA324-456-159; **5.-** 4 cuatro cheques de viajero, expedidos por American Express Travel Related Services Company, Inc. New York, N.Y., por la cantidad de un mil dólares cada uno, y con los siguientes números de serie: GB041-509-600, GB041-509-601, GB041-509-602 y GB041-509-603; **6.-** 5 cinco cheques de viajero Inc. New York, N.Y., por la cantidad de quinientos dólares cada uno, y con los siguientes números de serie: GA324-456-160, GA324-456-161, GA324-456-162, GA324-456-162, GA324-456-163 y GA324-456-164.

Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123 y 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 1 fracción I, 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, por medio del presente se les notifica que el día 13 de septiembre de 2005, en los autos de la Averiguación Previa 480/MPFEADS/97, se decretó el aseguramiento provisional de los siguientes documentos:

1.- 16 dieciséis cheques de viajero, expedidos por American Express Travel Related Services Company, Inc. New York, N.Y., por la cantidad de un mil dólares cada uno, y con los siguientes números de serie: GB041-411-112, GB041-411-150, GB041-415-649, GB041-425-919, GB041-425-925, GB041-425-937, GB041-425-938, GB041-425-939, GB041-415-629 (firmado), GB041-415-630 (firmado), GB041-415-631 (firmado), GB041-415-633 (firmado), GB041-415-634 (firmado), GB041-415-635 (firmado), GB041-415-636 (firmado), GB041-415-637 (firmado);

2.- 7 siete cheques de viajero, expedidos por American Express Travel Related Services Company, Inc. New York, N.Y., por la cantidad de quinientos dólares cada uno, y con los siguientes números de serie: GA060-305-383, GA060-305-384, GA060-305-385, GA060-305-386, GA060-305-387, GA324-456-148 y GA324-456-149;

3.- 10 diez cheques de viajero, expedidos por American Express Travel Related Services Company, Inc. New York, N.Y., por la cantidad de un mil dólares cada uno, y con los siguientes números de serie: GB041-509-590, GB041-509-591, GB041-509-592, GB041-509-593, GB041-509-594, GB041-509-595, GB041-509-596, GB041-509-597, GB041-509-598 y GB041-509-599;

4.- 10 diez cheques de viajero, expedidos por American Express Travel Related Services Company, Inc. New York, N.Y., por la cantidad de quinientos dólares cada uno, y con los siguientes números de serie: GA324-456-150, GA324-456-151, GA324-456-152, GA324-456-153, GA324-456-154, GA324-456-155, GA324-456-156, GA324-456-157, GA324-456-158 y GA324-456-159;

5.- 4 cuatro cheques de viajero, expedidos por American Express Travel Related Services Company, Inc. New York, N.Y., por la cantidad de un mil dólares cada uno, y con los siguientes números de serie: GB041-509-600, GB041-509-601, GB041-509-602 y GB041-509-603;

6.- 5 cinco cheques de viajero Inc. New York, N.Y., por la cantidad de quinientos dólares cada uno, y con los siguientes números de serie: GA324-456-160, GA324-456-161, GA324-456-162, GA324-456-162, GA324-456-163 y GA324-456-164.

Por lo tanto, en consideración a lo anterior se pone a su disposición y/o de su representante legal, en las instalaciones de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, sita en avenida Plaza de la República número 43, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal, copia certificada del acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndoles para que no enajenen, arrienden o graven los bienes asegurados, así como para que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de esta notificación, los bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de marzo de 2006.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Lic. Noemí Nava Torres

Rúbrica.

(R.- 236016)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente No. SAN/212/2005
Oficio No. 09/000/007014/2006

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

Asunto: notificación por edictos.

Notificación a: “Transductores y Sistemas”, S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha diez de agosto de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/006754/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Jalisco, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-09-II-IV-C-56677 del cinco de julio del año próximo pasado, derivado de la adjudicación del contrato número 4-N-DC-A-556-W-0-4 del ocho de octubre de dos mil cuatro.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 17 de agosto de 2006.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca

Rúbrica.

(R.- 236004)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracciones VII y XII, 37 Bis fracciones VI, XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7, 38 fracción I y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 30. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracciones II y VI, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de la persona moral que más adelante se detalla, por este conducto notifica el inicio de los procedimientos administrativos de sanción y de revocación en contra de la citada persona, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

No.	Nombre de la persona	No. de acta de visita de verificación y/o revisión de expediente	Domicilio de la visita de verificación y/o de la empresa	Irregularidades detectadas	Acuerdo del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones
1.	Claircom de México, S.A. de C.V.	Revisión de expediente	Anterior: avenida Insurgentes No. 1605, piso 12, colonia San José Insurgentes, 03900, México, D.F. Actual: se desconoce	La concesionaria incumplió las condiciones 1-3, 3-1, 3-2, 4-1, 4-5, 4-7, 4-8, 4-9, 6-3 y 7-2 de la concesión	P/090805/159

En beneficio de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le concede al interesado un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas con que cuenten ante esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones, sita en el sexto piso, cuerpo "B", Centro Nacional de Comunicaciones, entre avenida Universidad y Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., en días y horas hábiles, apercibido que haga o no uso de esta garantía, se emitirá la resolución que en derecho proceda.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el interesado podrá consultar el expediente abierto a su nombre, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 4 días del mes de agosto de 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones

Ing. Leonel López Celaya

Rúbrica.

(R.- 236007)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23 FRACCION XII, 37 BIS FRACCIONES XVII Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 1, 2, 3, 4, 7, 71 APARTADO B FRACCIONES I Y IV, APARTADO C FRACCION V, 72 Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 3o. FRACCION II, 117 Y 121 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION; 1, 2, 3, 12, 13, 35 FRACCION III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 FRACCIONES I Y II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CONSIDERANDO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, POR ESTE CONDUCTO NOTIFICA LA RESOLUCION EMITIDA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPOSICION DE SANCION INICIADO EN CONTRA DE LAS CITADAS PERSONAS, POR HECHOS QUE PUEDEN CONSTITUIR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA VISITADA	No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION Y/O REVISION DE EXPEDIENTE	DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION Y/O DE LA EMPRESA	IRREGULARIDADES DETECTADAS	ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	RESOLUCION
1.	AMERICAN TELESOURCE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SC004/99	ANTERIOR: PROLONGACION TULUM, SUPER MANZANA 65, MANZANA 2, LOCAL 11 CANCUN, QUINTANA ROO ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA INCUMPLIO CON LA CONDICION 4.2 DEL PERMISO, YA QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO MOSTRO AL INSPECTOR LA DOCUMENTACION QUE LE FUE SOLICITADA	P/030804/121.10	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$137,800.00, POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 4.2 DEL PERMISO
2.	ARTURO SANCHEZ HERNANDEZ	006/98-S.T.R.-C.SCT11	ANTERIOR: CHAPULTEPEC 312, 2o. PISO, COLONIA OBREGON, LEON, GUANAJUATO ACTUAL: SE DESCONOCE	EL CONCESIONARIO NO PRESENTO EL COMPROBANTE DE PAGOS EFECTUADOS POR PARTICIPACION AL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS A LA FECHA DE LA VISITA, INCUMPLIENDO LA CONDICION 6 DE LA CONCESION	P/270301/059.06	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00, POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 6 DE LA AUTORIZACION

3.	COSMOS CAMPECHANA, S.A. DE C.V.	016/SP.-704.-97	ANTERIOR: CALLE FRONTERA 31-D No. 39, COLONIA CAMARONEROS II, C.P. 24168, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA EFECTUO EL CAMBIO DE DOMICILIO SIN CONTAR CON AUTORIZACION DE LA SECRETARIA; NO PRESENTO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE CUOTA ANUAL DE LOS AÑOS 1996 Y 1997; NO PRESENTO LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION BASE Y MOVILES PARA SU INSPECCION, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES SEXTA, NOVENA Y DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO	P/211100/0326.02	SE IMPONE UNA MULTA DE 12000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$26.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$317,400.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$105,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION SEXTA DEL PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$105,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION NOVENA DEL PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$105,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO
4.	FOTO REY	77/99	ANTERIOR: AVENIDA MEXICO No. 1197-B, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA OPERABA EN LAS FRECUENCIAS 455.050 Y 449.100 MHz, SIN CONTAR CON CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA, VIOLANDO LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/030804/121.22	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$68,900.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

5.	GERARDO FERNANDEZ OVIEDO	033/2001/SVA	ANTERIOR: AVENIDA UNIVERSIDAD No. 3326, COLONIA MAGISTERIAL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA NO OTORGO AL INSPECTOR LAS FACILIDADES PARA CUMPLIR CON LA COMISION CONFERIDA, VIOLANDO LOS ARTICULOS 67 DE LA LEY FEDERAL DE TELLECOMUNICACIONES Y 64 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	P/101202/237.64	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$80,700.00
6.	HITECSYS	067/01	ANTERIOR: CARMEN SERDAN No. 116 ALTOS, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 75770, TEHUACAN, PUEBLA ACTUAL: SE DESCONOCE	HACE USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS EN LAS FRECUENCIAS 2450.0 A 2483.5 MHz, SIN CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA, VIOLANDO EL ARTICULO 11 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/030804/121.28	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$80,700.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
7.	INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS Y ELECTROMECHANICOS GARCA, S.A. DE C.V.	SRTP-011/97 SRTP 024/97 SRTP 028/97	ANTERIOR: PATROCINIO JUAREZ No. 112, COLONIA DEL MAESTRO, DURANGO, DURANGO ACTUAL: SE DESCONOCE	ACTA SRTP-011/97: LA AUTORIZADA NO PRESENTO PARA SU VERIFICACION LOS EQUIPOS MOVILES AUTORIZADOS Y OPERA FUERA DE LOS PARAMETROS TECNICOS PREVISTOS EN EL ANEXO DE LA AUTORIZACION, AL UTILIZAR EQUIPOS DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS. ACTAS SRTP 024/97 Y SRTP 028/97: LA AUTORIZADA TENIA INSTALADO UN ENLAZADOR TELEFONICO, SIN AUTORIZACION DE LA SECRETARIA; PARA	P/030902/172.57	SE IMPONE UNA MULTA DE 8000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$26.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$211,600.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$105,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LOS PARAMETROS TECNICOS AUTORIZADOS - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A

				OPERAR DICHO EQUIPO NI PARA ESTABLECER ENLACE ENTRE EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA Y LA RED PUBLICA, INCUMPLIENDO LA CONDICION TERCERA DE LA AUTORIZACION		\$105,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION TERCERA DE LA AUTORIZACION SE AMONESTA Y APERCIBE A LA AUTORIZADA POR NO HABER PRESENTADO PARA SU VERIFICACION LOS EQUIPOS MOVILES AUTORIZADOS
8.	MARIO DANIEL ESPINOZA LUGO	CSCT-SIN-13/2001 SRP	ANTERIOR: RIO SENA No. 3805, COLONIA LOMAS DEL BOULEVARD, CULIACAN, SINALOA ACTUAL: SE DESCONOCE	EL AUTORIZADO NO ACREDITO HABER REALIZADO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001, INCUMPLIENDO LA CONDICION 1 DE LA AUTORIZACION	P/270404/71.71	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$161,400.00
9.	MINY MARLENY ARIAS GARCIA	730.302.6.127/00	ANTERIOR: CALLE 11-A No. 327 POR 60 NORTE, FRACCIONAMIENTO DEL NORTE, MERIDA, YUCATAN ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA NO PRESENTO ANTE LA SECRETARIA LOS DATOS TECNICOS DE SU SISTEMA; NO DIO AVISO DE LA MODIFICACION QUE REALIZO A SU RED, AL CAMBIAR LOS EQUIPOS DE BASE DE UBICACION Y NO ACREDITO HABER EFECTUADO LOS PAGOS DE DERECHOS, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES SEXTA, OCTAVA Y DECIMA SEGUNDA DE SU PERMISO	P/300402/093.133	SE IMPONE UNA MULTA DE 8000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$303,200.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION OCTAVA DEL PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO,

						QUE ASCIENDE A \$151,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO SE AMONESTA Y APERCIBE A LA PERMISIONARIA POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION SEXTA DEL PERMISO
10.	QUALITEL, S.A. DE C.V.	DF/154/2000	ANTERIOR: CALLE GONZALEZ ORTEGA No. 626, COLONIA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA EN EL MOMENTO DE LA VISITA TENIA INSTALADA Y OPERANDO UNA ESTACION TERRENA TRANSMISORA DE ENLACE SATELITAL, SIN CONTAR CON PERMISO DE LA SECRETARIA, VIOLANDO EL ARTICULO 31 FRACCION II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/110602/131.011	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40,35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$80,700.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
11.	REVELADO DE FOTOS OMEGA	SCT/SC/160/98	ANTERIOR: 5a. AVENIDA SUR ENTRE 2 NORTE Y JUAREZ, COZUMEL, QUINTANA ROO ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA COMERCIALIZA EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, A TRAVES DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, SIN CONTAR CON PERMISO DE LA SECRETARIA	P/270600/0149.0046	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
12.	SUPER VIDEO	C.SCT.CHIH.004/2001/STP	ANTERIOR: CALLE 5a. No. 702 CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA NO CUENTA CON CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/040303/15.113	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$161,400.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

13.	TALLER DE ELECTRONICA MILENIO Y/O SAMUEL CASTAÑEDA HERRERA	186/99	ANTERIOR: LAZARO CARDENAS ESQ. HIDALGO S/N, COLONIA EL PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JALISCO ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA TENIA INSTALADO Y EN OPERACION UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA EN LA FRECUENCIA 156.300 MHZ, SIN CONTAR CON CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA, VIOLANDO LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/270404/71.144	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$68,900.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
14.	TELECOMUNICACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	SE TRATA DE UNA REVISION AL EXPEDIENTE	ANTERIOR: MONTES URALES No. 210, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA NO PRESENTO A LA SECRETARIA SUS DIEZ PRINCIPALES ACCIONISTAS Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION; NO INSCRIBIO EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES, LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS; NO PRESENTO UN LISTADO DE LA UBICACION DE LOS APARATOS TELEFONICOS DE USO PUBLICO DE LOS AÑOS 2000, 2001, 2002 Y 2003, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES 1.16, 2.8 Y 4.1 DEL PERMISO	P/100804/127	SE IMPONE UNA MULTA DE 12000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$43.65 PESOS, QUE ASCIENDE A \$523,800.00 DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$174,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 1.16 DEL PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$174,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 2.8 DEL PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO,

						QUE ASCIENDE A \$174,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 4.1 DEL PERMISO
15.	PROGRAMA CITRICOLA CHENCOLLI, S. DE P.R. DE R.L.	018/SP.-704.-98	ANTERIOR: CARRETERA CAMPECHE HOPELCHEN KM 32.5, CAMPECHE ACTUAL: SE DESCONOCE	EL EQUIPO DE BASE ENCONTRADO INSTALADO Y EN OPERACION, ES DIFERENTE AL AUTORIZADO; NO PRESENTO CUATRO EQUIPOS MOVILES TERRESTRES PARA SU VERIFICACION, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES NOVENA Y DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO	P/030902/172.27	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00, POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION NOVENA DEL PERMISO SE AMONESTA Y APERCIBE A LA PERMISIONARIA POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO

DICHA MULTA DEBERA SER CUBIERTA MEDIANTE LA FORMA VALORADA, EMITIDA POR LA TESORERIA LOCAL, CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FISCAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ANTES CITADAS, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, DEBIENDO COMUNICAR POR ESCRITO A ESTA SECRETARIA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN EL SEXTO PISO, CUERPO "B", CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES, ENTRE AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., RESPECTO DEL PAGO EFECTUADO, ACOMPAÑANDO COPIA DEL MISMO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS HABILES, EN LA INTELIGENCIA QUE DE NO HACERLO ASI SE PROCEDERA CONFORME A DERECHO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3o. FRACCION XV Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS AFECTADOS QUE PODRAN INTERPONER RECURSO DE REVISION ANTE ESTA MISMA AUTORIDAD EMISORA, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS QUE OTORGA EL ARTICULO 85 DE LA REFERIDA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 4 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones

Ing. Leonel López Celaya

Rúbrica.

(R.- 236002)

Banco de Desarrollo de América del Norte
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros
Proyecto Integral de Agua y Saneamiento
CONVOCATORIA

La presente convocatoria se publica después de que el aviso general de adquisición para este proyecto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de julio de 2003. La Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros (JAD) tiene la intención de ejercer un crédito del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), para financiar la construcción de las siguientes obras dentro del Proyecto Integral de Agua y Saneamiento de Matamoros, Tamaulipas.

Concurso: JAD-NADB-PIAS-004/2006

Obra: suministro e instalación de equipo de filtración basado en tecnología de "Floculación Lastrada" mediante la rehabilitación de la Planta Potabilizadora # 1 para aumentar su capacidad de 800 a 1,200 lps, manteniendo su operación conjuntamente con la JAD durante la rehabilitación.

Capital contable mínimo requerido: \$26,000,000.00.

Fecha límite de adquisición de bases: 8 de septiembre de 2006.

Costo de las bases: \$20,000.00.

Visita de obra: 11 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas.

Junta de aclaraciones: 11 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas.

Recepción y apertura de propuestas: 13 de octubre de 2006 a las 9:00 horas.

Inicio aproximado de los trabajos: 13 de noviembre de 2006.

Duración aproximada: 10 meses.

Concurso: JAD-NADB-PIAS-005/2006

Obra: rehabilitación de obra de toma de agua cruda en el Río Bravo y construcción de línea de conducción de la obra de laguneta de almacenamiento a PP#1.

Capital contable mínimo requerido: \$6,600,000.00.

Fecha límite de adquisición de bases: 8 de septiembre de 2006.

Costo de las bases: \$10,000.00.

Visita de obra: 11 de septiembre de 2006 a las 14:00 horas.

Junta de aclaraciones: 11 de septiembre de 2006 a las 16:00 horas.

Recepción y apertura de propuestas: 13 de octubre de 2006 a las 16:00 horas.

Inicio aproximado de los trabajos: 13 de noviembre de 2006.

Duración aproximada: 6 meses.

Idioma: toda la documentación, propuestas y trabajos serán únicamente en español.

Todos los actos se llevarán acabo en la sala de juntas de las oficinas del Proyecto Integral de Agua y Saneamiento, de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, sita en la Planta Potabilizadora número 2, ubicada en avenida Virgilio Garza Ruiz sin número, acceso a Fraccionamiento Puerto Rico, en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, código postal 87344, teléfono (868) 825-4228. Con el Ing. Rodolfo Cázares Garza, Gerente del PIAS.

La adquisición de las bases será únicamente en las oficinas del PIAS y se deberán cubrir en efectivo o mediante cheque certificado por Banco Mexicano a nombre de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas. Una empresa no podrá participar en más de un concurso. Se permitirá la asociación y subcontratación de empresas. Para poder concursar, la visita al sitio de la obra y a la junta de aclaraciones será obligatoria.

Se convoca a las empresas o empresas en asociación a participar en este concurso. La participación en licitaciones financiadas por el BDAN, están abiertas a empresas de cualquier país y estarán sujetas a sus Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisiciones. Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la JAD y el Contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, y en lo no previsto en ésta se aplicará supletoriamente lo establecido en la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

La propuesta deberá ser presentada en peso mexicano o dólar americano.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos, los mismos que serán revisados por la JAD, en su caso, los interesados se comprometerán a otorgar las facilidades necesarias para comprobar su veracidad y verificar que éstos cumplan con los requisitos de la presente convocatoria. Los licitantes extranjeros deberán presentar todos los documentos traducidos al español y apostillados por el consulado mexicano más cercano a su domicilio.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1 siguiente, sin embargo, los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1.- Solicitud por escrito a la JAD indicando su deseo de participar en el presente concurso o concursos.

2.- Copia del acta constitutiva vigente de la empresa y sus últimas modificaciones si las hubiese inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros.

3.- Estados financieros auditados correspondientes al último año fiscal, o su equivalente para licitantes extranjeros. Los estados financieros deberán ser dictaminados por despachos externos y presentados en papel membreado de este último, manifestando dicha situación y anexando la cédula profesional respectiva, o su equivalente para licitantes extranjeros. El capital contable requerido deberá estar reflejado como mínimo en un 80%, mediante el capital social (soportado en actas debidamente notariadas) y/o las utilidades retenidas.

4.- Declaración por escrito de que su personal cuenta con la capacidad de trabajar en español.

5.- Documentación detallada que compruebe su capacidad técnica, entendida ésta como la realización de obras equivalentes a las de esta convocatoria dentro de los últimos cinco años, acreditándola mediante la siguiente información:

- Documentación de carácter legal que acredite su capacidad técnica mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos cinco años, con características y volúmenes equivalentes a los de esta convocatoria, anexando copias de las actas de recepción.

Deberá incluir una breve descripción de las actividades realizadas, nombre, cargo, y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos, satisfactoriamente terminados, mismos que serán verificados.

- Relación del equipo propio o rentado disponible y suficiente para esta obra y/o carta compromiso del arrendamiento correspondiente. Técnicos de la JAD podrán acudir a los sitios donde se encuentre la maquinaria para verificarla.

- Relación de todos los contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado y el capital contable mínimo solicitado y comprometido en cada contrato.

6.- Breve descripción de la empresa, su organización y servicios.

7.- Curriculum vitae (CV) del personal clave que esté disponible para trabajar en este proyecto, firmados por el interesado y el representante legal de la empresa, de las asociadas y/o subcontratistas. Sólo se considerarán los CV's de aquellos empleados que hayan participado directamente en obras equivalentes a las de la presente convocatoria.

8.- Garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta mediante cheque del licitante certificado por Banco Mexicano, a favor de la JAD o póliza de fianza a favor de la JAD otorgada por institución autorizada para operar en el país.

9.- Para empresas en asociación deberán presentar el original del contrato asociación debidamente firmado por los representantes legales con la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo manifestar quién será la empresa responsable así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado.

10.- Declaración del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al último año fiscal, o su equivalente para licitantes extranjeros.

11.- Se permitirá subcontratar partes de las obras por lo que los subcontratistas deberán de demostrar la experiencia requerida en las bases de licitación.

El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación con excepción del punto 3 el cual podrá presentar la asociación en conjunto.

Los interesados pueden obtener información adicional en las oficinas del Proyecto Integral de Agua y Saneamiento de la JAD, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Los documentos de licitación deberán llenarse debidamente y entregarse para cada concurso por separado, en un sobre cerrado marcado con el número de contrato y nombre de obra en las oficinas del PIAS en la fecha y hora arriba indicadas para cada contrato. Los sobres se abrirán en presencia de los servidores públicos, funcionarios y de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto total contratado para cada obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La JAD con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja en los términos definidos en las bases de la licitación.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de agosto de 2006.
Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros
El Gerente General

Lic. Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante
Rúbrica.

(R.- 236228)

GFB SERVICIOS, S.A. DE C.V.
GRUPO VAMSA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En atención a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de GFB Servicios, S.A. de C.V. y de la empresa Grupo Vamsa, S.A. de C.V., celebradas el día 29 de noviembre de 2002, se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la primera de ellas como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada. Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

I. Se aprobaron los estados financieros de las sociedades al 31 de octubre de 2002, mismos que sirvieron de base para la fusión.

II. Se aprobó la fusión de GFB Servicios, S.A. de C.V., como sociedad fusionante que subsiste, con la empresa Grupo Vamsa, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que se extingue."

III. Se aprobó que la totalidad del patrimonio de la sociedad fusionada, incluyendo todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, pasen a título universal a formar parte del patrimonio de GFB Servicios, S.A. de C.V., lo anterior tomando como base los estados financieros de la fusionada, practicados al 31 de octubre de 2002, complementados con las operaciones del mes de noviembre. Por lo anterior, la sociedad fusionante se subrogó a título universal en todos los activos, derechos y pasivos y asumió todas las obligaciones y responsabilidades de la fusionada."

IV. Se aprobó que la fusión surta efectos entre ambas sociedades al cierre de operaciones del día 30 de noviembre de 2002 y antes del inicio de operaciones del día 1 de diciembre de 2002."

V. Se hace constar que en virtud de que GFB Servicios, S.A. de C.V., es propietaria de 99.99% de los títulos de las acciones representativas del capital social de Grupo Vamsa, S.A. de C.V., la sociedad fusionante no aumentará su capital social a raíz de la fusión y se acordó que, como consecuencia de la fusión, GFB Servicios, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, cubra al accionista restante Luis Robles Miaja, el importe total de su tenencia accionaria en dicha sociedad, tomando como base los estados financieros de la sociedad fusionada al 30 de noviembre de 2002.

VI. Finalmente, se designaron como delegados especiales de las asambleas a los señores Luis Robles Miaja, José Fernando Pío Díaz Castañares, Pablo Enrique Mendoza Martell, Alfredo Aguirre Cárdenas, Alejandro Segura Barragán y Karla Vianey Farfán Moguel, para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso necesario, concurre ante el notario público de su elección a protocolizar todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones aquí adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto.

México, D.F., a 25 de junio de 2006.

GFB Servicios, S.A. de C.V.

y Grupo Vamsa, S.A. de C.V.

Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas

Pablo Enrique Mendoza Martell

Rúbrica.

GBF SERVICIOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE OCTUBRE DE 2002

(cifras en pesos)

Activo

Disponibilidades		5,885.05
Títulos por negociar		759,615.63
Inversiones permanentes en acciones	18,109,576.13	
Exceso del valor en libros sobre costo de adquisición	<u>0</u>	18,109,576.13
Pagos anticipados		<u>0</u>
Total activo		<u>18,875,076.81</u>

Pasivo

ISR y PTU por pagar		0
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		<u>50,000.00</u>
Total pasivo		50,000.00
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social		11,604,528.96
Capital ganado		
Reservas de capital	1,263,005.81	
Resultado de ejercicios anteriores	7,907,559.29	
RETANM	(13,883.73)	
Resultado neto	<u>(1,936,133.52)</u>	7,220,547.85
Total capital contable		<u>18,825,076.81</u>
Total pasivo y capital contable		<u>18,875,076.81</u>

Gerente de Contabilidad de Subsidiarias

C.P. Carlos Rubén Luna Pérez

Rúbrica.

GRUPO VAMSA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE OCTUBRE DE 2002
(cifras en pesos)

Activo

Disponibilidades		178,389.48
Títulos por negociar		4,151,000.00
Deudores diversos		45,792.06
Inversiones permanentes en acciones	330,666.35	
Exceso del valor en libros sobre costo de adquisición	<u>0</u>	330,666.35
Pagos anticipados		<u>215,465.90</u>
Total activo		<u>4,921,313.79</u>

Pasivo

ISR y PTU por pagar		0
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		252,731.90
Total pasivo		252,731.90
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social		10,646,214.32
Capital ganado		
Reservas de capital	85,130.44	
Resultado de ejercicios anteriores	(2,208,325.46)	
RETANM	0.00	
Resultado neto	<u>(3,854,437.41)</u>	<u>(5,977,632.43)</u>
Total capital contable		<u>4,668,581.89</u>
Total pasivo y capital contable		<u>4,921,313.79</u>

Gerente de Contabilidad de Subsidiarias
C.P. Carlos Rubén Luna Pérez
Rúbrica.

(R.- 236250)

AUTOPISTA TIJUANA MEXICALI, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION
ORDINARIOS AMORTIZABLES ATM 00U, SERIE "A" EMITIDOS POR GE CAPITAL BANK, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GE CAPITAL GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA,
DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSION (ATM 00U)

Con base a lo establecido en las cláusulas novena y décima sexta del contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/249 ("El Fideicomiso Emisor") cuyo Fiduciario es GE Capital Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero, División Fiduciaria y de conformidad a lo dispuesto en la cláusula décima del acta de emisión de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables ATM 00U y en el título que ampara la emisión de dichos certificados hacemos del conocimiento de los tenedores lo siguiente:

En seguimiento al comunicado de Fianzas Monterrey, S.A. Dirección Fiduciaria como Fideicomitente del Fideicomiso Emisor actuando como Fiduciario del Fideicomiso número F/639-00-5 antes F/21829 ("El Fideicomiso Original"), por medio del cual da cumplimiento a las instrucciones que le fueron giradas por la Concesionaria Autopista Tijuana Mexicali, S.A. de C.V. en su carácter de Fideicomitente del Fideicomiso Original, les comunicamos que el próximo día 2 de octubre de 2006 se llevará a cabo la amortización anticipada de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables ATM 00U serie "A", para cuyo efecto se realizarán los pagos siguientes:

- 10,156,520.00 UDI's (diez millones ciento cincuenta y seis mil quinientas veinte UDI's) correspondiente a la amortización del periodo número 12 de los CPO's ATM 00U serie "A".
- 154,194,440.00 UDI's (ciento cincuenta y cuatro millones, ciento noventa y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta UDI's) correspondiente al monto total del saldo del valor nominal de los CPO's ATM 00U serie "A" en circulación, una vez realizado el pago señalado en el punto inmediato anterior.
- 3,376,858.24 UDI's (tres millones, trescientos setenta y seis mil, ochocientos cincuenta y ocho punto veinticuatro UDI's) correspondiente al importe bruto de la prima de prepago, que equivale a la aplicación del 2.19% sobre el saldo del valor nominal de los CPO's ATM 00U serie "A" en circulación.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el mismo día 2 de octubre de 2006, se realizará el pago de los rendimientos brutos devengados de los CPO's ATM 00U serie "A", por el periodo de 183 días, comprendido entre el 1 de abril de 2006 y el 30 de septiembre de 2006 inclusive, a la tasa de rendimiento bruto anual aplicable de 9.00%, el cual asciende a 7,519,056.42 UDI's (siete millones quinientos diecinueve mil cincuenta y seis punto cuarenta y dos UDI's).

Los pagos señalados se realizarán por su monto equivalente en pesos (moneda nacional), al valor de la UDI que dé a conocer el Banco de México, aplicable al día 2 de octubre de 2006.

Los tenedores recibirán los pagos correspondientes de los CPO's por conducto de la S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, en su domicilio, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

México, D.F., a 24 de agosto de 2006.
Representante Común de los Tenedores
Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
Delegado Fiduciario
Act. Luis Fernando Turcott Ríos
Rúbrica.

(R.- 236185)

SERVICIOS BUGAMBILIAS, S. DE R.L. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
BALANCE AL 31 DE JULIO DE 2006
presentados en pesos

	Julio 2006
Activo circulante	
Total circulante	-
Total activo	-
Pasivo corto plazo	
Total pasivo corto plazo	-
Total de pasivo	-
Capital social	3,000
Resultado de ejercicios anteriores	1,365
Resultado del ejercicio	(4,365)
Total capital	-
Total pasivo y capital	-

México, D.F., a 31 de julio de 2006.
Liquidador Unico

C.P. Marco Antonio Illescas Alonso
Rúbrica.

(R.- 236270)

OPERADORA R.T. RESORTS, S. DE R.L. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
BALANCE AL 31 DE JULIO DE 2006
presentados en pesos

	Julio 2006
Activo circulante	
Total circulante	-
Total activo	-
Pasivo corto plazo	
Total pasivo corto plazo	-
Total de pasivo	-
Capital social	3,000
Resultado de ejercicios anteriores	(830,527)
Resultado del ejercicio	827,527
Total capital	-
Total pasivo y capital	-

México, D.F., a 31 de julio de 2006.
Liquidador Unico

C.P. Marco Antonio Illescas Alonso
Rúbrica.

(R.- 236275)

Ferrocarriles Nacionales de México
en Liquidación
Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno
Gerencia de Ventas
CONVOCATORIA

Ferrocarriles Nacionales de México, Organismo Descentralizado que conserva su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación, de conformidad con el decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica y con las Bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 4 y 28 de junio de 2001, respectivamente, a través de la Gerencia de Ventas, dependiente de la Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno, en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, ambas en vigor, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública de los bienes que se describen a continuación ya que no son útiles para Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación y dadas de baja por el área usuaria:

Licitación pública	Descripción (1)	Ubicación (1)	Fecha venta bases e inspección de bienes	Fecha apertura ofertas	Fecha límite de pago (lotes adjudicados)	Plazo retiro de bienes (días calendario)	Precio Mín. venta sin IVA (1)
GV-LP-002/2006	155 unidades de arrastre de desecho en 6 lotes	En los estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y San Luis Potosí	Del 31 de Ago. al 13 de Sep. del 06	15-Sep.-06	29-Sep.-06	120	\$7'999,812.00

(1) La descripción de los bienes así como su ubicación y el precio mínimo de venta por lote se especifican en el anexo 1 incluido en las bases de la licitación.

Los interesados en participar deberán inscribirse y recoger las bases de la licitación en las oficinas de la Gerencia de Ventas, ubicadas en avenida Jesús García número 140, 10o. piso, ala "B", colonia Buenavista, México, D.F., código postal 06358, con números telefónicos 55-47-75-30 y 55-47-40-11, de 9:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, o bien realizar depósito en sucursal bancaria previa comunicación en los teléfonos que se señalan y presentar el comprobante respectivo. Las bases tendrán un valor de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA por licitación. Los interesados podrán inspeccionar los bienes en licitación en el lugar que se especifica como ubicación. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a partir de las 10:30 horas, el día que se señala en el cuadro, en la sala de juntas de la Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno, ubicada en el 10o. piso, ala "A", avenida Jesús García número 140, colonia Buenavista, México, D.F., dando a conocer en el mismo acto la hora y fecha del fallo.

Los participantes deberán garantizar su postura mediante cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, con un importe equivalente al 10% del valor fijado como mínimo de venta del lote, incluyendo, en su caso, las posturas legales consideradas para subasta. Las personas físicas o morales que resulten ganadoras deberán pagar en el plazo que se especifica en el recuadro y retirar los bienes del lugar en que se encuentran dentro de un plazo que no exceda el número de días calendario contados a partir de la fecha en que se efectúe el pago de los lotes adjudicados y que se señala en el recuadro. Sólo en el caso de que se declaren desiertas, se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo señalado en licitación, menos un 10% en la segunda almoneda.

Visítenos en nuestra página de Internet: www.fnm.com.mx.

México, D.F., a 31 de agosto de 2006.
Gerente de Ventas
Ing. Jorge Acosta González
Rúbrica.

(R.- 236273)